



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP ANDALUCÍA 41002220

CURSO ESCOLAR 23-24

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
1.ANÁLISIS DE LAS VARIABLES CONTEXTUALES.....	3
2. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE L CEIP ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	8
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.ANEXO I.....	15
4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.DEDICACIÓN HORARIA A ESTAS FUNCIONES.....	25
5.- CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	28
6.PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 23-24.....	42
7.PLAN DE ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL.....	100
8. PLAN DE CONVIVENCIA.....	182
9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	286
10.CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.....	292
12.CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	296
13.CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	298
14.PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	299
15. ANEXO I .PUNTO 3 DEL PEC.....	319
16.ANEXO II PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	319
17. ANEXO III PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO.....	320
18.ANEXO IV .PLAN ANUAL DE CENTRO.....	320

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro en el documento pedagógico que ha creado nuestra Comunidad Educativa, donde encontramos definidos la identidad del centro, sus objetivos a lograr, así como su estructura organizativa y funcional.

El proyecto educativo de centro es un documento pedagógico elaborado por y para la comunidad educativa. El PEC es el marco de referencia ya que recoge de forma detallada la identidad, objetivos y organización de un centro educativo con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades y demandas que se puedan presentar a lo largo del curso escolar. Se trata de un documento institucional de planificación educativa que establece los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro.

El CEIP Andalucía incluirá a lo largo del curso 23-24 las modificaciones oportunas referidas al nuevo marco normativo vigente.

1. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES CONTEXTUALES

El CEIP ANDALUCIA está situado en la Avenida del Molinillo s/n, , Código postal 41210, en Guillena , Sevilla, con número de teléfono: 955739920 Email: 41002220.averroes@juntadeandalucia.es.

El código del centro es 41002220.

La titularidad del edificio es de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, tiene un carácter público y la denominación de la actividad del centro es la de colegio de educación infantil y primaria de dos y tres líneas, aunque aún en algún nivel tiene cuatro líneas.

Arquitectónicamente hablando, el centro consta de 4 edificios, uno de Primaria y otro de Educación Infantil, éste último inaugurado en el curso 2006-2007. Además, un pabellón (gimnasio) y un comedor escolar.

El edificio de Primaria consta de las siguientes dependencias:

- 22 aulas ordinarias .
- Aula de religión
- Aula de inglés
- Aula de informática /sala de profesorado
- Biblioteca
- SUM
- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Secretaría y archivo.
- Aula de Música.
- Gimnasio
- Sala de la AMPA.
- Aula de logopedia

- Aula EOE.
- Dos aulas de apoyo a la integración
- Dos pistas polideportivas.
- Aula específica TEA y aula específica de plurideficiencias (desde el curso escolar 23-24)

El edificio de Educación Infantil consta de las siguientes dependencias:

- Doce aulas ordinarias con servicios incorporados y patio propio. De estas aulas sólo 7 están ocupadas con grupos completos, ya que actualmente tenemos dos unidades de tres años, dos de cuatro y tres de cinco años. De las aulas restantes se ha habilitado una para audición y lenguaje y PT y otra para usos comunes (psicomotricidad y otros)
- Una sala del profesorado.
- Un patio común propio.

Durante el curso 04/05 se acometió la reforma de una mitad del edificio de Primaria, reestructurando las aulas de la primera y segunda planta del edificio, así como la zona de despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría. También se reestructuraron las aulas de Educación Especial, la sala de maestr@s. También se crearon dos aulas pequeñas de tutorías.

Durante el curso 06/07, se construyó el nuevo edificio de Educación Infantil, así como el gimnasio. También durante ese curso se terminaron en el Edificio de Primaria: Aula de Informática, Biblioteca y el Aula de Música, el Gimnasio y la adecuación y reforma de las pistas polideportivas. Una vez hecho todo esto, el Colegio quedó totalmente reformado.

1.1. CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.

El Centro consta de 2 y 3 líneas, por lo que existen:

- 2 unidades de 3 años 1er nivel de 2º Ciclo de Infantil.
- 2 unidades de 4 años 2º nivel de 2º Ciclo de Infantil.
- 3 unidades de 5 años 3er nivel de 2º Ciclo de Infantil.
- 2 unidades de 1º de Primaria 1er Ciclo de Primaria.
- 3 unidades de 2º de Primaria y 1º Ciclo de Primaria.
- 2 unidades de 3º de Primaria y 2º Ciclo de Primaria.
- 3 unidades de 4º de Primaria y 2º Ciclo de Primaria.
- 4 unidades de 5º de Primaria 3er Ciclo de Primaria.
- 3 unidades de 6º de Primaria y 3er Ciclo de Primaria.

Con un total aproximado de 600 alumnos/as en el curso 2023/2024, de los cuales, en torno a 35 son alumn@s con N.E.E y un tercio de la población es de riesgo social.

La organización y reparto del alumnado se hace según criterios pedagógicos.

También existen:

- Dos aulas de Apoyo a la Integración, con dos profesores/as especialistas, de los cuales uno lleva además la secretaría del centro.
- Dos profesoras de PT que ejercen la tutoría
- Cuatro especialistas de Educación Física.
- Cuatro especialistas de inglés.
- Una especialista de francés
- Un especialista en música, que imparte su materia en Primaria.
- Dos profesoras de religión, que imparten su materia en Infantil y Primaria.
- Un aula específica de TEA.
- Un aula específica de plurideficiencias.
- Un aula de AL que este año se comparte los martes a tiempo parcial con el IES El Molinillo.
- El Director, Jefa de Estudios y la Secretaria que imparten sus materias en Primaria y Pedagogía Terapéutica.

ORGANIGRAMA ACTUAL

EQUIPO DIRECTIVO

Director: D. José María Díaz Trujillo

Jefa de Estudios: Dña. Concepción García Rivero

Secretario: Dña. M^a Nieves González Santamaría.

COORDINADORES/AS.

Ed. Infantil Dña. Laura Rodríguez Delgado

Primaria Ciclo 1º Dña. Marta del Valle Pelayo

Primaria Ciclo 2º D José Siva Rodríguez

Primaria Ciclo 3ª D. Lidia Juliá Díaz

Atención a la diversidad Tania Jiménez Duque

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Coordinadora Ed. Infantil. Laura Rodríguez Delgado

Coordinadora 1er Ciclo Primaria. Marta del Valle Pelayo

Coordinadora 2º Ciclo Primaria. José Siva Rodríguez

Coordinador 3er Ciclo Primaria. Lidia Juliá Díaz

Coordinador E. Especial. Tania Jiménez Duque

Coordinadores de igualdad y escuela espacio de paz. Susana Barrio y Eva Rodríguez

Orientadora Ana Isabel Meléndez Durán

Jefa de Estudios. Concepción García Rivero

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Monitora Escolar Dña. Carmen Pérez Morgado

PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Monitoras PETIS Sara Sánchez y Rocío

El centro dispone de los siguientes espacios de uso común:

Gimnasio: con dos vestuarios y dos aseos y duchas Superficie: 269.86 m²

Salón de usos múltiples (S.U.M.) con una capacidad aproximada para 150 personas.

Aula de música no insonorizada

Biblioteca con un aforo aproximado de 40 personas.

Aula de informática con pantalla digital portátil y ordenadores de mesa para el alumnado.

Aula de religión.

Aula de inglés en la planta baja del edificio principal.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Desde un punto de vista geográfico las principales características de nuestro centro son:

El C.E.I.P. Andalucía está ubicado en la localidad principal del municipio de Guillena, constituido por otros dos núcleos de población: Las Pajanosas y Torre de la Reina.

El municipio de Guillena abarca una extensión superficial total de 224,90 kilómetros, y dista aproximadamente 21 kilómetros de la capital de la provincia de Sevilla.

Guillena se asienta sobre una suave loma a una altitud aproximada de 23 metros sobre el nivel del mar, que se inclina hacia el Este hasta descender al cauce del Río Rivera de Huelva y al Oeste buscando el cauce del arroyo Galapagar.

En cuanto a los límites geográficos, el término municipal de Guillena está delimitado por los siguientes municipios sevillanos: al Norte por El Ronquillo; al Sur, por Salteras y La Algaba; al Oeste, por Gerena; y al Este, por Alcalá del Río y Castilblanco de los Arroyos.

El río Rivera de Huelva, que pasa junto a la localidad, forma una de las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Sevilla. Sus pantanos de El Gergal, Contraembalse de Guillena y La Minilla, son unas de las principales obras de abastecimiento de agua potable y de producción de energía hidroeléctrica de la provincia.

Guillena tiene unas cuarenta hectáreas de terreno forestal arbolado en las proximidades del núcleo de población. Además, está a pocos kilómetros del gran parque de la Sierra Norte. Esto hace que sea un municipio con mucho atractivo turístico. Destaca el interés del paisaje de La Ruta del Agua.

En cuanto a la climatología, en una región de clima Mediterráneo de interior. La temperatura media anual es superior a los 18° C, por lo que se considera con un régimen de temperatura cálido. Los totales pluviométricos anuales se sitúan en torno a los 600 mm .

En cuanto a la sismología, Guillena al estar situada dentro de Andalucía Occidental y siguiendo lo establecido por el Instituto de Sismología es una zona de sismología moderada.

ACCESIBILIDAD AL CENTRO.

En la zona del edificio de primaria el centro cuenta con cinco accesos desde la Avda. del Molinillo. Cuatro puertas de entrada para los usuarios con una anchura de 1,60m, son tipo reja sin dintel, realizadas en hierro. La otra mide 6 m aproximadamente, se utiliza para entrada de vehículos y también para la salida de alumnos/as, es igualmente, de tipo reja sin dintel y realizada en hierro.

En el edificio de infantil se accede a través de una sola puerta de hierro de unos 6m sin dintel e igualmente de tipo reja. Este edificio cuenta con una pequeña puerta tipo reja de 1,20m aproximadamente. en el patio de recreo con acceso a los aparcamientos. En estos hay una puerta de entrada y salida de vehículos de unos 6m tipo reja que da a la c/ República del Perú.

La accesibilidad de vehículos de emergencias al centro puede realizarse desde las dos puertas de 6m, una situada da acceso al edificio 1 y la otra al 2.

Accesibilidad a los edificios

El edificio 1 cuenta con cuatro puertas de acceso o salida y tres de uso exclusivo de emergencias.

En la planta baja están situadas tres puertas de acceso y salida, dos en la parte principal con 1,50m de ancho realizadas en hierro con cristalera y separadas ambas por un pilar revestido de fábrica de ladrillo ambas con sentido de apertura a favor de la evacuación. La tercera puerta se encuentra situada en el lateral derecho conforme a la entrada, está realizada en hierro con 2,40m de anchura y con sentido contrario a la evacuación.

La cuarta puerta de acceso y salida se encuentra en el pasillo derecho del fondo del edificio con 1,60m de anchura realizada en hierro con cristalera y con sentido favorable a la evacuación.

En este edificio existen tres puertas de uso exclusivo de emergencias, una situada en la planta baja realizada en hierro con cristalera de 1,80m de anchura y con sentido a favor de la evacuación. Las otras dos se encuentran en la planta alta una en cada pasillo una con 1,35m y otra con 1,80 m, ambas dan a la escalera de emergencias y tienen sentido favorable a la evacuación.

El edificio 2 cuenta con cuatro puertas de acceso y salida al edificio que a su vez hacen de puertas de emergencias. Dos están situadas en la fachada principal de 2,10 m cada una separada por un pilar revestido de fábrica de ladrillo y con la apertura favorable al sentido de la evacuación. Las otras dos se encuentran situadas en cada uno de los extremos del edificio dando acceso al patio de recreo con una anchura de 1,10 m e igualmente con sentido favorable a la evacuación. Cada clase de este edificio consta de un acceso al centro a través de cada uno de sus correspondientes corralitos con una puerta metálica con cristalera de 1,17 m y con sentido favorable a la evacuación. Igualmente, cada aula, a excepción de la 2 y la 12 cuenta, además de la puerta principal, con una de emergencias de una anchura de 89 cm con sentido favorable a la evacuación y realizadas en madera con cristal central.

Planos de información general (en el plan de autoprotección, en el ROF)

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE L CEIP ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

OBJETIVOS GENERALES:

- a) Contribuir a la renovación del currículo a través del trabajo y el desarrollo de las competencias básicas, fomentando el diseño del currículo desde las mismas y favoreciendo

la formación del profesorado para su desarrollo, así como la motivación de los profesionales del centro en la participación de la toma de decisiones y resolución de conflictos para crear una cultura colaborativa de trabajo en equipo.

b) Superación del número de aprobados por materia y curso respecto al año anterior. Para ello, nos esforzamos por mejorar la coordinación docente entre el profesorado del mismo nivel y del mismo ciclo.

c) Trabajar el proceso de tránsito entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias que lo faciliten, creación de documentos de tránsito y fomento del trabajo en equipo entre ciclos.

d) Fomento de la participación del profesorado y la comunidad educativa en cursos de formación, intentando que la mayor parte del claustro se forme sobre los mismos aspectos. En el curso actual, nuestras propuestas de formación van encaminadas al uso de cuadernos de Seneca y grabación de programaciones didácticas en esta aplicación, así como formarnos en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para poder llevar a cabo en las aulas tareas multinivel. Por último, incentivar la participación en cursos de formación de competencias digitales A1, A2, B1, B2 y Classroom.

e) Trabajar sobre la convivencia en nuestro centro llevando a la práctica la formación adquirida a través de La Caixa sobre observación entre iguales con la finalidad de conseguir una mejora en el clima de nuestro centro, disminuyendo la agresividad y los ruidos y propiciando así un ambiente que favorezca el rendimiento de todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Enriquecer nuestro Proyecto educativo en los siguientes apartados:

Plan de actuación con alumnado acneae del centro y alumnado de refuerzo, programa de tránsito y plan de orientación y acción tutorial actualizados. Así como la incorporación del Plan local de absentismo elaborado en el curso 22-23 para poder incorporarlo en el curso escolar 23-24.

1.1. Adaptación del currículo a las circunstancias actuales del alumnado de cada ciclo teniendo en cuenta la LOMLOE y las necesidades del alumnado del centro, intentado mejorar los resultados académicos

1.2 Detección de acneae actual en cada ciclo y alumnado de refuerzo.

2. Potenciar la utilización de cuadernos de profesor en Seneca, Ipasen, Plataforma digital (Classrom, Moodle), así como la formación del profesorado en competencias digitales.

3. Organización de enseñanza teniendo en cuenta , en la medida de nuestras posibilidades, la transformación digital.

4. Potenciar y trabajar desde ETCP, ciclos y equipos docentes el plan de orientación y acción tutorial (POAT) con la intención de analizarlo detenidamente y llegar a acuerdos comunes de cómo trabajar este plan de acción tutorial en cada tutoría, haciéndolo extensible a las familias y al alumnado de todo el centro, haciéndoles partícipes de todo el proceso educativo.

5.Fomentar el seguimiento expreso del absentismo desde las tutorías siguiendo los pasos del Plan Local de absentismo aprobado en el Concejo Municipal en octubre del curso actual.

2.1 ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales en Educación Infantil y en la Educación Primaria se elaboran a partir de los recogidos en los respectivos proyectos curriculares de etapa según la normativa actualmente vigente (LOMLOE) en Andalucía.

EDUCACIÓN INFANTIL

NORMATIVA:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero,
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente orden tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre los dos ciclos de la etapa de Educación Infantil, de conformidad con el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Organización general de Educación Infantil.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo desde los tres a los seis años de edad. Nuestro centro es un ceip, por lo que atiende al alumnado del segundo ciclo de educación infantil, comprendiendo edades que van desde los tres a los cinco años inclusive.
2. El alumnado del segundo ciclo de educación infantil de nuestro centro cursa las siguientes áreas : Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad, Inglés y Religión o Atención Educativa(de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en el segundo ciclo de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal y aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa)

Objetivos generales de Educación Infantil

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias.

- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Áreas en Educación Infantil

El alumnado debe cursar las siguientes áreas :

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad
- Iniciación a la lengua extranjera(inglés)
- Religión/atención educativa.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Además, el CEIP Andalucía favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Evaluación

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, y en la orden del 30 de mayo del 2023 la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de las Instrucción a las que nos referimos.
3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el citado Decreto de 30 de mayo del 2023, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I de la ley.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en segundo ciclo de Infantil.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse en el CEIP Andalucía las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en

su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

3. Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección de este centro, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

4. Los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado.

Tránsito a primaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y en la orden del 30 de mayo del 2023, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre los dos ciclos, así como de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo, y en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando. El equipo de infantil del CEIP Andalucía, desarrollará los mecanismos de coordinación necesarios al finalizar la etapa de Educación Infantil. Los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada niño o niña y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas.

Ámbitos de coordinación para el tránsito.

a) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad y a las diferencias individuales, la realización de actividades tutoriales conjuntas, el conocimiento de los espacios, la adquisición de herramientas para la resolución positiva de conflictos y el entrenamiento en habilidades básicas de educación emocional, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y la detección precoz de las necesidades del mismo en la etapa de Educación Infantil, de manera que se puedan adoptar lo antes posible las medidas educativas pertinentes.

Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre el nuevo ciclo o la nueva etapa educativa, que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.

Equipos de tránsito, para la transición de Educación Infantil a Educación Primaria.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición entre la etapa de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, durante el mes de mayo se celebrará una reunión con el objetivo de facilitar el tránsito entre la etapa de Educación Infantil y la de Primaria. Las direcciones de los centros docentes convocarán dicha reunión en la que participarán como mínimo:

- a) La jefatura de estudios
- b) La orientadora del equipo de orientación educativa.
- c) La coordinadora del segundo ciclo de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de Educación Infantil de 5 años y primer curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

La jefatura de estudios de este centro concretarán el orden del día de dicha reunión, en la que se acordarán las actuaciones a realizar para facilitar la incorporación del alumnado de Educación Infantil a primero de Educación Primaria.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para conseguir esta finalidad se procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global, adaptándose a sus ritmos de trabajo que se organizarán de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad, poniéndose especial énfasis en la atención personalizada, sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, aplicándose medidas de atención a la diversidad, así como alternativas metodológicas

y otras medidas tan pronto como se detecten sus necesidades. Asimismo, se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje, potenciándose la adquisición de las competencias y de los conocimientos, promoviendo su autonomía y su reflexión. Todo ello, con el fin de alcanzar el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. ANEXO I

Organización general de Educación Primaria.

La Educación Primaria está organizada en tres ciclos de dos cursos cada uno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado cursará en la etapa de primaria, en el CEIP Andalucía las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera Inglés.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo (Francés)
- h) Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Además de estas áreas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. **Esta atención educativa en nuestro centro** irá centrada a trabajar valores sociales y cívicos (autoestima y autoconcepto, derechos y deberes del ciudadano, igualdad y desarrollo sostenible)

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada en el resto de áreas que trabaja el alumnado con el tutor/a.

3.1 Principios pedagógicos

- Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
- Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
- De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
- A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el alumnado CEIP Andalucía, dedicará un tiempo mínimo de 30 minutos. Para facilitar dicha práctica este centro ha elaborado un Plan de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

3.2 Objetivos

El [Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero](#) por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y Primaria y la Orden del 30 de mayo del 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, establecen que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

PERFIL DE SALIDA

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Este perfil es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

1. Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
2. Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

3. Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
4. Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
5. Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
6. Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
7. Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
8. Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
9. Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
10. Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.
11. La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.
12. Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

3.3 COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión

Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en la enseñanza básica

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

3.4 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS EN NUESTRO CENTRO CON LA LOMLOE

Educación primaria

El CEIP Andalucía, teniendo en cuenta la LOMLOE se ratifica en los principios pedagógicos de la primaria, la inclusión educativa, atención personalizada, participación y convivencia, y prevención de dificultades de aprendizaje.

En lo que respecta a la evaluación, en primaria se realizará de forma continua y global considerando el progreso en el proceso del aprendizaje. Se va a poder permanecer un año más al finalizar un ciclo, no en cualquier curso, y tendrá carácter excepcional. Al culminar cada ciclo, se elaborará un informe sobre el desarrollo de competencias de cada alumno y al finalizar la etapa, se generará un informe sobre su evolución y las competencias logradas.

Atención al alumnado

El CEIP Andalucía pone su énfasis en la atención personalizada en la realización de diagnósticos precoces para impedir la repetición escolar, porque la repetición de curso es considerada una medida excepcional. En este sentido, la evaluación diagnóstica se llevará a cabo en cuarto curso.

También consideramos en este centro, la equidad de la educación, por lo que aplica a todas las especialidades, pero significativamente a las especialidades de PT y AL porque se orienta hacia los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Este aspecto incluye más categorías de desarrollo de capacidades y está completamente en vigor.

Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Teniendo en cuenta el apartado f) del artículo 2 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
3. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
4. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
5. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
6. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
7. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en las orientaciones del Anexo IV de las instrucciones a las que hacemos referencia.

3.5 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portafolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Desarrollo de los procesos de evaluación

Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

4. **Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.**

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación continua.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección

del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se indicarán las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos:

Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO. DEDICACIÓN HORARIA A ESTAS FUNCIONES.

4.1.- COORDINADORES DE CICLO Y DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Coordinadores de ciclo

Estos equipos se regulan en el **Decreto 328/2010** (<http://juntadeandalucia.es/boja/2010/139/3>) en concreto entre los artículos 80 al 85, en los que se determina el concepto de equipos de ciclo, sus competencias, el número de coordinadores/as en función del tipo de centro, el nombramiento de los coordinadores/as.

En el CEIP Andalucía los coordinadores de ciclo, reunirán a los profesionales que componen su ciclo una vez a la semana para coordinar aspectos pedagógicos y organizativos que se han abordado en los Equipos técnicos de coordinación pedagógica.

De dichas sesiones de trabajo se levantarán actas, en las que se especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha

celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Coordinadores de tránsito

Atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023 en el CEIP Andalucía se contemplan los siguientes ámbitos de coordinación.

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la inclusión y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación.

1. La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

2. En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado a la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

4.2.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

El ETCP está compuesto por todos los coordinadores mencionados anteriormente, el/la jefe de estudios y la orientadora de referencia de nuestro centro.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica: Art. 88, apartado s), del Decreto 328/2010 [BOJA 16-07-2010]:

La periodicidad en las reuniones del ETCP será de al menos, una vez al mes, o cuando circunstancias extraordinarias así lo aconsejen.

5.- CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. 2º CICLO E. INFANTIL

Instrucciones 11/2022, de 23 de junio de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación infantil para el curso 22/23.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3 AÑOS

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA

- Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
- Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
- Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.
- Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
- Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN

- Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
- Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
- Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN REAL

- Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
- Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
- Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
- Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
- Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
- Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.

1º CICLO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LOMLOE

LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA.

- 1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.
- 1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados.
- 1.3.a. Iniciar el reconocimiento de las tradiciones populares lingüísticas andaluzas.
- 2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.
- 3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados.
- 3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.
- 3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.
- 4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizándolo de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.
- 4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.
- 5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.
- 6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.
- 6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.
- 6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.
- 7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.

7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.

8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.

8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.

8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.

9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.

9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.

10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.

MATEMÁTICAS

1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.

1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales

2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.

2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.

2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas

- 3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.
- 3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.
- 4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.
- 4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.
- 5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias.
- 5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.
- 6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.
- 6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.
- 7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.
- 7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.
- 8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.
- 8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.

LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS.

- 1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes.
- 1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.

- 2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos.
- 2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.
- 2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.
- 3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.
- 3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.
- 4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.
- 4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.
- 5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.
- 5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.
- 5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.
- 6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales

2º CICLO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA

Participar en situaciones de comunicación en el aula, respetando las normas de intercambio comunicativo: guardar turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, coherencia y corrección.

Leer diferentes textos de creciente complejidad, con fluidez, entonación y ritmo adecuado.

Comprender textos leídos e identificar las reglas ortográficas a través de la lectura.

Utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua (palabras, categorías gramaticales, significado, etc) en las actividades de producción y comprensión de textos.

Utilizar el diccionario para buscar el significado de palabras desconocidas, seleccionando la acepción correcta.

Usar la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo, desarrollando la sensibilidad, creatividad y la estética.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MATEMÁTICAS

Desarrollar y mostrar actitudes adecuadas para el trabajo en matemáticas: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y aceptación de la crítica razonada.

Planificar el proceso de resolución de un problema: comprende el enunciado (datos, relaciones entre los datos, etc.), reconoce y aplica la operación u operaciones que corresponden al problema, comprueba la solución y explica de forma razonada y con claridad el proceso seguido en la resolución, analizando la coherencia de la solución y contrastando su respuesta con las de sus compañeros.

Leer, escribir y ordenar números.

Descomponer, componer y redondear números naturales de hasta seis cifras, interpretando el valor de posición de cada una de ellas.

Identificar y nombrar, en situaciones de su entorno inmediato, los números ordinales.

Comparar y ordenar números naturales.

Realizar operaciones utilizando los algoritmos estándar de suma, resta, multiplicación y división.

Realizar mediciones y estimaciones de medidas de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y de la vida cotidiana, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados.

Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas.

Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea.

Reconocer y describir en el entorno cercano las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio y rombo, circunferencia y círculo) y los cuerpos geométricos (cubo, prisma, esfera y cilindro).

Calcular el perímetro de las figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.

Observar y estimar en el entorno cercano sucesos imposibles y sucesos posibles.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INGLÉS

Los criterios de evaluación que establece el currículo para este curso de Educación Primaria en el área de lengua extranjera, organizados en cuatro grandes bloques: comprensión y producción (expresión e interacción) de textos orales y escritos, son los siguientes:

CE.2.1. Comprender y distinguir estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc., sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses.

CE.2.3. Identificar y distinguir las funciones comunicativas principales de un texto y conversación cotidiana comprendiendo aspectos socioculturales y sociolingüísticos concretos y significativos para aplicarlos en la mejora de la comprensión de mensajes en distintos ámbitos de la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y convenciones sociales en contextos diversos: en un supermercado, en el cine, en la estación, identificando el uso de patrones de entonación básicos.

CE.2.4. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece.

CE.2.5. Comprender la idea principal de mensajes oídos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos y apoyándose en materiales audiovisuales diversos sobre temas cotidianos. Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.

CE.2.6. Participar en conversaciones cara a cara o por medios tecnológicos para intercambiar información, aplicando las estrategias básicas y conocimientos sociolingüísticos y socioculturales para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente; así como respetando las convenciones comunicativas elementales para intercambiar información en distintos contextos, en la consulta médica, entrevistas a los compañeros/as, restaurantes, bancos, etc.

CE.2.8. Mantener y concluir una conversación sobre asuntos personales y situaciones cotidianas, articulando con fluidez y con patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos para actuar en distintos contextos, una tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.

CE.2.13. Reconocer un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos en los textos adaptados a su edad para facilitar su comprensión.

CE.3.14. Redactar textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc., compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.

CE.2.15. Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir textos escritos breves y sencillos: copiando palabras y frases usuales para realizar las funciones comunicativas que se persiguen.

CE 3.17 Producir textos escritos cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes y aplicando los patrones discursivos básicos: una felicitación, un intercambio de información o un ofrecimiento.

3º CICLO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado.

1.2.a. Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural.

1.3.a. Conocer las variedades del dialecto andaluz del entorno geográfico del alumnado.

2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.

3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.

3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.

3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.

4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento.

4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.

5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.

6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.

6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.

6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.

7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.

7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.

8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.

8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.

8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza tales como refranes, cantinelas y poemas.

9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.

9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.

10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.

10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MATEMÁTICAS

1.1.a. Reconocer, interpretar e iniciarse en la comprensión de los problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y describiendo mensajes verbales, escritos o visuales.

1.2.a. Comenzar a elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, comenzando a desarrollar una actitud de implicación.

2.1.a. Comparar, comenzar a seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada.

2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y comenzando a descomponer en partes los problemas.

2.3.a. Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.

3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.

3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.

4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.

4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.

5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizándolo conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos.

5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.

6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje.

6.2.a. Comenzar a comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.

7.1.a. Identificar y autorregular las emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas.

7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollar la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.

8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa.

8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN INGLÉS

1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos

y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.

1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.

2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.

2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales,

así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.

2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.

3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital y valorando las necesidades, ideas y motivaciones de los y las interlocutores.

3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.

4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.

4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.

5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.

5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.

5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.

6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.

6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.

6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.

Todos estos criterios serán evaluados a través de los siguientes instrumentos:

- La observación sistemática del trabajo diario realizado por el alumno o alumna será uno de los principales instrumentos de evaluación que utilizaremos.
- Realización de pruebas orales o escritas.
- Revisión del trabajo realizado en el cuaderno del alumno o alumna.
- Ejecución de fichas, proyectos, presentaciones, trabajos en grupo...
- Elaboración de la tarea final, en su caso, en la que se evalúa y revisa lo aprendido en la misma.

Evaluación

Sesiones de evaluación:

- Evaluación inicial: se hará durante el mes de septiembre y octubre y será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo. A partir de aquí se adoptarán las medidas de apoyo, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos/as que lo precisen.
- Primera evaluación: durante el primer trimestre con entrega en la última semana lectiva de diciembre.
 - Segunda evaluación: durante el segundo trimestre con entrega de notas en la semana lectiva anterior a vacaciones de Semana Santa.
- Tercera evaluación: durante el tercer trimestre con entrega de notas en la última semana lectiva de junio.

Criterios de promoción: en Educación Primaria:

- El/la alumno/a promocionará cuando haya alcanzado el desarrollo de las competencias claves, objetivos y criterios de evaluación, acompañado del adecuado grado de madurez.
- Se valorará que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.
- Se podrá repetir una sola vez en toda la etapa.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente al que se refiere el artículo 21 del presente Decreto adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría. **En cualquier caso el alumno o alumna que no alcance los objetivos mínimos del ciclo en las tres materias instrumentales se**

propondrá para la no promoción. En caso de tres materias de las cuales algunas no sean instrumentales, se debatirá sobre la posibilidad o no de promoción llegando a un consenso.

6.PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 23-24

ÍNDICE

6.0. JUSTIFICACIÓN

6.1. CONTEXTO

6.2. NORMATIVA

6.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.4. HORARIOS DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PT Y AL .

6.5. COORDINACIÓN.

6.6. EVALUACIÓN.

6.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES..

6.8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO. VER

6.9. PROGRAMACIÓN DE AULA

6.9.1. AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

6.9.2. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

6.9.3. AULAS ESPECÍFICAS TEA Y PLURIDISCAPACIDAD.

6.0 JUSTIFICACIÓN

La LOMLOE trata de hacer efectivo el principio de la equidad educativa que ha de llevar a la inclusión escolar, social y laboral. Así, en el artículo 80 referido a los “principios de la Equidad y compensación de las desigualdades en educación”, se deja constancia que las Administraciones públicas deben poner en marcha y desarrollar acciones encaminadas a personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, tanto socioeducativa como cultural, que tenga como objeto la eliminación de barreras que obstaculizan e

impiden el posible acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que se preste el apoyo necesario para el fomento y la potenciación de su desarrollo socioeducativa, especialmente para que se pueda acceder a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

De este modo, la LOMLOE arbitra de manera específica recursos, vías y cauces que refuerzan la inclusión real y práctica de todo el alumnado en contextos y situaciones de aprendizaje globalizadores, heterogéneos y en conexión real con la sociedad, demandando una respuesta de apoyo y de intervención interdisciplinar, además de carácter preventivo.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria e Infantil se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

En dicho artículo se define qué es atención a la diversidad y a las diferencias individuales. De este modo se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolarización.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

6.1. CONTEXTO.

El **C.E.I.P ANDALUCÍA** se encuentra ubicado en la localidad de Guillena (Sevilla), en la avenida “El Molinillo”. En nuestro centro se escolarizan alumnos y alumnas de las etapas de Infantil y Primaria. Concretamente contamos con:

- 2 unidades de Educación Infantil de 3 años.

- 2 unidades de Educación Infantil de 4 años.
- 3 unidades de Educación Infantil de 5 años.
- 2 unidades de 1º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 2º de Educación Primaria
- 2 unidades de 3º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 4º de Educación Primaria.
- 4 unidades de 5º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 6º de Educación Primaria.
- 1 unidad de Educación Especial (Aula específica TEA).
- 1 unidad de Educación Especial (Aula Pluridiscapacidad)

En cuanto a las instalaciones, el centro cuenta con:

- 1 aula de AL
- 2 aulas de PT
- 2 aulas específicas de educación especial: una para alumnado con Trastorno del Espectro Autista y otra Pluridiscapacidad.
- Salón de usos múltiples.
- Biblioteca escolar.
- Comedor escolar.
- Dos patios de recreo.
- Gimnasio.
- Aula de música

Se cuenta con **cuatro maestras de pedagogía terapéutica** (dos tutoras de aulas específicas y dos de Apoyo a la Integración), una **maestra de Audición y Lenguaje**, dos **monitoras de las aulas de educación especial** y una **orientadora de referencia** del EOE de zona.

Entre los servicios que ofrece el centro, cuenta con aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

6.2. NORMATIVA.

GENERAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)

- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

ESPECÍFICA.

- Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, que regula la Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Circular del 10 de septiembre de 2012, por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información Séneca.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

8.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este centro se dan las siguientes medidas de atención a la diversidad:

Medidas generales de atención a la diversidad.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración en talleres de lectura para todo el alumnado.

PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.
2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
 - b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
 - e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
 - f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación

psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles

educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

6.4. HORARIOS DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PT Y AL

A continuación se exponen los horarios de las diferentes maestras especialidad tanto el pedagogía terapéutica como audición y lenguaje, así como las tutoras de las aulas específicas TEA y Pluri.

HORARIO AULA PT1: MAESTRA NIEVES GONZÁLEZ SANTAMARÍA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE S	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00	SECRETARI A	EI3A	EI 3B	4ºA 4º C 6ºC	4ºA 6ºC 4ºC
10:00-11:00	1ºA 1ºB	EI 3B	EI 3A	1ºB 2ºB	4ºC
11:00-12:00	ETARIA4ºC	FLOORBIBL	SECRETARI A	1ºA	SECRETARIA
12:00-12:30	FLOORBIBL	FLOORBIBL	FLOORBIBL	FLOORBIBL	FLOORBIBL
12:30-13:00	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECRETARIA
13:00-13:30	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECRETARIA
13:30-14:00	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECR

HORARIO AULA PT2: TANIA JIMÉNEZ DUQUE

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00	6ºB	EI4 B	4ºB	EI4A y B	6ºB
10:00-11:00	5ºB	EI4A y B	5ºA, 5ºB, 5ºC	EI4 B	4ºB, 5ºA,
11:00-12:00	5ºD 5ºC	EI4A, 5C, 5,B	3ºB	EI4A, 5C, 5,B	5ºD 5ºC
12:00-12:30	R	R	R	R	R
12:30-13:00	3ºB	EI5A,5C	EI4 B	EI5B, 4A	4ºB
13:00-13:30	4ºB	EI5B, 4A EI5A,5C	EI5B, 4A	EI5B, 4A EI5A,5C	COORD
13:30-14:00	4ºB	EI5B, 4A	EI5A,5C	EI5A,5C	COORD

HORARIO AULA PLURI: TUTORA IRENE CHAMIZO GARRIDO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 a 10 h	Yeray: EF Jose: Relig Juanma, Elisa y Jesus:Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Elisa: Art Juanma: Rlg Yeray, jose y Jesús: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl
10 a 11h	Elisa: EF Yeray:Ms Juanma,Jose y Jesus: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Logopedia: Aula Pl 2ªA y 2ºB	Elisa: Rl Ruben: 4ºB Jesus, Yeray, Elisa y Juanma: Aula Pl	Jose: EF Yeray: Rlg Elisa, Juanma y Jesus: Aula Pl
11 a 12h	Jesús:Valo Juanma: EF Jose, Yeray y Elisa: Aula Pl	Elisa : Ms Juanma:Val Yeray, Jose y Jesus: Aula pl	Jesus : EF Jose: Val Elisa, Yeray y Juanma : Aula Pl	Jesus :EF Jose: EF Yeray, Elisa y Juanma: Aula Pl	Juanma: EF Elisa, Yera, Jose y Jesus: Aula Pl

12 a 12,30h	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
12,30 a 13,00h	Yeray: Art Juanma: Rlg Jose, Jesús y Elisa: Aula Pl	Yeray: EF Jose:Val Juanma, Jesus y Elisa: Aula Pl	Juanma: EF Jesus: Val Elisa, Yeray y Jose: Aula Pl	Juanma: Val Elisa, Yeray, jose y Jesus: Aula Pl	Jesús: EF Yeray, Elisa, Jose y Juanma: Aula Pl
13 a 13,30h	Jose: Ms Yeray: Art Jesus: Rlg Juanma y Elisa: Aula Pl	Elisa: EF Jesus: Art Jose: EF Juanma y Yeray: Aula Pl	Juanma: EF Jesus, Elisa, Yeray Jose: Aula Pl	Elisa: EF Jose, Yeray, Juanma y Jesus :Aula Pl	Jesús: EF Yeray, Elisa, Jose y Juanma: Aula Pl
13,30 a 14 h	Jose: Art Juanma: Ms Yeray, Elisa y Yeray: Aula Pl	Elisa: EF Jesus: Art Jose: EF Juanma y Yeray: Aula Pl	Juanma: Art Jesús: Ms Jose: Art Elisa y Yeray:Aula Pl	Elisa: EF Yeray: Rlg Juanma, Jose yJesús: Aula Pl	Yeray: EF Jose: Rlg Juanma: Art Elisa y Jesus: Aula Pl

HORARIO AULA TEA: TUTORA ALEJANDRA GARCÍA MÉRIDA

AULA ESPECÍFICA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00.	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
10:00-11:00	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
11:00-12:00	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI

12:00-12:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30-13:00	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI
13:00-13:30	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF
13:30-14:00	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF

HORARIO AUDICIÓN Y LENGUAJE: VERÓNICA BOHÓRQUEZ GALLEGO

AL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-9:30	5 EI A		4° C	2° B	1° A
9:30-10:00	3 EI A		1° B	1° A	3 EI B
10:00-10:30	4 EI B		AULA PLURI	4° C	3 EI A
10:30-11:00	5 EI B		AULA PLURI	5° C	4 EI A

11:00	5 EI C		4 EI A	AE TEA	4 EI A Y 5 EI C
11:30			JR		
11:30	3 EI B		4º B	AE TEA	5 EI B
12:00					
12:00-12:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30-13:00	1º B	3º B	4 EI A	4º A	5 EI A
13:00-13:30	2º B	2º A	4 EI A Y B	3º B	6º C
13:30-14:00	2º A	2º A	4 EI B	4º B	5º A

6.5. COORDINACIÓN.

La coordinación debe ir enfocada hacia cinco vertientes:

PROFESORES

Los maestros de Apoyo a la Integración y el maestro de Audición y Lenguaje constituirán el Equipo de Orientación y Apoyo, se reunirán una hora semanalmente fuera del horario lectivo. Estas reuniones tendrán lugar todos los martes desde las 15:30 a las 16:30 horas.

El primer lunes de cada mes el Equipo de Orientación y Apoyo se reunirá con todos los profesores tutores que tienen integrados alumnos con NEE atendidos por los profesores especialistas del centro, reunión a la que también acudirá el orientador de referencia del EOE. De modo extraordinario, se podrán realizar reuniones del Equipo de Orientación y Apoyo con el resto de profesores, para tratar determinados asuntos que puedan surgir en relación a la atención del alumnado con NEE, en el horario que se crea conveniente.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará, en colaboración con el EOE, la programación y realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo de Orientación Educativa llevará a cabo en el centro las siguientes actuaciones:

- En el caso de niños de nuevo ingreso el Equipo mantendrá una entrevista familiar para la posible detección de alumnos con necesidades educativas especiales y con problemática social y/o económica.
- Atención y seguimiento de los ACNEE del Centro.
- Coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Aportando orientaciones, materiales e información a los Tutores y Especialistas, para su posterior estudio y puesta en práctica.

Para desarrollar estas actividades el Orientador acudirá al centro tres días por semana en horario lectivo, dedicando una hora mensual a la coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, fuera del horario lectivo, concretamente los lunes de 14:00 a 15:00 h.

RELACIÓN-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PADRES

Dentro de la intervención educativa destinada a los alumnos con NEE ocupa un papel clave la colaboración y trabajo conjunto entre la escuela y la familia.

Es bien conocido que el proceso educativo se ve favorecido por la articulación y permeabilidad entre los diferentes contextos en los que se produce el desarrollo y aprendizaje de los niños. Esta conexión entre contextos de desarrollo es importante para todos los niños, pero en el caso de niños con NEE es imprescindible.

Por todo ello, el centro, ha recogido entre sus planteamientos iniciales, en los objetivos generales del centro, los siguientes objetivos para facilitar la participación de los padres en la vida escolar:

1. Entender el trabajo escolar como una labor de equipo donde todos los sectores implicados participen tienen algo que decir.
2. Favorecer las relaciones familia-escuela haciendo que las familias sean partícipes de la vida de sus hijos/as implicándolas en el proceso educativo.
3. Facilitar los recursos necesarios para que las familias sientan y vivan la escuela como un lugar de interacción entre profesores, padres y alumnos.
4. Establecer canales de información y una “política de puertas abiertas” para cubrir las expectativas educativas de los niños.
5. Estimular la participación de las familias en los distintos órganos en los que se encuentran representados (AMPA, Consejo Escolar...)
6. Fomentar la actitud de autoformación en los padres por medio de la creación de la escuela de padres.

El profesor de Pedagogía Terapéutica velará por conseguir la participación de los padres de alumnos con NEE en el Consejo Escolar y en la junta directiva de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del centro,(AMPA). Así se asegurará la participación de los alumnos con NEE en estos estamentos.

ATENCIÓN A PADRES DE ALUMNOS/AS

A principios de curso, antes de finalizar el mes de noviembre, los profesores informarán a los padres del plan para el año en los términos que la legislación vigente establece.

Todos los profesores de este centro reservarán en su horario semanal una hora

(Martes de 16:30 a 17:30) para recibir visitas de padres de alumnos e informarles sobre la marcha de sus hijos en su clase. Será el tutor el que siempre se reúna con los padres (convoca las reuniones, las coordina...).

En el caso de alumnos con NEE, si se cree conveniente el profesor de PT podrá atender a la familia, pero siempre estará presente en esta reunión el profesor-tutor (ello tendrá lugar la segunda semana de cada mes).

Los padres de los alumnos con NEE, podrán mantener entrevistas con el orientador del EOE previa cita.

LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS7AS.

El AMPA del Colegio lleva comprometida con las actividades del centro durante varios años. Las madres y padres de los escolares colaboran estrechamente con el proceso formativo de sus hijos y organizan y ayudan con las actividades extraescolares de la escuela. La participación de la Asociación se encuentra regulada en el ROF. También están allí sus derechos y deberes como padres de los alumnos.

Es la institución legalmente constituida, que velará por los derechos de los padres y alumnos del Centro.

Sus finalidades serán además de las que se reflejan en los estatutos, intentar fomentar la participación y acercamiento de estos al Centro.

6.6. EVALUACIÓN.

Según lo establecido en el artículo 15 de la Orden del 30 de mayo de 2023 sobre evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se establecen unos principios y medidas para la evaluación del alumnado NEAE.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y

teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumno va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tiene dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptado, la evaluación ha de ser global, formativa y continúa.

- **Evaluación inicial.** Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. Para elaborarla, se han realizado breves pruebas con actividades referentes a los objetivos y contenidos del ciclo o etapa donde se prevé que se encuentra el NCC del alumno/a, facilitando así información suficiente para conocer la situación de desarrollo personal y académico real en la que se encuentran los niños/as.
- **Evaluación continua.** Tiene por objeto comprobar los progresos, dificultades, regresiones..., que concurren en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Los

criterios de evaluación serán extraídos de su A.C.I.S. teniendo en cuenta los objetivos perseguidos para cada una de las alumnas. La técnica que se empleará será la observación de la realización de actividades planteadas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar tanto la programación, en lo referido a los objetivos específicos y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.

· **Evaluación final.** Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno del maestro, se realizará, por parte de la maestra de apoyo, un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al centro**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Detectar de manera temprana el alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Elaborar instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado con N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).
- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E.
- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.

- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
 - Establecer una buena coordinación con el EOE, para cubrir las necesidades del centro.
 - Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al alumnado**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
 - Garantizar la integración social y escolar.
 - Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos.
 - Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
 - Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.

-Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...) , así como sus habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes a la familia**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el curso se realizará una evaluación que consistirá en un ejercicio de análisis y reflexión, por parte del maestro o maestra, sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado, se valorarán los siguientes elementos:

- Ø ¿Se ha ajustado el diseño de la programación a las características de las alumnas?
- Ø ¿Se han alcanzado los objetivos planteados?
- Ø ¿Ha sido necesario introducir muchos cambios durante el proceso?
- Ø ¿El sistema de evaluación utilizado ha sido pertinente?
- Ø ¿Ha sido fluida la comunicación con las madres?
- Ø ¿Se ha producido la coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con los alumno?

6.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En ningún momento se podrá negar la asistencia a estas actividades a ningún alumno o alumna por presentar NEE. Se velará por la participación del alumnado con NEE en estas actividades. Para ello queda recogido en el ROF que el maestro de PT/AL acudirá, si es posible, a estas actividades si acuden alumnos con NEE. *Siempre y cuando la salida coincida con el día que la maestra especialista (PT-AL) atiende en su horario, de forma mayoritaria, al alumnado de la etapa o nivel en la que se realiza la excursión.*

Desde las Aulas Específicas se está en contacto con todas las aulas de referencia de nuestro alumnado (Infantil y Primaria), para participar en aquellas actividades y experiencias que consideramos positivas para los alumnos. Entre ellas destacamos las excursiones y salidas, que están programadas en los ciclos mencionados.

Además participamos al igual que el resto del centro en todas aquellas actividades extraescolares y complementarias como celebraciones de fiestas...etc. Por nuestra parte en el aula específica organizaremos salidas con nuestro alumnado para que se integren en el entorno social puedan practicar actividades relacionadas con la vida en comunidad (salir a comprar, al parque, etc.)

6.8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Durante este curso escolar el Equipo de Orientación participará de manera íntegra en un **Grupo de Trabajo para la Estimulación del Lenguaje Oral** junto a las tutoras de la etapa de Educación Infantil.

Además participaremos en **cursos de formación del Profesorado sobre Competencia Digital en sus diferentes niveles**, cada una en el nivel correspondiente a sus conocimientos previos.

De igual manera tenemos previsto asistir en formaciones relacionadas con funciones ejecutivas, aplicación del DUA, TDAHsegún disponibilidad de vacantes en los cursos elegidos.

A continuación se desarrollarán las programaciones que se llevarán a cabo en el CEIP Andalucía desde el Aula de Integración, Aula de Audición y lenguaje, Aula TEA y Aula Pluri durante este curso escolar.

6.9. PROGRAMACIONES DE AULAS.

6.9.1. AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

A. CONTEXTO DEL AULA

B. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE A.I.

- Respecto al Centro:

- Detección temprana del alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).
- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E
- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

- Respecto a los alumnos/as:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la integración social y escolar.

- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos
- Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

- Respecto a las familias

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
 - Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
 - Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
 - Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
 - Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

C. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Tomando como referencia el Artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de EEI, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece que el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- b) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- c) La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.
- d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa.

Además de las funciones anteriores debemos añadir, tal y como viene recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, es función del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE la elaboración y aplicación de los Programas Específicos, que son “el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave”.

D. METODOLOGÍA, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios y disponibles para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as (en sus respectivas aulas y en la de Apoyo a la Integración) y se reúnen nuevos y antiguos profesores de los alumnos/as con mayores dificultades para comentar aspectos relevantes de los mismos.

Como respuesta a las dificultades encontradas, las maestras de P.T del centro planteamos la necesidad de incluir medidas tales como:

- Programas Específicos para trabajar aspectos implicados en el aprendizaje no curriculares.
- Adaptaciones curriculares (ACS): concretamente se llevarán a cabo. Se pondrán en práctica de manera compartida entre el tutor/a de aula y la P.T.
- PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje. Lectura, comprensión y expresión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. Atención y Razonamiento.

Aspectos básicos de la intervención con este alumnado:

A) MOTIVACIÓN:

Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:

- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
 - Actividades en grados progresivos de dificultad.
 - Instrucciones claras evitando ambigüedad.
 - Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
 - Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

B) MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos.
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad.

Por último hacemos referencia a los recursos didácticos que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico.

E. ALUMNADO QUE SE ATIENDE Y MEDIDAS DE ATENCIÓN.

Este curso las maestras de Apoyo Integración van a atender a un total de 12 alumnos/as (Nieves) y 27 alumnos/as (Tania) con necesidades específicas de apoyo Educativa en el Centro.

- 16 alumnos y alumnas en la etapa de Infantil.
- 24 alumnos y alumnas en la etapa de Primaria

A continuación se recoge la relación de alumnos y alumnas, la tipología de su NEAE y las medidas que se le ofrecen.

Maestra Nieves González Santamaría

ALUMNOS/A	CURSO	NEAE	MEDIDAS ESPECÍFICAS
1	EI3A	Trastorno grave del desarrollo. Retraso evolutivo grave.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
2	EI 3B	Trastorno grave del desarrollo Psicomotor.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.

3	1ºA	TDAH	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
4	1ºA	Dif. aprendizaje por retraso en Lenguaje	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
5	1ºA	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
6	1ºB	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
7	2ºB	Disc. Intelectual Límite	Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
8	2ºB	Disc. Intelectual Límite TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
9	4º A	Disc. Intelectual Leve	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico.
10	4ºC	Disc. Intelectual Límite	Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
11	4ºC	TEA	Maestra PT, Maestra AL, PTIS, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
12	6ºC	Disc. Intelectual Leve	Maestra PT, Maestra AL Programa específico y ACS

Maestra Tania Jiménez Duque

ALUMNOS/A	CURSO	NEAE	MEDIDAS ESPECÍFICAS
1	EI4A	Trastorno grave del desarrollo. Retraso evolutivo grave.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
2	EI4A	Trastorno grave del desarrollo Psicomotor.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
3	EI4A	TDAH	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
4	EI4B	Dif. aprendizaje por retraso en Lenguaje	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
5	EI4B	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
6	EI4B	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
7	EI5A		Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
8	EI5B		Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
9	EI5B		
10	EI5B		
11	EI5C		
12	EI5C		
13	2º		

14	2º		
15	3ºB		
16	3ºB		
17	4ºB		
18	4ºB		
19	5ºA		
20	5ºB		
21	5ºB		
22	5ºC		
23	5ºC		
24	5ºC		
25	5ºD		
26	6ºA		
27	6ºA		

6.6.2. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

6.6.2.1 CONTEXTO DEL AULA

EL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y ALUMNADO QUE ASISTE A A ELLA

El Aula de Audición y Lenguaje fue creada para atender las distintas características del alumnado y poder dar una respuesta a la diversidad del mismo. Acuden a ella alumnos con dificultades transitorias/permanentes en el área del lenguaje y la comunicación previamente evaluados por el EOE a través de la evaluación psicopedagógica.

Debemos destacar que este curso escolar tenemos dos aulas de Audición y Lenguaje una en el edificio de primaria y otra en el edificio de infantil, debido a la distancia entre ambos edificios.

La intervención con este alumnado tendrá en cuenta la coordinación con el resto de profesionales y familiares, así como las características del alumnado para configurar la

metodología de actuación, los objetivos, el currículo a seguir en las distintas etapas, las adaptaciones posibles para dar respuesta a las necesidades del alumnado ...

Los materiales y recursos del centro, incluidos los del aula de AL, quedan recogidos en el ROF, detallando su organización y uso para su correcta administración y gestión.

Los objetivos que pretendo desde mi aula son:

- Favorecer el proceso de integración escolar del alumno.
- Desarrollar la capacidad de utilización del lenguaje verbal de forma adecuada ante las diferentes situaciones de comunicación.
- Corregir las anomalías o retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas.
- Desarrollar las capacidades de representación y simbolización que son básicas para el desarrollo del lenguaje a través de situaciones de juego.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales con sus compañeros, pues permitirá el desarrollo de la pragmática del lenguaje, mediante los diálogos y conversaciones entre iguales.
- Desarrollar las capacidades de comunicación escrita.
- Detectar y corregir problemas del lenguaje en alumnos sin discapacidad.
- Coordinación de todo el trabajo anterior, con los distintos profesionales que atienden al alumno y sus familiares o tutores.

La organización del aula de AL está establecidas por rincones de trabajo, ya que consideramos que cada tipo distinto de actividad requiere unas condiciones distintas, además, puede resultar más motivadora para el alumnado. Por tanto, le daremos la siguiente distribución:

- **Rincón del ordenador:** existen muchos programas de ordenador para trabajar los distintos aspectos del lenguaje. Este rincón es altamente motivador para el alumnado para trabajar dichos aspectos. Además también sirve como rincón de trabajo del AL
- **Rincón del espejo:** lo usamos para trabajar actividades de rehabilitación de la articulación.
- **Rincón del trabajo en mesa:** donde trabajaremos todo lo relacionado con los PE de comunicación y expresión oral y la lectoescritura.

- **Rincón de juegos:** donde podemos elegir juegos para cualquier actividad o como recompensa por el trabajo realizado.
- **Rincón de rutinas:** donde trabajaremos tanto el calendario como una agenda visual de lo que vamos a trabajar, así como las emociones.
- **Rincón de habilidades metalingüísticas** de trabajaremos la conciencia léxica, silábica y fonológica.

6.6.2.2. Alumnado que recibe atención en el aula.

El aula de AL es un aula abierta y como tal va a recibir alumnos/as procedentes de las aulas ordinarias y aula específica, que presenten necesidades educativas relacionadas con el área del lenguaje, ya sea de forma específica o asociadas a alguna discapacidad. Se establecerán actuaciones adecuadas a las mismas, las cuales se llevarán a cabo, mediante intervención directa en nuestra aula de AL y en el aula ordinaria, e intervención indirecta a través del tutor/a y de los padres del alumno/a. Partiremos siempre de la evaluación inicial, que habremos realizado con anterioridad.

Cada alumno/a tendrá su horario, determinado en función de sus necesidades. Cuando coincidan alumnos/as con perfiles similares, estos podrán ser atendidos en grupos reducidos. Para la realización de dichos agrupamientos, tendremos en cuenta los siguientes parámetros: perfil del alumnado, tipo de atención especial que necesita, edad y curso de referencia, NCC...

A continuación presentamos una relación del alumnado NEAE que encontramos en nuestro centro, así como el curso, las necesidades, los recursos y los distintos profesionales que lo atiende:

NOMBRE	CURSO	NEAE
MVL	3 EI A	TGD, REGP
CBV	3EI B	TGD, TGDP
JRLC	4 EI A	TGD, Retraso evolutivos graves o profundos.

RAG	4 EI	TGDL
JBM	4 EI	TGD, REGP
MCC	4 EI	D.VISUAL, TGD, REGP
JCR	4 EI	TGD, TGDL
MJJC	4 EI	TGD, TGDL
DVG	4 EI	TGD, TGDL
AAM	5 EI	TGD, Retraso evolutivos
AMB	5 EI	TGD, TGDL

HFML	5 EI C	TGD, Retraso evolutivos
LCM	5 EI A	TGD, Retraso evolutivos
LGA	5 EI B	TGD, Retraso evolutivos

MGD	5 EI A	TGDL
AMS	1º EP	TGD, Retraso evolutivos
ATN	1º EP	TGD, Retraso evolutivos
JRG	1º EP	TGDL
BLD	2º EP B	TGDL
BMG	2º EP	TEL MIXTO
FJGO	2º EP A	TEL expresivo
SAB	2º EP B	TGDL
JEGB	2º EP	TEL MIXTO, DA: CI LÍMITE
TRP	2º EP A	DA: capacidad intelectual límite
RMR	3º EP B	TGD, Retraso evolutivos
NOMBRE	CURSO	NEAE

LLS	4º EP A	TEA
NNC	4º EP A	DIL
RDC	4º EP B	DA: capacidad intelectual límite
AA	5º EP	TEL MIXTO
ADO	5º EP	TEL Semántico-pragmático
ANV	5º EP	Disfemias
RNF	6º EP C	DIL
NOMBRE	CURSO	NEAE
JABM	6º EP FBO	TDAH, DIM
EGN	5º EP D FBO	DIL
Y M V	5º EP	TDAH, DIM

	FBO	
JDR	6º EP FBO	TEL MIXTO, DIM
JMOV	º EP B	DI, TDAH, Discapacidad auditiva hipoacusia, Discapacidad física lesiones sistema osteoarticular

NOMBRE	CURSO	NEAE
GVD	FBO (8AÑOS)	TEA
JRC	FBO (5 años EI)	TEA, TGDNE, ENFERMEDADES RARAS Y CRÓNICAS

6.6.2.3.. FUNCIONES DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El campo de actuación del maestro de Audición y Lenguaje lo enmarcamos dentro de un modelo de colaboración y coordinación con diversos profesionales del centro, así como, con la familia. Dada la variedad de dificultades y patologías que se atenderán en nuestra aula, en este apartado especificaremos las funciones que el maestro de audición y lenguaje debe de desarrollar en el centro en referencia a los diferentes agentes con los que interacciona.

Respecto al centro y al profesorado

- Incorporar en los documentos del centro programas preventivos relacionados con el lenguaje oral.
- Intervenir directamente dentro del aula con todo el grupo-aula para el desarrollo de los distintos programas.
- Asesorar a los profesionales del centro y a la familia en todos los aspectos relacionados con los programas preventivos y de dificultades de lenguaje y la comunicación.
- Ayudar a la elaboración de las adaptaciones curriculares (ACU) de los alumnos y alumnas que lo necesiten, relacionadas con nuestro campo de intervención.
- Coordinar con los tutores y equipos docentes el seguimiento y puesta en marcha de programas/actuaciones relacionadas con nuestro campo de intervención; así como con el EOE.

Respecto al alumnado:

- Recoger datos procedentes del entorno familiar y escolar de cada alumno, así como recoger datos y análisis de informes previos pediátricos, psicopedagógicos, dictámenes de escolarización,...
- Aplicar pruebas estandarizadas o confeccionadas para evaluar los componentes fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático del lenguaje del alumnado, así como la expresión y comprensión.
- Tomar decisiones para la elección del sistema alternativo o aumentativo más adecuado para el alumnado.
- Diseñar la respuesta educativa para cada uno de los alumnos que asistan al aula de AL y planificar las intervenciones adecuadas.
- Integrar el uso de las TIC para mejorar el aprendizaje de la lectoescritura en alumnos con NEE.
- Diseñar programas específicos para fomentar el desarrollo de las habilidades fonológicas, fonéticas, semánticas, sintácticas y pragmáticas del lenguaje acordes con las NEE de los alumnos.
- Realizar seguimientos del alumnado que asiste al aula, junto con el EOE; y de forma individualizada dentro del propio contexto de intervención de audición y lenguaje.

Respecto a las familias:

- Asesorar a las familias del alumnado que se atiende sobre actuaciones específicas en materia de lenguaje.
- Recoger todos los datos que necesitemos del ámbito familiar, así como hábitos y costumbres e informes médicos.
- Analizar el entorno familiar y relacional del niño y sus conductas comunicativas mediante entrevistas con la familia.
- Establecer lazos de colaboración entre la familia y el centro.

- Demandar la ayuda de la familia en los seguimientos de estos alumnos, así como informarles de la evolución de sus hijos.
- Involucrar a las familias en la toma de decisiones sobre el proceso de Enseñanza/Aprendizaje de sus hijos, sobre las medidas que se llevarán a cabo.

6.6.2.4. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN A NIVEL DE CENTRO

Todos los aspectos recogidos en mi intervención emanan tanto de la normativa vigente como de los distintos documentos del centro: el Plan de Centro, el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la diversidad y la Programación didáctica

Plan de Centro

El centro integra alumnos con **Necesidades Específica de Apoyo Educativo (NEAE)**. La planificación realizada por la comunidad educativa se concreta en el **PE**, haciendo referencia a las finalidades educativas, el **ROF (Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del centro)**, que es propio y característico de cada centro y el **Proyecto de Gestión**.

El objetivo del **Plan de Centro**, *es ofrecer personalidad y coherencia propia al centro educativo*, de ahí que previo a la elaboración de los documentos se ha de llegar al conocimiento de la realidad.

El equipo de orientación, a la vista de los informes médicos y psicopedagógicos de los alumnos, establece unas medidas adecuadas para mejorar su integración y aprendizajes (asigna grupos, favorece agrupamientos, orientaciones a los profesores, ACS).

Estas medidas son revisadas periódicamente en las reuniones que tiene el equipo de orientación.

Las características del PC, en cuanto a las N.E.E, son:

- Atención a todos los alumnos.
- Mantener relaciones coordinadas con padres, entorno social y servicios externos del centro.
- Tratamiento de la desigualdad, y la marginación.

En el Proyecto Educativo

El **Proyecto Educativo**, es el documento que **articula el conjunto de actuaciones del equipo docente que tiene como finalidad alcanzar los objetivos de cada una de las etapas**, los siguientes aspectos son los propuestos para atender a la diversidad:

- El equipo directivo procurará que el centro disponga de los profesionales adecuados para atender mejor a las N.E.E.
- Hay que tener en cuenta que posiblemente necesitarán más tiempo que el resto de alumnos para hacer las actividades.
- Hay que favorecer los aprendizajes interrelacionados, es decir, los relacionados entre las diferentes áreas, y grupales.
- Promover un uso adecuado del ocio y tiempo libre.
- Facilitar la adquisición de disciplinas, destrezas, habilidades, conocimiento y valores relevantes para su progreso.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Facilitar la cultura de servicios de la comunidad, procurando que los alumnos puedan utilizarlos de la manera más adecuada, con el mayor nivel de independencia posible.

Plan de Atención a la Diversidad

Es el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y selecciona y pone en práctica para **proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares**, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Este plan contendrá: el análisis de la realidad actual del centro, recogiendo datos sobre diversidad, la determinación de los objetivos a conseguir: desarrollando el ámbito personal, social, cognitivo y mejorando la convivencia, las medidas que se llevarán a cabo para atender a la diversidad del alumnado, los recursos humanos, temporales y didácticos y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del Plan.

INTERVENCIÓN A NIVEL DE AULA

Los maestros tienen en cuenta a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (**NEAE**), a la hora de dirigir su propia actuación hacia ese alumno y elaborar sus programaciones de aula. Además tienen que favorecer la presentación de los contenidos a través de diferentes

materiales que atraigan al alumnado, para ofrecer al niño el máximo de posibilidades para su aprendizaje normalizado. En algunos se deben realizar adaptaciones curriculares (ACS), que es el último nivel de concreción curricular.

METODOLOGÍA GENERAL FAVORECEDORA DE LA INTEGRACIÓN EN EL AULA

La metodología didáctica es conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Estrategias generales.

Mi planteamiento didáctico, va a venir presidido por los siguientes principios:

- Maximizar la equidad y la igualdad, mediante la **INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL**.
- Respeto del **RITMO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS**, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- **INTERACTIVO Y FUNCIONAL**. Con el objetivo de aumentar la interacción normal de los alumnos con su familia y demás contextos, y que estas interacciones sean útiles en su vida cotidiana.
- **ACTIVA Y PARTICIPATIVA**, **favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula** e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- **COORDINACIÓN**, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente y la familia.
- **MEDIDAS BÁSICAS** como: agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y las adaptaciones curriculares.
- **ORGANIZACIÓN FLEXIBLE, VARIADA E INDIVIDUALIZADA** de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
- **PRINCIPIOS básicos del modelo integracionista** en el que se basa el actual Sistema Educativo: **NORMALIZACIÓN, SECTORIZACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN**.
- **GENERALIZACIÓN** de lo aprendido al ambiente escolar y familiar, potenciando la colaboración e implicación entre ambos.
- **DETECCIÓN TEMPRANA**. Es fundamental realizarla en etapas muy tempranas, con el fin de evitar su aparición y en el caso de que encontremos algún tipo de trastorno, podamos intervenir educativamente sobre éste antes de que el problema sea mayor.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL AULA DE REFERENCIA

Las estrategias de intervención en el aula de referencia que pretendo ofrecer son:

- Pautas sobre cómo facilitar la comprensión de instrucciones: proximidad física, hablarle con lentitud, simplificar la información que se le da (pero sin caer en el lenguaje pobre), utilizar palabras claves para recabar su atención y motivándole (¡mira!, ¡qué bien lo has hecho!).
- Fomentar el lenguaje oral, explicándole lo que ocurre a su alrededor, lo que va a hacer y se acompañan rutinas diarias con emisiones que den sentido a lo que está vivenciando
- Utilización de expresiones con estructuras sintácticas que puedan integrar y posteriormente imitar.
- Expansiones y extensiones: repetir lo que los alumnos han querido decir, pero bien estructurado y añadir ideas nuevas a lo que han dicho.
- Completar frases. La tutora inicia una frase y los alumnos la deben completar.
- Mejorar su seguridad, confianza y autoestima con el reconocimiento público cuando se crea oportuno, estimulando su conducta lingüística y reforzando cualquier intento de expresión verbal por parte de los alumnos.
- Reforzar todos los conceptos básicos elementales (espaciales, temporales y de cantidad.
- Utilizar distintos tipos de refuerzos inmediatos después de la aparición de la conducta deseada (afectivos, sociales, materiales...).
- Utilizar signos del sistema bimodal para favorecer en determinados momentos la comprensión y la expresión del alumno

INTERVENCIÓN A NIVEL DE ALUMNADO

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

OBJETIVOS.

El objetivo central del aula es detectar, prevenir e intervenir en todas las alteraciones del lenguaje para poder utilizarlo como medio de comunicación, expresión de ideas y sentimientos, haciendo uso de él con intención comunicativa y de forma correcta, integrando todos los fonemas de la lengua en las distintas posiciones y en los diferentes tipos de lenguaje: repetitivo, dirigido y espontáneo.

Los objetivos específicos en la intervención del maestro de audición y lenguaje son:

1. Objetivos generales de la Intervención de alumnos con trastornos de la comunicación:

- Potenciar sistemáticamente la comunicación y posibilitar que los alumno/as con trastornos comunicativos usen sus habilidades comunicativas para una gran variedad de funciones, en más contextos y para todas las actividades de la vida cotidiana, mediante lenguaje oral y/o un sistema alternativo de comunicación.
- Enseñar el valor del lenguaje (oral o alternativo) como instrumento para conseguir regular su entorno. La enseñanza/aprendizaje de la función de petición como medio de consecución de sus deseos.
- Favorecer la comprensión de las interacciones comunicativas de sus interlocutores para poder producir cambios en ellos y compartir significados.
- Favorecer la adquisición de las normas que rigen los intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que reciben.- -
- Iniciarles en la utilización de formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás.

2. Objetivos generales en la intervención de los alumnos con trastornos del lenguaje:

- Desarrollar el léxico básico, tanto receptivo como expresivo que favorezca la representación mental y el conocimiento del mundo que le rodea.
- Favorecer la utilización adecuada de frases de distinto tipo, incorporando elementos pertenecientes a diferentes funciones gramaticales que le permitan expresar con corrección sus intenciones comunicativas.
- Desarrollar las relaciones semánticas entre palabras que favorezca los procesos cognitivos y la expresión verbal de los contenidos del pensamiento.
- Desarrollar la vertiente pragmática del lenguaje que le permita un uso funcional y social del lenguaje, así como las funciones del lenguaje de regulación y planificación.

3. Objetivos generales de la intervención con trastornos del habla

- Favorecer el desarrollo de los aspectos perceptivos implicados en el desarrollo del habla.
- Desarrollar los aspectos funcionales del aparato fonoarticulador.
- Ejercitar los aspectos psicomotrices en general y más específicamente la motricidad de los órganos de la articulación que permita una ejecución práctica adecuada.
- Desarrollar todos los elementos fonológicos que le permitan un habla correctamente articulada.

- Favorecer los elementos supragramaticales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz,...) que posibilite una comunicación fluida y satisfactoria.

CONTENIDOS.

Los contenidos generales del maestro de audición y lenguaje, se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje, de esta forma se trabajará:

- Prerrequisitos del lenguaje: relajación; respiración y soplo. Praxias bucofaciales; linguales y labiales. Estimulación, percepción y discriminación auditiva. Atención y memoria visual y auditiva.
- Nivel fonológico: la relajación; respiración y soplo; praxias bucofaciales; estimulación, percepción y discriminación auditiva/fonética; ritmo y memoria auditivasecuencial; articulación; fonación.
- Nivel Léxico-Semántico: vocabulario (nombres, acciones, cualidades y nociones cuantitativas); razonamiento verbal (categorías lexicales, familias semánticas, palabras de significado opuesto (antónimo) o igual significado (sinónimos) y palabras polisémicas y homónimas).
- Nivel morfosintáctico: elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos, etc...), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones; concordancia: Género y número, número y persona; tipo de frases: Simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).
- Nivel pragmático: lenguaje funcional: Diálogos, conversaciones, habilidades conversacionales, Expresión y comprensión de las situaciones cotidianas, relaciones de causa, narración; lenguaje creativo: Descriptivo, narración y diálogo; lenguaje expresivo y comprensivo: Secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, chistes, etc.
- Lectoescritura: comprensión lectora y expresión escrita.
- Procesos del lenguaje: comprensión (discriminación auditiva y memoria auditiva); producción (longitud de la frase y adecuación y complejidad).
- Habilidades sociales: cuidado de las instalaciones y material; relaciones positivas con los demás; control de las emociones; aceptación de las opiniones; pedir disculpas de manera adecuada; respeto de los derechos propios y de los demás; mejora de la autoestima y el autoconcepto.

METODOLOGÍA.

La metodología que se va a llevar a cabo tendrá como base los principios del aprendizaje significativo donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno/a para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño/a ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima de los alumnos. Con el aprendizaje significativo se proporcionan situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadores, fomentar situaciones en los que los alumnos puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, promover la interacción social como motor del aprendizaje, utilizar como medio de aprendizaje significativo la enseñanza individualizada, partiendo de un carácter globalizador, tomando para las actividades como centro el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

TEMPORALIZACIÓN

La Temporalización en la intervención será flexible atendiendo a las características y necesidades del alumnado. Tendrán una duración de 30 minutos cada sesión. La intervención se llevará a cabo de forma individual siempre que el horario lo permita o en pequeño grupo cuando las características de la problemática de los alumnos sean similares. O dentro del aula ordinaria para trabajar los programas preventivos.

ACTIVIDADES

A la hora de establecer la secuenciación de las diferentes actividades, seguiremos los siguientes criterios:

- Las actividades serán cortas y motivadoras.
- Se respetará la secuencia lógica de actividades que partirán de las más simples hasta llegar a las más complejas.
- Se trabajará siempre primero en el plano corporal, después en el plano objeto y finalmente en el plano gráfico para favorecer la generalización de los aprendizajes.
- Se trabajará inicialmente centrando la atención en una sola tarea, cuando no existan problemas en ello, podemos empezar a trabajar para que fije la atención en dos tareas a la vez. Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación.
- Se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría propuesta de actividades.
- Se propondrán actividades: para adquirir una adecuada articulación y voz, encaminadas a la relajación de los órganos fonoarticulatorios para una correcta

emisión durante la fonación, encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva, para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general, frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno, para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo.

RECURSOS MATERIALES

El material del que dispongo en el aula es variado, polivalente, estimulante y adaptado a las necesidades del alumnado. El material educativo que citaré no pretende ser un listado de recursos logopédicos sino los elementos necesarios que se han tenido en cuenta para confeccionar esta propuesta de intervención:

a) Procesos cognitivos:

- a. Discriminación auditiva y logopedia. CEPE.
- b. Memoria visual y auditiva. Estrategias de intervención.. ISEP.
- c. Ritmo y lenguaje. Discriminación auditiva. ICCE.

b) Prerrequisitos del lenguaje:

- a. Mínimo. Un soporte para el entrenamiento fonológico. Entha.
- b. Programa de Habilidades Metafonológicas. CEPE.
- c. Otros: pajitas, pelotas de ping-pong, canicas, depresores, guantes...

c) Aspectos formales del lenguaje

- a. Juego con los fonemas. CEPE
- b. La dinámica articulatoria. Buenos Aires.
- c. Lotos fonéticos. CEPE
- d. Fonodil. El juego de los fonemas. Ediciones Nardil.
- e. Vocabulario básico en imágenes. CEPE
- f. Lotos de acciones. CEPE.
- g. Syntax. Soporte para comunicación referencial y construcción de predicados. Entha,
- h. Tren de palabras. CEPE.

- i. Enséñame a hablar. GEU.
- j. Comic para hablar 1, 2, 3. CEPE.
- k. En la mente 1 y 2.. Entha.
- l. Pragma. Un soporte para la comunicación referencial. Entha.
 - m. Dialogue. Expresión verbal funciones pragmáticas CEPE
 - n. Parejas lógicas.. CEPE
 - o. ¿Qué le falta? ¿Qué está equivocado? CEPE
 - p. Secuencias temporales (Akros, Lebón y CEPE)
 - q. Programa de habilidades metalingüísticas de segmentación de palabras. Promolibro.
- r. Komunika: programa para el desarrollo del conocimiento fonológico. Aljibe.

d) Nuevas Tecnologías:

- a. Leo paso a paso. Ipad.
- b. Lexia 3.0
- c. Aplicación J Clic
- d. Leo con Grín. Ipad.
- e. Juega con Simón.
- f. Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.
- g. Symbaloo de: conciencia fonológica, semántica...
- h. Juega con las palabras. Zeta Multimedia
- i. Hablando con Nok. Ipad.

6.6.3. AULAS ESPECÍFICAS TEA Y PLURIDISCAPACIDAD.

1. Funciones del tutor

Las finalidades principales que desde el aula de educación especial específica se plantean son:

Conseguir el desarrollo normalizado e integrador de los alumnos en todos los niveles mediante un programa compensador que les ayude a superar sus dificultades.

Alcanzar gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.

Fomentar la integración e inclusión de los alumnos en las actividades de centro como en las extraescolares.

Mantener y establecer una buena coordinación con todos los profesionales del centro ya sean internos o externos para una continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje.

Implicar a los padres-madres en el proceso educativo de sus hijos concienciándole de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

Funciones de la PT

Quedan recogidas en el artículo 19 de la Orden del 20 de agosto de 2010

Relación con otros profesionales

La especialista en PT debe estar coordinada con todos los agentes educativos que participen en el proceso de enseñanza aprendizaje de los discentes, por ello vamos a citar dos tipos de intervenciones que lleva a cabo dicho especialista:

Intervención directa, la atención directa del proceso enseñanza aprendizaje.

Intervención indirecta, es la coordinación con los tutores y el asesoramiento del EOE para la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizada. También colabora en el Claustro y en el Equipo Técnico de Coordinación Profesional (ETCP) para mejorar las medidas de atención a la diversidad.

Coordinación con el equipo de orientación del centro que lo forman: la PT, la AL, la PT tutora del aula específica y el orientador de referencia del EOE.

2. Objetivos generales

Los objetivos generales que se plantean en el AEEE se apoyarán en los fundamentos psicopedagógicos del actual modelo educativo:

Procurar el mayor nivel de desarrollo normalizado e integral del alumnado en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.

Mejorar las capacidades cognitivas básicas de atención, memoria y percepción.

Desarrollar mayores niveles de autonomía en actividades de la vida diaria:

desplazamiento, aseo e higiene personal...

-Potenciar sus habilidades sociales y la interacción con su grupo de iguales.

-Desarrollar el lenguaje así como un sistema de lectoescritura para que sirva como medio de aprendizaje y de integración social.

-Entender el significado de sencillos mensajes orales y escritos, y valerse de la comprensión de éstos en nuevas situaciones de aprendizaje.

- Transmitir sencillos hechos, ideas, sentimientos y experiencias de manera ordenada, coherente y lógica por medio del lenguaje verbal y no verbal.

- Expresar oralmente y por escrito en las distintas situaciones propias de la vida del niño y de la niña, atendiendo a la especificidad o necesidades de cada contexto y a criterios normativa.

- Leer, reproducir y memorizar sencillos textos literarios: poemas, canciones, adivinanzas, refranes, trabalenguas... desde actitudes abiertas a la dimensión lúdica y estética del lenguaje.

- Reconocer situaciones cotidianas en las que existan problemas para cuyo tratamiento se requiera el uso de estrategias aditivas, de sustracción, de multiplicación o de división.

- Valorar los contenidos matemáticos como medio de comprensión e interpretación de la realidad y resolución de problemas de la vida cotidiana.

- Ampliar sus conocimientos generales relacionados con el cuerpo humano, la alimentación, la higiene corporal, el medio físico, natural y social. Ejercitar las capacidades motrices y nociones espacio – temporales básicas (equilibrio, coordinación visomotriz, ajuste corporal...) necesarias para la realización de acciones motrices cada vez más complejas que le permitan un adecuado desenvolvimiento autónomo en el medio.

- Regular el propio comportamiento e influir en la conducta de los demás, aceptando las reglas y normas que rigen los juegos y la vida cotidiana y desarrollando hábitos y actitudes de ayuda, aceptación y cooperación

- Identificar los grupos sociales a los que pertenece y su organización, y respetar las normas necesarias para la integración y convivencia en dichos grupos, evitando actitudes discriminatorias.

Descubrir, experimentar y crear imágenes, figuras y producciones plásticas cada vez más complejas con una adecuada coordinación y precisión motriz.

Utilizar, gradualmente y con finalidad didáctica, diferentes soportes, aparatos y producciones propias de las TICs.

Conseguir la mayor integración posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.

Establecer una buena coordinación con el profesorado de las distintas áreas en las que se integran para que el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos y alumnas tenga continuidad.

Implicar a los padres – madres en el proceso educativo de sus hijos/as concienciándolas de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

3. Alumnado atendido y horario

El alumnado atendido en la modalidad C de escolarización, están divididos en las diferentes aulas que a continuación detallamos:

- Aula específica TEA (Trastorno Espectro Autista), donde hay dos alumno escolarizado en edades comprendidas 6 y 9 años de edad.

**UNIDADES
DIDÁCTICAS**

TEMPORALIZACIÓN

**ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS**

**PRIMER
TRIMESTRE**

Evaluación
inicial/adaptación

Del 12 de septiembre al
30 de septiembre

✓ *Halloween*

✓ *Día de la
discapacidad*

✓ *Día de la
Constitución*

Unidad 1: Este es mi
cuerpo

Del 3 de octubre al 4 de
noviembre

Unidad 2: Mi casa en
navidad

Del 7 de noviembre al 17
de diciembre

**SEGUNDO
TRIMESTRE**

Unidad 3: Conozco
loSalimentos

Del 8 de enero al 17 de
febrero

✓ *Día de la paz*
✓ *Carnavales*
✓ *Día de Andalucía*
✓ *Día Concienciación
Autismo*
✓ *Semana Santa*

Unidad 4: Las profesiones

Del 20 de febrero al 30
de marzo

**TERCER
TRIMESTRE**

Unidad 5: Nos encantan los
animales

Del 10 de abril al 19 de
mayo

✓ *Día del libro*
✓ *Día de la familia*

Unidad 6: Conocemos las plantas Del 22 de mayo al 16 de junio

- Aula Pluri, donde están escolarizados 5 alumnos con edades comprendidas entre 11 y 15 años de edad. Los cuales presentan una discapacidad intelectual moderada.

	SITUACIONES DE APRENDIZAJE	TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
PRIMER TRIMESTRE	Evaluación Inicial	Del 12 de septiembre al 30 de septiembre	Halloween Día de la Discapacidad
	1. ¡¡Nos conocemos!!	Del 3 de octubre al 14 de noviembre	Día de la Constitución
	2. Pruebo alimentos nuevos	Del 7 de noviembre al 17 de diciembre	
SEGUNDO TRIMESTRE	3. Aprendo a relacionarme	Del 8 de enero al 17 de febrero	Día de La Paz Carnavales Día de Andalucía Día del Autismo
	4. Conozco mi entorno	Del 20 de febrero al 30 de marzo	Semana Santa
TERCER TRIMESTRE	5. Fomento mi autonomía	Del 10 de abril al 19 de mayo	Día del libro Día de la Familia
	6. Recetario	Del 22 de mayo al 16 de junio	
Talleres Específicos (Todo el curso)	Habilidades sociales y emociones. Autonomía personal.	Curso escolar 23/24	Salidas al entorno social más próximo al contexto escolar.

Conciencia fonológica.
Atención, memoria y
percepción.
Tareas cotidianas.
Juegos de mesa.

4. Metodología

- Aula TEA

La metodología que se utiliza en el aula es la metodología TEACCH (Treatment and Education of Autistic and Related Communication Handicapped Children) de Watson, Lord, Schaeffer y Schopler (1988). Este sistema se basa en la estructuración del espacio, en el cambio de actividades mediante el uso de agendas, en sistemas de estudio y trabajo para facilitar el proceso de aprendizaje y la organización del material para mejorar la independencia del alumnado.

Los objetivos principales son:

Reducir problemas de conducta y situaciones de ansiedad.

Ayudar a aprender mejor priorizando el canal visual sobre el auditivo.

Favorecer el ser independientes.

Generalizar los nuevos aprendizajes.

Fomentar que el alumnado del aula esté tranquilo.

Ayudar a la comprensión de situaciones y expectativas.

El programa TEACCH cuenta con varios niveles, donde se emplean ayudas visuales: la organización espacial, los horarios, los sistemas de trabajo, las rutinas y estrategias y por último la organización visual.

Para que la intervención y el trabajo con nuestro alumnado sea el más adecuado posible es esencial conocer las características y rasgo de cada uno de los alumnos, siempre abogando por una intervención que esté centrada en la comunicación y en el desarrollo integral de la persona.

En el aula se creará un ambiente estructurado y ordenado y se van a llevar a cabo técnicas de modificación conductual para lo que es esencial trabajar de manera conjunta con las familias y el

resto de profesionales que están implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.

La organización estructurada del aula, va a hacer posible que se pueda predecir lo que va a ocurrir en la misma, lo que va a contribuir a la reducción de rabietas y les ayudará a entender lo que exige cada actividad en cada momento. El aula será un espacio ordenado, poco cambiante y sin demasiada información extra como murales coloridos y exceso de información que puedan hacer que el alumnado se distraiga.

Se hace uso de las agendas visuales en el aula, con las que nuestros alumnos pueden predecir la actividad y la secuencia diaria. En estas agendas podemos observar un resumen visual de las tareas y rutinas a realizar y el orden correspondiente. Con este instrumento vamos a facilitar la comprensión y anticipación, y cada uno de los alumnos hará una agenda diaria adecuada a sus posibilidades.

Estrategias metodológicas más usuales.

Las estrategias metodológicas que se llevarán a cabo con los alumnos tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo a la integración en todas las intervenciones son las siguientes:

Aprendizaje sin error: donde se les proporcionarán a los alumnos todas las ayudas que sean posibles desde el principio de la actividad, retirándoselas poco a poco hasta que no las necesiten. No se espera a que los alumnos pidan la ayuda o que cometan un error, sino que se les anticipa esta ayuda antes de que eso ocurra.

Presentación de la información: en todo momento la información se les presentará de una forma simple y clara utilizando apoyos visuales, estructurada y con instrucciones relevantes y pictogramas. No se debe abusar de excesiva información verbal, ni recursos mímicos y gestuales.

Empleo de apoyos visuales: para que los alumnos sean capaces de procesar, comprender y asimilar la información que se les presenta.

Asegurar un ambiente estable y predecible, evitando cambios inesperados: se anticiparán los cambios de rutinas que vayan a suceder, respetando en algunas de las rutinas propias de la persona, etc.

Favorecer la generalización de aprendizajes: se establecerán programas explícitos donde se transfieran los aprendizajes realizados en el contexto educativo a situaciones naturales, y se llevarán en los contextos más naturales posibles.

Descomposición de las tareas en pasos más pequeños: para compensar las dificultades y limitaciones que presentan en las funciones ejecutivas, será importante descomponer en pequeños pasos secuenciados las actividades.

Ofrecer oportunidades de hacer elecciones: ya que los alumnos muestra dificultades para tomar decisiones, se les debe ofrecer oportunidades para que pueda adquirir capacidades de autodeterminación y autodirección.

Incluir los temas de interés: para motivar su aprendizaje de nuevos contenidos.

Evitar en lo posible la crítica y el castigo: esto se sustituirá por el refuerzo positivo, el alago y el premio, con esto se motivará a los alumnos.

Compañeros tutores: utilización de los iguales de sus respectivas aulas de integración como agentes de enseñanza de las conductas de relación interpersonal.

Instrucción verbal: uso del lenguaje para describir, explicar, incitar, definir, preguntar o pedir comportamientos interpersonales. Para ello, usaremos el diálogo, la discusión, el debate, la asamblea, puesta en común y trabajo de equilibrio corporal.

Moldeamiento: es el reforzamiento diferencial de conductas cada vez más parecidas a la conducta final.

Role-Playing: dramatizaciones de las situaciones donde la habilidad se pone en juego.

Práctica oportuna: consiste en practicar la habilidad en cualquier momento “oportuno” durante los acontecimientos normales del día.

Reforzamiento: dar un refuerzo a los niños después de su buena ejecución de la habilidad.

Historias sociales: cuentos cortos con el objeto de proporcionar información relevante sobre hechos o sucesos y sobre conceptos abstractos como son las emociones.

Técnica de modificación conductual: se llevarán a cabo una serie de técnicas de modificación conductual, como por ejemplo:

Silla de pensar, cuando observamos conductas que van a desencadenar en una conducta disruptiva más grave lo sentamos en la silla de pensar con un tiempo para que se tranquilice y reflexione.

Tiempo fuera, cuando se dan conductas muy disruptiva (tirar sillas, mesas, pegar,...), se trata de sacar al alumno de la situación en la que puede obtener reforzadores, de manera que se modifique o elimine la conducta que le ha llevado a esa situación con el fin de no volver a ser retirado.

Economía de fichas, se tendrá un panel de economía de fichas en varios sitios de referencia del alumno para que logre conseguir un premio si cumple con los objetivos marcados. Esta técnica se realiza especialmente para uno de los alumnos, ya que presenta conductas disruptivas que repercuten negativamente en el aula y que deben ser corregidas.

Registros de rostros que representan estados de ánimo, emociones.

Imitación.

Cuentos populares.

Adivinanzas.

En cuanto a teoría de la mente, la trabajaremos con los alumnos a través de fichas sacadas del libro de la teoría de la mente paso a paso de Anabel Cornago.

- Aula Pluri

Los principios metodológicos que van a orientar nuestra práctica educativa son los siguientes:

a) Significatividad y funcionalidad de los aprendizajes.

La planificación de los contenidos educativos y el diseño de las actividades deben tomar como eje los ámbitos de experiencia personal y los distintos contextos en los que transcurre la vida del alumnado. Es imprescindible tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado para facilitar aprendizajes y experiencias nuevas, así como realizar actividades que favorezcan la atención, la memoria, el desarrollo de Habilidades Sociales..., para que los aprendizajes sean más significativos y funcionales, proporcionándoles oportunidades que resulten motivadoras y que les permitan poner en práctica estos nuevos aprendizajes.

b) Zona de desarrollo próximo.

Es necesario partir de la zona de desarrollo próximo, es decir, lo que el alumno/a es capaz de hacer por sí mismo y lo que es capaz de hacer con ayuda, e ir retirándosela progresivamente. Así mismo, se ha de partir de su nivel de competencia curricular y la motivación del alumnado.

c) Flexible.

Ha de ser adecuada a las características propias e individuales de cada alumno/a y adaptada al desarrollo evolutivo del alumnado y sus características personales. Es fundamental asegurar la

atención del alumnado, dar instrucciones sencillas, utilizar un vocabulario adecuado, realizar trabajos en secuencias cortas. Igualmente es importante motivar y reforzar cada aspecto del proceso de aprendizaje y ajustar las ayudas, administrándolas de forma eficaz para ir disminuyéndolas de forma progresiva y que consigan mayores niveles de autonomía en las tareas.

d) Activa y participativa.

Usar una metodología activa, fomentando un clima de participación del alumnado en la dinámica general del aula y en la adquisición de los aprendizajes. Además se posibilitará la inserción positiva de los alumnos y alumnas a través de un trabajo socializador y mediante la integración en distintos grupos de referencia.

e) Metodología lúdica, motivadora y multisensorial.

Realizar actividades variadas con carácter lúdico y funcional, con el fin de que el alumnado vea utilidad en la vida real de lo que aprende. Dadas las características del alumnado, resulta primordial utilizar actividades y recursos materiales que resulten motivadores, proporcionándoles las ayudas visuales, verbales y manipulativas necesarias, según el tipo de tarea y las necesidades de cada alumno/a.

Atendiendo a estos principios, conviene diseñar un contexto de intervención que: - Promueva en el aula y en el entorno educativo un clima afectivo y cercano.

- Parta de lo concreto – próximo y habitual.
- Favorezca la generalización de los aprendizajes mediante el diseño de actividades en la que se les pregunte dónde lo han visto, para qué sirve, qué otra cosa se podría hacer con esto, etc.
- Priorice el trabajo individual y en pequeño grupo en las que el alumnado tenga que cooperar, intercambiar opiniones...
- Permita establecer nexos entre aquello que se pretende que el alumnado aprenda y sus propios conocimientos.
- Se adapte a las características individuales y las necesidades del alumnado.
- Promueva el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas.
- Posibilite el mayor grado de desenvolvimiento autónomo en actividades de la vida cotidiana.

- Tome en consideración la implicación y la participación de la familia a través de canales de información continuos y estrategias de coordinación.

El aula de Educación Especial funciona como un aula abierta. Por un lado, trabajamos de forma directa con el alumnado escolarizado en la misma las diferentes necesidades que presentan y que requieren de nuestra actuación. Por otro lado, servimos de banco de recursos para el profesorado, ya que estamos a su disposición tanto para ofertar materiales que sean de utilidad como para ofrecer asesoramiento e información sobre el trabajo con el alumnado.

5. Excursiones

- Aula TEA

De momento no tienen excursión concretada.

- Aula Pluri

En un principio, realizaremos salidas al entorno para llevar a cabo los diferentes talleres que hemos propuesto. De modo que el alumnado alcance los saberes y situaciones de aprendizajes propuestas.

Además de las diferentes salidas que los cursos de 5º y 6º de Primaria lleven a cabo. Ya que el alumnado tiene como referencia un grupo clase donde hace sus integraciones en las diferentes materias anteriormente nombradas.

7.PLAN DE ORIENTACIÓN ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce al alumnado diversos derechos básicos, entre ellos, el de recibir orientación educativa y profesional. Al mismo tiempo la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

Así mismo, la Orden 30 de mayo 2023 en su Artículo 5. dedicado a la Organización general de Educación Primaria establece que la realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

Por otro lado, en esta misma orden se establece, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: la **acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo. La orientación y la acción tutorial en las etapas de Educación Infantil y Primaria, tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.

- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- i) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

La orientación educativa es un derecho de los alumnos/as, como ya hemos indicado, recogido por la ley. Tal derecho queda garantizado en nuestro centro a través de la planificación y desarrollo de la acción tutorial, la coordinación con el E.O.E. de la zona y el apoyo de los distintos servicios e instituciones de la zona.

La contribución de la orientación y la acción tutorial a la calidad educativa se realiza mediante la atención a las diferencias individuales de los alumnos, el desarrollo de las habilidades para “aprender a aprender”, el desarrollo de las actitudes de solidaridad y participación social, favoreciendo el autoconocimiento y la madurez personal, propiciando un conocimiento profundo del entorno social, económico y laboral y, en definitiva, ayudando a los alumnos/as a la toma de decisiones sobre su futuro personal y profesional.

7.2 LA ORIENTACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

El Equipo de Orientación Educativa de Gerena está constituido para el presente curso escolar por los siguientes profesionales: Ana Sánchez González orientadora y coordinadora del Equipo, Ana Isabel Meléndez Durán, orientadora, María Isabel Guardiola Morilla, orientadora, Patrocinio Martín Martín, orientadora sustituta de María Isabel Guardiola, Belén Infante de la Haba, orientadora, Antonio Jesús Hidalgo Pérez, maestro de audición y lenguaje, Lidia Sampedro Reus, maestra de audición y lenguaje y Manuel Pérez Carranza, médico, actualmente desempeñando sus funciones en

la Delegación Territorial. Siendo su orientadora de referencia Doña Ana Isabel Meléndez Durán que asistirá al centro en horario de mañana de 9 horas a 14 horas los lunes y viernes de cada semana y los jueves alternos.

Las localidades atendidas por este Equipo son: Guillena, Gerena, Aznalcóllar, El Garrobo, El Real de la Jara, Almadén de la Plata, El Ronquillo, El Castillo de las Guardas, Castilblanco de los Arroyos, Las Pajanosas, Torre de la Reina y El Madroño. Se atiende a los CEIP de la zona así como a los IES y Centros de Infantil, éstos últimos para elaboración de dictámenes de escolarización.

Es necesario que las demandas para atender al alumnado se ajusten al protocolo NEAE (Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017) pudiendo ser consultado en el portal web:

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae tanto los modelos como el proceso a seguir en cada uno de los casos. Estas demandas serán entregadas a la orientadora referente del centro, por parte de la jefatura de estudios que según aparece en las Instrucciones anteriormente citadas, se registrarán bajo unos criterios de priorización que deberán ser aprobados a través del ETCP del Centro. Las demandas a los compañeros/as de audición y lenguaje como al médico del equipo, se vehicularán a través de la orientadora referente del centro.

El centro debe garantizar, para todos los profesionales del Equipo que intervengan con su alumnado, el acceso a Séneca (Instrucciones de 28-Julio-2006 de la D.G. de Participación y Solidaridad en la Educación para la aplicación de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa: Instrucción 9ª). La orientadora debe contar, proporcionado por el/la director/a del centro, con un espacio para la realización de sus funciones, dotado con mobiliario adecuado y con la posibilidad de mantener con seguridad los materiales necesarios para el desempeño de su trabajo. Otros/as profesionales del Equipo dispondrán de los espacios necesarios en los centros para el desarrollo de sus actividades.

La orientadora de referencia forma parte del Equipo de Orientación del centro y tiene entre sus funciones el asesoramiento psicopedagógico a los órganos de coordinación docente (ETCP, equipos de ciclo y Claustro). Así mismo, se integrará en el Claustro de aquel centro donde preste más horas de atención educativa (Decreto 328/2010. Art. 86.1), siendo el nuestro su claustro de referencia.

Nuestra orientadora de referencia se reunirá con la Jefa de Estudios para llegar a un acuerdo en lo concerniente a día y horario para la celebración de aquellas reuniones cuyo contenido requiera la participación de la orientadora de referencia en Claustro, ETCP y Equipo de Orientación del centro, y el procedimiento a seguir para hacerle llegar la convocatoria, de forma que, como miembros efectivos de estos órganos se posibilite su asistencia a los mismos, quedando claro que, en caso de no acudir, podría ser por estar prestando servicios en otro centro de referencia.

Las Líneas Prioritarias de actuación para el curso 2022-23 son:

- Asesoramiento en normativa vigente.

- Recordatorio de lo recogido en las:
Instrucciones de 8 de marzo de 2017 , de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
Orden de 30 de mayo de 2023 donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad.

- Información a los claustros sobre el funcionamiento de los equipos, protocolo mencionado, de los protocolos de actuación de la mejora de la convivencia y procedimiento de emisión de informes y dictámenes.

- Y las marcadas por el Plan Provincial para el curso escolar presente, pendientes actualmente de la revisión por Consejería.

Relación de programas que se llevan a cabo en el EOE

Los Programas que el EOE lleva a cabo en los centros, siguen la estructura que se marca desde el ETPOEP. Estos son los siguientes y se deben adaptar a las necesidades y realidades de los centros educativos, por ello es necesario resaltar el matiz de “flexible” a dichos programas:

- 1.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL en Educación Infantil.**
- 2.- Programa de acogida y tránsito del primer al segundo ciclo de educación infantil.**
- 3.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.**
- 4.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN primaria A LA EDUCACIÓN secundaria obligatoria.**
- 5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD.**
- 6.- PROGRAMA DE SALUD EN EDUCACIÓN INFANTIL.**
- 7.- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
- 8.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.**

1.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

1.-Justificación

El aprendizaje más importante que los niños y niñas adquieren en sus primeros años de vida es el de su lengua materna, donde a partir de ésta se producen las primeras interacciones sociales,

sentándose las bases de futuros aprendizajes, de ahí la importancia de reforzar y corroborar que este tipo de aprendizaje se están llevando a cabo durante la Etapa de Educación Infantil.

Por ello, la finalidad de este Programa es comprobar que el alumnado está adquiriendo el lenguaje conforme a la norma, así como, estimular a aquéllos que presentan alguna dificultad con el fin de evitar que aparezcan problemas, en la medida de lo posible, durante la etapa de Educación Primaria.

De esta manera, es en esta etapa el momento ideal de prevenir y/o compensar posibles dificultades que pueden incidir en la evolución infantil, ya que el desarrollo global de las capacidades del niño/a depende en buena medida de su propio desarrollo lingüístico y de su capacidad de comunicación.

2. -Destinatarios.

Alumnado de Educación Infantil.

3.- Agentes.

- Tutores/as de Educación Infantil
- Maestra de Audición y Lenguaje del Centro.
- Maestra de AL del EOE y orientadora del EOE, en su caso.

4.- Objetivos.

- Desarrollar los prerrequisitos (o conocimientos previos) del lenguaje.
- Fomentar situaciones comunicativas que faciliten el lenguaje.
- Implantar el lenguaje lo más estructurado y elaborado posible, creando un ambiente lingüísticamente rico para que el alumnado utilice un código elaborado.

5.-Propuesta de actividades

- Actividades de estimulación a través de las vías sensoriales: atención, contacto visual, discriminación visual, imitación gestual, discriminación auditiva, conciencia fonológica, memoria secuencial auditiva...
- Actividades para el desarrollo de las dimensiones del lenguaje oral (forma, contenido y uso) sin olvidar la competencia en comunicación lingüística.
- Actividades de ritmo corporal y de dramatización.

6.- Metodología

Para llevar a cabo este programa será necesario una adecuada coordinación y trabajo multidisciplinar entre la maestra de Audición y Lenguaje del centro, tutoras de Educación Infantil y maestra de AL /orientadora del EOE.

Por tanto, el presente programa propone la siguiente metodología:

Se partirá de las reuniones periódicas de coordinación entre la maestra de AL del centro y la maestra de AL del EOE en las que se planificarán las actividades a desarrollar, su temporalización y se realizará el seguimiento de las mismas. La jefa de estudios facilitará esta coordinación el día de intervención en el centro de la maestra de AL del EOE.

Posteriormente, la maestra de AL del EOE se coordinará con las tutoras para planificar las actividades a llevar a cabo en las aulas.

Por último, una vez a la semana, la maestra de AL del EOE llevará a cabo las actividades propuestas con el asesoramiento y orientaciones de la AL del centro y la orientadora del EOE. Seguidamente, las tutoras colaborarán con las actividades diseñadas el resto de los días.

7.- Evaluación

A lo largo del programa se llevará a cabo una evaluación continua, con el fin de detectar cualquier tipo de dificultad en el lenguaje oral de los alumnos, así como una evaluación final, valorando los objetivos propuestos, quedando reflejados en la memoria final. Además, también se valorará el propio programa de estimulación del lenguaje con el fin de incorporar propuestas de mejora para cursos posteriores.

2.- PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO DEL PRIMER AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- JUSTIFICACIÓN.

Las finalidades del Programa serían:

- Continuidad entre los ciclos de la Etapa de Educación Infantil.
- Facilitar al alumnado la adaptación al contexto escolar.
- Orientar e informar a la familia sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al nuevo ciclo educativo.

2.- DESTINATARIOS Y AGENTES.

a) Destinatarios:

- Alumnado del tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.
- Alumnado del primer nivel del segundo de Educación Infantil.
- Alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Educación Infantil sin haber estado escolarizado previamente.
- Familia de este alumnado.

b) Agentes:

- Profesorado del tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.
- Profesorado del tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil que, previsiblemente, acogerá al alumnado destinatario del programa.
- Equipo Directivo de ambos centros.
- EOE.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

- Tercer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.
- Primer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil.

4.-OBJETIVOS.

a) En relación al alumnado:

- Posibilitar la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de Educación Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con NEAE.
- Conocer el nuevo centro: instalaciones, docentes, compañeros/as...

b) En relación a la familia:

- Conocer las características de la nueva etapa educativa y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo.
- Facilitar información en relación con las características evolutivas del alumnado y asesorar sobre estilos educativos parentales.
- Orientar a las familias sobre aspectos que faciliten la adaptación alumnado al nuevo ciclo.

c) En relación al profesorado/centro:

- Intercambiar información de interés para la mejora de la respuesta educativa del conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con NEAE.
- Proporcionar orientaciones necesarias a fin de lograr una respuesta ajustada al alumnado con NEAE.

5. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

ACTIVIDADES	TEMP.	AGENTES
REUNIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESCUELA INFANTIL/CEIP		
Organización del programa: - Definir el calendario de tránsito y acogida. - Establecer los cauces oportunos, espacios y tiempos adecuados para el desarrollo del programa.	A lo largo del curso	Componentes del Eq. Directivo ambos centros.
TERCER NIVEL DEL PRIMER CICLO EI		

PRIMER NIVEL DEL SEGUNDO CICLO EI		
- Visita del alumnado al CEIP y realización de actividades conjuntas.	Mayo/Junio	Profesorado
- Visita de las familias al CEIP. - Charla informativa a las familias sobre las características de la nueva etapa educativa, el nuevo centro, así como las características evolutivas del alumnado.	Mayo/Junio	EOE Profesorado Eq. Directivo
- Traslado de la información del alumnado con indicios detectado por EPAT y posible NEAE.	3º trimestre	EOE
- Planificar las medidas de acceso para alumnado con NEE.	3º trimestre	Eq. Directivo

- Periodo adaptación para la acogida del alumnado	Septiembre	CEIP
- Traslado de información del alumnado con NEAE	1º trimestre	EOE
- Análisis del informe final de ciclo	Septiembre	Profesorado
- Recogida de información individual del alumnado: datos de salud,...	Septiembre	Profesorado Centro
- Reunión informativa a las familias sobre la programación educativa del curso	Sept./octubre	Profesorado

6.- METODOLOGÍA.

En este programa se intentará realizar un trabajo colaborativo entre el profesorado que permita la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de educación infantil.

En las distintas actividades propuestas, es importante mantener una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que evite ansiedades innecesarias y posibles desajustes futuros. A su vez, se tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y orientaciones que les ayuden a comprender la importancia de su participación en éste tránsito.

7.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados.
- Nivel de satisfacción de los agentes implicados.
- Grado de adaptación del alumnado a la nueva etapa.
- Idoneidad del informe individualizado Final de Ciclo.

3.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.

1.- Justificación.

En la sección 1ª del capítulo V de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se establecen los mecanismos de coordinación que deben desarrollar los centros educativos para garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria.

Para ello, los centros docentes deberán desarrollar un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a favorecer la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

En el punto 3 del artículo 45 se especifica que los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

2.- Ámbitos de coordinación.

En la Orden se establecen tres ámbitos de coordinación en los que se especifican los objetivos de los mismos y los agentes intervinientes en cada uno de ellos. Así:

ÁMBITO DE COORDINACIÓN	AGENTES
------------------------	---------

Coordinación curricular	Equipos de ciclo de EI Equipos de ciclo EP
Coordinación acción tutorial y atención a la diversidad	Jefatura de estudio Orientadores EOE Tutores EI y primer ciclo EP
Coordinación acogida a las familias	Jefatura de estudio Tutores EI y primer ciclo EP

3.- PARTICIPACIÓN DEL EOE EN EL PROGRAMA.

a) Equipo de tránsito.

Según lo recogido en la Orden, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación.

Las direcciones de los centros docentes designarán a los miembros de los equipos de tránsito cada curso escolar.

Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Primaria formarán parte de dichos equipos de tránsito.

b) Ámbitos de coordinación.

Dentro de los tres ámbitos de coordinación recogidos en la Orden los orientadores del EOE intervendrán en el de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad en función del programa de tránsito elaborado en el centro.

4.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN secundaria obligatoria.

1.- Justificación.

En la sección 2ª del capítulo V de la Orden de 15 de enero de 2021 y Orden 30 Mayo 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se establecen los mecanismos de coordinación que deben desarrollar los centros educativos para garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello, los centros docentes deberán desarrollar mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

En el punto 4 del artículo 49 se especifica que los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

2.- Ámbitos de coordinación.

En la Orden se establecen cinco ámbitos de coordinación en los que se especifican los objetivos de los mismos y los agentes intervinientes en cada uno de ellos. Así:

ÁMBITO DE COORDINACIÓN	AGENTES
Organización del proceso	Jefaturas de estudio
Coordinación curricular	Departamentos didácticos ESO Equipo de ciclo EP
Coordinación acción tutorial y medidas de atención a la diversidad	Jefaturas de estudio Departamento orientación

	<p>Orientadores EOE</p> <p>Tutores</p>
<p>Coordinación acogida a las familias</p>	<p>Jefaturas de estudio</p> <p>Departamento de orientación</p>
<p>Coordinación acogida del alumnado</p>	<p>Departamento orientación</p> <p>Tutores</p>

3.- PARTICIPACIÓN DEL EOE EN EL PROGRAMA.

a) Equipo de tránsito.

Según lo recogido en la Orden, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos.

Las direcciones de los IES y de sus centros adscritos designarán a los miembros de los equipos de tránsito cada curso escolar.

Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al IES formarán parte de dichos equipos de tránsito.

b) Ámbitos de coordinación.

Dentro de los cinco ámbitos de coordinación recogidos en las Instrucciones los orientadores del EOE intervendrán en el de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad en función del programa de tránsito elaborado en el IES.

5.-PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

La finalidad de este Programa es la de abordar la problemática de los alumnos que padezcan problemas crónicos de salud, facilitando orientaciones al profesorado, a las familias y, en su caso, a los propios alumnos, sobre las características de estas enfermedades y las implicaciones escolares que conllevan.

Para ello, se han elaborado una serie de Protocolos unificados para todos los Centros educativos de la provincia en los que se abordan las distintas circunstancias que puedan darse en relación con la atención al alumnado con enfermedades crónicas en la escuela.

Estos Protocolos han sido elaborados por los médicos de los Equipos de Orientación Educativa en colaboración con distintos médicos especialistas y las asociaciones de afectados. Los Protocolos existentes hasta el momento abordan:

- Alergias.
- Cardiopatías.
- Trastornos convulsivos (epilepsia y convulsiones febriles).

- Diabetes.
- Disfagia (atragantamiento).
- Síncope vaso-vagal.
- Espasmos de sollozos.
- Trastornos de la coagulación.

2.- DESTINATARIOS.

- Equipo docente de los alumnos con problemas crónicos de salud.
- Familias de estos alumnos.
- Los propios alumnos.

3.- OBJETIVOS.

- Detectar los alumnos con problemas crónicos de salud.
- Orientar al Centro sobre las implicaciones escolares de los distintos problemas crónicos de salud.
- Orientar a los profesores sobre las características del Problema, las implicaciones escolares, medidas generales a adoptar y las actuaciones a seguir ante los mismos.

- Orientar a las familias sobre las implicaciones escolares de los distintos problemas crónicos de salud y, en caso necesario, sobre las características de los mismos.
- Orientar a los alumnos, facilitándoles información adaptada a sus necesidades.
- Coordinar la actuación de los distintos sectores que inciden sobre los niños con problemas crónicos de salud.
- Conocer y aprovechar de los recursos existentes para la atención de estos Problemas.

4.- METODOLOGÍA.

Cuando en un colegio se detecte un alumno que presente alguna de las patologías anteriormente reseñadas, se ha de poner en marcha el correspondiente Protocolo. Los pasos a seguir serían:

1. Detección y comunicación: El Equipo Directivo comunicará el caso al E.O.E. para que el médico del Equipo ponga en funcionamiento el Protocolo.
2. Actuaciones con la familia: El médico mantendrá una entrevista con la familia del alumno, en la que se recogerá la información más relevante del caso y los informes médicos existentes. Así mismo, informará a la familia de todo el proceso que se va a seguir en el colegio y le solicitará la firma del “documento de información y consentimiento” mediante el cual autorizan al personal del centro a realizar las actuaciones necesarias para atender a su hijo.
3. Información al profesorado: En una reunión se informará al equipo docente de la patología que presenta el alumno y se facilitará un documento con las orientaciones para el abordaje escolar del caso.

En estas orientaciones aparece información sobre las características propias de cada patología, las medidas urgentes a llevar a cabo en caso de aparición de una crisis aguda y las implicaciones escolares de cada una de estas enfermedades.

4. Protocolo de actuaciones previas: Este protocolo recogerá los siguientes puntos:
 1. Ubicación y custodia de los medicamentos, que en determinadas circunstancias, haya que administrar al alumno.
 2. Teléfonos de los servicios médicos de urgencias y de la familia del alumno.
 3. Quiénes van a ser las personas encargadas de la atención del alumno, de la administración del fármaco y de la realización de las llamadas telefónicas.
 4. Ubicación de la “Ficha de Aula”. Cada Protocolo contiene una “Ficha de Aula”, en la que se resumen los signos de urgencia de la enfermedad, las actuaciones a llevar a cabo y los teléfonos de urgencias y de los padres del alumno/a.
5. Seguimiento del caso: aparición de nuevas crisis, cambios en los tratamientos farmacológicos, aparición de dificultades de aprendizaje, efectos secundarios de la medicación, información al nuevo profesorado.
6. Toda la documentación (consentimiento familiar, protocolo de actuaciones previas, orientaciones,...) deberá quedar custodiada en el expediente del alumno.

5.- ACTIVIDADES.

- Detección de los alumnos.
- Entrevistas familiares.
- Reuniones con equipo directivo y equipo docente.
- Coordinación con otros Servicios y Asociaciones.

6.- RECURSOS MATERIALES.

- **Para la orientación de profesores y padres:**

Protocolos para la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas en la escuela.

- **Para la detección de los alumnos:**

Cuestionarios específicos elaborados a tal fin, cuestionarios de los profesores de Educación Física, fichas de matriculación de los alumnos.

7.- TEMPORALIZACIÓN.

A lo largo de todo el curso.

6.- PROGRAMA DE SALUD EN EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- JUSTIFICACIÓN.

En el artículo 7 del Decreto 213/95, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, se especifica que el área de apoyo a la función tutorial del profesorado comprenderá todas las actuaciones encaminadas a la orientación y guía del aprendizaje de los alumnos y alumnas,

ayudándoles a superar las dificultades y desarrollando las habilidades de mejora del estudio a través de la acción tutorial inherente a la función docente. Igualmente, esta área de apoyo a la función tutorial incluirá actuaciones y programas de orientación familiar, de educación para la salud, educación en valores y educación para la igualdad entre los sexos.

Así mismo, en el punto 2 de dicho artículo se especifican las funciones especializadas de dicha área, entre las que se encuentra la de asesorar a los profesores en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

Por otro lado, en el artículo 9 de la ORDEN de 23 de julio de 2003 (por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa), se detallan las tareas específicas de cada uno de los perfiles profesionales que constituyen la plantilla de los mencionados Equipos.

En el punto 5 de dicho artículo se detallan las tareas a desarrollar por los médicos/as de los EOE, indicándose que estos profesionales “promoverán programas de educación para la salud...”. “Asimismo, llevarán a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje”.

Para una mayor eficacia de esta labor preventiva lo más idóneo es implantarla en la Etapa de Educación Infantil, al objeto de prevenir, detectar y atender lo más precozmente posible las necesidades educativas de los alumnos.

2.- OBJETIVOS.

Detectar de manera precoz los problemas de salud que puedan tener incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje, mediante la realización de un examen de salud escolar.

3.- DESTINATARIOS Y AGENTES.

1. Destinatarios:

- Alumnos/as de Educación Infantil.

- Tutores/as de Educación Infantil.
- Familias de estos alumnos.

2. Agentes:

- E.O.E.
- Tutores/as de Educación Infantil.

4.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

4.1.- FASE DE INFORMACIÓN:

- Presentación del Programa al Equipo directivo del centro y a los tutores/as de Educación Infantil.
- Presentación del Programa a las familias de los alumnos de Educación Infantil:

Esta puede realizarse de manera directa (charla informativa) o bien de manera indirecta (escrito de presentación del Programa).

Como el Programa lleva implícita la exploración médica de los alumnos se solicitará a las familias de los alumnos una autorización expresa para que su hijo/a pueda ser incluido en este Programa.

4.2.- FASE DE INTERVENCIÓN:

4.2.1.- EXAMEN DE SALUD ESCOLAR.

Este examen debe ser considerado como una prueba de cribado o screening masivo y por lo tanto debe reunir las características de tener una buena relación coste/beneficio, ser sencillo, rápido y

seguro de aplicar, con buena aceptación por la población a la que va dirigido y con una adecuada validez y fiabilidad.

No es una prueba diagnóstica definitiva, por lo que los alumnos/as a los que se les detecte alguna anomalía deben ser derivados al nivel especializado para que se confirme o descarte la sospecha clínica.

Dado el medio en el que nos desenvolvemos, el examen de salud debería centrarse en la detección de signos, anomalías o alteraciones que puedan tener incidencia en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Es evidente que los defectos de la visión y de la audición, si no son corregidos, van a incidir de manera negativa en el proceso de aprendizaje; lo mismo cabe decir de determinados defectos o alteraciones buco-dentales, que pueden influir negativamente en el habla.

La exploración general propuesta es la siguiente:

EXPLORACIÓN		DETECCIÓN DE	RECURSOS
Exploración visual:	Agudeza visual	Déficit de agudeza visual	Optotipo de Snellen o infantil
	Motilidad ocular	Estrabismos	Cover test

	Visión cromática	Defectos cromáticos	Test de identificación del daltonismo (TIDA)
Exploración otológica:	C.A.E.	Tapón de cerumen	Otoscopio
	Tímpano	Signos de otitis	
	Audición	Sospecha de hipoacusia	Diapasones, reloj
Exploración buco-dental:	Dentición	Caries Maloclusión	Linterna de exploración, espéculo y depresores
	Paladar	Defectos del paladar	

	Frenillos	Frenillo sublingual corto Hipertrofia frenillo labial	
--	------------------	--	--

Estimamos que el examen de salud debe realizarse a los alumnos escolarizados en el nivel de 4 años de E.I.: La madurez alcanzada por estos alumnos hace que su colaboración y la fiabilidad de los resultados obtenidos (por ejemplo, en la exploración de la agudeza visual) sean mayores que con los alumnos del nivel de 3 años. Además, el hacer la exploración en este nivel permite realizar el seguimiento de los alumnos derivados y de los que faltaron por algún motivo el curso anterior en el nivel de 5 años.

Cada alumno tendrá una ficha en la que se recogerán los datos de dicho examen. Aquellos alumnos en los que se detecte alguna anomalía serán derivados para la realización de una exploración médica especializada.

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN.

ACTIVIDADES	AGENTES	TEMP.
<p style="text-align: center;">FASE DE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación del Programa a Centro: Equipo Directivo y tutores. ● Presentación del Programa a las familias de alumnos de E.I. 4 a. ● Autorización exploración. 	<p>EOE</p> <p>EOE/Tutores</p> <p>EOE</p>	<p>1º T</p> <p>1º T</p> <p>1º T</p>
<p style="text-align: center;">FASE DE INTERVENCIÓN Infantil 4 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Examen de Salud Escolar (E.S.E.). ● Valoración de resultados del E.S.E. ● Comunicado a las familias / Entrevistas familiares. 	<p>EOE</p> <p>EOE</p> <p>EOE</p> <p>EOE</p>	<p>2ºT</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Derivación para estudio especializado de alumnos con patología. ● Informe del resultado del E.S.E.: por aula e individual. 	<p>EOE</p>	<p>3ºT</p>
<p>FASE DE INTERVENCIÓN Infantil 5 años, 1º Ep Y 2º ep:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de los alumnos con déficit de agudeza visual. ● Entrevistas familiares. 	<p>EOE</p> <p>EOE</p>	<p>2ºT</p> <p>2º T</p>

5.- RECURSOS.

1. Para la fase de información:

- Material de apoyo a la presentación.
- Escrito de explicación/presentación del Programa a las familias.
- Autorización familiar.

2. Para la fase de intervención:

- Fichas registro del Examen de Salud Escolar.
- Documento de derivación para estudio médico especializado.
- Materiales específicos para la valoración de la agudeza visual.

6.- EVALUACIÓN.

Al final de cada curso, se realizará una evaluación final de todo el proceso seguido: cumplimiento de las actividades previstas, grado de satisfacción de los distintos agentes implicados, efectividad de las exploraciones y de los registros empleados, etc. todo lo cual quedará reflejado en la Memoria Final del Equipo/Centro.

7.- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1.- JUSTIFICACIÓN.

En el Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción de la cultura de paz y a la mejora de la convivencia en el ámbito de los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos.

Uno de los principios que rige estas medidas y actuaciones es la intervención preventiva, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

Por otro lado, la Orden de 20 de junio de 2011 tiene entre sus objetivos la regulación de la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.

Por último, la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la anterior, incorpora un nuevo protocolo de actuación sobre la identidad de género en el sistema educativo andaluz para dar

respuesta a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual, ofreciendo orientaciones y pautas de intervención para su adecuada atención educativa.

Basándonos en dichas normativas la intervención del EOE tendrá por un lado un carácter preventivo, enfocado a la promoción de la convivencia en el centro educativo y por otro lado una intervención directa, participando, según lo establecido en estas normativas, en la aplicación de los protocolos.

2.- DESTINATARIOS.

- Alumnado y profesorado de Educación Infantil, Primaria

3.- AGENTES.

- Equipo directivo del centro.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutores.
- Coordinador/a de coeducación.
- Coordinador/a de Escuela Espacio de Paz.
- EOE.

4.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
-----------	-------------

<p>1. Colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinación de las posibles líneas de intervención a desarrollar, en función de las necesidades detectadas. ● Selección de contenidos y actividades dirigidas al alumnado. ● Propuesta de programas que los tutores/as desarrollarán con su grupo de alumnos/as (entrega de recursos materiales). ● Concreción de los aspectos organizativos que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas (sesiones de tutorías, seguimiento de las actividades realizadas...).
<p>2. Intervenir ante las distintas demandas que puedan llegar en casos de Acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género e identidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en los Protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo e identidad de género. ● Profundización en la prevención del acoso escolar y ciberacoso mediante la detección de factores de riesgo en el centro educativo y la promoción de factores de protección.

3. Identidad de género.	<ul style="list-style-type: none">● Colaborar en la puesta en marcha del Protocolo de Actuación sobre identidad de Género de la Consejería de Educación de Andalucía● Identificar la transexualidad en nuestras aulas y conocer los pasos para realizar el tránsito.● Sensibilizar y dar a conocer a la comunidad educativa la variedad de modelos familiares en la sociedad actual.
--------------------------------	---

5.- METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Al inicio del curso escolar se mantendrán reuniones de coordinación jefatura de estudios/orientadoras del EOE en las que se analizarán las necesidades del centro y se realizarán propuestas de actuación en relación con la mejora de la convivencia y resolución de conflictos.

El EOE propondrá/facilitará programas que los tutores desarrollarán con su grupo de alumnos en, al menos, una sesión de tutoría semanal.

El seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los tutores será realizado por la jefatura de estudios del centro.

Al final de cada trimestre se mantendrá otra reunión de coordinación (JE/EOE) para el análisis y seguimiento de las actividades realizadas en las distintas tutorías.

El cronograma de todas las reuniones será realizado por la jefatura de estudio del centro.

Además de estas reuniones programadas se asesorará, de manera puntual, a aquellas tutorías que lo soliciten.

Por último, en caso de que en alguno de los centros de la zona educativa se abriese un Protocolo de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o identidad de género, el EOE participará en los mismos según lo establecido en las distintas órdenes.

8.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

JUSTIFICACIÓN.

La finalidad del Programa es atender la diversidad del alumnado en el sentido más amplio, dando respuesta a las distintas necesidades del alumnado en general, haciendo hincapié en aquel sector de la población escolar que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria ya sea de forma permanente o en algún momento de su escolaridad.

DESTINATARIOS.

- Alumnado, profesorado y familia.

AGENTES IMPLICADOS.

- Equipo directivo.
- E.T.C.P.
- Equipo de orientación del centro (EOC).
- Equipo docente (ED).
- Profesores tutores (T).
- Profesor de apoyo (PA).
- E.O.E.

OBJETIVOS	ACCIONES A DESARROLLAR	AGENTES	TEMP.
		S	

<p>1) Colaborar en la respuesta educativa del Centro en el Ámbito de atención a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesoramiento sobre las medidas generales de atención a la diversidad. ● Asesoramiento sobre los programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. ● Asesoramiento de la organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración, aula de audición y lenguaje y/o aula de E.E. ● Asesoramiento sobre el procedimiento a desarrollar para la detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa (Protocolo neae). ● Coordinación de las actuaciones realizadas por el profesorado que atiende al alumnado neae: 	<p>ETCP</p> <p>ETCP</p> <p>EOE/EOC</p> <p>EOC/EOE</p> <p>EOC/ED/EOE</p> <p>EOC/ ED</p>	<p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>Septiembre/ Octubre.</p> <p>Septiembre</p>
--	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión EOC/Equipo Docente de los grupos en los que se escolariza alumnado NEAE para trasladar la información necesaria y planificar la respuesta educativa. ○ Asesoramiento del EOC al ED para que las programaciones didácticas se adapten a las necesidades del alumnado NEAE. ○ Reuniones de seguimiento para establecer una coordinación del profesorado que interviene en la respuesta educativa del alumnado NEAE. 	<p>Tutor/P T/AL/E D/EOC /EOE</p>	<p>re/Octubre.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>Sesiones de evaluación trimestral.</p>
--	--	---	--

<p>2) Detectar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Detección de indicios de neae. ● Análisis indicios detectados. ● Aplicación de medidas generales. ● Cronograma de seguimiento. ● Información a la familia. ● Seguimiento del caso. ● Solicitud de evaluación psicopedagógica. 	<p>Tutor/a ED/EOC ED ED/EOC Tutor/a ED/EOC Tutor/a</p>	<p>Según Instrucciones 08/03/2017</p>

<p>3) Desarrollar el proceso de evaluación psicopedagógica de alumnos con NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información a la familia sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica. 	Tutor	Oct./Mayo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los Niveles de Competencia Curricular. 	Tutor/ED	Oct./Mayo
	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la evaluación psicopedagógica. 	EOE	Oct./junio
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Informe psicopedagógico. 	EOE	Oct./junio
	<ul style="list-style-type: none"> • Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica: al tutor/a y al equipo de orientación del centro. 	EOE	Oct./junio
	<ul style="list-style-type: none"> • Información del contenido del informe a la familia. 	EOE	Oct./ junio
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de los datos de los alumnos en el "Censo". 	EOE	Oct./junio

<p>4) Realizar los Dictámenes de Escolarización de alumnos con NEE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Dictamen de Escolarización. 	<p>EOE</p>	<p>Oct/junio</p>
<p>5) Decidir las Permanencias extraordinarias en Educación Infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la propuesta sobre las Permanencias Extraordinarias. • Elaboración del Informe sobre la Permanencia Extraordinaria. • Información a la familia del alumno/a y recogida de la opinión familiar. 	<p>Tutor/a Tutor/EOE EOE/Tutor</p>	<p>Según Protocolo de ANEAE</p>
<p>6) Realizar y desarrollar los Programas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de los Programas de 	<p>PA/T/ED</p>	<p>A lo largo del curso</p>

<p>refuerzo del aprendizaje.</p>	<p>refuerzo del aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de la evolución del alumnado. 	<p>PA/T/ED</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>7) Realizar y desarrollar los Programas de profundización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y desarrollo de los Programas de profundización. ● Seguimiento de la evolución del alumnado. 	<p>T/ED</p> <p>T/ED</p>	<p>A lo largo del curso</p> <p>A lo largo del curso</p>
<p>8) Realizar y desarrollar los Programas de Adaptación Curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de acceso. ● Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas 	<p>PT/AL/ED</p> <p>PT/AL/ED</p>	<p>Según</p>

	<p>(ACS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. 	T/ED	<p>Instrucciones 08/03/2017</p>
<p>9) Coordinarse con otros servicios que incidan en los alumnos con NEAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con: <ul style="list-style-type: none"> -Servicios Sociales Comunitarios. -C.A.I.T. de la zona. -Equipo de Salud Mental de la zona. -Pediatras y médicos de familia de la zona. -U.S.M.I.J. -Otros Servicios médicos: Rehabilitación, Neurología, etc. 	EOE/ Centro	<p>Según necesidades</p>

<p>10) Proporcionar a la familia criterios de actuación adecuados para una correcta atención educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a la familia para un correcto desenvolvimiento del alumno tanto en el medio familiar como en el escolar. 	<p>Tutor/EO E/PT/AL</p>	<p>Sept./Junio</p>
<p>11) Realizar el seguimiento de las acciones propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las actuaciones realizadas en el Programa. 	<p>ETCP/EO C/EOE</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>12) Acreditar las becas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma decertificaciones de becas de alumnos con NEE o AACCII. • Elaboración de los informes específicos. 	<p>EOE EOE</p>	<p>Septiembre Septiembre</p>

METODOLOGÍA.

La base fundamental para el correcto desarrollo de este Programa es que exista una buena coordinación entre todos los agentes implicados en el mismo, usando como herramienta para ello las reuniones de trabajo a distintos niveles: ETCP, Jefe de estudios/EOE, equipo docente/EOC/EOE.

Es básico el papel de la jefatura de estudios para canalizar todo el proceso que implica el Programa: convocar las reuniones y coordinar su desarrollo, analizar y priorizar la demanda del Centro junto con el orientador, facilitar la intervención del EOE (espacios, recursos,...), organizar los horarios para poder realizar las reuniones de coordinación, etc.

Se establecerá una reunión mensual mínima de coordinación entre el EOC y el orientador de referencia para realizar el seguimiento de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en el centro.

EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará en reuniones con el E.T.C.P. Algunos indicadores a tener en cuenta pueden ser:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Temporalización, grado de cumplimiento.

9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

JUSTIFICACIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge, en los artículos 76 y 77, que serán las Administraciones Educativas las que adopten las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades y adoptar los planes de actuación adecuados a dichas necesidades. Así mismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, expresa, en su artículo 114, que se identificará lo antes posible al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La identificación temprana de las potencialidades que posee un alumno o alumna permitirá articular una respuesta educativa adecuada y evitar los posibles efectos negativos que la ausencia de ésta puede provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su proceso de desarrollo personal.

Por todo ello, con objeto de articular un conjunto de medidas que optimicen la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía, la Consejería de

Educación presentó el 14 de febrero de 2011 el PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ANDALUCÍA.

La dirección general de atención a la participación y equidad a través de las instrucciones de 6 de mayo de 2014 reguló el procedimiento para sistematizar la detección de este alumnado en los centros educativos. Con objeto de mejorar dicho procedimiento, la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, introdujo una serie de modificaciones del mismo recogidas en las instrucciones de 12 de mayo de 2020.

DESTINATARIOS.

- Alumnos de Infantil de 5 años, de 1º y 6º de Educación Primaria y de 1º de ESO.

AGENTES IMPLICADOS.

- Equipo Directivo del Centro.

- Tutores de Infantil de 5 años, de 1º y 6º de E.P. y de 1º de ESO.
- Familias de estos grupos de alumnos.
- Equipo de Orientación Educativa.

FASE	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 0	1. Difusión de la información.	D.Gral.	Abril-mayo	Instrucciones 12/05/2020
		S.O.E.		
		Dirección del centro		

	<p>2. Supervisión de la puesta en marcha de las actuaciones del protocolo.</p>		<p>Dirección del centro</p>	<p>Todo curso</p>	
	<p>3.-Cumplimentar cuestionario disponible en Séneca.</p>	<p>Un cuestionario por alumno.</p> <p>Excepciones:</p> <p>1.- Alumnado NEE asociado a discapacidad.</p> <p>2.- Alumnado NEAE censado por AACCH</p> <p>3.- Alumnado evaluado en cursos anteriores y concluidos con NO AACCH.</p>	<p>Tutores/as:</p> <p>- EI 5 años</p> <p>- 6° EP</p>	<p>Junio</p>	<p>Perfil profesorado y Dirección.</p> <p>Ruta de acceso:</p> <p><i>Alumnado/Alumnado/ Gestión de la Orientación /Cuestionario de Detección de AACCH.</i></p> <p>Recursos:</p> <p>Cuestionario 5 años EI</p> <p>Cuestionario 6° EP</p> <p>Guía cumplimentación cuestionarios</p>

	4.- Ponerse en contacto con las familias.	Explicarles el protocolo de detección	Tutores/as	Junio	Ruta de Acceso:
		Facilitar el cuestionario disponible en Séneca para cumplimentar manualmente.	EI (5 años) y 6º E.P.		<p><i>Documentos/Alumnado/</i></p> <p><i>Gestión de la Orientación</i></p> <p><i>/Cuestionario de Detección de AACCI/Cuestionario de detección de AACCI de la familia.</i></p> <p>Recursos:</p> <p>Aclaraciones Protocolo</p> <p>Anexo I Aclaraciones (información familias)</p> <p>Cuestionario familia 5 años</p> <p>Cuestionario familia 6º E.P.</p>

	<p>5.- Recogida de los cuestionarios de familia.</p>	<p>Los tutores/as recogerán de las familias los cuestionarios debidamente cumplimentados.</p> <p>Se aconseja su custodia en la secretaría del Centro, para evitar pérdidas.</p>	<p>Tutores/as</p> <p>El 5 años y 6º E.P.</p>	<p>Antes finalización curso escolar</p>	
	<p>6.- Custodia de los cuestionarios para su posterior entrega.</p>		<p>Centro Educativo</p> <p>(Se aconseja en Secretaría)</p>	<p>Junio-Septiembre</p>	
	<p>7.- Entrega de los cuestionarios a:</p>	<p>Orientadora EOE</p> <hr/> <p>Orientadores/as de los</p>	<p>Centro educativo / Dirección solicita en IES</p>	<p>Septiembre</p>	

		<p>departamentos de orientación.</p> <p>Solicitud en los I.E.S. a los centros de procedencia, por la Dirección</p>				
<p>FASE 1</p>	<p>8.- Analizar los cuestionarios.</p>	<p>Cuestionario de tutores</p>	<p>Listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades en Séneca.</p>	<p>Orientadoras</p>	<p>Octubre</p>	<p>EOE: Perfil de Equipo de Orientación Educativa, seleccionando de la lista de Centros de que se desee generar el informe.</p> <p>Ruta de acceso:</p> <p><i>Documentos/ Alumnado/ Gestión de la Orientación / Protocolo Detección alumnado con AACCI/ Relación de alumnado con indicios de AACCI.</i></p>
			<p>Asignaci</p>	<p>Orientadoras</p>	<p>Octubre</p>	<p>Dentro de “Protocolo Detección</p>

		Cuestionario de familias	ón manual de la puntuación.			<i>alumnado con AACCI</i> podemos acceder a <i>“Cuestionario de Detección de AACCI”</i> donde aparece un listado de los cuestionarios cumplimentados nos permite consultar la Guía de cumplimentación.
	9.- Selección del alumnado que pasa la primera fase.	El alumnado seleccionado en el listado de Séneca deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario de familia.		Orientadoras	Octubre	
		En caso de no superarse los criterios en ninguno de los cuestionarios, se debe informar al Centro.		Orientadoras	Octubre	Recursos: Modelo comunicación Centro

	<p>10.- Informar a las familias.</p>	<p>Informar de que ha superado la primera fase y que van a pasar a la fase de screening o cribado.</p>	<p>Orientadores/as s-Tutores/as</p>	<p>Noviembre Diciembre</p>	<p>Recursos: Anexo IV Instrucciones</p>
<p>FASE 2</p>	<p>11.-Procedimiento screening o cribado.</p>	<p>Aplicación de pruebas de screening, tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios de la primera fase del proceso.</p>	<p>Orientadores/as</p>	<p>Antes de finalizar primer trimestre</p>	<p>Ajuste del proceso de screening en función de los indicios detectados.</p> <p>Recursos: Aclaraciones screening</p>
	<p>12.- Proporcionar información resultados screening.</p>	<p>El tutor informará a las familias de los resultados del proceso screening</p>	<p>Tutores/as</p>		<p>Recursos: Anexo V Instrucciones (para los que no superan el screening).</p> <p>Para los que lo superan ver fase 3</p>

		<p>Orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a las familias que lo requieran</p>	<p>Orientadores/as</p>		
FASE 3	<p>13.- Información a las familias del alumnado sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica.</p>	<p>El/la tutor/a informará a las familias sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado de procedimiento de screening.</p>	<p>Tutores/as</p>	<p>Antes de finalizar primer trimestre.</p>	<p>Recursos: Anexo Instrucciones 8 de marzo</p>
	<p>14.- Realización de la evaluación psicopedagógica.</p>		<p>Orientadoras</p>	<p>Antes de finalizar el curso</p>	<p>Recursos: Pruebas recomendadas evaluación.</p>

			(segundo y tercer trimestre)	<p>Doc. Identificación EOEEs Andalucía.</p> <p>Modelo hoja extracción de datos.</p>	
	15.- Realización del Informe de Evaluación psicopedagógica.			<p>Tanto si finalmente presenta neae asociadas a AACCH como si no, se elaborará el informe en Séneca</p>	
	16.- Registro Informe de Evaluación psicopedagógica en Séneca.				
	17.- Registro en el censo del alumnado.	Si se concluye que el alumno tiene NEAE por AACCH, se procederá a su registro en Séneca.			
	18.-	El orientador/a informará <i>al tutor/a y las familias</i> de las conclusiones de la evaluación			<p>Recursos:</p>

	Traslado de información.	psicopedagógica, medidas que se van a adoptar y orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.			Anexo información familias
FASE 4	19.- Puesta en marcha actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida en la normativa vigente.		Equipo directivo / Jefatura de estudios	Anual	
	20.- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, valorando Anualmente la adecuación de las medidas educativas articuladas.		Orientadora /Tutor/a Jefatura de estudios		

ABLES FECHAS PROCEDIMIENTO Y RECURSOS

FASE

7.3 OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos de la acción tutorial vienen establecidos en:

- Real decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de EE.

Los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial de este centro son los siguientes:

- . Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio
- . Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- . Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- . Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- . Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- . Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- . Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.

- . Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores/as del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- . Implicar y comprometer a la familia en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- . Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- . Informar a la familia de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos/as.

Para la elaboración del Plan de acción tutorial se tienen en cuenta que según la normativa vigente entre las funciones del tutor se encuentra:

- a.- Llevar a cabo el plan de acción tutorial.
- b.- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d.- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e.- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- f.- Colaborar con el EOE en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g.- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h.- Informar a los padres, maestros/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

- i.- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y padres/madres de los alumno/as.
- j.- Atender y cuidar a los alumnos/as en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Junto con el tutor/a intervendrán en el diseño y desarrollo del POAT:

- La Jefatura de Estudios, ya que, entre sus funciones está:
- Supervisar la elaboración del POAT y realizar propuestas sobre el mismo. .-

Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores, asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos,

-Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

- El EOE ya que, entre sus funciones está:
- .- Proponer el POAT para la etapa recogiendo las aportaciones de los tutores y que deberá ser aprobado por el Claustro.
- .-Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- .-Participar en el seguimiento y evaluación del POAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- Colaborar con los tutores en las actividades de tránsito del alumnado de la etapa de infantil a primaria y de primaria al instituto. .-Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.

.-Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

7.4. CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Los contenidos a desarrollar están específicamente recogidos en los diferentes programas que desarrollamos en el Plan de Acción Tutorial de cada nivel. Entre otros aspectos las actividades programadas están dirigidas a:

a.- Acogida e integración de los alumnos/as.

Presentación del tutor/a.

Presentación de los alumnos/as. Conocimiento mutuo.

Actividades para favorecer la relación e integración social.

Conocimiento del centro escolar: dependencias varias.

Conocimiento de la estructura organizativa del centro.

Organización de nuestra aula.

Conocimiento de los servicios escolares y cauces de participación:

AMPA del Centro, Plan de Apertura, Actividades Extraescolares, nuestros

derechos y deberes, normas de funcionamiento del centro, página web, ...

b.- Organización y funcionamiento del grupo-clase.

Recogida de información sobre los alumnos/as: datos personales, rendimiento, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje, alumnos con n.e.a.e.

Organización y funcionamiento del aula: normas del aula, medidas correctoras, horarios, elección de delegado de curso, agrupamientos de los alumnos/as, formación de grupos de trabajo, ...

Previsión de los apoyos necesarios, organización de los grupos de refuerzo educativo, ...

Información y establecimiento de la metodología de enseñanza a emplear: organización de las sesiones de lectura, cálculo mental, resolución de problemas, de trabajos de investigación, ...

c.- Adquisición y mejora de hábitos de trabajo.

Hábitos de trabajo básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía, distribución del tiempo, condiciones ambientales mínimas, ...

Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, comprensión lectora, cálculo mental, resolución de problemas, técnicas de recogida de información, técnicas para mejorar la retención y el recuerdo, técnicas de resolución de problemas de la vida cotidiana, ejercitación en técnicas de cálculo mental y de razonamiento lógico.

Técnicas de estudio: planificación del estudio y las evaluaciones, cuestionarios de hábitos de estudio, trabajo individual y en grupo, organización del trabajo personal, organización del tiempo de ocio, colaboración de la familia, ...

Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en las tareas escolares, tareas de dificultad adecuada, participación de los alumnos en las actividades propuestas, actitud del alumno/a ante el fracaso, ...

d.- Desarrollo personal y adaptación escolar.

Actividades para desarrollar actitudes participas: habilidades sociales, autoestima positiva, autocontrol, ...

Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades, ...

Convivencia entre los alumnos/as: conocimiento y respeto a las normas de convivencia del centro.

e.- Atención a la diversidad del alumnado: prevención y detección de alumnos con n.e.a.e, alumnado en desventaja sociocultural, alumnado inmigrante, pautas a seguir, mecanismos de intervención y colaboración del EOE, ...

f.- Orientación escolar:

Orientación educativa: información sobre el sistema educativo, criterios de evaluación, promoción y titulación.

Orientación personal: atención a alumnos/as con n.e.a.e., valoraciones psicopedagógicas y atención individual, actividades relacionadas con el conocimiento de sí mismo, información sobre la etapa evolutiva en la que se encuentran y su influencia en los diferentes aspectos de su vida, actividades relacionadas con la salud y el bienestar frente a una vida insana (drogodependencias, alcohol, tabaco,)

g.- Participación de las familias.

Reuniones grupales periódicas para intercambio de información: explicar normas del centro, programaciones, criterios e instrumentos de evaluación, orientaciones a padres sobre organización del trabajo personal de sus hijos, de actividades de ocio y tiempo libre adecuadas, orientación profesional

Colaboración en actividades extraescolares.

Coordinar grupos de discusión y/o trabajo (delegado de

padres/madres): Fomentar el uso de las TIC, orientar en el uso adecuado de

las TIC, colaboración en la escuela de padres, ...

Entrevistas individuales.

Atención y orientación a los padres de alumnos/as con dificultades.

h.- Proceso de evaluación del alumnado.

Evaluación inicial del alumno/a: obtención de información sobre el

alumno/a (expediente personal, pruebas de evaluación inicial, jefatura de

estudios,...)

Instrumentos de observación y registro: cuestionario inicial,

observación directa del alumno/a, entrevistas, ...

Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la

evaluación a padres y madres.

7.5. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

7.3.1 Con el alumnado

Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su ambiente socio-familiar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.

Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. La observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos/as aislados/as o rechazados/as, etc.

Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno/a, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores/as de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas, ...

Analizar con los demás profesores/as las dificultades escolares de los alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.

Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo.

Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro del entorno: elección de representantes (delegados/as, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.).

Práctica de las técnicas de estudio

Lectura de libros y visionado de películas donde se traten los valores que deseamos en nuestro alumnado.

Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

Tener entrevistas individuales con el alumnado cuando éstos lo necesiten.

Organizar actividades de “acogida” a principio de curso para el alumnado que llegan al centro por primera vez.

Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.

7. 3.2 Con las familias

- Reunir a la familia a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Conseguir la colaboración de la familia en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.
- Tener entrevistas individuales con las familias, cuando ellas las soliciten o el tutor/a las considere necesaria, buscando una valoración global y una actitud activa y responsable ante la situación.

7.3.3 Con el equipo docente

- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- Coordinar con los demás profesores/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores/as, coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos /as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar el grado y modo de implicación del profesorado y también los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Transmitir a los profesores /as todas aquellas informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, especialmente con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

7.3.4 Del tutor o la tutora

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
- Elaborar los informes y boletines trimestrales
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
- Coordinar con el/la profesor/a de apoyo la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado de su tutoría.
- Realizar las actividades programadas con su grupo.
- En el nivel de 5 años y 6º de primaria realizar actividades que fomenten el tránsito del alumnado a la siguiente etapa:

. Visita al edificio de primaria para el alumnado de 5 años.

. Visita al IES Molinillo para el alumnado de 6º curso

. Trabajar cuadernillo de orientación facilitado por la orientadora de este centro...)

. Mantener reuniones en junio con el profesorado de la siguiente etapa para trasladar datos de interés sobre el alumnado

7.4. METODOLOGÍA DE ACCIÓN TUTORIAL

Los tutores correspondientes a cada ciclo educativo seleccionarán del material proporcionado y/o diseñarán las actividades a desarrollar en su tutoría

encaminadas al desarrollo de los objetivos planteados en este documento.

Cada grupo podrá adaptar la planificación en función a su grupo, ritmo de aprendizaje, circunstancias concretas, etc., pero procuraremos que haya una

línea de actuación común.

La realización de las actividades con el alumnado será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc. De cualquier modo la integración curricular de las tareas sugeridas en este plan debería de ser lo más completa posible: introduciendo cualquier actividad en las diferentes áreas del programa.

Temporalización

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante dos cursos. A razón de una hora semanal los martes para la atención a las familias, otra más para la cumplimentación de los documentos e informes, una tercera para la coordinación con el resto de los miembros del equipo de ciclo.

7.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración con el EOE, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el EOE participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de ciclo en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Agentes implicados:

Los tutores/as en las reuniones de ciclo evaluarán el desarrollo del POAT.

El Equipo de Orientación Educativa.

La Jefatura de Estudios.

7.6 PROGRAMA DE TRÁNSITO CURSO 2023-2024

Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de

Educación Primaria adscritos.

- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación

Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria. • Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso,

Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación en programa tránsito durante curso 2023/2024

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito para el presente curso escolar considerando las especiales circunstancias debidas a la situación de pandemia.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Durante este curso nos centraremos en los siguientes ámbitos:

- Coordinación de Jefaturas de Estudios.
 - Coordinación Curricular.
 - Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.
- Acogida de las familias.
 - Acogida del alumnado.
 - Seguimiento e integración de la práctica docente.

Reunión de Constitución Equipo de Tránsito IES/CEIPs

Reunión 11 de octubre

Equipo de Tránsito

Martes, 11 de octubre de · 16:00 – 17:00

Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefatura de Estudios IES Jefatura de CEIPs Departamento IES JD materias Tutores/as 1º ESO Tutores 6º EP Especialistas PT	Formar el equipo Definir el de tránsito.	Organización del de tránsito Definición del calendario

Seguimiento e integración de la práctica docente noviembre

Profesorado de 6º curso

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO IES - Tutores 6º EP - Especialistas PT 	<p>contacto y o con el alumnado de so anterior.</p>	<p>s diferentes clases de 1º ESO</p>

Última semana de noviembre (Concretar fecha)

Visita del profesorado de 6º EP

Agentes	Objetivos	Actuaciones

<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO IES/ Departamento - Profesorado 6º EP - Especialistas PT 	<p>Conocer de s diferentes clases de 1º ESO. - nano la práctica del IES en las troncales.</p> <p>Autoevaluación y de mejora de la por parte de los</p>	<p>amo horario de visita según ad horaria del profesorado.</p>
Seguimiento e integración de la práctica docente		
Visita en la segunda quincena abril 2024		
<i>Visita del profesorado 1º ESO / Jefes de Departamento a los colegios</i>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO de - Tutores 6º EP - Especialistas PT 	<p>Mantener eguimiento con nnado y el de 6º.</p> <p>Impartir docencia el profesorado del egurar el tránsito.</p>	<p>s diferentes clases de 6º.</p>

--	--	--

Análisis y valoración de los resultados 1ª Evaluación

Reunión segunda quincena de enero de 2024

es		s
fatura de Estudios IES fatura de Estudios	los resultados de la primera del alumnado proveniente de a adaptación al IES del e 1º	Análisis de los resultados de la luación, por CEIP. Establecimiento de estrategias ara dar respuesta a las dificultades

Reuniones de coordinación curricular

nión: segunda quincena de febrero 2024/ 2ª Reunión: Primera quincena de mayo 2024

Coordinación Ámbito socio – lingüístico

Coordinación Lengua Extranjera

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Jefatura de EIPs</p> <p>Coordinadores/as</p> <p>Jefaturas</p> <p>Centros Didácticos de Inglés</p>	<p>Acuerdos curriculares, metodológicos y metodológicos entre las áreas/materias de Lengua extranjera de 6º de Primaria y 1º de ESO.</p>	<p>Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos.</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, etc. - Establecimiento de los procedimientos de las pruebas iniciales, de refuerzo, etc</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las actuaciones. - Establecimiento del procedimiento de la lectoescritura.</p>
<p><i>Coordinación Ámbito científico -tecnológico</i></p>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Jefatura de EIPs</p> <p>Coordinadores/as</p> <p>Jefaturas</p> <p>Centros Didácticos de Física y Biología</p>	<p>Acuerdos curriculares, metodológicos y metodológicos entre las asignaturas de las áreas/materias de Ciencias Naturales y 6º de Educación Primaria y Secundaria</p>	<p>Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos.</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, etc. - Establecimiento de los procedimientos de las pruebas iniciales, de refuerzo, etc</p> <p>Establecimiento de acuerdos en materia de acciones.</p>
---	---	--

<p>Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad</p>		
<p>Reunión segunda quincena de abril de 2024 (concretar horario de mañana: Elena-EOE)</p>		
<p>Agentes</p>	<p>Objetivos</p>	<p>Actuaciones</p>

<p>ores/as del EOE y del Dpto. de n - Profesorado especialista de Terapéutica y Audición y</p>	<p> dificultades del de primaria. - en la elaboración de es de evaluación ológica.</p>	<p>ción en la elaboración de los e evaluación psicopedagógica.</p>
<p>Reunión primera quincena de junio: Traspaso de información del alumnado</p>		
<p>Agentes</p>	<p>Objetivos</p>	<p>Actuaciones</p>
<p>Jefatura de Estudios IES Jefatura de Tutores/as 6º EP Orientadores/as del EOE y del orientación - Profesorado a de Pedagogía Terapéutica y Lenguaje.</p>	<p>Transmitir nsobre las cas y s del alumnado. Hacer entrega de s de tránsito (S) Transmitir nsobre el alumnado</p>	<p>Cumplimentación de los informes (modelo IES) - Seguimiento del absentista - Estudio de los de convivencia Transmisión detallada realizado por el alumnado NEAE</p>
<p>Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias</p>		
<p>Reunión primera quincena de marzo: preferentemente presencial</p>		

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Familias del alumnado de 6º</p> <p>Equipo directivo IES</p> <p>Dpto. de Orientación</p>	<p>Proporcionar a información sobre el</p> <p>Proporcionar a información sobre la a educativa y orientar llos aspectos que adaptación del</p> <p>- Mostrar a las nuevo Centro al que sus hijos.</p>	<p>Reunión informativa</p>
Reunión en octubre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Familias del alumnado de 1º</p> <p>Tutores de 1º ESO</p>	<p>Informar de</p> <p>ísticas de 1º de ESO,</p> <p>s de evaluación,</p> <p>;</p> <p>la diversidad,</p>	<p>nformativa para abordar aspectos</p> <p>os con la organización, las normas</p> <p>ncia, los mecanismos de</p> <p>, así como todos aquellos aspectos</p>

	Informar de generales del centro,	
--	--------------------------------------	--

	convivencia, educativos, etc.	de ayuda a las familias en el integración de sus hijos/as en el
--	----------------------------------	--

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado

1ª Reunión en abril: actividades del alumnado del IES con los CEIPs

Agentes	Objetivos	Actuaciones
es/as 6º EP nado 6º EP nado 3º ESO rtamento de n del IES	Informar al alumnado el funcionamiento del características de la a. Crear vínculos nado de los CEIPs y el	rán actuaciones que permitan s objetivos propuestos o con el protocolo COVID y nos a la situación sanitaria que ese momento. - Se pretende al alumnado de 3º ESO y 6º EP des conjuntas para crear vínculos en la adaptación del alumnado de

2ª reunión en junio: visita del alumnado de 6º al IES

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Equipo directivo del IES</p> <p>Tutores/as 6º EP</p> <p>Alumnado 6º EP</p> <p>Alumnado 1º ESO-</p> <p>ento de</p> <p>n del IES.</p>	<p>al alumnado de 6º</p> <p>ncionamiento del IES.</p>	<p>ita virtual del alumnado de 6º al</p> <p>nación sobre la organización y</p> <p>iento del IES; recorrido por las</p> <p>es del centro para que se</p> <p>n con los nuevos espacios;</p> <p>o de experiencias con los</p> <p>s de 1º ESO.</p>
3º reunión en septiembre del curso siguiente: jornada de acogida en IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>s/as 1º ESO</p> <p>nado 1º ESO</p>	<p>de las características de</p> <p>ormas de convivencia,</p> <p>tivo, ...</p>	<p>n del alumnado - Reunión</p> <p>a para abordar aspectos</p> <p>os con la organización, las normas</p> <p>ncia, los mecanismos de</p> <p>, así como todos aquellos</p> <p>ue les sirvan de ayuda.</p>

- PENDIENTE APROBAR JORNADA DE ACOGIDA Y PUERTAS ABIERTAS PRESENCIAL EN EL IES

8. PLAN DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Convivencia se elabora con el objetivo primordial de *“Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla”* (Decreto 19/2007, de 23 de enero).

En este sentido se hace necesario promover la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del mismo. Considerando que nuestro centro es el único que cuenta con Educación Secundaria en la localidad y que recibimos alumnado procedente de los cuatro centros de primaria de Guillena, Torre de la Reina y Las Pajanosas, nos parece lógica una coordinación de todos estos centros educativos a la hora de dotarnos de un documento que nos permita enfocar solidariamente nuestros esfuerzos al logro de objetivos comunes en materia de convivencia.

Con este fin se han constituido grupos de trabajo y comisiones intercentros en las que se han abordado diferentes cuestiones relativas a la convivencia. Es cierto que la realidad de cada centro educativo es muy distinta de la de los demás, pero no es menos cierto que esta coordinación será beneficiosa para toda nuestra comunidad educativa al permitir un tránsito más amigable del alumnado y las familias entre las distintas etapas educativas.

Así, aunque cada centro contará con su Plan de Convivencia adaptado a su contexto particular, todos compartirán un mismo modelo de convivencia y unas mismas líneas de actuación que permitirán la consecución de objetivos comunes.

1.1 Marco normativo

- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)(Títulos II y III derogados).
- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, Orden 28 de abril de 2015).
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

- DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

1.2 Principios generales para elaborar el plan de convivencia

Los planes de convivencia de nuestros centros estarán regidos por los siguientes principios:

- A. La convivencia será entendida como **meta** y **condición necesaria** para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- B. La promoción de la **igualdad** efectiva entre alumnos y alumnas.
- C. La **prevención** de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- D. Consideramos que la educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la **formación integral de cada persona**. En una sociedad plural, la educación debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos dentro de los principios democráticos de la convivencia, proporcionando para ello una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás y en el uso responsable de la propia, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.
- E. La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Lo que ha de importar a la escuela es el aprendizaje de la **convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad**.
- F. **Participación de la comunidad educativa**. La convivencia armónica y el adecuado clima escolar no es sólo un requisito, sino también un fin de la educación. Es por esto que perseguimos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos, aumentando y enriqueciendo la participación ya que aquello que se considera como propio se defiende y se respeta. Ante la imposición es fácil responder con la indiferencia o con la rebeldía.

Como Comunidad de Aprendizaje, este será nuestro principal propósito, ya que somos conscientes de la importancia de favorecer la participación y de transferir una mayor responsabilidad al alumnado, y otros miembros de la comunidad educativa a la hora de abordar un tema tan complejo como es el de la prevención de la violencia y la resolución de conflictos de convivencia.

1.3 Objetivos generales del plan de convivencia

- A. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los centros.
- B. Concienciar y sensibilizar la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- C. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- D. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en los centros, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- E. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- F. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- G. Contribuir a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- H. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y cooperación de las familias.
- I. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

2. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA.

Como preámbulo decir, que no se debe caer en la trampa de simplificar un hecho tan complejo como es el de la convivencia, ni reducirlo al ámbito escolar. Siguiendo a Mesa y Vicente (1999), hemos de decir que el modelo de convivencia que se produce en los centros educativos es debido a diversos factores o variables, que no siempre es posible abordar desde el ámbito escolar. La escuela no es sino el reflejo de la sociedad en la que se inserta. Entre estos factores:

- El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado caracterizada por la crisis de valores, el anteponer los valores individuales a los sociales, el *todo vale*, la sociedad de consumo etc.
- La cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social.
- El entorno familiar.
- Los medios de comunicación y redes sociales.
- La cultura o el entorno escolar: el centro, el profesorado, el contexto, el alumnado con sus características personales propias.

Considerando la diversidad de nuestro alumnado en cuanto a centros de procedencia, es necesario incluir un análisis de cada entorno educativo extraído de su propio Plan de Convivencia.

2.1 Análisis del entorno y de los centros.

El Municipio de Guillena está situado en el cuadrante Noroccidental de la provincia de Sevilla, en el espacio de transición entre la Vega del Guadalquivir y las primeras estribaciones de Sierra Morena. Abarca una extensión de 224,90 Km cuadrados y dista, aproximadamente, 20 Km de la capital, Sevilla.

Se asienta sobre una suave loma a una altitud aproximada de 23 m sobre el nivel del mar, que se inclina hacia el Este hasta descender al cauce del río Rivera de Huelva y al Oeste buscando el cauce del arroyo Galapagar. En cuanto a los límites geográficos, el término municipal está delimitado por los siguientes municipios: Al norte por El Ronquillo; al Sur, por Salteras y La Algaba; al Oeste, por Gerena; y al Este por Alcalá del Río y Castilblanco de los Arroyos.

Abarca las poblaciones de Las Pajanosas, Torre de la Reina y El Serrano con una población de derecho de unos 12.464 habitantes.

Su actividad económica gira en torno a la agricultura, con una superficie de cultivos herbáceos de 3.798 hectáreas, el comercio y, en menor medida, la industria.

A continuación, se concretarán datos sobre diferentes aspectos sociales de la localidad tomando como fuente el Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) con datos de 2015 (últimos disponibles).

Mercado de trabajo			
Paro registrado. Mujeres. 2016	936	Contratos registrados. Indefinidos. 2016	123
Paro registrado. Hombres. 2016	812	Contratos registrados. Temporales. 2016	2.982
Paro registrado. Extranjeros. 2016	67	Contratos registrados. Extranjeros. 2016	84
Contratos registrados. Mujeres. 2016	868	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2016	158
Contratos registrados. Hombres. 2016	2.238	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2016	38

Población			
Población total. 2016	12.570	Número de extranjeros. 2016	476
Población. Hombres. 2016	6.366	Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2016	Rumania
Población. Mujeres. 2016	6.204	Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2016	39,29
Población en núcleos. 2016	12.361	Emigraciones. 2015	461
Población en diseminados. 2016	209	Inmigraciones. 2015	485
Porcentaje de población menor de 20 años. 2016	25,00	Nacimientos. 2015	138
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2016	11,70	Defunciones. 2015	73
Incremento relativo de la población en diez años. 2016	34,90	Matrimonios de distinto sexo. 2015	48

Sociedad			
Centros de Infantil. 2015	7	Centros de salud. 2015	1
Centros de Primaria. 2015	3	Consultorios. 2015	2
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2015	1	Viviendas familiares principales. 2011	4.319
Centros de Bachillerato. 2015	0	Viviendas destinadas a alquiler. 2015	0
Centros C.F. de Grado Medio. 2015	0	Viviendas destinadas a la venta. 2015	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2015	0	Viviendas rehabilitadas. 2015	0
Centros de educación de adultos. 2015	1	Transacciones inmobiliarias. 2016	170
Bibliotecas públicas. 2015	3	Número de pantallas de cine. 2016	0

El análisis de las características de la población nos lleva a un contexto con un índice de paro elevado, sobre todo entre las mujeres, con una alta temporalidad en el trabajo y gran dependencia de la agricultura. Hay aproximadamente un 4% de población extranjera en la localidad, principalmente de origen rumano.

A nivel educativo hay que destacar que, a día de hoy, se ha incrementado el número de centros de primaria a 4, todos adscritos al I.E.S. El Molinillo que es el único de secundaria. Así se hace necesario concebir el Plan de Convivencia desde un punto de vista integrador, de forma que pueda servir para atender las particularidades de cada centro y, a nivel global, permitir una continuidad en la percepción de la convivencia que tiene el alumnado independientemente de su procedencia.

2.1.1 El C.E.I.P. ANDALUCÍA (Guillena)

Realidad de la organización y funcionamiento del centro y áreas de mejora.

Una vez analizados los aspectos más relevantes del contexto en el que se sitúa nuestra localidad, y centrándonos ya en nuestro centro, señalar que el colegio está ubicado en la periferia del pueblo, lo que hace que esté a una considerable distancia de las casas de muchos alumnos. Se trata de un centro grande, contamos con tres y cuatro líneas por nivel con un total de alumnos cercano a los 850.

Hay grandes diferencias socioeconómicas y culturales en el alumnado, debido a que el centro acoge a todos los niños y niñas en edad de escolarización procedente de todas las barriadas del pueblo,

A nivel educativo hay que destacar que, a día de hoy, se ha incrementado el número de centros de primaria a 4, todos adscritos al I.E.S. El Molinillo que es el único de secundaria. Así se hace necesario concebir el Plan de Convivencia desde un punto de vista integrador, de forma que pueda servir para atender las particularidades de cada centro y, a nivel global, permitir una continuidad en la percepción de la convivencia que tiene el alumnado independientemente de su procedencia.

El CEIP Andalucía era hasta el 2016 el único colegio en la localidad de Guillena, a excepción de las dos pedanías, por lo que atendía a tod@s los niñ@s de la población (mil alumn@s aproximadamente). Actualmente, Guillena cuenta con dos colegios y por tanto el volumen de alumnado ha descendido a unos ochocientos cincuenta aproximadamente. Como consecuencia, nuestro centro ha modificado su funcionamiento a esta nueva situación a la que se va adaptando progresivamente.

Nuestra plantilla está formada por 43 maestras y maestros, de los cuales 2 son especialistas de educación física, tres de inglés, uno de francés, 2 son de la especialidad de religión, uno de música y diez son de la especialidad de infantil. Además, contamos con dos horarios completos para PT de apoyo a la integración, uno de A.L y un aula específica de autismo.

Nuestro centro está ubicado en un entorno sociocultural medio –bajo (según la agencia de evaluación educativa (AGAEVE). Atiende a un importante sector de alumnado en situación de desventaja educativa y problemas de absentismo, así como una escasa implicación por parte de las familias. Por otro lado, a nuestro centro asiste un sector de alumnado inmigrante, especialmente de origen romaní, con unas necesidades educativas muy particulares, en contraposición a otro sector de nuestra población que proviene de familias con altas expectativas en los estudios. Por todo esto, es complicado a veces, dar respuesta a una demanda educativa tan heterogénea y es importante contar con las medidas de atención a la diversidad adecuadas.

Estas características de nuestro contexto junto con las medidas adoptadas de atención a la diversidad, quedan reflejadas en nuestro Plan de centro a través de la puesta en práctica de los diferentes planes que a continuación se enumeran:

- Programa Creciendo en Salud.
- Programa aula D Jaque
- Escuela TIC 2.0
- Plan de Salud Laboral.
- Plan de Convivencia escolar y Red Espacio de Paz.
- Plan de Igualdad de género en educación.
- Plan de apertura.
- Proyecto Lingüístico de centro.
- Aldea Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.

Profesorado

Nuestro profesorado tiene un perfil dinámico y participativo, con edades muy diversas, ya que, aunque nuestra plantilla definitiva es de mediana edad, cada año se incorporan a nuestro centro en torno a veinte maestras y maestros nuevos que o bien vienen en calidad de provisional o bien cubren diversas comisiones o bajas que surgen en este centro. No se trata, por tanto, de una plantilla estable, lo cual dificulta la continuidad en los diferentes planes y proyectos que se llevan a cabo en el colegio.

No obstante, el grado de implicación de nuestro profesorado es alto y el ambiente que se respira es propicio para el trabajo en equipo.

En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y es colaborador en estas tareas. Trabajan de forma coordinada con el nivel y con el ciclo, atendiendo a las propuestas que los coordinadores les trasladan desde la ETCP.

Alumnado

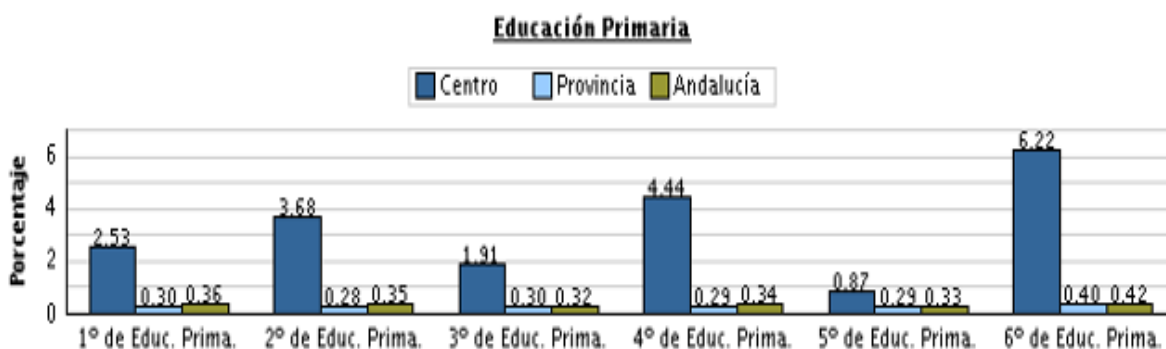
El perfil de nuestro alumnado es el de niños y niñas de ambiente rural, que proceden de familias que en la mayoría de los casos trabajan en el campo en la construcción, de manera eventual. Las expectativas en los estudios son bajas en muchos casos, aunque es importante destacar que entre nuestros alumnos y alumnas existe un grupo con muy buenas capacidades que es digno de mención.

Actualmente la estructura del alumnado del centro es la siguiente:

- 2º Ciclo de Infantil:
 - 2 grupos de 3 años.
 - 3 grupos de 4 años.
 - 4 grupos de 5 años.
- 1º ciclo de Primaria.
 - 3 grupos de primero.
 - 3 grupos de segundo
- 2º ciclo de primaria:
 - 3 grupos de tercero.
 - 4 grupos de cuarto.
- 3º ciclo de primaria:
 - 4 grupos de quinto
 - 4 grupos de sexto
- Aula específica de autismo: 1 grupo de 4 alumnos

Tasas de absentismo

El absentismo en nuestro centro es uno de los problemas de fracaso escolar. Como podemos observar en la tabla, el nivel de absentismo se coloca muy por encima del nivel de la provincia y de Andalucía, a pesar de todas las actuaciones llevadas a cabo para evitar que esto suceda. Actuaciones encaminadas especialmente a una estrecha coordinación de nuestro centro con los servicios sociales de la localidad, siguiendo las actuaciones marcadas por el protocolo de absentismo. Sin embargo, no resultan suficientes y este porcentaje de alumnado acaba abandonando prematuramente sus estudios.



Convivencia en el CEIP Andalucía

Familias, profesorado y alumnado conviven cada día en el centro conociendo las normas que nuestro ROF establece y mostrando una valoración positiva. No obstante, estas normas se van modificando según las necesidades de nuestra comunidad educativa.

La convivencia en el centro, ha ido mejorando a lo largo de los últimos cursos. Los datos más destacados son:

- Curso 15/16:
 - Conductas graves: 6
 - Conductas contrarias: 55
- Curso 16/17:
 - Conductas graves: 2
 - Conductas contrarias: 50

La mayoría de las conductas contrarias que se dan son las referidas a:

- Conflictos en el recreo, debidas especialmente a disputas por balones en el patio .
- Agresiones verbales a un compañero.

Hay además algunas conductas contrarias referidas a:

- Interrupción dentro del aula.
- Falta de colaboración en las tareas.
- Perturbación del normal desarrollo de las clases.
- Falta de respeto hacia algún miembro de la comunidad educativa.

Las conductas graves son apenas inexistentes y son debidas a:

- Agresiones físicas a compañeros en el aula o en el patio de recreo.
- Falta de respeto a los profesores o a cualquier miembro de la comunidad educativa
- Deterioro del material de algún compañero etc...

El alumnado que presenta este tipo de conductas es muy variado, no atiende a un perfil determinado ya que, es muy diverso. Algunos casos de conducta disruptiva son:

- Alumnado en desventaja sociocultural.
- Alumnado con problemas de negativismo desafiante.
- Alumnado de necesidades educativas especiales o con desfase curricular.
- Alumnado con carencias de hábitos y esquema de conocimiento para poderse enfrentar a diversas situaciones que no espera.

2.1.2 El C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (Torre de la Reina)

Características del centro y de su entorno.

El centro se encuentra en un poblado de colonización, Torre de la Reina (pedanía de Guillena), provincia de Sevilla. Las características sobre el contexto vienen recogidas en Proyecto Educativo del Centro. Podemos destacar algunas características:

- Está situado a unos 12 kilómetros de Sevilla.
- Está ubicado en una zona rural a la cual se puede acceder sólo a través de las 2 carreteras existentes.

El CEIP Ntra. Sra. Del Carmen es un centro de Educación Infantil y Primaria de una y dos líneas en un total de 12 unidades.

Edificios y espacios:

El Centro inaugurado el 7 de diciembre de 1987 y remodelado en 1996 (ampliándolo con dos aulas y un SUM en el sótano) está formado por un edificio con dos zonas diferenciadas y no comunicadas entre sí. En el curso 2014-2015 se inauguró el nuevo edificio de Infantil (Módulo III). Por lo que el centro se encuentra diferenciados en Módulos.

En el Módulo I está designado a Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y aseos del profesorado.

El Módulo II está destinado a impartir clases. Consta de sótano, planta baja y 1ª planta.

La planta del sótano dispone:

- Dos aulas donde se encuentran los dos cursos de 6º de primaria.
- La sala de usos múltiples (se emplea para impartir clases de Educación Física cuando llueve, impartir clases de Música, Psicomotricidad, celebraciones de Navidad, teatros...).
- Un cuarto para guardar el material de Música y de Educación Física.
- Hueco debajo de las escaleras donde se guardan los útiles de limpieza bajo llave.
- Un aseo para el alumnado.
- Acceso al ascensor.

En la planta baja contamos con:

- Aula 1, 4ºA de primaria.
- Aula 2, 4ºB de primaria
- Aula 3, aula de P.T
- Aula 4, Sala de Profesores/as

- Aula 5, Biblioteca y Sala de Informática.
- 2 servicios.
- Ascensor.

En la 1ª planta tenemos:

- Aula 6: 2º de Primaria.
- Aula 7: 5º de Primaria.
- Aula 8: Material de Inglés y Religión.
- Aula 10: 3º A.
- Aula 11: 3ºB
- 2 aseos.
- Ascensor.

El edificio cuenta con tres salidas al patio de recreo (una en la planta baja y dos en el sótano) y tres salidas a la calle (dos a la calle y una al parque).

Contamos con un patio de recreo en varias alturas. Una zona de albero y pista verde, un patio de albero en la zona del sótano dividido en dos zonas a su vez para el uso del alumnado del primer y segundo ciclo, y las pistas (tercer ciclo) donde se imparten las clases de Educación Física. En las zonas de recreo contamos con tres puntos de agua.

En el Módulo III se encuentra el edificio de infantil cuenta con tres aulas distribuidas por colores y edad. Una puerta de acceso que solo se utiliza a la hora de la entrada (9h) y salida del centro (14h) y un patio para el uso del alumnado de infantil.

Características de la comunidad educativa.

Familias:

El nivel socioeconómico de las familias es medio-bajo. Por un lado, una minoría se dedica al sector primario (agricultura) y por otro la mayor parte de la población está trabajando en el secundario y terciario.

Existe una Asociación de madres y padres de alumnas/os. La relación de AMPA con el Centro y Claustro es buena. Tienen junta directiva y representación en el Consejo Escolar. Colabora en las actividades complementarias y extraescolares de nuestro Centro.

A la hora de realizar el diagnóstico de la convivencia a las familias, éstas responden (100%) que conocen las normas de funcionamiento del centro, los deberes y derechos del alumnado y el 97% que la relación con el profesorado es adecuada.

Alumnado:

Contamos con alumnos/as entre la etapa de Infantil y Primaria. El número de alumnado va en aumento. En los últimos años suele haber incorporaciones de alumnos/as en todos los cursos ya que el pueblo tiende a crecer y la población está aumentando.

Tenemos alumnos/as con necesidades educativas especiales para los que contamos con una profesora de Pedagogía Terapéutica y una monitoria de educación especial. Entre este alumnado hay algunos/as con dificultades de aprendizaje, compensación educativa y el resto con discapacidad.

El nivel académico del alumnado es en general medio. Presentan carencia de hábitos de estudio, falta de vocabulario, dificultad para expresar sentimientos, emociones, etc... y entre los mayores hay pocas expectativas académicas.

Profesorado:

Contamos con una plantilla de 17 maestros/as con un perfil de profesorado joven, colaborador, y comunicativo, exigente y responsable. El 70,58% de la plantilla es estable. En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales. A través de los últimos cursos esta tarea ha ido consolidándose y formando parte de la actividad cotidiana del centro, apareciendo como un centro que asume en su organización la importancia y el compromiso de llevar adelante la dimensión tutorial de todo proceso educativo. No sólo se establece un horario de atención a familias, sino también se refleja dentro del horario escolar para la atención al alumnado.

El profesorado coincide en que existe un buen clima de convivencia por parte de toda la comunidad educativa.

Resumen de las características del centro y su situación respecto a la convivencia.

En nuestro centro no existen graves problemas de convivencia. En los grupos de menos edad (Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria) no existen conflictos, exceptuando las dificultades de algunos grupos para adquirir hábitos de estar sentados durante el trabajo o atender a normas básicas de clase: trabajar en silencio, levantar la mano para hablar, jugar en clase, etc.

En el segundo y tercer ciclo, por lo general, no existe problemas de convivencia. Se suelen dar casos aislados de conflictos caracterizados por agresiones verbales, falta de respeto, intolerancia, falta de empatía, impulsividad o falta de control emocional y, normalmente ocurre en las zonas de recreo. Cuando ocurren este tipo de situaciones, generalmente, el profesorado suele enterarse de lo ocurrido y ésto hace que se pueda ayudar a solucionar el conflicto a través del diálogo, la reflexión, con amonestaciones orales y con algunas sanciones menores.

Las conductas disruptivas más frecuentes entre el alumnado y en orden de mayor a menor frecuencia, serían las siguientes:

- o Alterar el desarrollo de la clase, cuando explica el maestro-a (hacerse el gracioso, provocar risas,)
- o Hablar, cuchichear con los compañeros y compañeras cuando se explica o se trabaja en clase
- o Ponerse en pie, levantarse sin permiso durante el desarrollo de las clases
- o No atender a las explicaciones.
- o Falta de respeto a los/as compañeros/as (insultar, ridiculizar,)
- o No traer el material necesario a clase.
- o Pelearse con los compañeros/as (empujones, pequeñas agresiones), durante el recreo.
- o Desobedecer las normas e instrucciones.

Los conflictos que más se dan en nuestro centro o dificultades que nos encontramos las podemos agrupar en varios bloques:

- a) ATENCIÓN DISPERSA, conductas de ausencia en la tarea.
- b) PASIVIDAD, desinterés en la tarea, falta de responsabilidad sobre el material y la entrega de tareas.
- c) FALTA DE MOTIVACIÓN.
- d) COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO, conductas molestas a nivel verbal o conductas sin intención de agredir, como pueden ser: levantarse sin pedir permiso para hablar, mirar por la ventana o pasear, hablar con los compañeros de temas ajenos interrumpiendo o atrasando la actividad. También destacar el trato entre iguales: cierta falta de consideración y respeto por el otro/a. Falta de empatía: suele tener más valor “mi derecho” que “el tuyo”.
- e) COMPORTAMIENTO AGRESIVO, conductas con intención de hacer daño, como el empleo de fuerza física o el hecho de imponer las propias convicciones a la fuerza.
- f) CONDUCTAS RACISTAS O SEXISTAS: cierta tendencia a cerrarse ante determinados alumnos/as que llegan nuevos al centro.

En líneas generales existe un buen entendimiento y respeto del profesorado con el alumnado y las familias y viceversa, se dan casos muy puntuales de absentismo escolar y es una gran minoría la que no respeta las normas de clase. No obstante, nos preocupa los comportamientos poco adecuados de ciertos alumnos/as (dificultades para relacionarse con los iguales, dificultades para resolver los conflictos de forma pacífica evitando insultos, etc), así como las conductas reiteradas que se dan en un grupo reducido de alumnos/as pero que, a veces hace imposible el desarrollo normal de la clase.

Estas conductas han aumentado debido a los cambios en el contexto en el que vivimos; aumento de la intolerancia social, características personales y familiares del alumnado...

En cuanto a las relaciones entre el personal del Centro, en general son buenas, predomina un clima agradable y respetuoso. Nuestro reto es aprender a trabajar en equipo de forma gratificante y eficaz.

El conflicto en sí es un proceso consustancial con el vivir, hemos de aprovecharlo como una oportunidad para educarnos. Por ello, más que resolverlo nos parece más interesante y educativo, gestionarlo en la perspectiva del crecimiento personal y de la maduración del colectivo en el que se plantea.

2.1.3 EL C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO (Las Pajanosas)

El clima de convivencia en general es bueno. No se observan serios problemas apareciendo, de vez en cuando, algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor. Los conflictos más frecuentes suelen ser entre alumnos/as como: insultarse unos/as a otros/as, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego o falta de acuerdo y, en algunos casos no responder a las indicaciones del profesorado.

La colaboración y diálogo con los padres y madres es continua, sobre todo en educación infantil y primer ciclo de Primaria. Los padres y madres acuden al centro con mucha frecuencia y la colaboración es buena.

Mantenemos una coordinación constante con la AMPA y el Ayuntamiento.

2.1.4 EL C.E.I.P. GULIENA (Guillena)

Características del centro.

Nuestro centro es uno de los dos colegios públicos de la localidad de Guillena. Se trata de un antiguo centro de Educación Secundaria reconvertido en CEIP. Para ello, se realizan durante el periodo estival de 2016 las obras encaminadas a la adaptación de los aseos para los alumnos/as de Educación Infantil y la habilitación del comedor. El Centro inicia su andadura como desdoble del CEIP Andalucía de la misma localidad en el curso 2016/2017. Acoge la etapa de Infantil y Primaria tratándose de un centro de tamaño pequeño-mediano, con unos 205 alumnos y alumnas repartidos en 4 grupos de Educación Infantil y 6 grupos de Educación Primaria.

Actualmente contamos con una plantilla de 15 profesores (11 profesoras y 4 profesores) con un perfil de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el colegio, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Este perfil constituye una de las mejores bazas para que un centro con pocos años de funcionamiento como el nuestro vaya adoptando un buen clima de trabajo. La plantilla es minoritariamente estable. En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y colaborador en las tareas tutoriales.

El Centro se ubica en un entorno sociocultural medio-bajo. Consideramos relevante destacar la heterogeneidad existente en nuestro alumnado, por lo que conlleva en cuanto al ajuste de la respuesta educativa. Contamos con un amplio sector de familias con bajo nivel socioeconómico, que repercute en la tasa de abandono escolar en la posterior etapa de la ESO y baja motivación por las tareas escolares; sin embargo, también tenemos en nuestro Centro familias y alumnado con expectativas altas respecto al aprendizaje. A ambos sectores hay que ofrecer una respuesta acorde a sus necesidades, por ello es fundamental disponer de medidas de Atención a la Diversidad, a nivel de centro y grupo, que minimicen las intervenciones individuales y den mayor significado curricular. No existen graves problemas de convivencia, al menos no registrados en la corta vida del centro. Sin embargo, creemos que es imprescindible esforzarnos en mantener esta línea de convivencia no solo evitando que surjan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, sino ampliando nuestra visión y asentar las bases para el desarrollo de relaciones sociales de calidad basadas en el entrenamiento de la inteligencia emocional.

Situación actual de la convivencia

El clima de convivencia en el colegio suele ser positivo sin que existan problemas de gravedad. Si los hay, suelen ser pequeños altercados entre compañeros, normalmente en los espacios abiertos. Los problemas que se presentan no requieren, generalmente, la intervención del Consejo Escolar y son tratados por los tutores en las respectivas aulas. Si no se alcanza una resolución positiva del problema interviene la Jefatura de Estudios y/o la Comisión de Convivencia.

Respuesta del centro ante los conflictos.

El centro procura que los planteamientos de convivencia tengan un claro carácter constructivo con lo que se pretende el desarrollo de actitudes y comportamientos que permitan convivir mejor y resolver los conflictos a través del diálogo y la participación de padres, profesores, alumnos y otros agentes de nuestra comunidad educativa.

En relación con la aplicación del plan de convivencia intervendrán: el tutor, los especialistas, el profesorado de apoyo y el Jefe de Estudios que coordinará la acción de los tutores.

Dentro del aprendizaje está también aprender a convivir y a relacionarse. Por lo tanto hay que considerar a los alumnos en su relación con los demás, tener en cuenta su desarrollo emocional y su inclusión en un grupo y la convivencia en él. La convivencia y las relaciones personales dentro del grupo creemos que tienen que considerarse como parte del aprendizaje.

Cuando tratamos el aprendizaje de la convivencia es inevitable pensar en la aparición de conflictos. En ellos, además de su resolución, buscaremos su vertiente pedagógica y de construcción de valores perdurables para los alumnos. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- Los conflictos se tratarán en la clase a través del debate y el diálogo.
- Dentro del aula se fomentará la participación y la integración de todos.

- Se desarrollarán actitudes de compromiso para llegar a puntos de encuentro y seguir trabajando juntos.
- Se tendrán en cuenta y se respetarán las opiniones legítimas de los demás.
- Los conflictos llevan al aprendizaje de habilidades sociales.
- La atención a la diversidad es necesaria para conseguir un buen clima dentro del aula y una buena convivencia.

Relación con las familias y el entorno

Todas las familias tienen una relación con el colegio que se establece en primer lugar a través de los tutores quienes individualmente o en las reuniones generales informan sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y de otros aspectos que intervienen en su formación integral.

El tutor y el equipo docente mantienen con los padres una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los objetivos planteados para los alumnos, en ellos también se incluyen los de carácter actitudinal.

Las familias están informadas de los asuntos más significativos que tienen que ver con la conducta de los alumnos ya sea en reuniones generales o a nivel individual, por teléfono o por escrito. Las familias de alumnos de nueva incorporación reciben un extracto del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento en el momento en que los niños quedan matriculados en el centro.

Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.

Durante todo el curso se sigue un riguroso control de asistencia de los alumnos del colegio. También de las entradas y salidas de alumnos del mismo, fuera del horario establecido, que se producen por causas muy diferentes. Estas incidencias quedarán recogidas a través de la plataforma informática Séneca y se le comunicará a las familias en el boletín de calificaciones, al final de cada trimestre.

Si no se tiene una justificación de la ausencia se pone en conocimiento de la familia del alumno, con urgencia. Además, existe una comisión de absentismo de la zona escolar, que se reúne mensualmente y en la que hay un representante del colegio que transmite la información de algún caso significativo que pueda haber para su seguimiento.

Experiencias sobre convivencia en el centro.

En la primera reunión general con los padres de alumnos se les explica, entre otros aspectos, el funcionamiento general del colegio y las normas básicas de comportamiento para los alumnos.

Además se informa a las familias sobre los aspectos fundamentales del Plan de Convivencia. Se distribuye un extracto de este plan a las familias que se incorporan al colegio. Los nuevos profesores reciben una copia del mismo.

Necesidades de formación.

Como se expone en este primer apartado del Plan, consideramos que la convivencia en el centro forma parte del aprendizaje de nuestros alumnos. El profesorado se implica en esta labor aún a pesar de que hasta el momento no se ha propiciado una formación de los profesores sobre convivencia y conflictividad.

En el momento de la incorporación del profesorado a principio de curso, la dirección del centro comenta las directrices básicas a la hora de abordar los posibles conflictos que puedan surgir dentro del contexto escolar y de cuáles serían los cauces de intervención en el mismo.

Por otra parte, desde el CEP de referencia, se están ofertando cursos y materiales para la convivencia y su mejora en los centros. Estos cursos están teniendo mucha aceptación por parte del profesorado del centro que participa cada curso escolar en alguno de ellos.

De esta manera los maestros recibimos una formación específica en el tema que nos ayuda a conocer o mejorar las estrategias a llevar a cabo para mejorar la convivencia en el colegio y a tratar de una manera conveniente aspectos como: las relaciones con los demás, habilidades sociales, estrategias para fomentar la participación, prevención y resolución de conflictos, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.

2.1.5 EL IES EL MOLINILLO.

Como se ha introducido antes, el I.E.S. El Molinillo es el único centro de secundaria de la localidad de Guillena, Se trata de un antiguo colegio de Educación Primaria reconvertido en IES. Aunque el Centro inicia su andadura como extensión del IES de Gerena en el curso 1995/96, se constituye como IES de Secundaria en el curso 1997/98 en el edificio del antiguo C.P “Maestro Celedonio Villa” en régimen de desdoble. En el curso 2000/01, una vez finalizadas las obras de ampliación, inicia su funcionamiento sin desdoble. En principio acoge únicamente la etapa de la E.S.O. tratándose de un centro de tamaño pequeño-mediano, con unos 360 alumnos y alumnas y una media de 13 grupos en cada curso y un aula específica de EE.

Estas circunstancias fundacionales dotaron al centro de una idiosincrasia particular, marcada por una estrecha unión entre los miembros del claustro, propiciada por su número relativamente bajo y a un alto nivel de estabilidad. El hecho de no contar con enseñanzas posobligatorias era un hándicap, ya que el alumnado no tenía en el centro una referencia palpable de las ventajas que su permanencia en el sistema educativo tiene en su formación.

A comienzos del curso 2016/2017 hubo un cambio sustancial en el I.E.S. El Molinillo con el traslado a un nuevo edificio radicalmente distinto en su fisonomía al anterior. Por otro lado, hubo un

incremento del alumnado pasando a 16 grupos ya que se nos adscribió el alumnado de Las Pajanosas y Torre de la Reina. Otra particularidad es que el nuevo edificio sólo está construido en su primera fase, quedando pendiente la finalización de la segunda fase que incluirá nuevas aulas y un pabellón cubierto.

Estos factores han influido notablemente en el funcionamiento del centro y podemos decir que nos hallamos inmersos en una fase de continuos cambios: aumentado cada curso el número de alumnas y alumnos, incrementando notablemente la plantilla de profesorado y con unos recursos limitados. Concretamente en el curso 2017/2018 el alumnado se ha incrementado en un 25% aproximadamente alcanzando los 20 grupos y el grupo del aula específica de EE, respecto al profesorado el incremento ha sido superior, además si consideramos la movilidad debida al concurso de traslado y a las comisiones de servicio, hablamos de más del 50% de nuevos profesores y profesoras, que en algunos departamentos didácticos alcanza al 100% de la plantilla con lo que eso conlleva a la hora de mantener una línea de trabajo en el tiempo. Se prevé que esta coyuntura de crecimiento se mantenga en los próximos cursos hasta que se estabilice, por ello es necesario articular medidas a nivel organizativo que minimicen la influencia de estos factores en los resultados académicos y en la calidad educativa de nuestro centro.

El Centro se encuentra enclavado en la parte más baja de la villa, al Este de la misma y a pocos metros de la Rivera de Huelva, en la zona conocida como la Vega. Está relativamente aislado en un entorno rodeado de campo por un lado y naves industriales e instalaciones deportivas municipales por otro.

La primera fase del nuevo edificio se concluyó en 2015, pero su ocupación no fue efectiva hasta el curso 2016/2017. Se trata de un edificio con tres plantas y 18 aulas ordinarias, dos de las cuales (las de bachillerato) se han desdoblado este curso para poder atender a las necesidades de espacio. Por esta misma razón la biblioteca se usa como aula ordinaria. El hecho de no contar con una edificación completa del centro genera problemas de espacio que condicionan en gran medida la dinámica de funcionamiento del centro y será un factor clave a tener en cuenta, al menos, para el próximo curso.

Actualmente contamos con una plantilla de 49 profesores (35 profesoras y 14 profesores, de ellos solo 19 definitivos en el centro) con un perfil general de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Mantener este perfil constituirá una de las mejores bazas para que un centro como el nuestro, inmerso en pleno proceso de transformación, siga teniendo un buen clima de trabajo. En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y es colaborador en estas tareas. A lo largo de los últimos cursos ha ido consolidándose la cultura del trabajo en equipo y la coordinación, formando parte de nuestra actividad cotidiana y mostrándonos como un centro que asume en su organización la importancia de estos elementos en su funcionamiento.

El Centro se ubica en un entorno sociocultural medio-bajo (ISC medido por la agencia andaluza de evaluación educativa (AGAEVE), con un importante sector de alumnado en situación de desventaja educativa, con dificultades de aprendizaje en la mayoría de los casos, absentismo, problemas de convivencia concentrados en los niveles de 1º y 2º de la ESO, fracaso escolar, escasa implicación familiar y abandono prematuro de la etapa.

En el Proyecto Educativo del centro quedan recogidas con detalle las características contextuales de nuestra comunidad educativa. Consideramos relevante destacar la heterogeneidad existente en nuestro alumnado, por lo que conlleva en cuanto al ajuste de la respuesta educativa. Contamos con un amplio sector de familias con bajo nivel socioeconómico, que repercute en la tasa de abandono escolar y baja motivación por las tareas escolares; sin embargo, también tenemos en nuestro centro familias y alumnado con expectativas altas respecto al aprendizaje. A ambos sectores hay que ofrecer una respuesta acorde a sus necesidades, por ello es fundamental disponer de medidas de Atención a la Diversidad adecuadas.

Esta atención a la Diversidad se cimienta, entre otros elementos, en los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollan en nuestro centro:

- *Dinamización del Plan de Lectura y Biblioteca.* Durante el curso 2017/2018 se ha puesto en marcha la Biblioteca Tutorizada, encuadrada dentro de Comunidades de Aprendizaje.
- *Desarrollo del Plan de Compensación Educativa,* concedido desde el curso 2008/09.
- *Desarrollo del Proyecto TIC* concedido en el curso 2008/09 (actualmente Escuela TIC 2.0)
- *Desarrollo del Proyecto Bilingüe (Inglés),* concedido también desde el curso 2008/09, y que nos permite ajustar la oferta educativa a una parte del alumnado objeto de esta demanda, y propiciar así la potenciación del inglés.
- *Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.* Nuestra incorporación a la Red nos ha permitido diseñar y poner en práctica acciones favorables a la mejora de la convivencia en el centro. Tenemos como reto el participar en la modalidad intercentros creando una red colaborativa en convivencia con nuestros centros adscritos.
- *El Plan de Igualdad de Género en Educación.*
- *Proyecto de Comunidad de Aprendizaje:* en vigor desde 2016 y con vigencia hasta 2020.
- Otros planes y programas que se desarrollan en nuestro centro y que nos permiten atender a la diversidad y a aspectos transversales en la educación integral de nuestro alumnado son: *Plan de Acompañamiento* con un alto índice de aceptación y participación cada curso; *Plan “Andalucía Profundiza”* del que somos sede comarcal y nos permite atender al alumnado con mayores expectativas; *Plan de Salud Laboral y P.R.L.*; *Forma Joven en el Ámbito Educativo* y en colaboración con el área de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Guillena los programas “*Parlamento Joven*”, “*El Placer de Leer*”, “*Experiencias Creativas*” y “*Emprender desde el Pupitre*”.

Como se puede observar somos un centro dinámico en el que se atienden las necesidades que detectamos en nuestro alumnado y en el que tenemos la pretensión de derribar barreras y abrirnos a la comunidad.

Profesorado del I.E.S. El Molinillo

Actualmente contamos con una plantilla de 49 profesores (35 profesoras y 14 profesores, de ellos solo 19 definitivos en el centro) con un perfil general de profesorado joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el instituto, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable. Mantener este perfil constituirá una de las mejores bazas para que un centro como el nuestro, inmerso en pleno proceso de transformación, siga teniendo un buen clima de trabajo.

En cuanto a las labores de tutoría, el profesorado se encuentra sensibilizado y es colaborador en estas tareas. A lo largo de los últimos cursos ha ido consolidándose la cultura del trabajo en equipo y la coordinación, formando parte de nuestra actividad cotidiana y mostrándonos como un centro que asume en su organización la importancia de estos elementos en su funcionamiento.

Perfil del alumnado del I.E.S. El Molinillo

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas es el de un adolescente o joven de entorno rural de clase media-baja y baja, hijo/a de padres con trabajos poco cualificados o en situación de eventualidad (construcción, trabajos agrícolas, servicios...), una gran parte de los cuales se encuentra en situación de desventaja socioeducativa, o presenta dificultades de aprendizaje. Sobre todo, las principales carencias que presentan estos alumnos/as se refieren al pobre desarrollo de las capacidades relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita, acompañado de escasa motivación por el aprendizaje escolar, poco desarrollo de hábitos de estudio y trabajo diario en casa, con bajas expectativas académicas y profesionales, asistencia irregular al centro, abandono de la etapa -sobre todo en el segundo ciclo- y padres por lo general poco implicados en la educación de sus hijos. Por otro lado, también tenemos un amplio sector de alumnado proveniente de ambientes más estimulantes y de más altas expectativas, lo que hace que nuestro alumnado sea heterogéneo y diverso. Esta diversidad, lejos de ser un hándicap, debemos entenderla como una oportunidad de enriquecimiento.

En el curso 2017/2018 el alumnado del centro asciende a 560 alumnas y alumnos, estructurándose de la siguiente manera:

- 1º E.S.O. 6 grupos
- 2º E.S.O. 5 grupos
- 3º E.S.O. 3 grupos
- 4º E.S.O. 3 grupos
- 1º BACHILLERATO 1 grupo
- 2º BACHILLERATO 2 grupos
- Aula Específica F.B.O. con 5 alumnas y alumnos

El censo alumnos/as con N.E.A.E. es de 79 alumnos/as (muchos de ellos con necesidades complejas), aunque en los equipos educativos se detectan casos de alumnado no censado y con altas probabilidades de ser N.E.A.E.

Los datos que se ofrecen a continuación en relación con el absentismo, el abandono y la evaluación en las áreas instrumentales son esclarecedores de la situación de desventaja socio-cultural en la que se encuentra gran parte de nuestro alumnado.

Absentismo y abandono escolar en el I.E.S. El Molinillo

↓ **INDICADOR: Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria.**

	14/15			15/16			16/17			Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	11,05	9,55	12,57	11,52	10,27	12,87	11,08	12,86	9,18	11,22
ISC similar	4,80	5,23	4,29	4,73	5,16	4,24	4,69	4,82	4,55	4,74
Zona educativa	9,71	9,64	9,86	9,26	9,42	9,27	9,95	9,95	9,96	9,64
Andalucía	5,47	5,64	5,28	5,29	5,58	5,01	5,45	5,75	5,13	5,40

El absentismo escolar se coloca como uno de los problemas fundamentales que existen en el centro. Como se puede observar en los datos del informe, el nivel de absentismo es alto, más del doble de los centros con ISC similar y Andalucía, por encima de los datos de la Zona Educativa. No hay una tendencia definida ni alza ni a la baja en este indicador, esto a pesar de todas las actuaciones que se han llevado a cabo durante los cursos anteriores. Existe una colaboración fluida con los Servicios Sociales de la localidad, a los que se informa mensualmente de los datos de absentismo a través de la Mesa Técnica de Absentismo. Se aplican las actuaciones que establece el protocolo de absentismo, pero a la vista de los datos estas medidas, por si solas, no resultan efectivas.

Respecto a los datos de abandono, es preocupante que la media esté situada muy por encima de todas las referencias y el hecho de no tener una tendencia definida nos puede indicar que estamos ante un problema estructural. Un factor a tener en cuenta es el hecho de que la localidad no cuente con una oferta educativa completa que pueda satisfacer las necesidades que tiene el alumnado con este perfil, en cuanto a ciclos formativos y formación profesional básica.

↓ **INDICADOR: Abandono escolar en educación secundaria obligatoria**

	14/15			15/16			16/17			201 Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	6,11	5,68	6,52	3,99	5,71	2,27	5,10	5,49	4,68	5,07
ISC similar	3,52	4,39	2,60	3,36	4,29	2,38	3,39	4,25	2,48	3,42
Zona educativa	2,69	2,97	2,45	2,53	3,00	2,07	2,48	2,71	2,25	2,57
Andalucía	3,03	3,74	2,29	3,02	3,73	2,29	2,86	3,53	2,13	2,97

Las causas del abandono temprano de la etapa son variadas:

- Un nivel muy bajo en las áreas instrumentales básicas.
- Poca motivación de los alumnos para los aprendizajes formales
- Poca tradición de estudios medios en la zona.
- En algunos casos, conflictividad familiar importante (alcoholismo, separaciones disruptivas, desempleo, marginación...). Situaciones que están presentes en la mayoría de los casos de absentismo, abandono y problemas de convivencia importantes.
- En algunos casos, poco apoyo por parte de la familia para resolver conflictos y apoyar los estudios de los hijos, colaborando en las tareas escolares, ofreciendo un buen ambiente de estudio, reuniones periódicas con el tutor.

Convivencia en el I.E.S. El Molinillo

Según los datos proporcionados por AGAEVE la convivencia en el centro es buena en líneas generales, con unos indicadores que arrojan unos resultados mejores que los centros con nuestro mismo ISC. **INDICADOR: Cumplimiento de normas de convivencia.**

	14/15			15/16			16/17			Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	94,05	90,96	97,16	93,26	89,19	97,66	93,86	88,60	99,12	93,72
ISC similar	88,42	84,61	92,52	89,46	85,61	93,58	89,44	85,50	93,59	89,11
Zona educativa	92,46	89,98	94,67	93,02	90,55	95,20	92,90	90,37	95,37	92,79
Andalucía	90,66	87,16	94,20	90,72	87,25	94,18	90,66	87,16	94,16	90,68

↓ **INDICADOR: Conductas contrarias a la convivencia.**

	14/15			15/16			16/17			Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	16,71	31,07	2,27	5,90	9,19	2,34	3,95	7,46	0,44	8,85
ISC similar	54,59	82,50	24,26	52,30	77,88	25,46	46,32	69,25	22,46	51,07
Zona educativa	25,50	33,90	16,62	21,53	29,83	13,49	26,95	38,39	15,37	24,66
Andalucía	40,31	60,32	19,55	40,20	59,85	20,25	41,00	60,18	21,17	40,50

↓ **INDICADOR: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

	14/15			15/16			16/17			Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	10,48	18,08	2,84	6,74	11,89	1,17	8,55	16,67	0,44	8,59
ISC similar	12,49	18,96	5,74	14,01	22,59	5,36	13,21	20,66	5,64	13,24
Zona educativa	12,77	18,57	6,97	12,02	18,40	5,54	13,83	20,46	6,98	12,87
Andalucía	11,39	17,59	4,89	11,60	18,22	4,79	11,27	17,19	5,13	11,42

↓ **INDICADOR: Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.**

	14/15			15/16			16/17			Media
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	
Centro	3,97	7,34	0,57	2,53	4,32	0,58	3,07	6,14	0	3,19
ISC similar	7,58	10,65	4,25	6,97	10,02	3,73	6,76	9,72	3,64	7,10
Zona educativa	4,77	6,13	3,45	4,25	5,90	2,66	4,48	6,38	2,62	4,50
Andalucía	6,03	8,55	3,42	5,92	8,47	3,34	5,99	8,52	3,42	5,98

A continuación, se hace un análisis de la convivencia en el IES basándonos en datos recogidos desde el curso 2011-2012 hasta la actualidad a través de las evaluaciones de convivencia que se han realizado trimestralmente en el centro. Estos datos nos dan una visión cuantitativa y cualitativa de aspectos como el número de incidencias, tipología de estas incidencias, perfil del alumnado disruptivo, niveles en los que se concentran el mayor número de incidencias etc.

Estos datos serán la base para la toma de decisiones en los diferentes aspectos que se incluyen en el Plan de Convivencia con vistas a dar respuesta a las necesidades que en este ámbito tiene nuestro centro.

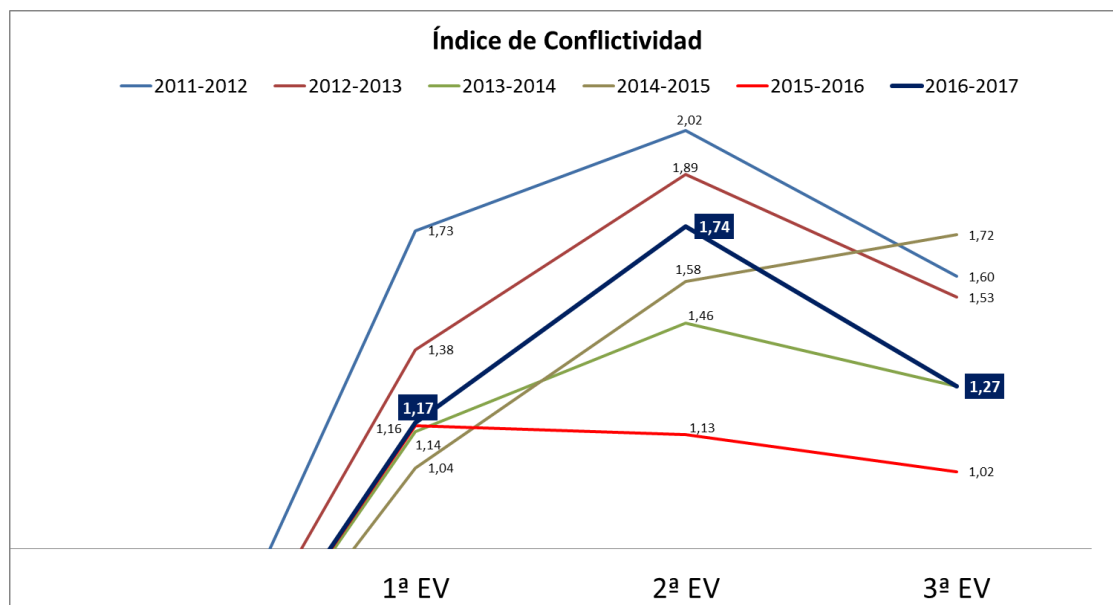
Generalmente, el alumnado que presenta conducta disruptiva en el aula y/o en el centro suele responder al siguiente perfil:

- Alumnado en situación de desventaja socioeducativa, definida por indicadores como actitud pasiva en clase, asistencia irregular al centro, problemática familiar y social detectada por los tutores y/o el profesorado.
- Alumnado que presenta un desfase curricular significativo (dos o más cursos) y que por lo tanto se encuentra en riesgo de no alcanzar los objetivos de curso/ciclo/etapa así como de abandono prematuro de la etapa.
- Alumnado proveniente de familias con escasa o nula implicación en el seguimiento educativo de sus hijos.
- Alumnado inadaptado que acude obligado al centro.

- Alumnado con falta de motivación escolar hacia los procesos de enseñanza-aprendizaje y autoestima lesionada.
- Alumnado con carencia de hábitos y esquemas de conocimiento previo para enfrentarse a las situaciones de enseñanza-aprendizaje y/o que no recibe un enfoque metodológico ajustado a su nivel.
- Alumnado que valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación.
- Alumnado sin expectativas de formación (sus familias tampoco la tienen).

Índice de conflictividad

Para poder realizar una comparación con los datos de cursos anteriores hemos creado este índice en el que se representan las incidencias respecto al número de alumnos y alumnas y días lectivos de cada trimestre.

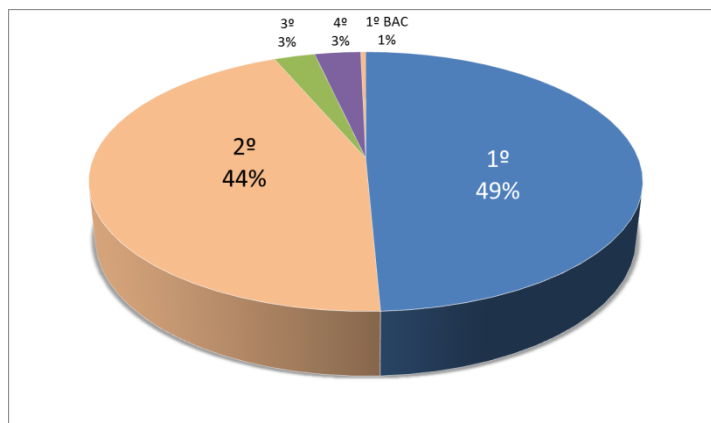


Aunque no se alcanzan los niveles de conflictividad que teníamos en 2011, en el curso 2016/2017 ha habido cierto repunte, debido a dos factores fundamentales: el aumento del alumnado y el cambio al nuevo centro. Es evidente que el incremento del número de alumnos y alumnas genera mayor número de conflictos. También el cambio en el entorno, siendo el nuevo centro más desfavorable en cuanto al control del alumnado ha motivado este incremento en la conflictividad.

En un análisis más profundo, veremos que esta conflictividad está circunscrita a unos niveles determinados y a un grupo de alumnos muy concreto.

Distribución de las incidencias

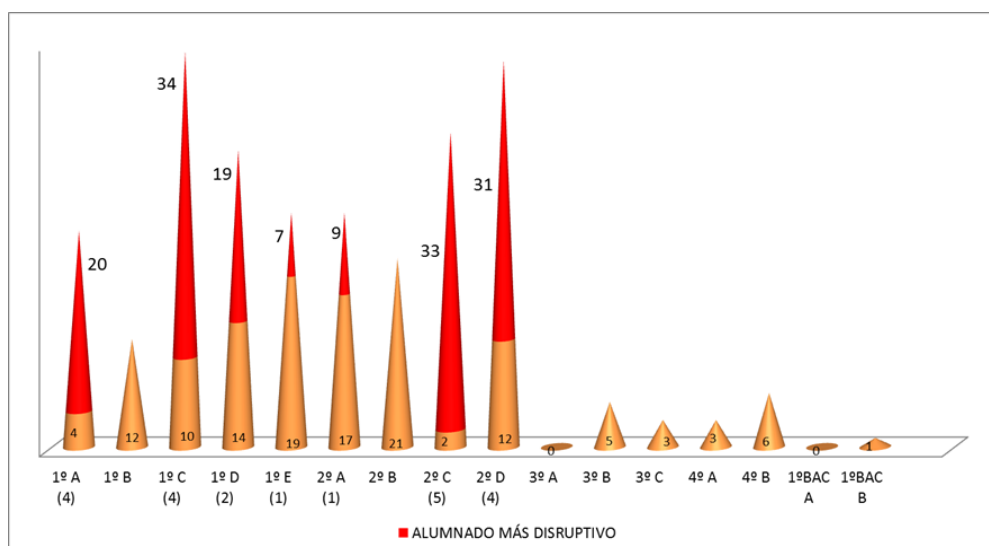
El gráfico anterior muestra como en 1º y 2º ESO se concentran el 93% de las incidencias y casi la totalidad de las que son más graves. Esta distribución se ha ido repitiendo a lo largo de la serie histórica. El hecho de que gran cantidad del alumnado absentista y poco motivado se acumule en estos niveles tiene mucho que ver con estos datos.



Otro factor que hace que el número de incidencias sea mayor en 1º es la influencia negativa del alumnado repetidor en los chicos y chicas nuevos que se incorporan del colegio. El cambio de centro, con todo lo que ello implica, les afecta negativamente cuando toman como referencia el comportamiento del alumnado disruptivo y/o desmotivado. Es por ello que se hace necesaria una mayor coordinación entre el I.E.S. y los C.E.I.P. adscritos con el fin de minimizar la brecha que se produce en el tránsito entre etapas.

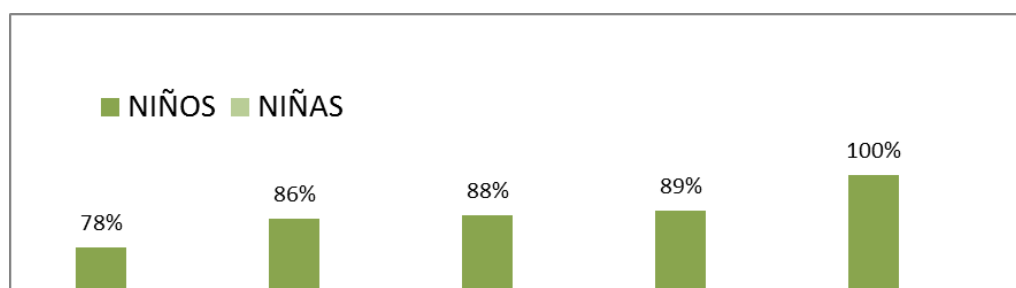
Alumnado Disruptivo

El siguiente gráfico muestra como una mínima parte del alumnado acumula la inmensa mayoría de las incidencias producidas en nuestro centro. Es un resultado recurrente desde que realizamos este análisis que prácticamente más del 70% de las incidencias producidas se concentran en el 7% del alumnado. Así es fácil concluir que los problemas de convivencia se hallan muy localizados y focalizados en cada grupo. Es con estos alumnos y alumnas y sus familias con los que hay que realizar un trabajo más exhaustivo de prevención y mejora de la conducta para evitar incidencias.



En cuanto al perfil del alumnado disruptivo existen claras diferencias de 1º y 2º a 3º y 4º. Mientras en 1º y 2º estos alumnos pertenecen a familias de un nivel sociocultural bajo, en 3º y 4º pertenecen a familias de un nivel sociocultural algo mayor, pero en el caso de estos alumnos afloran otros problemas de convivencia que están más relacionados con la desmotivación y el hecho de sentirse desubicados respecto a sus compañeros que pretenden obtener el título.

También hay diferencias de género en cuanto al alumnado disruptivo, si observamos la gráfica de debajo se ve claramente cómo la inmensa mayoría de las incidencias son protagonizadas por niños. Así las alumnas presentan un perfil mucho más positivo, por eso es importante seguir los criterios de agrupamientos que permitan obtener la máxima heterogeneidad y paridad entre niños y niñas en los diferentes grupos-clases.



Tipología de las incidencias

La inmensa mayoría de las incidencias producidas se engloban en:

Falta de colaboración en las tareas: origen en muchos de los casos de problemas mayores, ya que la falta de motivación y el aburrimiento producido en el alumnado que no colabora en clase les lleva a protagonizar otras incidencias.

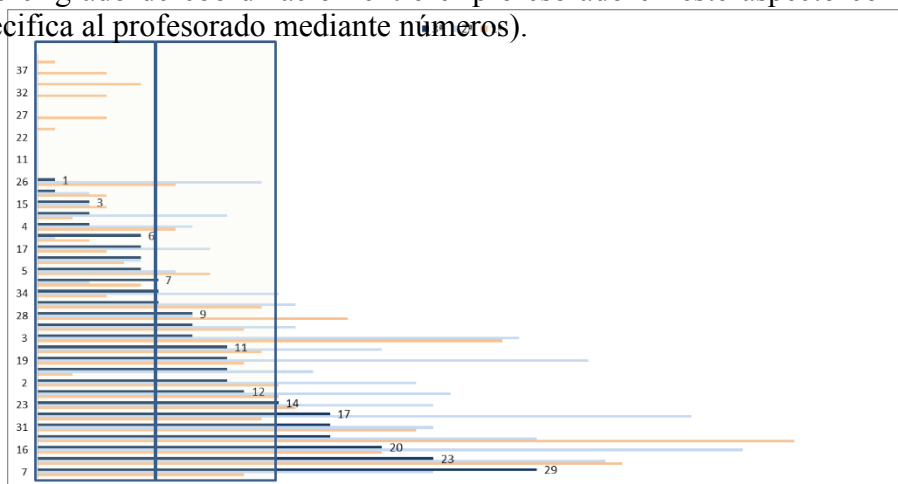
Perturbación del normal desarrollo de las clases: incidencias de baja intensidad pero muy reiteradas que alteran el funcionamiento de las clases con el consiguiente perjuicio para compañeros y compañeras.

Faltas de respeto hacia miembros de la comunidad educativa, produciéndose estas tanto a compañeros y compañeras como a miembros del profesorado. Puntualizar que las faltas de respeto graves suelen ser casos muy puntuales. Sí son más frecuentes las respuestas fuera de lugar o en tono inapropiado, motivadas en muchos casos por el entorno en el que vive este alumnado.

Otras incidencias de mayor gravedad (insultos, amenazas o acoso) se producen ocasionalmente y en alumnos y alumnas muy concretos y cuyas circunstancias personales son dignas de un profundo análisis.

Resaltar que un gran número de incidencias se producen en los intercambios de clase. Este hecho debe hacernos reflexionar para establecer medidas organizativas que moderen esta circunstancia, aún más tras el traslado de centro que ha supuesto un importante cambio en la dinámica de los cambios de clase y por tanto un incremento de las incidencias. A pesar de las medidas llevadas a cabo durante el curso 2016-2017 hay que seguir incidiendo en la mejora de este aspecto.

También hay que resaltar la divergencia que se produce entre los profesores y profesoras a la hora de plasmar estas incidencias en un parte, en unos casos por exceso y en otros por defecto. Se incluye un gráfico que nos sirve para poner de manifiesto esta circunstancia y analizar trimestralmente el grado de coordinación entre el profesorado en este aspecto concreto (en el eje vertical se especifica al profesorado mediante números).



Aunque no como en otros cursos, vemos que hay diferencia entre los partes de incidencias que pone un profesor y otro, no siempre achacable al grupo en el que se imparte la docencia. La experiencia demuestra que la estabilidad de la plantilla es un factor importante para mantener esta coordinación y una medida importante a tomar es hacer una unificación de criterios a la hora de poner partes de incidencias con el fin de hacer que el alumnado reciba un mensaje unívoco a este respecto, y que estos criterios tengan la difusión adecuada entre el profesorado, alumnado y familias. Es una de las medidas de mejora en la que se viene trabajando.

Igualdad de género en la convivencia.

A lo largo del curso se realizan actividades en el centro con el fin de concienciar a los miembros de la comunidad educativa sobre la igualdad de género y el respeto a la identidad sexual. La elaboración de videos, murales cartelería, la participación en charlas y debates con personal especializado, la conmemoración del 25N y sobre todo la incorporación a nuestra oferta educativa de una asignatura que aborda la coeducación de forma específica a todo el alumnado son algunas de estas iniciativas.

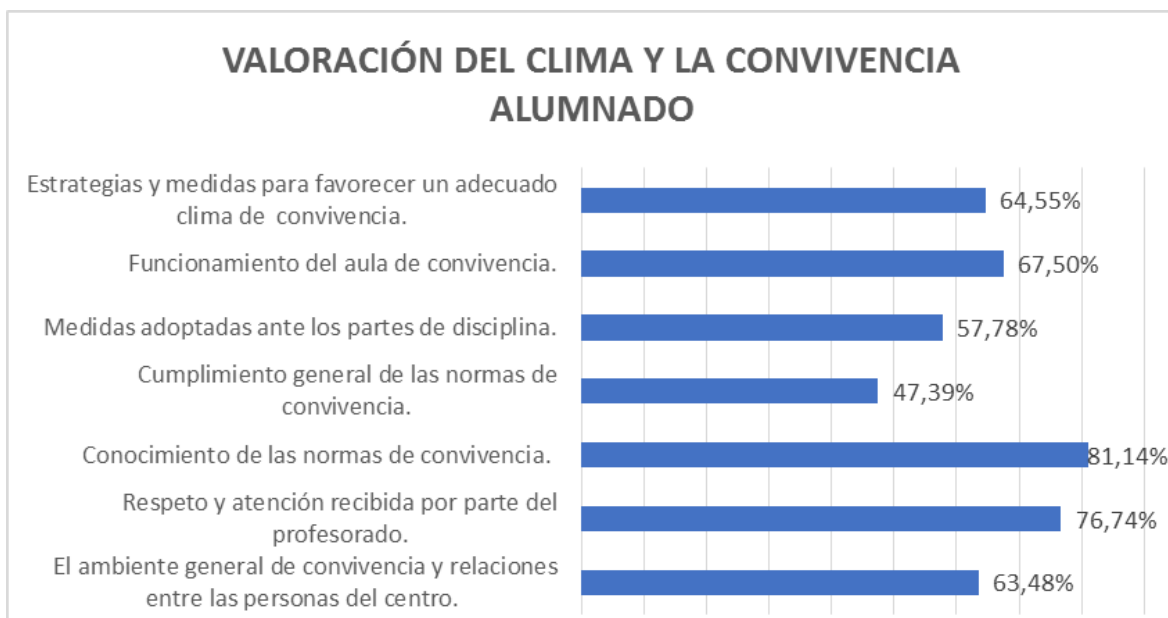
También se elabora una encuesta con diversos indicadores con el fin de tener una visión de la situación en cuanto a igualdad de género en nuestro centro. Estos indicadores son:

- Participación en actividades
- Respeto a otras orientaciones sexuales
- Uso de lenguaje e insultos sexistas
- Agresiones detectadas con trasfondo sexista
- Aceptación taller de coeducación

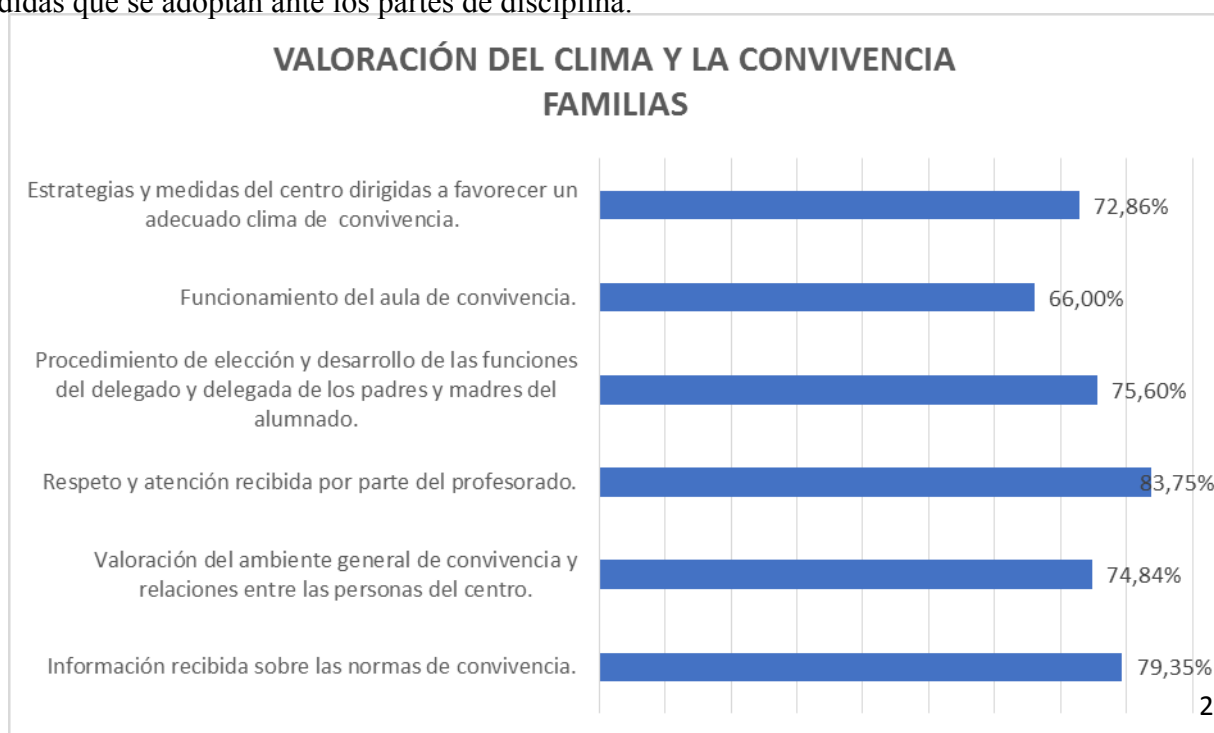
El coordinador de coeducación concluye que en 1º y 2º de ESO, existen insultos, “bromas” y comentarios machistas y homófobos que en una ocasión ha llegado a convertirse en agresión. En 3ºESO, 4ºESO y Bachillerato los insultos son menos frecuentes, pero se ha dado al menos un caso en cada nivel de alumnas que han sido objeto de rumores o han sido objeto de “bromas” por parte de algún compañero. En estos niveles se detecta que en algunos casos los alumnos ya son ideológicamente machistas u homófobos tratando de justificar estas ideas. Debido a la gravedad de estas actitudes tenemos que incidir en una evaluación más exhaustiva de este aspecto de la convivencia con el fin de prevenir y atajar este tipo de conductas.

Satisfacción del alumnado, familias y profesorado con el clima y la convivencia

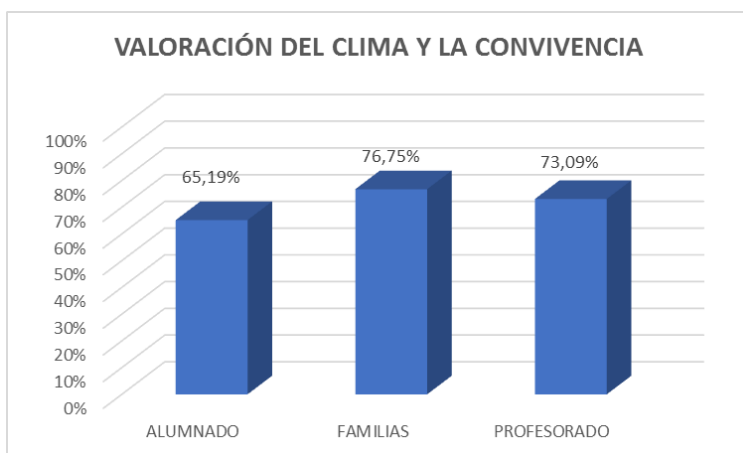
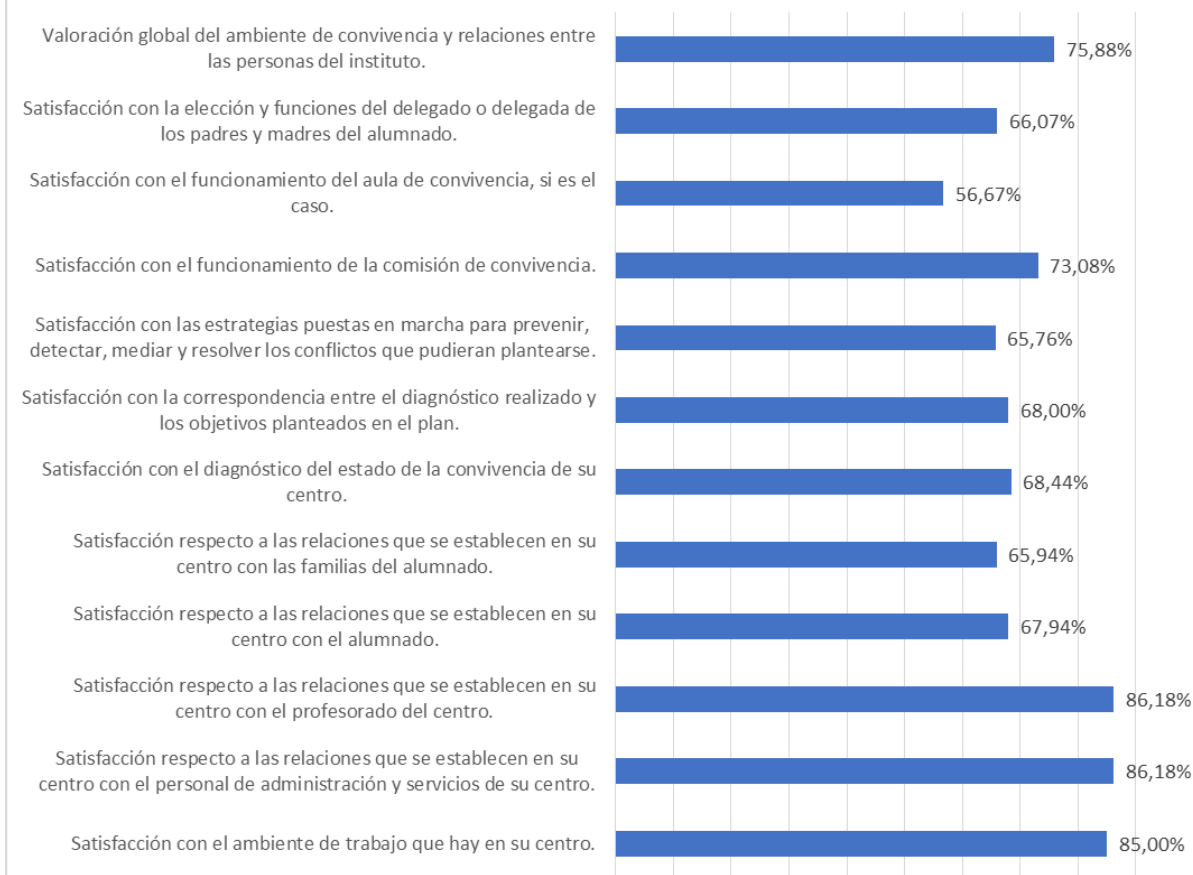
Mediante la muestra proporcionada por AGAEVE para el curso 2017/2018 se ha elaborado una encuesta para conocer el grado de satisfacción de la comunidad educativa. En lo que respecta a la convivencia se han obtenido los siguientes resultados.



En lo que respecta al alumnado se obtiene un resultado dispar en cuanto al conocimiento de las normas de convivencia (81,1%) y al cumplimiento de estas normas (sólo el 47,4%). Destaca el respeto y atención por parte del profesorado. También demanda el alumnado una mejora en las medidas que se adoptan ante los partes de disciplina.



VALORACIÓN DEL CLIMA Y LA CONVIVENCIA PROFESORADO



La valoración recibida por las familias y el profesorado es muy positiva en general. No obstante, hay margen de mejora en todos aquellos ítems que quedan por debajo del 75% y que deberemos abordar con el desarrollo del presente Plan de Convivencia.

3. OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN.

Debe ser una prioridad para nuestros centros la mejora de la convivencia, previniendo el incremento de los conflictos de convivencia. Estos, por lo general, se producen en el tercer ciclo de primaria y en mayor medida en los niveles de 1º y 2º de la ESO. Su expresión a través de conductas disruptivas, tanto a nivel de aula como de centro, o a través de conductas graves (agresiones entre compañeros/as, insultos, peleas...) dificultan el desarrollo normal de las actividades de enseñanza-aprendizaje. Ambas situaciones, requieren que cotidianamente se tengan que imponer en el centro medidas disciplinarias correctoras, tal como se establece en el ROF. Pero sin duda se hace necesario continuar reflexionando y arbitrando **medidas preventivas y educativas**, que favorezcan una mayor competencia del alumnado para resolver conflictos de una manera adecuada, generando en el centro un buen clima de convivencia, ayuda mutua y solidaridad entre iguales.

3.1 Objetivos del Plan Convivencia

Nos proponemos los siguientes objetivos, que pensamos pueden ayudar a mejorar la convivencia en el centro:

- **OBJETIVO 1:** Fomentar la participación del alumnado, transfiriéndoles responsabilidad en la prevención y resolución de conflictos a través del consenso de normas en el centro, Taller mediación, Junta de Delegados en secundaria, revisión de las normas de convivencia establecidas y redacción de normas de convivencia de aula.
- **OBJETIVO 2:** Poner en funcionamiento el Aula de Convivencia como alternativa a la expulsión y como espacio de reflexión y compromiso personal en colaboración con el profesorado del centro, familias y las instituciones y entidades de la localidad.
- **OBJETIVO 3:** Establecer la mediación familiar en aquellos casos de alumnos con conductas disruptivas y sin colaboración por parte de los padres, en colaboración con los servicios sociales del Ayuntamiento. Hacer uso de los contratos familiares y llevar a cabo un seguimiento de los mismos.
- **OBJETIVO 4:** Plantear medidas para la detección de posibles casos de acoso escolar y/o ciberacoso, aplicando los correspondientes protocolos establecidos y difundiendo en la comunidad educativa para la sensibilización sobre este problema y su prevención.
- **OBJETIVO 5:** Desarrollar actividades de Coeducación establecidas en el Proyecto de Coeducación del Centro y en el POAT.
- **OBJETIVO 6:** Potenciar las actividades extraescolares que contribuyan a cohesionar al grupo, motivar al alumnado y fortalecer las relaciones del alumnado con los profesores y profesoras, con el resto del alumnado y con el centro.

- **OBJETIVO 7:** Potenciar la figura del delegado/a de padres/madres de alumnos/as y de la Junta de Delegados/as de padres y madres. Diseñar y realizar jornadas de convivencia con las familias que propicien una mayor implicación con el centro y estimular la participación de las familias en la mejora de la convivencia a través de la Comisión Mixta de Convivencia.
- **OBJETIVO 8:** Desarrollar valores que fomenten la convivencia, el respeto, el diálogo y el civismo a través de los contenidos curriculares y de los temas transversales de las distintas etapas.
- **OBJETIVO 9:** Revisión periódica del Plan de Convivencia actual consensuando conceptos, normas y medidas preventivas, manteniendo una línea de actuación coherente en el tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos.
- **OBJETIVO 10:** Divulgar el presente Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa.

3.2 Planificación

Objetivos	Acciones	Responsables	Temporalización	Recursos
Objetivo 1	<p>Participación de los delegados/as de clase en la revisión de las normas y gestión de la convivencia.</p> <p>Elaboración de normas de convivencia de aula con la participación del alumnado.</p> <p>Organización de las actividades de Acogida.</p> <p>Fomentar el voluntariado colaborador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor/a - Dpto de orientación - Jefatura de Estudios. - Equipo directivo, Orientación 	A lo largo de todo el curso.	<p>Disponibilidad de tiempo y horario.</p> <p>Formación en temas relacionados con la mediación.</p>

<p>Objetivo 2</p>	<p>Poner en marcha el aula de convivencia adoptando un modelo común entre E.P y I.E.S</p> <p>Revisar los criterios y condiciones para que un alumno/a pueda ser atendido en el aula de convivencia</p> <p>Hacer seguimiento de los criterios pedagógicos para la atención en el aula de convivencia.</p> <p>Valorar si el procedimiento de derivación se lleva a cabo.</p> <p>Establecer el horario de funcionamiento del aula de convivencia.</p> <p>Revisar y contextualizar el material.</p>	<p>Equipo directivo y dpto de orientación.</p> <p>ETCP, ciclos y departamentos didácticos.</p> <p>-educador social.</p>	<p>A partir del mes de octubre del curso.</p>	<p>Reuniones equipo directivo y dpto. de orientación.</p> <p>Reunión de ETCP.</p> <p>Colaboración educadora social del Ayuntamiento.</p> <p>Recursos económicos para dotar al aula de material que favorezcan la responsabilidad, la reflexión y la educación en valores.</p>
<p>Objetivo 3</p>	<p>Coordinación con el área social del Ayto. o mediador social. Establecimiento de acuerdos.</p> <p>Fomentar el compromiso a través del establecimiento de contratos educativos y</p>	<p>Director.</p> <p>Jefatura de Estudios.</p> <p>Orientadora</p> <p>Tutores y tutoras.</p>	<p>Todo el curso.</p>	<p>Reuniones mensuales para la coordinación y evaluación de los resultados.</p>

	de convivencia con los padres.			
Objetivo 4	Plantear actividades a nivel tutorial para la prevención y detección de posibles casos de acoso escolar. Difundir los protocolos de actuación a la comunidad educativa. Desarrollar actividades en el POAT que propicien un uso responsable de las redes sociales para prevenir el ciberacoso.	Director. Jefatura de Estudios. Orientadora Tutores y tutoras.	Todo el curso.	Reuniones de coordinación de tutores/as. Comisión de convivencia.
Objetivo 5	Crear las condiciones necesarias para que las actividades propuestas puedan llevarse a cabo. Planificación y distribución de estas actividades.	Coordinadora de Coeducación Dpto. de Orientación Tutores/as.	Todo el curso.	Material de tutoría y bibliografía especializada.
Objetivo 6	Diseño, planificación y distribución de actividades.	Equipo directivo, DACE (Secundaria) tutores y profesorado participante.	Todo el curso.	Personales: Profesores y padres/madres. Económicos: gastos presupuestados para este concepto.
Objetivo 7	Planificación de la actividad. Elección de delgados de padres/madres	Equipo directivo El/la tutor/a	A lo largo del curso	Personales (colaboración de la AMPA) y económicos.

	Desarrollo de sesiones de Junta de Delegados/as	Orientación		
Objetivo 8	Planificación curricular del área y temas transversales. Programación de actividades a nivel de centro que fomenten estos valores. Desarrollo del PAT.	ETCP Y Departamentos. ETCP, ciclos y DACE (Secundaria). Departamento de orientación. Tutores.	Todo el curso.	Recursos elaborados por el departamento de orientación y los tutores.
Objetivo 9	Diagnóstico de la convivencia. Revisión de normas. Revisión de medidas.	Comunidad educativa.	Cada curso por trimestres.	Instrumentos de recogida de información.
Objetivo 10	Divulgar el Plan de Convivencia.	Equipo directivo, Claustro, Consejo escolar, AMPA, Junta de Delegados/as de padres y madres, Delegados/as de alumnos/as.	Durante todo el curso	Plan de convivencia, tablones de anuncios, página web, agendas escolares, comunicados a familias, etc.

4. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONVIVENCIA.

4.1. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN

Para facilitar la convivencia, será necesario partir de una serie de principios de intervención (Vaello, J., 2003):

- **Contemplar los conflictos como una ocasión de crecer y formarse.** El conflicto puede ser una magnífica oportunidad para resolver de forma creativa y formativa un problema mediante el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos/as, lo cual mejora la satisfacción del profesor y ayuda al alumno/a a crecer en su desarrollo moral y personal.
- **Adoptar una perspectiva proactiva.** Una perspectiva proactiva en la gestión de la convivencia es la que intenta resolver los conflictos futuros aprovechando los actuales (Qué debo hacer para que no vuelva a ocurrir), frente a una perspectiva reactiva, centrada en resolver los problemas pasados y saldar las cuentas (esto merece un escarmiento, esto no

puede quedar así). La perspectiva proactiva convierte la resolución de un conflicto actual en prevención de un conflicto futuro. Por ejemplo, aplazar una medida disciplinaria ligando su aplicación o no a un cambio en la conducta futura del alumno supone poner el acento en cambiar conductas futuras del alumno más que en castigar por los hechos pasados. Asimismo, una perspectiva proactiva es la que trabaja desde el principio de la prevención, desplegando todas las medidas posibles en crear un clima favorecedor de la convivencia, donde sean menos probables la aparición de conflictos.

Disciplina proactiva	Disciplina reactiva
Actúa a priori, se anticipa a los problemas	Actúa a posteriori, sigue a los problemas
Intenta resolver el futuro	Intenta resolver el pasado
Considera el orden como un medio para facilitar el aprendizaje	Considera el orden como un fin en sí mismo
Busca construir la convivencia	Busca ajustar cuentas, dejar saldos a cero
Ve los conflictos como una ocasión	Ve los conflictos como un problema
Ve los conflictos como algo natural y positivo	Ve los conflictos como algo extraordinario y negativo
“Esto merece ser analizado para que no vuelva a ocurrir”	“Esto merece un castigo”

- **Actuar por principios.** Es decir, no esperar a que aparezca un problema de conducta para aplicar intuitivamente e improvisadamente determinadas medidas. Este funcionamiento por ensayo y error provoca a menudo contradicciones que generan en el alumnado desorientación, que puede ser evitada si se siguen de forma habitual unos principios de actuación coherentes que guíen todas las intervenciones del profesorado. En este sentido, es importante establecer con los alumnos/as por consenso pocas normas, claras, así como las consecuencias del cumplimiento o incumplimiento de cada una de ellas, de manera que trasпасemos la responsabilidad de las consecuencias derivadas de la decisión de actuar de una u otra manera al alumno/a.
- **Respetarse mutuamente.** Además de favorecer la madurez y la autonomía moral del alumnado, las intervenciones basadas en la reciprocidad, la responsabilidad y el consenso son más operativas. Si tratamos a un alumno/a sin respeto es probable que se rebele hacia nosotros, mientras que si lo hacemos con respeto y consideración es más probable que reconsidere su manera de actuar. El respeto, unido a la percepción de ayuda y de confianza en su potencial para cambiar serán elementos claves del éxito para que se produzca una mejora de los problemas de disciplina y de la convivencia en el instituto.
- **Averiguar las causas de las conductas para resolverlas.** Las conductas disruptivas reflejan los intentos de cada alumno/a por adaptarse al medio escolar, con los recursos de que dispone. Aunque en muchas ocasiones se tengan que afrontar los conflictos buscando

una solución de emergencia que resuelva el problema inmediato, no se debe perder de vista que dichos problemas no son sino síntomas de carencias más profundas que habrá que solventar.

- **Usar las medidas punitivas como último recurso.** Serán preferibles intervenciones encaminadas a “enganchar” al alumno en la dinámica de la clase, y sólo cuando las estrategias motivacionales e instruccionales no hayan dado resultado y la no intervención del profesor pueda generar males mayores se debería pasar al uso de medidas punitivas.

4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA.

Siguiendo el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (Títulos II y III derogados), el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de Educación Primaria, los colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros específicos de Educación Especial, y la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, la Orden de 28 de abril de 2015 y las Instrucciones de 11 de enero de 2017 sobre ciberacoso, así como lo establecido en los ROF de los centros, se establecen las siguientes normas:

4.2.1. Normas de convivencia generales de los Centros.

Los centros y sus instalaciones como bien público deben ser respetados por todas las personas que lo utilicen, en este sentido se deberán respetar las siguientes normas por parte de la comunidad educativa:

- 1) El ascensor será utilizado únicamente por aquellos/as alumnos/as con déficit motórico. Asimismo, será utilizado por cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa siempre que ello sea necesario.
- 2) Es tarea de todos mantener la limpieza en el Centro. El profesorado ha de velar para que los/as alumnos/as no coman chucherías en las clases, ni arrojen restos de comida al suelo, y que en las horas de recreo se utilicen debidamente las papeleras.
- 3) El deterioro del material, las roturas, la suciedad, los gritos y carreras se originan, en buena medida, en los cambios de clase. Para evitar esto, es conveniente extremar la puntualidad en el comienzo de las clases, procurando, en el cambio de aula o entrada del especialista, no pasar por ninguna otra dependencia del centro salvo necesidad.
- 4) Queda prohibida la entrada de perros y de otro tipo de animales, salvo autorización expresa de la Dirección.
- 5) Está prohibida la venta de tabaco y bebidas alcohólicas y su consumo dentro del recinto escolar al amparo del Real Decreto 192/1988 y de la Orden de 23 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Educación.

- 6) Queda prohibida el hacer campañas publicitarias a los/as alumnos/as y a sus padres, madres o tutores legales dentro del Centro por entidades con ánimo de lucro, con la excepción de aquellas referidas a cursos o manifestaciones culturales autorizadas por el Consejo Escolar o equipos directivos.
- 7) Toda persona que acceda al Centro observará un discreto silencio y no interferirá en la marcha normal de la actividad docente.
- 8) No se permitirá la estancia en el recinto escolar a ninguna persona que no estuviere realizando actividad escolar alguna en ese momento o no tenga que realizar en el Centro cualquier gestión.
- 9) Durante el periodo de clases ordinarias las cancelas del centro permanecerán cerradas una vez transcurridos diez minutos desde la hora fijada para la entrada.
- 10) Queda totalmente prohibido en el Centro la difusión, a través de Internet o cualquier otro medio, de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si resultan degradantes u ofensivas.
- 11) El acceso a los centros de primaria se llevará a cabo mediante un plan de filas por grupos.
- 12) Durante el periodo de recreo el alumnado no podrá permanecer solos/as en las diferentes dependencias de los centros excepto en los servicios.
- 13) El recreo se considera parte de la jornada lectiva; por tanto, si se estima conveniente, se podrá utilizar ese período para que el/la alumno/a, acompañado por el profesor/a, realice aquellas actividades que, por falta de interés o motivación, no haya realizado durante el horario lectivo normal.
- 14) La actuación e intervención de los centros ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, agresión o actuación sobre identidad de género, así como el ciberacoso, será la contemplada en la normativa anteriormente mencionada en el presente Plan.

4.2.2. Referidas a los padres, madres y tutores legales.

Los padres y madres de los alumnos del Centro deberán respetar las siguientes normas:

- 1) Los padres, madres o tutores legales deben conocer y respetar las normas básicas de funcionamiento del centro de primaria y del Instituto y observar lo contenido en ellas.
- 2) Deberán respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- 3) Deben devolver firmadas, cuando se les requiera, las informaciones individuales que así se les demande, así como los ejercicios o actividades realizadas por sus hijos o hijas y otras comunicaciones cuando se les requiera el enterado.
- 4) Deben atender a las citaciones formuladas por los centros, respetando el horario establecido en las tutorías.
- 5) Deberán colaborar en la labor educativa que los centros llevan a cabo en referencia a sus hijos/as.

- 6) Deben proporcionar a los centros todos aquellos datos relevantes de sus hijos/as que tengan relevancia para un mejor conocimiento real de la personalidad de éstos/as.
- 7) Cumplimentarán y entregarán en la Secretaría anualmente los impresos de matrícula en los modelos oficiales.
- 8) Deberán aportar documentos justificativos de las faltas de asistencia de sus hijos/as y mostrarlos a los tutores y tutoras de ambos centros.
- 9) Procurarán facilitar a sus hijos/as los medios y materiales necesarios para realizar las actividades escolares programadas por los centros.
- 10) Deberán facilitarles la ropa adecuada para la práctica de Educación Física.
- 11) Se harán responsables del mantenimiento y la devolución de los libros de texto, libros de Biblioteca u otro material que los centros les proporcionen.
- 12) Deberán estimular a que sus hijos/as cumplan con las obligaciones respecto a los centros: puntualidad, orden, aseo, etc., así como estimularlos en la observancia de las normas de convivencia como elementos que contribuyen a su formación.
- 13) En el caso de que sus hijos/as tuvieran que ausentarse del Instituto o del colegio por causa justificada deberán, previamente, firmar la autorización correspondiente, abandonando el Centro acompañado de su padre, madre o tutor legal, y en su defecto, por cualquier otro familiar siempre que lo autoricen los padres, madres o tutores legales por teléfono, y deberá dejar constancia de ello por escrito. En el caso de bachillerato, el alumnado con 18 años cumplidos podrá abandonar el centro sin ser acompañados, pero con el conocimiento de los padres.
- 14) Deberán cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con los centros.
- 15) Se contempla la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Este será elegido/a para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.

4.2.3. Normas referidas a los alumnos y alumnas.

- 1) Los alumnos y alumnas respetarán la libertad de conciencia y las convicciones morales y religiosas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2) Deberán respetar el Plan de Centro aprobado por el Consejo Escolar del Centro. Participarán en todas las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudios, respetando los horarios establecidos y siguiendo orientaciones del profesorado.
- 3) Harán un uso adecuado de todas las instalaciones, procurando su conservación; cuidando y utilizando correctamente el mobiliario del centro: puertas, persianas, cisternas, etc.
- 4) Cada alumno o alumna respetará las pertenencias de todos los demás.
- 5) No deberán practicar juegos violentos que pongan en peligro a los demás compañeros/as.

- 6) Atenderán a todas las explicaciones e informaciones que se realicen en su aula.
- 7) No perturbarán las entradas y salidas de las aulas, ni la marcha ordinaria de las clases.
- 8) Tratarán con respeto a los demás compañeros y compañeras en sus creencias y opiniones y evitarán actos violentos o humillaciones hacia los demás. Evitarán cualquier acto de discriminación hacia los demás compañeros y compañeras.
- 9) Procurarán colaborar con los demás compañeros y compañeras en las tareas colectivas.
- 10) Realizarán, dentro de sus capacidades, las actividades que se les encomienden, tanto las propias en el aula como las tareas o proyectos para realizar fuera del horario escolar.
- 11) Deberán respetar la autoridad y seguir las instrucciones y observaciones que les formulen el conjunto del profesorado. Deberán mantener un trato respetuoso hacia el profesorado, los/as compañeros/as y el resto de personal que forman parte de los centros.
- 12) Deberán participar en la organización de los centros.
- 13) Transitarán por el interior del edificio de forma ordenada, sin interferir en el desarrollo de cualquier clase o actividad.
- 14) En el caso de cambio de clase en secundaria y bachillerato, el alumno o alumna deberá ser diligente en el cambio sin entretenerse en otras dependencias.
- 15) No podrán abandonar los centros en horario escolar sin la autorización del padre, madre, o tutor legal. En caso de autorización o que el/la alumno/a se sienta mal, deberá abandonar el Centro acompañado de su padre, madre o tutor legal, y en su defecto, por cualquier otro familiar siempre que lo autoricen los padres por teléfono y dejando constancia de ello. Posteriormente, el/a alumno/a justificará, en el plazo de cinco días lectivos, al/a tutor/a y al resto del profesorado que le imparte, la ausencia. El alumnado de bachillerato con 18 años cumplidos podrá abandonar el centro sin ser acompañado, siempre y cuando sus padres o tutores legales estén informados.
- 16) Asistirán a clase debidamente aseados. En caso contrario el/a tutor/a enviará un apercibimiento por escrito a los padres, madres o tutores del/a alumno/a en concreto.
- 17) Aportarán justificaciones de las faltas de asistencia que les entreguen sus padres, madres o tutores legales y todas las notificaciones que éstos les entreguen para los/as tutores/as o resto del profesorado que le imparte.
- 18) Deberán prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Instituto.
- 19) La entrada y salida del Centro se realizará a través de las cancelas principales de los centros, nunca por la cancela del aparcamiento, que sólo será utilizada por los/as profesores/as y por aquellos/as alumnos/as de secundaria autorizados/as por la Dirección que utilicen motos para desplazarse al Centro. En el caso del alumnado que acceda a los centros en bicicleta lo harán por las cancelas de entrada.
- 20) Transcurridos 10 minutos del inicio de la primera clase se cerrarán las cancelas y las puertas de las entradas principales de los centros.

- 21) El alumnado no podrá permanecer en el recinto, fuera del horario escolar, exceptuando la participación en actividades programadas por el Centro o autorizadas por éste.
- 22) Al finalizar la última clase deberán dejar la clase perfectamente ordenada, así como las luces apagadas y las ventanas cerradas.
- 23) En el Instituto, los alumnos y alumnas que pertenezcan al Consejo Escolar del Centro deberán presentar a éste las propuestas que se aprueben en la Junta de Delegados/as.
- 24) Asistirán puntualmente a sus centros de referencia y a todas sus actividades escolares. El absentismo acusado de los/as alumnos/as será notificado al área social del Ayuntamiento mensualmente. Cada tutor/a deberá comunicar por escrito mensualmente a los padres, madres o tutores legales de los/as alumnos/as las faltas injustificadas de estos/as. A este respecto, se considera absentismo la ausencia al 25% de las horas de clase sin justificar.
- 25) Cuando un/a alumno/a llegue tarde a clase se le dejará entrar y se le anotará la falta de puntualidad en el parte de clase. La falta de puntualidad puede ser sancionada por el/a profesor/a, comunicándola al tutor/a y éste a los padres, madres o tutores legales. Si son reiteradas, el/la tutor/a comunicará las mismas a la Jefatura de Estudios para poder ser el/la alumno/a sancionado/a, después de comunicarlo a los padres, madres o tutores legales.
- 26) Durante las horas lectivas los alumnos y alumnas no podrán permanecer en los pasillos sin el control del/a profesor/a correspondiente y bajo su responsabilidad.
- 27) Las entradas y salidas de las clases a sus respectivas aulas se realizarán ordenadamente.
- 28) Ningún alumno o alumna puede fumar dentro del recinto escolar o consumir bebidas alcohólicas o portar o consumir sustancia alguna que perjudique a la salud.
- 29) Ningún alumno o alumna podrá introducir en el recinto de los Centros instrumento alguno que pueda ser peligroso para la integridad de las personas.
- 30) Los/as alumnos/as podrán introducir en las zonas habilitadas a tal efecto ciclomotores (Instituto) o bicicletas, estando prohibido entrar en el Centro con el motor en marcha y circular por el recinto.
- 31) Los/as alumnos/as tendrán la obligación de asistir a todas y cada una de las clases que se impartan en la jornada. En caso de ausencia de algún/a profesor/a, el /a alumno/a será atendido por el/la profesor/a de guardia o maestros/as correspondientes.
- 32) En el Instituto no está justificado que los/as alumnos/as abandonen el Centro a última hora por ausencia del/a profesor/a, y será motivo de sanción. Tampoco se podrá adelantar ni retrasar las clases de un grupo.
- 33) Es obligación del alumnado esperar en clase a que llegue el profesor de guardia o maestro/a correspondiente, en el caso de la ausencia del/a profesor/a que debe impartir la clase. Si pasados diez minutos el/a profesor/a de guardia o maestro/a correspondiente no apareciese, el /la delegado/a o cualquier otro alumno irá a la dirección, Jefatura de Estudios o sala de profesores/as para comunicar que la clase no está siendo atendida.
- 34) Las salidas y entradas de la mañana se efectuarán con el debido orden y una vez que se indique por el profesorado después de haber tocado el timbre. Durante el recreo los/las

alumnos/as permanecerán en el patio y no dentro del edificio. En caso de que un/a profesor/a prive a algún/a alumno/a del recreo, aquel/aquella se ocupará personalmente de él/ella, permitiendo que el/la alumno/a tome su bocadillo o similar. El acceso a los servicios durante el recreo se efectuará con la autorización del/a profesor/a de guardia que esté en la puerta.

- 35) Queda prohibido traer móvil al instituto.
- 36) Está prohibido el uso de tipex líquido.
- 37) Está totalmente prohibida la difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si resultan degradantes u ofensivas.

4.2.4. Normas de funcionamiento del Profesorado.

1º.- Puntualidad: en la entrada a clase y salida de la misma cuando toque el timbre, y no antes, pues se interrumpe al resto de los grupos que estén dando clase. Los cambios de clase se realizarán en el menor tiempo posible (el tiempo que los alumnos permanecen solos son origen de muchos problemas).

- a) El profesor cerrará con llave el aula al final de la 3ª hora. Cuando toque el timbre del recreo, el profesor esperará a que salgan todos los alumnos del aula para cerrar la puerta, procurando que la clase quede en perfecto orden. También apagará las luces. A última hora dejarán la clase en perfecto orden y con los recursos TIC apagados.
- b) El timbrado para el cambio de clase es único; por tanto, y aunque es necesario un margen de cortesía para el traslado de un aula a otra o entrada del maestro/a especialista, ha de ser rápido, y esta rapidez constituye un ejercicio de solidaridad, pues cuando un profesor/a, maestro/a es puntual no le dejan dar clase los gritos, carreras, peleas, etc. de los alumnos que aún no han entrado en sus aulas o no han comenzado sus clases.
- c) Lo más conveniente es que alumnos/as, profesores/as y maestros/as cambien de aula, al toque de timbre, sin pasar por ninguna otra dependencia del Centro más que los pasillos y escaleras, salvo necesidad.
- d) Hay que extremar la puntualidad a 4º hora ya que es una hora de riesgo al volver del recreo y surgen conflictos si el profesorado está ausente.

2º.- Guardias: En Secundaria son esenciales para el buen funcionamiento del Centro. Es fundamental no llegar tarde a la hora de guardia.

- a) Los profesores de guardia constatarán que todos los profesores están en las clases, aunque no haya nadie anotado en el libro de guardia, ya que puede darse el caso de que algún profesor falte y le sea imposible avisar. En caso de ausencia de algún profesor se atenderán a dichos alumnos en su aula, donde permanecerán trabajando en la materia que corresponda (si el profesor ausente ha dejado trabajo) o en otra materia.
- b) Los profesores de guardia de 1ª y 4ª hora cuidarán que la entrada de los alumnos al edificio (escaleras y aulas) se desarrolle con normalidad, sin atropellamientos ni gritos. Cuando

toque el timbre al final del recreo los profesores de guardia de 4º hora se repartirán entre los tres pasillos para cuidar que la entrada se realice sin problemas.

- c) Los alumnos no podrán salir al patio en horas de guardia, salvo si es el profesor de Educación Física el que ha faltado, y siempre que el profesor de guardia así lo decida.
- d) Sólo se podrá mandar a los alumnos al patio cuando se dé la circunstancia de que el número de profesores ausentes sea mayor que el de profesores de guardia. En todo caso, el profesor de guardia estará con los alumnos y velará por ellos, cuidando de no interferir con las actividades que otros grupos realicen en el patio en ese momento
- e) Aun cuando no falte un profesor, la guardia no puede hacerse sistemáticamente en la sala de profesores, debido a la situación de esta. En el Instituto, un profesor puede quedarse en la sala de guardia de la primera planta y otro en la de la segunda planta, vigilando que las clases y los pasillos estén en perfecto orden. También vigilará que en los servicios no se fume.
- f) Los maestros/as y los profesores/a de guardia de recreo, irán al patio lo antes posible, excepto aquel que vigile la entrada y salida de los alumnos al servicio, además cuidará de que todos los alumnos se encuentran fuera del edificio (excepto el alumnado que hace uso de la biblioteca en el Instituto).
- g) Se debe de tener especial atención en aquellas zonas donde los alumnos puedan fumar, el profesor que este encargado de esa zona del patio debe estar presente en el recreo lo antes posible para evitar que se salten las normas.
- h) Si el profesorado que se encuentre en el patio detecta la presencia de personas extrañas en vallas o en el interior deben comunicarlo enseguida al Equipo Directivo.
- i) En el Instituto, el profesor o profesores de guardia de biblioteca, durante el recreo, gestionarán los préstamos de libros y mantendrá el silencio en esta sala de estudio. No se permitirá la entrada de alumnos a la biblioteca si no está presente el profesor. Tampoco se comerá en la misma.

3º.- Ausencias del profesorado: Si un profesor sabe que al día siguiente va a faltar a clase, debe comunicarlo a la Jefatura de Estudios o a cualquier otro miembro del Equipo Directivo, quien le pasará el anexo I para que lo firme, y a su vuelta aportará el documento justificativo de la falta. Asimismo, es conveniente dejar alguna tarea fijada al alumnado.

Si un profesor falta algún día de manera imprevista, debe comunicarlo al centro lo antes posible, y en todo caso habrá de justificar la falta con un soporte documental y rellenar el anexo de solicitud de licencia. En el caso de licencia por enfermedad, el parte expedido por el facultativo correspondiente ha de ser presentado en el centro no más tarde del cuarto día desde el inicio de la baja.

4º.- Puntualidad del alumnado: La puerta principal se cerrará pasados diez minutos y se abrirá al final de la jornada. Por lo tanto, cualquier alumno/a que se retrase accederá al centro dejando constancia de su demora con soporte documental o sea el padre o la madre quien lo haga personalmente. Se dejará constancia en el libro de registro de la conserjería. Si el alumno o la alumna llega tarde sin venir acompañado y sin justificación, se llamará a la familia para ponerlo en su conocimiento.

Cuando un alumno llegue tarde a clase se le dejará entrar y el profesorado tomará nota de ello, pero se le deja entrar porque, de lo contrario, se contraviene el orden que debe regir en los centros y el derecho a la educación. A la segunda falta de puntualidad en la misma materia, se le sancionará con un apercibimiento escrito (parte).

5º.-Apercibimientos por escrito: notificaciones y partes de incidencias, se actuará según el procedimiento que se describe en el apartado 6 del presente plan de convivencia.

6º.- Control de asistencia del alumnado: el profesorado docente y de guardia deberá pasar lista en cada una de las clases de su jornada. Para ello se usará la plataforma Séneca. En el caso de que el profesorado esté sustituyendo por motivo de actividades extraescolares deberá dejar constancia en el parte de faltas tradicional de las faltas del alumnado.

7º.- Está totalmente **prohibido fumar** en todo el recinto escolar.

8º.- Es tarea de todos mantener la **limpieza en el Centro**. Todos tenemos que velar para que el alumnado no coma chucherías ni arroje desperdicios al suelo, y quien así lo hiciere será objeto de un apercibimiento oral. El deterioro del material, las roturas del mobiliario, la suciedad, así como los gritos, carreras y alteraciones del orden se originan en buena medida entre clase y clase. Para evitarlos es imprescindible extremar la puntualidad en el comienzo de las clases. Además, la única manera de inculcarla a nuestros alumnos y alumnas es practicarla nosotros mismos celosamente. Cada profesor en el aula cuidará de que los alumnos no escriban en las mesas, ni en las paredes, ni en el corcho, sancionando al alumno en el caso de que ocurra. Las roturas intencionadas o debidas a actos vandálicos serán sancionadas con la privación del derecho de asistencia al centro y su reposición o arreglo será sufragada por la familia.

9º.-El alumnado que no tenga que cambiar de aula, **permanecerá en sus clases** en los cambios de hora, y no se permitirá la salida al pasillo, bajo ningún concepto. Los alumnos y alumnas podrán ir al servicio en horario de clase sólo en caso de necesidad (se permitirá salir de uno en uno), con el debido permiso del profesorado y procurando que no sea ni a primera hora ni después del recreo, salvo necesidad. El profesorado ha de concienciar al alumnado para que esto se respete.

10º.- Si queremos unos centros de enseñanzas dignos y disciplinados, a la falta que el alumnado cometa ha de corresponder una respuesta rápida y adecuada. Si un/a maestro/a o profesor/a tiene problemas con un alumno o alumna o un grupo de alumnos/as ha de procurar resolverlos y superarlos él/ella mismo/a, en primera instancia, con el/la alumno/a o el grupo en cuestión. Cuando los problemas revistan cierta "gravedad", el/la maestro/a o profesor/a debe requerir la ayuda del tutor/a correspondiente, o bien de los padres o madres de los alumnos/as afectados/as. Si los problemas son en sí muy graves o no se les halla solución satisfactoria en un margen de tiempo prudencial, maestro/a o profesor/a y tutor/a deben requerir la ayuda de la Jefatura de Estudios o de cualquier miembro del Equipo Directivo.

11º.- Sólo se privará del derecho de asistencia a clase a un alumno o alumna en casos extremos, en los cuales:

- El alumno/a debe salir con una tarea asignada.
- El profesor/a deberá comunicar al maestro/a que corresponda en el caso de primaria y al profesor/a de guardia, en secundaria, mediante el documento escrito la expulsión y el motivo.

- El profesor/a deberá trasladar al tutor/a el parte de disciplina correspondiente o en los casos más graves entregar el parte directamente a la Jefatura de Estudios.
- En cualquier caso, el profesor/a **deberá comunicar a la familia** el motivo de la expulsión.
- La privación de clase sólo puede ser un hecho excepcional. La disciplina no es sólo una cuestión de expulsiones, partes, castigos, sanciones, etc., sino un ejercicio de madurez que hay que inculcar a los alumnos, primero por medios persuasivos, y sólo si éstos/as no dan resultado, a través de coactivos.
- En el caso de primaria, el alumno/a expulsado de su clase podrá permanecer, como máximo una semana, en un curso inferior. O, en su caso, en el despacho del director. En secundaria, el alumno o alumna que, excepcionalmente, sea expulsado de clase no permanecerá en el pasillo, sino que acompañado del delegado/a o cualquier otro alumno/a irá al profesor/a de guardia con tarea propuesta por el profesor/a que lo ha expulsado.

12°.- No se puede alterar el horario escolar, en Secundaria, no se pueden adelantar las clases de un grupo, aunque haya faltado un profesor o profesora de este grupo, ni dejar que los alumnos/as salgan antes de tiempo, ni en horas intermedias ni al final de la jornada escolar, pues se perturba gravemente el orden.

Al terminar la última la clase, los alumnos abandonarán el aula dejando ésta en orden y con las sillas encima de las mesas. El profesor/a que imparta clase en la última hora velará para que los alumnos salgan en orden.

13°.- Los alumnos/as sancionados por un/a maestro/a o profesor/a a la hora del recreo deben permanecer en el aula con dicho profesor/a. Si el castigo consiste en alargar un tiempo la jornada escolar, el profesor o profesora que sanciona ha de comunicarlo a la familia y al equipo directivo. En primaria, el/la alumno/a en concreto permanecerá con el tutor/a durante el tiempo del recreo y si es un castigo por agresión física estará en el aula de convivencia con la persona responsable.

14°.- Justificación de faltas: El tutor/a es el responsable último de justificar o no las faltas de los alumnos, a la vista de los partes firmados por los padres. El absentismo acusado por los alumnos será notificado a la Jefatura de Estudios y a los padres mensualmente (trámite necesario para poder informar al Área Social del Ayuntamiento).

- Se considera absentismo más de cinco días faltados al mes sin justificar. Las faltas injustificadas del alumnado repercutirán negativamente en el proceso de evaluación continua del mismo.
- Los alumnos y alumnas entregarán al tutor o tutora las justificaciones de las faltas en el plazo de cinco días lectivos, en el cual habrán de mostrarlas a todos los profesores y profesoras con los que tuviera clase los días faltados.

15°.- Los alumnos y alumnas sólo abandonarán el Centro acompañados de su tutor legal o responsable adulto autorizado, salvo el alumnado de secundaria con 18 años cumplidos. En caso de autorización o de indisposición del alumno/a, la administrativa en el centro de primaria o el profesor de guardia, en el caso de secundaria hará constar la incidencia en el libro de guardia y firmando por

escrito el adulto que recoge al alumno/a un documento que se facilitará en Conserjería. Posteriormente, el alumno/a justificará al tutor la ausencia.

16º.- El profesorado no autorizará a los alumnos y alumnas a salir de clase para gestionar asuntos en Secretaría o para hacer fotocopias personales, ni para hablar con el equipo directivo. También hemos de evitar que los alumnos/as accedan a la sala de profesores para hacer recados de cualquier profesor o profesora.

17º.- Las **actividades complementarias** se realizarán sólo si la asistencia del alumnado es superior al 70%, salvo excepciones. En el caso de primaria, es el maestro/a tutor/a quien se responsabiliza del grupo-clase aunque solo por causas justificadas puede ser sustituido por el maestro/a del cupo 13. En el caso de secundaria, el profesorado que no asista y que imparte a grupos de alumnos que participan en las mismas se incorporará al cupo de profesorado de guardia. El profesorado que asista deberá dejar tarea al resto de grupos que imparte y que no participan de la actividad complementaria.

Se procurará que como mínimo participe un/a maestro/a por cada 25 alumnos/as. En secundaria, un profesor o profesora por cada quince alumnos y alumnas. Esto no podrá ser respetado en el caso de que la ausencia del profesorado del Centro interfiera negativamente en la organización y funcionamiento del mismo.

Los alumnos y alumnas que no participan están obligados a asistir al Centro, y en el caso de las actividades complementarias se le podrá exigir un trabajo sobre la actividad, que será posteriormente evaluado.

Si una actividad extraescolar o complementaria se organiza para una jornada no completa, el maestros/a o profesor/a o profesores/as responsables deben de arbitrar las medidas necesarias para que los/as alumnos/as traigan el material necesario para trabajar en el resto de las clases. A este respecto se procurará que la actividad coincida con horas completas. Si la duración de la actividad imposibilita tal coincidencia, será el maestro o profesor que imparte en ese momento el que atenderá al alumnado, cuando estos permanezcan o lleguen al Centro.

18º.- El ascensor será utilizado únicamente por los alumnos/as con déficit motórico, siempre con el conocimiento del equipo directivo o tutor/a. También podrá ser utilizado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa que lo necesite.

19º.- La hora de **tutoría con padres y madres** queda fijada en la tarde de los martes. No obstante, es importante incidir en el alumnado para que el padre o madre que lo solicite pida cita con antelación, con la finalidad de que el tutor o tutora obtenga información del resto del equipo docente. En el caso de Secundaria, se podrán realizar tutorías en la hora de atención a las familias en horario de mañana.

20º.- Los tutores o tutoras mantendrán, preferiblemente durante el mes de octubre, una reunión con todos los padres y madres de los alumnos/as de la tutoría. Dado que es un objetivo de los centros incrementar la implicación de las familias, se hace necesario realizar entrevistas individuales con cada uno de los padres y madres de los alumnos y alumnas antes de la evaluación, y a lo largo de curso en aquellos casos que el tutor o tutora lo estime necesario.

21º.- En el caso de ausencia del maestro/a o profesor de apoyo, los alumnos/as permanecerán en el aula ordinaria.

22º.- En los días de lluvia, el alumnado de primaria hará las filas en los lugares asignados para cada curso. En el recreo permanecerán en sus aulas. En secundaria, los alumnos y alumnas utilizarán el pasillo de la planta baja y el porche del patio. El profesorado de guardia de recreo velará para que los alumnos y alumnas no accedan a las clases y al resto de los pasillos y también de que estos utilicen, debidamente, las papeleras.

23º.- En caso de detectar absentismo de algún alumno o alumna, se debe actuar con rapidez y no esperar a que transcurra el mes. El tutor o tutora deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios que le indicará el trámite a seguir.

24º.- Está **prohibido**, por parte del alumnado, **traer móviles a los centros** o cualquier aparato reproductor de audio o video. Cuando un profesor o profesora vea a un alumno o alumna con este tipo de aparatos, pedirá a dicho alumno o alumna que se lo entregue y éste/a se lo dará a la Jefatura de Estudios o al director, junto con el correspondiente parte. En ningún caso el Centro se responsabiliza de la pérdida o hurto de estos aparatos.

5. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE CORRECCIONES

A continuación se detallan las conductas contrarias a las normas de convivencia y aquellas que serán consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia, tal y como están recogidas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010 y los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010 que regulan los reglamentos orgánicos de centros de secundaria y primaria respectivamente, además de incluir conductas recogidas en la normativa que regula los casos de acoso escolar y ciberacoso.

También se detallarán las correcciones aplicables según estos decretos, los órganos competentes para aplicarlas, su ejecutividad y prescripción, las circunstancias atenuantes y agravantes a considerar, así como el procedimiento para la aplicación de esas correcciones.

5.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

5.1.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia

- A. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- B. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- C. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- D. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- E. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- F. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- G. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- H. Actos injustificados que perturben levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- I. Uso indebido del teléfono móvil, aparatos electrónicos o Internet
- J. Los actos de incorrección o desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa realizados a través de las TIC
- K. Publicación de imágenes o vídeos sin autorización de contenido no comprometedor

5.1.2 Correcciones y órganos competentes para conductas contrarias

Correcciones (Art.34 del Decreto 328 y art.35 del Decreto 327)	Órgano competente (Art. 35 del Decreto 327 y art. 36 del Decreto 328)
1.Suspensión del derecho de asistencia a clase. (Se deberá prever la atención educativa del alumno.) Se podrá imponer en su lugar alguna de las previstas para el resto de las conductas previstas en el Art. 34.	El profesor/a que esté impartiendo la clase
2.Amonestación oral.	Todo el profesorado del centro
3.Apercibimiento por escrito.	Tutor/a del alumno/a
4.Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado.	Jefatura de Estudios
5.Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	Jefatura de Estudios
6.Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.	El Director que dará cuenta a la Junta de Centro

5.2 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

5.2.1 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- A. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

- B. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- C. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- D. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
- E. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente las de carácter sexual, racial o xenófoba, o las realizadas contra alumnos con n.e.e.
- F. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- G. La suplantación de la personalidad en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- H. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como su sustracción.
- I. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a la convivencia del centro.
- J. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- K. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento es debido a causas justificadas.
- L. Faltas tipificadas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.

5.2.2 Correcciones y órganos competentes para conductas gravemente perjudiciales

Correcciones (Art.37 del Decreto 328 y art.38 del Decreto 327)	Órgano competente (Art. 39 del Decreto 327 y art. 38 del Dec
1) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado.	Para todas las correcciones del Art. 38 es competente el Director, qu Convivencia.
2) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.	
3) Cambio de grupo	
4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante más de tres días lectivos y menos de dos semanas. El alumno durante la	

suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.

5) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante más de tres días lectivos y menos de un mes. El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. El Director puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno

6) Cambio de centro docente.

5.3 EJECUTIVIDAD Y PRESCRIPCIÓN

Las correcciones son inmediatamente ejecutivas. Prescribirán a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales del calendario escolar de la provincia.

5.4 GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES (art. 31 del decreto 328 y art.32 del decreto 327)

5.4.1 Circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

5.4.2 Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor/a.
- c) Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra.
- e) La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de la Comunidad Educativa.
- f) La naturaleza o entidad de los perjuicios causados al Instituto o a la Comunidad Educativa.
- g) La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

5.5 PROCEDIMIENTO Y RECLAMACIONES (Arts. 40 al 41; igual en los dos decretos)

5.5.1 Procedimiento general:

En todos los casos se dará **trámite de audiencia** al alumno, o a sus padres o tutores si es menor de edad. De la corrección adoptada se dará cuenta al tutor del alumno, a la Jefatura de Estudios y a la Comisión de Convivencia. De todo quedará constancia por escrito. Ver sección 6 del presente Plan de Convivencia.

5.5.2 Procedimiento para el cambio de centro (Sección 5º Decreto 327/2010):

- Instrucción de expediente por el Director/a y nombramiento de un profesor/a instructor/a, notificándolo al alumno/a y a la Inspección.
- Posible recusación del instructor/a por el alumno/a.
- Antes de la resolución, el Director/a por propia iniciativa o a propuesta del instructor/a, puede acordar, de forma excepcional, la suspensión de asistencia al centro por más de tres días y menos de un mes.
- Propuesta de resolución del instructor/a, una vez tomadas declaraciones, practicadas pruebas y dado trámite de audiencia del expediente al alumno/a o a sus padres.
- Resolución del expediente por el Director/a.

5.5.3 Reclamaciones:

El alumno, o sus padres si es menor, en el plazo de dos días lectivos, podrán reclamar ante quien impuso la corrección.

Las correcciones del Art. 38 pueden ser también revisadas ante el Consejo Escolar. A tales efectos, el director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos.

Contra la corrección de cambio de centro cabe recurso de alzada ante el Delegado Provincial en el plazo de un mes.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA. RECOGIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Para mantener un clima de convivencia adecuado en el centro es necesaria la participación de toda la comunidad educativa y en especial de las familias del alumnado más disruptivo. Como puede verse en el diagnóstico de la convivencia, especialmente en el I.E.S., es una evidencia que la mayoría de las incidencias que se producen en los centros están concentradas en un grupo muy concreto de alumnos y alumnas. Para prevenir y controlar estas incidencias es necesario establecer un protocolo claro que permita la coordinación de todos los agentes del centro implicados, que estimule la implicación de las familias y promueva la información sobre las incidencias y correcciones impuestas a todos los miembros de la comunidad educativa a través de los canales adecuados.

En cursos pasados, y tras analizar la convivencia de nuestro centro, se ponía de manifiesto el hecho de que se imponían una gran cantidad de partes de incidencias con las siguientes consecuencias negativas:

- El número de incidencias que se reflejaban en los partes no se correspondía con los datos positivos de convivencia en el centro, ya que se usaba el parte de incidencias para reflejar incluso pequeñas disrupciones que se producían en el aula.
- Un pequeño número de alumnos/as acumulaban una gran cantidad de partes de incidencias, con lo que se perdía el poder disuasorio de este elemento como amonestación por escrito.
- El procedimiento de trámite seguido conllevaba una saturación de la Jefatura de Estudios, propiciando la demora en la toma de decisiones y perdiendo el factor de inmediatez en las sanciones tan importante en el control de la convivencia.

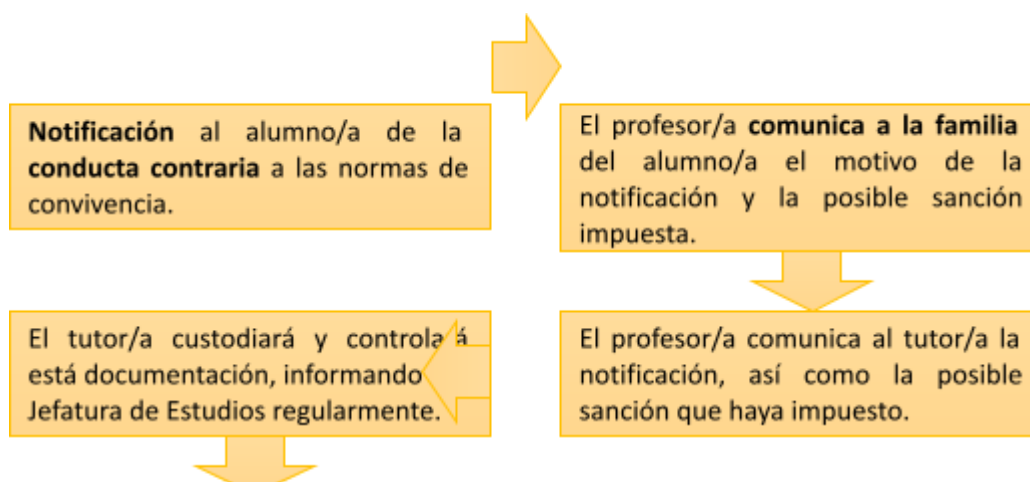
Por todo esto hemos abordado una reforma en los procedimientos de comunicación de incidencias y en la tramitación de las mismas. Hemos establecido unos protocolos más claros y eficientes que permiten la información y la participación en la toma de decisiones del profesorado, tutores/as, equipo directivo y, por supuesto, las familias.

Así junto al parte de incidencias (que se ha actualizado), se ha incluido un nuevo documento que es la notificación al tutor y que tiene un mero valor informativo. Modelos de ambos documentos se incluyen al final de este apartado del Plan de Convivencia.

6.1 Protocolo de actuación general

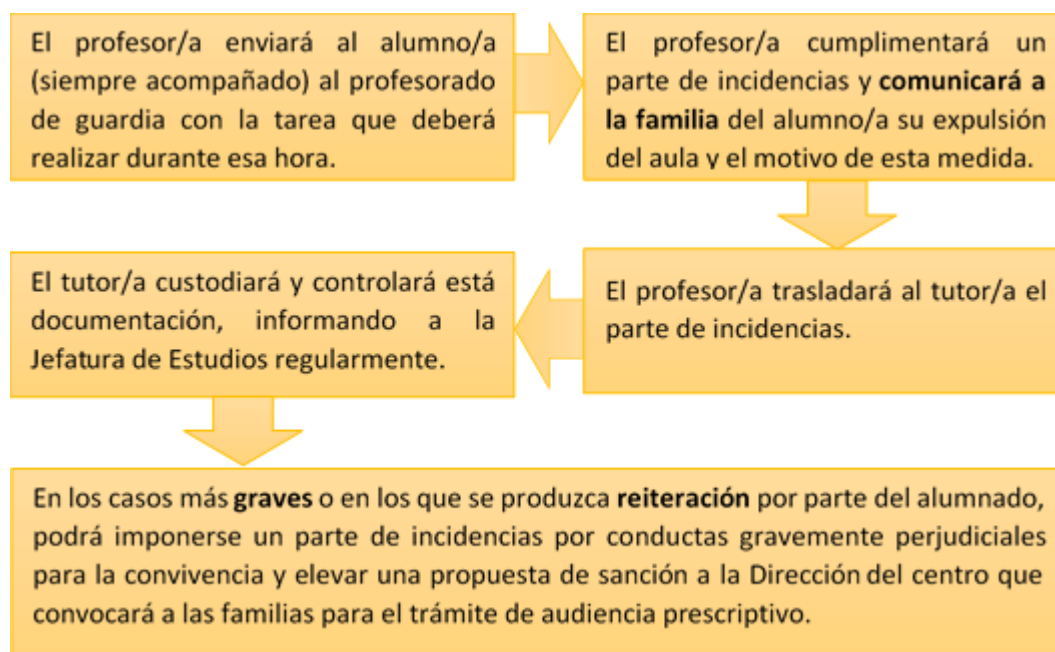
A lo largo de la jornada escolar suelen producirse situaciones que, no llegando a tener la gravedad suficiente para reflejarlas en un parte de incidencias, requieren la intervención del profesorado para prevenir que desemboquen en conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia. Por ejemplo, las interrupciones puntuales durante las explicaciones, comer golosinas en el aula, los pequeños conflictos en los pasillos o durante el recreo, etc... son situaciones que deben ser puestas en conocimiento del tutor/a y de las familias con el fin de tomar medidas que reconduzcan estos comportamientos o aplicar las correcciones adecuadas en el caso de reiterarse.

Es primordial por parte del profesorado abordar estas situaciones de manera autónoma, evitando en la medida de lo posible la intervención del equipo directivo con el fin de mantener su autoridad, sobre todo en los pequeños conflictos que puedan surgir en el aula. También es muy importante que sea el propio profesorado el que informe a las familias de estos hechos y a la mayor brevedad para que tengan una idea clara de lo acontecido de primera mano, así se fomenta la implicación de las familias y se previene de forma efectiva la reiteración de estas conductas.



Tras la notificación de la conducta al alumno, el/la propio/a profesor/a puede decidir y aplicar la medida correctora adecuada (hacer un copiado, cambiar al alumno/a de sitio, etc.). Con posterioridad entrega al tutor/a del alumno/a la notificación. El/la profesor/a debe informar a la familia sobre lo sucedido. El/la tutor/a revisa las notificaciones acumuladas por el/la alumno/a y lleva las incidencias destacadas y no resueltas a Jefatura de Estudios.

6.2 Protocolo de actuación en caso de expulsión del aula



La expulsión de un alumno/a del aula debe ser entendida como una medida de carácter excepcional, se tomará cuando otras medidas resulten ineficaces y se esté perjudicando el derecho a la educación del resto del alumnado. De acuerdo a los principios que rigen la convivencia en nuestro centro,

debemos entender las sanciones como medidas correctivas a conductas inapropiadas que permitan prevenir esas situaciones.

En este sentido al sacar a un alumno/a del aula se requiere de una actuación posterior de los agentes implicados, de forma que no se repitan las conductas que propiciaron esa medida. Para ello debemos seguir un protocolo que permita **contar con la colaboración de las familias** y hacer ver al alumnado que su sitio está en el aula realizando las actividades propuestas por el profesorado.

En la aplicación de esta corrección debemos prestar atención a los siguientes aspectos:

- El alumnado deberá abandonar el aula siempre en compañía de otra persona que puede ser el delegado/a de clase o el alumno/a que el profesor/a designe. Debemos **asegurarnos que el alumno/a en cuestión llegará a la sala de guardia** bajo la custodia del profesorado de guardia y no se quedará deambulando por el centro. Si no tenemos seguridad de que se cumplirá esta premisa debemos llamar al profesorado de guardia o algún miembro del equipo directivo.
- El alumnado sancionado siempre **se le asignará una tarea** propia de la asignatura o una ficha de reflexión que realizará en la sala de guardia para garantizar su derecho a la educación.
- El profesor/a que ha impuesto la sanción de expulsión del aula deberá **cumplimentar un parte de incidencias** motivando adecuadamente tal decisión y lo hará llegar al tutor/a del alumno/a.
- Corresponde a este profesor/a **contactar con la familia** del alumno/a y ponerla al tanto de los hechos acontecidos en el aula, así como de la sanción adoptada.

6.3 Trámites de audiencia

Tal y como hemos subrayado con anterioridad, conseguir la implicación familiar es fundamental para garantizar una convivencia positiva. En este sentido la normativa establece la necesidad de informar al alumnado y las familias mediante el prescriptivo trámite de audiencia para aplicar las sanciones que se recogen en este Plan de Convivencia y garantizar que las decisiones tomadas son proporcionadas y se tienen en cuenta las circunstancias personales del alumnado.

En el caso de tratarse de conductas contrarias a las normas de convivencia contaremos con un documento en el que se especifican esas conductas y se aplican correcciones por parte de diversos agentes, especialmente importante es la labor tutorial en este sentido. Si queremos conseguir la inmediatez en la resolución de conflictos e incidencias, no es posible esperar a que toda la gestión y toma de decisiones recaiga en el equipo directivo.

Desde la tutoría del grupo se deberá llevar un control de las incidencias producidas a través de las notificaciones y los partes impuestos. En los casos que contempla la normativa, el tutor/a podrá convocar a las familias para, a través del trámite de audiencia, imponer la corrección que le permita la norma. Deberá informarse a la Jefatura de Estudios de las decisiones y acuerdos adoptados con el alumnado y la familia.

En los casos que se requiera podrá ser la Jefatura de Estudios la que realice ese trámite de audiencia. Siempre que la sanción a imponer sea la suspensión del derecho a asistencia al centro, siempre se deberá contar con el visto bueno del Director, y siempre que sea posible el trámite lo realizará el Director personalmente. Los órganos competentes para aplicar las diferentes correcciones aparecen en los puntos 5.1.2 y 5.2.2 de este Plan de Convivencia.

Puede darse la circunstancia de que las familias no colaboren y no se presenten a los trámites de audiencia. En estos casos no se aplicará la corrección hasta que no haya constancia fehaciente de que la familia está al tanto de la decisión tomada y de las circunstancias que han motivado dicha decisión. Si la familia se negara a firmar el trámite de audiencia bastará con la firma de tres funcionarios/as para verificar que se ha producido el trámite y las correcciones serán inmediatamente aplicadas pese a la negativa de la familia a firmar.

Documentos anexados en el apartado 14 de este Plan de Convivencia

6.4 Recogida de incidencias en Séneca

Con vistas a llevar una gestión adecuada de la convivencia en el centro se deberán asentar en Séneca todas aquellas conductas contrarias a la convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia que se han tramitado a lo largo del curso y que han desembocado en medidas correctoras.

Se tendrá en consideración las siguientes directrices:

- La Jefatura de Estudios será la encargada de asentar en Séneca las incidencias, así como las correcciones impuestas.
- Los datos se introducirán en el sistema a la mayor brevedad, procurando llevar un registro lo más actualizado posible de todas las incidencias y correcciones, favoreciendo así la información de todos aquellos agentes educativos que tienen acceso a estos datos.
- Se procurará tener la máxima exactitud con los datos aportados al sistema y se tomará como origen de esos datos la documentación derivada de los partes de incidencias, notificaciones y trámites de audiencia con la familia.
- Trimestralmente se realizará una valoración del estado de la convivencia en coordinación con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. En caso de no existir incidencias se certificará a través del propio sistema esta circunstancia.

7. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS.

En este apartado se van a distinguir entre dos tipos de actuaciones principalmente:

- A. Actuaciones dirigidas a crear condiciones favorables a la convivencia.
- B. Actuaciones dirigidas a intervenir una vez originado un conflicto.

A. Crear condiciones favorables a la convivencia. Si bien los problemas que solemos denominar de disciplina pueden aparecer en cualquier momento, suelen hacerlo más frecuentemente cuando las condiciones son favorecedoras. El objetivo al planificar la gestión de la convivencia, puesto que no se pueden impedir ni prever todos los conflictos posibles, debe ser crear condiciones que hagan más improbable su aparición, mediante la creación de un clima escolar positivo, tanto en el aula como en el centro. Por otra parte, la mayoría de las situaciones que perturban el adecuado desarrollo de las actividades en un aula o un centro escolar suelen ser de poca gravedad y alta frecuencia. Son las rutinas perturbadoras, ligadas por lo general a la desmotivación, el aburrimiento y la ausencia de éxitos académicos. Si se consigue reducir al mínimo este tipo de comportamientos, se reduce gran parte de la conflictividad, además de que indirectamente también acaban disminuyendo las conductas más graves. Por tanto, se van a incluir actuaciones como:

A.1. Actividades de acogida y creación de un buen clima de clase. Son las actividades que se realizan en los primeros días de clase. Se pueden desarrollar en una o dos jornadas con un horario específico para ello por parte de los tutores/as o en las primeras semanas en la hora de tutoría lectiva. Se trata de desarrollar dinámicas de conocimiento, comunicación, confianza y desarrollo de una autoestima positiva. El objetivo de estas actividades es crear un grupo cohesionado y por lo tanto donde sea más improbable la aparición de conflictos entre compañeros/as y una actitud positiva hacia el aprendizaje. Estas actividades favorecerán la integración de todos los alumnos/as dentro del grupo de clase, lo cual no quiere decir que en algunos casos sea necesario realizar alguna intervención específica en algún grupo de alumnos/as donde se de alguna situación de discriminación, rechazo, etc...

A.2. Establecimiento de un sistema de normas y sanciones con la participación del alumnado y las familias. La participación de la comunidad educativa, y especialmente el alumnado, en los procesos de toma de decisiones tiene efectos significativos sobre la actitud que éste desarrolla hacia el centro educativo. Cuando los alumnos/as participan en la dinámica organizativa del centro, se está reconociendo su responsabilidad y se está consiguiendo un mayor grado de identificación de éstos con la institución escolar.

A.3. Reparto de responsabilidades en el grupo. El reparto de responsabilidades en el grupo también es una estrategia que da buenos resultados por las mismas razones expuestas en el apartado anterior. Además, se pueden elegir responsabilidades en el grupo que tengan que ver con aspectos como alumnos/as ayudantes de otros compañeros, recordar el día del cumpleaños de los compañeros/as, llevarle los deberes a un compañero/a enfermo/a, etc..., que como se ve son favorecedores de la aparición de valores como la solidaridad, el compañerismo, la ayuda, etc... Por otra parte, también resulta útil dar responsabilidades a alumnos/as con perfiles negativos para el grupo, ya que en caso de asumirlas, pasarán de ser conocidos como “el alumno/a agresor/a” por ejemplo, al alumno/a que hace “...”.

A.4. Conocimiento de la estructura del grupo y del rol de cada alumno/a dentro de la misma. En este sentido, es interesante conocer los roles de los alumnos/as y propiciar que contribuyan a la convivencia y no la perturben; conocer los roles a nivel grupal para ver qué estructura tiene la clase (cuántos líderes hay y quienes son, qué alumnos tienen ascendencia sobre otros, parejas idóneas para el trabajo, grupos positivos y negativos...), así como a nivel individual. Así, es necesario conocer los roles que desempeña cada uno para poder intervenir sobre ellos, reconduciendo los que sean perturbadores de la clase o potenciando los que ayuden a mantener una convivencia positiva. Esta información se utilizará a la hora de formar parejas de trabajo tutelado, al conformar grupos de trabajo. Además, es necesario tener localizados los subgrupos perturbadores o los alumnos/as

agresores/as para poder intervenir sobre ellos, reconduciendo su actitud. Estas características del grupo las conoceremos mediante la observación, el uso del sociograma u otros cuestionarios diseñados a tal efecto.

Para potenciar los subgrupos positivos y, especialmente, reconducir los subgrupos perturbadores, así como los alumnos/as agresores/as, se utilizarán las siguientes estrategias:

- Impedir su formación separando a sus componentes o bien concediéndoles la posibilidad de permanecer juntos pero ligado a un compromiso de cambio en la conducta.
- Pactar con los líderes. Se intentará llegar a compromiso con los líderes negativos para que ayuden a reconducir la actitud del grupo.
- Pactar con los satélites en el caso de que el líder del subgrupo perturbador sea inasequible.
- Pedir soluciones al grupo. Se reunirá al subgrupo y se le pide que aporte soluciones para reconducir su actitud. Las soluciones propuestas por el subgrupo deben incluir las consecuencias del incumplimiento de los acuerdos.
- Conformar un grupo de alumnos/as defensores, etc ...

A.5. Conocimiento de las necesidades de cada uno de nuestros alumnos/as y aplicación de las medidas de atención a la diversidad correspondientes que den respuesta a las mismas. Como se ha comentado anteriormente, muchos de los comportamientos disruptivos que presentan nuestros alumnos/as son debidos a la desmotivación originada a su vez por sus dificultades para seguir los aprendizajes que el profesorado les propone. Medidas como el refuerzo pedagógico, las adaptaciones curriculares o la atención individualizada tras haber hablado con el alumno/a y su familia para ofrecerle nuestra ayuda y confianza en la posibilidad de cambio son condiciones imprescindibles para que se produzca una mejora de estos comportamientos.

A.6. Actividades de convivencia: excursiones de los tutores/as con sus grupos de alumnos/as, juego del amigo invisible, etc...

A.7. Utilizar la ayuda entre iguales y el trabajo en grupos cooperativos.

A.8. Aplicación de programas de mejora de las relaciones personales (competencia social) en la hora de tutoría lectiva.

B. Actuaciones una vez surgido el conflicto.

B.1. Aplicación de las sanciones establecidas en el sistema de normas acordado.

B.2. Utilización del contrato pedagógico con determinados alumnos/as. En el caso de los alumnos/as que no respondan según el modelo establecido con carácter general o que reincidan, será necesario acudir a este recurso. Se puede tratar de un compromiso verbal. Teniendo en cuenta que los alumnos/as problemáticos/as suelen aceptar mal las medidas impuestas por el profesor/a, un modo de superar esta resistencia a las imposiciones consiste en pedir al alumno/a una solución y exigirle que la cumpla, habiendo dejado claro que la situación anómala no puede continuar y que es innegociable el cambio de actitud. Se puede utilizar el modelo de las 3 R: Reconocimiento, Responsabilidad, Reparación.

Hay ocasiones en que los compromisos privados entre el profesor/a y el alumno/a tienen poco efecto, bien por la ausencia de empatía entre ambos, bien por la poca capacidad de influencia del profesor/a sobre el alumno/a. Conviene entonces implicar al grupo en la búsqueda de soluciones. El profesor/a puede sugerir al alumno/a la posibilidad de dirigirse al grupo y explicar públicamente el compromiso que asume. El alumno/a pide al grupo entonces que, en caso de incumplimiento, le recuerden el compromiso asumido y la obligatoriedad de llevarlo a cabo. Una pequeña comisión de dos o tres alumnos/as con capacidad de influencia sobre el grupo se puede encargar de garantizar el cumplimiento del compromiso. Una posibilidad interesante es incorporar como garantes a alumnos/as conflictivos/as que están en fase de mejora de su comportamiento.

Por otra parte, el profesor/a sugiere al alumno/a la posibilidad de cambiar una conducta inadecuada de forma autónoma, como alternativa a la aplicación de posibles sanciones. El alumno/a se marca un propósito para clase, lo comunica al profesor y le pide que controle si lo lleva a cabo, estableciendo consecuencias del incumplimiento, así como de su cumplimiento. Si el alumno/a consigue realizar el propósito marcado, se puede aprovechar el efecto motivador para sugerirle que se marque otro objetivo algo más ambicioso y entre así en una dinámica de fuerza de voluntad.

También se puede utilizar el contrato por escrito para conseguir el cambio de comportamiento, estableciéndose las consecuencias del mismo, el aplazamiento de medidas ligado al cambio de actitud, etc...

B.3. Análisis de los problemas del grupo y aplicación de las técnicas de solución de conflictos.

B.4. El tutor/a como mediador de los problemas de sus alumnos/as.

B.5. Utilización del sistema de ayuda entre iguales, compañeros mediadores.

B.6. En caso de problemas de violencia, intervención específica con los grupos de agresores, las víctimas y los espectadores, bien en gran grupo o en pequeños grupos con cada uno de ellos.

Para el desarrollo de este plan y promover su difusión y aplicación se realizarán las siguientes actuaciones:

Acción Tutorial	<p>Este plan se dinamizará en las reuniones de tutores por nivel mantenidas semanalmente en el Departamento de Orientación, concretándose por el equipo de tutores/as. Así, en estas reuniones se irá formando a los tutores/as para que puedan emplear algunas de las estrategias señaladas (solución de problemas, mediación...), así como para que puedan desarrollar con sus grupos determinados programas de mejora de las relaciones personales.</p> <p>En cualquier caso, será necesario partir de un análisis de cada grupo, que se realizará mediante cuestionarios para diseñar la intervención que se ha de llevar a cabo en cada uno de ellos..</p>
Formación del Profesorado y Alumnado	Se desarrollarán actuaciones de sensibilización y formación entre profesorado y alumnado. Se creará un grupo de alumnos mediadores, previamente participarán en un taller de mediación escolar.

Proyecto de Coeducación	de	Siguiendo las directrices del II Plan de Igualdad, la Delegación Provincial y el CEP
Prevención, Detección e Intervención Precoz del Acoso, Maltrato y Ciberacoso.	e y	Junto a las medidas generales para la Mejora de la Convivencia, se desarrollarán actividades específicas, que permitan detectar posibles casos de ACOSO en nuestro IES, y poner en marcha el protocolo de actuación propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

7.1 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El I.E.S. El Molinillo está reconocido como Comunidad de Aprendizaje y, en el desarrollo de este proyecto, se tiene como objetivo fundamental estimular la participación de las familias e implicarlas de forma efectiva en todos los ámbitos de funcionamiento de nuestro centro, especialmente en la convivencia. Por ello, además de la Comisión de Convivencia que emana del Consejo Escolar, contamos con una Comisión Mixta encargada de abordar cuestiones relativas a la convivencia, revisando las normas del centro, estableciendo estrategias de intervención y participando activamente en las actuaciones que se plantean para la mejora de la convivencia. Esta Comisión Mixta, como se ha dicho, está abierta a la participación de toda la comunidad educativa y funciona como un grupo de trabajo que se reúne mensualmente. No debe de ser entendida como un sustituto de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, sino como un complemento. En la Comisión Mixta no se abordarán de ninguna manera casos particulares que pudieran crear un conflicto de privacidad, esto queda en el ámbito de la Comisión de Convivencia. De hecho, las iniciativas y acuerdos que se alcancen en la Comisión Mixta deberán ser refrendados por la Comisión de Convivencia y por el pleno del Consejo Escolar.

Centrándonos en la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, en este Plan de Convivencia se considerarán los apartados que se establecen en la normativa vigente.

7.1.1 Composición de la Comisión de Convivencia

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros del Consejo Escolar:

- Director, ejerce la presidencia de la Comisión.
- Jefa de Estudios, actúa como secretaria de la Comisión.
- Dos representantes del sector de padres/madres/tutores legales.
- Dos representantes del sector del alumnado.
- Dos representantes del sector del profesorado.

Como se establece en el artículo 6.2 de la Orden de 20 de junio de 2011, Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- El educador o educadora social de la zona educativa.

7.1.2 Funciones de la Comisión de Convivencia

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- I) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

7.1.3 Plan de Reuniones de la Comisión de Convivencia

Con el objeto de desarrollar sus funciones la Comisión de Convivencia se reunirá:

- a) Al inicio del curso para su constitución y canalizar las medidas propuestas el curso anterior para la mejora de la convivencia.
- b) Al final de cada trimestre para valorar la situación de la convivencia en el centro y hacerla constar en el sistema Séneca.
- c) A final de curso para valorar y evaluar el Plan de Convivencia.
- d) Siempre que por parte de la presidencia se requiera el asesoramiento en la toma de decisiones sobre la convivencia.

La persona que ejerce la secretaría de la Comisión de Convivencia levantará acta de las reuniones de las que se dará cuenta al Pleno del Consejo Escolar. En estas reuniones se podrá examinar la información que emane de las actuaciones de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Desde la Jefatura de Estudios se elaborará un informe trimestral de la convivencia en el centro. En este informe se analizará:

- La tipología de las incidencias que se produzcan.
- El número de correcciones impuestas y la adecuación de estas a las conductas que las provoquen, verificando que se ha seguido un criterio de proporcionalidad y se han considerado las circunstancias personales del alumnado.
- Estudio del perfil del alumnado que incurre en conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Análisis de las incidencias desde la perspectiva de género.
- Se prestará especial atención a los posibles casos de acoso escolar o ciberacoso.

Desde el Departamento FEIE se elaborará una encuesta de satisfacción de la comunidad educativa con la muestra de representatividad que facilita el sistema Séneca. Los resultados de los apartados referidos a la convivencia se presentarán a la Comisión para su análisis y plantear las medidas de mejora necesarias.

7.2. TALLER DE MEDIACIÓN

7.2.1 Aclarando conceptos

Existe mucha literatura sobre el concepto de mediación escolar, aun así no sobra incluir en este documento una breve definición de este término, con objeto de que toda nuestra comunidad educativa se refiera a lo mismo cuando tratemos este aspecto.

Entendemos por mediación “una forma de resolver conflictos entre 2 ó más personas con la ayuda de un tercero, el/la mediador/a. Éstos no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan, regulan el proceso de comunicación siguiendo unos pasos”.

Los pasos a los que hace referencia la definición anterior son los que siguen:

- a) Presentación de los mediadores y de las reglas del juego
- b) Cuéntame
- c) Aclarar el problema
- d) Proponer soluciones
- e) Llegar a un acuerdo
- f) Agradecer a las partes su colaboración

Sintetizando:

- Es una estrategia de transformación de conflictos
- No es un juicio ni un arbitraje
- Facilita que las partes en conflicto encuentren por sí mismas las soluciones más satisfactorias
- Es voluntaria, confidencial y basada en el diálogo
- Puede ser útil para reconstruir relaciones
- Debe tener en cuenta que “siempre que ha habido agresión o daño tiene que haber reparación”

Haremos uso de la mediación escolar como un instrumento más para la resolución de conflictos y/o para la prevención de problemas mayores. No se trata de una alternativa única, incompatible con otras medidas, muy al contrario, existen casos que no serán susceptibles de mediación o que deban complementarse con otras medidas.

Será **conveniente** utilizar la mediación,

- Cuando las partes deben continuar con la relación, aunque quieran distanciarse.
- Cuando el conflicto afecta también a otras personas.
- Cuando hay voluntad de resolver el conflicto, buena predisposición, deseo de llevarse bien.

No es oportuno utilizar la mediación,

- Cuando los hechos son muy recientes y los protagonistas están “tan fuera de sí” que no pueden escuchar.
- Cuando una de las partes no se fía de la otra.
- Cuando una de las partes teme a la otra (por ejemplo, en caso de maltrato o bullying).

En cualquier caso, será crucial que todos nos enfrentemos al conflicto como una oportunidad de aprendizaje.

7.2.2 Proceso de Implantación de la Mediación en el Centro

La mediación en Primaria es una de las funciones de los/as Delegados/as de aula, con el fin de:

- Intentar resolver los conflictos que ocurren dentro y fuera del aula.
- Intentar no dar la razón a uno/a o a otro/a.
- Intentar dar soluciones adecuadas al problema.
- Mediar en la discusión.

- Recoger, junto con el/la tutor/a, lo ocurrido en el “Diario de Aula”.
- Recoger, junto con los/as responsables de mediación en el centro, lo ocurrido en el “Diario de Convivencia”.

En Secundaria la Mediación se lleva a cabo de forma más integrada. El proceso de implantación de la mediación escolar en el Centro debe ser algo progresivo. Se estructurará en tres fases:

Fase I: SENSIBILIZACIÓN

Se ofrecerán vías de solución de conflictos más acordes con la gestión democrática, participativa y responsable que queremos tener. Esto se haría en el seno de E.T.C.P., Reuniones de Tutores/as, Claustro y Consejo Escolar, poniendo en marcha distintas actuaciones:

- a) Debate sobre el clima de convivencia en el Centro (Análisis sobre las medidas tomadas)
- b) Lectura de documentos.
- c) Visionado de video sobre mediación, etc.

Fase II: FORMACIÓN

A lo largo de este curso nos plantearemos como objetivo la formación del alumnado. Previamente a esta jornada formativa será necesario:

- a) Seleccionar a los posibles alumnos/as mediadores. La Orientadora aportará información a los tutores/as sobre el perfil de alumno/a mediador/a y éstos colaborarán en su selección.
- b) Reunión con los alumnos/as (breve explicación de la intención)
- c) Carta a familias (información-autorización)
- d) Preparación de las jornadas
- e) Divulgación (carteles-programa)

La formación correrá a cargo del Departamento de Orientación. Las Jornadas se desarrollarán, a ser posible, en el Centro Cívico. A su término se entregará a cada alumno/a un certificado por haber participado en ellas.

Fase III: ACCIÓN

Una vez realizadas las jornadas de formación, se invitará al alumnado que ha participado en ellas a que forme parte del grupo de mediadores del Centro. Los alumnos/as decidirán libremente si quieren ser mediadores o no.

El grupo de mediadores definitivo será presentado por todos los grupos y explicará a sus compañeros/as en qué consiste su función, animando a que hagan uso de este recurso. Para potenciar la divulgación y facilitar el acceso a los alumnos/as mediadores, se expondrán carteles con las fotos de los alumnos/as mediadores por el centro.

Se habilitará un espacio para llevar a cabo las mediaciones.

Se arbitrarán los mecanismos oportunos para facilitar el proceso de mediación (momento de mediación, justificación para clase, hoja de seguimiento de mediación, modelo contrato, etc.).

Las primeras sesiones de mediación serán supervisadas por la Orientadora, paulatinamente serán gestionadas por los/as alumnos/as de forma autónoma.

7.3. AULA DE CONVIVENCIA

7.3.1 Finalidad y objetivos del aula de convivencia.

El **objetivo** en Educación Primaria es crear el aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 33 y 36, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En Secundaria dicho **objetivo** es convertirse en una alternativa a la expulsión del centro para aquellos alumnos/as sancionados con esta medida. Se pretende favorecer un proceso de reflexión por parte del alumno/a acerca de las circunstancias que han motivado la presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance, para sí mismos y para los demás, de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

Otros objetivos: Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión; Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas solidarias y de respeto; Reconstruir y favorecer la autoestima y autocontrol.

7.3.2 Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia.

Exclusivamente, alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los art. 33 y 36 del Decreto 328/2010 y los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades de clase, tenga acumulado apercibimientos por escrito y vaya a ser expulsado del centro.

Es conveniente estudiar las circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado al que se le ha impuesto tal corrección y valorar de qué forma se le puede dar mejor respuesta a los principios generales de las correcciones y las medidas disciplinarias establecidas en el citado Decreto.

Otra condición es que haya garantía de que el alumno puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Un alumno/a podrá ser derivado al Aula de Convivencia tantas veces como sea conveniente.
- El Aula permanecerá abierta en función de la disponibilidad y recursos en el centro.
- El nº máximo de alumnos/as atendidos a la vez no ha de ser superior a tres.
- Podrán participar en el Aula de Convivencia miembros de la comunidad educativa que participan en la Comisión Mixta de Convivencia y voluntarios/os dentro del marco del Proyecto de Comunidades de Aprendizaje.

7.3.3 Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado.

Cada departamento deberá incluir en su programación actividades formativas, de forma que se garantice la continuación de su proceso formativo, siguiendo las directrices del ETCP. Dichas actividades serán adaptadas en función de las necesidades y características de cada alumno/a.

La orientadora programará las actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión, basándose en los principios: Respetar la vida, Rechazar la violencia, Compartir con los demás, Escuchar para entender, Conservar el planeta, Redescubrir la solidaridad.

7.3.4 Procedimiento de derivación (por resolución del director).

1. El director, con el asesoramiento de la Jefatura de Estudios y el tutor/a, verificará si se cumplen las condiciones previstas para la aplicación de esta medida y para el alumno/a concreto.
2. El director comunicará la resolución al alumno/a, a la familia a través del trámite de audiencia.
3. La dirección comunicará al tutor/a la decisión derivada del trámite de audiencia, indicando el número de días de permanencia en el Aula de Convivencia.
4. La Jefatura de Estudios coordinará al personal del Aula de Convivencia para la atención al alumno/a e informará con posterioridad a la Comisión de Convivencia.
5. La orientadora determinará las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión.
6. El tutor/a formalizará un compromiso de convivencia con el alumno/a en presencia de su familia.
7. El tutor/a recabará las actividades formativas propuestas por el equipo educativo.
8. El tutor/a se encargará de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicárselo a la familia y la Jefatura de Estudios.
9. Toda esta información se recogerá en un expediente individualizado para cada alumno/a.

Documentos anexados en el apartado 14 de este Plan de Convivencia

La realidad de nuestro centro está marcada por la falta de espacios disponibles para desarrollar con holgura nuestra labor. Por esta razón no se ha destinado un espacio específico al Aula de Convivencia y el uso de este recurso para la mejora de la convivencia ha sido irregular. En los próximos meses deberemos valorar el funcionamiento del Aula de Convivencia, incorporando las mejoras que se estimen oportunas y elaborando la documentación necesaria que se irá incluyendo en las revisiones de este Plan.

7.4. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Un aspecto clave para la mejora de la convivencia y del rendimiento en los centros escolares es la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Por ello es interesante establecer y afianzar canales de implicación y participación activa entre el centro y las familias.

Los compromisos de convivencia son acuerdos que se establecen entre el centro y las familias a fin de mejorar la integración y el rendimiento académico de un alumno o una alumna, y favorecer la mejora del clima de convivencia en el centro.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Documentos anexados en el apartado 14 de este Plan de Convivencia

7.4.1 Compromiso Educativo

Los objetivos fundamentales de este recurso son la prevención y promover la colaboración con la familia. Se aplicará en aquellos casos en los que aún sin haber una trasgresión de las normas por parte del alumno/a, se observa una desmotivación en clase, un incumplimiento de los objetivos educativos o una escasa implicación por parte de la familia. Puede darse el caso de que sea la propia familia la que promueva este compromiso con el fin de concretar la cooperación con el centro. Se podrá hacer uso del compromiso educativo a instancias de la propia familia o del tutor/a del alumno/a con las siguientes metas:

- Para asumir principios de colaboración entre la familia y la escuela.
- Para asumir el cumplimiento de una obligación determinada.
- Para focalizar esfuerzos en torno a un logro.
- Para establecer elementos de verificación de avance.
- Para asegurar el cumplimiento de un pacto establecido entre la familia y el centro.
- Para anticiparnos a posibles problemas.

7.4.2 Compromiso de Convivencia

Esta herramienta puede considerarse como un recurso paliativo de intervención. Para su aplicación deberán haberse producido conductas contrarias o gravemente perjudiciales. Se podrá tomar como alternativa a otras correcciones siempre que se hayan verificado circunstancias atenuantes o la situación familiar o de vulnerabilidad del alumno/a sancionado así lo aconseje. Se considerará la firma de un compromiso de convivencia:

- Ante conductas no deseables.
- Ante falta de cuidados y atención por parte de las familias.
- Para acordar cambios de actitudes.
- Para establecer medidas alternativas a una sanción.

- Como consecuencia de un proceso de mediación.

7.5 ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

El I.E.S. El Molinillo ha estado participando en el Proyecto “Escuela Espacio de Paz” en los diez últimos cursos regularmente, recibiendo la certificación de convivencia positiva con el proyecto “Sabemos Convivir”. El traslado al nuevo centro y el profundo cambio acaecido en la dinámica de funcionamiento debido al rápido crecimiento, han propiciado que este proyecto se haya diluido en los últimos cursos.

También se da la circunstancia de que la participación en Escuela Espacio de Paz siempre ha sido a nivel individual por nuestra parte.

Una de las intenciones de este Plan es coordinar las iniciativas que, a nivel de convivencia, se llevan a cabo en cada uno de los centros de la localidad. Por ello resulta conveniente afrontar el proyecto “Escuela Espacio de Paz” desde el punto de vista colectivo. Desde el principio de cada curso se plantearán las actividades de convivencia de cada centro, consensuando aquellas que se pudieran realizar de forma colectiva entre los centros de primaria y el I.E.S. que serían incluidas en el proyecto. Las Jefaturas de Estudios se encargarán, como coordinadores del proyecto en cada centro, de planificar estas actividades y lograr la implicación de toda la comunidad educativa de la localidad.

Durante el tiempo que hemos estado trabajando para sacar adelante el Plan de Convivencia se han planteado una serie de actividades, algunas de ellas también relacionadas con el tránsito, que podrían enmarcarse dentro del proyecto y que tendrían un impacto positivo en la convivencia de todos los centros educativos:

- Apadrinamiento del alumnado de 3º E.S.O. al alumnado de 6º de los C.E.I.P.
- Actividades de desarrollo de la inteligencia emocional.
- Intervención del personal de primaria en el Aula de Convivencia del I.E.S.
- Celebración conjunta del Día de la Paz u otras efemérides.

A comienzos del curso se decidirá sobre qué actividades desarrollar, se planificarán y se incluirán en el Plan de Convivencia de cada curso.

En lo que respecta a nuestro centro, esas actividades deberán estar enfocadas a alcanzar los siguientes objetivos:

- Estimular la cohesión en los distintos grupos en los que organiza el alumnado, promoviendo la creación e implantación de normas de convivencia propias en cada grupo de acuerdo con las que rigen el funcionamiento de nuestro centro.
- Organizar el Aula de Convivencia y el grupo de Mediación Escolar.
- Estimular la participación de toda la Comunidad Educativa (especialmente alumnado y familias) en la mejora de la convivencia en nuestro centro.

- Establecer pautas de conducta y valores en el alumnado que ayuden a prevenir conflictos.
- Formar a los integrantes del grupo de Mediación Escolar y mediar en los conflictos escolares.

7.6 MEJORA DE LA CONVIVENCIA DESDE EL TRÁNSITO: PLAN DE ACOGIDA

Aunque se dedicará un documento propio del Proyecto Educativo al Programa de Tránsito, resulta importante que quede reflejado en el Plan de Convivencia qué actuaciones se realizarán a nivel conjunto entre el I.E.S. y los colegios en esta materia, dada la gran incidencia que un tránsito de etapa adecuado puede tener en la mejora de la convivencia.

En el punto anterior se ha hecho mención a diversas actividades que desde los centros se pueden abordar a lo largo del curso y que permitirían una integración entre el alumnado y las plantillas de profesionales de todos los centros. Se trata de estrechar lazos, de manera que el proceso de tránsito no se circunscriba a actuaciones puntuales durante el tercer trimestre de cada curso, sino que sea percibido con normalidad por las familias, el profesorado y por el alumnado de 6º durante todo el curso, así el paso a la etapa de secundaria será simplemente la culminación natural de un proceso.

No obstante, además de esas actividades que se plantearán dentro del proyecto Escuela Espacio de Paz, hay una serie de actuaciones enmarcadas dentro del Plan de Acogida que, por normativa, deben realizarse para favorecer el tránsito y que pasamos a enumerar:

7.6.1 Reuniones de coordinación con E.T.P.O.E., E.O.E. y Orientadores/as de zona:

Se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Atención a la Diversidad.:

- Diagnóstico y respuesta educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Diagnóstico y respuesta educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Atención educativa al alumnado con desventaja socioeducativa.
- Transferencia de información del alumnado con necesidades educativas de apoyo específico o con problemas de tipo personal, de salud, familiar y social.

- Convivencia escolar

- Criterios y procedimientos para la mejora de la convivencia y prevención de la violencia en el centro educativo.

- Acción tutorial

- Programas comunes de acción tutorial en la zona.

- Elaboración del Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria:
 - Elaboración actualización y mejora del mismo en la zona.
 - Inclusión en el informe de tránsito del alumnado con altas capacidades intelectuales y otros aspectos de la evaluación del nivel de competencia curricular y de las competencias básicas
 - Programas. para el alumnado y familias basados en las nuevas tecnologías.
 - Programas de transición para el alumnado con NEAE.
 - Coordinación para la consecución de las competencias básicas.
 - Banco de recursos y materiales.
- Evaluación del Programa de Coordinación.

7.6.2 Programación y contenidos de reuniones de tránsito

A. Reunión entre tutores, jefes de estudios y orientadoras:

1. Información sobre los agrupamientos:
 - Conveniencia del mantenimiento o no de los mismos.
 - Problemas de convivencia que se pueden prevenir separando a determinados alumnos/as.
 - Organización del Proyecto Bilingüe.
2. Información sobre los alumno/as:
 - Revisión de informes (alumnado con N.E.E., dificultades de aprendizaje, cursos repetidos, colaboración de las familias, problemas de disciplina, medidas de atención a la diversidad recibidas, etc).
3. Coordinación de medidas para la mejora de la convivencia:
 - Intercambio de información sobre los Planes de Convivencia respectivos. (Normas de convivencia y mecanismos de control).
 - Aula de convivencia.
 - Mediación escolar.
 - Técnicas de resolución de conflicto en el aula.

B. Reunión entre maestros de apoyo a la Integración-E.O.E-D.O:

- Intercambio de información sobre alumnos con n.e.e. (Nivel de competencia curricular, metodología, material utilizado, tipo agrupamientos, tiempo de atención en el aula de apoyo a la integración, etc.)

Es un objetivo a medio plazo dentro del tránsito establecer una coordinación didáctica efectiva a nivel curricular y metodológico entre el instituto y los colegios, por ello se también la siguiente actuación:

C. Reunión entre Jefes de Área y tercer ciclo de Primaria:

Coordinación de Programaciones Didácticas:

- Intercambio de Información sobre los contenidos a trabajar.
- Coordinación para el desarrollo del Proyecto bilingüe.
- Cómo trabajar las competencias y cómo evaluarlas.
- Coordinación para la elaboración de las pruebas iniciales.
- Aspectos metodológicos a tener en cuenta para conseguir un mayor control de la clase: Estructuración del tiempo de clase, tipo de actividades, material didáctico a utilizar, etc.
- Cómo trabajar la comprensión lectora.
- Elaboración de pruebas iniciales.

7.6.3 Calendario de actividades

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
MAYO	Reunión con los padres del alumnado de 6º de Primaria.	La convocatoria será realizada por el centro de Primaria. Durante la reunión intervendrán Equipo Directivo y Departamento de Orientación del IES para explicar las características de la etapa y aspectos relacionados con las normas de funcionamiento del Centro, Proyectos que se desarrollan, etc. Posteriormente se abrirá un turno de palabra para que los padres/madres puedan participar.
JUNIO	Visita de los alumnos/as de los centros de Primaria al IES. De	La Orientadora del IES, acompañada de alumnos/as mediadores, irá al colegio para responder las dudas planteadas por los alumnos/as de 6º. A continuación se dirigirán al Instituto, acompañados del tutor/a y harán una visita guiada (para ello el grupo se dividirá en dos, una parte irá con el tutor/a y 2 alumnos mediadores y la otra con la orientadora y 1-2 mediadores) Previamente a la visita la orientadora trabajará el itinerario con los mediadores.

JUNIO	Reunión Jefa de Estudios y tutores de 6º de los centros con Jefe de Estudios y Orientadora del IES.	Información sobre alumnos/as que pasan al instituto (niveles de competencia curricular, medidas educativas, dificultades de aprendizaje, relación con compañeros, etc)
SEPTIEMBRE-JUNIO	Reuniones de coordinación jefes de área-coordinadores de ciclo	Se tratarán los contenidos recogidos en el apartado 7.6.2 c.

7.6.4 Planificación de la visita de los alumnos/as de 6º al Instituto:

Contaremos con la colaboración del grupo de alumnos/as mediadores para llevar a cabo esta actividad. Ellos, con la ayuda de la orientadora, servirán de cicerones a los alumnos de 6º de E.P.

Esta visita tiene dos objetivos fundamentales:

Por un lado, **dar a conocer nuestro centro** a los alumnos/as que el próximo curso se escolarizan en él. Para ello se hará una visita guiada por sus instalaciones. Al llegar al instituto nos dirigiremos a la Biblioteca, donde el director dará la bienvenida al grupo; posteriormente la clase se dividirá en dos, la mitad será guiada por dos mediadores y el maestro de primaria y la otra mitad será acompañada por dos mediadores y la orientadora. A lo largo del recorrido se enseñarán las distintas dependencias y se explicará la utilidad de cada una de ellas.

Por otro lado, procuraremos **amortiguar la tensión y el miedo** propios del cambio de etapa, facilitando, así, la transición al instituto. En el colegio, los mediadores y orientadora aclararán todas las dudas que se planteen y explicarán, de forma general, las características generales de la nueva etapa (asignaturas, número de profesores, horario de clase y recreo, dificultad de los exámenes, etc). Se hará especial énfasis en que **las normas de convivencia son las mismas que en el colegio** y que de no cumplirlas las consecuencias también son similares (comunicación a los padres, partes, aula de convivencia, castigos en el recreo o por las tardes, expulsión, etc).

Se procurará desmitificar rumores y comentarios acerca del instituto (no se hacen novatadas a los más pequeños, más bien al contrario, son más protegidos; no está permitido fumar ni llevar sustancias perjudiciales para la salud; hay que ir todos los días a clase, esto es obligatorio hasta los 16 años; la mayoría de los alumnos del instituto son buenos alumnos con interés por estudiar y continuar sus estudios...)

8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

8.1 Procedimiento de elección de delegadas/os de clase

En cada clase se elegirá un/a Delegado/a por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar. Éste/a formará parte de la Junta de Delegados/as. Se elegirá también un/a subdelegado/a que sustituirá al Delegado o Delegada en caso de ausencia y le apoyará en sus funciones.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

De la Organización del proceso electoral se encargará el/la Tutor/a que contará con la ayuda del/la Orientador/a.

Los/las delegados/as y subdelegados/as podrán ser revocados, previo informe dirigido al tutor/a, por la mayoría del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días a contar desde la dimisión, y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Igualmente, podrán perder su condición en el caso de cometer falta grave o por no asistir a clase 6 días sin justificar en un trimestre o faltar a 4 clases de determinada materia. En el caso de la dimisión de un/a delegado/a, el/la subdelegado/a accederá al cargo de delegado/a, convocándose en el plazo de 15 días a la elección de subdelegado/a. Si la dimisión fuere del subdelegado/a, se convocaría a la elección de este cargo en el anterior plazo mencionado.

8.2 Funciones de las delegadas/os de clase

- A. Colaborará con el/la tutor/a en la observancia del correcto estado del mobiliario escolar y, en su caso, del material tic de la clase.
- B. El Delegado/a colaborará con el Tutor/a y con el Equipo Educativo en los temas que afecten el funcionamiento de la clase. Igualmente colaborará con el profesorado y los Órganos de Gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- C. Ayudará en la tarea de procurar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- D. El/la Delegado/a asistirá a las reuniones de la Junta de Delegados y participará en sus reuniones. Expondrá a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- E. Participará en las sesiones de evaluación. Para esto, el/la tutor/a, previamente, consensuará con el grupo los aspectos que el/la delegado/a planteará en la sesión de evaluación (valoración del grado de satisfacción de los resultados, problemas encontrados en las áreas cursadas, problemas de disciplina del grupo, propuesta de mejora de los alumnos/as, sugerencias a los/las profesores/as...). La participación del/a Delegado/a en la sesión de evaluación se llevará a cabo en la primera parte de la sesión. Posteriormente abandonará la misma.
- F. El/la Delegado/a fomentará la convivencia entre los de su grupo y la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- G. Será el encargado de transmitir a los miembros del Equipo Directivo o al profesor o Profesora de guardia cualquier comunicación del/a profesor/a que esté impartiendo la clase.

- H. Transmitirá a la Junta de Delegados/as los acuerdos y sugerencias que su grupo plantee. Igualmente comunicará a su grupo los acuerdos alcanzados en la Junta de Delegados/as y los que transmitan los Órganos de Gobierno del Centro, así como de cualquier otra información relevante para su grupo. Será responsable de la transmisión de los acuerdos que adopten.

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

9.1 Procedimiento de elección de delegadas/os de padres y madres

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la Orden de 20 de junio de 2011 y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.^a y 2.^a, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

9.2 Funciones de las delegadas/os de padres y madres

- A. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- B. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- C. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- D. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- E. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- F. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- G. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- H. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- I. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

10. PLAN DE FORMACIÓN.

Para poder llevar a cabo este Plan es necesario atender a las necesidades de formación que pueden demandarse a lo largo del curso y desde los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en materias como:

- Educación en valores
- Educación emocional
- Relaciones interpersonales

- Igualdad entre hombres y mujeres
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula
- Prácticas educativas que mejoren la convivencia escolar
- Mediación y resolución pacífica de conflictos

Estas demandas de formación podrán ser atendidas a través del departamento de orientación del centro o a través del CEP y estará coordinadas por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa del I.E.S. Al comienzo del curso escolar se propondrá la formación en materia de convivencia que se estime necesaria de acuerdo con el Plan de Mejora derivado del proceso de autoevaluación de los centros.

El presente Plan de Convivencia ha sido consensuado coordinándonos como un grupo de trabajo a lo largo de dos cursos. En este tiempo se ha llegado a diversos acuerdos sobre conceptos, normas y medidas entre los diferentes centros adscritos de primaria y el Instituto. Así la formación necesaria que se derive de este Plan estará siempre abierta a los Claustros de todos los centros de primaria y del I.E.S.

11. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

De acuerdo con la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as, a lo largo del próximo curso se articularán medidas de colaboración con entidades externas, especialmente el Ayuntamiento, encaminadas a dar respuestas, entre otras, a las siguientes situaciones:

- Atención al Aula de Convivencia.
- Mediación de conflictos.
- Desarrollo de actividades dirigidas al alumnado privado del derecho a la asistencia a clase.
- Vigilancia en espacio y horario de riesgo de conflictos.
- Participación en cualquier otra actividad que potencie la convivencia positiva, y democrática (ej. Programa Parlamento Joven).

Como ha venido ocurriendo en los últimos cursos, se demanda al Ayuntamiento de Guillena su colaboración en materias como el control del absentismo y la prevención de conflictos. En este sentido se tiene una relación fluida mediante contactos periódicos con la Policía Local y los Servicios Sociales de la localidad a través de la Mesa Técnica de Absentismo.

Por otro lado, el Ayuntamiento destina personal para trabajar en nuestro centro como monitores/as de intervención socio comunitaria. Este personal desarrolla una labor muy importante en la

prevención de conflictos y trabaja con el alumnado más disruptivo. Debido a la sensibilidad del trabajo que realizan, es necesario contar con personal que tenga un perfil muy definido.

Al ser nuestro centro una Comunidad de Aprendizaje, estará abierto a la colaboración con diversas entidades y asociaciones que aporten una mejora a la convivencia del centro.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Será evaluado a través de la Comisión de Convivencia y donde participan padres, alumnado, profesorado, educadora social, orientadora, jefatura de estudios y director. Exige una sesión extraordinaria trimestral y otra al final de curso. Se elaborará un informe con los logros conseguidos y las propuestas de mejora que se deriven del análisis de la convivencia a través de la Comisión. (Ver sección 7.1)

13. PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

En el desarrollo de la labor educativa se han establecido por normativa una serie de protocolos de actuación para diversas situaciones que afectan a la convivencia. Se considerarán como parte de este Plan de Convivencia los siguientes protocolos:

1. Protocolo a seguir en caso de absentismo escolar.
2. Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
3. Protocolo de actuación en caso de situaciones de ciberacoso.
4. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
5. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
6. Protocolo de actuación en situaciones de identidad de género.

13.1 PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR

Este protocolo se sustenta en la ORDEN de 19-9-2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. (BOJA 17-10-2005) y en la ORDEN de 19-12-2005, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. (BOJA 12-1-2006).

13.1.1 Actuaciones de los tutores/as

- Los tutores y tutoras mantendrán un control periódico de las faltas del alumnado, verificando que se graban en el programa Séneca. El/la tutor/a asegurará que desde la

Jefatura de Estudios pueda accederse al parte mensual de faltas actualizado antes del día 5 de cada mes.

- Los/las alumnos/as entregarán al tutor/a las justificaciones de las faltas en el plazo de tres días lectivos.
- El/la tutor/a es el responsable último de justificar o no las faltas del alumnado, a la vista de los partes firmados por los padres/madres. Si las faltas son continuadas (aunque los padres/madres las justifiquen) se debe pedir documentación médica.
- Mensualmente comunicará a los padres, madres o tutores legales las faltas de asistencia no justificadas de sus alumnos y alumnas de la tutoría. Así como comunicará de forma habitual a los padres, madres o tutores legales, las irregularidades que en tal sentido detecte. Demandará de documentos justificativos de las faltas.
- Se considera absentismo más de cinco días faltados al mes sin justificar
- Los tutores citarán por escrito, con registro de salida y conservando copia a los representantes legales para mantener una entrevista a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo y establecer un compromiso de actuación conjunta, adoptando las medidas necesarias. De esta reunión quedará constancia por escrito (modelo disponible donde firmarán el/la tutor/a y el/la representante legal).

13.1.2 Actuaciones del Equipo Directivo

- En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del/a alumno/a, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, la Dirección del centro comunicará por escrito a los/las representantes legales las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso a los Servicios Sociales Comunitarios o Municipales (modelo de carta disponible, y se conservará copia con registro de salida)
- Cuando la actuación llevada a cabo por el centro no consiga la escolarización del alumnado absentista, la Dirección del centro solicitará la intervención de los Servicios Sociales municipales a través del Protocolo de derivación (modelo disponible)
- El Centro se coordinará mensualmente con los Servicios Sociales a través de la Mesa Técnica de Absentismo Escolar para valorar el resultado de la actuación y hacer un seguimiento detallado de los casos.
- Si las actuaciones no han producido la solución adecuada al problema de absentismo, la Dirección del centro remitirá a la Comisión Municipal de Absentismo los casos no solucionados, decidiendo, en su caso, la adopción de medidas de protección del menor.

13.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

Según se recoge en las INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros

educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso, se actuará de la siguiente forma:

- Identificación, comunicación y denuncia de la situación al director, o en su ausencia, al resto del equipo directivo.
- Actuaciones inmediatas. Medidas de urgencia para proteger a la persona agredida. Traslado a la familia y al resto de los profesionales que atienden al alumno/a agredido/a.
- Recogida de información de diversas fuentes.
- Solicitud al Departamento de Orientación y al tutor/a para completar la información.
- Aplicación de medidas disciplinarias al alumno/a agresor/a y comunicación a la Comisión de Convivencia.
- Comunicación a la Inspección Educativa mediante Informe.
- Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección con las medidas a aplicar en el Centro, en el aula y con el alumno/a en conflicto. Aplicación y seguimiento informando a la Comisión de Convivencia.
- Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

13.3 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES DE CIBERACOSO.

Al igual que en el apartado anterior, la normativa de referencia son las [INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

La medida principal a tomar por parte del equipo directivo una vez detectado un caso de ciberacoso, es la comunicación inmediata a la familia, levantando acta de la actuación. En esa reunión deberá asesorarse a la familia sobre los pasos a seguir a nivel legal para la protección del alumno/a.

13.4 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

En este caso se actuará siguiendo el siguiente procedimiento:

- Auxilio y solicitud de ayuda a compañeros y compañeras o personas cercanas.
- Solicitud de ayuda externa, en caso necesario (Policía Local o Guardia Civil).
- Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

- Si fuera necesario, asistencia a servicios médicos, pudiendo ser acompañado/a de un miembro del Equipo Directivo. Parte de lesiones.
- Denuncia ante el órgano competente.
- La Inspección Educativa atenderá al profesional agredido bien a través de vía telefónica, o a se personará en el centro en función de la gravedad de la situación. Ofrecerá asistencia jurídica (Orden de 27 de febrero de 2007 por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente) e informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica.
- Ofrecimiento de apoyo psicológico por parte de la Inspección e Informe al Delegado remitido por el Inspector/a de referencia.
- El director/a del Centro recabará información de los hechos e informará a la familia del alumno/a implicado y aplicará las medidas disciplinarias pertinentes en función de los establecidos en el Plan de Convivencia.
- Comunicará a la Comisión de Convivencia, elaboración de Informe y remisión al Servicio de Inspección. Si existiese parte de lesiones, la dirección del centro comunicará estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial.
- Registro informático del incidente.

13.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

Se tomará como referencia el DECRETO 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).

Se activará el protocolo en las siguientes situaciones:

- Maltrato físico por progenitor/a o sustituto/a.
- Maltrato psicológico/emocional.
- Negligencia/abandono físico/cognitivo (alimentación, vestido, higiene, protección, cuidados médicos).
- Abandono psicológico/emocional.
- Abuso sexual.
- Corrupción.
- Explotación.
- Síndrome de Münchausen (ingresos exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por los padres/madres).

Se valorará el grado de maltrato atendiendo a los siguientes indicadores:

- **Maltrato leve:** La conducta maltratante no es frecuente y su intensidad mínima. Los efectos no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Intervención en colaboración con los Servicios Sociales y desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato.
- **Maltrato moderado:** El maltrato, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé puedan producirse en su futuro desarrollo. Se requiere la intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales en coordinación con los Servicios Educativos y Sanitarios para salvaguardar la integridad del menor o de la menor dentro de su ámbito familiar.
- **Maltrato grave:** Los efectos del maltrato pueden hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. Podrá implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

Procedimiento de actuación:

- Identificación y comunicación de la situación de maltrato a la Dirección del Centro.
- Asistencia a los servicios médicos cuando se sospeche de la existencia de lesiones, acompañando al niño o niña un miembro del Equipo Directivo, informando a la familia de la actuación realizada. Se solicitará parte de lesiones, que se adjuntará al Informe a realizar.
- Evaluación inicial por parte del departamento de Orientación en colaboración con el tutor/a.
- Cumplimentación de la Hoja de Detección y Notificación del maltrato por triplicado. El centro conservará un ejemplar. Se enviarán los dos restantes y el Informe a los Servicios Sociales de la Corporación Local si el maltrato se considera leve o moderado (Se enviará otra al Servicio de Inspección en este último caso), o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social cuando el maltrato haya sido valorado como grave (También se comunicará verbalmente y por escrito a la Inspección Educativa), y en su caso, al juez de guardia adjuntando informes pertinentes.
- Casos urgentes: Notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requieran (acompañando a centros sanitarios, petición de protección policial, etc).
- Evaluación y seguimiento.

13.6 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE IDENTIDAD DE GÉNERO

Con el objeto de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado, se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- a) Se desarrollarán los Proyectos Educativos y los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de las actividades de los centros se orientará a crear espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Se adoptarán medidas para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando la protección y el respeto debido a su identidad de género.

El protocolo de actuación a seguir sobre orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género es el establecido en la Orden de 28 de abril de 2015.

14. ANEXOS: DOCUMENTOS DE CONVIVENCIA

NOTIFICACIÓN AL TUTOR/A							Nº				
Curso:			Alumno/a:								
Profesor/a:			Fecha:			Hora:					
En clase	En el intercambio de clases	Entrada/Salida	Recreo	Fuera del centro							
DESCRIPCIÓN BREVE DE LO OCURRIDO:											
MEDIDAS CORRECTIVAS ADOPTADAS:											
Comunicación a la familia:						(Señalar con una X)					
Fecha:		Teléfono	<input type="checkbox"/>	iPasen	<input type="checkbox"/>	Carta	<input type="checkbox"/>	Entrevista	<input type="checkbox"/>	E-mail	<input type="checkbox"/>

PARTE DE INCIDENCIAS			Nº	
Curso:			Alumno/a:	

Profesor/a:				Fecha:			Hora:		
En clase	En el intercambio de clases		Entrada/Salida		Recreo		Fuera del centro		

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

(Señalar con una X la/s conducta/s que se ajusten al incidente)

Conductas contrarias a las normas de convivencia

Interferencia en el desarrollo del desarrollo de las actividades de clase

Falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.

Interferir el estudio de sus compañeros/as o el ejercicio de la actividad docente

Faltas injustificadas de puntualidad

Faltas injustificadas de asistencia a clase

Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o cualquier otro miembro de la comunidad educativa

Realizar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro

Actos injustificados que perturben levemente el normal desarrollo de las actividades del centro

Uso indebido del teléfono móvil, aparatos electrónicos o Internet

Actos de incorrección o desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa realizados a través de las TIC

Publicación de imágenes o vídeos sin autorización de contenido no comprometedor

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

	Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa
	Injurias u ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa
	Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa

	Deterioro grave de las instalaciones, recursos o documentos del Centro o en pertenencias de los demás, así como su sustracción
	La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro
	Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
	El incumplimiento de las correcciones impuestas
	Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa
	Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa
	La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos
	El acoso escolar o el ciberacoso escolar
	Faltas tipificadas como graves si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada

DESCRIPCIÓN BREVE DE LA CONDUCTA CONTRARIA:

Comunicación a la familia:

(Señalar con una X)

Fecha:

Teléfono

iPasen

Carta

Entrevista

E-mail

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA (RELLENAR POR EL/LA TUTOR/A)

Circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor/a.
- c) Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra.
- e) La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de la Comunidad Educativa.
- f) La naturaleza o entidad de los perjuicios causados al Instituto o a la Comunidad Educativa.
- g) La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS

--

¿Se ha informado al alumno/a?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Fecha:
¿Se ha informado al/la tutor/a de la conducta contraria y de la sanción?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Fecha:

Datos a rellenar por Dirección /Jefatura de Estudios			
Audiencia de trámite con tutores legales o alumno/a	Fecha:		Hora:
Alegaciones presentadas por parte de la familia			
Sanción	El Director/ Jefa/e de Estudios		
	Fdo.:		
¿Colaboración familiar?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
¿Se ha cumplido la sanción?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

El/la Profesor/a

El/la Tutor/a Legal

Fdo.:

Fdo.:

AUDIENCIA AL ALUMNO/A Y, EN SU CASO, A SUS REPRESENTANTES LEGALES POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

En Guillena, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20 ____, comparece el alumno/a _____ del grupo _____ y sus representantes legales _____ para llevar a cabo el trámite de audiencia. A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan las **siguientes conductas contrarias a la convivencia**:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Actos injustificados que perturben levemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Uso indebido del teléfono móvil, aparatos electrónicos o Internet
- Los actos de incorrección o desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa realizados a través de las TIC
- Publicación de imágenes o vídeos sin autorización de contenido no comprometedor
- Otras:

Circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Asimismo, se le comunica que en relación con los hechos imputados pueden efectuar las alegaciones que en su defensa interesen.



En Guillena a _____ de _____ de 20 _____

Estudios, Tutor/a, Profesor/a

El Director, Jefa de

Fdo. _____

Fdo.

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Le comunico en calidad de representante legal del alumno/a: _____ del grupo: _____ que le ha sido impuesta la siguiente **corrección por conductas contrarias a la convivencia**:

- Suspensión del derecho de asistencia a clase. (*Profesor/a que imparta en ese momento*)
- Amonestación oral. (*Todo el profesorado*)
- Apercebimiento por escrito. (*Tutor/a del alumno/a*)
- Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). (*Jefatura de Estudios*)
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. (*Jefatura de Estudios max. 3 días*)
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. (*Director*)

Asimismo se le comunica que contra esta resolución de corrección podrá presentar una reclamación ante el Director en el plazo de dos días lectivos.

En Guillena a _____ de _____ de 20_____

Estudios, Tutor/a, Profesor/a

El Director, Jefa de

Fdo. _____

Fdo.

Ejemplar para el centro

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Le comunico en calidad de representante legal del alumno/a: _____ del grupo: _____ que le ha sido impuesta la siguiente **corrección por conductas contrarias a la convivencia**:

- Suspensión del derecho de asistencia a clase. *(Profesor/a que imparta en ese momento)*
- Amonestación oral. *(Todo el profesorado)*
- Apercibimiento por escrito. *(Tutor/a del alumno/a)*
- Realización dentro y fuera del horario lectivo de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). *(Jefatura de Estudios)*
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. *(Jefatura de Estudios max. 3 días)*
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia. *(Director)*

Asimismo se le comunica que contra esta resolución de corrección podrá presentar una reclamación ante el Director en el plazo de dos días lectivos.



En Guillena a _____ de _____ de 20 _____

Estudios, Tutor/a, Profesor/a

El Director, Jefa de

Fdo. _____

Fdo.

Ejemplar para la familia

AUDIENCIA AL ALUMNO/A Y, EN SU CASO, A SUS REPRESENTANTES LEGALES POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

En Guillena, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, comparece el alumno/a _____ del grupo _____ y sus representantes legales _____ para llevar a cabo el

trámite de audiencia. A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección abierto se le imputan las **siguientes conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**:

- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Injurias u ofensas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Deterioro grave de las instalaciones, recursos o documentos del Centro o en pertenencias de los demás, así como su sustracción.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas.
- Vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las amenazas o coacciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El acoso escolar o el ciberacoso escolar.
- Otras:

Circunstancias atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Circunstancias agravantes:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor/a.
- Los daños, injurias u ofensas al personal no docente y a los compañeros/as de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las acciones discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, ideología, religión, discapacidad, o cualquier otra.

- La incitación a la acción colectiva lesiva a los derechos de la Comunidad Educativa.
- La naturaleza o entidad de los perjuicios causados al Instituto o a la Comunidad Educativa.
- La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, se le comunica que en relación con los hechos imputados pueden efectuar las alegaciones que en su defensa interesen.

En Guillena a _____ de _____ de 20 _____

El Director

Fdo. _____

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Le comunico en calidad de representante legal del alumno/a: _____ del grupo: _____ que le ha sido impuesta por el director del centro la siguiente corrección por **conductas contrarias a las normas de convivencia**:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive).
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive).
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia y deberá presentarse a las pruebas de evaluación. El Director puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno.
- Inicio del procedimiento de cambio de centro docente.

Asimismo se le comunica que contra esta resolución de corrección podrá presentar una reclamación ante el Director en el plazo de dos días lectivos.

En Guillena a _____ de _____ de 20 _____

El Director

Fdo. _____

Ejemplar para el centro

COMUNICACIÓN DE LA CORRECCIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Le comunico en calidad de representante legal del alumno/a: _____ del grupo: _____ que le ha sido impuesta por el director del centro la siguiente corrección por **conductas contrarias a las normas de convivencia**:

- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive).
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive).
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de ____ días lectivos (del ____ de _____ al ____ de _____ ambos inclusive). El alumno durante la suspensión realizará actividades formativas, que se podrán hacer en el aula de convivencia y deberá presentarse a las pruebas de evaluación. El Director puede levantar la sanción antes de terminar de cumplirse si aprecia cambio positivo en la actitud del alumno.
- Inicio del procedimiento de cambio de centro docente.

Asimismo se le comunica que contra esta resolución de corrección podrá presentar una reclamación ante el Director en el plazo de dos días lectivos.

En Guillena a _____ de _____ de 20 _____

El Director

Fdo. _____

Ejemplar para la familia

COMPROMISO EDUCATIVO ALUMNADO-FAMILIA-CENTRO EDUCATIVO

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO.

D./D^a. _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____. Y D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros: _____

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN.

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros: _____

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: **Los representantes legales del alumno/a:**

FIRMA: **El tutor/a del**

Fdo.: _____
Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva y	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora resultados	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora otros Objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva y	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora resultados	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora otros Objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación habitual positiva y	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora resultados	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora otros Objetivos
	Observaciones:					

FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO	
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

COMPROMISO DE CONVIVENCIA ALUMNADO-FAMILIA-CENTRO EDUCATIVO

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

D./D^a. _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____. Y D./D^a. _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN.

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.

- Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.
- Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.
- Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.
- Otros: _____

3. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN.

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros: _____

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.

- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros: _____

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: El tutor/a del

Fdo.:

Fdo.: _____

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora y comportamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora integración escolar
	Observaciones:				
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:	
Fecha de revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora y comportamiento	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input checked="" type="checkbox"/> Mejora integración escolar
	Observaciones:				
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a: Fdo.			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:	

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:	Fdo.:
-------	-------

HOJA DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

COMUNICACIÓN AL TUTOR/A DE LA DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

Tal y como consta en trámite de audiencia con la familia celebrado el día _____, el alumno/a _____ del grupo _____ ha sido sancionado desde el _____ hasta el _____ con la corrección de permanencia en el Aula de Convivencia en los tramos horarios _____. Como tutor/a del alumno/a deberá:

- Formalizar un compromiso de convivencia con el alumno/a en presencia de su familia.
- Facilitar al alumno/a las tareas a realizar durante su permanencia en el Aula de Convivencia.
- Controlar regularmente el aprovechamiento de esta medida correctora por parte del alumno/a.
- Valorar la efectividad de esta medida correctora cuando concluya el periodo acordado e informar a la familia y a la Jefatura de Estudios.

En Guillena a _____ de _____ de 20__

El Director

Fdo.

REGISTRO DE TAREAS Y EXÁMENES PARA EL AULA DE CONVIVENCIA

MATERIAS	TAREAS	FECHA EXÁMENES	DE

LENGUA		
MATEMÁTICAS		
INGLÉS		
GEOG. e HISTORIA		
BIOLOGÍA/FyQ		
EDUCACIÓN FÍSICA		
EDUCACIÓN PLÁSTICA		
MÚSICA		
FRANCÉS		
TECNOLOGÍA		

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el ejercicio de las competencias, el Gobierno de la Junta de Andalucía, desde que se inició el traspaso de las competencias en materia de educación a nuestra Comunidad Autónoma, ha establecido como objeto de atención prioritaria de su política educativa la formación del profesorado como instrumento fundamental al servicio de la calidad de la educación.

La formación del profesorado se ha visto apoyada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo que, en su artículo 56, la reconoce como un derecho y una obligación de todo el profesorado, a la vez que una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. En esta misma línea, la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, en su artículo 1.c) establece que los poderes públicos, para garantizar una enseñanza de calidad, impulsarán y estimularán la formación continua y el perfeccionamiento del profesorado, así como la innovación y la investigación educativa. Asimismo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, dedica el Capítulo I de su Título IV a la formación del profesorado, estableciendo como principio que las Administraciones educativas promoverán la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y profesoras.

En este marco normativo, el Gobierno andaluz ha desarrollado numerosas medidas y dedicado importantes esfuerzos y recursos encaminados a impulsar la formación del profesorado, y su actualización científica y didáctica, consciente de que la educación construye futuro y de que el profesorado, su principal agente, es, en consecuencia, una pieza clave en la consolidación de una sociedad democrática.

En este sentido, mediante el Decreto 194/1997, de 29 de julio, creó el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, definido como instrumento de apoyo general al sistema educativo, y estableció las condiciones institucionales y de espacios y tiempos que hacen posible la atención a las crecientes demandas de formación del profesorado.

Por otra parte, la Estrategia Marco Comunitaria sobre igualdad 2001-2005, que desarrolla las Resoluciones, Recomendaciones y Directivas de la Unión Europea (en particular la Resolución de 27 de marzo de 1995, la Recomendación de 10 de diciembre de 1996, dictadas ambas a partir de la Conferencia de Atenas de 1992, y la Directiva 2002/73/CE, de 23 de septiembre de 2002), aconseja a los Estados miembros que lleven a cabo las acciones necesarias para promover de forma activa la representación de las mujeres en los puestos de decisión política, económica, social y cultural con el fin de que estén representados los intereses y necesidades del conjunto de la población.

Lo anterior, junto con el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con estas políticas comunitarias, que se ha plasmado en la reciente creación de la Unidad de Género, determinan la conveniencia de adoptar medidas encaminadas a conseguir una representación equilibrada de las profesoras en los espacios de decisión en materia de formación.

La experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento educativo más reciente, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo

proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias que se recogen en el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El desarrollo del este II Plan persigue que el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se ocupe de facilitar apoyo y recursos, y de propiciar plataformas para potenciar que sea el propio profesorado el artífice de respuestas singulares a las variadas demandas que, en tiempos de rápidos cambios, se plantean a la educación. Esto requiere de un marco legal amplio que pueda amparar en su desarrollo normativa variedad de modelos de organización y funcionamiento de la formación permanente del profesorado.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Educación y Ciencia en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 2003,

.En cuanto a la finalidad y estructura del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado comentar que:

1. El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el instrumento de la Consejería de Educación y Ciencia a través del que se establecen las estructuras, el marco de organización y funcionamiento y los recursos para atender a las necesidades de formación y actualización del profesorado.
2. La finalidad del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado es la de promover el desarrollo profesional docente y la mejora de la calidad de la práctica educativa del profesorado de todos los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.
3. Para la consecución de sus finalidades, el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado está organizado en una red de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, coordinados a nivel regional a través de su Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y, en cada provincia, por la correspondiente Delegación Provincial de esa Consejería.
4. La Comisión Andaluza de Formación del Profesorado y las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado constituyen los órganos de asesoramiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

5. La Administración educativa velará para que en la designación de las personas que participan en la estructura del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado se apliquen criterios de paridad entre ambos sexos. En este sentido:

- Se difundirán y trasladarán a todos los órganos, instituciones y entidades relacionados con el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado las Directivas de la Unión Europea y los Planes de Igualdad de Oportunidades del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Se instará a los órganos, instituciones y entidades que proceda para que las propuestas para la designación de miembros de la estructura del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, tengan en cuenta el equilibrio entre ambos sexos en unos límites porcentuales comprendidos entre el 40 y el 60%.

- Se desarrollarán campañas para estimular la participación de las profesoras en los concursos para acceder a la Coordinación Provincial de Formación, la Dirección de los Centros del Profesorado y la función asesora.

Planes de Formación Permanente del Profesorado

1. El Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece y concreta los principios y objetivos del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, fijando las líneas de actuación en esta materia, así como las directrices para el funcionamiento de los Centros del Profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.

2. El Plan Andaluz de Formación del Profesorado tendrá su concreción en los Planes Provinciales de Formación, que integrarán los Planes de Actuación de los Centros del Profesorado de la provincia y las iniciativas de la Comisión Provincial de Formación.

3. Corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia la aprobación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Esta aprobación se realizará mediante Orden de la citada Consejería.

4. Corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales la aprobación de los correspondientes Planes Provinciales de Formación.

Coordinación

1. Para el desarrollo de las funciones relacionadas con la coordinación general del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, la Dirección General de Evaluación Educativa y

Formación del Profesorado realizará las siguientes actuaciones:

- a) Gestionar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- b) Promover la innovación, la investigación, la experimentación y la aplicación de nuevos métodos en materia de formación del profesorado.
- c) Colaborar con entidades e instituciones que promuevan la formación del profesorado, especialmente con las Universidades públicas andaluzas.
- d) Realizar el seguimiento del funcionamiento de la red de Centros del Profesorado en la Comunidad Autónoma Andaluza y supervisar la adecuada gestión de los recursos asignados a la misma.
- e) Promover la evaluación del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- f) Instar las convocatorias y presidir las sesiones de la Comisión Andaluza de Formación del Profesorado.

2. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado podrá crear cuantas comisiones técnicas se consideren necesarias para el desarrollo de estas actuaciones.

Actividades a desarrollar durante este curso 23-24

<p>NECESIDADES DE FORMACIÓN DETECTADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA</p>	<p>PRIORIZACIÓN</p>	<p>FORTALEZAS DETECTADAS QUE SE QUIEREN GENERALIZAR</p>	<p>PRIORIZACIÓN</p>
--	----------------------------	--	----------------------------

<p>Nuestro Plan de formación es elaborado partiendo de la memoria de final de curso en la que cada ciclo ha elaborado unas propuestas de trabajo con el alumnado y han sido planteadas en la mesa del Equipo Técnico.</p> <p>Estas propuestas van encaminadas especialmente a mejorar la actitud del alumnado y concienciar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género. Nuestro alumnado procede de un ambiente en el que se sigue considerando mayormente que el padre es el cabeza de familia y la madre está dedicada a las labores domésticas además del trabajo que realiza fuera. Este curso hemos presentado el proyecto de no violencia de género. - Mejorar la convivencia y el saber estar de nuestro alumnado en los espacios comunes del centro, especialmente en el patio de recreo 	<p>Estamos recibiendo la formación que nos proporcionan desde los planes y proyectos a los que estamos adscritos actualmente, referidos a Igualdad de Género, Proyecto , Red escuela espacio de paz, programa más equidad.</p> <p>Además formación de La Caixa para equipos directivos sobre observación entre iguales y liderazgo con el propósito de mejorar el clima escolar en el aula y en el centro.</p> <p>-Prototipo de propuestas de actividades a llevar a cabo en las diferentes temáticas a trabajar, sin necesidad de demandar una formación específica a la que ya nos viene dada desde la Consejería de educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad en programación y realización de actividades a nivel de centro y por ciclos referidas sobre todo a trabajar la convivencia, la solidaridad, las desigualdades... - Elaboración de actividades relacionadas con la Biblioteca de nuestro centro .Estas actividades se realizarán con la propuesta de la coordinadora de Biblioteca. 	<p>Reuniones mensuales de coordinación y puesta en común del trabajo realizado con nuestro Plan de Convivencia y en nuestro POAT</p>
---	---	---	--

<p>- Propuestas de actividades relacionadas con la lectura comprensiva en la que se trabaja la transversalidad (igualdad, desarrollo sostenible...)</p> <p>-</p>	<p>-Formación EduCaixa “Observación entre iguales” para equipos directivos.</p>	<p>-</p> <p>Actualización del plan de lectura que se está llevando a cabo en nuestro centro, haciendo uso del tiempo que según las nuevas instrucciones</p>	
<p>DETECCIÓN NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALISTAS Y PUESTOS ESPECÍFICOS...</p>		<p>NECESIDAD DE CONTINUIDAD EN FORMACIÓN INICIADA</p>	
<p>En las diferentes reuniones de claustro, ETCP y reuniones de ciclo se ha demandado actividad formativa referida a DUA y a la elaboración de las programaciones en los todos los cursos según normativa LOMLOE.</p> <p>Así como también cursos de formación TDE A1 y A2.</p> <p>Grupo de trabajo</p>	<p>Cursos de formación telemáticos DUA, Competencia digital, situaciones de aprendizaje.</p>	<p>-Un porcentaje de nuestro claustro se formó en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y estamos interesados en continuar con esta formación.</p> <p>-Formarnos en elaboración de programaciones con la LOMLOE</p> <p>-Formación en recursos digitales para trabajar con el alumnado. Formación tde A1 y A2.</p>	

10.CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

10.1 DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS

El horario general del Centro, se establecerá según ORDEN de 13 de mayo de 1999, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los Centros Docentes, a excepción de los universitarios. Así como aquellas órdenes o leyes de rango superior que modifiquen la presente tras la entrada en vigor del presente ROF, siendo de obligado cumplimiento una vez sean vigentes conforme lo establecido en el régimen jurídico del estado español.

Las clases se desarrollan en jornada de lunes a viernes, en horario de 5 mañanas, según la normativa vigente.

El uso de las instalaciones del Centro con alumnos/as en horario no lectivo, por parte del profesorado del mismo, AMPA, o cualquier otro organismo o asociación, deberá estar debidamente autorizado por el Consejo Escolar.

El timbre o sirena sonará a las horas oficiales de entrada y salida, y en ese momento se empezará a entrar/salir a las clases. Hasta la salida del edificio escolar serán acompañados/as por sus maestros/as a partir de ese momento quedará el/la alumno/a bajo la total responsabilidad de sus padres/madres o tutores/as legales.

- El toque de sirena se realizará también en los cambios de módulos horarios, encargándose del mismo, el Equipo Directivo, el personal de administración de la secretaría o persona en quien se delegue.

Los especialistas y tutores/as, al toque de sirena de terminación de jornada escolar, acompañarán a los/as alumnos/as hasta sus respectivas puertas de salida del edificio escolar, a partir de entonces quedará el alumnado bajo la total responsabilidad de sus padres/madres o tutores/as legales.

El recinto escolar se cerrará definitivamente DIEZ minutos después de la hora oficial de entrada, no permitiéndose la entrada de alumnos/as pasado este tiempo salvo en aquellos casos cuyos padres/madres o tutores/as previamente hayan solicitado por escrito o verbalmente permiso a su profesor/a o al Equipo Directivo para llegar más tarde o presente el justificante médico del motivo de su retraso, en cuyo caso se le permitirá la entrada en su aula correspondiente previa firma del documento habilitado para tal fin en el anexo documental de este ROF.

- Los/as alumnos/as que por causas justificadas deban salir del Centro, en horario lectivo, sus padres/madres o tutores/as legales deberán firmar en secretaría el documento habilitado para tal fin en el anexo documental de este ROF, en el que se refleja este hecho y en cualquier caso, estos deberán acudir al Centro para recoger a sus hijos/as. En el caso de no cumplirse este requisito no se

le permitirá la salida del Centro dentro del horario lectivo. Siempre que sea posible dicha salida será durante la sesión del recreo.

- Los padres/madres o tutores/as de alumnos/as se abstendrán de acceder al patio en las horas de entrada de los/as alumnos/as, salvo causas muy justificadas o días de lluvia, permitiéndose en ese caso su entrada hasta el rellano de la puerta principal, en ningún caso se permitirá el paso de estos a las aulas. A los padres/madres o tutores/as legales de los/as alumnos/as de Educación Infantil se les permitirá la entrada 5 minutos antes de la hora de salida.

Los tutores/as y Equipo Directivo tendrán un horario de atención a padres/madres o tutores/as y público en general, que se detallarán a comienzos de cada curso en el mismo deberá ser informado de forma general mediante reunión con los padres/madres o tutores/as y exposición en lugar visible del Centro.

.- Fuera del horario de atención al público sólo se resolverán los casos urgentes y/o excepcionales.

.- Apertura y cierre de las puertas de los distintos edificios del Centro, en horario escolar:

.- Según el artículo 4 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades locales de Andalucía (BOJA núm.124 de 26 de octubre de 1999), "los edificios públicos destinados a centros de educación infantil de segundo ciclo, primaria o especial son de titularidad de las Entidades Locales".

-El artículo 51 de la misma ley atribuye a las entidades locales la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes, por lo que es de carácter obligatorio contratar el personal destinado a estas tareas.

- El primer día de clase se dedicará a la recepción del alumnado, estableciendo la hora de entrada y salida de los alumnos y alumnas de forma flexible.

-Existirá en el Centro un plan de filas que se revisará cada curso escolar y se recogerá en el PAC.

10.2 Organización del tiempo escolar

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas:

La confección de un horario general con el correspondiente desarrollo de las áreas y acorde a su óptima temporización. Este debe ser flexible para adaptarse a las necesidades propias del desarrollo evolutivo de los alumnos/as, permitiendo la creación de adecuados hábitos de higiene, alimentación y descanso mediante el desarrollo de las rutinas diarias.

La elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro.

10.3 Temporalización de las actividades

La temporalización se regirá por el principio de flexibilidad, pero manteniendo una rutina de actividades que permita a los alumnos la creación de hábitos estables de trabajo.

A la hora de planificar la distribución de actividades a lo largo de la jornada diaria se tendrá en cuenta la necesidad de mantener unos ritmos adecuados de alternancia entre:

Periodos de descanso y periodos de actividad.

Actividades que requieren atención y concentración y actividades que no las necesitan.

Tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.

Contenidos que se trabajarán de forma globalizada y otros que requieren un tratamiento más sistematizado.

Tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.

Actividad docente

Las actividades de coordinación del equipo docente y de relación con los padres y alumnos revisten una gran importancia en tanto que permiten al profesorado enriquecer el trabajo individual con aportaciones colectivas y establecer criterios de actuación; dar continuidad a los distintos niveles educativos; mantener una actitud abierta hacia innovaciones pedagógicas y posibles cambios en el planteamiento educativo.

En consecuencia, se organizará la actividad docente de modo que esta cubra las necesidades referidas a:

Coordinación de equipos.

Coordinación de ciclo.

Coordinación interciclos.

Coordinación de grupos.

Coordinación pedagógica con las familias.

Acción tutorial.

10.4 Organización del tiempo extraescolar

Según la orden del 3 de agosto de 2010 se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello, se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio nuestro centro

mantiene las puertas abiertas y sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realiza a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Para ello, este centro organizará actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

Estas actividades extraescolares tienen un carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. La utilización de este servicio debe solicitarse por meses completos y la baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realiza en el centro por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que, al menos, está en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior o titulación equivalente a efectos profesionales.

10.5 EVALUACIÓN INTERNA

Según aparece recogido en el Decreto 328/2010 de 13 de Julio el centro realizará una autoevaluación de nuestro propio funcionamiento de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza – aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje que será supervisada por la inspección educativa. Se utilizarán como indicadores para realizar la autoevaluación los facilitados por la AAEE de forma objetiva y homologada en toda la comunidad autónoma, además de los indicadores establecidos por la ETCP.

Dicha evaluación tendrá como referente los objetivos recogidos en el Plan de Centro incluyendo la medición de los distintos indicadores establecidos, que nos permita una valoración global de los distintos servicios y órganos del centro. Corresponde a la ETCP la medición de estos indicadores establecidos.

El resultado de este proceso, se plasmará al finalizar cada curso escolar en una memoria de autoevaluación que aprobará el consejo escolar contando para ello, con las aportaciones que realice el claustro de profesorado y que incluirá :

- Valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un Equipo de Evaluación integrado al menos por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el consejo escolar de entre sus miembros de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el ROF de nuestro centro.

12.CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

Los modelos de agrupamiento elegidos para el grupo-clase estarán presididos fundamentalmente por dos principios reguladores: que favorezcan el intercambio comunicativo y la resolución cooperativa de las tareas.

Con esta intención, a lo largo de la jornada se podrán organizar agrupamientos diversos y flexibles, en función del tipo de actividad y de las intenciones educativas, permitiendo tanto la realización de actividades individuales como compartidas. Así, el trabajo en pareja, en pequeños grupos o en gran grupo, favorecerá el diálogo y facilitará el desarrollo de la tolerancia, el respeto por los otros y la capacidad de pedir y ofrecer ayuda, habilidades imprescindibles para aprender a trabajar en equipo. Además, este tipo de agrupamientos potencian la autoestima y la motivación por aprender.

A continuación, se concretan los distintos tipos de agrupamiento:

-El trabajo individual se realizará tanto en las fichas de los cuadernos como en las actividades de los rincones para facilitar el ritmo individual de aprendizaje de los alumnos/as.

-El trabajo en pequeños grupos se propondrá en actividades que requieran una distribución de tareas para llegar a un fin común: confección de murales, juegos de construcción...

-El trabajo en gran grupo se organizará para determinadas actividades, por ejemplo: asamblea, actividades audiovisuales, propuestas de juegos, canciones, dramatizaciones y puestas en común.

Por otro lado, se fomentará la interacción entre todos los alumnos, favoreciendo el diálogo entre ellos en los momentos de trabajo o de juego, promoviendo la verbalización y el diálogo espontáneo y las normas elementales que rigen la conversación (respeto del turno de palabra, respeto a las opiniones de los demás...).

Igualmente se procurará desarrollar actividades que favorezcan la interacción entre grupos de diferentes edades dentro de la escuela.

Crterios para establecer los agrupamientos del alumnado y asignación de tutorías

Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar,hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del

grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o

representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

13. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

El Equipo Docente del CEIP Andalucía, teniendo en cuenta las directrices de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) de España, sigue los siguientes criterios para elaborar las programaciones didácticas.

Enfoque competencial: Ponemos un fuerte énfasis en el desarrollo de las competencias clave, como la comunicación lingüística, el pensamiento crítico, el aprendizaje digital, la competencia matemática, entre otras. Por lo tanto, las programaciones deben contemplar la integración de estas competencias en las distintas áreas o materias.

Atención a la diversidad: Promovemos una educación inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para todo el alumnado. En este sentido, las programaciones deben incluir medidas y estrategias de atención a la diversidad, que permitan adaptar la enseñanza y evaluación a las necesidades y características individuales de los estudiantes.

Metodologías activas: Fomentamos el uso de metodologías activas y participativas, que propicien la participación, el trabajo en equipo, la investigación y el pensamiento crítico de los alumnos. Las programaciones deben reflejar el empleo de estas metodologías, en lugar de centrarse exclusivamente en enfoques más tradicionales y basados en la transmisión de conocimientos.

Evaluación formativa y global: Establecemos la importancia de una evaluación continua, formativa y global. Debe permitir retroalimentar el proceso de aprendizaje y valorar el desarrollo de las competencias. Las programaciones deben incluir criterios de evaluación claros y coherentes con los objetivos planteados, así como estrategias de evaluación variadas.

Flexibilidad curricular: Mayor flexibilidad en la organización curricular, permitiendo adaptar los contenidos y las secuencias didácticas a las características y necesidades del alumnado. Esto implica que las programaciones deben contemplar esta flexibilidad, adaptando los objetivos y contenidos en función de los contextos y realidades específicas.

En resumen, promovemos un enfoque competencial, la atención a la diversidad, el uso de metodologías activas, la evaluación formativa y global, y la flexibilidad curricular. Estos aspectos buscan mejorar la calidad y la equidad educativa, ofreciendo una educación más adaptada a las necesidades de los estudiantes del CEIP Andalucía.

14. PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR “ EL MOLINILLO” CURSO 2023-2024

Acciones relacionadas con el fomento de la lectura.

Este Plan de trabajo es un proyecto integral que afectará tanto al Plan de Centro como a cada uno de sus elementos.

Según las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Nuestro Centro contribuirá a favorecer el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje y mejora de los rendimientos escolares.

El presente Plan de trabajo nace del interés del profesorado de nuestro Centro para experimentar distintas formas de animar a leer al alumnado con el propósito de incrementar el nivel de lectura y despertar el interés por la misma.

Se trata de la utilización de recursos fácilmente aplicables en nuestro centro y que tienen en cuenta el poco tiempo del que disponemos y los escasos medios materiales y humanos con los que podemos contar en determinadas ocasiones.

Desde Educación Infantil hasta Sexto de Primaria, pasando por sendas Aulas Específicas se van a elaborar estrategias de animación a la lectura. Todas las lecturas se controlarán por medio de la realización de actividades adaptadas a cada nivel.

La animación a la lectura es incitar al niño a leer, es adentrarle en una aventura en la que él mismo se convierte en protagonista. Consiste, pues, en una actividad que propone el acercamiento del niño al libro de una forma creativa, lúdica y placentera.

No desestimaremos ninguna actividad que pueda de algún modo alcanzar este propósito, aunque no todas ellas tengan la misma eficacia y haya que estudiar cuál es más apropiada para cada niño o grupo de niños en función de sus edades, intereses y circunstancias.

Toda actividad se realizará bajo el signo de la creatividad. Queremos conseguir por medio de la lectura el desarrollo de la creatividad y fantasía de los niños y niñas.

Con la aplicación de estas actividades en el Centro esperamos obtener buenos resultados desde el momento de su aplicación, desarrollando un mayor interés hacia el libro así como una mejora considerable en el aumento de vocabulario y en los resultados del área del lenguaje, mejorando así los resultados de las pruebas diagnósticas de este curso e intentando compensar de esta forma las desigualdades sociales y culturales que existen en el alumnado de nuestro centro.

A través de todas estas actividades de animación, pretendemos el acercamiento lúdico y placentero al mundo de los libros y a la vez ayudar al desarrollo social de nuestro alumnado.

Nuestra finalidad es que al alumnado además de disfrutar leyendo, sepan expresarse y desarrollen valores humanos a través de la misma.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto hasta ahora y los objetivos recogidos tanto en las instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares y las instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y las instrucciones del 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura, concretamos los objetivos de nuestro plan de trabajo:

Objetivos:

1. Desarrollar en el niño/a el hábito lector, de manera que la lectura se convierta en una actividad placentera elegida libremente.
2. Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
3. Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, convirtiendo dicha competencia en prioritaria en nuestro centro.
4. Realizar actividades interdisciplinares, complementarias y extraescolares que desarrollen el gusto por la lectura.
5. Realizar trabajos de exposición que reviertan en la educación cultural de los alumnos y alumnas.
6. Descubrir el libro físicamente, iniciándose de forma paralela en el lenguaje de la imagen.
7. Desarrollar la capacidad de escuchar, comprender y retener.
8. Desarrollar su capacidad analítica y creativa: repetir y recrear a partir de lo leído.
9. Evolucionar de una lectura pasiva a una activa, incorporando este aprendizaje en su vida cotidiana.
10. Reflexionar sobre los valores y actitudes que encierran los libros.

11. Recopilar y ofrecer al alumnado la documentación bibliográfica, así como los materiales, recursos didácticos y fuentes de información relevantes para satisfacer sus necesidades curriculares y culturales.
12. Fomentar la búsqueda de información mediante el uso de las nuevas tecnologías.
13. Contribuir al desarrollo de la fantasía infantil, la imaginación y la creatividad, tan importantes para el desarrollo psicológico de esta etapa madurativa.
14. Potenciar la actualización y la formación del profesorado en relación al mejor desarrollo de la competencia lectora.
15. Impulsar la Biblioteca Escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas y apoyando todas las áreas curriculares, tanto en Infantil, como en Primaria.
16. Que nuestra Biblioteca sea un medio para compensar las desigualdades socioeducativas y mejorar el clima de centro.
17. Que la Biblioteca sea el centro de recursos, de información y de materiales didácticos para toda la Comunidad Educativa.
18. Que la biblioteca sea el centro motor de la animación a la lectura, propiciando la integración de las familias en la vida del centro, involucrándolas en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as e implicándolas cada vez más en cada una de las actividades, haciendo de nuestra comunidad un grupo coherente encaminado al desarrollo integral de nuestros alumnos/as.
19. Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
20. Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Para conseguir los objetivos propuestos, trataremos de llevar a cabo una serie de actividades a lo largo del curso:

Actividades:

Los padres/madres y la animación a la lectura: Está fuera de dudas la importancia que tiene la colaboración de los padres/madres en la tarea de hacer niños lectores. Es necesario implicar a las familias en todo el proceso, dándoles un lugar importante e insustituible en su actuación, ya que las primeras situaciones lectoras deben darse en el seno familiar. Como por ejemplo, los libros lectores realizados en las aulas.

Señaladores de lectura: los niños realizarán en cartulina señaladores de lectura tomando como referencia los objetos o los personajes de los libros que han leído. Los niños pueden intercambiarse estos señaladores o realizar una exposición con todos ellos.

La lectura y la narración en voz alta: Es muy corriente en los primeros años infantiles que los padres/madres o educadores cuenten y lean en voz alta historias a los niños, sin embargo cuando los niños empiecen a ser mayores dejamos de contar o leer historias porque nos parece que deben ser ellos mismos los que lean. Con el fin de acercar a los niños a los libros independientemente de su edad, basta con elegir una historia cercana a sus intereses y que el maestro/a sepa crear el clima adecuado.

Apadrinamiento lector. El alumnado más mayor del centro adoptará el rol de padrino y leerá a sus apadrinados de cursos inferiores, una vez cada quince días, aquellos cuentos o historias que decidan en el emplazamiento que los tutores de ambas clases decidan, promoviendo el liderazgo, la autonomía en la elección de las lecturas y la convivencia escolar en el centro con otros alumnn@s.

Semana cultural del centro: Feria del libro: Se realizan también actividades de cuentacuentos, teatros, concursos de dibujos, poesías, talleres, exposiciones....

Concursos de cuentos, poesías, dibujos de poemas, libros....dentro de las distintas conmemoraciones que se vayan haciendo a lo largo del curso.

Lecturas individuales de libros de la biblioteca del aula: Inicialmente organizamos las bibliotecas de aulas por temáticas (en este momento los libros están un poco mezclados, tenemos que volver a revisarlos). Vamos a empezar a añadirle el resumen del libro ya que este trimestre queremos empezar con ellos la actividad del lectómetro.

Lectómetro: Será como un tablero del juego de la oca. Tendremos que decidir entre todos sobre qué temática vamos a decorarlo y la primera actividad que vamos a desarrollar con ellos es la elaboración del tablero- mural. Para que cada alumno pueda avanzar una casilla deberá demostrar que ha leído uno de los libros de la biblioteca del aula, deberá presentar a la maestra/maestro y a la clase la ficha mencionada en la actividad anterior. Cada tres libros leídos se le dará al alumno una serie de premios (por ejemplo: elegir su pareja lectora esa semana).

Lecturas de textos relacionadas con las festividades y eventos: Con cada festividad celebrada en el colegio (día de la paz, día Andalucía, Constitución, etc...) se eligen textos, noticias y libros relacionados con la temática en cuestión y se hacen trabajos de análisis de los textos por pequeños grupos y de forma individual.

Préstamos de libros durante el recreo. Cada día de la semana, podrá acudir a la biblioteca para que se le presten libros de la misma. Lunes, 1º primaria, Martes, 2º primaria; Miércoles, 3º y 4º Primaria; Jueves, 5º Primaria; Viernes, 6º primaria

Actividades de la biblioteca.

Este curso, dedicaremos más tiempo a las siguientes actividades.

- Iniciación del equipo de apoyo en Biblioweb Séneca.
- “Bookcrossing” o “Cruce de Libros”.
- Recomendación de lecturas en el árbol de la lectura.
- Nuevas catalogaciones .
- Revisión y arreglo, si es necesario, de los carteles indicativos.
- Expurgo de libros y revisión del catálogo.
- Uso de la Biblioteca en el horario del recreo.
- Creación de un rincón lector.
- Bibliopatio en el patio de infantil, durante la hora del recreo.

PRIMER TRIMESTRE

Septiembre

- Elección del equipo de apoyo y cumplimentación en Séneca.
- Organización de las actividades del curso escolar 2023-2024.

Octubre

- Creación del plan de trabajo y organización de las tareas.
- Organización del apadrinamiento lector.
- Comienzo de préstamos en el recreo.

Noviembre:

- Reubicación de las novedades fuera de las estanterías.
- Organización de actividad “Los Pequeños Grandes Lectores”, en la que los alumnos deben recomendar lecturas a sus compañeros en clase o a través del árbol de la lectura, rellenarán una ficha titulada YO RECOMIENDO.
- Celebración del 25 de noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”
- Comienzo de la actividad “Apadrinamiento lector”. Se asignará a los cursos superiores que actuarán como padrinos unos apadrinados de cursos inferiores. Cada quince días ambas clases se dirigirán al emplazamiento elegido y leerán los libros elegidos.

Diciembre

- Celebración del Día de la Lectura de Andalucía, el 16 de diciembre: concurso de relatos breves y poesías.
- Día de la Constitución (6 de Diciembre)

SEGUNDO TRIMESTRE.

Enero

- Leer por clase Frases hechas por los alumnos sobre la Paz para celebrar el día de la Paz.

Febrero:

- Recopilación de folclore oral infantil andaluz. Confección por ciclos de libritos con nanas, canciones de dedos y manos, retahílas, formulillas para elegir, canciones de comba, canciones de corro, usando el lenguaje escrito y pictogramas o imágenes visuales.
- Continuar con el apadrinamiento lector.

Marzo:

- 21 Marzo “Día mundial de la poesía” Concursos de poesías y dibujos de poemas. Los dibujos se pegarán por los pasillos decorando el colegio.

TERCER TRIMESTRE.

Abril :

- Semana del libro. Por concretar la temática.
- Exposición en la biblioteca de los trabajos de los alumnos sobre la Semana del libro.
- Señaladores de lectura: También para celebrar el Día del libro se realizarán en cartulina señaladores de lectura tomando como referencia los objetos o los personajes de los libros que han leído.

Mayo:

- Día de la familia
- Día de Europa

Junio

- Recogida de materiales prestados.

PLAN DE APERTURA 2023-2024

Desde el curso 2002/03 se está llevando a cabo el Plan de Apertura de los Centros Educativos en el marco de un conjunto de medidas de apoyo a la familia destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

De acuerdo con el citado plan, y en los términos de la normativa que lo regula, los centros educativos pueden ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, y ofrecer, si hay una demanda mínima, los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. El acceso a estos servicios está sujeto a un precio público, que puede reducirse, de acuerdo con la citada normativa, siendo, en determinados casos, gratuito.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas, desde su puesta en marcha en el curso 2002/03, y la experiencia acumulada en estos años en los que se ha producido un incremento notable en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios de la enseñanza, han hecho necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios, y así se ha hecho en la Orden de 17 de abril del 2017. Entre las novedades de esta orden, debe destacarse que las bonificaciones para un curso de los precios públicos a que hubiera lugar para los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares se establecerán considerando los ingresos de la unidad familiar del periodo impositivo inmediatamente anterior. Con ello se pretende vincular de la forma más estrecha posible la bonificación a la situación económica de la familia.

El objetivo que se persigue es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

De esta forma, se pretende dar respuesta a la formación del alumnado y a la demanda de las familias andaluzas de nuevos servicios educativos, tales como el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

Durante el presente curso 23-24, el Plan de Apertura de nuestro centro presenta las siguientes novedades:

Aula Matinal: Este curso la empresa encargada de llevar el aula matinal se llama Senda. Tanto la empresa como las monitoras se mantienen. El aula matinal es uno de los servicios complementarios a disposición de las familias incluido en el Plan de Apertura de Centros, cuyo principal objetivo es facilitar la conciliación. El aula matinal comienza a funcionar a partir de las 7:30 horas de cada mañana, atendiendo a los alumnos y alumnas hasta que comienza la jornada lectiva.

El servicio de aula matinal forma parte del Plan de Apertura de Centros, que ha ido extendiéndose desde que arrancó con 230 centros en el curso 2002/2003. La prestación se financia, con un precio público de referencia, sobre el que se aplican bonificaciones que pueden llegar hasta la gratuidad total según la renta familiar. El número de usuarios para el presente curso es de 57.

Comedor Escolar: Durante el presente curso, tenemos aprobadas 74 plazas de comedor escolar, 11 de ellas de Plan Syga. La empresa responsable del funcionamiento del comedor sigue siendo la misma que el curso pasado Aramark. El comedor escolar es un servicio educativo para todo el alumnado de los centros autorizados, ya sea por necesidades de escolarización o por deseo de la Comunidad Educativa.

Las atribuciones del Consejo Escolar van desde solicitar el comedor escolar hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y las actividades, así como la admisión de alumnado y propuestas de ayudas a los alumnos y las alumnas comensales.

Los usuarios del servicio podrán ser:

-Alumnado escolarizado en enseñanzas obligatorias que utilice el servicio de transporte escolar.

-Todo el alumnado que desee hacer uso del servicio de comedor.

Este servicio tiene los siguientes objetivos:

Garantizar una dieta sana y equilibrada que contribuya a favorecer el proceso de crecimiento de los escolares

Desarrollar en el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con la nutrición.

Mantener la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.

Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.

Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Informar y valorar la necesidad de alimentos de los menús servidos en el comedor escolar estimulando a los padres y madres a completarlos en el ámbito familiar.

Para cada curso escolar se establece un precio público del cubierto, común para todo el alumnado de Andalucía y se fija el número de personas responsables para cada grupo de alumnos y alumnas según sus edades.

El servicio es gratuito para el alumnado que tiene que desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como aquél procedente de familias dedicadas a actividades agrícolas de temporada o itinerantes.

Se realizan convocatorias de ayudas económicas para el alumnado perteneciente a familias con bajos niveles de renta.

La planificación de los menús debe facilitar una ingesta saludable mediante una oferta equilibrada y variada que atienda cada uno de los siete grupos de la rueda de alimentos y que al mismo tiempo resulte placentera para el alumnado usuario del servicio de comedor escolar.

Actividades Extraescolares: De conformidad con lo establecido en el artículo 13. del Decreto 301/2009, de 14 de julio, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido. Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

Las actividades extraescolares en nuestro centro el presente curso las lleva la empresa Ludociencia. Las actividades extraescolares de momento no se van a trabajar en nuestro centro, ya que en ninguna de ellas se ha llegado a reunir el número de solicitantes necesarios (10 según la normativa) para su puesta en funcionamiento.

PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO 23-24

La humanidad posee dos alas: una es la mujer, la otra el hombre.

Hasta que las dos alas no estén igualmente desarrolladas,

La humanidad no podrá volar.

Aunque en la sociedad actual en la que vivimos se habla constantemente de la importancia que tiene la no discriminación por cuestiones de sexo, la paridad en la función pública, la equidad en los salarios, la igualdad laboral o la importancia de hacer visible a la mujer en todos los estamentos sociales, la realidad es bien distinta.

A día de hoy nos encontramos con multitud de diferencias sociales, laborales, salariales, formativas...entre ambos sexos. No hay más que ver los informes realizados por diferentes organismos sobre la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, las trabas que encuentra la mujer cuando pretende optar a ciertos trabajos, considerados hasta hace poco exclusivos del género masculino, los obstáculos que encuentran para acceder a puestos de dirección en las empresas, etc.

Todo esto hace que sea necesario un replanteamiento diferente de lo que hasta ahora se ha estado realizando referente al tratamiento de la igualdad. Es primordial e indispensable empezar a trabajar por una sociedad más igualitaria desde todos los aspectos sociales para que una verdadera igualdad entre mujeres y hombres pueda llegar a ser realidad.

Para ello, en este curso, nos centraremos no sólo en los objetivos que ya venimos trabajando en el CEIP Andalucía desde hace varios años con nuestros alumnos y alumnas, sino también en un trabajo exhaustivo tanto con familias como con docentes. Este trabajo viene dado con un cambio de visión, de conocimiento, de aceptación y asimilación de las características que nos definen como persona y de las características de los demás, con el respeto como punto de partida prioritario.

Objetivos que nos marcaremos para llegar a conseguir una igualdad de oportunidades, una igualdad en el trato y en la educación son:

- Plasmar la Coeducación en nuestra práctica diaria, para que se convierta en una nota de identidad de nuestro centro.
- Utilizar un lenguaje coeducativo, abandonando progresivamente el uso sexista del lenguaje plasmado en nuestras aulas.
- Potenciar en nuestro alumnado los valores esenciales de la coeducación: respeto mutuo, solidaridad y cooperación de todo el mundo.
- Usar un lenguaje positivo para trabajar la coeducación, para que sea más fácil su uso con los alumnos y sea una forma más adecuada de llegar a introducirlas en su lenguaje.
- Conocer y adquirir libros de coeducación para ampliar la biblioteca del centro, coordinándonos con el grupo de trabajo de Biblioteca para dotar al colegio de material específico de coeducación.
- Incluir lecturas relacionadas con la coeducación en las horas dedicadas a la lectura de las clases de manera cotidiana.
- Promover entre el alumnado, así como en toda la Comunidad Educativa, el derecho a la libertad, y, por tanto, a la igualdad de oportunidades.

- Trabajar de la mano con el proyecto TIC del centro para la creación de la página web del centro, para llenarla de contenidos y enlaces coeducativos siempre con un lenguaje no sexista.
- Conocer los cambios que se han producido en la sociedad en los papeles masculino y femenino en cuanto a la igualdad de oportunidades/derechos (personajes célebres).
- Promover e ir consiguiendo el uso indiferente de los juguetes, normalmente catalogados por sexos.
- Conseguir que nuestro alumnado no olvide la importancia de su implicación en las tareas domésticas.
- Dejar de lado el uso de estereotipos sexistas en las escuelas.
- Evaluar nuestro trabajo en Coeducación para mejorarlo y adecuarlo a nuestra realidad educativa.
- Contribuir al trabajo en equipo del profesorado fomentando su implicación y participación en las actividades propuestas.
- Conseguir que toda la Comunidad Educativa: Familias, Profesorado y Alumnado sea consciente de la importancia de la coeducación en nuestra sociedad, para promover la igualdad entre sexos.
- Ser consciente del Patriarcado que nos rodea, identificar las principales causas e intentar modificarlo.

Trataremos de conseguir los objetivos expuestos a través de distintas actividades que se llevarán a cabo durante el próximo curso, donde se trabajarán distintos **contenidos**, como los expuestos a continuación:

- El lenguaje coeducativo.
- Los valores humanos: coeducación en las aulas y en las casas.
- Los libros que fomentan la coeducación.
- Roles actuales del hombre y la mujer.
- Estereotipos más comunes.

- Situaciones de igualdad de oportunidades
- Personajes célebres que han colaborado en el cambio
- La implicación de toda la comunidad educativa en tareas coeducativas.
- El uso de los juguetes: estereotipados.
- La sexualidad: conocimiento, identificación y afirmación.
- Evaluación de las actividades, talleres y actitudes propuestas.
- La coordinación dentro del grupo de trabajo, con el equipo docente y con el resto de los grupos de trabajo, planes y proyectos del centro.
- El Patriarcado como antiguo paradigma.

TEMPORALIZACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR.

Cada trimestre se trabajará con una serie de actividades que desarrollaremos en esos meses. Nos ayudarán a llevar a cabo los contenidos propuestos y a alcanzar nuestros objetivos.

A continuación, mostramos nuestra propuesta de trabajo:

Primer trimestre

- Durante el mes de noviembre trabajaremos lecturas relacionadas con la igualdad de derechos y de oportunidades alrededor del **25 de noviembre**: Día internacional contra la violencia hacia las mujeres. El objetivo de las actividades y lecturas propuestas es que los alumnos reflexionen sobre los estereotipos y la igualdad de género. Para llevar a cabo nuestro propósito el alumnado leerá varios cuentos.
 - En educación infantil y aula de apoyo a la integración se trabajará el cuento de “**Vivan las niñas de colores**” ,
 - Para primer y segundo ciclo “**Cuando las niñas vuelan alto** “
 - Tercer ciclo de primaria se trabajará el cuento “**53 pecas**” o alguno similar, dando otras lecturas a los ciclos para que las elijan pensando en las características de sus alumnos.
- Durante el mes de diciembre trabajaremos el tema de los juguetes sexuados, como se muestran a la sociedad presentando ya modelos estereotipados de género. El alumnado de Infantil lo trabajará en la asamblea donde explicaremos y debatiremos que se pueden elegir los juguetes que queramos sin pensar en que son niños o niñas. El alumnado de primaria trabajará la prensa, como por ejemplo los catálogos de juguetes, donde observaremos y debatiremos si los anuncios de determinados juguetes van dirigidos exclusivamente a niños o a niñas. El tercer ciclo de primaria puede crear anuncios de juguetes no sexistas en cartulinas

y exponerlos en los pasillos del centro para que lo observe toda la comunidad educativa. Recomiendo el cuento “**Nino y Nina**” de Desireé Acevedo como medio para trabajar los juguetes como fuente de disfrute eliminando el componente sexista de los mismos

- En las reuniones de final de trimestre con las familias les explicaremos y recomendaremos la necesidad de que en las fiestas que se avecinan regalen juguetes no sexistas a sus hijos e hijas, ya que desde el colegio lo estamos trabajando y el alumnado está bastante concienciado.

Segundo trimestre.

- **30 de enero:** junto con el Proyecto Escuela: Espacio de Paz y el Plan de Convivencia de nuestro centro, realizaremos algún acto simbólico en el patio de nuestro colegio.
- **28 de febrero:** celebraremos el día de Andalucía. Realizaremos un Desayuno Andaluz con toda la Comunidad Educativa. Recordaremos a alguna mujer andaluza que el alumnado elija para su posterior divulgación por el centro. Colgaremos carteles alusivos a su vida por el centro escolar. Como, por ejemplo: Matilde Coral, María Zambrano, Victoria Kent, etc.
- **8 de marzo:** día internacional de la mujer. Para la celebración de este día el alumnado de infantil y primaria trabajará la vida de una mujer con una formación o trabajo destacado para la sociedad.
 - Podremos usar dos libros: “**Las chicas son de ciencias**” y “**Las chicas son guerreras**” de Irene Cívico y Sergio Parra de la editorial Penguin.

Además, proponemos el visionado de la canción de Rigoberta Bandini y Amaia “**Así bailaba**” adaptación de la canción infantil donde nos hace reflexionar sobre los estereotipos de género y la posibilidad de que cada uno tenga sus propios gustos y deseos y los exprese en libertad.

Tercer trimestre.

- **23 de abril:** el Plan Lector del centro junto con el grupo de trabajo de Biblioteca realizará la Feria del libro con gran implicación de toda la Comunidad Educativa, desde este plan pretendemos aportar ideas para desarrollar esta actividad fomentando actitudes de igualdad y cooperación. Plantearemos una actividad de lectura común a todo el Centro, donde el alumnado de primaria leerá cuentos coeducativos al alumnado de infantil. Proponemos actividades en relación de varios cuentos:
 - **Pink, el pingüino que se volvió rosa**
 - **Érase una vez una princesa que se salvó sola**
 - **Arturo y Clementina**
 - **Ricitos de Oso**
 - **Cua, Cua...¿papá?**

- **Don caballito de mar**
- **Daniela pirata**
- **El niño que no quería ser azul y la niña que no quería ser rosa.**
- **1 de mayo:** Día del Trabajo. Hablaremos en clase de distintos tipos de trabajos y de la igualdad entre hombres y mujeres a la hora de elegir una profesión. Visualizaremos videos adaptados a las edades del alumnado donde observen oficios no estereotipados. Y para concluir la temática el alumnado de infantil y primer ciclo de primaria realizarán el abecedario de las profesiones y el alumnado de segundo y tercer ciclo de primaria la oca de las profesiones.
- **5 de junio:** Día del Medio Ambiente. Se celebrará un día de convivencia entre los distintos ciclos al aire libre para realizar una actividad deportiva como zumba o aerobic.

Mecanismos de autoevaluación.

Durante este curso, con el desarrollo de este plan pretendemos que los miembros de la Comunidad Educativa se impliquen en la Coeducación. Llevaremos a cabo una evaluación global, continua, formativa y abierta que permita evaluar el grado de implicación de la citada comunidad, así como la colaboración y coordinación entre sus miembros.

Empezaremos con una evaluación inicial, a través de actividades de diagnóstico, que nos proporcionen información individualizada y contextual.

Seguiremos con una evaluación continua que nos permitirá por un lado ver en qué grado el planteamiento de los objetivos ha sido el adecuado, como también valorar si dichos objetivos son los correctos, realizando las modificaciones que creamos oportunas. Evaluaremos tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje. Para ello nos servirán los cuestionarios llevados a cabo en los ciclos sobre la realización de las distintas actividades planteadas en el curso académico.

En todo el proceso entenderemos la evaluación como una actividad básicamente valorativa e investigadora del proceso educativo y del desarrollo del profesional docente.

Las técnicas que utilizaremos serán:

- Observación sistemática.
- Entrevistas y encuestas.
- Trabajo individual.

Los instrumentos con los que contaremos serán:

- Diario de clase.
- Registro anecdótico.

- Registro de entrevistas y encuestas.
- Cuestionarios de evaluación de actividades.

Al finalizar el curso, en el mes de mayo, los ciclos realizarán una evaluación global que completará el trabajo realizado anteriormente. En esta evaluación final se expondrán las dificultades encontradas a lo largo del proceso y las posibles propuestas de mejora.

Un ejemplo de registro que puede ser útil para la evaluación es:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	S I	N O	Propuestas de mejora
Se plantean en la programación de aula propuestas de actividades que permitan a las niñas ser activas e independientes, aportándoles confianza en sus posibilidades.			
Se proponen tareas que desarrollen en los/as niños/as la autonomía de criterio, dándoles posibilidades de tomar decisiones y experimentar por sí mismos/as los resultados.			
Se estimula la participación de niños y niñas en todo tipo de juegos y permitiendo momentos de reflexión y de intercambio de opiniones			
Las actividades son adecuadas y suficientes para trabajar la temática propuesta			
Se realizan actuaciones encaminadas a reforzar el auto-concepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus posibilidades socio-profesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades doméstico-afectivas.			

Se establecen actuaciones que refuercen valores como el respeto y la aceptación de los otros/as.	
Los lenguajes empleados en todas las actividades se realizan en el aula no tiene connotaciones discriminatorias.	
Los espacios están organizados de manera que todos puedan utilizarlos sin distinción.	
Los materiales usados en el aula son adecuados para una educación igualitaria y no potencian la discriminación sexual.	
El agrupamiento para los juegos y actividades favorecen la integración de niños y niñas por igual.	
La metodología empleada favorece la igualdad y fomenta la participación de todos y todas sin distinción alguna.	

Nuestro plan de igualdad será evaluado constantemente por el profesorado en el Claustro llevando a cabo una reflexión crítica que nos permita incluir la perspectiva de género dentro de nuestra práctica docente. A través del análisis constante pretendemos consolidar nuestra tarea coeducativa y adoptar actitudes en nuestra rutina que propicien la igualdad entre las personas de nuestra sociedad.

Todo lo expuesto nos ayudará a llenar nuestras aulas de COEDUCACIÓN. Concluimos dejando claro nuestra ilusión e interés por trabajar la Coeducación, queremos implicarnos de manera activa en conseguir que nuestra comunidad educativa esté formada por personas que puedan vivir en una sociedad en igualdad.

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL Y PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL CURSO ESCOLAR 23-24.

Introducción

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de

los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta transformación digital educativa, que tiene como punto de partida el diagnóstico del centro y se desarrolla a través del Plan de Actuación Digital (en adelante PAD), engloba tres ámbitos de actuación:

- El de organización y gestión de los centros docentes
- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- El de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Plan de Actuación Digital (PAD).

El PAD es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de transformación digital y tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ESTE CURSO:

1. Respecto a la organización del centro.

- Evolucionar y continuar avanzando en el uso de las nuevas tecnologías en lo que se refiere a la organización del centro.
- Mantenimiento de página web, creación de correos corporativos para el uso del profesorado en el caso de no tenerlo creado , activación de ipasen para todas las familias,
- Gestión y organización del trabajo del profesorado a través de la creación de Classroom con la cuenta corporativa educaand.es de nuestro centro.
- Gestión de Classroom para el profesorado por parte del Equipo directivo.
- Formación desde el equipo directivo al profesorado sobre el uso de classroom.
- Conocimiento y uso de Ipasen por más del 90 por ciento de las familias.
- Comunicación de las familias con el tutor a través de Ipasen.
- Metodología interactiva en aquellos cursos en los que los medios digitales lo permitan.
- Continuar con la digitalización de habitáculos del centro(sala de profesorado, biblioteca, aula de música y SUM)

Tareas a llevar a cabo en este apartado.

- Formación por parte del centro, a las familias que no estén familiarizadas con el uso de la plataforma ipasen.
- Mantener la página web del centro y tenerla actualizada.
- Subir toda la documentación del centro y hacerla pública en la página web del centro.
- Uso de correos corporativos por parte del profesorado (tanto desde la extensión .info como desde la extensión educaand.es.
- Uso de Seneca para comunicarse con las familias, entre el profesorado y para programar.
- Los compañeros/as del centro que conocen el uso de plataformas digitales nos la darán a conocer al resto de compañeros del centro y nos formarán en su uso.
- Se evaluará en qué medida cada miembro del claustro hace uso de las plataformas digitales.
- Se evaluará en qué medida las familias hacen uso de Ipasen.
- Al final del curso rúbrica sobre uso tanto de Seneca y correos corporativos.

Las herramientas que usaremos para la evaluación de estas tareas serán las rúbricas y los formularios.

Respecto a la información y comunicación

Dar un paso más en la digitalización del centro tanto en los documentos de los que dispone el centro como en los espacios físicos y virtuales.

Hacer uso de la secretaría virtual con matrículas on line, menú de comedor a través de la aplicación de la empresa, justificación de faltas del alumnado, comunicación interna con el profesorado de manera digitalizada.

Tareas a llevar a cabo en la línea 2:

- Reposición de material informático: toner de impresoras, proyectores de pizarras digitales en 5º y 6º de primaria.
- Habilitar carros de ordenadores para el alumnado , para poder llevar a cabo una metodología activa y digitalizada.Metodología DUA.
- Instalación de pantallas digitales en los espacios físicos que carecen de ellas.
- Cableado del aula de informática en el edificio de primaria para poder utilizarla con el alumnado y cargar los microportátiles del alumnado.

RESPECTO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Iniciación o continuación de la formación en el método DUA para aquellos compañeros y compañeras que se han incorporado en el centro en este curso.

- Realizar actividades interactivas con el alumnado poniendo en práctica lo aprendido. Este curso, en coordinación con el Área de Educación de Guillena, se va a trabajar con el alumnado el programa de Guadalinfo “ Sé genial en internet” para el alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria. Además al igual que el año pasado se trabajará la seguridad en internet para el alumnado de 6º de primaria con Guadalinfo (Guillena) y el Ciberacoso desde el Plan Director impartido por la Guardia Civil para el nivel de 5º de primaria..

A continuación se detalla el programa al que hacemos referencia.

Programa Guadalinfo sé genial en internet

“Necesidad de trabajar la seguridad en internet desde el aula”

El uso de la tecnología expone a las personas en general y a los niños y niñas en particular a una gran cantidad de amenazas informáticas y la educación es la principal herramienta para hacerles frente.

Y ¿por qué es necesario tratarla en el cole? porque nuestros niños y niñas salen de la educación primaria con un amplio acceso a Internet pero sin ser conscientes de los riesgos que trae su uso.

En los temarios algunas veces se aborda la informática pero sin tocar a fondo temas relacionados a la seguridad de la información dejando de lado la formación de personas que sepan ser, hacer y convivir en internet.

Es común que nos cueste tomar real dimensión de la problemática si no nos afecta directamente. Por eso, muchas veces, en el entorno familiar no se abordan estos temas. Por eso debería ser de obligatoriedad curricular abordar el tema de la seguridad informática dado que vivimos en un mundo interconectado.

No hace falta contar con conocimientos especializados en tecnología, lo importante es que los y las estudiantes puedan entender cómo funcionan las TIC y sus riesgos asociados, para poder así protegerse y proteger a los que los rodean.

A través de estas charlas ponemos en práctica y avanzamos en el DigComp que es el marco europeo que detalla las habilidades necesarias para ser competente en entornos digitales y las describe en términos de conocimiento, habilidades y actitudes y aporta niveles dentro de cada competencia.

Con más precisión las competencias que se empiezan a desarrollar con esta charla son:

- Conocer y manejar diferentes opciones de búsqueda para dar respuesta a sus necesidades de información.
- Aprender a gestionar la información, así como analizar e interpretar la información que se obtiene,
- Evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes
- Saber transformar la información en conocimiento

- Saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen.
- Entender formas de participación en internet que produzcan un beneficio común
- Conocer cuestiones éticas sobre la identidad digital y las normas de interacción digital.
- Conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online
- Identificar comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas.

Dado la buena acogida que tuvieron los talleres el curso pasado desde el Centro Guadalinfo de Guillena quiero hacerle llegar una propuesta de talleres para alumnos/as de 6º curso:

Se impartirían 3 talleres (uno por trimestre)

El **primer taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para octubre o noviembre. Durante esta actividad, aprenderán que diferentes personas pueden interpretar el mismo mensaje de distintas maneras. Los objetivos de la actividad son:

- ✓ Aprender la importancia de preguntarse lo siguiente: ¿de qué otra forma podría alguien más interpretar este mensaje?
- ✓ Concienciar sobre las pistas visuales que usan las personas para comunicarse.
- ✓ Entender que compartir algo en Internet equivale a crear contenido multimedia.
- ✓ Aprender qué significa “contexto” y “representación”.

(todo el material necesario para la realización de la actividad será proporcionado por nosotros, excepto pegamento y tijera que deberá traer cada niño/a).

El **segundo taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para febrero o marzo. Durante esta actividad, aprenderán que somos nosotros mismos quienes controlamos con quién hablamos de manera online y veremos algunas pautas para verificar la identidad de las personas con las que nos comunicamos.

Los objetivos del taller son:

- ✓ Entender que las personas en Internet podrían mentir con respecto a quiénes son realmente.
- ✓ Asegurarse de que la persona sea realmente quien dice ser antes de contestarle.
- ✓ Realizar preguntas o pedir ayuda a una persona adulta si tienen dificultades para determinar la identidad de una persona.

El **tercer taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para mayo o junio. Durante esta actividad, aprenderán que los problemas de privacidad y seguridad online no siempre tienen una solución correcta o incorrecta que pueda identificarse claramente. Para proteger nuestra información personal y privada, y todo el contenido que nos define, tenemos que formular las preguntas correctas y encontrar nuestras propias respuestas fundamentadas.

Los objetivos del taller son:

- ✓ Reconocer la importancia de no compartir las contraseñas con nadie, excepto con familiares o personas de confianza.
- ✓ Comprender la importancia de los bloqueos de pantalla que protegen los dispositivos.
- ✓ Saber cómo crear contraseñas difíciles de adivinar y fáciles de recordar.
- ✓ Elegir las opciones de seguridad adecuadas para la configuración de acceso, incluida la verificación de dos factores.

Evaluación del programa

Este programa se evaluará en torno a los ámbitos anteriormente señalados, Se utilizarán como instrumentos los test que se encuentran en la plataforma Seneca para comprobar la competencia digital del profesorado. Estos test se rellenarán al principio del curso como evaluación inicial de la competencia digital y otro al final del curso para contrastar los avances realizados por el profesorado.

En lo referido al resto de la comunidad educativa, se evaluará a través de formularios tanto a las familias como al alumnado.

Finalmente, en lo referido a los recursos del centro, se realizará inventariado al iniciar y al finalizar el curso incluyendo todo el material adquirido en el presente curso.

Plan Director para 5º de primaria.

Se desarrollará en una sola jornada para el alumnado de quinto de primaria teniendo como finalidad la prevención de nuestro alumnado ante situaciones de acoso escolar o ciberacoso.

Los ponentes son miembros de la guardia civil de nuestra localidad.

15. ANEXO I .PUNTO 3 DEL PEC

16. ANEXO II PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

17. ANEXO III PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO

18. ANEXO IV .PLAN ANUAL DE CENTRO

PLAN ANUAL DE

CENTRO 2023/24

C.E.I.P. ANDALUCÍA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EDUCACIÓN INFANTIL.....	3
3. ACTUACIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	12
4. ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES PLANES Y PROYECTOS.....	94
5. PLAN DE MEJORA CURSO ESCOLAR 23-24.....	139
6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 23-24.....	146
7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 23-24.....	149
8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 23-24.....	209

ANEXOS

Anexo I. Programaciones didácticas (en proceso de elaboración en Seneca.

Anexo II. Plan de autoprotección.

Anexo III. Plan local de Absentismo.

Anexo IV AMPA.



1. INTRODUCCIÓN.

Este Plan Anual es un anexo a los tres componentes del Plan de centro (Proyecto Educativo, Plan de Gestión y Reglamento de Organización y Funcionamiento). En este documento se concretan los datos y actuaciones específicos del curso 2023-2024

2. EDUCACIÓN INFANTIL

El segundo ciclo de Educación Infantil está compuesto en el curso actual por 7 clases: dos de tres años, dos de cuatro años y tres de cinco años.

➤ 3 AÑOS

3 AÑOS A

La clase de 3 años A está formada por 24 niños y niñas (1 de ellos con NEAE y otra de ellos está pendiente de validación por el EOE, después de valorarlo el CAI para su intervención).

La adaptación al centro ha sido bastante positiva, la gran mayoría del alumnado ha asistido a guarderías y no ha sido difícil adaptarse a la dinámica del aula. Lo más difícil de este periodo ha sido la separación del alumnado de sus familiares, lo cual hemos llevado mejor gracias a la ayuda de las maestras de PT, apoyo y compañeras de infantil porque solas hubiera sido imposible sobre todo por el recorrido hasta la clase con tantos niños y niñas llorando.



Se observa un grupo que debido a su inmadurez, falta de estimulación en el contexto familiar, autonomía y normas, presenta dificultades en la adquisición de hábitos. Por este motivo, será muy importante trabajar normas de convivencia pues algunos niños y niñas presentan comportamientos disruptivos e incluso agresivos, rutinas y sobre todo centrarnos en la adaptación a esta nueva etapa.

Además será necesario trabajar el lenguaje oral, los conceptos básicos, colores, formas, números y hacer que tomen conciencia de su cuerpo y capacidades de este (Proyecto El Cuerpo humano) de forma que vayan siendo cada vez más autónomos.

El instrumento de evaluación que hemos utilizado, ha sido básicamente la observación directa del alumnado y de las actividades realizadas en el aula.

3 AÑOS B

El grupo está formado por 25 niños y niñas. Hemos pasado un periodo de adaptación donde les ha costado permanecer en el centro tantas horas, y sobre todo durante la primera hora de la mañana y en el recreo. Hemos trabajado las rutinas de entrada, la autonomía en el baño, el conocimiento de las distintas zonas de la clase y la forma de trabajar en ellas. Una vez que se han sentido cómodos y relajados en el aula hemos pasado a introducir normas de convivencia y de organización.

Hay unos cinco niños que presentan problemas de lenguaje (dos de ellos están pendientes a ser valorados por el EOE, pues ya lo han visto en el CAIT y están trabajando con ellos). Se le irá observando e intentando trabajar con ellos en este sentido para poner intervenir ante cualquier dificultad. Otro de ellos, ya diagnosticado, no habla nada, lo cual dificulta mucho la interacción con el resto del grupo y la maestra, pero colabora y es bastante tranquilo. Además es atendido por las maestras de P.T. y AL.

En general es un grupo bastante inquieto, hay que cambiar con ellos las actividades constantemente para llamar su atención y que participen y colaboren en las tareas de clase. Hay unos cuantos que participan, pero al resto les cuesta bastante. Seguiremos llevando a

cabo actividades tipo canciones, poesías...para que estén motivados y estimular el lenguaje y la participación.

Tras este periodo de adaptación con ellos, consideramos necesario que la maestra liberada de infantil permanezca en el nivel de los 3 años haciendo el apoyo en la medida de lo posible, puesto que siendo grupo tan numeroso y diverso, es necesario hasta que maduren e interioricen la dinámica de trabajo y juegos en el aula.

➤ 4 AÑOS

4 AÑOS A

A través de la evaluación inicial realizada durante el mes de septiembre, destacamos los siguientes datos:

La clase está formada por 23 niños y niñas. Es un grupo muy inquieto que cuesta mantener sentado y en silencio para trabajar y con falta de normas básicas (aspectos que siguen siendo trabajados desde el curso anterior).

-Hay claramente 2 grupos muy diferenciados con ritmos de aprendizaje muy dispares. En todo momento y en la medida de lo posible a cada alumno/a se le facilita unas tareas individualizadas para reforzar/ampliar en función de sus necesidades.

-En el aula tenemos 5 alumnos con NEAES que son atendidos por los especialistas de AI y PT. Uno de ellos está siendo valorado para acudir al aula específica.

- En este año se han incorporado a nuestra clase 3 alumnos nuevos. Uno de ellos presenta características de mucha inmadurez respecto a sus compañeros/as y se le ha abierto el protocolo para que sea valorado por el EOE del centro para facilitarle la ayuda que necesite.

-Tenemos en el aula un alumno absentista que de momento no ha acudido ni un solo día al centro.

-Destacar que todavía hay varios alumnos que presentan un lenguaje oral inferior a su edad, por lo que seguiremos facilitándoles los modelos correctos al hablar y realizando cuentos para estimular el lenguaje oral.

-La familia suele participar de gran agrado cuando se les solicita. Es de destacar que la relación familia-escuela es fluida, colaborando de forma directa e indirecta en el centro.

- La evaluación inicial se ha realizado mediante la observación directa a través de diferentes juegos y actividades en la asamblea y a través de una pequeña prueba individualizada.

4 AÑOS B

El grupo de 4 años B está formado por 24 alumnos/as, 9 niñas y 15 niños.

A través de la evaluación inicial, hemos observado que el grupo-clase en general, ha madurado respecto al curso pasado; son más autónomos trabajando y en las rutinas diarias.

No obstante sigue siendo una clase bastante inquieta, con dificultad para centrar la atención, para hablar sin gritar, para mantener una postura adecuada...

Hay un grupo de alumnos que presenta un nivel más bajo al esperado debido a:

-Nivel sociocultural desfavorecido: falta de estimulación, de motivación, de higiene, ausencia de normas...hogares desestructurados y escasa implicación de las familias en la educación de sus hijos, ya sea por desinterés o por desconocimiento.

-No escolarización en el nivel de tres años: es el caso de una alumna que se ha incorporado por primera vez al centro, este curso.

-Faltas continuadas de asistencia.

- Faltas de puntualidad en el comienzo de la jornada.



Tenemos tres alumnos que son atendidos por los especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje y también acuden al CAIT.

Hay que destacar un nivel pobre en cuanto a la expresión oral de un elevado número de alumnos; escaso vocabulario y lenguaje ininteligible en algunos casos.

A lo largo de este trimestre nos centraremos sobre todo en la adquisición y refuerzo de las normas de convivencia, en el lenguaje oral y en la capacidad de mantener la atención.

Trabajaremos de forma más individualizada con los alumnos que más lo necesitan y pediremos colaboración a las familias.

La evaluación inicial se ha llevado a cabo principalmente a través de la observación directa, mediante juegos en la asamblea y con una pequeña prueba individual

➤ 5 AÑOS

5 AÑOS A

La clase de 5 años A está formada por 24 niños y niñas. Tenemos dos alumnos de nueva incorporación y uno de ellos no entiende el idioma y no sigue normas.

Tras los resultados obtenidos en la evaluación inicial apreciamos que un alto porcentaje del alumnado tienen adquirido los contenidos trabajados en el curso anterior.

En estos días que llevamos de curso hemos hecho especial hincapié en el repaso del curso anterior y trabajo de normas y rutinas del aula.

En esta clase hay 3 alumn@s de NEAE, uno de ellos ha evolucionado favorablemente y el otro está muy estancado y me preocupa bastante, con frecuencia, se encuentra bloqueado y un poco perdido.



Como técnica de evaluación hemos usado la observación directa y sistemática; usando como herramientas, los juegos en la asamblea, en los diferentes rincones, el registro de las tareas y las fichas realizadas.

El grupo en general, sigue muy motivado y receptivo con los diferentes aprendizajes.

5 AÑOS B

Evaluación inicial 5 años B

En la clase estamos 24 alumnos , uno de ellos de nueva incorporación de origen marroquí y de lengua árabe , con una buena adaptación pese a la dificultad idiomática y a que nunca ha estado escolarizado, tiene muchas dificultades para seguir las rutinas y las normas de clase y no le gusta compartir con los demás. Le he preparado unas actividades para el inicio del agarre y los trazos , así como la introducción de los números. Tampoco conoce el nombre escrito ni puede escribirlo

En clase hay dos protocolos abiertos en relación con dificultades con el lenguaje oral, ya comentado con la orientadora .

Además tengo una alumna que continúa con muchas faltas de asistencia , 10 faltas en este periodo , y otro que recibe PT y que continúa con muchas faltas de asistencia , 8 en este periodo

Hay varios alumnos muy inmaduros por lo que estoy realizando tutorías con sus familias para trabajar con ellos este aspecto, ya que les imposibilita la realización de muchas actividades, bloqueo.



Los alumnos han tenido una buena adaptación al colegio. 6 alumnos tienen dificultades con la serie numérica , la relación cantidad grafía y el conteo .

Cinco alumnos , no conocen las vocales , pero en general hay buen clima de trabajo en relación con la lecto escritura, sobre todo en relación con la articulación y posición y sonido al pronunciar.

Las rutinas y normas vuelven poco a poco a implantarse nuevamente al aula

Propuestas de mejora

Seguir motivando a los alumnos en su autonomía

Implicar a las familias en su desarrollo.

5 AÑOS C

Respecto al área 1, “Crecimiento en armonía” destacar las grandes dificultades encontradas en el alumnado en relación a la competencia específica 3, en los aspectos relacionados con los hábitos de consumo responsable y el cuidado del material del aula, así como, en la competencia específica 4. A pesar de haber trabajado en profundidad la resolución de conflictos y las relaciones sanas en el aula, hay varios alumnos/as que siguen encontrando grandes dificultades para relacionarse de forma positiva.

Propuesta de mejora: Utilizar el proyecto del olivo para promover y construir hábitos ecosocialmente responsables, así como, retomar actividades semanales para la resolución de conflictos y la construcción de relaciones basadas en los valores democráticos.

Respecto al área 2 “Descubrimiento y exploración del entorno”, destacar que se observa una diferencia importante entre el alumnado, tanto en la competencia específica 1 relacionada con los aspectos más lógico-matemáticos y la competencia específica 2, en los aspectos relacionados con la resolución de retos, la cooperación, etc. En ambas, hay

alumnos/as con grandísimas dificultades respecto a otros alumnos que presentan un gran desarrollo de éstas.

Propuesta de mejora: plantear más actividades lógico-matemáticas con diferentes niveles de complejidad para que cada alumno/a vaya progresando, así como, utilizar los tiempos de refuerzo por otra maestra para desarrollar dichas competencias en el alumnado más necesitado.

Respecto al área 3 “Comunicación y representación de la realidad”, se observa en la competencia específica 1 la dificultad de algunos alumnos/as para participar en las conversaciones grupales, en algunos casos por vergüenza. Hay varios alumnos/as con dificultades claras en la pronunciación de diversos fonemas. En cuanto a la competencia específica 3, en relación a la expresión corporal, se observa una diferencia clara de actitudes entre las niñas y los niños, ya que éstos últimos muestran dificultades para expresarse libremente, aunque, finalmente suelen superar sus barreras. En general, muestran interés por el código escrito, así como, por las actividades de expresión artística.

Propuestas de mejora: continuar con actividades de conciencia fonológica grupal y articulación para ir superando esas dificultades de lenguaje oral.

Una vez definido el perfil de salida del alumnado, el equipo de infantil propone la siguiente temporalización para el curso actual:

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL

PRIMER TRIMESTRE.

- El otoño. 3, 4 y 5 años. Meses de octubre y noviembre
- El cuerpo humano. 3 años. Desde el 9 de octubre hasta el 20 diciembre.
- Las brujas. 4 años. Desde el 2 de octubre hasta el 20 de diciembre.



- El olivo. 5 años. Desde el 2 de octubre hasta el 20 de diciembre

SEGUNDO TRIMESTRE .

- El invierno. 3, 4 y 5 años. Mes de enero y febrero.
- Van Gogh. 3, 4 Y 5 años. Desde enero hasta final de marzo.
- Andalucía y carnaval. Mes de febrero.

TERCER TRIMESTRE.

- La primavera y el verano. 3, 4 y 5 años. Meses de abril y mayo, y finales de junio respectivamente.
- Los dinosaurios. 3 y 4 años. Desde abril hasta mediados de junio.
- Las olimpiadas. 5 años. Desde abril hasta mediados de junio.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1er Trimestre:

- Actividades de otoño.
- Fiesta de Halloween.
- Día del flamenco (16 de noviembre)
- Día Internacional contra la violencia de género.



- Visita a Almazara (actividad relacionada con el proyecto “El olivo”, nivel de 5 años)
- Día de la Constitución.
- Teatro " La cebra Camila". 4 y 5 años.
- Fiesta de Navidad.

2º Trimestre

- Día de la Paz.
- Senderismo con “ Los hijos del Viento”
- Día de Andalucía.
- Actividad relacionada con Van Gogh.
- Fiesta del Carnaval.

3er Trimestre

- Feria del libro.
- Granja escuela.
- Fiesta del agua.

PARTICIPACIÓN DEL CICLO EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- Biblioteca
- Proyecto “Creciendo en salud”: Todo el ciclo.
- Proyecto Frutas y Verduras: Todo el Ciclo.



- Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan de transformación digital.
- Plan de apertura.
- Red escuela espacio de paz.
- Grupo de trabajo relacionado con la estimulación del lenguaje en Educación Infantil.
- Formación online de competencia digital.

3. ACTUACIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

3.1 ACTUACIONES PRIMER CICLO.

Compuesto por los siguientes profesionales:

- Gonzalo Rangel Morales – Tutor 2º A.
- Mónica Antúnez Álvez – Tutora 2º B.
- Marta del Valle Pelayo – Tutora 2º C y Coordinadora.
- María José Romero Migueles – Tutora 1º A.
- Teresa Pérez Ríos – Tutora 1º B.
- Antonio Haro Sánchez – Educación Física 1º.
- José Carlos Triguero López – Educación Física 2º.

- María Jesús Garrido Ruiz – Inglés 1º
- Myriam Luque Ysern – Inglés 2º
- Indalecio Iglesias Fernández – Música.
- Dolores Sola Orihuela – Religión.

Nos reunimos para tratar los siguientes puntos:

1. Total alumnos/as en el Ciclo y tipo de alumnado:

- Total de alumnos/as: 119
- Alumnos/as inmigrantes: 11
- Alumnos/as repetidores: 5
- Alumnos/as de P.T. : 8
- Alumnos/as de A.L.: 8
- Alumnos/as DIA: 25
- Alumnos/as desfavorecidos: 8.

2. Resultados evaluación inicial.

1ºA

De 25	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
APROBADOS	21	22	2 3
SUSPENSOS	4	3	2

Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo

La clase en rasgos generales presenta mejores resultados en matemáticas que en lengua aunque no hay grandes diferencias entre ambas áreas. Hay una alumna que no ha estado escolarizada con anterioridad y tiene un nivel de infantil y otro alumno que aunque sí ha estado escolarizado, tiene no conoce las vocales debido a sus continuas faltas en cursos anteriores.

Acuerdos y decisiones de carácter individual

Se pedirá colaboración a las familias para que repasen en casa, se trabajará de manera manipulativa de manera frecuente y se iniciará sesiones de para trabajar con estaciones de aprendizaje.

Observaciones

Se trabaja con la maestra de PT dos sesiones a la semana y una con AL.

Conclusiones

Hay bastante desnivel entre alumnos en el grupo por lo que se presentará las actividades de manera que puedan realizarla todos

1ºB

De 25	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
APROBADOS	23	23	2 3
SUSPENSOS	2	2	2

Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo

La mayoría de los alumnos han superado las pruebas iniciales, por lo tanto, seguiremos avanzando

Acuerdos y decisiones de carácter individual

Hay dos alumnos que necesitan refuerzo por lo que se les dará fichas para afianzar más cada letra.

Observaciones

Presentan un nivel favorable para iniciar la lectoescritura

Conclusiones

Se necesita la colaboración de la familia para poder afianzar los conocimientos trabajados en clase.

2ºA

De 23	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
APROBADOS	12	15	23
SUSPENSOS	11	8	0



Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo

Los resultados de las pruebas de Evaluación Inicial de 2º A han sido diversos. En el área de Lengua 12 alumnos aprueban y 11 no lo hacen. En Matemáticas 15 aprueban y 8 no. Se han detectado ciertas insuficiencias en cuanto a la lectoescritura y el cálculo.

Acuerdos y decisiones de carácter individual

Se establecerá en detalle un programa de lecto-escritura adaptado a las necesidades de los alumnos que lo necesiten (B.G.M, C.I.D, F.J G.O, J.R.V, N.C.P) y el uso medido del material específico la metodología DUA.

Observaciones

La relación con las familias a través de las tutorías telefónicas, como con los representantes de las mismas son efectivas e implicadas.

Conclusiones

La sesión de evaluación inicial tuvo lugar el día 10 de Octubre de 2023 a las 17:00

2ºB

De 23	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
APROBADOS	14	15	2 3
SUSPENSOS	9	8	0

La clase de 2º B es un aula compuesta por 15 niños y 8 niñas, 23 en total, es una clase con un nivel muy disperso en cuanto a conocimientos y habilidades. Hay niños y niñas que leen muy bien y otros con un nivel de inicio de primero de primaria, incluso una niña de incorporación tardía con desconocimiento del castellano.

En general es una clase con un comportamiento mejorable, por lo que la estructuración espacial será un aspecto a considerar para el buen funcionamiento del aula. En cuanto a conocimientos, el nivel es heterogéneo, contamos con alumnado que precisa refuerzo educativo, por dictamen de la etapa infantil y seguido, alumnado inmaduro y alumnado con desconocimiento del idioma. Contamos con alumnado que no ha promocionado el curso anterior y uno de ellos absentista y otro con dificultades de aprendizaje (protocolo).

En general los resultados obtenidos de la evaluación inicial han sido mejorables, muchos de ellos sus resultados han sorprendido en negativo, pero intuimos que es algo anecdótico y no tendrá mucha repercusión en los resultados futuros.

Los aprendizajes serán funcionales y significativos donde la adquisición y consolidación del proceso de lectoescritura, algoritmos de sumas y restas y el manejo de la numeración hasta el 999, serán los objetivos prioritarios.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL.



- Colocar al alumnado de manera estratégica que facilite el aprendizaje del alumnado en general como el individual, en grupos heterogéneos y homogéneo.
- Objetivos prioritarios serán la adquisición y consolidación de la lectoescritura, mejorar la expresión oral (en castellano y en inglés), comprensión lectora, manejar la numeración hasta el 999 y algoritmos de sumas y restas, y por último afianzar el autoconcepto.
- Dar a conocer las normas de convivencia (escuchar cuando habla la maestra o el maestro, no correr por los pasillos, utilizar las palabras mágicas, y respetar a los compañeros y compañeras).
- Marcar las rutinas a la hora de usar el material individual.

ACUERDO Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

SAB. Alumnado de nueva matriculación, el curso anterior estaba escolarizado en otro país, pero la etapa infantil estuvo en nuestro colegio, con lo cual tenemos referencias de él. Tiene un diagnóstico de TDL, y un retraso madurativo, no tiene adquirida la lectoescritura y tiene conocimientos muy mecánicos y básicos. Tiene dificultades en los conceptos básicos. Se le está ofreciendo recurso de AL y apoyo en aula para la adquisición de la lectoescritura. No supera la evaluación inicial en lengua ni en matemáticas.

ICA. Alumno con dificultades en el habla de tipo clínico, ha sido operado de frenillo este verano, de momento no tiene dificultades en la expresión escrita, sin en la expresión oral.

GCQ. Niño con un comportamiento agresivo con en el patio, un poco disruptivo en clase, hay que estar pendiente. Igualmente está cesando como NEAE por lo que se beneficiará de un programa específico para él PT. No supera la evaluación inicial en lengua ni en matemáticas.

DDA. Niño con un protocolo abierto del curso anterior, presenta dificultades en el habla con multitud de dislalias. No tiene adquirida la lectoescritura y suele cometer muchos errores de omisión y sustitución. No supera la evaluación inicial en lengua ni en matemáticas. Recibirá apoyo en clase.

ASD. Niña de incorporación tardía al sistema educativo, proveniente de un país africano su habla materna es el francés. Es una niña inquieta, con mucho interés y gran capacidad. No estamos centrando en el aprendizaje del idioma al tiempo que se le introducen los primeros fonemas-vocabulario, igualmente en numeración y cálculos de sumas y restas.

JAFT. Niño que no promocionó el curso pasado, además de ser absentista parece tener dificultad para retener los aprendizajes, conoce las vocales, y números hasta el 9. Recibirá un programa para la adquisición de la lectoescritura.

LGL. Tiene una cardiopatía que a corto plazo no requiere ningún tipo de prescripción.

JEGB. Niño con dictamen de TDL, informe de traslado refleja la necesidad de trabajar el ritmo del habla y diversos aspectos semánticos, por lo que recibirá sesiones de AL y PT. Puede leer con mucha inseguridad, pero su comprensión es escasa, es un niño muy poco autónomo y algo disruptivo, hay que estar pendiente de él. No supera la evaluación inicial de lengua y matemáticas.

LGS. Niña con un ritmo de aprendizaje y de trabajo muy lento, lo que dificulta la adquisición de la lectoescritura y otros aprendizajes. Recientemente ha sido intervenida quirúrgicamente



por lo que faltará mucho este mes. Recibirá apoyo en clase. No supera la evaluación inicial de lengua y matemáticas.

AK. Niña de origen ucraniano, a nivel social está muy integrada, pero en el ámbito académico necesitará ayuda en la adquisición del castellano y por lo tanto de la lectoescritura. Recientemente nos hemos enterado que migra a otro país junto con su familia. No supera la evaluación inicial de lengua.

FJMR. Niño que no promocionó el curso pasado, es un niño muy trabajador pero con dificultades de aprendizaje, por lo que habrá que abrirle un protocolo de actuación, conoce las vocales, y algunos fonemas l,m,s tiene menos dificultad en numeración y en cálculos sencillos. Se le proporcionará apoyos y un programa para que alcance los aprendizajes no adquiridos.

MMR. No supera la evaluación en lengua y matemática, su lectura es muy poco fluida y su comprensión escasa; igualmente sus dificultades en la competencia matemática, hace que tengamos que supervisar mucho su trabajo y reforzarle aquellos aspectos más dificultosos.

NEPG. Niño de incorporación tardía a nuestro centro y al sistema educativo español. Proviene de otro centro de la provincia donde volvió a cursar el primer curso de la etapa (el centro anterior consideró que era conveniente volver a hacer 1º porque no conocía la letra en cursiva). Según la evaluación inicial tiene un nivel similar al resto del grupo, escribe con letra de imprenta y tiene alguna dificultad con la cursiva; por otra parte, tiene un buen ritmo lector y una buena comprensión.

OBSERVACIONES.

La heterogeneidad del grupo hace un poco dificultoso la organización del trabajo en la clase por lo que hemos propuesto, hacer un grupo homogéneo donde el objetivo primordial será la adquisición de la lectoescritura, numeración y cálculos básicos, (trabajar contenidos de 1º)



Se le ha propuesto que traigan un desayuno saludable, con un calendario para llevar un mejor control, poco a poco se irá motivando al alumnado para que lo hagan bien.

Por lo general, son familias, en su mayoría, que responden bien y vamos a contar con ellas para apoyar nuestro trabajo y el de los alumnos y alumnas.

DILIGENCIA.

Alumnado absentista o que no asiste: JAFT

Alumnado vulnerable: LGL, MMR, LGS

Alumnado con dificultades en el idioma: AK, ASD

CONCLUSIÓN.

En una clase hay muchos niveles de aprendizaje, está el alumnado que ha adquirido los contenidos de 1º, alumnado que aún tiene algunas dificultades con la lectura, alumnado con dificultades de aprendizaje, alumnado con dificultades con el idioma y alumnado absentista. Por ello debemos enfocarnos en el diseño universal del aprendizaje, donde daremos respuesta a todo el alumnado.

2ºC

De 23	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
APROBADOS	16	16	23

SUSPENSOS	7	7	0
-----------	---	---	---

Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo

El grupo está formado por 23 alumnos, de los cuales 10 son niños y 3 son niñas.

Es un grupo heterogéneo, dentro de él hay un grupo que destaca, otro que tiene un nivel medio, y otro grupo que no tiene adquirida la lectoescritura (2 alumnas rumanas repetidoras, otra alumna rumana que no ha estado nunca escolarizada, 1 alumno absentista y 3 alumnos que van adquiriendo poco a poco la lectoescritura).

Es una clase con pocas normas de comportamiento, por lo que hay que estar constantemente recordando las normas de convivencia para el buen ritmo de la clase.

Los resultados han sido bajos en la evaluación inicial pero irán mejorando en el transcurso del curso.

Este curso serán objetivos prioritarios la adquisición de la lectoescritura, comprensión lectora, expresión oral, adquirir la numeración hasta 999 y restas con llevadas.

Acuerdos y decisiones de carácter individual

Será primordial la adquisición de la lectoescritura por parte de los 7 alumnos/as que no han superado la evaluación inicial, por lo que todo el refuerzo en el aula será para ellos.

Observaciones

Se pedirá ayuda las familias de todo el alumnado que no haya adquirido la lectoescritura para que también la trabajen en casa con ellos.

Diligencias

Se va a proponer a dos alumnos para que sean estudiados por el E.O.E

Conclusiones

Espero que a lo largo del curso y con el apoyo de clase y en casa se subsanen todas las dificultades de los alumnos/as para la adquisición de la lectoescritura. El resto del grupo va bien aunque cada uno a su ritmo.

Los grupos son heterogéneos y con distintos ritmos y niveles de aprendizajes ya que en todos los cursos hay alumnado inmigrante, de P.T. , de A- L y con dificultades de aprendizaje.

Los resultados de esta evaluación inicial no han sido todo lo satisfactorios como deseado, sobre todo en lengua, ya que hay muchos alumnos/as que no han adquirido la lectoescritura y alumnos de primero que no reconocen las vocales. Y en matemáticas, sobre todo en cálculo y en la resolución de problemas.

EN Inglés superan la evaluación inicial casi el 100% del alumnado ya que las pruebas han sido orales.

3. **Metodología.** Se llevará a cabo una metodología activa, participativa, manipulativa, con implicación de las familias.

4. **Propuestas de mejoras:** Vistos los resultados obtenidos proponemos las siguientes:

- Adecuación de la programación didáctica para el alumnado que no ha superado la evaluación inicial.
- Apoyo dentro del aula.
- Que se intente que el refuerzo del Primer Ciclo sea constante.
- Agrupamientos flexibles en 2º sobre todo en Lengua para aquellos alumnos que no tienen adquirida la lectoescritura.
- Implicar a las familias en el proceso de aprendizaje en tutorías y reuniones.
- Fomento de valores personales.
- Establecimiento de rutinas de trabajo, tanto en clase como en casa.

5. **Cursos y Proyectos a los que está adscrito el Ciclo:**

- **Biblioteca:** Dolores Sola Orihuela , Mónica Antúnez Álvez, Maria José Romero y Marta del Valle Pelayo.
- **Proyecto “Creciendo en salud”:** Todo el ciclo.
- **Escuela Espacio de Paz**
- **Plan de apertura**
- **Transformación digital**
- **Plan de igualdad entre hombre y mujeres.**



6. Actividades extraescolares.

Primer Trimestre: La casa de las ciencias (12 y 15 de Diciembre)

Segundo Trimestre: Dolmen La Pastora de Valencina (12 de marzo).

Tercer Trimestre: Reserva Castillo de las Guardas (28 de Mayo)

Estas fechas son aproximadas y aún están por confirmar

7. Actividades complementarias (Efemérides). Se realizarán a nivel de clase y son las siguientes;

- Primer trimestre: Día del Flamenco, Día de la No Violencia, Día de la Tolerancia, Día de los derechos del niño y Día de la Constitución.

- Segundo trimestre: Día de la Paz y Día de Andalucía.

- Tercer trimestre: Día del Libro.

8. Temporalización:

Primero

<p>2 Octubre- 13 octubre</p>	<p>Cono 1. Conozco la naturaleza</p> <p>Lengua 1. Un tesoro bajo el mar</p> <p>Mates 1. Nos divertimos con los números</p> <p>Plástica Situación Apr. I Van Gogh 3 Octubre - 19 noviembre</p>
<p>16- 31 octubre</p>	<p>Cono 2. Vivimos en una casa</p> <p>Lengua 2. El puerto de los esqueletos</p> <p>Mates 2. Vamos a medir</p>
<p>2 noviembre- 17 noviembre</p>	<p>Cono 3. ¿Qué hay en mi barrio?</p> <p>Lengua 3. En busca del pez plata.</p> <p>Mates 3. Paseamos por la calle.</p>
<p>20 noviembre- 19 diciembre</p>	<p>Situación de aprendizaje Las fiestas</p>
<p>8 enero- 19 enero</p>	<p>Cono 4. ¿Qué veo a mi alrededor?</p> <p>Lengua 4. La cigarra y la hormiga</p> <p>Mates 4. ¿Jugamos juntos?</p> <p>Plástica Situación Apr. Artista II 8 enero -26 febrero</p>

<p>22 enero- 2 febrero</p>	<p>Cono 5. Conozco la naturaleza</p> <p>Lengua 5 El libro de la selva</p> <p>Mates 5. ¿Qué día es hoy?</p>
<p>5 febrero- 23 febrero</p>	<p>Cono 6. Me gustan los animales</p> <p>Lengua 6 El mago Gaspar</p> <p>Mates 6 Hacemos deporte</p>
<p>29 febrero – 22 marzo</p>	<p>Situación de aprendizaje La Prehistoria</p>
<p>1 abril – 12 abril</p>	<p>Cono 7 Las cosas que nos rodean</p> <p>Lengua 7 La joven generosa</p> <p>Mates 7 ¡A cocinar!</p> <p>Plástica Situación Apr. Artista III 1</p> <p>abril - 3 mayo</p>
<p>16 abril – 3 mayo</p>	<p>Cono 8 ¡Me gusta viajar!</p> <p>Lengua 8 El viaje de Simbad</p> <p>Mates 8 Nuestro colegio</p>

3 mayo -27 mayo	Situación de aprendizaje 3 Animalandia
29 mayo-14 junio	Cono 9. El paso del tiempo Lengua 9 Vacaciones en África Mates 9 Nos vamos de viaje
17 – 21 junio	Repaso

SEGUNDO

TEMPORALIZACIÓN FLEXIBLE DE LENGUA, MATEMÁTICAS Y CONO. CURSO: 2023- 2024. NIVEL: 2º DE PRIMARIA. CEIP. ANDALUCÍA.	
TEMPORALIZACIÓN	PRIMER TRIMESTRE –“CIENTOS DE ESTRELLAS”

0	11 - 29 septiembre	<p>SA. 0. ¿Te gusta aprender? (Expresión y comprensión oral, normas, alimentación saludable, lectura, escritura, numeración hasta el 99, cálculo sumas con llevadas, restas simples, resolución de problemas.</p> <p>Ev. Inicial.)</p>
1	2 al 27 de octubre	<p>SA. 1. "Una verde sonrisa" (Comprensión lectora, la mayúscula, la descripción de personas, numeración hasta el 99, sumas y restas sencillas, itinerarios, resolución de problemas, nuestro cuerpo, sus cambios y su salud) Otras tareas: Día de la Hispanidad y Halloween.</p>
2	30 oct -24 nov	<p>SA. 2. "Los cinco héroes" (Comprensión lectora, la R, el cómic, suma con llevadas, números hasta el 199, números ordinales, la resta con llevadas, resolución de problemas, representar la información, los paisajes, los ríos.)</p> <p>Otras tareas: Halloween, el flamenco, no violencia.</p>

3	27 nov-22 dic	<p>SA.3. <u>“El pintor de estrellas”</u> (Comprensión lectora, sonido K→c, qu, los sustantivos, describo objetos, la suma y la resta con llevadas, descomposición, el litro, resolución de problemas, representar la información, el universo, la Tierra y sus movimientos, la luna,).</p> <p>Otras tareas: La Constitución, la Navidad, visita a la Ciudad de las Ciencias: cetáceos y planetario.</p>										
		LENGUA				MATEMÁTICAS				CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
		1	2	3		1	2	3		1	4	5
SEGUNDO TRIMESTRE – “LOS CUATRO ELEMENTOS”												
4	8-31 de enero	<p>SA. 4. <u>“La tierra, el aire y el agua”</u> (Comprensión lectora, sonido G→g, gu, gü, género y número, producciones escritas, números hasta el 399, centímetro y metro, ordinales 29º, cálculo, resolución de problemas, representar la información, el agua, el ciclo del agua, el aire, el tiempo atmosférico, la ciencia, estados de la materia,).</p> <p>Otras tareas: Día de la Paz, Experimentos.</p>										

5	1-23 de febrero	<p>SA. 5. “Un paseo por Andalucía” (Comprensión lectora, sonido Z→z, c, los artículos, producciones escritas, números hasta el 766, el kilogramo, resolución de problemas, representar la información, localidad, convivencia, gobierno, trabajos,)</p> <p>Otras tareas: Día de Andalucía.</p>
6	1-22 de marzo	<p>SA. 6. “El fuego” (Comprensión lectora, producciones escritas, grupo BR y BL, los adjetivos, describo un paisaje, números hasta el 999, cálculos, tablas del 2 y del 5, cuerpos geométricos, resolución de problemas, representar nuestro pasado, cómo vivíamos, tradiciones, personajes)</p> <p>Otras tareas: Carnaval, visita al Dolmen de la Pastora.</p>

		LENGUA				MATEMÁTICAS				CONOCIMIENTO DEL MEDIO		
		4	5	6		4	5	6		6 y 9	7	8
TERCER TRIMESTRE – LOS AMIGOS ANIMADOS (Claudio Biern Boyd)												
7	1-26 de abril	<p style="text-align: center;">SA. 7. “<u>David el Gnomo</u>” (Comprensión lectora, producciones escritas, norma MB y MP, los verbos, monedas y billetes, cálculos, tablas del 3, 4, y 6, las plantas, clasificación, reproducción y usos)</p> <p style="text-align: center;">Otras tareas: Día del libro.</p>										

8	29 ab- 27 de mayo	<p>SA. 8. “<u>Dartacán</u>” (Comprensión lectora, producciones escritas, la coma, la oración, los meses del año, las horas y los minutos del reloj, simetría, geometría, tablas 7, 8 y 9, los animales y sus grupos, hábitats, clasificación) Otras tareas: Visita a la Reserva del Castillo de las Guardas.</p>
9	28 may- 21 junio	<p>SA. 9.” <u>La vuelta al mundo de Willy Fog</u>”. (Comprensión lectora, producciones escritas, signos de interrogación y de exclamación, clases de oraciones, los caligramas, tablas, doble y mitad, probabilidad)</p> <p>Otras tareas: Exposición de nuestros amigos animados</p>

		LENGUA				MATEMÁTICAS				CONOCIMIENTO DEL MEDIO			
		7	8	9		7	8	9		3	2		

TEMPORALIZACIÓN INGLÉS 1º

	UNIT	TIMING
1st TERM	0. Review Ready, steady, go!	11 septiembre – 11 octubre
	1. Happy families+Halloween	16 octubre – 17 noviembre
	2. Ready for school+Christmas	20 noviembre – 22 diciembre

2nd TERM	3. Popular pets.	8 enero – 23 febrero
	4. Is it a plane?.	1 marzo – 12 abril
3rd TERM	5. Let´s dance!	15 abril – 10 mayo
	6. That´s delicious!	13 mayo – 16 junio

Temporalizacion inglés 2º, curso 2023/24

	UNIDAD	TEMPORALIZACION
1º trimestre	Revision y evaluación inicial: unidad 0 (Ready, steady, go!)	11 septiembre-11 octubre
	Unidad 1: Our house	16 octubre- 17 noviembre
	Unidad 2: Hobbies	20 noviembre-14 diciembre
2º trimestre	Unidad 3: CARNIVAL!	8 enero- 23 febrero
	Unidad 4: animals everywhere!	1 marzo-12 abril

3º trimestre	Unidad 5: Superhéroes	15 abril-10 mayo
	Unidad 6: a day out	13 mayo- 14 junio

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 1ºA y 1ºB

	<u>UDIS</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>
PRIMER TRIMESTRE	Unidad 1:” Nos conocemos y nuestros juegos”	25 septiembre-18 octubre
	Unidad 2 “Mi circuito divertido”	19 octubre- 6 noviembre
	Unidad 3 “El minué del CEIP Andalucía”	7 noviembre- 21 noviembre
	Unidad 4” escapa de los malos hábitos”	22 noviembre- 15 diciembre

<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad 5: “desafíos cooperativos” · Unidad 6: “jugamos en equipo” · Unidad 7:” jugamos en cancha dividida” · Unidad 8:”emocionarte” 	<p>8 enero- 23 enero</p> <p>24 enero- 8 febrero</p> <p>9 Febrero- 29 febrero</p> <p>4 Marzo-22 marzo</p>
<p>TERCER TRIMESTRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Unidad 9: “ Juegos de Andalucía y de Guillena” · Unidad 10:” yincana de la igualdad” · Repaso: disfruta jugando 	<p>1 abril- 30 abril</p> <p>6 mayo- 7 junio</p> <p>8 junio- 21 junio</p>

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 2º PRIMARIA

	UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTRE	Unidad 1: “Volvemos con energía”	25 SEP – 17 OCT
	Unidad 2: “Estos juegos son grandiosos”	18 OCT – 03 NOV
	Unidad 3: “Otra manera de expresarme”	06 NOV – 21 NOV
	Unidad 4: “Qué animales como saltan”	22 NOV – 05 DIC
	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	11 DIC – 22 DIC
2º TRIMESTRE	Unidad 5: “Me pongo en forma”	08 ENE – 23 ENE
	Unidad 6: “Juegos motores de ayer y hoy”	24 ENE – 07 FEB
	Unidad 7: “Con palas y raquetas”	08 FEB – 23 FEB
	Unidad 8: “Estoy seguro de que no lo conoces”	29 FEB – 14 MAR
	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	15 MAR – 22 MAR
3º TRIMESTRE	Unidad 9: “¡Vaya juegos!”	01 ABR – 30 ABR
	Unidad 10: “Un maravilloso final”	06 MAY – 07 JUN

	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	10 JUN – 21 JUN
--	--	-----------------

TEMPORALIZACIÓN MÚSICA 1º Y 2º PRIMARIA

1º TRIMESTRE

02 OCT – 17 OCT

Sesión 1: ¡Cuántos sonidos!/ Sesión 1: Mi y Sol quieren cantar

Sesión 2: El ritmo de la selva/ Sesión 2: Si el sonido es...

18 OCT – 03 NOV

Sesión 3: Suena fuerte, suena suave/ Sesión 3: El conejo y la zanahoria

Sesión 4: Cantando todo es mejor/ Sesión 4: ¿Qué dura más?

06 NOV – 21 NOV

Sesión 5: El twist del esqueleto/ Sesión 5: El reloj sincopado

Sesión 6: El castillo embrujado/ Sesión 6: Bailando en Halloween

22 NOV – 05 DIC

Sesión 7: Marcha real del león 7: Cantando la, la, la

Sesión 8: El roscón/ Sesión 8: Din don, din don



REPASO TRIMESTRAL

11 DIC – 22 DIC

REPASO TRIMESTRAL 1: Huachitorito/REPASO TRIMESTRAL 1: Abeto fiel

2º TRIMESTRE

08 ENE – 23 ENE

Sesión 9: Señales sonoras/Sesión 9: Cómo nace una canción

Sesión 10: Si tú buscas paz/Sesión 10: El cuarteto

24 ENE – 07 FEB

Sesión 11: Summertime/Sesión 11: La banda

Sesión 12: El blues del do/Sesión 12: Autumn leaves

08 FEB – 23 FEB

Sesión 13: Esku dantza/Sesión 13: América

Sesión 14: La ronda/Sesión 14: Músicas de Asia y Oceanía

29 FEB – 14 MAR

Sesión 15: De cine/Sesión 15: Música en la Edad Moderna

Sesión 16: Moon River/Sesión 16: El otoño de Vivaldi

REPASO TRIMESTRAL

15 MAR – 22 MAR



REPASO TRIMESTRAL 2: El programa de Armando Ritmo/REPASO TRIMESTRAL 2:
Ricos y pobres

3º TRIMESTRE

01 ABR – 16 ABR

Sesión 17: Sonidos que hacen historia/Sesión 17: Música y otras artes

Sesión 18: Maneras de cantar/Sesión 18: A coger el trébole

17 ABR – 30 ABR

Sesión 19: Al son de la percusión/Sesión 19: Tema con variaciones

Sesión 20: Da Capo/Sesión 20: Guía de orquesta para jóvenes

06 MAY – 21 MAY

Sesión 21: La danza ritual del fuego/Sesión 21: Un mundo que baila

Sesión 22: La canción del cosaco/Sesión 22: Músicas de Europa

22 MAY – 07 JUN

Sesión 23: La orquesta/Sesión 23: Música en la Edad Contemporánea

Sesión 24: Crear para aprender/Sesión 24: Danza macabra

REPASO TRIMESTRAL

10 JUN – 21 JUN

REPASO TRIMESTRAL 3: Tan lejos, tan cerca/REPASO TRIMESTRAL 3: La próxima
estación

3.2 ACTUACIONES SEGUNDO CICLO.

SEGUNDO CICLO

TUTORES

3ºA: María Tatiana Maldonado Del Castillo

3ºB: Judit Martínez Navarro

4ºA: José Silva Rodríguez

4ºB: M^a Fernanda Moreno Zamora

4ºC: Antonio Haro Sánchez

Especialistas que imparten materia 2º ciclo:

PT: Tania Jiménez Duque y Nieves González

AL: Verónica Bohórquez Gallego

Inglés: Fran y María José

Educación Física: Lydia Juliá Díaz y Antonio Haro Sánchez

Música: Indalecio Iglesias Fernández

Religión: Dolores Sola Orihuela

Valores: José Silva Rodríguez

3ºA

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

Es un grupo inquieto y participativo que muestra buena disposición al aprendizaje, aunque en las primeras semanas de clase ha costado mantener la atención. Son once niños y 11 niñas. Las dificultades detectadas se centran en la resolución de problemas y en la expresión escrita y oral. Se trabajarán específicamente estos aspectos y se procurará avanzar en dinámicas de trabajo cooperativo.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

J.M.B.: presenta dificultades en lectoescritura y que se trasladan a las demás áreas. Se muestra disperso y poco interesado en las actividades propuestas. Se aplican medidas ordinarias.

I.A.G.: Alumno de reciente incorporación al centro, presenta dificultades en el lenguaje, fundamentalmente escrito, aunque no se solicita ATAL. En el área de matemáticas presenta un nivel muy inferior al del grupo. Se aplican medidas ordinarias.

H.C.P. y S. V.F.: presentan dificultades en expresión escrita. Se aplican medidas ordinarias.

J.B.A.: Se solicita la atención de la maestra de A.L. debido a dificultades en la expresión oral (algunos fonemas).

OBSERVACIONES

El grupo es inquieto y, en ocasiones, muestran falta de atención a la hora de realizar sus tareas y atender a explicaciones

DILIGENCIA

Nada que reseñar.

CONCLUSIONES



Se pondrán en marcha dinámicas de trabajo cooperativo fomentando la autonomía, el respeto y el esfuerzo. Específicamente nos centraremos en las dificultades detectadas: resolución de problemas y expresión oral y escrita, así como en el fomento de la lectura. Se aplicarán las medidas ordinarias observando la evolución del alumnado.

□ **3ºB**

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

Se trata de un grupo heterogéneo, compuesto por 23 alumnos/as.

En la primera toma de contacto, el equipo docente ha observado que el grupo, en general es hablador y no respeta algunas normas de convivencia; levantar la mano para hablar, pedir permiso para levantarse, etc. Además, les falta autonomía, puesto que necesitan la supervisión y aprobación constante de la maestra. Por otro lado, tienen buena cohesión grupal y presentan mucha empatía con el resto de compañeros.

Durante el mes de septiembre se ha ido recabando información y datos a través de la observación directa y diferentes pruebas realizadas al alumnado.

Analizando toda esta información, podemos decir que:

- En el área de Lengua: El 87% del alumnado tiene adquiridas, en mayor o menor medida, las competencias específicas de 2º curso de dicha área. El 13 % no supera los criterios de evaluación propuestos del curso anterior. La lectura, en general, es buena, aunque hay un pequeño grupo que todavía no alcanza una correcta velocidad lectora y otro grupo formado por 3 alumnos/as (R.M.R., C.F.E. y S.G.M.) que no reconoce o confunde algunas grafías, este alumnado todavía utiliza mayúsculas o minúsculas en la escritura espontánea. Uno de los aspectos más relevantes y en el que debemos hacer hincapié es la comprensión y expresión escrita que, por lo general, no se alcanza un nivel adecuado a los criterios establecidos. Se observa que un grupo de alumnado presenta una letra ilegible: D.A.A., M.C.R., R.G.F, y S.M.S.

- En el área de Matemáticas: El 91,3% del alumnado supera los criterios de evaluación propuestos. La mayoría del alumnado presenta dificultades en la resolución de problemas. La mayoría, tiene bien adquirida la numeración. A excepción de dos alumnos, C.F.E. que no supera ninguno de los ámbitos en matemáticas y R.M.R. que ha sido difícil evaluarlo por su negativa a trabajar.
- En el área de inglés: El 73,9% supera los criterios de evaluación y D.A.A., A.B.G., M.A.C.R., C.F.E., S. G.M. y R.M.R. no superan dichos criterios.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

- El alumno R.M.R. presenta un trastorno TGD. Ha sido imposible realizarle una evaluación inicial por su negación constante a las tareas a realizar en clase. Tiene un programa específico, por lo que trabajará en función de lo estipulado por las especialistas de PT y AL. Se propone para una revisión de alumnado NEAE, se le realizará un PRA por áreas pendientes del curso anterior y se citará a la familia para realizar un compromiso educativo.
- El alumno A.B. G. Está diagnosticado de TDAH de tipo combinado. Se va a llevar a cabo un programa específico con la especialista de PT. En la evaluación inicial supera todos los criterios de evaluación propuestos a excepción del área de lengua extranjera. Como medida metodológica se propone realizarle un PRA.
- La alumna C.F.E. no supera las pruebas de evaluación inicial de su nivel. Presenta dificultades en el reconocimiento de algunas grafías y en la conciencia fonológica. En cuanto al área de matemáticas, reconoce los números hasta el 20 de manera oral pero presenta grandes dificultades en la resolución de problemas y en el cálculo con llevadas. Se propone para recibir refuerzo pedagógico. Además de abrir protocolo para una evaluación psicopedagógica, así como la realización de un PRA por áreas pendientes del curso anterior y la firma de un compromiso educativo con la familia.
- El alumno S.G.M. no supera los criterios de evaluación del área de lengua ni del área de lengua extranjera. Confunde algunas grafías y presenta muchas dificultades en la

comprensión y expresión escrita. Se propone para recibir refuerzo pedagógico y la realización de un PRA por áreas pendientes del curso anterior.

- La alumna S.M.S. presenta algunas dificultades de atención en clase. Su letra es prácticamente ilegible y hay que estar constantemente llamándole la atención para que realice las tareas. Se le hará un control exhaustivo por si requiere de refuerzo pedagógico en cualquier momento.

DILIGENCIA

Se incorpora, la segunda semana del curso escolar, un nuevo alumno procedente de otro centro.

CONCLUSIONES

Tras lo observado en la evaluación inicial se trabajarán los siguientes aspectos:

- Fomentar la lectura y la expresión escrita, así como desarrollar estrategias para la resolución de problemas.
- Colaboración con las familias a través de las tutorías.
- Refuerzo educativo para el alumnado con dificultades.
- Reforzar las normas de clase y los valores personales.

□ **4º A**

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

El grupo de clase está formado por 7 niños y 12 niñas. Tras la realización de la Prueba Inicial, observamos que los resultados obtenidos no son del todo satisfactorios. El área de lengua la superan un 52%, el área de matemáticas, un 47% y la de inglés, un 68%. Destacar que la Evaluación Inicial solo nos aproxima al nivel del alumno, ya que existen factores que influyen negativamente, cambio de rutinas durante el verano, que incluye la escasez de

trabajo y hábitos en casa, como la falta de práctica en la lectoescritura. Señalar la existencia de un pequeño grupo de alumnos los cuales son muy lentos en la realización de las actividades debido, en parte, a sus dificultades de aprendizaje, falta de autonomía, inmadurez y déficit de atención.

ACUERDO Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

Un grupo de alumn@s presenta dificultades de aprendizaje, necesitando refuerzo con apoyo individualizado en algunos casos.

Los motivos de este desnivel son: ambiente desfavorecido, falta de motivación e interés y poco trabajo en casa.

- MRBP: Repite. Tiene pendiente lengua y matemáticas de 2º y las instrumentales de 3º. Presenta déficit de atención, el pasado curso, la tutora le inició el protocolo para el EOE.
- AD: Tiene pendiente las instrumentales de 3º, se incorporó hace unos meses, ucraniana, tiene dificultad con el idioma, sobre todo en la lectoescritura.
- JJA: Repite. Tiene pendiente, lengua y matemáticas 1º, las instrumentales de 2º y 3º. No ha adquirido la lectoescritura, el pasado curso, la tutora le inició el protocolo para el EOE.
- SMG: Repite. Tiene pendiente las instrumentales de 3º. El pasado curso, la tutora le inició el protocolo para el EOE. Si asiste regularmente a clase, mejorará sus resultados.
- FJMD: Tiene pendiente matemáticas de 2º, lengua y matemáticas de 3º. Lee, pero tiene mucha dificultad en la escritura y en la comprensión. Su timidez le perjudica.
- JMMD: Tiene pendiente lengua de 2º, lengua y matemáticas de 2º. Lee, pero tiene mucha dificultad en la escritura y en la comprensión. Su timidez le perjudica.

- PMA: Tiene pendiente, inglés y matemáticas de 2º, inglés y matemáticas 3º. Tras un par de semanas sin adaptarse a la clase, ha comenzado a trabajar.
- NNC: NEE. Tiene pendiente matemáticas de 3º.
- TSF: Tiene pendiente matemáticas y conocimiento del medio de 3º. Tras un par de semanas sin adaptarse a la clase, ha comenzado a trabajar.

OBSERVACIONES.

Se trata de un grupo heterogéneo, una amplia mayoría cumple las normas habitualmente, les cuesta trabajar en silencio y respetar el turno de la palabra. Se intentará crear un ambiente agradable de trabajo y convivencia para el buen desarrollo y atención al alumnado.

DILIGENCIA.

Dos alumnos incluidos en la lista, aún no han asistido a clase, otro ha cursado baja.

CONCLUSIONES.

Tras lo observado en la evaluación inicial se trabajarán los siguientes aspectos:

- Fomentar la lectura y la expresión escrita, así como desarrollar estrategias para la resolución de problemas.
- Información y colaboración con las familias a través de las tutorías.
- Refuerzo educativo para aquellos niños con dificultades.
- Reforzar las normas de clase y los valores personales.

Estaremos atentos a las posibles necesidades que puedan surgir para poder subsanar a lo largo del curso.

4º B

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

El grupo está formado por 20 alumnos/as. En general tiene un nivel competencial aceptable y adecuado a su nivel, con lagunas propias del periodo vacacional. Esta evaluación inicial ha tenido resultados aceptables por debajo de las capacidades del alumnado, debido a la falta de repaso en el periodo de vacaciones, al absentismo. Se adaptarán contenidos, material al nivel de aquellos que lo necesitan (serían un total de 4 alumnos-as). Se intentará mantener contactos continuos con las familias de aquellos más desfavorecidos.

ACUERDO Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

En este grupo encontramos cuatro alumnos-as con un gran desfase curricular R.D.C: alumno de P.T y A.L, que además asiste a una sesión semanal al aula de Plurideficiencia.. Necesita una atención muy individualizada. Lleva dotación específica de material. Se le realiza P.R.A. Se propone revisión de protocolo. S.F.E.: alumna repetidora. Nivel curricular de 1º de Prim. Muestra escaso interés. R.R.M.: alumna con similares características. Se agrava por falta continuada de asistencia. R.G.M: alumna con nivel de 1º Prim. Falta de interés y frecuentes faltas de asistencia. F.J-H: diagnosticado el curso anterior. Recibirá atención por parte del tutor y P.T en clase. Le va el ritmo de su nivel.

CONCLUSIONES.



Las propuestas de mejora que se proponen son: Fomentar la lectura(Plan Lector) y desarrollar estrategias para la resolución de problemas. Reforzar los valores personales. Refuerzo educativo para los que presentan problemas de aprendizaje. Compromiso y propuestas de mejora por parte del equipo docente.

□ 4º C

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

El grupo está formado por 11 niños y 7 niñas. Es un grupo muy ruidoso con diferentes niveles de competencia curricular, dos alumnos de PT , otro alumno con protocolo abierto y 4 alumnos con diferentes ritmos de aprendizaje y que necesitan apoyo educativo.

Los resultados obtenidos en la evaluación inicial son:

- En el área de matemáticas y Lengua han aprobado un 61 %.
- En el área de Inglés han aprobado un 83%.
- En el resto de materias han aprobado el 100 %.

ACUERDO Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL.

Un grupo de alumnos presenta dificultades de aprendizaje. Siete alumnos necesitan un apoyo individualizado por tener un desfase curricular con respecto al grupo clase. Estos alumnos son:

- L.L.S.: Alumno PT con autismo con adaptación significativa, sigue el currículo, pero necesita apoyo para realizar las actividades. Su estilo de aprendizaje es oral, prefiere participar en grupo o leer y necesita tener las actividades secuenciadas. Está totalmente incluido en el grupo clase.

- J.A.N.R.: Alumno PT con PRA, presenta problemas de lecto escritura. Este año se encuentra con una actitud muy positiva e incluido en el grupo.
- C.T.F.: Alumno con protocolo abierto. Tiene problemas de lectoescritura y falta de rutina tanto en clase como en casa. Se integra cuando quiere.
- S.D.F.: Alumno de refuerzo educativo con problemas de lectoescritura, ninguna rutina de trabajo y disruptivo. Este año ha entrado motivado y está integrado en el grupo clase.
- A.H.C.: Alumna con apoyo educativo con ninguna rutina de trabajo. Habla demasiado y nunca respeta el turno de palabra.
- Y. M.G: Alumna con apoyo educativo con poca rutina de trabajo. Tiene buen comportamiento.
- E.V.M.: Alumno de apoyo educativo con problemas de lectoescritura, ninguna rutina de trabajo y comportamiento, a veces, disruptivo.

OBSERVACIONES.

Se trata de un grupo heterogéneo, una amplia mayoría cumple las normas habitualmente, les cuesta trabajar en silencio y respetar el turno de palabra. Se creará un ambiente que favorezca el aprendizaje y mejore la convivencia. Algunos alumnos presentan dificultades de lectoescritura por lo que se realizarán programas individuales para su mejora.

CONCLUSIONES.

Tras la evaluación inicial, tomaremos las siguientes medidas:

- Fomentaremos el aprendizaje cooperativo que ayude a la inclusión del alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.
- Utilizaremos diferentes canales de información para el aprendizaje.

- Utilizaremos un programa individualizado que ayude al alumnado a la lectoescritura.
- Estaremos en permanente contacto con las familias.
- Trabajar el plan lector
- Lectura comprensiva en las matemáticas y conocimiento del medio.

Temporalización en cada una de las materias 3º y 4º primaria

TEMPORALIZACIÓN SEGUNDO CICLO

TERCERO

TEMPORALIZACIÓN INGLÉS 3º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1º TRIMESTRE	Unidad 1 : A busy day	Del 2 al 20 de octubre
	TOPIC: Halloween	Del 23 al 31 de Octubre
	Unidad 2: School is cool	Del 2 al 30 de noviembre
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1	IT'S CHRISMAST!!!!	Del 4 al 22 de diciembre
2º TRIMESTRE	Unidad 3: <u>Q</u>ur town	Del 8 de enero al 2 de febrero

	Unidad 4: Animal magic	Del 5 de febrero al 8 de marzo
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2	THE SPRING IS COMING!	Del 11 al 22 de marzo
3^{er} TRIMESTRE	Unidad 5: Fun time	Del 2 al 30 de abril
	Unidad 6: Fabulous food	Del 2 al 31 de mayo
	Review	Del 3 al 21 de junio.

TEMPORALIZACIÓN LENGUA 3º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	UD.1: ¿Te presento a mi amiga?	2 OCT/ 20 OCT
	UD2: ¿Somos iguales?	23 OCT/ 10 NOV
	SdA1: ¿Me echas una mano?	13 NOV/ 15 DIC

	Repaso 1º evaluación	18 DIC/ 22 DIC
2º TRIMESTRE	UD3: ¿Cuidamos a los mayores?	8 ENE/ 24 ENE
	UD4: ¿Está de moda?	25 ENE/ 9 FEB
	SdA2: ¿Sabemos comprar?	12 FEB/ 15 MAR
	Repaso 2º evaluación	18 MAR/22 MAR
3º TRIMESTRE	UD5: ¿Qué hay ahí arriba?	2 ABRIL / 26 ABRIL
	UD6: ¿Cuidamos la naturaleza?	29 ABRIL/ 17 MAY
	SdA3: ¿Queremos un mundo más justo?	20 MAYO/14 JUNIO
	Repaso 3º evaluación	17 JUN/ 21 JUNIO

TEMPORALIZACIÓN MATEMÁTICAS 3º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1º TRIMESTRE	UD1: Números de cuatro cifras	2 OCT/ 20 OCT

	UD2: Sumas y restas	23 OCT/ 10 NOV
	SdA1: Visitamos una ciudad	13 NOV/ 15 DIC
	Repaso 1º evaluación	18 DIC/ 22 DIC
	2º TRIMESTRE	UD3: Práctica de la multiplicación
	UD4: La división	25 ENE/ 9 FEB
	SdA2: ¡Hoy cocino yo!	12 FEB/ 15 MAR
	Repaso 2º evaluación	18 MAR/22 MAR
3º TRIMESTRE	UD5: Medidas de longitud	2 ABRIL / 26 ABRIL
	UD6: La capacidad y la masa	29 ABRIL/ 17 MAY
	SdA3: El festival del colegio	20 MAYO/14 JUNIO
	Repaso 3º evaluación	17 JUN/ 21 JUNIO

TEMPORALIZACIÓN CONOCIMIENTO DEL MEDIO 3º PRIMARIA

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	UD.1: Las personas somos seres vivos	2 OCT/ 20 OCT
	UD2:El mundo de los animales	23 OCT/ 10 NOV
	SdA1: Los vertebrados. Los ecosistemas	13 NOV/ 15 DIC
	Repaso 1º evaluación	18 DIC/ 22 DIC
2º TRIMESTRE	UD3: Descubrimos los paisajes	8 ENE/ 24 ENE
	UD4: La materia.	25 ENE/ 9 FEB
	SdA2: Importancia del agua y el aire	12 FEB/ 15 MAR

	Repaso 2º evaluación	18 MAR/22 MAR
3er TRIMESTRE	UD5: Vivimos juntos	2 ABRIL / 26 ABRIL
	UD6: ¡Cuántos trabajos diferentes!	29 ABRIL/ 17 MAY
	SdA3: Los ordenadores. El pasado.	20 MAYO/14 JUNIO
	Repaso 3º evaluación	17 JUN/ 21 JUNIO

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN PLÁSTICA 3º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1er TRIMESTRE	Formas animadas.	2 oct / 15 dic

2º TRIMESTRE	Luces y sombras	18 ene / 19 marzo
3º TRIMESTRE	Entre líneas	1 abr / 14 jun

CUARTO

TEMPORALIZACIÓN LENGUA

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA

1^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 En familia	2 oct / 18 oct
	Unidad 2 ¿Te lo regalo!	19 oct / 3 nov
	Unidad 3 ¿Cuánto cuesta?	6 nov / 20 nov
	Unidad 4 ¿Adónde vamos?	21 nov / 5 dic
2^o TRIMESTRE	Unidad 5 ¿Nos unimos?	8 ene / 22 ene
	Unidad 6 ¿Demasiada tele?	23 ene / 6 feb
	Unidad 7 ¿Eso es verdad?	7 feb / 21 feb
	Unidad 8 ¿Queremos ciudades más sanas?	22 feb / 12 mar
3^{er} TRIMESTRE	Unidad 9 ¿Cuántas leyendas!	2 abr / 17 abr
	Unidad 10 ¿Echamos una carrera?	22 abr / 8 may
	Unidad 11 ¿Qué lees?	9 may / 24 may
	Unidad 12 ¿Puede hacerlo cualquiera?	27 may / 11 jun

TEMPORALIZACIÓN MATEMÁTICAS

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 Números de cuatro y cinco cifras	2 oct / 18 oct
	Unidad 2 Sumas y restas	19 oct / 3 nov
	Unidad 3 La multiplicación	6 nov / 20 nov
	Unidad 4 La división	21 nov / 5 dic
2^o TRIMESTRE	Unidad 5 Práctica de la división	8 ene / 22 ene
	Unidad 6 Fracciones	23 ene / 6 feb
	Unidad 7 Números decimales	7 feb / 21 feb
	Unidad 8 Longitud	22 feb / 12 mar
3^{er} TRIMESTRE	Unidad 9 Capacidad y masa	2 abr / 17 abr
	Unidad 10 Ángulos y polígonos	22 abr / 8 may
	Unidad 11 Cuerpos geométricos	9 may / 24 may

	Unidad 12 El tiempo y el dinero	27 may / 11 jun
--	--	------------------------

TEMPORALIZACIÓN CONOCIMIENTO DEL MEDIO

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 ¿Cuidas tu salud?	2 oct / 18 oct
	Unidad 2 La vida de las plantas	19 oct / 3 nov
	Unidad 3 Un mundo de seres vivos	6 nov / 20 nov
	Unidad 4 ¿Cómo es la Tierra?	21 nov / 5 dic
2^o TRIMESTRE	Unidad 5 El relieve y el clima	8 ene / 22 ene
	Unidad 6 Protegemos los ecosistemas	23 ene / 6 feb
	Unidad 7 ¿Cuántos somos y dónde vivimos?	7 feb / 21 feb
	Unidad 8 ¿Producimos de forma responsable?	22 feb / 12 mar

3^{er} TRIMESTRE	Unidad 9 Conocemos la Prehistoria	2 abr / 17 abr
	Unidad 10 El mundo de la Edad Antigua	22 abr / 8 may
	Unidad 11 Fuerzas y máquinas por todas partes	9 may / 24 may
	Unidad 12 Navegamos por internet	27 may / 11 jun

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN PLÁSTICA

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	Me divierto con la Plástica	2 oct / 15 dic
2^o TRIMESTRE		

	Disfruto jugando	18 ene / 19 marzo
3^{er} TRIMESTRE	Creo y diseño	1 abr / 14 jun

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 3º y 4º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 “Nos conocemos y nuestros juegos”	25sept / 18 oct
	Unidad 2 “Mi circuito divertido”	19 oct / 6nov

	Unidad 3 “El minué del CEIP Andalucía”	7 nov / 21 nov
	Unidad 4 “Escapa de los malos hábitos”	22 nov / 15 dic
2º TRIMESTRE	Unidad 5 “Desafíos cooperativos”	8 ene / 23 ene
	Unidad 6 “Jugamos en equipo”	24 ene / 8 feb
	Unidad 7 “Jugamos en cancha dividida”	9 feb / 29 feb
	Unidad 8 “Emocionarte”	4 mar / 22 mar
3º TRIMESTRE	Unidad 9 “Juegos de Andalucía y de Guillena”	1 abr / 30 abr
	Unidad 10 “Yincana de la igualdad”	6 may / 7 jun
	Repaso	8 jun / 21 jun

TEMPORALIZACIÓN CUARTO

TRIMESTRE	SITUACIONES DE APRENDIZAJE	FECHA
1 ^{er} TRIMESTRE	El mural de la diversidad familiar	2 nov / 3 nov
	Feria de la alimentación saludable	18 dic / 22 dic
2 ^o TRIMESTRE	RecapaCICLA en el CEIP Andalucía	11 mar / 15 mar
3 ^{er} TRIMESTRE	Yincana de la igualdad	3 jun / 7 jun

TEMPORALIZACIÓN INGLÉS 4º

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1 ^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 : Super Sports	Del 2 al 20 de octubre
	TOPIC: Halloween	Del 23 al 31 de Octubre
	Unidad 2: TV Time	Del 2 al 30 de noviembre

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1	IT'S CHRISMAST!!!!	Del 4 al 22 de diciembre
2º TRIMESTRE	Unidad 3: Working day and night	Del 8 de enero al 2 de febrero
	Unidad 4: Going Shopping	Del 5 de febrero al 8 de marzo
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2	Easter	Del 11 al 22 de marzo
3º TRIMESTRE	Unidad 5: Act Out	Del 2 al 30 de abril
	Unidad 6: Fun Days	Del 2 al 31 de mayo
	Review	Del 3 al 21 de junio.

TEMPORALIZACIÓN 3º y 4º MÚSICA

TEMPORALIZACIÓN

1º TRIMESTRE

02 OCT – 17 OCT

Sesión 1: Notas sin fin/Sesión 1: Espacios para la música

Sesión 2: Las figuras musicales/ Sesión 2: El calderón

18 OCT – 03 NOV

Sesión 3: La mañana/Sesión 3: ¡Plink, plank, plunk!

Sesión 4: Siguiendo el compás/Sesión 4: Repeat, please

06 NOV – 21 NOV

Sesión 5: El twist del esqueleto/Sesión 5: Los instrumentos electrónicos

Sesión 6: En un mercado persa/Sesión 6: Músicas de África y América

22 NOV – 05 DIC

Sesión 7: La ópera/Sesión 7: Música en la Edad Media

Sesión 8: Un nuevo ritmo/Sesión 8: Pequeña serenata nocturna

REPASO TRIMESTRAL

11 DIC – 22 DIC

REPASO TRIMESTRAL 1: Huachitorito/REPASO TRIMESTRAL 1: Abeto fiel

2º TRIMESTRE

08 ENE – 23 ENE

Sesión 9: Señales sonoras/Sesión 9: Cómo nace una canción

Sesión 10: Si tú buscas paz/Sesión 10: El cuarteto

24 ENE – 07 FEB

Sesión 11: Summertime/Sesión 11: La banda

Sesión 12: El blues del do/Sesión 12: Autumn leaves

08 FEB – 23 FEB

Sesión 13: Esku dantza/Sesión 13: América

Sesión 14: La ronda/Sesión 14: Músicas de Asia y Oceanía

29 FEB – 14 MAR

Sesión 15: De cine/Sesión 15: Música en la Edad Moderna

Sesión 16: Moon River/Sesión 16: El otoño de Vivaldi

REPASO TRIMESTRAL

15 MAR – 22 MAR

REPASO TRIMESTRAL 2: El programa de Armando Ritmo/REPASO TRIMESTRAL 2:

Ricos y pobres

3º TRIMESTRE

01 ABR – 16 ABR

Sesión 17: Sonidos que hacen historia/Sesión 17: Música y otras artes



Sesión 18: Maneras de cantar/Sesión 18: A coger el trébole

17 ABR – 30 ABR

Sesión 19: Al son de la percusión/Sesión 19: Tema con variaciones

Sesión 20: Da Capo/Sesión 20: Guía de orquesta para jóvenes

06 MAY – 21 MAY

Sesión 21: La danza ritual del fuego/Sesión 21: Un mundo que baila

Sesión 22: La canción del cosaco/Sesión 22: Músicas de Europa

22 MAY – 07 JUN

Sesión 23: La orquesta/Sesión 23: Música en la Edad Contemporánea

Sesión 24: Crear para aprender/Sesión 24: Danza macabra

REPASO TRIMESTRAL

10 JUN – 21 JUN

REPASO TRIMESTRAL 3: Tan lejos, tan cerca/REPASO TRIMESTRAL 3: La próxima estación

FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2º CICLO

Cursos y Proyectos a los que está adscrito el ciclo

- *Biblioteca.*
- *Proyecto “Creciendo en salud”: Todo el ciclo.*
- *Proyecto Frutas y Verduras: Todo el ciclo.*
- *Plan de igualdad entre hombres y mujeres*
- *Igualdad entre hombres y mujeres.*



- *Plan de transformación digital*

- *Plan de apertura*

- *Red escuela espacio de paz*

Competencia digital docente A2

El Ciclo está adscrito a todos aquellos proyectos propuestos en el Centro.

EFEMÉRIDES

- *Primer trimestre*

Día de la no violencia, Día de la Hispanidad, Día del Flamenco, Día de la Constitución.

- *Segundo trimestre*

Día de la Paz y Día de Andalucía.

- *Tercer trimestre.*

Primer trimestre: actividad deportiva, impartida por el C.D Hijos del viento (Marcha Nórdica”, visita a la Localidad (primer o segundo trimestre), salida visita al huerto, visita a un parque de aventuras o la Sevilla de Magallanes.

Segundo trimestre: excursión a la Ruta del Agua o Plaza de España y Parque de María Luisa.

Tercer trimestre: Actividades de Guadalinfo, Itálica y/o actividades Caixa Forum.

3.3 ACTUACIONES TERCER CICLO

	5ºA		5ºB		5ºC		5ºD		6ºA		6ºB		6ºC	
	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S	A	S
LENGUA	16	4	14	5	17	3	14	5	22	2	20	3	16	7
MATEMÁTICAS	16	4	14	5	17	3	13	6	21	3	17	6	12	11
CM	13	7	17	2	13	7	19	0	23	1	19	4	23	1
INGLÉS	16	4	13	6	16	4	13	6	19	5	13	9	15	8
ARTÍSTICA	19	1	17	2	20	0	19	0	24	0	23	0	24	0
EF	19	1	17	2	20	0	19	0	24	0	23	0	24	0
RELIGIÓN														
ALTERNATIVA														
FRANCÉS	16	1	18	1	19	0	17	0	23	0	20	0	22	0
VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	24	0	23	0	24	0



5ºA

CURSO: 5A

TUTOR: Francisco José Sánchez Vargas

FECHA: 10-10-2023

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

El grupo está formado por 20 alumnos/as en total (de los cuales uno no se ha incorporado aún), 11 niños y 9 niñas.

El grupo clase está organizado en grupos propiciando así el trabajo cooperativo y la gamificación.

Cognitivamente hablando, nos encontramos con dos niveles claramente definidos. Por un lado, tenemos a un grupo de alumnos/as que han superado las pruebas iniciales sin ningún tipo de problemas. Por otro lado, nos encontramos con un grupo más reducido que no ha podido ni siquiera realizarlas debido a su bajo nivel.

En líneas generales la clase trabaja bien, muestran interés por el aprendizaje y los alumnos/as suelen tener el apoyo de las familias.

Los resultados de las pruebas iniciales han sido buenos, logrando un 85% de aprobados en las áreas instrumentales, siendo solo un 15% los que no han tenido problemas en la realización de las pruebas.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

En este apartado nos centraremos en esos alumnos que han tenido dificultades a la hora de realizar las pruebas. Esto viene desencadenado por un absentismo de años anteriores, poca motivación con respecto al aprendizaje y poco apoyo de las familias.

V.M.C.S

Tiene adquirida la lectoescritura, pero le cuesta mucho la comprensión lectora. Sabe sumar y restar con llevadas y multiplicar con las tablas por delante. No tiene hábitos de estudio y se distrae con gran facilidad.

Y.G.M

Le cuesta mucho leer y no entiende lo poco que lee. En matemáticas conoce la suma y resta con llevadas, la multiplicación la hace con ayuda y con las tablas por delante.

C.M.T

Alumno con años de absentismo. Problemas conductuales. Tiene ganas y empeño pero le falta apoyo en casa. No tiene adquirida la lectoescritura, solo copia. En matemáticas suma, resta y multiplica, con ayuda de las tablas.

OBSERVACIONES

Las normas de convivencia deben estar presentes para crear un buen clima de trabajo en el aula.

DILIGENCIA

Hay un alumno que aún no se ha incorporado al centro pero aparece en lista (I.A.B.O)

CONCLUSIONES



En general, las evaluaciones iniciales han sido positivas. El clima de clase es agradable y esto propicia el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as.

5ºB

SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

CURSO: 5º B

FECHA: 10-10-2023

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

El grupo/clase está formado por 19 alumnos/as (una de ellas no se ha incorporado aún al centro), y está organizado en este curso escolar, en *grupos cooperativos* y utilizando la *gamificación* como técnica de aprendizaje.

El clima de aula en general es bueno, pero es muy importante recordarles en cada momento las normas de convivencia de clase para evitar conductas disruptivas del tipo, hablar sin pedir turno, levantarse del sitio sin permiso, correr en clase, etc).

Una gran parte del grupo muestra colaboración, interés y motivación hacia el aprendizaje y tienen un buen hábito de trabajo en general, no obstante, el ritmo de trabajo es muy variado.

Otro grupo de alumnos/as, presentan importantes dificultades de aprendizaje, falta de autonomía, inmadurez, falta de hábito de trabajo y déficit de atención. Por lo que necesitan ayuda constante y atención individualizada para que trabajen.

De manera general, los resultados del grupo-clase en la evaluación inicial son buenos. Las áreas de Lengua y Matemáticas tienen el mismo porcentaje de aprobados, 14 alumnos/as (73,6%). El área de inglés presenta peores resultados: 13 alumnos/as (68,4 %).

Si tenemos en cuenta los resultados de las tres áreas instrumentales, tan solo 3 alumnos/as suspenden todo (15,7%). En este porcentaje tenemos que incluir a una alumna de origen marroquí que no se ha incorporado en el centro y que baja las estadísticas de aprobados, un alumno de PT, con un importante desfase curricular (2ºEP) y absentista el curso pasado y un alumno repetidor (4º) con falta de motivación y hábitos de trabajo diario.

De manera general, el grupo-clase presenta dificultades en la comprensión lectora y expresión escrita y, de manera particular, en la adquisición de la lectoescritura en esos alumnos/as citados anteriormente. Y en el área de matemáticas, en resolución de problemas.

- Área de Lengua Castellana y Literatura.
- Medidas concretas para el área: Mejora de la comprensión lectora, como base de aprendizaje de todas las áreas y la expresión escrita (taller de escritura creativa)
- Medidas concretas para el alumnado con dificultades: Programa de refuerzo de lectoescritura para el alumnado que presenta dificultades en la conciencia fonológica y en el reconocimiento de grafemas, así como en la grafomotricidad.
- Área de Matemáticas.
- Medidas concretas para el área: taller de resolución de problemas para superar las dificultades que presenta el alumnado del grupo-clase en general en este aspecto.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

En este apartado destacamos los resultados de una serie de alumnos/as (6) que presentan bastantes dificultades en lectoescritura y/o falta de motivación y trabajo diario, con lo cual presentan dificultades para la adquisición de cualquier tipo de contenidos.

Todos esos alumnos (excepto KTB programa específico, CLR y LRG alumnos PT) serán propuestos para realizar el programa de refuerzo educativo en el área de lengua:

-AIG y CSR.

Y en el área de matemáticas:

-LAR, AIG y LRG

OBSERVACIONES

Continuaremos haciendo hincapié en las normas de convivencia para reforzar el comportamiento positivo.

DILIGENCIA

Destacamos en este apartado que durante el periodo de evaluación inicial no se ha incorporado una alumna al centro (LAAO).

CONCLUSIONES

Continuaremos trabajando con el grupo/clase aspectos actitudinales y comportamentales, para mejorar así el rendimiento escolar de la clase girando todo en torno a los *grupos cooperativos* y utilizando la *gamificación* como técnica de aprendizaje.

5ºC

Evaluación Inicial 5ºC curso 2023/24

Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo

La mayoría del grupo llega con retrasos de 5/10 minutos por la mañana, a excepción de unos 5 alumnos. Se comunicará a las familias la necesidad de puntualidad al comienzo de la jornada escolar, reforzando positivamente a los alumnos que la cumplan.

Buen clima y atmósfera de trabajo en general. Establecemos las normas que mantener en nuestro grupo, “trabajos de clase”, caja de los “deseos” para compartir nuestros sentimientos y pensamientos los viernes al final de semana en una pequeña asamblea, horarios de lecturas y lectómetro, establecemos grupos de trabajo cooperativo, así como un sistema de puntos para recompensar los esfuerzos diarios de trabajo en clase y en casa.

Grupo bastante homogéneo en cuanto a nivel académico –que es medio-, hay unos 5 alumnos que destacan por resultados altos en todas las áreas (JM.A.R., E.B.G., A.D.O., V.G.R., A.M.A., A.O.R.), a- excepción de alumnos especificados en el apartado de acuerdos y decisiones de carácter individual.

Igual número de suspensos en lengua que en mates :de 3 alumnos (y 1 sin evaluar, por no conocer el castellano aun). En inglés 4 suspensos.

Acuerdos y decisiones de carácter individual. Medidas ordinarias y específicas:

Refuerzos: (B.B. M según marche el transcurso de la primera evaluación), JL.B P. y JA.M. R. tienen asignaturas pendientes. Ambos alumnos apenas trabajan en clase, faltan un día a la semana a clase y no completan las tareas sin terminar en casa. Utilizo el refuerzo positivo a la participación, la consecución de tareas tanto en clase como en casa (así como facilitarles los formatos y tiempos, no copiados de enunciados, etc) y que muestren un compromiso progresivo con su trabajo. De momento han respondido bien y van trabajando cada día un poquito más. Continuaremos con esta actuación y vigilaremos durante el trimestre. (JL.B P.: matemáticas de 3º y 4º, lengua de 4º, inglés de 3º y 4º, sociales y francés de 3º. JA.M. R.: matemáticas de 3º y 4º, lengua de 4º, inglés de 3º y 4º).

C.A. es una alumna de incorporación con matrícula viva que habla árabe y nada de castellano. Se solicita ATAL para ayudarla, y se le proporcionan materiales de aprendizaje al castellano (bilingüe árabe) para trabajar con ella. En todas las clases tiene momentos de trabajar junto a la maestra (sobre todo en matemáticas).

Audición y Lenguaje: A. A. y A.D.O. (programas específicos del lenguaje)

P.T.: A. T. C. (comportamientos y refuerzos, especialmente matemáticas)

La alumna A. T. C. recibe atención con la maestra de Pedagogía Terapéutica para trabajar comportamientos y refuerzos, especialmente matemáticas. Tiene diagnóstico no especificado aún por Salud Mental (tratamiento psiquiátrico). Este curso además muestra “ataques de ansiedad”. Supervisión diaria así como comunicación fluida con la madre (absentismo justificado) para alentarla a que traiga a la niña a clase con más constancia y le refuerce en casa los trabajos que va consiguiendo en clase los días que viene. Fomentar el refuerzo positivo, al que la alumna responde bien de momento.

Observaciones



Y. asiste a música, plástica y educación física en nuestro grupo de 5°C.

Diligencia

Reunión realizada por el equipo docente de 5°C.

Conclusiones

Continuar con las medidas tomadas y supervisar al alumnado según transcurra el trimestre, para ajustar/modificar medidas.

5ºD

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL DE 5 ºD

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO:

Causas y factores que influyen en los resultados de carácter general del grupo:

El grupo está formado por un total de 19 alumnos y alumnas. Se caracteriza por ser un grupo participativo en el cual existen, en general, buenas relaciones de convivencia.

Cabe destacar que dentro del grupo existe bastante diversidad y diferentes niveles de competencia; encontramos cuatro alumnas que necesitan apoyo continuado e individualizado en las diferentes áreas.



La evaluación inicial no ha sido satisfactoria puesto que hay 5-6 alumnas que no han superado la evaluación inicial en áreas instrumentales, sin embargo, el resto del alumnado alcanza un buen nivel competencial.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL:

A continuación, detallamos las características de algunos alumnos:

ZSNA, alumna con necesidad específica de apoyo educativo, repetidora, tiene bastante dificultades en áreas instrumentales, no trabaja sin ayuda del adulto y tiene numerosas faltas de asistencia justificadas por la familia que dificultan su proceso de enseñanza-aprendizaje.

AMF, alumna absentista y repetidora, tiene un gran desfase curricular, no trabaja sin ayuda y tiene numerosas faltas de asistencia justificadas por la familia. Rechaza los materiales adaptados, no tiene hábitos de trabajo ni estudio, tiene apatía y desgana por el colegio y genera conflictos entre compañeros.

VRE, alumna de altas capacidades, es muy entusiasta e inquieta cognitivamente, necesita un programa de profundización.

Por último, las alumnas CFM, CHF y VSH, no han superado la evaluación inicial, pero consideramos que proporcionándoles la ayuda necesaria podrían evolucionar positivamente.

OBSERVACIONES:

Debido a la diversidad existente en el grupo, tenemos que buscar la cooperación de la familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Trabajaremos las normas de convivencia respetando los turnos de palabra y la escucha activa entre iguales; además, llevaremos a cabo un programa de habilidades sociales.

DILIGENCIA:



Propuestas de mejora: coordinarse con las familias y ofrecer información continua, etc. Realización de trabajos cooperativos, en los que se ayuden mutuamente, fomentar el trabajo bien hecho, el esfuerzo y el estudio en casa, trabajo individual con el alumno. Seguimiento individualizado de los alumnos que lo necesiten. Buscar actividades motivantes para los alumnos con falta de interés. Potenciar las actividades de expresión oral y escrita, exposición de tareas y proyectos, ... Trabajar las normas de convivencia, la escucha activa entre iguales y respetar los turnos de palabra. Ir progresando para que el trabajo sea cada vez más autónomo.

CONCLUSIONES:

Debemos encontrar el equilibrio para ofrecer la ayuda necesaria ante la diversidad presente en el grupo, para ajustarnos así a las necesidades educativas de cada alumno o alumna.

6ºA

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO

Evaluación inicial llevada a cabo los días 26 y 27 septiembre

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

Detectadas dificultades en la comprensión lectora y en cálculo y resolución de problemas, en lengua y matemáticas respectivamente, incidiremos en estos aspectos en el primer trimestre.

OBSERVACIONES

Los resultados en lengua son mejores que los obtenidos en matemáticas. Aprobados 92% en lengua y 88% en matemáticas .

DILIGENCIA

Hasta el comienzo del trabajo con los libros y materiales de las áreas instrumentales incidimos en el trabajo de las dificultades encontradas en las evaluaciones iniciales.



CONCLUSIONES

En general, con algunos aspectos mejorables, las evaluaciones iniciales han sido positivas.

6ºB

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

Es un grupo de 23 alumnos ninguno de ellos con graves problemas de aprendizaje. Sí que hay repetidores de otros cursos.

Los resultados obtenidos en las áreas instrumentales son los siguientes:

Lengua hay un 87% de aprobados.

Matemáticas un 74% de aprobados

Inglés un 56,5 % de aprobados.

En el área de matemáticas tienen dificultades en la resolución de problemas por lo que durante este primer trimestre trabajaremos este ítem con más insistencia.

Se ha comprobado que la evaluación competencial le resulta más complicada, ya que sus competencias lingüísticas y matemáticas están en un nivel bajo.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

En el grupo hay un alumno muy disruptivo, al que, continuamente hay que estar llamando la atención. Es nervioso, inmaduro y de vez en cuando agresivo con sus compañeros, pero a nivel curricular es un alumno que no tiene problemas.

También hay una alumna absentista en años anteriores cuyo nivel curricular está a principios de 5º de Primaria. Se comenzará un protocolo para que la orientadora la estudie.

CONCLUSIONES



Es un grupo movido, pero trabaja bien sobre todo de manera individual. Trabajar en grupo les cuesta un poco, es por ello que durante este curso se trabajará en pequeño y gran grupo.

Hay una alumna que no está integrada y se harán actividades encaminadas a la integración de dicha alumna.

6º C

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO.

El grupo está conformado por 23 alumnos/as en el cual uno de ellos desarrolla un Programa Específico y otro alumno está inmerso en el proceso de adquisición del lenguaje, por lo que hay que mirar sus resultados desde otra perspectiva.

En el área de Lengua se observa un 68% de aprobados. La gran mayoría suele extraer información literal para resolver las actividades de comprensión lectora y les cuesta dirimir y filtrar la información que le piden en las actividades. Aún no llegan a recordar todos los contenidos y conceptos impartidos en el curso anterior y les cuesta resolver las actividades con profundidad y exactitud.

En el área de Matemáticas los resultados han bajado de forma significativa si tomamos como referencia el curso anterior: solo un 47% de aprobados. Les cuesta elegir qué decisión u operación realizar para resolver problemas, extraer información de los mismos y tampoco recuerdan muchos de los aprendizajes que se suponían adquiridos.

Se afianzarán contenidos con material alternativo durante el desarrollo de la unidad y se realizará un aprendizaje transversal de manera que puedan ver la relación y utilidad de los diferentes contenidos y aprendizajes. De esta manera intentaremos potenciar la significatividad en el aprendizaje. Se resalta la importancia del trabajo diario, limpieza y orden en el cuaderno de clase y un comportamiento óptimo en clase todo de cara a su preparación como último año en la Educación Primaria.

ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL

Aquellos alumnos que no han superado las pruebas iniciales tendrán un seguimiento más personalizado por parte del tutor y estarán colocados estratégicamente en clase para captar más su atención y conseguir que sigan el aprendizaje diario. Se resaltarán la importancia del trabajo continuo a través de la revisión de cuaderno, así como la introducción de refuerzo de los diferentes apartados que conforman la unidad.

R.N.F.: comenzaremos el primer trimestre con el comienzo de 2º. Tiene contenidos de ese curso, pero presenta muchas dificultades especialmente en la lectura, escritura (alterna mayúsculas y minúsculas y une muchas palabras). Presenta una autoestima baja ya que le da vergüenza realizar actividades distintas a sus compañeros. Se intercalará su trabajo específico junto con actividades con los compañeros para su mejor integración.

R.H.: se encuentra inmerso en un proceso de aprendizaje del español. Tiene mejor nivel que el año anterior pero aun así no es lo suficiente como para seguir el ritmo sin ningún tipo de ayuda o soporte. Se le incluye en lista para su posible recepción de la ayuda de ATAL

OBSERVACIONES

A nivel comportamental trabajaremos las normas de convivencia, el respeto del turno de palabra, orden en la fila, así como escucha activa entre iguales. No hay ningún caso de conductas disruptivas graves. Se trata de un grupo bastante hablador que necesita una rutina muy marcada de trabajo y un desarrollo del proceso que tienen que llevar a cabo en cada uno de los trabajos. Para mejorar todo ello, también necesitan estar en constante trabajo ayudando a aquellos que quedan más rezagados y teniendo previstas actividades de ampliación para aquellos que adquieran los aprendizajes de una manera más rápida.

En cuanto al área de Educación Física se observa las mismas condiciones que en el resto de áreas: un grupo heterogéneo en cuanto a nivel motor y a asimilación de técnicas, tácticas y diferentes estrategias. Hay alumnos/as con un excelente dominio motriz, así como algunos que rozan la denominada *¿torpeza motriz¿*. Se tratará de integrar todo este amplio abanico de niveles en las diferentes actividades con la distribución de roles y papeles en las actividades.



Además, también se observa, al igual que en otros cursos, una excesiva competitividad sobre todo a la conclusión de las actividades. Se trabajará sobre este punto en cuestión resaltando los valores deportivos, el “fair play” y tanto la correcta asimilación de la victoria y de la derrota.

CONCLUSIONES

Si atendemos a los informes y registros del año anterior vemos que existe un descenso significativo en la realización de las pruebas iniciales. Esto puede tener varias explicaciones: pérdida de rutina y hábito de trabajo en verano con el consecuente olvido de muchos de los aprendizajes adquiridos. Además, las pruebas iniciales de este curso han cambiado radicalmente respecto a cursos anteriores, presentándose de una manera mucho más competencial y significativa con gran cantidad de datos que el alumnado tiene que registrar a la vez. No están acostumbrados a este tipo de metodología y esta puede ser una de las razones de este descenso, el cambio de tipología de las actividades.

El grupo-clase es bastante curioso, trabajador y constante en cuanto entran en la dinámica y rutina de trabajo. Les cuesta empezar a adquirir los hábitos de trabajo y una buena organización del cuaderno y de sus fichas personales. Se trata de un curso muy heterogéneo ya que nos encontramos diferentes niveles educativos que dificulta de manera notoria el seguimiento de todos y cada uno de ellos.

Para todo ello se propone trabajar en grupo para aumentar el trabajo en equipo, la empatía y el desarrollo entre iguales. Se intenta que con ello también aumente la significatividad del aprendizaje al recibir ayuda entre ellos con unos roles perfectamente consensuados y aceptados al comienzo de curso.

PROPUESTAS DE MEJORA 3º CICLO

Se establece como propuestas de mejora los siguientes aspectos:



-Revisar y adaptar la evaluación inicial de 6º propuesta por la editorial ya que los tutores la consideran excesivamente competencial.

-Lecturas comprensivas en matemáticas dentro del plan lector.

-Trabajar la interpretación de datos ya que se han notado deficiencias en la evaluación inicial.

-Trabajar con el grupo/clase aspectos actitudinales y comportamentales, para mejorar así el rendimiento escolar de la clase girando todo en torno a los *grupos cooperativos* y utilizando la *gamificación* como técnica de aprendizaje.

-Trabajar en grupo para aumentar el trabajo en equipo, la empatía y el desarrollo entre iguales. Se intenta que con ello también aumente la significatividad del aprendizaje al recibir ayuda entre ellos con unos roles perfectamente consensuados y aceptados al comienzo de curso.

TEMPORALIZACIÓN TERCER CICLO

TEMPORALIZACIÓN QUINTO EDUCACIÓN PRIMARIA CEIP ANDALUCÍA

EDUCACIÓN ARTÍSTICA.PLÁSTICA Y MÚSICA

TEMPORALIZACIÓN PLÁSTICA 5º PRIMARIA

TEMPORALIZACIÓN PLÁSTICA 5º

<p>1 º T R I M E S T R E</p>	<p>EVALUACIÓN INICIAL</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUYO</p>	<p>10 sep-4 oct</p> <ul style="list-style-type: none"> -CIRCULO CROMÁTICO -ATRAPASUEÑOS -VARITA MÁGICA -LAPICERO DE MARIO BROS -EL CÓMIC MANGA -LA PROPORCIÓN Y LA SIMETRÍA -LA INTENSIDAD DEL COLOR
<p>2 º T R I M E S T R E</p>	<p>LAS IMÁGENES HABLAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> -LAS MUJERES EN EL ARTE -REPRESENTACIÓN DE LOS SENTIMIENTOS -LUCES Y SOMBRAS EN EL DIBUJO -EL COLLAGE
<p>3 º T R I M E S T R E</p>	<p>DISFRUTANDO DISEÑANDO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -REPRESENTACIÓN DE LA FIGURA HUMANA -LUCES Y SOMBRAS EN LA ESCULTURA -LOS LOGOTIPOS -CARBONCILLO

S T R E		
------------------	--	--

TEMPORALIZACIÓN PLÁSTICA 6º PRIMARIA

	UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTR E	Bloque 1: “Mirando hacia el futuro”	02 OCT – 17 OCT
	Bloque 2: “Una escena terrorífica”	18 OCT – 03 NOV
	Bloque 3: “¡Qué recuerdos!”	06 NOV – 01 DIC
	Bloque 4: “HO-HO-HOOO”	04 DIC – 22 DIC
2º TRIMESTR E	Bloque 5: “Todos somos Picasso”	08 ENE – 24 ENE
	Bloque 6: “La cocina de nuestra tierra”	24 ENE – 23 FEB
	Bloque 7: “Mosaico de nuestro colegio”	29 FEB – 22 MAR
3º TRIMESTR E	Bloque 8: “Agamograph”	01 ABR – 30 ABR
	Bloque 9: “El museo del Andalucía”	02 MAY – 31 MAY

	Bloque 10: “Reciclando lo inventado”	03 JUN – 21 JUN
--	---	------------------------

TEMPORALIZACIÓN MÚSICA 5º Y 6º PRIMARIA

1º TRIMESTRE

02 OCT – 17 OCT

Sesión 1: En busca del silencio/Sesión 1: Espacios para la música

Sesión 2: Mucho ruido en la ciudad/ Sesión 2: El calderón

18 OCT – 03 NOV

Sesión 3: Romanza andaluza/Sesión 3: ¡Plink, plank, plunk!

Sesión 4: No es lo mismo/Sesión 4: Repeat, please

06 NOV – 21 NOV



Sesión 5: Tarantela napolitana/Sesión 5: Los instrumentos electrófonos

Sesión 6: Instrumentos viajeros/Sesión 6: Músicas de África y América

22 NOV – 05 DIC

Sesión 7: La ópera/Sesión 7: Música en la Edad Media

Sesión 8: Un nuevo ritmo/Sesión 8: Pequeña serenata nocturna

REPASO TRIMESTRAL

11 DIC – 22 DIC

REPASO TRIMESTRAL 1: Huachitorito/REPASO TRIMESTRAL 1: Abeto fiel

2º TRIMESTRE

08 ENE – 23 ENE

Sesión 9: Señales sonoras/Sesión 9: Cómo nace una canción

Sesión 10: Si tú buscas paz/Sesión 10: El cuarteto

24 ENE – 07 FEB

Sesión 11: Summertime/Sesión 11: La banda

Sesión 12: El blues del do/Sesión 12: Autumn leaves

08 FEB – 23 FEB

Sesión 13: Esku dantza/Sesión 13: América

Sesión 14: La ronda/Sesión 14: Músicas de Asia y Oceanía

29 FEB – 14 MAR

Sesión 15: De cine/Sesión 15: Música en la Edad Moderna

Sesión 16: Moon River/Sesión 16: El otoño de Vivaldi

REPASO TRIMESTRAL

15 MAR – 22 MAR

REPASO TRIMESTRAL 2: El programa de Armando Ritmo/REPASO TRIMESTRAL 2:

Ricos y pobres

3º TRIMESTRE

01 ABR – 16 ABR

Sesión 17: Sonidos que hacen historia/Sesión 17: Música y otras artes

Sesión 18: Maneras de cantar/Sesión 18: A coger el trébole

17 ABR – 30 ABR

Sesión 19: Al son de la percusión/Sesión 19: Tema con variaciones

Sesión 20: Da Capo/Sesión 20: Guía de orquesta para jóvenes

06 MAY – 21 MAY

Sesión 21: La danza ritual del fuego/Sesión 21: Un mundo que baila

Sesión 22: La canción del cosaco/Sesión 22: Músicas de Europa

22 MAY – 07 JUN

Sesión 23: La orquesta/Sesión 23: Música en la Edad Contemporánea

Sesión 24: Crear para aprender/Sesión 24: Danza macabra

REPASO TRIMESTRAL

10 JUN – 21 JUN

REPASO TRIMESTRAL 3: Tan lejos, tan cerca/REPASO TRIMESTRAL 3: La próxima estación

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 5º PRIMARIA

TEMPORALIZACIÓN EF 5º PRIMARIA		
I º T R	EVALUACIÓN INICIAL	10 sep-4 oct
	Coordinación y Agilidad PARKOUR	7-18 oct
	BALONMANO	21-30 OCT

I M E S T I R E	VOLEIBOL	4-15 NOVIEMBRE
	REPASO	18-29 noviembre
2 I T R I M E S T R E	Desplazamientos, Saltos y lanzamientos ATLETISMO	7-24 ene
	Lanzamientos y Recepciones BALONCESTO	27 ene-14 feb
	Juegos Populares y Tradicionales	17 FEBRERO-6 MARZO
	HOCKEY	9-27 mar
3 I T R I M E S T R E	Juegos Alternativos (Golf)	14-29 ABRIL
	ACROSPORT	4 ABRIL-22 MAYO
	BADMINTON	25 MAYO-12 JUNIO
	REPASO	12-20 jun

TEMPORALIZACIÓN EDUCACIÓN FÍSICA 6º PRIMARIA

	UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTRE	Unidad 1: “Volvemos con energía”	25 SEP – 17 OCT
	Unidad 2: “El reencuentro”	18 OCT – 03 NOV
	Unidad 3: “Condición Física”	06 NOV – 21 NOV
	Unidad 4: “Saltando que es gerundio”	22 NOV – 05 DIC
	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	11 DIC – 22 DIC
2º TRIMESTRE	Unidad 5: “Me pongo en forma”	08 ENE – 23 ENE
	Unidad 6: “Juegos motores de ayer y hoy”	24 ENE – 07 FEB
	Unidad 7: “Con palas y raquetas”	08 FEB – 23 FEB
	Unidad 8: “Estoy seguro de que no lo conoces”	29 FEB – 14 MAR
	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	15 MAR – 22 MAR
3º	Unidad 9: “¡Vaya juegos!”	01 ABR – 30 ABR

TRIMESTRE	Unidad 10: “Juegos y deportes alternativos contemporáneos”	06 MAY – 07 JUN
	REPASO TRIMESTRAL Y DESCUADRES POR LLUVIA	10 JUN – 21 JUN

TEMPORALIZACIÓN FRANCÉS 2º LENGUA EXTRANJERA.

5º E.P.

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1º TRIMESTRE	Unidad 0: Bonjour!	2 octubre - 20 octubre
	Unidad 1: Le monde en musique.	23octubre - 5 diciembre
	SdA : Noël	11 diciembre - 22 diciembre
2º TRIMESTRE	Unidad 2 Tous et toutes à l'école.	8 enero- 8 marzo

	SdA : Pâques	11 marzo - 22marzo
3° TRIMESTRE	Unidad 3: Une seule terre	2 abril-31 mayo
	Révision	3 junio- 21 junio

6° E.P.

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1° TRIMESTRE	Unidad 0: Coucou, c'est moi!	2 octubre - 20 octubre
	Unidad 1: Il fait chaud.	23octubre - 5 diciembre
	SdA : Noël	11 diciembre - 22 diciembre

2º TRIMESTRE	Unidad 2 Explorer l'espace	8 enero- 8 marzo
	SdA : Pâques	11 marzo - 22marzo
3º TRIMESTRE	Unidad 3: Bougez!	2 abril-31 mayo
	Révision	3 junio- 21 junio

TEMPORALIZACIÓN LENGUA/mates/cono 5º DE PRIMARIA

PRIMER TRIMESTRE				
13 sep / 29 sep	Repaso / Evaluación inicial/ Preparación cuadernos			
		LENGUA	MATEMÁTICAS	C. DEL MEDIO
2 oct / 17 oct	TEMA 1	¿Cuidamos los mares?	Los números naturales.	Una gran variedad de seres vivos
18 oct / 7 nov	TEMA 2	¿Para qué vamos al colegio?	La multiplicación y las potencias	Conocemos el mundo
8 nov / 24 nov	TEMA 3	¡No es justo!	La división. Múltiplos y divisores.	Nuestro cuerpo en movimiento
27 nov / 15 dic	TEMA 4	¿Respetamos a los animales?	Las figuras geométricas.	Nos mantenemos sanos
18 dic / 22 dic	Repaso trimestral / Primera Evaluación			
SEGUNDO TRIMESTRE				
8 ene / 22 ene	TEMA 5	¿Cómo es tu localidad?	Las fracciones. Comparación.	Cuidamos nuestro entorno natural
23 ene / 7 feb	TEMA 6	¿Qué deportes haces?	Las fracciones. Suma y resta.	
8 feb / 23 mar	TEMA 7	¿Te gusta la música?	Los números decimales.	El desafío climático en España
1 mar / 15 mar	TEMA 8	¿Protegemos la naturaleza?	Operaciones con números decimales.	Somos una sociedad diversa
18 mar/22 mar	Repaso trimestral / Segunda Evaluación			
TERCER TRIMESTRE				
2 abr / 17 abr	TEMA 9	¿Qué quieres ser?	Las unidades de medidas.	Descubrimos la Edad Media
18 abr / 10 may	TEMA 10	¿Qué comeremos?	Áreas de figuras planas.	Viajamos a la Edad Moderna
13 may / 28 may	TEMA 11	¡Qué valiente!	Sistema sexagesimal.	
29 may / 14 jun	TEMA 12	¿De dónde eres?	Probabilidad y estadística.	Investigamos la materia
17 jun / 21 jun	Repaso trimestral / Tercera Evaluación			



TEMPORALIZACIÓN LENGUA 6º PRIMARIA

	UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTRE	Unidad 1: “La unión hace la fuerza”	02 OCT – 17 OCT
	Unidad 2: “¿Protegemos los bosques?”	18 OCT – 03 NOV
	Unidad 3: “¿Te acuerdas?”	06 NOV – 21 NOV
	Unidad 4: “¿Qué dicen los animales?”	22 NOV – 05 DIC
	REPASO TRIMESTRAL	11 DIC – 22 DIC
2º TRIMESTRE	Unidad 5: “¿Quién es artista?”	08 ENE – 23 ENE
	Unidad 6: “¿Queda agua?”	24 ENE – 07 FEB
	Unidad 7: “¿Nos cuidamos?”	08 FEB – 23 FEB
	Unidad 8: “¿Cómo nos divertimos?”	29 FEB – 14 MAR
	REPASO TRIMESTRAL	15 MAR – 22 MAR
3º TRIMESTRE	Unidad 9: “¿Queremos aprender!”	01 ABR – 16 ABR

	Unidad 10: “¿Comemos sano?”	17 ABR – 30 ABR
	Unidad 11: “¿Cómo te suena?”	06 MAY – 21 MAY
	Unidad 12: “¿Está enfermo el mar?”	22 MAY – 07 JUN
	REPASO TRIMESTRAL	10 JUN – 21 JUN

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1º TRIMESTRE

Crear un álbum de recuerdos – Durante el mes de noviembre

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2º TRIMESTRE

Elaborar un libro de cocina andaluza – Durante el mes de febrero y producto final para el Día de Andalucía

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3º TRIMESTRE

Grabar un audiocuento – Final de mayo, principio de junio.

TEMPORALIZACIÓN MATEMÁTICAS 6º PRIMARIA

	UNIDADES DIDÁCTICAS INTEGRADAS	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTRE	Unidad 1: “Los números naturales”	02 OCT – 17 OCT
	Unidad 2: “Divisibilidad”	18 OCT – 03 NOV
	Unidad 3: “Los números enteros”	06 NOV – 21 NOV
	Unidad 4: “Ángulos, movimientos y semejanzas”	22 NOV – 05 DIC
	REPASO TRIMESTRAL	11 DIC – 22 DIC
2º TRIMESTRE	Unidad 5: “Fracciones. Operaciones”	08 ENE – 23 ENE
	Unidad 6: “Números decimales. Operaciones”	24 ENE – 07 FEB
	Unidad 7: “División de números decimales”	08 FEB – 23 FEB
	Unidad 8: “Proporcionalidad y porcentajes”	29 FEB – 14 MAR
	REPASO TRIMESTRAL	15 MAR – 22 MAR
3º TRIMESTRE	Unidad 9: “Las unidades de medida”	01 ABR – 16 ABR

	Unidad 10: “Áreas de figuras planas”	17 ABR – 30 ABR
	Unidad 11: “Cuerpos geométricos. Áreas y volúmenes”	06 MAY – 21 MAY
	Unidad 12: “Estadística y probabilidad”	22 MAY – 07 JUN
	REPASO TRIMESTRAL	10 JUN – 21 JUN

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1º TRIMESTRE

¡Cuidamos nuestra agua! (dividir por grupos al alumnado y elaboramos un informe del uso del agua en tareas cotidianas como ducharse, lavarse los dientes, fregar, regar, limpiar... y lo comparamos con la actual situación de sequía y proponemos medidas).

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2º TRIMESTRE

¿Dónde nos vamos de viaje de fin de curso? (dividir por grupos al alumnado y que tengan que hacer un presupuesto e informe detallado de cómo sería su viaje idílico de fin de curso, lugar, hoteles, entradas, etc....) - Marzo

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3º TRIMESTRE

Somos arquitectos (dividir por grupos al alumnado y que tengan que hacer planos de distintas estancias y zonas del colegio con su escala correspondiente) – Finales de mayo, principios de junio

TEMPORALIZACIÓN INGLÉS 5º PRIMARIA

	UNIT	TIMING
1st TERM	0. Review Ready, steady, go!	11 septiembre – 11 octubre
	1. Our world+Halloween	16 octubre – 17 noviembre
	2. The weekend's here!+Christmas	20 noviembre – 22 diciembre
2nd TERM	3. Books and films.	8 enero – 23 febrero
	4. Wild world.	1 marzo – 12 abril

3rd TERM	5. When I was young.	15 abril – 10 mayo
	6. Incredible inventions.	13 mayo – 16 junio

TEMPORALIZACIÓN INGLÉS 6º PRIMARIA

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	Unidad 1 : School days	Del 2 al 20 de octubre
	TOPIC: Halloween	Del 23 al 31 de Octubre
	Unidad 2: Food for friends	Del 2 al 30 de noviembre
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1	IT'S CHRISMAS!!!!	Del 4 al 22 de diciembre
2º TRIMESTRE	Unidad 3: World records	Del 8 de enero al 2 de febrero

	Unidad 4: The festival	Del 5 de febrero al 8 de marzo
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2	THE SPRING IS COMING!	Del 11 al 22 de marzo
3^{er} TRIMESTRE	Unidad 5: Ancient Rome	Del 2 al 30 de abril
	Unidad 6: Adventure Camp	Del 2 al 31 de mayo
	Review	Del 3 al 21 de junio.

TEMPORALIZACIÓN CONOCIMIENTO DEL MEDIO 6º PRIMARIA

CONOCIMIENTO DEL MEDIO: TEMPORALIZACIÓN 6º CURSO- EDUCACIÓN PRIMARIA- 2023-2024
--

PRIMER TRIMESTRE	
13 SEP/ 29 SEP	Repaso/ Preparación de cuadernos

2 OCT/ 20 OCT	U.D. 1	La Tierra, nuestro planeta
23 OCT/ 10 NOV	U.D. 2	Un planeta cambiante
13 NOV/ 15 DIC	SdA 1	Climas y paisajes de la Tierra. Economía y desarrollo sostenible
18 DIC/ 22 DIC	Repaso /Primera evaluación	
SEGUNDO TRIMESTRE		
8 ENE/ 24 ENE	U.D. 3	¿Qué hemos heredado del S. XIX?
25 ENE/ 9 FEB	U.D. 4	Nuestro pasado más reciente
12 FEB/ 15 MAR	SdA 2	La construcción del espacio europeo. Internet, un mundo conectado
18 MAR/22 MAR	Repaso /Segunda evaluación	
TERCER TRIMESTRE		
2 ABRIL / 26 ABRIL	U.D. 5	La importancia de la nutrición

29 ABRIL/ 17 MAY	U.D.6	La respiración, la circulación y la excreción
20 MAYO/14 JUNIO	SdA 3	La adolescencia. La energía en nuestras vidas
17 JUN/ 21 JUNIO	Repaso /Tercera evaluación	

TEMPORALIZACIÓN VALORES SOCIALES Y ÉTICOS 6º PRIMARIA

	TALLERES	TEMPORALIZACIÓN
1º TRIMESTRE	TALLER 1: QUIÉN SOY	02 OCT
	TALLER 2: CÓMO ME SIENTO	09 OCT
	TALLER 3: CÓMO DEBO ACTUAR	18 OCT
	TALLER 4: QUÉ DECISIONES TOMO	30 OCT
	TALLER 5: CÓMO ME RELACIONO	10 NOV 22 NOV
	TALLER 6: ¿SON SEGURAS LAS REDES SOCIALES?	
	REPASO TRIMESTRAL	11 DIC

2º TRIMESTRE	TALLER 9: CÓMO ACABAR CON LAS DESIGUALDADES	08 ENE
	TALLER 12: CÓMO PODEMOS LOGRAR LA PAZ	18 ENE
	TALLER 7: PARA QUÉ SIRVEN LAS NORMAS	1 FEB
	TALLER 8: QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS	15 FEB
	TALLER 10 : QUÉ ES LA IGUALDAD DE GÉNERO	2 MARZO
	TALLER 11: QUÉ NOS APORTA LA DIVERSIDAD CULTURAL	10 MARZO
	REPASO TRIMESTRAL	15 MARZO

3º TRIMESTRE	TALLER 13 : QUIEN CUIDA DEL PLANETA	01 ABR 17 ABRIL
	TALLER 14: CÓMO INFLUIMOS EN LA NATURALEZA	
	TALLER 15 :CÓMO FRENAMOS EL CAMBIO CLIMÁTICO	3 MAYO 18 MAYO
	TALLER16: QUÉ RESPONSABILIDAD TENEMOS CON EL PLANETA	
	TALLER 17: CÓMO PUEDO CONTRIBUIR A LA AGENDA 2030	3 JUNIO
	REPASO TRIMESTRAL	10 JUNIO

TEMPORALIZACIÓN TERCER CICLO

5º PRIMARIA RELIGIÓN.

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	SA 1: LA HISTORIA DE RUT	25 SEPTIEMBRE-13 OCTUBRE
	SA 2: LA TIENDA DEL ENCUENTRO.	16 OCTUBRE-11 NOVIEMBRE.
	SA 3: EL TRIGO Y LA CIZAÑA.	13 NOVIEMBRE-11 DICIEMBRE.
2º TRIMESTRE	SA 4: EL CENTURIÓN ROMANO.	8 ENERO-26 ENERO.
	SA 5: LAS BODAS DE CANÁ	29 ENERO-16 FEBRERO.
	SA 6: EL REY Y EL CRIADA.	19 FEBRERO-08 MARZO.
3^{er} TRIMESTRE	SA 7: LOS DIEZ LEPROSOS.	01 ABRIL-26 ABRIL.
	SA 8: LA PARÁBOLA DEL SEMBERADOR.	29 ABRIL-24 MAYO.

	SA 9 : EL REY DAVID.	27 MAYO-10 JUNIO.
--	-----------------------------	--------------------------

TEMPORALIZACIÓN TERCER CICLO.

6º PRIMARIA RELIGIÓN.

TRIMESTRE	UNIDAD	FECHA
1^{er} TRIMESTRE	SA 1: LA CREACIÓN DE DIOS.	25 SEPTIEMBRE-13 OCTUBRE
	SA 2: EL MILAGRO DE LA MUJER ENCORVADA.	16 OCTUBRE-11 NOVIEMBRE.
	SA 3: LA VIDA DE SAN PABLO.	13 NOVIEMBRE-11 DICIEMBRE.
2º TRIMESTRE	SA 4: JESÚS CURA A UN PARALÍTICO.	8 ENERO-26 ENERO.

	SA 5: LA FE DE LA MUJER CANANEA.	29 ENERO-16 FEBRERO.
	SA 6: EL APÓSTOL TOMÁS.	19 FEBRERO-08 MARZO.
3^{er} TRIMESTRE	SA 7: LA PARÁBOLA DE LOS TALENTOS.	01 ABRIL-26 ABRIL.
	SA 8: EL SERVICIO A LOS DEMÁS.	29 ABRIL-24 MAYO.
	SA 9 : SIMÓN EL MAGO Y LOS APÓSTOLES.	27 MAYO-10 JUNIO.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 3º CICLO

1º Trimestre

- Senderismo con los hijos del viento
- Actividades de guadalinfo
- Salida visita al huerto
- Ciberseguridad
- Ruta guiada por belenes en Sevilla.



- Salida a la peña de flamenco de Guillena
- Visitas al IES El Molinillo (actividad tránsito 6º primaria)

2º Trimestre

- Salida al pantano de la Minilla
- Actividad musical
- Cañada de los pájaros
- Ruta cofrade por Sevilla para el área de Religión.

3º Trimestre

- Actividad acuática
- Salida al parque de las graveras
- Visita a la reserva del castillo de las guardas
- Senderismo la Virgen del Pilar o la Virgen de la Granada

CURSOS DE FORMACIÓN EN LOS QUE PARTICIPA EL 3º CICLO:

- Biblioteca:
- Proyecto “Creciendo en salud”: Todo el ciclo.
- Proyecto Frutas y Verduras: Todo el Ciclo.
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Plan de transformación digital
- Plan de apertura



- Red escuela espacio de paz.
- Plan Director(Policía local de Guillena)
- Programa Educaixa: M. José Bernal.

4. ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES PLANES Y PROYECTOS.

4.1 PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR “ EL MOLINILLO” CURSO 2023-2024

Acciones relacionadas con el fomento de la lectura.

Este Plan de trabajo es un proyecto integral que afectará tanto al Plan de Centro como a cada uno de sus elementos.

Según las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

Nuestro Centro contribuirá a favorecer el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporar el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje y mejora de los rendimientos escolares.



El presente Plan de trabajo nace del interés del profesorado de nuestro Centro para experimentar distintas formas de animar a leer al alumnado con el propósito de incrementar el nivel de lectura y despertar el interés por la misma.

Se trata de la utilización de recursos fácilmente aplicables en nuestro centro y que tienen en cuenta el poco tiempo del que disponemos y los escasos medios materiales y humanos con los que podemos contar en determinadas ocasiones.

Desde Educación Infantil hasta Sexto de Primaria, pasando por sendas Aulas Específicas se van a elaborar estrategias de animación a la lectura. Todas las lecturas se controlarán por medio de la realización de actividades adaptadas a cada nivel.

La animación a la lectura es incitar al niño a leer, es adentrarle en una aventura en la que él mismo se convierte en protagonista. Consiste, pues, en una actividad que propone el acercamiento del niño al libro de una forma creativa, lúdica y placentera.

No desestimamos ninguna actividad que pueda de algún modo alcanzar este propósito, aunque no todas ellas tengan la misma eficacia y haya que estudiar cuál es más apropiada para cada niño o grupo de niños en función de sus edades, intereses y circunstancias.

Toda actividad se realizará bajo el signo de la creatividad. Queremos conseguir por medio de la lectura el desarrollo de la creatividad y fantasía de los niños y niñas.

Con la aplicación de estas actividades en el Centro esperamos obtener buenos resultados desde el momento de su aplicación, desarrollando un mayor interés hacia el libro así como una mejora considerable en el aumento de vocabulario y en los resultados del área del lenguaje, mejorando así los resultados de las pruebas diagnósticas de este curso e intentando compensar de esta forma las desigualdades sociales y culturales que existen en el alumnado de nuestro centro.

A través de todas estas actividades de animación, pretendemos el acercamiento lúdico y placentero al mundo de los libros y a la vez ayudar al desarrollo social de nuestro alumnado.



Nuestra finalidad es que al alumnado además de disfrutar leyendo, sepan expresarse y desarrollen valores humanos a través de la misma.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto hasta ahora y los objetivos recogidos tanto en las instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares y las instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y las instrucciones del 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura, concretamos los objetivos de nuestro plan de trabajo:

Objetivos:

1. Desarrollar en el niño/a el hábito lector, de manera que la lectura se convierta en una actividad placentera elegida libremente.
2. Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos.
3. Mejorar el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, convirtiendo dicha competencia en prioritaria en nuestro centro.
4. Realizar actividades interdisciplinares, complementarias y extraescolares que desarrollen el gusto por la lectura.
5. Realizar trabajos de exposición que reviertan en la educación cultural de los alumnos y alumnas.
6. Descubrir el libro físicamente, iniciándose de forma paralela en el lenguaje de la imagen.
7. Desarrollar la capacidad de escuchar, comprender y retener.

8. Desarrollar su capacidad analítica y creativa: repetir y recrear a partir de lo leído.
9. Evolucionar de una lectura pasiva a una activa, incorporando este aprendizaje en su vida cotidiana.
10. Reflexionar sobre los valores y actitudes que encierran los libros.
11. Recopilar y ofrecer al alumnado la documentación bibliográfica, así como los materiales, recursos didácticos y fuentes de información relevantes para satisfacer sus necesidades curriculares y culturales.
12. Fomentar la búsqueda de información mediante el uso de las nuevas tecnologías.
13. Contribuir al desarrollo de la fantasía infantil, la imaginación y la creatividad, tan importantes para el desarrollo psicológico de esta etapa madurativa.
14. Potenciar la actualización y la formación del profesorado en relación al mejor desarrollo de la competencia lectora.
15. Impulsar la Biblioteca Escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas y apoyando todas las áreas curriculares, tanto en Infantil, como en Primaria.
16. Que nuestra Biblioteca sea un medio para compensar las desigualdades socioeducativas y mejorar el clima de centro.
17. Que la Biblioteca sea el centro de recursos, de información y de materiales didácticos para toda la Comunidad Educativa.
18. Que la biblioteca sea el centro motor de la animación a la lectura, propiciando la integración de las familias en la vida del centro, involucrándolas en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as e implicándolas cada vez más en cada una de las actividades, haciendo de nuestra comunidad un grupo coherente encaminado al desarrollo integral de nuestros alumnos/as.

19. Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

20. Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Para conseguir los objetivos propuestos, trataremos de llevar a cabo una serie de actividades a lo largo del curso:

Actividades:

Los padres/madres y la animación a la lectura: Está fuera de dudas la importancia que tiene la colaboración de los padres/madres en la tarea de hacer niños lectores. Es necesario implicar a las familias en todo el proceso, dándoles un lugar importante e insustituible en su actuación, ya que las primeras situaciones lectoras deben darse en el seno familiar. Como por ejemplo, los libros lectores realizados en las aulas.

Señaladores de lectura: los niños realizarán en cartulina señaladores de lectura tomando como referencia los objetos o los personajes de los libros que han leído. Los niños pueden intercambiarse estos señaladores o realizar una exposición con todos ellos.

La lectura y la narración en voz alta: Es muy corriente en los primeros años infantiles que los padres/madres o educadores cuenten y lean en voz alta historias a los niños, sin embargo cuando los niños empiecen a ser mayores dejamos de contar o leer historias porque nos parece que deben ser ellos mismos los que lean. Con el fin de acercar a los niños a los libros independientemente de su edad, basta con elegir una historia cercana a sus intereses y que el maestro/a sepa crear el clima adecuado.

Apadrinamiento lector. El alumnado más mayor del centro adoptará el rol de padrino y leerá a sus apadrinados de cursos inferiores, una vez cada quince días, aquellos cuentos o historias que decidan en el emplazamiento que los tutores de ambas clases decidan,



promoviendo el liderazgo, la autonomía en la elección de las lecturas y la convivencia escolar en el centro con otros alumn@s.

Semana cultural del centro: Feria del libro: Se realizan también actividades de cuentacuentos, teatros, concursos de dibujos, poesías, talleres, exposiciones....

Concursos de cuentos, poesías, dibujos de poemas, librosdentro de las distintas conmemoraciones que se vayan haciendo a lo largo del curso.

Lecturas individuales de libros de la biblioteca del aula: Inicialmente organizamos las bibliotecas de aulas por temáticas (en este momento los libros están un poco mezclados, tenemos que volver a revisarlos). Vamos a empezar a añadirle el resumen del libro ya que este trimestre queremos empezar con ellos la actividad del lectómetro.

Lectómetro: Será como un tablero del juego de la oca. Tendremos que decidir entre todos sobre qué temática vamos a decorarlo y la primera actividad que vamos a desarrollar con ellos es la elaboración del tablero- mural. Para que cada alumno pueda avanzar una casilla deberá demostrar que ha leído uno de los libros de la biblioteca del aula, deberá presentar a la maestra/maestro y a la clase la ficha mencionada en la actividad anterior. Cada tres libros leídos se le dará al alumno una serie de premios (por ejemplo: elegir su pareja lectora esa semana).

Lecturas de textos relacionadas con las festividades y eventos: Con cada festividad celebrada en el colegio (día de la paz, día Andalucía, Constitución, etc...) se eligen textos, noticias y libros relacionados con la temática en cuestión y se hacen trabajos de análisis de los textos por pequeños grupos y de forma individual.

Préstamos de libros durante el recreo. Cada día de la semana, podrá acudir a la biblioteca para que se le presten libros de la misma. Lunes, 1º primaria, Martes, 2º primaria; Miércoles, 3º y 4º Primaria; Jueves, 5º Primaria; Viernes, 6º primaria

Actividades de la biblioteca.

Este curso, dedicaremos más tiempo a las siguientes actividades.

- Iniciación del equipo de apoyo en Biblioweb Séneca.
- “Bookcrossing” o “Cruce de Libros”.
- Recomendación de lecturas en el árbol de la lectura.
- Nuevas catalogaciones .
- Revisión y arreglo, si es necesario, de los carteles indicativos.
- Expurgo de libros y revisión del catálogo.
- Uso de la Biblioteca en el horario del recreo.
- Creación de un rincón lector.
- Bibliopatio en el patio de infantil, durante la hora del recreo.

PRIMER TRIMESTRE

Septiembre

- Elección del equipo de apoyo y cumplimentación en Séneca.
- Organización de las actividades del curso escolar 2023-2024.

Octubre

- Creación del plan de trabajo y organización de las tareas.
- Organización del apadrinamiento lector.



Noviembre:

- Comienzo de préstamos en el recreo.
- Reubicación de las novedades fuera de las estanterías.
- Organización de actividad “Los Pequeños Grandes Lectores”, en la que los alumnos deben recomendar lecturas a sus compañeros en clase o a través del árbol de la lectura, rellenarán una ficha titulada YO RECOMIENDO.
- Celebración del 25 de noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”
- Comienzo de la actividad “Apadrinamiento lector”. Se asignará a los cursos superiores que actuarán como padrinos unos apadrinados de cursos inferiores. Cada quince días ambas clases se dirigirán al emplazamiento elegido y leerán los libros elegidos.

Diciembre

- Celebración del Día de la Lectura de Andalucía, el 16 de diciembre: concurso de relatos breves y poesías.
- Día de la Constitución (6 de Diciembre)

SEGUNDO TRIMESTRE.

Enero

- Leer por clase Frases hechas por los alumnos sobre la Paz para celebrar el día de la Paz.



Febrero:

- Recopilación de folclore oral infantil andaluz. Confección por ciclos de libritos con nanas, canciones de dedos y manos, retahílas, formulillas para elegir, canciones de comba, canciones de corro, usando el lenguaje escrito y pictogramas o imágenes visuales.
- Continuar con el apadrinamiento lector.

Marzo:

- 21 Marzo “Día mundial de la poesía” Concursos de poesías y dibujos de poemas. Los dibujos se pegarán por los pasillos decorando el colegio.

TERCER TRIMESTRE.

Abril :

- Semana del libro. Por concretar la temática.
- Exposición en la biblioteca de los trabajos de los alumnos sobre la Semana del libro.
- Señaladores de lectura: También para celebrar el Día del libro se realizarán en cartulina señaladores de lectura tomando como referencia los objetos o los personajes de los libros que han leído.

Mayo:

- Día de la familia
- Día de Europa



Junio

- Recogida de materiales prestados.

TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

1.- FINALIDAD

El Plan de Lectura tiene como finalidad fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura, desde la coordinación de los procesos de enseñanza del profesorado, la colaboración activa de las familias y de otras instituciones.

2.- DEFINICIÓN

El Plan de Lectura se puede considerar como un conjunto de medidas curriculares, organizativas y de cooperación dirigidas a aumentar la capacidad de las competencias necesarias para realizar habitualmente la lectura, disfrutar leyendo y adquirir los conocimientos culturales o científicos lo más eficaz posible por parte de nuestro alumnado de Infantil.

3. INTRODUCCIÓN

La lectura es la base que posibilita o dificulta cualquier aprendizaje, llegando a ser la destreza que más impacto tiene en el desarrollo de las personas.

Por tanto, su enseñanza pasa a constituirse en una de las tareas más importantes que debe llevar a cabo la escuela en su conjunto. La lectura, en distintos tipos de soporte, es el mecanismo más importante de transmisión de conocimientos en la sociedad actual. Dominar esta destreza es fundamental para el desenvolvimiento normalizado en la sociedad.



El plan de lectura se trata de un plan transversal, que involucra a todas las personas del colegio y se aplica en todas las áreas de Educación Infantil. La finalidad que perseguimos con esta propuesta es fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura.

4. JUSTIFICACIÓN

Entendemos que la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona y que por medio de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le valdrán para su desarrollo global para ser más libre y mejor, así como para prepararse para la vida.

En esta búsqueda de esta estructuración personal, el niño/a no debe estar sólo, pues ese quehacer atañe a las familias, a los educadores y a la sociedad en general, ya que nuestra gran misión es formar individuos que sepan defenderse en el mundo que les envuelve.

Este proyecto que exponemos da a la lectura el sitio que se merece, desde el punto de vista de instrumento que fomenta a los alumnos y alumnas a “aprender a aprender”, a relacionarse con el mundo, a experimentar, a expresar emociones, a divertirse, a crear,... aunque sabemos que no es un cometido sencillo, tenemos la esperanza de alcanzar los objetivos propuestos.

5. OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos que pretendemos conseguir a través del plan lector en la etapa de Educación Infantil en nuestro centro son los siguientes:

- Programar actividades de animación a la lectura.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Promover el buen funcionamiento de la biblioteca de aula como espacio de aprendizaje y entretenimiento.
- Ofrecer al alumnado lecturas que contemplen modelos no estereotipados.
- Conseguir que la lectura sea un medio de educación emocional y en valores que permita prevenir conductas violentas.

Informar a las familias de la necesidad de la lectura e implicarlas en el proyecto lector del centro.

- Promover que las familias se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Despertar el interés y el gusto por la lectura a través de los diferentes centros de interés.
- Tomar contacto con distintos tipos de textos (cuentos, rimas, adivinanzas...)
- Descifrar mensajes sencillos con distintos códigos dependiendo de la edad y el momento madurativo del alumnado (imágenes, palabras...)
- Desarrollar el placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto lee.
- Mostrar actitud de escucha activa por los textos de tradición cultural.
- Mostrar una actitud de respeto y cuidado en el manejo de los libros.
- Ampliar el vocabulario a través de diferente tipos de texto.
- Comprender y reproducir algunos textos orales y escritos de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, refranes...
- Sistematizar las actividades en relación con la lectura y escritura.
- Mostrar iniciativa e interés por participar en situaciones comunicativas.
- Animar a las familias a leer con los niños y niñas y ser modelos de lectores adultos.

6. ACTIVIDADES

A través de las rutinas diarias se llevarán a cabo diferentes actividades para fomentar la lectoescritura:

- Pasar lista.
- Días de la semana.
- Fecha del día.
- Tiempo atmosférico.
- Estación del año.
- Nombre del protagonista.

- Normas de clase.
- Poesías, canciones, trabalenguas, adivinanzas...
- Cuentos del proyecto que estemos trabajando.
- Interpretación y verbalización de los cuentacuentos de aula.
- Narración de las experiencias vividas.
- Lecturas de imágenes.
- Composición de palabras a través de las letras en las pizarras magnéticas y los libros de letras.
- Juegos de discriminación visual y auditiva.
- Juegos de dramatización de personajes.
- Teatros de marionetas o lecturas con marionetas.
- Elaboración de actividades de producción gráfica sobre los cuentos presentados.
- Juegos de expresión oral y vocabulario sobre las historias narradas.
- Lecturas de cuentos de estimulación oral.
- Participación del alumnado de Infantil en las olimpiadas lectoras desde el programa de la biblioteca de centro a lo largo de una semana con motivo de la efeméride del día del libro.
- Indagar con las familias sobre el proyecto trabajado cada trimestre para aportar nueva información al grupo.

8. TEMPORALIZACIÓN DE LAS LECTURAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

INFANTIL 3 AÑOS	
TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
El pollo Pepe	Septiembre y octubre.
El pollo Pepe va al cole	Septiembre y octubre.
El pollo Pepe y sus amigos.	Noviembre y diciembre.
TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN

La pequeña oruga glotona.	Enero y febrero.
Los tres cerditos.	Marzo.
TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Adivina cuánto te quiero	Abril y mayo.
¡Que viene el lobo!	Junio.

INFANTIL 4 AÑOS	
TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
La tribu	Septiembre.
Brunilda	Octubre.
El vampiro Edelmiro	Noviembre.
Las jirafas no pueden bailar	Diciembre.
TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
El monstruo de colores	Enero
La cebra Camila	Febrero
Daniela Pirata	Marzo
TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
¿A qué sabe la luna?	Abril
Orejas de mariposa	Mayo
La isla de los mocos	Junio

INFANTIL 5 AÑOS

TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
La ovejita que vino a cenar.	Septiembre.
Cómo mola tu escoba	Octubre.
El monstruo rosa.	Noviembre.
Chivos, chivones.	Diciembre.
TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Pequeño conejo blanco	Enero
La casa de la mosca Fosca.	Febrero.
Monstruo azul.	Marzo.
TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Elmer	Abril
Guapa	Mayo
Un libro.	Junio

9. CONCLUSIÓN

El plan lector se llevará a cabo de forma transversal durante toda la etapa de infantil, adaptándose a los diferentes niveles a lo largo de todo el curso y en coordinación con la etapa de Primaria y el plan de biblioteca del centro. Durante todo plan lector, tendremos muy en cuenta la atención a la diversidad, por lo que elegiremos cuentos adecuados al nivel del alumnado y seguiremos las pautas marcadas por el departamento Orientación Educativa en cada caso.

“UN NIÑO QUE LEE, SERÁ UN ADULTO QUE PIENSA”.



TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN PRIMARIA: TEMPORALIZACIÓN

TRATAMIENTO DE LA LECTURA EN LAS AULAS. DE PRIMARIA

Según las instrucciones de 21 de junio 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito del CEIP Andalucía que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado de nuestro centro tanto en la etapa de Infantil como en la etapa de la educación primaria.

Para abordar esta labor, durante el curso 23-24 , los equipos docentes de cada etapa y ciclo, han programado una serie de lecturas que una vez consensuadas y temporalizadas se trabajarán en las aulas con el propósito de mejorar la competencia lingüística y alcanzar la inclusión plena del alumnado.

PROGRAMACIÓN DE LECTURAS EDUCACIÓN PRIMARIA 1º CICLO

<p>TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE Trabajamos la coeducación</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN (Del 5 de octubre al 15 de diciembre)</p>
<p>La princesa bromista.</p>	<p>5 oct-30 oct</p>
<p>El papá se puso toda la ropa.</p>	<p>2 nov-15 nov</p>
<p>La mamá que ganó muchos premios.</p>	<p>16 15 nov-15 dic</p>
<p>TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE Trabajamos el ecosistema</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN (Del 8 de enero al 15 de marzo)</p>
<p>Un baúl lleno de piratas.</p>	<p>8 en -30 en</p>
<p>Un baúl lleno de dinosaurios.</p>	<p>1 feb - 20 feb</p>
<p>Guillermo y el miedo</p>	<p>21 feb - 15 mar</p>

TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE: Trabajamos la autoestima y el autoconcepto.	TEMPORALIZACIÓN (Del 2 de abril al 14 de junio)
La lagartija escurridiza.	2 abr - 30 abr
El gato que desapareció misteriosamente.	1 may - 15 may
El secuestro de la bibliotecaria.	16 may - 30 may
¡Ay, cuánto me quiero!	1 jun - 15 jun

**PROGRAMACIÓN DE LECTURAS EDUCACIÓN PRIMARIA 2º CICLO CURSO
23-24**

TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Guillermo y el miedo- Christine Nöstlinger	Septiembre -octubre

El cielo encendido y otros misterios- Emilio Calderón	Noviembre -diciembre (rota 3º A y 3º B)
Los cuentos de la tórtola vieja - María Jesús Ríos Rodríguez 4º A	9 de octubre - 15 de diciembre
Las trenzas de Luna - Alfredo Gómez Cerdá 4º B	9 de octubre - 15 de diciembre
El amuleto yoruba 4º C Juan Miguel Sánchez Vigil	9 de octubre - 15 de diciembre
Otras lecturas(Conocimiento del medio): - Reir es sano, Frutas de temporada, Más madera, ¿Cómo podemos obtener más plantas?, Un ave muy cuca, Perros rescatadores.	septiembre-diciembre
TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
El secuestro de la bibliotecaria- Margaret Mahy	Enero hasta 9 de febrero
Teatro leído	12 de febrero a 22 de marzo (rota 3º A y 3º B)
El amuleto yoruba 4º A Juan Miguel Sánchez Vigil	8 de enero - 15 de marzo
Los cuentos de la tórtola vieja - María Jesús Ríos Rodríguez 4º B	8 de enero - 15 de marzo

Las trenzas de Luna - Alfredo Gómez Cerdá 4º C	8 de enero - 15 de marzo
TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
El lugar más bonito del mundo- Ann Cameron	Abril hasta 3 mayo
La bicicleta es mía- Carlos Peramo	6 de mayo a 14 junio (rota 3º A y B)
Las trenzas de Luna - Alfredo Gómez Cerdá 4º A	2 de abril - 14 de junio
El amuleto yoruba 4º B Juan Miguel Sánchez Vigil	2 de abril - 14 de junio
Los cuentos de la tórtola vieja - María Jesús Ríos Rodríguez 4º C	2 de abril - 14 de junio

PROGRAMACIÓN DE LECTURAS EDUCACIÓN PRIMARIA 3º CICLO CURSO 23-24

TÍTULO DE LA LECTURA 1º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Harry Potter y la Piedra Filosofal- 5ºC y 5ºB	1 octubre- 15 diciembre
Las Brujas Roald Dahl- 5ºD	septiembre-diciembre

TÍTULO DE LA LECTURA 2º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Momo (Michael Ende) 5ºC	Enero- marzo
Harry Potter y la Piedra Filosofal 5ºD	Enero- marzo
TÍTULO DE LA LECTURA 3º TRIMESTRE	TEMPORALIZACIÓN
Las brujas (Roald Dahl)- 5ºC	Abril-Mayo
Momo (Michael Ende) 5ºD	Abril- junio

Además de estas lecturas programadas , se trabajarán lecturas competenciales en cada una de las materias respetando el mínimo de 30 minutos al día.

4.3 PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La humanidad posee dos alas: una es la mujer, la otra el hombre.

Hasta que las dos alas no estés igualmente desarrolladas,

La humanidad no podrá volar.

En la sociedad actual en la que vivimos se habla constantemente de la importancia que tiene la no discriminación por cuestiones de sexo, la paridad en la función pública, la equidad en



los salarios, la igualdad laboral o la importancia de hacer visible a la mujer en todos los estamentos sociales, pero la realidad es bien distinta.

Hoy nos encontramos con multitud de diferencias sociales, laborales, salariales, formativas...entre ambos sexos. No hay más que ver los informes realizados por diferentes organismos sobre la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, las trabas que encuentra la mujer cuando pretende optar a ciertos trabajos, considerados hasta hace poco exclusivos del género masculino, los obstáculos que encuentran para acceder a puestos de dirección en las empresas, etc.

Tenemos que seguir trabajando en lograr una sociedad donde todos seamos importantes, donde todos tengamos un lugar y donde todos respetemos a los demás. Es primordial e indispensable empezar a trabajar por una sociedad más igualitaria desde todos los aspectos sociales para que una verdadera igualdad entre mujeres y hombres pueda llegar a ser realidad.

Para ello, en este curso, nos centraremos no sólo en los objetivos que ya venimos trabajando en el CEIP Andalucía desde hace varios años con nuestros alumnos y alumnas, sino también en un trabajo exhaustivo en distintos aspectos cotidianos que van forjando nuestra manera de pensar y comportarnos. Este trabajo viene dado con un cambio de visión, de conocimiento, de aceptación y asimilación de las características que nos definen como persona y de las características de los demás, con el respeto como punto de partida prioritario.

Según viene recogido en la normativa educativa vigente, el **recreo** es el momento dentro del contexto escolar donde más se ponen en juego las **habilidades sociales** y se favorece el desarrollo de las **interacciones con otros iguales**, con el fin de compartir momentos de diversión e intercambio que harán que poco a poco se vayan creando lazos de amistad si se dan de forma más o menos frecuente y estable, y que el paso de un alumno por el centro, genere relaciones significativas.

El juego es una de las experiencias humanas más ricas y, además, **es una necesidad básica**. Con el juego, los niños **aprenden a cooperar**, a compartir, **a conectar** con los otros, **a preocuparse por los sentimientos de los demás** y **a trabajar para superarse** progresivamente.



También aumenta la participación, pero uno de los componentes fundamentales del juego es la diversión: **el niño, cuando juega, se siente feliz**. Para crear un buen ambiente en el juego, se deben buscar los temas y formas imaginativas que mejor acogen los niños en el juego, que más motivan su implicación.

Induce a desarrollar mejores percepciones acerca de otras personas y facilita que los niños se entiendan a sí mismos, se comuniquen y asuman los roles de una sociedad reglamentada.

El tiempo de recreo, las situaciones de juegos entre iguales constituye un elemento enormemente enriquecedor dado que favorece el desarrollo de una amplia gama de habilidades comunicativas y de interacción social.

Objetivos que nos marcaremos para llegar a conseguir una igualdad de oportunidades, una igualdad en el trato y en la educación son:

- Plasmear la Coeducación en nuestra práctica diaria, para que se convierta en una nota de identidad de nuestro centro.
- Utilizar un lenguaje coeducativo, abandonando progresivamente el uso sexista del lenguaje plasmado en nuestras aulas.
- Potenciar en nuestro alumnado los valores esenciales de la coeducación: respeto mutuo, solidaridad y cooperación entre todas las personas.
- Usar un lenguaje positivo para trabajar la coeducación, para que sea más fácil su uso con los alumnos y sea una forma más adecuada de llegar a introducirlas en su lenguaje.



- Conocer y adquirir libros de coeducación para ampliar la biblioteca del centro, coordinándonos con el grupo de trabajo de Biblioteca para dotar al colegio de material específico de coeducación.
- Incluir lecturas relacionadas con la coeducación en las horas dedicadas a la lectura de las clases de manera sistemática.
- Promover entre el alumnado, así como en toda la Comunidad Educativa, el derecho a la libertad, y, por tanto, a la igualdad de oportunidades.
- Conocer los cambios que se han producido en la sociedad en los papeles masculino y femenino en cuanto a la igualdad de oportunidades/derechos (personajes célebres).
- Promover y trabajar en patios inclusivos y dinámicos, abiertos a diferentes intereses y promoviendo el trabajo colaborativo y respetuoso.
- Conseguir que nuestro alumnado se implique en el mantenimiento de la armonía en los recreos escolares
- Dejar de lado el uso de estereotipos sexistas en las escuelas.
- Evaluar nuestro trabajo en Coeducación para mejorarlo y adecuarlo a nuestra realidad educativa.



- Contribuir al trabajo en equipo del profesorado fomentando su implicación y participación en las actividades propuestas.
- Conseguir que toda la Comunidad Educativa: Familias, AMPA, Profesorado y Alumnado sea consciente de la importancia de la coeducación en nuestra sociedad, para promover la igualdad entre sexos.

Trataremos de conseguir los objetivos expuestos a través de distintas actividades que se llevarán a cabo durante el próximo curso, donde se trabajarán distintos **contenidos**, como los expuestos a continuación:

- El lenguaje coeducativo.
- Los valores humanos: coeducación en las aulas y en las casas.
- Los libros que fomentan la coeducación.
- Roles actuales del hombre y la mujer.
- Patios inclusivos y dinámicos
- Estereotipos más comunes: conocerlos y trabajar su eliminación
- Situaciones de igualdad de oportunidades.



- Personajes célebres que han colaborado en el cambio.
- La implicación de toda la comunidad educativa en tareas coeducativas.
- El uso del patio como lugar de encuentro y cooperación
- La sexualidad: conocimiento, identificación y afirmación.
- Evaluación de las actividades, talleres y actitudes propuestas.
- La coordinación dentro centro con: el profesorado, AMPA, familias y con los demás planes propuestos.

TEMPORALIZACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR.

Cada trimestre se trabajará con una serie de actividades que desarrollaremos en esos meses. Nos ayudarán a llevar a cabo los contenidos propuestos y a alcanzar nuestros objetivos.

A continuación, mostramos nuestra propuesta de trabajo:

PRIMER TRIMESTRE

- Para trabajar el **25 de noviembre**: Día internacional contra la violencia hacia las mujeres, ofreceremos **un dossier con propuestas** para que los alumnos reflexionen sobre los estereotipos y la igualdad de género.

- A lo largo del trimestre vamos a decorar una parte del patio de Primaria con la portada del libro Cuando las niñas vuelan alto, de Diaz Reguera, trabajado el año pasado y que nos servirá como base para comenzar el proyecto de atención educativa con parte del alumnado de primaria.
- Durante este trimestre comenzaremos con la introducción de los juegos de patio en el de Infantil, con varios espacios:
 - Biblioteca de Patio: en el pasillo techado de infantil con una alfombra y un cajón con varios cuentos seleccionados. Intentaremos buscar un rincón de interacción , descanso y relajación para los alumnos que lo necesiten.
 - Vamos a pintar juegos en el suelo del patio de infantil como: rayuela, rally para jugar a las chapas, circuito para jugar con coches, caminos de destreza motórica, calles de carrera...Durante este trimestre comenzaremos la fase de pintura pero al ser un patio muy grande necesitaremos todo el mismo para completarlo entero.
 - Zona de trasvase de arena. Con contenedores de arena, embudos, diferentes recipientes, utensilios...Estará situado en unos de los corralitos del patio.
 - Canasta de baloncesto
 - Porterías de fútbol.

Cada espacio tendrá su espacio establecido y fijo y con unas normas sencillas y claras.

- Durante el mes de diciembre trabajaremos el tema de los juguetes sexuados, como se muestran a la sociedad presentando ya modelos estereotipados de género. El alumnado de Infantil lo trabajará en la asamblea donde explicaremos y debatiremos que se pueden elegir los juguetes que queramos sin pensar en que son niños o niñas. El alumnado de primaria trabajará la prensa, como por ejemplo los catálogos de juguetes, donde observaremos y debatiremos si los anuncios de determinados juguetes van dirigidos exclusivamente a niños o a niñas. El tercer ciclo de primaria puede crear anuncios de juguetes no sexistas en cartulinas y exponerlos en los pasillos del centro para que lo observe toda la comunidad educativa. Recomendando el cuento “**Nino y**



Nina” de Desireé Acevedo como medio para trabajar los juguetes como fuente de disfrute eliminando el componente sexista de los mismos

- En las reuniones de final de trimestre con las familias les explicaremos y recomendaremos la necesidad de que en las fiestas que se avecinan regalen juguetes no sexistas a sus hijos e hijas, ya que desde el colegio lo estamos trabajando y el alumnado está bastante concienciado.
- Desde el AMPA, se ha propuesto unos talleres para tercer ciclo, para trabajar el valor de uno mismo y encauzar las relaciones sociales con los demás, aún sin determinar la fecha .
- Valoraremos la aplicación de los juegos de patio y propondremos la necesidad de cambios.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Durante este trimestre propondremos a 5^a de primaria que realicen **propuestas para pintar alguna pared del patio**. Propondremos utilizar una temática relacionada con cuentos y libros infantiles y juveniles trabajados durante el curso.
- **30 de enero:** junto con el Proyecto Escuela: Espacio de Paz y el Plan de Convivencia de nuestro centro, realizaremos algún acto simbólico en el patio de nuestro colegio.
- **28 de febrero:** celebraremos el día de Andalucía. Realizaremos un Desayuno Andaluz con toda la Comunidad Educativa. Recordaremos a alguna mujer andaluza que el alumnado elija para su posterior divulgación por el centro. Colgaremos carteles alusivos a su vida por el centro escolar. Como, por ejemplo: Matilde Coral, María

Zambrano, Victoria Kent, etc.

- **8 de marzo:** día internacional de la mujer. Para la celebración de este día el alumnado de infantil y primaria trabajará a partir de la idea de la estrella en la camiseta de la selección española femenina de fútbol y a través de esta propondremos una actividad: **Una mujer de estrella**, donde cada alumno elaborará una actividad sobre una mujer a la que considere una estrella con: la fotografía o dibujo, sus logros, por qué la considera así...Estas propuestas serán ampliadas y/o concretadas por los ciclos cuando vayamos desarrollando la temática

TERCER TRIMESTRE

- **23 de abril:** el Plan Lector del centro junto con el grupo de trabajo de Biblioteca realizarán la Feria del libro con gran implicación de toda la Comunidad Educativa, desde este plan pretendemos aportar ideas para desarrollar esta actividad fomentando actitudes de igualdad y cooperación. Plantearemos una actividad de lectura común a todo el Centro, donde el alumnado de primaria leerá cuentos coeducativos al alumnado de infantil. Proponemos actividades en relación de varios cuentos:
 - **Pink, el pingüino que se volvió rosa**
 - **Érase una vez una princesa que se salvó sola**
 - **Arturo y Clementina**
 - **Ricitos de Oso**
 - **Cua, Cua...¿papá?**
 - **Don caballito de mar**
 - **Daniela pirata**
 - **El niño que no quería ser azul y la niña que no quería ser rosa.**
- **1 de mayo:** Día del Trabajo. Hablaremos en clase de distintos tipos de trabajos y de la igualdad entre hombres y mujeres a la hora de elegir una profesión. Visualizaremos



videos adaptados a las edades del alumnado donde observen oficios no estereotipados. Y para concluir la temática el alumnado de infantil y primer ciclo de primaria realizarán el abecedario de las profesiones y el alumnado de segundo y tercer ciclo de primaria la oca de las profesiones.

- **5 de junio:** Día del Medio Ambiente Junto con el plan de creciendo en salud e celebrará un día de convivencia entre los distintos ciclos al aire libre para realizar una actividad deportiva como zumba o aerobic.

MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN.

Durante este curso, con el desarrollo de este plan pretendemos que los miembros de la Comunidad Educativa se impliquen en la Coeducación. Llevaremos a cabo una evaluación global, continua, formativa y abierta que permita evaluar el grado de implicación de la citada comunidad, así como la colaboración y coordinación entre sus miembros.

Empezaremos con una evaluación inicial, a través de actividades de diagnóstico, que nos proporcionen información individualizada y contextual.

Seguiremos con una evaluación continua que nos permitirá por un lado ver en qué grado el planteamiento de los objetivos ha sido el adecuado, como también valorar si dichos objetivos son los correctos, realizando las modificaciones que creamos oportunas. Evaluaremos tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje. Para ello nos servirán los cuestionarios llevados a cabo en los ciclos sobre la realización de las distintas actividades planteadas en el curso académico.



En todo el proceso entenderemos la evaluación como una actividad básicamente valorativa e investigadora del proceso educativo y del desarrollo del profesional docente.

Las técnicas que utilizaremos serán:

- Observación sistemática.
- Trabajo individual.

Los instrumentos con los que contaremos serán:

- Diario de clase.
- Registro anecdótico.
- Cuestionarios de evaluación de actividades.

Al finalizar el curso, en el mes de mayo, los ciclos realizarán una evaluación global que completará el trabajo realizado anteriormente. En esta evaluación final se expondrán las dificultades encontradas a lo largo del proceso y las posibles propuestas de mejora.

Un ejemplo de registro que puede ser útil para la evaluación es:

ESCALA DE VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	SI NO	Propuestas de mejora
-------------------------	-------	----------------------

<p>Se plantean en la programación de aula propuestas de actividades que permiten a las niñas ser activas e independientes, aportándoles confianza en sus posibilidades.</p>			
<p>Se proponen tareas que desarrollen en los/as niños/as la autonomía de criterio, dándoles posibilidades de tomar decisiones y experimentar por sí mismos/as los resultados.</p>			
<p>Se estimula la participación de niños y niñas en todo tipo de juegos y permitiendo momentos de reflexión y de intercambio de opiniones</p>			
<p>Las actividades son adecuadas y suficientes para trabajar la temática propuesta</p>			
<p>Se realizan actuaciones encaminadas a reforzar el auto-concepto de las niñas en cuanto al desarrollo de sus posibilidades socio-profesionales y el autoconcepto de los niños en cuanto al desarrollo de sus capacidades doméstico-afectivas.</p>			
<p>Se establecen actuaciones que refuercen valores como el respeto y la aceptación de los otros/as.</p>			

Los lenguajes empleados en todas las actividades se realizan en el aula no tiene connotaciones discriminatorias.			
Los espacios están organizados de manera que todos puedan utilizarlos sin distinción.			
Los materiales usados en el aula son adecuados para una educación igualitaria y no potencian la discriminación sexual.			
El agrupamiento para los juegos y actividades favorecen la integración de niños y niñas por igual.			
La metodología empleada favorece la igualdad y fomenta la participación de todos y todas sin distinción alguna.			

Para el patio podemos llevar un control a través de esta tabla:

MATERIALES UTILIZADOS Y ESPACIOS					
	NUNCA	A VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE	PROPUESTA
Ha sido idónea la elección de materiales.					



El espacio usado es el adecuado					
---------------------------------	--	--	--	--	--

Nuestro plan de igualdad será evaluado constantemente por el profesorado en el Claustro llevando a cabo una reflexión crítica que nos permita incluir la perspectiva de género dentro de nuestra práctica docente. A través del análisis constante pretendemos consolidar nuestra tarea coeducativa y adoptar actitudes en nuestra rutina que propicien la igualdad entre las personas de nuestra sociedad.

Todo lo expuesto nos ayudará a llenar nuestras aulas de COEDUCACIÓN. Concluimos dejando claro nuestra ilusión e interés por trabajar la Coeducación, queremos implicarnos de manera activa en conseguir que nuestra comunidad educativa esté formada por personas que puedan vivir en una sociedad en igualdad.

4.4 PLAN DE APERTURA 2023-2024

Desde el curso 2002/03 se está llevando a cabo el Plan de Apertura de los Centros Educativos en el marco de un conjunto de medidas de apoyo a la familia destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

De acuerdo con el citado plan, y en los términos de la normativa que lo regula, los centros educativos pueden ampliar su horario de modo que estén abiertos todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, y ofrecer, si hay una demanda mínima, los servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. El acceso a estos servicios está sujeto a un precio público, que puede reducirse, de acuerdo con la citada normativa, siendo, en determinados casos, gratuito.

Las modificaciones introducidas en las medidas de apoyo a las familias andaluzas, desde su puesta en marcha en el curso 2002/03, y la experiencia acumulada en estos años en los que se



ha producido un incremento notable en el número de centros docentes públicos que ofertan servicios complementarios de la enseñanza, han hecho necesario regular determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de estos servicios, y así se ha hecho en la Orden de 17 de abril del 2017. Entre las novedades de esta orden, debe destacarse que las bonificaciones para un curso de los precios públicos a que hubiera lugar para los servicios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares se establecerán considerando los ingresos de la unidad familiar del periodo impositivo inmediatamente anterior. Con ello se pretende vincular de la forma más estrecha posible la bonificación a la situación económica de la familia.

El objetivo que se persigue es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

De esta forma, se pretende dar respuesta a la formación del alumnado y a la demanda de las familias andaluzas de nuevos servicios educativos, tales como el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

Durante el presente curso 23-24, el Plan de Apertura de nuestro centro presenta las siguientes novedades:

Aula Matinal: Este curso la empresa encargada de llevar el aula matinal se llama Senda. Tanto la empresa como las monitoras se mantienen. El aula matinal es uno de los servicios complementarios a disposición de las familias incluido en el Plan de Apertura de Centros, cuyo principal objetivo es facilitar la conciliación. El aula matinal comienza a funcionar a partir de las 7:30 horas de cada mañana, atendiendo a los alumnos y alumnas hasta que comienza la jornada lectiva.

El servicio de aula matinal forma parte del Plan de Apertura de Centros, que ha ido extendiéndose desde que arrancó con 230 centros en el curso 2002/2003. La prestación se



financia, con un precio público de referencia, sobre el que se aplican bonificaciones que pueden llegar hasta la gratuidad total según la renta familiar. El número de usuarios para el presente curso es de 57.

Comedor Escolar: Durante el presente curso, tenemos aprobadas 74 plazas de comedor escolar, 11 de ellas de Plan Syga. La empresa responsable del funcionamiento del comedor sigue siendo la misma que el curso pasado Aramark. El comedor escolar es un servicio educativo para todo el alumnado de los centros autorizados, ya sea por necesidades de escolarización o por deseo de la Comunidad Educativa.

Las atribuciones del Consejo Escolar van desde solicitar el comedor escolar hasta velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene pasando por la aprobación de los menús, el presupuesto y las actividades, así como la admisión de alumnado y propuestas de ayudas a los alumnos y las alumnas comensales.

Los usuarios del servicio podrán ser:

- Alumnado escolarizado en enseñanzas obligatorias que utilice el servicio de transporte escolar.

- Todo el alumnado que desee hacer uso del servicio de comedor.

Este servicio tiene los siguientes objetivos:

Garantizar una dieta sana y equilibrada que contribuya a favorecer el proceso de crecimiento de los escolares

Desarrollar en el alumnado hábitos y actitudes saludables en relación con la nutrición.

Mantener la continuidad de la jornada escolar con actividades complementarias y extraescolares.

Contribuir a la organización de la vida familiar cuando el padre y la madre trabajan.



Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia.

Informar y valorar la necesidad de alimentos de los menús servidos en el comedor escolar estimulando a los padres y madres a completarlos en el ámbito familiar.

Para cada curso escolar se establece un precio público del cubierto, común para todo el alumnado de Andalucía y se fija el número de personas responsables para cada grupo de alumnos y alumnas según sus edades.

El servicio es gratuito para el alumnado que tiene que desplazarse fuera de su localidad de residencia, así como aquél procedente de familias dedicadas a actividades agrícolas de temporada o itinerantes.

Se realizan convocatorias de ayudas económicas para el alumnado perteneciente a familias con bajos niveles de renta.

La planificación de los menús debe facilitar una ingesta saludable mediante una oferta equilibrada y variada que atienda cada uno de los siete grupos de la rueda de alimentos y que al mismo tiempo resulte placentera para el alumnado usuario del servicio de comedor escolar.

Actividades Extraescolares: De conformidad con lo establecido en el artículo 13. del Decreto 301/2009, de 14 de julio, los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16,00 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en



alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido. Los centros docentes ofertarán cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 a 18,00 horas, al menos dos actividades extraescolares distintas, de una hora de duración cada una de ellas. El cómputo semanal de cada actividad extraescolar será de dos horas. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos. La utilización de este servicio deberá solicitarse por meses completos. La baja en dicho servicio se solicitará con una antelación de, al menos, una semana al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja.

Las actividades extraescolares en nuestro centro el presente curso las lleva la empresa Ludociencia. Las actividades extraescolares de momento no se van a trabajar en nuestro centro, ya que en ninguna de ellas se ha llegado a reunir el número de solicitantes necesarios (10 según la normativa) para su puesta en funcionamiento.

4.5 PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL Y PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL CURSO ESCOLAR 23-24

Introducción

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. De esta forma, la TDE supondrá una contribución en el aprendizaje competencial, en la consecución de los resultados de aprendizaje del alumnado y en el acceso a las tecnologías desde un principio de equidad, basándose en los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) y cuyo uso queda regulado en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta transformación digital educativa, que tiene como punto de partida el diagnóstico del centro y se desarrolla a través del Plan de Actuación Digital (en adelante PAD), engloba tres ámbitos de actuación:

- El de organización y gestión de los centros docentes
- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- El de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Plan de Actuación Digital (PAD).

El PAD es la herramienta de planificación para el desarrollo del proceso de transformación digital y tiene como objetivo general la planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza relacionada con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a las diferentes metodologías didácticas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ESTE CURSO:

1. Respecto a la organización del centro.

- Evolucionar y continuar avanzando en el uso de las nuevas tecnologías en lo que se refiere a la organización del centro.
- Mantenimiento de página web, creación de correos corporativos para el uso del profesorado en el caso de no tenerlo creado , activación de ipasen para todas las familias,
- Gestión y organización del trabajo del profesorado a través de la creación de Classroom con la cuenta corporativa educaand.es de nuestro centro.
- Gestión de Classroom para el profesorado por parte del Equipo directivo.
- Formación desde el equipo directivo al profesorado sobre el uso de classroom.

- Conocimiento y uso de Ipasen por más del 90 por ciento de las familias.
- Comunicación de las familias con el tutor a través de Ipasen.
- Metodología interactiva en aquellos cursos en los que los medios digitales lo permitan.
- Continuar con la digitalización de habitáculos del centro(sala de profesorado, biblioteca, aula de música y SUM)

Tareas a llevar a cabo en este apartado.

- Formación por parte del centro, a las familias que no estén familiarizadas con el uso de la plataforma ipasen.
- Mantener la página web del centro y tenerla actualizada.
- Subir toda la documentación del centro y hacerla pública en la página web del centro.
- Uso de correos corporativos por parte del profesorado (tanto desde la extensión .info como desde la extensión educaand.es.
- Uso de Seneca para comunicarse con las familias, entre el profesorado y para programar.
- Los compañeros/as del centro que conocen el uso de plataformas digitales nos la darán a conocer al resto de compañeros del centro y nos formarán en su uso.
- Se evaluará en qué medida cada miembro del claustro hace uso de las plataformas digitales.
- Se evaluará en qué medida las familias hacen uso de Ipasen.
- Al final del curso rúbrica sobre uso tanto de Seneca y correos corporativos.



Las herramientas que usaremos para la evaluación de estas tareas serán las rúbricas y los formularios.

Respecto a la información y comunicación

Dar un paso más en la digitalización del centro tanto en los documentos de los que dispone el centro como en los espacios físicos y virtuales.

Hacer uso de la secretaría virtual con matrículas on line, menú de comedor a través de la aplicación de la empresa, justificación de faltas del alumnado, comunicación interna con el profesorado de manera digitalizada.

Tareas a llevar a cabo en la línea 2:

- Reposición de material informático: toner de impresoras, proyectores de pizarras digitales en 5º y 6º de primaria.
- Habilitar carros de ordenadores para el alumnado , para poder llevar a cabo una metodología activa y digitalizada.Metodología DUA.
- Instalación de pantallas digitales en los espacios físicos que carecen de ellas.
- Cableado del aula de informática en el edificio de primaria para poder utilizarla con el alumnado y cargar los microportátiles del alumnado.

RESPECTO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Iniciación o continuación de la formación en el método DUA para aquellos compañeros y compañeras que se han incorporado en el centro en este curso.
- Realizar actividades interactivas con el alumnado poniendo en práctica lo aprendido.Este curso , en coordinación con el Área de Educación de Guillena, se va a trabajar con el alumnado el programa de Guadalinfo “ Sé genial en



internet” para el alumnado de 4º, 5º y 6º de primaria. Además al igual que el año pasado se trabajará la seguridad en internet para el alumnado de 6º de primaria con Guadalinfo (Guillena) y el Ciberacoso desde el Plan Director impartido por la Guardia Civil para el nivel de 5º de primaria..

A continuación se detalla el programa al que hacemos referencia.

Programa guadalinfo sé genial en internet

“Necesidad de trabajar la seguridad en internet desde el aula”

El uso de la tecnología expone a las personas en general y a los niños y niñas en particular a una gran cantidad de amenazas informáticas y la educación es la principal herramienta para hacerles frente.

Y ¿por qué es necesario tratarla en el cole? porque nuestros niños y niñas salen de la educación primaria con un amplio acceso a Internet pero sin ser conscientes de los riesgos que trae su uso.

En los temarios algunas veces se aborda la informática pero sin tocar a fondo temas relacionados a la seguridad de la información dejando de lado la formación de personas que sepan ser, hacer y convivir en internet.

Es común que nos cueste tomar real dimensión de la problemática si no nos afecta directamente. Por eso, muchas veces, en el entorno familiar no se abordan estos temas. Por eso debería ser de obligatoriedad curricular abordar el tema de la seguridad informática dado que vivimos en un mundo interconectado.

No hace falta contar con conocimientos especializados en tecnología, lo importante es que los y las estudiantes puedan entender cómo funcionan las TIC y sus riesgos asociados, para poder así protegerse y proteger a los que los rodean.



A través de estas charlas ponemos en práctica y avanzamos en el DigComp que es el marco europeo que detalla las habilidades necesarias para ser competente en entornos digitales y las describe en términos de conocimiento, habilidades y actitudes y aporta niveles dentro de cada competencia.

Con más precisión las competencias que se empiezan a desarrollar con esta charla son:

- Conocer y manejar diferentes opciones de búsqueda para dar respuesta a sus necesidades de información.
- Aprender a gestionar la información, así como analizar e interpretar la información que se obtiene,
- Evaluar el contenido de los medios de comunicación en función de su validez, fiabilidad y adecuación entre las fuentes
- Saber transformar la información en conocimiento
- Saber qué recursos pueden compartirse públicamente y el valor que tienen.
- Entender formas de participación en internet que produzcan un beneficio común
- Conocer cuestiones éticas sobre la identidad digital y las normas de interacción digital.
- Conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online
- Identificar comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas.

Dado la buenas acogida que tuvieron los talleres el curso pasado desde el Centro Guadalinfo de Guillena quiero hacerle llegar una propuesta de talleres para alumnos/as de 6º curso:

Se impartirían 3 talleres (uno por trimestre)

El **primer taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para octubre o noviembre. Durante esta actividad, aprenderán que diferentes personas pueden interpretar el mismo mensaje de distintas maneras. Los objetivos de la actividad son:

- ✓ Aprender la importancia de preguntarse lo siguiente: ¿de qué otra forma podría alguien más interpretar este mensaje?
- ✓ Concienciar sobre las pistas visuales que usan las personas para comunicarse.
- ✓ Entender que compartir algo en Internet equivale a crear contenido multimedia.
- ✓ Aprender qué significa “contexto” y “representación”.

(todo el material necesario para la realización de la actividad será proporcionado por nosotros, excepto pegamento y tijera que deberá traer cada niño/a).

El **segundo taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para febrero o marzo. Durante esta actividad, aprenderán que somos nosotros mismos quienes controlamos con quién hablamos de manera online y veremos algunas pautas para verificar la identidad de las personas con las que nos comunicamos.

Los objetivos del taller son:

- ✓ Entender que las personas en Internet podrían mentir con respecto a quiénes son realmente.
- ✓ Asegurarse de que la persona sea realmente quien dice ser antes de contestarle.



- ✓ Realizar preguntas o pedir ayuda a una persona adulta si tienen dificultades para determinar la identidad de una persona.

El **tercer taller** tiene una duración de 60' aproximadamente y estaría pensado para mayo o junio. Durante esta actividad, aprenderán que los problemas de privacidad y seguridad online no siempre tienen una solución correcta o incorrecta que pueda identificarse claramente. Para proteger nuestra información personal y privada, y todo el contenido que nos define, tenemos que formular las preguntas correctas y encontrar nuestras propias respuestas fundamentadas.

Los objetivos del taller son:

- ✓ Reconocer la importancia de no compartir las contraseñas con nadie, excepto con familiares o personas de confianza.
- ✓ Comprender la importancia de los bloqueos de pantalla que protegen los dispositivos.
- ✓ Saber cómo crear contraseñas difíciles de adivinar y fáciles de recordar.
- ✓ Elegir las opciones de seguridad adecuadas para la configuración de acceso, incluida la verificación de dos factores.

Evaluación del programa

Este programa se evaluará en torno a los ámbitos anteriormente señalados, Se utilizarán como instrumentos los test que se encuentran en la plataforma Seneca para comprobar la competencia digital del profesorado. Estos test se rellenarán al principio del curso como evaluación inicial de la competencia digital y otro al final del curso para contrastar los avances realizados por el profesorado.



En lo referido al resto de la comunidad educativa, se evaluará a través de formularios tanto a las familias como al alumnado.

Finalmente, en lo referido a los recursos del centro, se realizará inventariado al iniciar y al finalizar el curso incluyendo todo el material adquirido en el presente curso.

PROGRAMA MÁS EQUIDAD INCLUSIÓN AULA ESPECÍFICA TEA Y PLURIDEFICIENCIAS

1 .INTRODUCCIÓN

Es importante resaltar que la equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisociables. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra o viceversa. Por lo tanto, un Sistema Educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado únicamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de sus capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del Sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

2 Necesidades del contexto / centro / alumnado

El C.E.I.P. Andalucía está ubicado en la localidad principal del municipio de Guillena, constituido por otros dos núcleos de población: Las Pajanosas y Torre de la Reina.

Hace dos cursos era el único centro de educación infantil y primaria del pueblo, ahora cerca de este, donde estaba el instituto de educación secundaria, se encuentra el nuevo centro de educación infantil y primaria.



El nivel socioeconómico y cultural general de las familias del alumnado escolarizado en el colegio es medio/bajo. Para las familias que no tienen las necesidades básicas cubiertas, el ayuntamiento cuenta con una asistencia social en su concejalía de Bienestar y Servicios sociales.

El centro colabora con el Centro Cívico del pueblo, dentro del que se encuentra la biblioteca del pueblo, en el cual los alumnos y alumnas pueden hacer visitas, pueden hacer actividades de lecturas y participar en numerosas actividades que se realizan en él durante el año.

Por último, mencionar el ayuntamiento del pueblo, el cual puede organizar numerosas actividades en el centro, como la visita de la radio del pueblo para que los alumnos y alumnas hablen y participen en algún programa.

Con respecto al alumnado al que va dirigido este proyecto podremos encontrar diferentes necesidades:

- A nivel socio-emocional, a la hora de relacionarse con los demás y entender determinadas conductas.
- En la comunicación y el lenguaje: pudiendo encontrar alumnado que muestran un lenguaje repetitivo y poco funcional, hasta personas con un buen lenguaje formal que lo utilizan de forma desajustada.
- A nivel cognitivo: sus capacidades se ven limitadas para desarrollar determinadas actividades cotidianas para otros.

3. Objetivos del proyecto

Los objetivos propuestos para llevar a cabo el programa educativo serán:

- Favorecer la inclusión del alumnado de Aula Específica en el ámbito educativo y social, fomentando estrategias y habilidades que contribuyan a su desarrollo.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan la aplicación de metodologías activas y participativas que contribuyan al cambio en las prácticas docentes y que fomenten el desarrollo de las competencias claves del alumnado.
- Impulsar la capacidad motivadora del profesorado y del alumnado con estrategias innovadoras de éxito.
- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser objetivos de aprendizajes en otros entornos.

- Incrementar cuantitativamente y cualitativamente la integración del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto social más próximo en las actividades del centro y viceversa.

4. Metodología de trabajo

La atención a la diversidad desde el enfoque actual inclusivo y educativo para alcanzar el desarrollo de los saberes básicos establecidos *en la Orden de 30 de Mayo de 2023, por la que se desarrollan el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales*, será motivadora, partiendo principalmente de los intereses del alumnado y creando experiencias de aprendizaje significativas.

5. Descripción de actuaciones previstas y adaptación a formato on-líne

Dicho proyecto está enfocado, para que el alumnado de modalidad C, se beneficie participando en la realización de terapias tales como:

- **Multisensorial:** se hace necesario destacar este taller, partiendo de una necesidad integral y diversificada, adaptando para el alumnado los recursos físicos, personales y materiales para la realización del mismo.
- **Musicoterapia:** adentrando al alumnado en los beneficios de la música a través del juego y ritmo. Donde el sonido, música y movimiento guiarán como estímulo el cerebro y las zonas del cuerpo.
- **Arteterapia:** expresión y comunicación no verbal, donde se trabaja lo emocional, la autoconciencia y desarrollo personal.
- **Talleres de la vida diaria:** donde el alumno obtenga la máxima autonomía personal para desarrollar tareas cotidianas que permitan que se desenvuelvan y sean independientes en su día a día.

6. Ámbitos y calendarios de actuaciones

Ámbito educación ambiental y conocimiento del entorno.

Ámbito comunicación y lenguaje.

Ámbito programa cultural y ámbito hábitos de vida saludable.

Para llevar a cabo entre los meses de enero y mayo.

7. Medios técnicos y recursos

Este proyecto se llevará a cabo con los recursos necesarios para el desarrollo del mismo de forma que incorpore todos los objetivos propuestos.

Algunos de los materiales a tener en cuenta pueden ser:

- Materiales fungibles y no fungibles para la práctica de los diferentes talleres.
- Recursos y soportes didácticos adecuados y necesarios para el desarrollo de los mismos.
- Recursos personales de profesionales cualificados para la ocasión.

8. Participación en el entorno

En el marco del proyecto participan toda la comunidad educativa: familias, entorno social, profesionales externos, docentes...

9. Difusión del proyecto

El proyecto tendrá una difusión entre las propias familias donde el alumnado será beneficiario del mismo, junto con el claustro del centro para que tenga constancia del desarrollo del mismo.

Se hará conocimiento del mismo a través de las diferentes redes sociales que tiene el propio colegio, para que haya mayor difusión y un mayor conocimiento sobre este proyecto.

10. Indicadores del grado de consecución de objetivos



Los indicadores que no proponemos son los siguientes:

- Participa y se da a conocer una metodología activa e inclusiva.
- Se trabaja en equipo para sacar adelante el programa.
- Prevenir el absentismo escolar en el caso de algunos alumnos.
- Fomento de la motivación en el alumnado y profesionales implicados.
- Promover una mayor participación en el ámbito familiar.

11. Números de unidades específicas de educación especial del centro

2 unidades: Un aula TEA y un aula Plurideficiencias.

Plan Director para 5º de primaria.

Se desarrollará en una sola jornada para el alumnado de quinto de primaria teniendo como finalidad la prevención de nuestro alumnado ante situaciones de acoso escolar o ciberacoso.

Los ponentes son miembros de la guardia civil de nuestra localidad.

OTROS PLANES

Huerto escolar :Se inicia a finales de octubre y dura hasta mediados de mayo -junio. Actualmente disponemos de dos huertos , uno localizado en la zona La Vega y otro en el patio trasero.

Con la participación de la comunidad educativa nuestro alumnado de 4º a 6º de primaria visitará los huertos de La Vega y nuestro alumnado desde infantil hasta 3ª de primaria visitará el huerto del patio trasero. Se trata de una actividad dinámica donde además de adquirir



conocimientos sobre qué es un huerto y sus cuidados, se invita al alumnado a plantar lechugas y otras verduras que más adelante podrán degustar en casa con su familia. Es una actividad muy gratificante para profesorado y alumnado del centro.

Proyecto de mejora del clima en el centro :Este proyecto se trabajará con las orientaciones de EduCaixa (formación para profesionales de la enseñanza). Es un proyecto en el que a través de la observación y asesoramiento entre escuelas de diferentes provincias, implementaremos las propuestas de mejorar para que el clima de nuestro colegio sea mejor, disminuyendo ruidos en los pasillos y aulas y mejorando las relaciones entre iguales. Las visitas de profesionales las recibiremos entre los meses de diciembre y abril y servirán para analizar dichas propuestas y así ayudarnos en el camino de ponerlas en marcha.

Proyecto de juegos en los patios de infantil y primaria:

Ante la necesidad de mejorar la convivencia del alumnado en los tiempos de recreo surge la idea de fomentar el juego guiado en nuestros patios.

Para el patio de infantil la propuesta de juegos es: Arenero, pintura de juegos en el suelo, biblioteca en el patio, canasta de baloncesto, porterías de fútbol y juguetes de ruedas (patinetes, motocicletas...)

Para el patio de primaria la propuesta de juegos es: deportes guiados, lugares habilitados para poder charlar, desayunar o leer. Para ello se ha elaborado el siguiente proyecto:

PROYECTO RECREOS ACTIVOS

1.OBJETIVOS

Lograr recreos activos y libres de conflictos con una mayor participación del alumnado, dinamizar el recreo para aumentar la práctica de actividad física creando una responsabilidad grupal y personal en cada una de las actividades así como potenciar el desarrollo de las relaciones interpersonales y la educación en valores y motivar al alumnado a la realización de

actividad física para no caer en el sedentarismo logrando una ampliación de la actividad física durante el horario escolar.

2. ORGANIZACIÓN

- **ESTRUCTURA**
- Fútbol en la pista
- Voleibol en la cancha de voleibol donde está la red
- Baloncesto en la cancha de baloncesto más cercana a las escaleras
- Ajedrez, juegos de mesa y ping-pong en el gimnasio
- **RESPONSABLES**

Cada semana el alumnado de 5º o de 6º en semanas alternas, serán los responsables de esa semana y se encargarán de sacar el material, colocarlo y arbitrar en las diferentes actividades así como solucionar los conflictos surgidos en el juego, siempre con el apoyo de la plantilla de maestros/as que se encuentran en los puestos cercanos a dichas actividades.

Cada día habrá 6 responsables, uno por cada actividad.

- **CUADRANTE DE ACTIVIDADES**
- Lunes 3º
- Martes 4º
- Miércoles 5º
- Jueves 6º
- Viernes se alternan cada semana un curso empezando por 3º

L	M	MIÉR	J	VI
U	A	COLE	U	E
N	R	S	E	R
E	T		V	N
S				ES

	E S		E S	
3 º	4º	5º	6 º	3º
				4º
				5º
				6º

CUADRANTE DE RESPONSABLES

LUN ES	MAR TES	MIÉR COLE S	JUE VES	VIER NES
-----------	------------	-------------------	------------	-------------

<p>16</p> <p>OCT</p> <p>UBR</p> <p>E</p> <p>6ºA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>17</p> <p>OCT</p> <p>UBR</p> <p>E</p> <p>6ºA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>18</p> <p>OCT</p> <p>UBRE</p> <p>6ºA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>19</p> <p>OCT</p> <p>UBR</p> <p>E</p> <p>6ºA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>20</p> <p>OCT</p> <p>UBR</p> <p>E</p> <p>6ºA</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>
<p>6ºB</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>6ºB</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>6ºB</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>6ºB</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>	<p>6ºB</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p> <p>6.</p>

6°C	6°C	6°C	6°C	6°C
1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.
5°A	5°A	5°A	5°A	5°A
1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.

5ºB	5ºB	5ºB	5ºB	5ºB
1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.
5ºC	5ºC	5ºC	5ºC	5ºC
1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.
4.	3484.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.

5ºD	5ºD	5ºD	5ºD	5ºD
1.	1.	1.	1.	1.
2.	2.	2.	2.	2.
3.	3.	3.	3.	3.
4.	4.	4.	4.	4.
5.	5.	5.	5.	5.
6.	6.	6.	6.	6.

3. NORMAS

- Si hay un curso que no quiere hacer uso de las actividades puede cederlas a otro pero sin esperar a que se lo devuelvan otro día.
- Las actividades se terminarán cuando suene la sirena o cuando los responsables lo consideren oportuno.
- Cualquier conducta inadecuada o inapropiada será sancionada con la expulsión del juego.
- Dos expulsiones harán que se pierda la participación en las actividades la semana siguiente.
- Los días de lluvia no son recuperables.

4. MATERIALES

Serán depositados en la jefatura de estudios y serán los responsables los encargados de recogerlos al comienzo del recreo y entregarlos al finalizar el recreo.

5 . PLAN DE MEJORA CURSO ESCOLAR 23-24.

Los factores claves que aparecen en la memoria de Autoevaluación y mejora son los siguientes:

FACTORES CLAVE

- 1.La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- 2.La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y a la planificación efectiva de la práctica docente.
- 3.La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- 4.La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y a la consecución del éxito escolar para todos.
- 5.Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 6.La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- 7.La organización y el funcionamiento del Centro.
- 8.Otros aspectos.

Atendiendo a la Memoria de Autoevaluación de junio del 2023, en este curso escolar trabajaremos en nuestro Plan de Mejora los siguientes factores claves:

TUTORIA OBJETIVO PRIORITARIO (1): *“MEJORAR EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL*

FACTOR CLAVE (6): La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

PROPUESTA DE MEJORA: Trabajar en ciclo y en equipos docentes el plan de acción tutorial que se actualizó el curso 23-24 y determinar cómo se va a trabajar en el aula y con las familias.

ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	CALENDARIO	RESPONSABLES
----------	------------------------	------------	--------------

6.1. Regulación y educación para la convivencia

1. Añadir en el Programa de acción tutorial los programas que en la práctica se siguen en cada uno de los ciclos para trabajar la violencia de género, la seguridad en internet y el ciberacoso.(Guadalinfo)OPlan Director	1. El 100% del profesorado participa en la elaboración y aplicación del programa de educación emocional y prevención de la violencia escolar	1. De septiembre a junio	Jefatura de Estudios Equipos docentes
2.Trabajar sobre el plan tutorial en ciclo y en equipos docentes.	2.El POAT está accesible a todo el claustro y está actualizado desde el	2. De septiembre a junio	Equipos de ciclo y equipos docentes

	curso 23-24.Hay que darlo a conocer en toda la comunidad educativa y llevarlo a cabo durante este curso.		
6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro			
3. Incorporar la Educación en igualdad a las actividades del Plan Lector con una temporalización, teniendo en cuenta que se respeten los 30 minutos diarios que marca la ley y que se trabaje la lectura en todas las materias.	3. El 100% de los tutores/as de grupo establecen, al menos, una sesión de 30 minutos diarios en la lectura.	3. De septiembre a junio	Equipos Docentes
5. Concretar el conjunto de acciones dirigidas a conseguir el	5. El 100% del equipo docente de cada grupo concreta	5 De septiembre a junio	Equipos Docentes

desarrollo integral del alumnado y en las que está implicado todo el centro	las acciones a llevar a cabo para conseguir el desarrollo integral del alumnado		
6. Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial como un instrumento dinamizador que ha de utilizar el centro docente para dar coherencia a los esfuerzos de la comunidad educativa para que el alumnado adquiriera, además de las competencias académicas, aquellas otras competencias emocionales, personales y sociales que permiten el desarrollo integral del alumnado y su plena integración en la sociedad	6. El 100% del equipo docente de cada grupo conoce y se implica en el programa de educación emocional elaborado para el plan de Acción Tutorial	6. De septiembre a junio	Jefatura de Estudios Equipos Docentes

OBJETIVO PRIORITARIO (2): <i>“UTILIZAR EL MODELO DE PROGRAMACIÓN DE SENECA”</i>				
FACTOR CLAVE (2): La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.				
PROPUESTA DE MEJORA: Diseñar en Seneca la programación didáctica, de acuerdo a la orden 30 de mayo del 2023 en las etapas de Infantil y Primaria. Concreción e interrelación de los diferentes elementos del currículum, así como la secuenciación y temporalización llevada a cabo.				
ACCIONES INDICADORES DE CALIDAD CALENDARIO RESPONSABLES				
2.1. Establecimiento de saberes básicos por materias en cada curso, de acuerdo con los objetivos y competencias clave				
1. Realizar la concreción y adaptación de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y características	1. El 100% del profesorado adapta sus enseñanzas curriculares en función de la situación y características de su grupo.	1. De septiembre a junio	Jefatura Estudios Equipo Docentes Profesorado PT	

específicas del alumnado al que atiende.			
2. Elaborar las programaciones acorde a las instrucciones vigentes en todos los cursos teniendo en cuenta la LOMLOE	2. El 100% del profesorado secuenciar los saberes básicos interrelacionando los diferentes elementos del currículum	2. De octubre a junio	Jefatura Estudios Equipo Docentes
3. Incorporar métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos, situaciones de aprendizaje y método DUA	3. Menos del 100 % del profesorado incorpora métodos que se ajustan a las necesidades de su grupo para favorecer el aprendizaje por sí mismos (método DUA y uso de competencias digitales)	3. De septiembre a junio	Jefatura Estudios Equipo Docentes Profesorado PT
4. Modificar o actualizar las Programaciones didácticas como	4. El 100% del profesorado autoevalúa su programación didáctica con la	4. Al finalizar cada evaluación	Jefatura Estudios Equipo Docentes en sesiones de evaluación

consecuencia de los procesos de autoevaluación	finalidad de detectar fortalezas y debilidades.		
5.2. Documentos de planificación			
5. Proporcionar orientaciones para introducir las programaciones elaboradas en el programa Seneca	5. El 100% del profesorado, sigue las orientaciones para introducir las programaciones en Seneca, aunque a l 50 % del profesorado le resulta dificultoso.	5. De octubre a junio	Equipo Directivo
6. Proporcionar un modelo común para informar a las familias de la evolución del alumnado de manera trimestral	6. El 80% del profesorado sigue el modelo que aparece en Seneca estamos a la espera de que aparezca una propuesta de evaluación	6. De octubre a junio	Equipo Directivo
7. Proporcionar un modelo común para la temporalización de las programaciones	7. El 100% del profesorado elabora un	7. De Octubre a junio	Equipo Directivo

Concretando de forma sencilla y clara los elementos del currículum	de modelo acorde a las nuevas instrucciones		
--	---	--	--

OBJETIVO PRIORITARIO (3): “MEJORAR LA DIGITALIZACIÓN EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO”			
<p>FACTOR CLAVE (5): Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares del alumnado.</p>			
<p>PROPUESTA DE MEJORA: Participar en el Plan de Transformación Digital Educativa, implicándose todo el claustro de profesores en la formación digital y grupos de trabajo, con el fin de actualizar y mejorar nuestra práctica educativa diaria.</p>			
ACCIONES	INDICADORES DE CALIDAD	CALENDARIO	RESPONSABLES
5.1. El Equipo Directivo y Órganos de Coordinación Docente			
1. Evaluar el nivel de competencia digital del centro	1. El 70% del profesorado facilita información relevante al nivel de competencia digital	1. septiembre	Equipo Directivo Coordinador TDE

2. Analizar y valorar las plataformas digitales que se nos ofertan	2. El 70% del profesorado analiza y valora las plataformas digitales ofertadas	2. septiembre	Equipo Directivo Equipos Docentes
3. Utilizar en todo el centro cuadernos de seneca y classroom desde la cuenta educaand.es	3. El 100% del profesorado hace uso de Seneca y de la plataforma classroom, pero solo un 50 % lo trabaja con asiduidad en el aula.	3. septiembre	Equipo Directivo Equipos Docentes
4. Evaluar y registrar la disponibilidad digital del profesorado y alumnado	4. El 80% del profesorado facilita la información propia y de su alumnado en cuanto a disponibilidad digital	4. septiembre	Equipo Directivo Equipos Docentes
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.			

<p>5. Implicación de todo el profesorado en la formación y utilización de la plataforma digital Google Classroom</p>	<p>5. El 90% del profesorado se forma en la plataforma digital de nuestro centro.</p>	<p>5. De septiembre a junio</p>	<p>Equipos Docentes</p>
<p>6. Introducir nuevas estrategias metodológicas donde haya cabida el uso digital con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Método DUA, genially, Cavas..</p>	<p>6. El 100% del profesorado utiliza herramientas digitales para enriquecer el proceso enseñanza y aprendizaje. Compromiso de continuar la formación DUA en nuestro centro y formación en A1 y A2</p>	<p>6. De septiembre a junio</p>	<p>Equipos Docentes</p>

6. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 23-24

PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

1.- Actividades a desarrollar durante este curso 23-24



NECESIDADES DE FORMACIÓN DETECTADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA	PRIORIZACIÓN	FORTALEZAS DETECTADAS QUE SE QUIEREN GENERALIZAR	PRIORIZACIÓN
---	---------------------	---	---------------------

<p>Nuestro Plan de formación es elaborado partiendo de la memoria de final de curso en la que cada ciclo ha elaborado unas propuestas de trabajo con el alumnado y han sido planteadas en la mesa del Equipo Técnico.</p> <p>Estas propuestas van encaminadas especialmente a mejorar la actitud del alumnado y concienciar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igualdad de género. Nuestro alumnado procede de un ambiente en el que se sigue considerando mayormente que el padre es el cabeza de familia y la madre está dedicada a las labores domésticas además del trabajo 	<p>Estamos recibiendo la formación que nos proporcionan desde los planes y proyectos a los que estamos adscritos actualmente, referidos a Igualdad de Género, Proyecto , Red escuela espacio de paz, programa más equidad.</p> <p>Además formación de La Caixa para equipos directivos sobre observación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad en programación y realización de actividades a nivel de centro y por ciclos referidas sobre todo a trabajar la convivencia, la solidaridad, las desigualdades ... - Elaboración de actividades relacionadas con la Biblioteca de nuestro centro .Estas actividades se realizarán con la propuesta de la coordinadora de Biblioteca. 	<p>Reuniones mensuales de coordinación y puesta en común del trabajo realizado con nuestro Plan de Convivencia y en nuestro POAT</p>
--	--	--	--

<p>que realiza fuera. Este curso hemos presentado el proyecto de no violencia de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la convivencia y el saber estar de nuestro alumnado en los espacios comunes del centro, especialmente en el patio de recreo - Propuestas de actividades relacionadas con la lectura comprensiva en la que se trabaja la transversalidad (igualdad, desarrollo sostenible...) 	<p>entre iguales y liderazgo con el propósito de mejorar el clima escolar en el aula y en el centro.</p> <p>-Prototipo de propuestas de actividades a llevar a cabo en las diferentes temáticas a trabajar, sin necesidad de demandar una formación específica a la que ya nos viene dada desde la Consejería de educación.</p> <p>-Formación EduCaixa "Observación</p>	<p>-</p> <p>Actualización del plan de lectura que se está llevando a cabo en nuestro centro, haciendo uso del tiempo que según las nuevas instrucciones.</p>	
--	---	--	--

	entre iguales”para equipos directivos.		
DETECCIÓN NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALISTAS Y PUESTOS ESPECÍFICOS...		NECESIDAD DE CONTINUIDAD EN FORMACIÓN INICIADA	
<p>En las diferentes reuniones de claustro, ETCP y reuniones de ciclo se ha demandado actividad formativa referida a DUA y a la elaboración de las programaciones en los todos los cursos según normativa LOMLOE.</p> <p>Así como también cursos de formación TDE A1 y A2.</p> <p>Grupo de trabajo</p>	<p>Cursos de formación telemáticos DUA, Competencia digital, situaciones de aprendizaje.</p>	<p>-Un porcentaje de nuestro claustro se formó en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y estamos interesados en continuar con esta formación.</p> <p>-Formarnos en elaboración de programaciones con la LOMLOE</p> <p>-Formación en recursos digitales para trabajar con el alumnado. Formación tde A1 y A2.</p>	

7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 23-24



7.1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce al alumnado diversos derechos básicos, entre ellos, el de recibir orientación educativa y profesional. Al mismo tiempo la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado.

Así mismo, la Orden 30 de mayo 2023 en su Artículo 5. dedicado a la Organización general de Educación Primaria establece que la realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, excepto en el tercer ciclo, que podrá tener asignado un tiempo específico, según se determine en el Proyecto educativo del centro.

Por otro lado, en esta misma orden se establece, entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: la **acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo. La orientación y la acción tutorial en las etapas de Educación Infantil y Primaria, tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.



- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- i) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

La orientación educativa es un derecho de los alumnos/as, como ya hemos indicado, recogido por la ley. Tal derecho queda garantizado en nuestro centro a través de la planificación y desarrollo de la acción tutorial, la coordinación con el E.O.E. de la zona y el apoyo de los distintos servicios e instituciones de la zona.

La contribución de la orientación y la acción tutorial a la calidad educativa se realiza mediante la atención a las diferencias individuales de los alumnos, el desarrollo de las habilidades para “aprender a aprender”, el desarrollo de las actitudes de solidaridad y participación social, favoreciendo el autoconocimiento y la madurez personal, propiciando un conocimiento profundo del entorno social, económico y laboral y, en definitiva, ayudando a los alumnos/as a la toma de decisiones sobre su futuro personal y profesional.



7.2 LA ORIENTACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

El Equipo de Orientación Educativa de Gerena está constituido para el presente curso escolar por los siguientes profesionales: Ana Sánchez González orientadora y coordinadora del Equipo, Ana Isabel Meléndez Durán, orientadora, María Isabel Guardiola Morilla, orientadora, Patrocinio Martín Martín, orientadora sustituta de María Isabel Guardiola, Belén Infante de la Haba, orientadora, Antonio Jesús Hidalgo Pérez, maestro de audición y lenguaje, Lidia Sampedro Reus, maestra de audición y lenguaje y Manuel Pérez Carranza, médico, actualmente desempeñando sus funciones en la Delegación Territorial. Siendo su orientadora de referencia Doña Ana Isabel Meléndez Durán que asistirá al centro en horario de mañana de 9 horas a 14 horas los lunes y viernes de cada semana y los jueves alternos.

Las localidades atendidas por este Equipo son: Guillena, Gerena, Aznalcóllar, El Garrobo, El Real de la Jara, Almadén de la Plata, El Ronquillo, El Castillo de las Guardas, Castilblanco de los Arroyos, Las Pajanosas, Torre de la Reina y El Madroño. Se atiende a los CEIP de la zona así como a los IES y Centros de Infantil, éstos últimos para elaboración de dictámenes de escolarización.

Es necesario que las demandas para atender al alumnado se ajusten al protocolo NEAE (Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017) pudiendo ser consultado en el portal web:

www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/protocolo-neae tanto los modelos como el proceso a seguir en cada uno de los casos. Estas demandas serán entregadas a la orientadora referente del centro, por parte de la jefatura de estudios que según aparece en las Instrucciones anteriormente citadas, se registrarán bajo unos criterios de priorización que deberán ser aprobados a través del ETCP del Centro. Las demandas a los compañeros/as de audición y lenguaje como al médico del equipo, se vehicularán a través de la orientadora referente del centro.

El centro debe garantizar, para todos los profesionales del Equipo que intervengan con su alumnado, el acceso a Séneca (Instrucciones de 28-Julio-2006 de la D.G. de Participación y



Solidaridad en la Educación para la aplicación de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa: Instrucción 9ª). La orientadora debe contar, proporcionado por el/la director/a del centro, con un espacio para la realización de sus funciones, dotado con mobiliario adecuado y con la posibilidad de mantener con seguridad los materiales necesarios para el desempeño de su trabajo. Otros/as profesionales del Equipo dispondrán de los espacios necesarios en los centros para el desarrollo de sus actividades.

La orientadora de referencia forma parte del Equipo de Orientación del centro y tiene entre sus funciones el asesoramiento psicopedagógico a los órganos de coordinación docente (ETCP, equipos de ciclo y Claustro). Así mismo, se integrará en el Claustro de aquel centro donde preste más horas de atención educativa (Decreto 328/2010. Art. 86.1), siendo el nuestro su claustro de referencia.

Nuestra orientadora de referencia se reunirá con la Jefa de Estudios para llegar a un acuerdo en lo concerniente a día y horario para la celebración de aquellas reuniones cuyo contenido requiera la participación de la orientadora de referencia en Claustro, ETCP y Equipo de Orientación del centro, y el procedimiento a seguir para hacerle llegar la convocatoria, de forma que, como miembros efectivos de estos órganos se posibilite su asistencia a los mismos, quedando claro que, en caso de no acudir, podría ser por estar prestando servicios en otro centro de referencia.

Las Líneas Prioritarias de actuación para el curso 2022-23 son:

- Asesoramiento en normativa vigente.

- Recordatorio de lo recogido en las:

Instrucciones de 8 de marzo de 2017 , de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Orden de 30 de mayo de 2023 donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad.

- Información a los claustros sobre el funcionamiento de los equipos, protocolo mencionado, de los protocolos de actuación de la mejora de la convivencia y procedimiento de emisión de informes y dictámenes.

- Y las marcadas por el Plan Provincial para el curso escolar presente, pendientes actualmente de la revisión por Consejería.

Relación de programas que se llevan a cabo en el EOE

Los Programas que el EOE lleva a cabo en los centros, siguen la estructura que se marca desde el ETPOEP. Estos son los siguientes y se deben adaptar a las necesidades y realidades de los centros educativos, por ello es necesario resaltar el matiz de “flexible” a dichos programas:

1.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL en Educación Infantil.

2.- Programa de acogida y tránsito del primer al segundo ciclo de educación infantil.

3.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.

4.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN primaria A LA EDUCACIÓN secundaria obligatoria.

5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A ALUMNOS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD.

6.- PROGRAMA DE SALUD EN EDUCACIÓN INFANTIL.

7.- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

8.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

1.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE ORAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

1.-Justificación

El aprendizaje más importante que los niños y niñas adquieren en sus primeros años de vida es el de su lengua materna, donde a partir de ésta se producen las primeras interacciones sociales, sentándose las bases de futuros aprendizajes, de ahí la importancia de reforzar y corroborar que este tipo de aprendizaje se están llevando a cabo durante la Etapa de Educación Infantil.

Por ello, la finalidad de este Programa es comprobar que el alumnado está adquiriendo el lenguaje conforme a la norma, así como, estimular a aquéllos que presentan alguna dificultad con el fin de evitar que aparezcan problemas, en la medida de lo posible, durante la etapa de Educación Primaria.

De esta manera, es en esta etapa el momento ideal de prevenir y/o compensar posibles dificultades que pueden incidir en la evolución infantil, ya que el desarrollo global de las



capacidades del niño/a depende en buena medida de su propio desarrollo lingüístico y de su capacidad de comunicación.

2. -Destinatarios.

Alumnado de Educación Infantil.

3.- Agentes.

- Tutores/as de Educación Infantil
- Maestra de Audición y Lenguaje del Centro.
- Maestra de AL del EOE y orientadora del EOE, en su caso.

4.- Objetivos.

- Desarrollar los prerrequisitos (o conocimientos previos) del lenguaje.
- Fomentar situaciones comunicativas que faciliten el lenguaje.
- Implantar el lenguaje lo más estructurado y elaborado posible, creando un ambiente lingüísticamente rico para que el alumnado utilice un código elaborado.

5.-Propuesta de actividades

- Actividades de estimulación a través de las vías sensoriales: atención, contacto visual, discriminación visual, imitación gestual, discriminación auditiva, conciencia



fonológica, memoria secuencial auditiva...

- Actividades para el desarrollo de las dimensiones del lenguaje oral (forma, contenido y uso) sin olvidar la competencia en comunicación lingüística.
- Actividades de ritmo corporal y de dramatización.

6.- Metodología

Para llevar a cabo este programa será necesario una adecuada coordinación y trabajo multidisciplinar entre la maestra de Audición y Lenguaje del centro, tutoras de Educación Infantil y maestra de AL /orientadora del EOE.

Por tanto, el presente programa propone la siguiente metodología:

Se partirá de las reuniones periódicas de coordinación entre la maestra de AL del centro y la maestra de AL del EOE en las que se planificarán las actividades a desarrollar, su temporalización y se realizará el seguimiento de las mismas. La jefa de estudios facilitará esta coordinación el día de intervención en el centro de la maestra de AL del EOE.

Posteriormente, la maestra de AL del EOE se coordinará con las tutoras para planificar las actividades a llevar a cabo en las aulas.

Por último, una vez a la semana, la maestra de AL del EOE llevará a cabo las actividades propuestas con el asesoramiento y orientaciones de la AL del centro y la orientadora del EOE. Seguidamente, las tutoras colaborarán con las actividades diseñadas el resto de los días.

7.- Evaluación

A lo largo del programa se llevará a cabo una evaluación continua, con el fin de detectar cualquier tipo de dificultad en el lenguaje oral de los alumnos, así como una evaluación final,



valorando los objetivos propuestos, quedando reflejados en la memoria final. Además, también se valorará el propio programa de estimulación del lenguaje con el fin de incorporar propuestas de mejora para cursos posteriores.

2.- PROGRAMA DE ACOGIDA Y TRÁNSITO DEL PRIMER AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- JUSTIFICACIÓN.

Las finalidades del Programa serían:

- Continuidad entre los ciclos de la Etapa de Educación Infantil.
- Facilitar al alumnado la adaptación al contexto escolar.
- Orientar e informar a la familia sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al nuevo ciclo educativo.

2.- DESTINATARIOS Y AGENTES.

a) Destinatarios:

- Alumnado del tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.



- Alumnado del primer nivel del segundo de Educación Infantil.
- Alumnado que se incorpora al segundo ciclo de Educación Infantil sin haber estado escolarizado previamente.
- Familia de este alumnado.

b) Agentes:

- Profesorado del tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.
- Profesorado del tercer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil que, previsiblemente, acogerá al alumnado destinatario del programa.
- Equipo Directivo de ambos centros.
- EOE.

3.- TEMPORALIZACIÓN.

- Tercer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil.
- Primer trimestre del año académico en el que el alumnado cursa primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil.



4.-OBJETIVOS.

a) En relación al alumnado:

- Posibilitar la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de Educación Infantil y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con NEAE.
- Conocer el nuevo centro: instalaciones, docentes, compañeros/as...

b) En relación a la familia:

- Conocer las características de la nueva etapa educativa y el nuevo centro: instalaciones, profesorado, normas, metodología, ritmo de trabajo en el aula y proyecto educativo.
- Facilitar información en relación con las características evolutivas del alumnado y asesorar sobre estilos educativos parentales.
- Orientar a las familias sobre aspectos que faciliten la adaptación alumnado al nuevo ciclo.

c) En relación al profesorado/centro:

- Intercambiar información de interés para la mejora de la respuesta educativa del conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con NEAE.

- Proporcionar orientaciones necesarias a fin de lograr una respuesta ajustada al alumnado con NEAE.

5. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

ACTIVIDADES	TEMP.	AGENTES
REUNIÓN EQUIPOS DIRECTIVOS DE ESCUELA INFANTIL/CEIP		
<p>Organización del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir el calendario de tránsito y acogida. - Establecer los cauces oportunos, espacios y tiempos adecuados para el desarrollo del programa. 	<p>A lo largo del curso</p>	<p>Componentes del Eq. Directivo ambos centros.</p>
TERCER NIVEL DEL PRIMER CICLO EI		

<p>- Visita del alumnado al CEIP y realización de actividades conjuntas.</p>	<p>Mayo/Junio</p>	<p>Profesorado</p>
<p>- Visita de las familias al CEIP.</p> <p>- Charla informativa a las familias sobre las características de la nueva etapa educativa, el nuevo centro, así como las características evolutivas del alumnado.</p>	<p>Mayo/Junio</p>	<p>EOE</p> <p>Profesorado</p> <p>Eq. Directivo</p>
<p>- Traslado de la información del alumnado con indicios detectado por EPAT y posible NEAE.</p>	<p>3º trimestre</p>	<p>EOE</p>
<p>- Planificar las medidas de acceso para alumnado con NEE.</p>	<p>3º trimestre</p>	<p>Eq. Directivo</p>
<p>PRIMER NIVEL DEL SEGUNDO CICLO EI</p>		

- Periodo adaptación para la acogida del alumnado	Septiembre	CEIP
- Traslado de información del alumnado con NEAE	1º trimestre	EOE
- Análisis del informe final de ciclo	Septiembre	Profesorado
-Recogida de información individual del alumnado: datos de salud,...	Septiembre	Profesorado Centro
- Reunión informativa a las familias sobre la programación educativa del curso	Sept./octubre	Profesorado

--	--	--

6.- METODOLOGÍA.

En este programa se intentará realizar un trabajo colaborativo entre el profesorado que permita la adaptación del alumnado al nuevo ciclo de educación infantil.

En las distintas actividades propuestas, es importante mantener una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que evite ansiedades innecesarias y posibles desajustes futuros. A su vez, se tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y orientaciones que les ayuden a comprender la importancia de su participación en éste tránsito.

7.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados.
- Nivel de satisfacción de los agentes implicados.
- Grado de adaptación del alumnado a la nueva etapa.
- Idoneidad del informe individualizado Final de Ciclo.



3.- PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.

1.- Justificación.

En la sección 1ª del capítulo V de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se establecen los mecanismos de coordinación que deben desarrollar los centros educativos para garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria.

Para ello, los centros docentes deberán desarrollar un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a favorecer la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

En el punto 3 del artículo 45 se especifica que los centros de Educación Infantil y Primaria establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

2.- Ámbitos de coordinación.

En la Orden se establecen tres ámbitos de coordinación en los que se especifican los objetivos de los mismos y los agentes intervinientes en cada uno de ellos. Así:

ÁMBITO DE COORDINACIÓN	AGENTES
Coordinación curricular	Equipos de ciclo de EI Equipos de ciclo EP
Coordinación acción tutorial y atención a la diversidad	Jefatura de estudio Orientadores EOE Tutores EI y primer ciclo EP
Coordinación acogida a las familias	Jefatura de estudio Tutores EI y primer ciclo EP



3.- PARTICIPACIÓN DEL EOE EN EL PROGRAMA.

a) Equipo de tránsito.

Según lo recogido en la Orden, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria al que ha pertenecido y/o pertenece el alumnado objeto de esta actuación.

Las direcciones de los centros docentes designarán a los miembros de los equipos de tránsito cada curso escolar.

Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa adscritos a los centros de Educación Infantil y Primaria formarán parte de dichos equipos de tránsito.

b) Ámbitos de coordinación.

Dentro de los tres ámbitos de coordinación recogidos en la Orden los orientadores del EOE intervendrán en el de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad en función del programa de tránsito elaborado en el centro.

4.- Programa DE TRÁNSITO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN secundaria obligatoria.

1.- Justificación.

En la sección 2ª del capítulo V de la Orden de 15 de enero de 2021 y Orden 30 Mayo 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se establecen los mecanismos de coordinación que deben desarrollar los centros educativos para garantizar



la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Para ello, los centros docentes deberán desarrollar mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas.

En el punto 4 del artículo 49 se especifica que los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

2.- Ámbitos de coordinación.

En la Orden se establecen cinco ámbitos de coordinación en los que se especifican los objetivos de los mismos y los agentes intervinientes en cada uno de ellos. Así:

ÁMBITO DE COORDINACIÓN	AGENTES
------------------------	---------

Organización del proceso	Jefaturas de estudio
Coordinación curricular	Departamentos didácticos ESO Equipo de ciclo EP
Coordinación acción tutorial y medidas de atención a la diversidad	Jefaturas de estudio Departamento orientación Orientadores EOE Tutores
Coordinación acogida a las familias	Jefaturas de estudio Departamento de orientación
Coordinación acogida del alumnado	Departamento orientación Tutores



3.- PARTICIPACIÓN DEL EOE EN EL PROGRAMA.

a) Equipo de tránsito.

Según lo recogido en la Orden, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos.

Las direcciones de los IES y de sus centros adscritos designarán a los miembros de los equipos de tránsito cada curso escolar.

Los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al IES formarán parte de dichos equipos de tránsito.

b) Ámbitos de coordinación.

Dentro de los cinco ámbitos de coordinación recogidos en las Instrucciones los orientadores del EOE intervendrán en el de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad en función del programa de tránsito elaborado en el IES.

5.-PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON

ENFERMEDADES CRÓNICAS.

La finalidad de este Programa es la de abordar la problemática de los alumnos que padezcan problemas crónicos de salud, facilitando orientaciones al profesorado, a las familias y, en su



caso, a los propios alumnos, sobre las características de estas enfermedades y las implicaciones escolares que conllevan.

Para ello, se han elaborado una serie de Protocolos unificados para todos los Centros educativos de la provincia en los que se abordan las distintas circunstancias que puedan darse en relación con la atención al alumnado con enfermedades crónicas en la escuela.

Estos Protocolos han sido elaborados por los médicos de los Equipos de Orientación Educativa en colaboración con distintos médicos especialistas y las asociaciones de afectados. Los Protocolos existentes hasta el momento abordan:

- Alergias.
- Cardiopatías.
- Trastornos convulsivos (epilepsia y convulsiones febriles).
- Diabetes.
- Disfagia (atragantamiento).
- Síncope vaso-vagal.
- Espasmos de sollozos.
- Trastornos de la coagulación.

2.- DESTINATARIOS.



- Equipo docente de los alumnos con problemas crónicos de salud.
- Familias de estos alumnos.
- Los propios alumnos.

3.- OBJETIVOS.

- Detectar los alumnos con problemas crónicos de salud.
- Orientar al Centro sobre las implicaciones escolares de los distintos problemas crónicos de salud.
- Orientar a los profesores sobre las características del Problema, las implicaciones escolares, medidas generales a adoptar y las actuaciones a seguir ante los mismos.
- Orientar a las familias sobre las implicaciones escolares de los distintos problemas crónicos de salud y, en caso necesario, sobre las características de los mismos.
- Orientar a los alumnos, facilitándoles información adaptada a sus necesidades.
- Coordinar la actuación de los distintos sectores que inciden sobre los niños con problemas crónicos de salud.
- Conocer y aprovechar de los recursos existentes para la atención de estos Problemas.

4.- METODOLOGÍA.



Cuando en un colegio se detecte un alumno que presente alguna de las patologías anteriormente reseñadas, se ha de poner en marcha el correspondiente Protocolo. Los pasos a seguir serían:

1. Detección y comunicación: El Equipo Directivo comunicará el caso al E.O.E. para que el médico del Equipo ponga en funcionamiento el Protocolo.
2. Actuaciones con la familia: El médico mantendrá una entrevista con la familia del alumno, en la que se recogerá la información más relevante del caso y los informes médicos existentes. Así mismo, informará a la familia de todo el proceso que se va a seguir en el colegio y le solicitará la firma del “documento de información y consentimiento” mediante el cual autorizan al personal del centro a realizar las actuaciones necesarias para atender a su hijo.
3. Información al profesorado: En una reunión se informará al equipo docente de la patología que presenta el alumno y se facilitará un documento con las orientaciones para el abordaje escolar del caso.

En estas orientaciones aparece información sobre las características propias de cada patología, las medidas urgentes a llevar a cabo en caso de aparición de una crisis aguda y las implicaciones escolares de cada una de estas enfermedades.

4. Protocolo de actuaciones previas: Este protocolo recogerá los siguientes puntos:
 1. Ubicación y custodia de los medicamentos, que en determinadas circunstancias, haya que administrar al alumno.

2. Teléfonos de los servicios médicos de urgencias y de la familia del alumno.
3. Quiénes van a ser las personas encargadas de la atención del alumno, de la administración del fármaco y de la realización de las llamadas telefónicas.
4. Ubicación de la “Ficha de Aula”. Cada Protocolo contiene una “Ficha de Aula”, en la que se resumen los signos de urgencia de la enfermedad, las actuaciones a llevar a cabo y los teléfonos de urgencias y de los padres del alumno/a.
5. Seguimiento del caso: aparición de nuevas crisis, cambios en los tratamientos farmacológicos, aparición de dificultades de aprendizaje, efectos secundarios de la medicación, información al nuevo profesorado.
6. Toda la documentación (consentimiento familiar, protocolo de actuaciones previas, orientaciones,...) deberá quedar custodiada en el expediente del alumno.

5.- ACTIVIDADES.

- Detección de los alumnos.
- Entrevistas familiares.
- Reuniones con equipo directivo y equipo docente.

- Coordinación con otros Servicios y Asociaciones.

6.- RECURSOS MATERIALES.

- **Para la orientación de profesores y padres:**

Protocolos para la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas en la escuela.

- **Para la detección de los alumnos:**

Cuestionarios específicos elaborados a tal fin, cuestionarios de los profesores de Educación Física, fichas de matriculación de los alumnos.

7.- TEMPORALIZACIÓN.

A lo largo de todo el curso.

6.- PROGRAMA DE SALUD EN EDUCACIÓN INFANTIL.

1.- JUSTIFICACIÓN.

En el artículo 7 del Decreto 213/95, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, se especifica que el área de apoyo a la función tutorial del profesorado comprenderá todas las actuaciones encaminadas a la orientación y guía del aprendizaje de los alumnos y alumnas, ayudándoles a superar las dificultades y desarrollando las habilidades de mejora del estudio a través de la acción tutorial inherente a la función docente. Igualmente, esta área de apoyo a la función tutorial incluirá actuaciones y programas de orientación



familiar, de educación para la salud, educación en valores y educación para la igualdad entre los sexos.

Así mismo, en el punto 2 de dicho artículo se especifican las funciones especializadas de dicha área, entre las que se encuentra la de asesorar a los profesores en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

Por otro lado, en el artículo 9 de la ORDEN de 23 de julio de 2003 (por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa), se detallan las tareas específicas de cada uno de los perfiles profesionales que constituyen la plantilla de los mencionados Equipos.

En el punto 5 de dicho artículo se detallan las tareas a desarrollar por los médicos/as de los EOE, indicándose que estos profesionales “promoverán programas de educación para la salud...”. “Asimismo, llevarán a cabo el seguimiento del alumnado de educación infantil, al objeto de detectar y prevenir problemas de salud con incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje”.

Para una mayor eficacia de esta labor preventiva lo más idóneo es implantarla en la Etapa de Educación Infantil, al objeto de prevenir, detectar y atender lo más precozmente posible las necesidades educativas de los alumnos.

2.- OBJETIVOS.

Detectar de manera precoz los problemas de salud que puedan tener incidencia en el desarrollo y en el aprendizaje, mediante la realización de un examen de salud escolar.

3.- DESTINATARIOS Y AGENTES.

1. Destinatarios:

- Alumnos/as de Educación Infantil.

- Tutores/as de Educación Infantil.
- Familias de estos alumnos.

2. Agentes:

- E.O.E.
- Tutores/as de Educación Infantil.

4.- PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

4.1.- FASE DE INFORMACIÓN:

- Presentación del Programa al Equipo directivo del centro y a los tutores/as de Educación Infantil.
- Presentación del Programa a las familias de los alumnos de Educación Infantil:

Esta puede realizarse de manera directa (charla informativa) o bien de manera indirecta (escrito de presentación del Programa).

Como el Programa lleva implícita la exploración médica de los alumnos se solicitará a las familias de los alumnos una autorización expresa para que su hijo/a pueda ser incluido en este Programa.

4.2.- FASE DE INTERVENCIÓN:

4.2.1.- EXAMEN DE SALUD ESCOLAR.

Este examen debe ser considerado como una prueba de cribado o screening masivo y por lo tanto debe reunir las características de tener una buena relación coste/beneficio, ser sencillo,

rápido y seguro de aplicar, con buena aceptación por la población a la que va dirigido y con una adecuada validez y fiabilidad.

No es una prueba diagnóstica definitiva, por lo que los alumnos/as a los que se les detecte alguna anomalía deben ser derivados al nivel especializado para que se confirme o descarte la sospecha clínica.

Dado el medio en el que nos desenvolvemos, el examen de salud debería centrarse en la detección de signos, anomalías o alteraciones que puedan tener incidencia en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Es evidente que los defectos de la visión y de la audición, si no son corregidos, van a incidir de manera negativa en el proceso de aprendizaje; lo mismo cabe decir de determinados defectos o alteraciones buco-dentales, que pueden influir negativamente en el habla.

La exploración general propuesta es la siguiente:

EXPLORACIÓN		DETECCIÓN DE	RECURSOS
Exploración visual:	Agudeza visual	Déficit de agudeza visual	Optotipo de Snellen o infantil
	Motilidad	Estrabismos	Cover test

	ocular		
	Visión cromática	Defectos cromáticos	Test de identificación del daltonismo (TIDA)
Exploración otológica:	C.A.E.	Tapón de cerumen	Otoscopio
	Tímpano	Signos de otitis	
	Audición	Sospecha de hipoacusia	Diapasones, reloj
Exploración buco-dental:	Dentición	Caries Maloclusión	Linterna de exploración, espejuelo y depresores

	Paladar	Defectos del paladar	
	Frenillos	Frenillo sublingual corto Hipertrofia frenillo labial	

Estimamos que el examen de salud debe realizarse a los alumnos escolarizados en el nivel de 4 años de E.I.: La madurez alcanzada por estos alumnos hace que su colaboración y la fiabilidad de los resultados obtenidos (por ejemplo, en la exploración de la agudeza visual) sean mayores que con los alumnos del nivel de 3 años. Además, el hacer la exploración en este nivel permite realizar el seguimiento de los alumnos derivados y de los que faltaron por algún motivo el curso anterior en el nivel de 5 años.

Cada alumno tendrá una ficha en la que se recogerán los datos de dicho examen. Aquellos alumnos en los que se detecte alguna anomalía serán derivados para la realización de una exploración médica especializada.

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN.

ACTIVIDADES	AGENTES	TEMP.
<p style="text-align: center;">FASE DE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación del Programa a Centro: Equipo Directivo y tutores. ● Presentación del Programa a las familias de alumnos de E.I. 4 a. ● Autorización exploración. 	<p>EOE</p> <p>EOE/Tutores</p> <p>EOE</p>	<p>1º T</p> <p>1º T</p> <p>1º T</p>

<p>FASE DE INTERVENCIÓN Infantil 4 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Examen de Salud Escolar (E.S.E.). ● Valoración de resultados del E.S.E. ● Comunicado a las familias / Entrevistas familiares. ● Derivación para estudio especializado de alumnos con patología. ● Informe del resultado del E.S.E.: por aula e individual. 	<p>EOE EOE EOE EOE EOE</p>	<p>2ºT 3ºT</p>
<p>FASE DE INTERVENCIÓN Infantil 5 años, 1º Ep Y 2º ep:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento de los alumnos con déficit de agudeza visual. ● Entrevistas familiares. 	<p>EOE EOE</p>	<p>2ºT 2º T</p>

5.- RECURSOS.

1. Para la fase de información:

- Material de apoyo a la presentación.
- Escrito de explicación/presentación del Programa a las familias.
- Autorización familiar.

2. Para la fase de intervención:

- Fichas registro del Examen de Salud Escolar.
- Documento de derivación para estudio médico especializado.
- Materiales específicos para la valoración de la agudeza visual.

6.- EVALUACIÓN.

Al final de cada curso, se realizará una evaluación final de todo el proceso seguido: cumplimiento de las actividades previstas, grado de satisfacción de los distintos agentes implicados, efectividad de las exploraciones y de los registros empleados, etc. todo lo cual quedará reflejado en la Memoria Final del Equipo/Centro.

7.- PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

1.- JUSTIFICACIÓN.

En el Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen un conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción de la cultura de paz y a la mejora de la convivencia en el ámbito de los centros educativos andaluces sostenidos con fondos públicos.



Uno de los principios que rige estas medidas y actuaciones es la intervención preventiva, a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

Por otro lado, la Orden de 20 de junio de 2011 tiene entre sus objetivos la regulación de la promoción de la convivencia en los centros docentes, a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo, o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.

Por último, la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la anterior, incorpora un nuevo protocolo de actuación sobre la identidad de género en el sistema educativo andaluz para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con disconformidad de género o transexual, ofreciendo orientaciones y pautas de intervención para su adecuada atención educativa.

Basándonos en dichas normativas la intervención del EOE tendrá por un lado un carácter preventivo, enfocado a la promoción de la convivencia en el centro educativo y por otro lado una intervención directa, participando, según lo establecido en estas normativas, en la aplicación de los protocolos.

2.- DESTINATARIOS.

- Alumnado y profesorado de Educación Infantil, Primaria

3.- AGENTES.

- Equipo directivo del centro.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- Tutores.
- Coordinador/a de coeducación.
- Coordinador/a de Escuela Espacio de Paz.
- EOE.

4.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>1. Colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinación de las posibles líneas de intervención a desarrollar, en función de las necesidades detectadas. ● Selección de contenidos y actividades dirigidas al alumnado. ● Propuesta de programas que los tutores/as desarrollarán con su grupo de alumnos/as (entrega de recursos materiales). ● Concreción de los aspectos organizativos que permitan dar respuesta a las necesidades detectadas (sesiones de tutorías, seguimiento de

	las actividades realizadas...).
<p>2. Intervenir ante las distintas demandas que puedan llegar en casos de Acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género e identidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Participación en los Protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo e identidad de género. ● Profundización en la prevención del acoso escolar y ciberacoso mediante la detección de factores de riesgo en el centro educativo y la promoción de factores de protección.
<p>3. Identidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Colaborar en la puesta en marcha del Protocolo de Actuación sobre identidad de Género de la Consejería de Educación de Andalucía ● Identificar la transexualidad en nuestras aulas y conocer los pasos para realizar el tránsito. ● Sensibilizar y dar a conocer a la comunidad educativa la variedad de modelos familiares en la sociedad actual.

5.- METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Al inicio del curso escolar se mantendrán reuniones de coordinación jefatura de estudios/orientadoras del EOE en las que se analizarán las necesidades del centro y se realizarán propuestas de actuación en relación con la mejora de la convivencia y resolución de conflictos.

El EOE propondrá/facilitará programas que los tutores desarrollarán con su grupo de alumnos en, al menos, una sesión de tutoría semanal.

El seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por los tutores será realizado por la jefatura de estudios del centro.

Al final de cada trimestre se mantendrá otra reunión de coordinación (JE/EOE) para el análisis y seguimiento de las actividades realizadas en las distintas tutorías.

El cronograma de todas las reuniones será realizado por la jefatura de estudio del centro.

Además de estas reuniones programadas se asesorará, de manera puntual, a aquellas tutorías que lo soliciten.

Por último, en caso de que en alguno de los centros de la zona educativa se abriese un Protocolo de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo o identidad de género, el EOE participará en los mismos según lo establecido en las distintas órdenes.

8.- PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

JUSTIFICACIÓN.

La finalidad del Programa es atender la diversidad del alumnado en el sentido más amplio, dando respuesta a las distintas necesidades del alumnado en general, haciendo hincapié en aquel sector de la población escolar que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria ya sea de forma permanente o en algún momento de su escolaridad.

DESTINATARIOS.

- Alumnado, profesorado y familia.

AGENTES IMPLICADOS.

- Equipo directivo.
- E.T.C.P.
- Equipo de orientación del centro (EOC).
- Equipo docente (ED).
- Profesores tutores (T).
- Profesor de apoyo (PA).
- E.O.E.

OBJETIVOS	ACCIONES A DESARROLLAR	AGENTES	TEMP.
-----------	------------------------	---------	-------

<p>1) Colaborar en la respuesta educativa del Centro en el Ámbito de atención a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento sobre las medidas generales de atención a la diversidad. • Asesoramiento sobre los programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización. • Asesoramiento de la organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración, aula de audición y lenguaje y/o aula de E.E. • Asesoramiento sobre el procedimiento a desarrollar para la detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa (Protocolo neae). • Coordinación de las actuaciones realizadas por el profesorado que atiende al alumnado neae: 	<p>ETCP</p> <p>ETCP</p> <p>EOE/EOC</p> <p>EOC/EOE</p> <p>EOC/ED/EOE</p> <p>EOC/ ED</p>	<p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>Septiembre/Octubre.</p>
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reunión EOC/Equipo Docente de los grupos en los que se escolariza alumnado NEAE para trasladar la información necesaria y planificar la respuesta educativa. ○ Asesoramiento del EOC al ED para que las programaciones didácticas se adapten a las necesidades del alumnado NEAE. ○ Reuniones de seguimiento para establecer una coordinación del profesorado que interviene en la respuesta educativa del alumnado NEAE. 	<p>Tutor/P T/AL/E D/EOC /EOE</p>	<p>Septiembre/Octubre.</p> <p>A lo largo del curso.</p> <p>Sesiones de evaluación trimestral.</p>
--	--	---	--

<p>2) Detectar el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (neae)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Detección de indicios de neae. ● Análisis indicios detectados. ● Aplicación de medidas generales. ● Cronograma de seguimiento. ● Información a la familia. ● Seguimiento del caso. ● Solicitud de evaluación psicopedagógica. 	<p>Tutor/a</p> <p>ED/EOC</p> <p>ED</p> <p>ED/EOC</p> <p>Tutor/a</p> <p>ED/EOC</p> <p>Tutor/a</p>	<p>Según</p> <p>Instrucciones</p> <p>08/03/2017</p>

<p>3) Desarrollar el proceso de evaluación psicopedagógica de alumnos con NEAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información a la familia sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica. 	Tutor	Oct./Mayo.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de los Niveles de Competencia Curricular. 	Tutor/ED	Oct./Mayo	
	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la evaluación psicopedagógica. 	EOE	Oct./junio	
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Informe psicopedagógico. 	EOE	Oct./junio	
	<ul style="list-style-type: none"> • Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica: al tutor/a y al equipo de orientación del centro. 	EOE	Oct./junio	
	<ul style="list-style-type: none"> • Información del contenido del informe a la familia. 	EOE	Oct./ junio	
	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de los datos de los alumnos en el "Censo". 	EOE	Oct./junio	

<p>4) Realizar los Dictámenes de Escolarización de alumnos con NEE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Dictamen de Escolarización. 	<p>EOE</p>	<p>Oct/junio</p>
<p>5) Decidir las Permanencias extraordinarias en Educación Infantil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la propuesta sobre las Permanencias Extraordinarias. • Elaboración del Informe sobre la Permanencia Extraordinaria. • Información a la familia del alumno/a y recogida de la opinión familiar. 	<p>Tutor/a Tutor/EOE</p>	<p>Según Protocolo de ANEAE</p>
<p>6)</p>			<p>A lo largo del curso</p>

<p>Realizar y desarrollar los Programas de refuerzo del aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de los Programas de refuerzo del aprendizaje. • Seguimiento de la evolución del alumnado. 	<p>PA/T/ED</p> <p>PA/T/ED</p>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>7) Realizar y desarrollar los Programas de profundización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de los Programas de profundización. • Seguimiento de la evolución del alumnado. 	<p>T/ED</p> <p>T/ED</p>	<p>A lo largo del curso</p> <p>A lo largo del curso</p>
<p>8) Realizar y desarrollar los Programas de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de acceso. 	<p>PT/AL/ED</p>	

<p>Adaptación Curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas (ACS). • Elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. 	<p>PT/AL/ED T/ED</p>	<p>Según Instrucciones 08/03/2017</p>
<p>9) Coordinarse con otros servicios que incidan en los alumnos con NEAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con: <ul style="list-style-type: none"> -Servicios Sociales Comunitarios. -C.A.I.T. de la zona. -Equipo de Salud Mental de la zona. -Pediatras y médicos de familia de la zona. -U.S.M.I.J. -Otros Servicios médicos: Rehabilitación, Neurología, etc. 	<p>EOE/ Centro</p>	<p>Según necesidades</p>

<p>10)</p> <p>Proporcionar a la familia criterios de actuación adecuados para una correcta atención educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a la familia para un correcto desenvolvimiento del alumno tanto en el medio familiar como en el escolar. 	<p>Tutor/EO E/PT/AL</p>	<p>Sept./Junio</p>
<p>11)</p> <p>Realizar el seguimiento de las acciones propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de las actuaciones realizadas en el Programa. 	<p>ETCP/EO C/EOE</p>	<p>A lo largo del curso</p>

<p>12) Acreditar las becas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Firma decertificaciones de becas de alumnos con NEE o AACCI. ● Elaboración de los informes específicos. 	<p>EOE EOE</p>	<p>Septiembre Septiembre</p>
-------------------------------------	--	-------------------------	---------------------------------------

METODOLOGÍA.

La base fundamental para el correcto desarrollo de este Programa es que exista una buena coordinación entre todos los agentes implicados en el mismo, usando como herramienta para ello las reuniones de trabajo a distintos niveles: ETCP, Jefe de estudios/EOE, equipo docente/EOC/EOE.

Es básico el papel de la jefatura de estudios para canalizar todo el proceso que implica el Programa: convocar las reuniones y coordinar su desarrollo, analizar y priorizar la demanda del Centro junto con el orientador, facilitar la intervención del EOE (espacios, recursos,...), organizar los horarios para poder realizar las reuniones de coordinación, etc.

Se establecerá una reunión mensual mínima de coordinación entre el EOC y el orientador de referencia para realizar el seguimiento de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en el centro.

EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará en reuniones con el E.T.C.P. Algunos indicadores a tener en cuenta pueden ser:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Temporalización, grado de cumplimiento.

9.- PROGRAMA DE DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

JUSTIFICACIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge, en los artículos 76 y 77, que serán las Administraciones Educativas las que adopten las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades y adoptar los planes de actuación adecuados a dichas necesidades. Así mismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, expresa, en su artículo 114, que se identificará lo antes posible al alumnado con altas capacidades intelectuales.

La identificación temprana de las potencialidades que posee un alumno o alumna permitirá articular una respuesta educativa adecuada y evitar los posibles efectos negativos que la ausencia de ésta puede provocar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y en su proceso de desarrollo personal.

Por todo ello, con objeto de articular un conjunto de medidas que optimicen la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales en Andalucía, la Consejería de Educación presentó el 14 de febrero de 2011 el PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES EN ANDALUCÍA.

La dirección general de atención a la participación y equidad a través de las instrucciones de 6 de mayo de 2014 reguló el procedimiento para sistematizar la detección de este alumnado en los centros educativos. Con objeto de mejorar dicho procedimiento, la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, introdujo una serie de modificaciones del mismo recogidas en las instrucciones de 12 de mayo de 2020.

DESTINATARIOS.

- Alumnos de Infantil de 5 años, de 1º y 6º de Educación Primaria y de 1º de ESO.

AGENTES IMPLICADOS.

- Equipo Directivo del Centro.
- Tutores de Infantil de 5 años, de 1º y 6º de E.P. y de 1º de ESO.
- Familias de estos grupos de alumnos.
- Equipo de Orientación Educativa.

FASE	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	FECHAS	PROCEDIMIENTO Y RECURSOS
FASE 0	1. Difusión de la información.	D.Gral.	Abril-mayo	Instrucciones 12/05/2020
	2. Supervisión de la puesta en marcha de las actuaciones del protocolo.	S.O.E.		
		Dirección del centro	Todo curso	

	<p>3.-Cumplimentar cuestionario disponible en Séneca.</p>	<p>Un cuestionario por alumno.</p> <p>Excepciones:</p> <p>1.- Alumnado NEE asociado a discapacidad.</p> <p>2.- Alumnado NEAE censado por AACCCII</p> <p>3.- Alumnado evaluado en cursos anteriores y concluidos con NO AACCCII.</p>	<p>Tutores/as:</p> <p>- EI 5 años</p> <p>- 6º EP</p>	<p>Junio</p>	<p>Perfil profesorado y Dirección.</p> <p>Ruta de acceso:</p> <p><i>Alumnado/Alumnado/ Gestión de la Orientación /Cuestionario de Detección de AACCCII.</i></p> <p>Recursos:</p> <p>Cuestionario 5 años EI</p> <p>Cuestionario 6º EP</p> <p>Guía cumplimentación cuestionarios</p>
	<p>4.- Ponerse en contacto con las familias.</p>	<p>Explicarles el</p>	<p>Tutores/as</p>	<p>Junio</p>	<p>Ruta de Acceso:</p> <p><i>Documentos/Alumnado/</i></p>

		<p>protocolo de detección</p>	<p>EI (5 años) y 6º E.P.</p>		<p><i>Gestión de la Orientación /Cuestionario de Detección de AACCH/Cuestionario de detección de AACCH de la familia.</i></p> <p>Recursos:</p> <p>Aclaraciones Protocolo</p> <p>Anexo I Aclaraciones (información familias)</p> <p>Cuestionario familia 5 años</p> <p>Cuestionario familia 6º E.P.</p>
		<p>Facilitar el cuestionario disponible en Séneca para cumplimentar manualmente.</p>			
	<p>5.- Recogida de los</p>	<p>Los tutores/as recogerán de las familias los cuestionarios</p>	<p>Tutores/as</p>	<p>Antes finalización curso escolar</p>	

	<p>cuestionarios de familia.</p>	<p>debidamente cumplimentados.</p> <p>Se aconseja su custodia en la secretaría del Centro, para evitar pérdidas.</p>	<p>EI 5 años y 6º E.P.</p>		
	<p>6.- Custodia de los cuestionarios para su posterior entrega.</p>		<p>Centro Educativo (Se aconseja en Secretaría)</p>	<p>Junio-Septiembre</p>	
	<p>7.- Entrega de los cuestionarios a:</p>	<p>Orientadora EOE</p> <hr/> <p>Orientadores/as de los departamentos de orientación.</p> <p>Solicitud en los I.E.S. a los centros de</p>	<p>Centro educativo / Dirección solicita en IES</p>	<p>Septiembre</p>	

		procedencia, por la Dirección				
FASE 1	8.- Analizar los cuestionarios.	Cuestionario de tutores	Listado nominal del alumnado que presenta indicios de altas capacidades en Séneca.	Orientadoras	Octubre	<p>EOE: Perfil de Equipo de Orientación Educativa, seleccionando de la lista de Centros de que se desee generar el informe.</p> <p>Ruta de acceso:</p> <p><i>Documentos/ Alumnado/ Gestión de la Orientación / Protocolo Detección alumnado con AACCI/ Relación de alumnado con indicios de AACCI.</i></p>
		Cuestionario de familias	Asignación manual de la	Orientadoras	Octubre	<p>Dentro de "Protocolo Detección alumnado con AACCI" podemos acceder a</p>

			puntuación.			“Cuestionario de Detección de AACCH” donde aparece un listado de los cuestionarios cumplimentados nos permite consultar la Guía de cumplimentación.
	9.- Selección del alumnado que pasa la primera fase.	El alumnado seleccionado en el listado de Séneca deberá a su vez haber superado los requisitos mínimos establecidos en el baremo del cuestionario de familia.		Orientadoras	Octubre	
		En caso de no superarse los criterios en ninguno de los cuestionarios, se debe informar al Centro.		Orientadoras	Octubre	Recursos: Modelo comunicación Centro

	10.- Informar a las familias.	Informar de que ha superado la primera fase y que van a pasar a la fase de screening o cribado.	Orientadores/as s-Tutores/as	Noviembre Diciembre	Recursos: Anexo IV Instrucciones
FASE 2	11.-Procedimiento screening o cribado.	Aplicación de pruebas de screening, tendrá la finalidad de confirmar o descartar los indicios de la primera fase del proceso.	Orientadores/as	Antes de finalizar primer trimestre	Ajuste del proceso de screening en función de los indicios detectados. Recursos: Aclaraciones screening
	12.- Proporcionar información resultados screening.	El tutor informará a las familias de los resultados del proceso screening	Tutores/as		Recursos: Anexo V Instrucciones (para los que no superan el screening). Para los que lo superan

					ver fase 3
		<p>Orientador/a proporcionará información sobre los resultados de este procedimiento a las familias que lo requieran</p>	<p>Orientadores/as</p>		
<p>FASE 3</p>	<p>13.- Información a las familias del alumnado sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica.</p>	<p>El/la tutor/a informará a las familias sobre el inicio de la evaluación psicopedagógica en el mismo momento en el que traslade el resultado de procedimiento de screening.</p>	<p>Tutores/as</p>	<p>Antes de finalizar primer trimestre.</p>	<p>Recursos:</p> <p>Anexo Instrucciones 8 de marzo</p>

	14.- Realización de la evaluación psicopedagógica.		Orientadoras	<p>Antes de finalizar el curso (segundo y tercer trimestre)</p>	<p>Recursos:</p> <p>Pruebas recomendadas evaluación.</p> <p>Doc. Identificación EOEEs Andalucía.</p> <p>Modelo hoja extracción de datos.</p>	
	15.- Realización del Informe de Evaluación psicopedagógica.					<p>Tanto si finalmente presenta neae asociadas a AACCH como si no, se elaborará el informe en Séneca</p>
	16.- Registro Informe de Evaluación psicopedagógica en Séneca.					
	17.- Registro en el censo del alumnado.	Si se concluye que el alumno tiene NEAE por AACCH, se				

		procederá a su registro en Séneca.			
	18.- Traslado de información.	El orientador/a informará <i>al tutor/a y las familias</i> de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica, medidas que se van a adoptar y orientaciones para una adecuada atención familiar y escolar.			Recursos: Anexo información familias
FASE 4	19.- Puesta en marcha actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida en la normativa vigente.		Equipo directivo / Jefatura de estudios	Anual	
	20.- Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, valorando		Orientadora /Tutor/a		

	<p>Anualmente la adecuación de las medidas educativas articuladas.</p>	<p>Jefatura de estudios</p>		
--	---	------------------------------------	--	--

ABLES FECHAS PROCEDIMIENTO Y RECURSOS

FASE

7.3 OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos de la acción tutorial vienen establecidos en:

- Real decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de EE.

Los objetivos generales del Plan de Acción Tutorial de este centro son los siguientes:



- . Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio
- . Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- . Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- . Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- . Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- . Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- . Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- . Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores/as del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- . Implicar y comprometer a la familia en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- . Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- . Informar a la familia de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos/as.

Para la elaboración del Plan de acción tutorial se tienen en cuenta que según la normativa vigente entre las funciones del tutor se encuentra:

- a.- Llevar a cabo el plan de acción tutorial.



- b.- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d.- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e.- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- f.- Colaborar con el EOE en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- g.- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h.- Informar a los padres, maestros/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i.- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y padres/madres de los alumno/as.
- j.- Atender y cuidar a los alumnos/as en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Junto con el tutor/a intervendrán en el diseño y desarrollo del POAT:

- La Jefatura de Estudios, ya que, entre sus funciones está:
- Supervisar la elaboración del POAT y realizar propuestas sobre el mismo. .-

Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores, asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos,

-Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

- El EOE ya que, entre sus funciones está:

.- Proponer el POAT para la etapa recogiendo las aportaciones de los tutores y que deberá ser aprobado por el Claustro.

.-Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.

.-Participar en el seguimiento y evaluación del POAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.

-Colaborar con los tutores en las actividades de tránsito del alumnado de la etapa de infantil a primaria y de primaria al instituto. .-Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos/as y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno/a.

.-Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

7.4. CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Los contenidos a desarrollar están específicamente recogidos en los diferentes programas que desarrollamos en el Plan de Acción Tutorial de cada nivel. Entre otros aspectos las actividades programadas están dirigidas a:

a.- Acogida e integración de los alumnos/as.

Presentación del tutor/a.



Presentación de los alumnos/as. Conocimiento mutuo.

Actividades para favorecer la relación e integración social.

Conocimiento del centro escolar: dependencias varias.

Conocimiento de la estructura organizativa del centro.

Organización de nuestra aula.

Conocimiento de los servicios escolares y cauces de participación:

AMPA del Centro, Plan de Apertura, Actividades Extraescolares, nuestros derechos y deberes, normas de funcionamiento del centro, página web, ...

b.- Organización y funcionamiento del grupo-clase.

Recogida de información sobre los alumnos/as: datos personales, rendimiento, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje, alumnos con n.e.a.e.

Organización y funcionamiento del aula: normas del aula, medidas correctoras, horarios, elección de delegado de curso, agrupamientos de los alumnos/as, formación de grupos de trabajo, ...

Previsión de los apoyos necesarios, organización de los grupos de refuerzo educativo, ...

Información y establecimiento de la metodología de enseñanza a emplear: organización de las sesiones de lectura, cálculo mental, resolución de problemas, de trabajos de investigación, ...

c.- Adquisición y mejora de hábitos de trabajo.

Hábitos de trabajo básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía, distribución del tiempo, condiciones ambientales mínimas, ...



Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, comprensión lectora, cálculo mental, resolución de problemas, técnicas de recogida de información, técnicas para mejorar la retención y el recuerdo, técnicas de resolución de problemas de la vida cotidiana, ejercitación en técnicas de cálculo mental y de razonamiento lógico.

Técnicas de estudio: planificación del estudio y las evaluaciones, cuestionarios de hábitos de estudio, trabajo individual y en grupo, organización del trabajo personal, organización del tiempo de ocio, colaboración de la familia, ...

Técnicas motivacionales: planificación y responsabilidad en las tareas escolares, tareas de dificultad adecuada, participación de los alumnos en las actividades propuestas, actitud del alumno/a ante el fracaso, ...

d.- Desarrollo personal y adaptación escolar.

Actividades para desarrollar actitudes participas: habilidades sociales, autoestima positiva, autocontrol, ...

Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades, ...

Convivencia entre los alumnos/as: conocimiento y respeto a las normas de convivencia del centro.

e.- Atención a la diversidad del alumnado: prevención y detección de alumnos con n.e.a.e, alumnado en desventaja sociocultural, alumnado inmigrante, pautas a seguir, mecanismos de intervención y colaboración del EOE, ...

f.- Orientación escolar:

Orientación educativa: información sobre el sistema educativo, criterios de evaluación, promoción y titulación.



Orientación personal: atención a alumnos/as con n.e.a.e., valoraciones psicopedagógicas y atención individual, actividades relacionadas con el conocimiento de sí mismo, información sobre la etapa evolutiva en la que se encuentran y su influencia en los diferentes aspectos de su vida, actividades relacionadas con la salud y el bienestar frente a una vida insana (drogodependencias, alcohol, tabaco,)

g.- Participación de las familias.

Reuniones grupales periódicas para intercambio de información: explicar normas del centro, programaciones, criterios e instrumentos de evaluación, orientaciones a padres sobre organización del trabajo personal de sus hijos, de actividades de ocio y tiempo libre adecuadas, orientación profesional

Colaboración en actividades extraescolares.

Coordinar grupos de discusión y/o trabajo (delegado de padres/madres): Fomentar el uso de las TIC, orientar en el uso adecuado de las TIC, colaboración en la escuela de padres, ...

Entrevistas individuales.

Atención y orientación a los padres de alumnos/as con dificultades.

h.- Proceso de evaluación del alumnado.

Evaluación inicial del alumno/a: obtención de información sobre el alumno/a (expediente personal, pruebas de evaluación inicial, jefatura de estudios,...)

Instrumentos de observación y registro: cuestionario inicial, observación directa del alumno/a, entrevistas, ...



Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a padres y madres.

7. 5. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

7.3.1 Con el alumnado

Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su ambiente socio-familiar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.

Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. La observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos/as aislados/as o rechazados/as, etc.

Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno/a, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores/as de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas, ...

Analizar con los demás profesores/as las dificultades escolares de los alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.

Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo.

Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro del entorno: elección de representantes (delegados/as, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.).

Práctica de las técnicas de estudio

Lectura de libros y visionado de películas donde se traten los valores que deseamos en nuestro alumnado.

Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

Tener entrevistas individuales con el alumnado cuando éstos lo necesiten.

Organizar actividades de “acogida” a principio de curso para el alumnado que llegan al centro por primera vez.

Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.

7. 3.2 Con las familias

- Reunir a la familia a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar...
- Conseguir la colaboración de la familia en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

- Tener entrevistas individuales con las familias, cuando ellas las soliciten o el tutor/a las considere necesaria, buscando una valoración global y una actitud activa y responsable ante la situación.

7.3.3 Con el equipo docente

- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- Coordinar con los demás profesores/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos profesores/as, coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos /as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar el grado y modo de implicación del profesorado y también los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Transmitir a los profesores /as todas aquellas informaciones sobre el alumnado que puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, especialmente con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

7. 3.4 Del tutor o la tutora

- Mantener el contacto con las familias.
- Llevar los documentos del alumnado de su tutoría.
- Elaborar los informes y boletines trimestrales
- Coordinar al profesorado que incide sobre su grupo.
- Coordinar con el/la profesor/a de apoyo la elaboración de las Adaptaciones Curriculares del alumnado de su tutoría.
- Realizar las actividades programadas con su grupo.
- En el nivel de 5 años y 6º de primaria realizar actividades que fomenten el tránsito del alumnado a la siguiente etapa:

. Visita al edificio de primaria para el alumnado de 5 años.

. Visita al IES Molinillo para el alumnado de 6º curso

. Trabajar cuadernillo de orientación facilitado por la orientadora de este centro...)

. Mantener reuniones en junio con el profesorado de la siguiente etapa para trasladar datos de interés sobre el alumnado



7. 4. METODOLOGÍA DE ACCIÓN TUTORIAL

Los tutores correspondientes a cada ciclo educativo seleccionarán del material proporcionado y/o diseñarán las actividades a desarrollar en su tutoría

encaminadas al desarrollo de los objetivos planteados en este documento.

Cada grupo podrá adaptar la planificación en función a su grupo, ritmo de aprendizaje, circunstancias concretas, etc., pero procuraremos que haya una

línea de actuación común.

La realización de las actividades con el alumnado será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar, etc. De cualquier modo la integración curricular de las tareas sugeridas en este plan debería de ser lo más completa posible: introduciendo cualquier actividad en las diferentes áreas del programa.

Temporalización

El Plan de Acción Tutorial se llevará a cabo durante dos cursos. A razón de una hora semanal los martes para la atención a las familias, otra más para la cumplimentación de los documentos e informes, una tercera para la coordinación con el resto de los miembros del equipo de ciclo.

7.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración con el EOE, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.



Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el EOE participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de ciclo en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

Agentes implicados:

Los tutores/as en las reuniones de ciclo evaluarán el desarrollo del POAT.

El Equipo de Orientación Educativa.

La Jefatura de Estudios.

7.6 PROGRAMA DE TRÁNSITO CURSO 2023-2024

Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación



Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación

Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria. • Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso,

Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Programa de actuación en programa tránsito durante curso 2023/2024

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito para el presente curso escolar considerando las especiales circunstancias debidas a la situación de pandemia.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de



Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

Durante este curso nos centraremos en los siguientes ámbitos:

- Coordinación de Jefaturas de Estudios.
 - Coordinación Curricular.
 - Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.
- Acogida de las familias.
 - Acogida del alumnado.
 - Seguimiento e integración de la práctica docente.

Reunión de Constitución Equipo de Tránsito IES/CEIPs

Reunión 11 de octubre

<p><i>Equipo de Tránsito</i></p> <p><i>Martes, 11 de octubre de · 16:00 – 17:00</i></p>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Jefatura de Estudios IES</p> <p>Jefatura de EIPs</p> <p>Departamento IES</p> <p>JD materias</p> <p>les IES - Tutores/as 1º ESO</p> <p>Tutores 6º EP</p> <p>Especialistas PT</p>	<p>Formar el equipo</p> <p>Definir el de tránsito.</p>	<p>- Organización del e tránsito</p> <p>- Definición del calendario</p>
<p>Seguimiento e integración de la práctica docente noviembre</p>		

Profesorado de 6º curso		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO IES - Tutores 6º EP - Especialistas PT 	<p>contacto y o con el alumnado de so anterior.</p>	<p>s diferentes clases de 1º ESO</p>
Última semana de noviembre (Concretar fecha)		
Visita del profesorado de 6º EP		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO IES/ Departamento - Profesorado 6º EP - Especialistas PT 	<p>Conocer de s diferentes clases de 1º ESO. - hacer la práctica de visita según del IES en las troncales. Autoevaluación y de mejora de la por parte de los</p>	<p>Conocer de s diferentes clases de 1º ESO. - hacer la práctica de visita según del IES en las troncales. Autoevaluación y de mejora de la por parte de los</p>
Seguimiento e integración de la práctica docente		
Visita en la segunda quincena abril 2024		
<i>Visita del profesorado 1º ESO / Jefes de Departamento a los colegios</i>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Estudios IES - Profesorado 1º ESO de - Tutores 6º EP 	<p>Mantener Seguimiento con nado y el de 6º. Impartir docencia del profesorado del Segurar el tránsito.</p>	<p>s diferentes clases de 6º.</p>

-	Especialistas	PT		
---	---------------	----	--	--

Análisis y valoración de los resultados 1ª Evaluación		
Reunión segunda quincena de enero de 2024		
es		s
fatura de Estudios IES fatura de Estudios	los resultados de la primera del alumnado proveniente de a adaptación al IES del e 1º	Análisis de los resultados de la luación, por CEIP. Establecimiento de estrategias ara dar respuesta a las dificultades
Reuniones de coordinación curricular		
Reunión: segunda quincena de febrero 2024/ 2ª Reunión: Primera quincena de mayo 2024		
<i>Coordinación Ámbito socio – lingüístico</i>		

<i>Coordinación Lengua Extranjera</i>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Jefatura de EIPs</p> <p>Coordinadores/as</p> <p>Jefaturas</p> <p>Centros Didácticos de Inglés</p>	<p>Acuerdos curriculares, metodológicos y didácticos entre las áreas/materias de Lengua Extranjera de 6º de Primaria y 1º de ESO.</p>	<p>Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos.</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, etc.</p> <p>- Establecimiento de los procedimientos de las pruebas iniciales, de refuerzo, etc</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las actuaciones. - Establecimiento del procedimiento de la lectoescritura.</p>
<i>Coordinación Ámbito científico -tecnológico</i>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<p>Jefatura de Estudios</p> <p>Jefatura de EIPs</p> <p>Coordinadores/as</p> <p>Jefaturas</p> <p>Centros Didácticos de Matemáticas y Biología</p>	<p>Acuerdos curriculares, metodológicos y metodológicos entre las asignaturas de las áreas/materias de Matemáticas y Ciencias Naturales y 6º de Educación Primaria y Secundaria</p>	<p>Coordinación de los aspectos curriculares y didácticos.</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, etc. - Establecimiento de los procedimientos de las pruebas iniciales, de refuerzo, etc</p> <p>Establecimiento de acuerdos en las asignaturas.</p>
--	---	--

<p>Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad</p>		
<p>Reunión segunda quincena de abril de 2024 (concretar horario de mañana: Elena-EOE)</p>		
<p>Agentes</p>	<p>Objetivos</p>	<p>Actuaciones</p>

<p>res/as del EOE y del Dpto. de n - Profesorado especialista de Terapéutica y Audición y</p>	<p>dificultades del de primaria. - en la elaboración de es de evaluación ológica.</p>	<p>ción en la elaboración de los e evaluación psicopedagógica.</p>
<p>Reunión primera quincena de junio: Traspaso de información del alumnado</p>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Jefatura de Estudios IES Jefatura de Tutores/as 6º EP Orientadores/as del EOE y del orientación - Profesorado de Pedagogía Terapéutica y Lenguaje.</p>	<p>Transmitir nsobre las cas y s del alumnado. Hacer entrega de s de tránsito (S) Transmitir nsobre el alumnado</p>	<p>Cumplimentación de los informes (modelo IES) - Seguimiento del absentista - Estudio de los de convivencia Transmisión detallada realizado por el alumnado NEAE</p>
<p>Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias</p>		

Reunión primera quincena de marzo: preferentemente presencial		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Familias del alumnado de 6º</p> <p>Equipo directivo IES</p> <p>Dpto. de Orientación</p>	<p>Proporcionar a información sobre el</p> <p>Proporcionar a información sobre la a educativa y orientar los aspectos que adaptación del</p> <p>- Mostrar a las nuevo Centro al que sus hijos.</p>	<p>Reunión informativa</p>
Reunión en octubre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<p>Familias del alumnado de 1º</p> <p>Tutores de 1º ESO</p>	<p>Informar de características de 1º de ESO, tipos de evaluación, la diversidad,</p> <p>Informar de generales del centro,</p>	<p>informativa para abordar aspectos con la organización, las normas, los mecanismos de, así como todos aquellos aspectos</p>
	<p>convivencia, educativos, etc.</p>	<p>de ayuda a las familias en el integración de sus hijos/as en el</p>
<p>Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado</p>		
<p>1ª Reunión en abril: actividades del alumnado del IES con los CEIPs</p>		
<p>Agentes</p>	<p>Objetivos</p>	<p>Actuaciones</p>

<p>es/as 6º EP</p> <p>alumnado 6º EP</p> <p>alumnado 3º ESO</p> <p>tratamiento de</p> <p>del IES</p>	<p>Informar al alumnado del funcionamiento del centro y características de la zona.</p> <p>Crear vínculos con el alumnado de los CEIPs y el IES.</p>	<p>Se realizarán actuaciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos de acuerdo con el protocolo COVID y adaptados a la situación sanitaria que exista en ese momento. - Se pretende establecer actividades conjuntas con el alumnado de 3º ESO y 6º EP para crear vínculos y facilitar la adaptación del alumnado de 6º EP.</p>
<p>2ª reunión en junio: visita del alumnado de 6º al IES</p>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Equipo directivo del IES</p> <p>Tutores/as 6º EP</p> <p>Alumnado 6º EP</p> <p>Alumnado 1º ESO-</p> <p>del IES.</p>	<p>Informar al alumnado de 6º del funcionamiento del IES.</p>	<p>Visita virtual del alumnado de 6º al IES para dar información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los tutores/as de 1º ESO.</p>
<p>3ª reunión en septiembre del curso siguiente: jornada de acogida en IES</p>		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

<p>s/as 1º ESO</p> <p>ado 1º ESO</p>	<p>de las características de rmas de convivencia, tivo, ...</p>	<p>n del alumnado - Reunión a para abordar aspectos os con la organización, las normas ncia, los mecanismos de , así como todos aquellos ue les sirvan de ayuda.</p>
--------------------------------------	---	--

- PENDIENTE APROBAR JORNADA DE ACOGIDA Y PUERTAS ABIERTAS PRESENCIAL EN EL IES

8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 23-24

ÍNDICE

8.0. JUSTIFICACIÓN

8.1. CONTEXTO

8.2. NORMATIVA

8.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.4. HORARIOS DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PT Y AL .

8.5. COORDINACIÓN.

8.6. EVALUACIÓN.

8.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES..

8.8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO. VER

8.9. PROGRAMACIÓN DE AULA

8.9.1. AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

8.9.2. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

8.9.3. AULAS ESPECÍFICAS TEA Y PLURIDISCAPACIDAD.

8.0 JUSTIFICACIÓN

La LOMLOE trata de hacer efectivo el principio de la equidad educativa que ha de llevar a la inclusión escolar, social y laboral. Así, en el artículo 80 referido a los “principios de la Equidad y compensación de las desigualdades en educación”, se deja constancia que las Administraciones públicas deben poner en marcha y desarrollar acciones encaminadas a personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, tanto socioeducativa como cultural, que tenga como objeto la eliminación de barreras que obstaculizan e impiden el posible acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que se preste el apoyo necesario para el fomento y la potenciación de su desarrollo socioeducativa, especialmente para que se pueda acceder a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

De este modo, la LOMLOE arbitra de manera específica recursos, vías y cauces que refuerzan la inclusión real y práctica de todo el alumnado en contextos y situaciones de aprendizaje globalizadores, heterogéneos y en conexión real con la sociedad, demandando una respuesta de apoyo y de intervención interdisciplinar, además de carácter preventivo.

Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria e Infantil se



orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

En dicho artículo se define qué es atención a la diversidad y a las diferencias individuales. De este modo se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolarización.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.



2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.



e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

8.1. CONTEXTO.

El **C.E.I.P ANDALUCÍA** se encuentra ubicado en la localidad de Guillena (Sevilla), en la avenida “El Molinillo”. En nuestro centro se escolarizan alumnos y alumnas de las etapas de Infantil y Primaria. Concretamente contamos con:

- 2 unidades de Educación Infantil de 3 años.
- 2 unidades de Educación Infantil de 4 años.
- 3 unidades de Educación Infantil de 5 años.
- 2 unidades de 1º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 2º de Educación Primaria
- 2 unidades de 3º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 4º de Educación Primaria.
- 4 unidades de 5º de Educación Primaria.
- 3 unidades de 6º de Educación Primaria.
- 1 unidad de Educación Especial (Aula específica TEA).
- 1 unidad de Educación Especial (Aula Pluridiscapacidad)

En cuanto a las instalaciones, el centro cuenta con:

- 1 aula de AL
- 2 aulas de PT

- 2 aulas específicas de educación especial: una para alumnado con Trastorno del Espectro Autista y otra Pluridiscapacidad.
- Salón de usos múltiples.
- Biblioteca escolar.
- Comedor escolar.
- Dos patios de recreo.
- Gimnasio.
- Aula de música

Se cuenta con **cuatro maestras de pedagogía terapéutica** (dos tutoras de aulas específicas y dos de Apoyo a la Integración), una **maestra de Audición y Lenguaje**, dos **monitoras de las aulas de educación especial** y una **orientadora de referencia** del EOE de zona.

Entre los servicios que ofrece el centro, cuenta con aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

8.2. NORMATIVA.

GENERAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA)
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria



- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

ESPECÍFICA.

- Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales.
- Orden de 19 de septiembre de 2002, que regula la Evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- Circular del 10 de septiembre de 2012, por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información Séneca.



- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

8.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este centro se dan las siguientes medidas de atención a la diversidad:

Medidas generales de atención a la diversidad.

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración en talleres de lectura para todo el alumnado.

PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.



Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no

haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

8.4. HORARIOS DE LAS MAESTRAS ESPECIALISTAS EN PT Y AL

A continuación se exponen los horarios de las diferentes maestras especialidad tanto el pedagogía terapéutica como audición y lenguaje, así como las tutoras de las aulas específicas TEA y Pluri.

HORARIO AULA PT1: MAESTRA NIEVES GONZÁLEZ SANTAMARÍA

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE S	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00	SECRETARI A	EI3A	EI 3B	4ºA 4º C 6ºC	4ºA 6ºC 4ºC

10:00-11:00	1ºA 1ºB	EI 3B	EI 3A	1ºB 2ºB	4ºC
11:00-12:00	ETARIA4ºC	FCOORBIBL	SECRETARI A	1ºA	SECRETARIA
12:00-12:30	FCOORBIBL	FCOORBIBL	FCOORBIBL	FCOORBIBL	FCOORBIBL
12:30-13:00	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECRETARIA
13:00-13:30	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECRETARIA
13:30-14:00	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARI A	SECRETARIA	SECR

HORARIO AULA PT2: TANIA JIMÉNEZ DUQUE

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-10:00	6ºB	EI4 B	4ºB	EI4A y B	6ºB
10:00-11:00	5ºB	EI4A y B	5ºA, 5ºB, 5ºC	EI4 B	4ºB, 5ºA,
11:00-12:00	5ºD 5ºC	EI4A, 5C, 5,B	3ºB	EI4A, 5C, 5,B	5ºD 5ºC
12:00-12:30	R	R	R	R	R

12:30-13:00	3ºB	EI5A,5C	EI4 B	EI5B, 4A	4ºB
13:00-13:30	4ºB	EI5B, 4A EI5A,5C	EI5B, 4A	EI5B, 4A EI5A,5C	COORD
13:30-14:00	4ºB	EI5B, 4A	EI5A,5C	EI5A,5C	COORD

HORARIO AULA PLURI: TUTORA IRENE CHAMIZO GARRIDO

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9 a 10 h	Yeray: EF Jose: Relig Juanma, Elisa y Jesus:Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Elisa: Art Juanma: Rlg Yeray, jose y Jesús: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl
10 a 11h	Elisa: EF Yeray:Ms Juanma,Jose y Jesus: Aula Pl	Yeray, Juanma, Jesus, Elisa Jose: Aula Pl	Logopedia: Aula Pl 2ªA y 2ºB	Elisa: Rl Ruben: 4ºB Jesus, Yeray, Elisa y Juanma: Aula Pl	Jose: EF Yeray: Rlg Elisa, Juanma y Jesus: Aula Pl
11 a 12h	Jesús:Valo	Elisa : Ms	Jesus : EF	Jesus :EF	Juanma: EF

	Juanma: EF Jose, Yeray y Elisa: Aula Pl	Juanma:Val Yeray, Jose y Jesus: Aula pl	Jose: Val Elisa, Yeray y Juanma : Aula Pl	Jose: EF Yeray, Elisa y Juanma: Aula Pl	Elisa, Yera, Jose y Jesus: Aula Pl
12 a 12,30h	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
12,30 a 13,00h	Yeray: Art Juanma: Rlg Jose, Jesús y Elisa: Aula Pl	Yeray: EF Jose:Val Juanma, Jesus y Elisa: Aula Pl	Juanma: EF Jesus: Val Elisa, Yeray y Jose: Aula Pl	Juanma: Val Elisa, Yeray, jose y Jesus: Aula Pl	Jesús: EF Yeray, Elisa, Jose y Juanma: Aula Pl
13 a 13,30h	Jose: Ms Yeray: Art Jesus: Rlg Juanma y Elisa: Aula Pl	Elisa: EF Jesus: Art Jose: EF Juanma y Yeray: Aula Pl	Juanma: EF Jesus, Elisa, Yeray Jose: Aula Pl	Elisa: EF Jose, Yeray, Juanma y Jesus :Aula Pl	Jesús: EF Yeray, Elisa, Jose y Juanma: Aula Pl
13,30 a 14 h	Jose: Art Juanma: Ms Yeray, Elisa y Yeray: Aula Pl	Elisa: EF Jesus: Art Jose: EF Juanma y Yeray: Aula Pl	Juanma: Art Jesús: Ms Jose: Art Elisa y Yeray:Aula Pl	Elisa: EF Yeray: Rlg Juanma, Jose y Jesús: Aula Pl	Yeray: EF Jose: Rlg Juanma: Art Elisa y Jesus: Aula Pl

HORARIO AULA TEA: TUTORA ALEJANDRA GARCÍA MÉRIDA

AULA ESPECÍFICA	LUNES	MARTE S	MIÉRCOL ES	JUEVES	VIERNE S
9:00-10:00.	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
10:00-11:00	ACL	ACL	ACL	ACL	ACL
11:00-12:00	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI
12:00-12:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30-13:00	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI	ACCCI
13:00-13:30	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF

13:30-14:00	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF	ACPMF
0					

HORARIO AUDICIÓN Y LENGUAJE: VERÓNICA BOHÓRQUEZ GALLEGO

AL	LUNES	MARTE S	MIÉRCOL ES	JUEVES	VIERNE S
9:00-9:30	5 EI A		4° C	2° B	1° A
9:30-10:00	3 EI A		1° B	1° A	3 EI B
10:00-10:30	4 EI B		AULA PLURI	4° C	3 EI A
10:30-11:00	5 EI B		AULA PLURI	5° C	4 EI A
11:00-11:30	5 EI C		4 EI A JR	AE TEA	4 EI A Y 5 EI C
11:30	3 EI B		4° B	AE TEA	5 EI B

12:00					
12:00-12:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30-13:00	1º B	3º B	4 EI A	4º A	5 EI A
13:00-13:30	2º B	2º A	4 EI A Y B	3º B	6º C
13:30-14:00	2º A	2º A	4 EI B	4º B	5º A

8.5. COORDINACIÓN.

La coordinación debe ir enfocada hacia cinco vertientes:

PROFESORES

Los maestros de Apoyo a la Integración y el maestro de Audición y Lenguaje constituirán el Equipo de Orientación y Apoyo, se reunirán una hora semanalmente fuera del horario lectivo. Estas reuniones tendrán lugar todos los martes desde las 15:30 a las 16:30 horas.

El primer lunes de cada mes el Equipo de Orientación y Apoyo se reunirá con todos los profesores tutores que tienen integrados alumnos con NEE atendidos por los profesores especialistas del centro, reunión a la que también acudirá el orientador de referencia del EOE. De modo extraordinario, se podrán realizar reuniones del

Equipo de Orientación y Apoyo con el resto de profesores, para tratar determinados asuntos que puedan surgir en relación a la atención del alumnado con NEE, en el horario que se crea conveniente.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación de la Jefa de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará, en colaboración con el EOE, la programación y realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo de Orientación Educativa llevará a cabo en el centro las siguientes actuaciones:

- En el caso de niños de nuevo ingreso el Equipo mantendrá una entrevista familiar para la posible detección de alumnos con necesidades educativas especiales y con problemática social y/o económica.
- Atención y seguimiento de los ACNEE del Centro.
- Coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Aportando orientaciones, materiales e información a los Tutores y Especialistas, para su posterior estudio y puesta en práctica.

Para desarrollar estas actividades el Orientador acudirá al centro tres días por semana en horario lectivo, dedicando una hora mensual a la coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo, fuera del horario lectivo, concretamente los lunes de 14:00 a 15:00 h.

RELACIÓN-COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PADRES

Dentro de la intervención educativa destinada a los alumnos con NEE ocupa un papel clave la colaboración y trabajo conjunto entre la escuela y la familia.

Es bien conocido que el proceso educativo se ve favorecido por la articulación y permeabilidad entre los diferentes contextos en los que se produce el desarrollo y aprendizaje de los niños. Esta conexión entre contextos de desarrollo es importante para todos los niños, pero en el caso de niños con NEE es imprescindible.

Por todo ello, el centro, ha recogido entre sus planteamientos iniciales, en los objetivos generales del centro, los siguientes objetivos para facilitar la participación de los padres en la vida escolar:

1. Entender el trabajo escolar como una labor de equipo donde todos los sectores implicados participen tienen algo que decir.
2. Favorecer las relaciones familia-escuela haciendo que las familias sean partícipes de la vida de sus hijos/as implicándolas en el proceso educativo.
3. Facilitar los recursos necesarios para que las familias sientan y vivan la escuela como un lugar de interacción entre profesores, padres y alumnos.
4. Establecer canales de información y una “política de puertas abiertas” para cubrir las expectativas educativas de los niños.
5. Estimular la participación de las familias en los distintos órganos en los que se encuentran representados (AMPA, Consejo Escolar...)
6. Fomentar la actitud de autoformación en los padres por medio de la creación de la escuela de padres.

El profesor de Pedagogía Terapéutica velará por conseguir la participación de los padres de alumnos con NEE en el Consejo Escolar y en la junta directiva de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del centro,(AMPA). Así se asegurará la participación de los alumnos con NEE en estos estamentos.

ATENCIÓN A PADRES DE ALUMNOS/AS



A principios de curso, antes de finalizar el mes de noviembre, los profesores informarán a los padres del plan para el año en los términos que la legislación vigente establece.

Todos los profesores de este centro reservarán en su horario semanal una hora

(Martes de 16:30 a 17:30) para recibir visitas de padres de alumnos e informarles sobre la marcha de sus hijos en su clase. Será el tutor el que siempre se reúna con los padres (convoca las reuniones, las coordina...).

En el caso de alumnos con NEE, si se cree conveniente el profesor de PT podrá atender a la familia, pero siempre estará presente en esta reunión el profesor-tutor (ello tendrá lugar la segunda semana de cada mes).

Los padres de los alumnos con NEE, podrán mantener entrevistas con el orientador del EOE previa cita.

LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS7AS.

El AMPA del Colegio lleva comprometida con las actividades del centro durante varios años. Las madres y padres de los escolares colaboran estrechamente con el proceso formativo de sus hijos y organizan y ayudan con las actividades extraescolares de la escuela. La participación de la Asociación se encuentra regulada en el ROF. También están allí sus derechos y deberes como padres de los alumnos.

Es la institución legalmente constituida, que velará por los derechos de los padres y alumnos del Centro.

Sus finalidades serán además de las que se reflejan en los estatutos, intentar fomentar la participación y acercamiento de estos al Centro.

8.6. EVALUACIÓN.

Según lo establecido en el artículo 15 de la Orden del 30 de mayo de 2023 sobre evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se establecen unos principios y medidas para la evaluación del alumnado NEAE.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que el alumno va adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, la identificación de los contenidos en los que tiene dificultad y la forma de asimilarlos. Y así, según los criterios metodológicos que hemos adoptado, la evaluación ha de ser global, formativa y continúa.

- **Evaluación inicial.** Es un momento esencial y constituye el punto de arranque para orientar las decisiones curriculares y para la elaboración del Plan de Apoyo. Para elaborarla, se han realizado breves pruebas con actividades referentes a los objetivos y contenidos del ciclo o etapa donde se prevé que se encuentra el NCC del alumno/a, facilitando así información suficiente para conocer la situación de desarrollo personal y académico real en la que se encuentran los niños/as.
- **Evaluación continua.** Tiene por objeto comprobar los progresos, dificultades, regresiones..., que concurren en el proceso de enseñanza/aprendizaje. Los criterios de evaluación serán extraídos de su

A.C.I.S. teniendo en cuenta los objetivos perseguidos para cada una de las alumnas. La técnica que se empleará será la observación de la realización de actividades planteadas. Si ésta no es positiva se deberá reorientar tanto la programación, en lo referido a los objetivos específicos y contenidos, como la acción por parte de los profesionales implicados en el proceso educativo.

· **Evaluación final.** Al finalizar el curso se valorará la consecución de los criterios de evaluación de la programación. Analizando la información recogida a lo largo del curso en las diferentes unidades didácticas y en el cuaderno del maestro, se realizará, por parte de la maestra de apoyo, un informe de evaluación individualizado concretando el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno en las áreas trabajadas, las dificultades encontradas así como propuestas de mejora para el curso siguiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al centro**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Detectar de manera temprana el alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.
- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.
- Elaborar instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado con N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).
- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E.

- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.
- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.
 - Establecer una buena coordinación con el EOE, para cubrir las necesidades del centro.
 - Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes al alumnado**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
 - Garantizar la integración social y escolar.
 - Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos.
 - Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.

- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
 - Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.
- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...) , así como sus habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo.

En cuanto a los criterios de evaluación **referentes a la familia**, tendremos en cuenta el grado en el que hemos sido capaz de:

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos/as
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.

- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el curso se realizará una evaluación que consistirá en un ejercicio de análisis y reflexión, por parte del maestro o maestra, sobre la propia práctica y el funcionamiento de lo planificado, se valorarán los siguientes elementos:

- Ø ¿Se ha ajustado el diseño de la programación a las características de las alumnas?
- Ø ¿Se han alcanzado los objetivos planteados?
- Ø ¿Ha sido necesario introducir muchos cambios durante el proceso?
- Ø ¿El sistema de evaluación utilizado ha sido pertinente?
- Ø ¿Ha sido fluida la comunicación con las madres?
- Ø ¿Se ha producido la coordinación entre los distintos profesionales que trabajan con los alumno?

8.7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En ningún momento se podrá negar la asistencia a estas actividades a ningún alumno o alumna por presentar NEE. Se velará por la participación del alumnado con NEE en estas actividades. Para ello queda recogido en el ROF que el maestro de PT/AL acudirá, si es posible, a estas actividades si acuden alumnos con NEE. *Siempre y cuando la salida coincida con el día que la maestra especialista (PT-AL) atiende en su horario, de forma mayoritaria ,al alumnado de la etapa o nivel en la que se realiza la excursión.*

Desde las Aulas Específicas se está en contacto con todas las aulas de referencia de nuestro alumnado (Infantil y Primaria), para participar en aquellas actividades y experiencias que



consideramos positivas para los alumnos. Entre ellas destacamos las excursiones y salidas, que están programadas en los ciclos mencionados.

Además participamos al igual que el resto del centro en todas aquellas actividades extraescolares y complementarias como celebraciones de fiestas...etc. Por nuestra parte en el aula específica organizaremos salidas con nuestro alumnado para que se integren en el entorno social puedan practicar actividades relacionadas con la vida en comunidad (salir a comprar, al parque, etc.)

8.8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Durante este curso escolar el Equipo de Orientación participará de manera íntegra en un **Grupo de Trabajo para la Estimulación del Lenguaje Oral** junto a las tutoras de la etapa de Educación Infantil.

Además participaremos en **cursos de formación del Profesorado sobre Competencia Digital en sus diferentes niveles**, cada una en el nivel correspondiente a sus conocimientos previos.

De igual manera tenemos previsto asistir en formaciones relacionadas con funciones ejecutivas, aplicación del DUA, TDAHsegún disponibilidad de vacantes en los cursos elegidos.

A continuación se desarrollarán las programaciones que se llevarán a cabo en el CEIP Andalucía desde el Aula de Integración, Aula de Audición y lenguaje, Aula TEA y Aula Pluri durante este curso escolar.

8.9. PROGRAMACIONES DE AULAS.

8.9.1. AULAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

A. CONTEXTO DEL AULA

B. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE A.I.

- Respetto al Centro:

-Detección temprana del alumnado con posibles dificultades y/o retraso en el aprendizaje.

- Priorizar la intervención en los entornos menos restrictivos posibles. Hemos de atender de forma personalizada y específica siempre favoreciendo en la medida de lo posible la integración en los grupos ordinarios.

- Elaboración de instrumentos para la evaluación y la intervención con el alumnado de N.E.E, así como la realización y seguimiento de planes de apoyo individualizados para cada alumno y alumna (PLANES DE ACTUACIÓN).

- Asesorar a los maestros/as y los tutores/as en cuanto a material, agrupamientos, actuaciones preventivas con el grupo - clase y atención a alumnos con N.E.A.E

- Establecer, en colaboración con el profesorado, la metodología (aplicando métodos especializados que requieren técnicas y estrategias específicas) y la evaluación a seguir con el alumnado, llevando a cabo sesiones de evaluación continua de forma conjunta.

- Responder a las necesidades del alumnado, realizando ACIs, programas de refuerzo y ampliación de la programación general de aula y elaborando y desarrollando los programas específicos que fuesen necesarios.

- Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden a los alumnos con N.E.A.E
- Dinamizar la integración de los alumnos con N.E.E en el centro y en las diversas actividades que en él se propongan.
- Alcanzar los objetivos didácticos y competencias en cada curso y los de programas específicos, programas de refuerzo y los establecidos en las ACIS.

- Respecto a los alumnos/as:

- Organizar los tiempos de atención a los alumnos/as en función de las necesidades específicas de apoyo educativo que presenten.
- Garantizar la integración social y escolar.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo de los alumnos
- Fomentar actitudes participativas.
- Fomentar el desarrollo de las competencias previas y básicas para el aprendizaje de todas las áreas.
- Alcanzar los objetivos didácticos generales propuestos para cada alumno y alumna, desarrollando las adquisiciones básicas sobre las que se asientan los aprendizajes. Para ello nos planteamos realizar actividades educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal.
- Desarrollar la adquisición de técnicas instrumentales básicas: lenguaje oral, lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- Desarrollar aprendizajes básicos funcionales que les permitan vivir en una situación lo más normalizada y autónoma posible.
- Incrementar progresivamente el nivel de autonomía de los alumnos.

- Trabajar aquellos prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático...). Así como sus Habilidades Sociales y hábitos de estudio y trabajo.

- Respecto a las familias

- Asesorar a padres y madres de alumnos/as con N.E.A.E proporcionando las orientaciones precisas.
- Fomentar actitudes participativas en las actividades propuestas y diseñadas para sus hijos.
- Proporcionar a las familias recursos e información para la consecución de ayudas y asesoramiento sobre cómo potenciar desde casa las habilidades que desde el centro pretendemos desarrollar en sus hijos e hijas tales como llegar al conocimiento de sí mismo, adquirir autonomía personal, conocer y participar en el medio físico y social y desarrollar la comunicación y el lenguaje.
- Garantizar un conocimiento real y positivo de las posibilidades y limitaciones de sus hijos/as.
- Garantizar su relación y contacto con los distintos miembros de la comunidad educativa.

C. FUNCIONES DE LA MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Tomando como referencia el Artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de EEI, así como el horario de los centros,



del alumnado y del profesorado, establece que el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con NEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- b) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- c) La tutoría del alumnado con NEE al que imparte docencia.
- d) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa.

Además de las funciones anteriores debemos añadir, tal y como viene recogido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, es función del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE la elaboración y aplicación de los Programas Específicos, que son “el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave”.

D. METODOLOGÍA, PRINCIPIOS Y MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.

La metodología que se pretende llevar a cabo en las aulas ha de ser participativa, activa, funcional, significativa e interactiva. Toda acción docente debe cumplir estas características optando por un enfoque plurimetodológico.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar sus capacidades en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndoles todos los recursos necesarios y disponibles para hacer que ésta aumente de forma significativa.

Buscaremos en todo momento fomentar la motivación con todo tipo de actividades presentadas de forma lúdica en la medida de lo posible.

Al principio de curso se realizan pruebas de valoración global del nivel de competencias curriculares de los alumnos/as (en sus respectivas aulas y en la de Apoyo a la Integración) y se reúnen nuevos y antiguos profesores de los alumnos/as con mayores dificultades para comentar aspectos relevantes de los mismos.

Como respuesta a las dificultades encontradas, las maestras de P.T del centro planteamos la necesidad de incluir medidas tales como:

- Programas Específicos para trabajar aspectos implicados en el aprendizaje no curriculares.
- Adaptaciones curriculares (ACS): concretamente se llevarán a cabo. Se pondrán en práctica de manera compartida entre el tutor/a de aula y la P.T.
- PRA: Programas de refuerzo del aprendizaje. Lectura, comprensión y expresión oral y escrita, ortografía, numeración, cálculo y resolución de problemas. Atención y Razonamiento.

Aspectos básicos de la intervención con este alumnado:

A) MOTIVACIÓN:



Se posibilitará reforzando el hábito de trabajo y la seguridad del alumno en la realización de tareas. De este modo se plantearán:

- Actividades adecuadas al nivel de competencias del alumno.
 - Actividades en grados progresivos de dificultad.
 - Instrucciones claras evitando ambigüedad.
 - Las ayudas adecuadas para la realización de las actividades.
 - Refuerzo de los progresos realizados.
- Nuevas tecnologías tales como el ordenador y el software educativo.
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva con el planteamiento de actividades cercanas a los intereses de los alumnos.

B) MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE:

Con el objetivo de hacerlas lo más accesibles posible, las actividades de E-A serán adaptadas fomentando:

- Activación de conocimientos previos.
- Estructuración de conocimientos.
- Modificación de la presentación de las tareas de manera que se facilite la abstracción de las mismas.
- Reducción de la complejidad.

Por último hacemos referencia a los recursos didácticos que han de ser lo más variados y atractivos posibles para captar el interés y procurar la significatividad de los

aprendizajes. En su selección tendremos en cuenta aspectos como su relación con los objetivos, las capacidades, su accesibilidad, funcionalidad y carácter lúdico.

E. ALUMNADO QUE SE ATIENDE Y MEDIDAS DE ATENCIÓN.

Este curso las maestras de Apoyo Integración van a atender a un total de 12 alumnos/as (Nieves) y 27 alumnos/as (Tania) con necesidades específicas de apoyo Educativa en el Centro.

- 16 alumnos y alumnas en la etapa de Infantil.
- 24 alumnos y alumnas en la etapa de Primaria

A continuación se recoge la relación de alumnos y alumnas, la tipología de su NEAE y las medidas que se le ofrecen.

Maestra Nieves González Santamaría

ALUMNOS/A	CURSO	NEAE	MEDIDAS ESPECÍFICAS
1	EI3A	Trastorno grave del desarrollo. Retraso evolutivo grave.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
2	EI 3B	Trastorno grave del desarrollo Psicomotor.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
3	1ºA	TDAH	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje

			ANEAE
4	1ºA	Dif. aprendizaje por retraso en Lenguaje	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
5	1ºA	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
6	1ºB	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
7	2ºB	Disc. Intelectual Límite	Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
8	2ºB	Disc. Intelectual Límite TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
9	4º A	Disc. Intelectual Leve	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico.
10	4ºC	Disc. Intelectual Límite	Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE

11	4°C	TEA	Maestra PT, Maestra AL, PTIS, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
12	6°C	Disc. Intelectual Leve	Maestra PT, Maestra AL Programa específico y ACS

Maestra Tania Jiménez Duque

ALUMNOS/A	CURSO	NEAE	MEDIDAS ESPECÍFICAS
1	EI4A	Trastorno grave del desarrollo. Retraso evolutivo grave.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
2	EI4A	Trastorno grave del desarrollo Psicomotor.	Maestra PT, Maestra AL, PTIS y Programa específico.
3	EI4A	TDAH	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
4	EI4B	Dif. aprendizaje por retraso en Lenguaje	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE

5	EI4B	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
6	EI4B	TEL Mixto	Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
7	EI5A		Maestra PT, Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
8	EI5B		Maestra PT, Maestra AL y Programa específico y P. Refuerzo de Aprendizaje ANEAE
9	EI5B		
10	EI5B		
11	EI5C		
12	EI5C		
13	2º		
14	2º		
15	3ºB		
16	3ºB		

17	4ºB		
18	4ºB		
19	5ºA		
20	5ºB		
21	5ºB		
22	5ºC		
23	5ºC		
24	5ºC		
25	5ºD		
26	6ºA		
27	6ºA		

8.6.2. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

8.6.2.1 CONTEXTO DEL AULA

EL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE Y ALUMNADO QUE ASISTE A A ELLA

El Aula de Audición y Lenguaje fue creada para atender las distintas características del alumnado y poder dar una respuesta a la diversidad del mismo. Acuden a ella

alumnos con dificultades transitorias/permanentes en el área del lenguaje y la comunicación previamente evaluados por el EOE a través de la evaluación psicopedagógica.

Debemos destacar que este curso escolar tenemos dos aulas de Audición y Lenguaje una en el edificio de primaria y otra en el edificio de infantil, debido a la distancia entre ambos edificios.

La intervención con este alumnado tendrá en cuenta la coordinación con el resto de profesionales y familiares, así como las características del alumnado para configurar la metodología de actuación, los objetivos, el currículo a seguir en las distintas etapas, las adaptaciones posibles para dar respuesta a las necesidades del alumnado ...

Los materiales y recursos del centro, incluidos los del aula de AL, quedan recogidos en el ROF, detallando su organización y uso para su correcta administración y gestión.

Los objetivos que pretendo desde mi aula son:

- Favorecer el proceso de integración escolar del alumno.
- Desarrollar la capacidad de utilización del lenguaje verbal de forma adecuada ante las diferentes situaciones de comunicación.
- Corregir las anomalías o retrasos en el desarrollo y adquisición de nuevas destrezas lingüísticas.
- Desarrollar las capacidades de representación y simbolización que son básicas para el desarrollo del lenguaje a través de situaciones de juego.
- Desarrollar las capacidades que permiten al alumno/a crear y mantener relaciones sociales con sus compañeros, pues permitirá el desarrollo de la pragmática del lenguaje, mediante los diálogos y conversaciones entre iguales.
- Desarrollar las capacidades de comunicación escrita.

- Detectar y corregir problemas del lenguaje en alumnos sin discapacidad.
- Coordinación de todo el trabajo anterior, con los distintos profesionales que atienden al alumno y sus familiares o tutores.

La organización del aula de AL está establecidas por rincones de trabajo, ya que consideramos que cada tipo distinto de actividad requiere unas condiciones distintas, además, puede resultar más motivadora para el alumnado. Por tanto, le daremos la siguiente distribución:

- **Rincón del ordenador:** existen muchos programas de ordenador para trabajar los distintos aspectos del lenguaje. Este rincón es altamente motivador para el alumnado para trabajar dichos aspectos. Además también sirve como rincón de trabajo del AL
- **Rincón del espejo:** lo usamos para trabajar actividades de rehabilitación de la articulación.
- **Rincón del trabajo en mesa:** donde trabajaremos todo lo relacionado con los PE de comunicación y expresión oral y la lectoescritura.
- **Rincón de juegos:** donde podemos elegir juegos para cualquier actividad o como recompensa por el trabajo realizado.
- **Rincón de rutinas:** donde trabajaremos tanto el calendario como una agenda visual de lo que vamos a trabajar, así como las emociones.
- **Rincón de habilidades metalingüísticas** de trabajaremos la conciencia léxica, silábica y fonológica.

8.6.2.2. Alumnado que recibe atención en el aula.

El aula de AL es un aula abierta y como tal va a recibir alumnos/as procedentes de las aulas ordinarias y aula específica, que presenten necesidades educativas relacionadas con el área del lenguaje, ya sea de forma específica o asociadas a alguna discapacidad. Se establecerán actuaciones adecuadas a las mismas, las cuales se llevarán a cabo, mediante intervención directa en nuestra aula de AL y en el aula ordinaria, e

intervención indirecta a través del tutor/a y de los padres del alumno/a. Partiremos siempre de la evaluación inicial, que habremos realizado con anterioridad.

Cada alumno/a tendrá su horario, determinado en función de sus necesidades. Cuando coincidan alumnos/as con perfiles similares, estos podrán ser atendidos en grupos reducidos. Para la realización de dichos agrupamientos, tendremos en cuenta los siguientes parámetros: perfil del alumnado, tipo de atención especial que necesita, edad y curso de referencia, NCC...

A continuación presentamos una relación del alumnado NEAE que encontramos en nuestro centro, así como el curso, las necesidades, los recursos y los distintos profesionales que lo atiende:

NOMBRE	CURSO	NEAE
MVL	3 EI A	TGD, REGP
CBV	3EI B	TGD, TGDP
JRLC	4 EI A	TGD, Retraso evolutivos graves o profundos.
RAG	4 EI	TGDL
JBM	4 EI	TGD, REGP

MCC	4 EI	D.VISUAL, TGD, REGP
JCR	4 EI	TGD, TGD L
MJC	4 EI	TGD, TGD L
DVG	4 EI	TGD, TGD L
AAM	5 EI	TGD, Retraso evolutivos
AMB	5 EI	TGD, TGD L

HFML	5 EI C	TGD, Retraso evolutivos
LCM	5 EI A	TGD, Retraso evolutivos
LGA	5 EI B	TGD, Retraso evolutivos
MGD	5 EI A	TGD L

AMS	1º EP	TGD, Retraso evolutivos
ATN	1º EP	TGD, Retraso evolutivos
JRG	1º EP	TGDL
BLD	2º EP B	TGDL
BMG	2º EP	TEL MIXTO
FJGO	2º EP A	TEL expresivo
SAB	2º EP B	TGDL
JEGB	2º EP	TEL MIXTO, DA: CI LÍMITE
TRP	2º EP A	DA: capacidad intelectual límite
RMR	3º EP B	TGD, Retraso evolutivos
NOMBRE	CURSO	NEAE

LLS	4º EP A	TEA
NNC	4º EP A	DIL
RDC	4º EP B	DA: capacidad intelectual límite
AA	5º EP	TEL MIXTO
ADO	5º EP	TEL Semántico-pragmático
ANV	5º EP	Disfemias
RNF	6º EP C	DIL
NOMBRE	CURSO	NEAE
JABM	6º EP FBO	TDAH, DIM
EGN	5º EP D	DIL

	FBO	
Y M V	5º EP FBO	TDAH, DIM
JDR	6º EP FBO	TEL MIXTO, DIM
JMOV	º EP B	DI, TDAH, Discapacidad auditiva hipoacusia, Discapacidad física lesiones sistema osteoarticular

NOMBRE	CURSO	NEAE
GVD	FBO (8AÑOS)	TEA
JRC	FBO (5 años EI)	TEA, TGDNE, ENFERMEDADES RARAS Y CRÓNICAS

8.6.2.3.. FUNCIONES DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El campo de actuación del maestro de Audición y Lenguaje lo enmarcamos dentro de un modelo de colaboración y coordinación con diversos profesionales del centro, así como, con la familia. Dada la variedad de dificultades y patologías que se atenderán en nuestra aula, en este apartado especificaremos las funciones que el maestro de audición y lenguaje debe de desarrollar en el centro en referencia a los diferentes agentes con los que interacciona.

Respecto al centro y al profesorado

- Incorporar en los documentos del centro programas preventivos relacionados con el lenguaje oral.
- Intervenir directamente dentro del aula con todo el grupo-aula para el desarrollo de los distintos programas.
- Asesorar a los profesionales del centro y a la familia en todos los aspectos relacionados con los programas preventivos y de dificultades de lenguaje y la comunicación.
- Ayudar a la elaboración de las adaptaciones curriculares (ACU) de los alumnos y alumnas que lo necesiten, relacionadas con nuestro campo de intervención.
- Coordinar con los tutores y equipos docentes el seguimiento y puesta en marcha de programas/actuaciones relacionadas con nuestro campo de intervención; así como con el EOE.

Respecto al alumnado:

- Recoger datos procedentes del entorno familiar y escolar de cada alumno, así como recoger datos y análisis de informes previos pediátricos, psicopedagógicos, dictámenes de escolarización,...

- Aplicar pruebas estandarizadas o confeccionadas para evaluar los componentes fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático del lenguaje del alumnado, así como la expresión y comprensión.
- Tomar decisiones para la elección del sistema alternativo o aumentativo más adecuado para el alumnado.
- Diseñar la respuesta educativa para cada uno de los alumnos que asistan al aula de AL y planificar las intervenciones adecuadas.
- Integrar el uso de las TIC para mejorar el aprendizaje de la lectoescritura en alumnos con NEE.
- Diseñar programas específicos para fomentar el desarrollo de las habilidades fonológicas, fonéticas, semánticas, sintácticas y pragmáticas del lenguaje acordes con las NEE de los alumnos.
- Realizar seguimientos del alumnado que asiste al aula, junto con el EOE; y de forma individualizada dentro del propio contexto de intervención de audición y lenguaje.

Respecto a las familias:

- Asesorar a las familias del alumnado que se atiende sobre actuaciones específicas en materia de lenguaje.
- Recoger todos los datos que necesitemos del ámbito familiar, así como hábitos y costumbres e informes médicos.
- Analizar el entorno familiar y relacional del niño y sus conductas comunicativas mediante entrevistas con la familia.
 - Establecer lazos de colaboración entre la familia y el centro.
- Demandar la ayuda de la familia en los seguimientos de estos alumnos, así como informarles de la evolución de sus hijos.
- Involucrar a las familias en la toma de decisiones sobre el proceso de Enseñanza/Aprendizaje de sus hijos, sobre las medidas que se llevarán a cabo.



8.6.2.4. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN A NIVEL DE CENTRO

Todos los aspectos recogidos en mi intervención emanan tanto de la normativa vigente como de los distintos documentos del centro: el Plan de Centro, el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la diversidad y la Programación didáctica

Plan de Centro

El centro integra alumnos con **Necesidades Específica de Apoyo Educativo (NEAE)**. La planificación realizada por la comunidad educativa se concreta en el **PE**, haciendo referencia a las finalidades educativas, el **ROF** (*Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del centro*), que es propio y característico de cada centro y el **Proyecto de Gestión**.

El objetivo del **Plan de Centro**, *es ofrecer personalidad y coherencia propia al centro educativo*, de ahí que previo a la elaboración de los documentos se ha de llegar al conocimiento de la realidad.

El equipo de orientación, a la vista de los informes médicos y psicopedagógicos de los alumnos, establece unas medidas adecuadas para mejorar su integración y aprendizajes (asigna grupos, favorece agrupamientos, orientaciones a los profesores, ACS).

Estas medidas son revisadas periódicamente en las reuniones que tiene el equipo de orientación.

Las características del PC, en cuanto a las N.E.E, son:

- Atención a todos los alumnos.

- Mantener relaciones coordinadas con padres, entorno social y servicios externos del centro.
- Tratamiento de la desigualdad, y la marginación.

En el Proyecto Educativo

El **Proyecto Educativo**, es el documento que **articula el conjunto de actuaciones del equipo docente que tiene como finalidad alcanzar los objetivos de cada una de las etapas,** los siguientes aspectos son los propuestos para atender a la diversidad:

- El equipo directivo procurará que el centro disponga de los profesionales adecuados para atender mejor a las N.E.E.
- Hay que tener en cuenta que posiblemente necesitarán más tiempo que el resto de alumnos para hacer las actividades.
- Hay que favorecer los aprendizajes interrelacionados, es decir, los relacionados entre las diferentes áreas, y grupales.
- Promover un uso adecuado del ocio y tiempo libre.
- Facilitar la adquisición de disciplinas, destrezas, habilidades, conocimiento y valores relevantes para su progreso.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Facilitar la cultura de servicios de la comunidad, procurando que los alumnos puedan utilizarlos de la manera más adecuada, con el mayor nivel de independencia posible.

Plan de Atención a la Diversidad

Es el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y selecciona y pone en práctica para **proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares**, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Este plan contendrá: el análisis de la realidad actual del centro, recogiendo datos sobre diversidad, la determinación de los objetivos a conseguir: desarrollando el ámbito personal, social, cognitivo y mejorando la convivencia, las medidas que se llevarán a cabo para atender a la diversidad del alumnado, los recursos humanos, temporales y didácticos y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del Plan.

INTERVENCIÓN A NIVEL DE AULA

Los maestros tienen en cuenta a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), a la hora de dirigir su propia actuación hacia ese alumno y elaborar sus programaciones de aula. Además tienen que favorecer la presentación de los contenidos a través de diferentes materiales que atraigan al alumnado, para ofrecer al niño el máximo de posibilidades para su aprendizaje normalizado. En algunos se deben realizar adaptaciones curriculares (ACS), que es el último nivel de concreción curricular.

METODOLOGÍA GENERAL FAVORECEDORA DE LA INTEGRACIÓN EN EL AULA

La metodología didáctica es conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Estrategias generales.

Mi planteamiento didáctico, va a venir presidido por los siguientes principios:

- Maximizar la equidad y la igualdad, mediante la **INCLUSIÓN ESCOLAR Y SOCIAL**.
- Respeto del **RITMO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS**, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- **INTERACTIVO Y FUNCIONAL**. Con el objetivo de aumentar la interacción normal de los alumnos con su familia y demás contextos, y que estas interacciones sean útiles en su vida cotidiana.
- **ACTIVA Y PARTICIPATIVA, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula** e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado.
- **COORDINACIÓN**, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente y la familia.
- **MEDIDAS BÁSICAS** como: agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación y las adaptaciones curriculares.
- **ORGANIZACIÓN FLEXIBLE, VARIADA E INDIVIDUALIZADA** de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.
- **PRINCIPIOS básicos del modelo integracionista** en el que se basa el actual Sistema Educativo: **NORMALIZACIÓN, SECTORIZACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN**.
- **GENERALIZACIÓN** de lo aprendido al ambiente escolar y familiar, potenciando la colaboración e implicación entre ambos.
- **DETECCIÓN TEMPRANA**. Es fundamental realizarla en etapas muy tempranas, con el fin de evitar su aparición y en el caso de que encontremos algún tipo de trastorno, podamos intervenir educativamente sobre éste antes de que el problema sea mayor.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN EL AULA DE REFERENCIA

Las estrategias de intervención en el aula de referencia que pretendo ofrecer son:

- Pautas sobre cómo facilitar la comprensión de instrucciones: proximidad física, hablarle con lentitud, simplificar la información que se le da (pero sin caer en el lenguaje pobre), utilizar palabras claves para recabar su atención y motivándole (¡mira!, ¡qué bien lo has hecho!).
- Fomentar el lenguaje oral, explicándole lo que ocurre a su alrededor, lo que va a hacer y se acompañan rutinas diarias con emisiones que den sentido a lo que está vivenciando
- Utilización de expresiones con estructuras sintácticas que puedan integrar y posteriormente imitar.
- Expansiones y extensiones: repetir lo que los alumnos han querido decir, pero bien estructurado y añadir ideas nuevas a lo que han dicho.
- Completar frases. La tutora inicia una frase y los alumnos la deben completar.
- Mejorar su seguridad, confianza y autoestima con el reconocimiento público cuando se crea oportuno, estimulando su conducta lingüística y reforzando cualquier intento de expresión verbal por parte de los alumnos.
- Reforzar todos los conceptos básicos elementales (espaciales, temporales y de cantidad.
- Utilizar distintos tipos de refuerzos inmediatos después de la aparición de la conducta deseada (afectivos, sociales, materiales...).
- Utilizar signos del sistema bimodal para favorecer en determinados momentos la comprensión y la expresión del alumno

INTERVENCIÓN A NIVEL DE ALUMNADO

OBJETIVOS, CONTENIDOS, METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

OBJETIVOS.

El objetivo central del aula es detectar, prevenir e intervenir en todas las alteraciones del lenguaje para poder utilizarlo como medio de comunicación, expresión de ideas y sentimientos, haciendo uso de él con intención comunicativa y de forma correcta, integrando todos los fonemas de la lengua en las distintas posiciones y en los diferentes tipos de lenguaje: repetitivo, dirigido y espontáneo.

Los objetivos específicos en la intervención del maestro de audición y lenguaje son:

1. Objetivos generales de la Intervención de alumnos con trastornos de la comunicación:

- Potenciar sistemáticamente la comunicación y posibilitar que los alumno/as con trastornos comunicativos usen sus habilidades comunicativas para una gran variedad de funciones, en más contextos y para todas las actividades de la vida cotidiana, mediante lenguaje oral y/o un sistema alternativo de comunicación.
- Enseñar el valor del lenguaje (oral o alternativo) como instrumento para conseguir regular su entorno. La enseñanza/aprendizaje de la función de petición como medio de consecución de sus deseos.
- Favorecer la comprensión de las interacciones comunicativas de sus interlocutores para poder producir cambios en ellos y compartir significados.
- Favorecer la adquisición de las normas que rigen los intercambios lingüísticos y las señales extralingüísticas en diferentes situaciones de comunicación para reforzar el significado de sus mensajes y atribuir sentido a los que reciben.- -
- Iniciarles en la utilización de formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás.

2. Objetivos generales en la intervención de los alumnos con trastornos del lenguaje:

- Desarrollar el léxico básico, tanto receptivo como expresivo que favorezca la representación mental y el conocimiento del mundo que le rodea.
- Favorecer la utilización adecuada de frases de distinto tipo, incorporando elementos pertenecientes a diferentes funciones gramaticales que le permitan expresar con corrección sus intenciones comunicativas.
- Desarrollar las relaciones semánticas entre palabras que favorezca los procesos cognitivos y la expresión verbal de los contenidos del pensamiento.
- Desarrollar la vertiente pragmática del lenguaje que le permita un uso funcional y social del lenguaje, así como las funciones del lenguaje de regulación y planificación.

3. Objetivos generales de la intervención con trastornos del habla

- Favorecer el desarrollo de los aspectos perceptivos implicados en el desarrollo del habla.
- Desarrollar los aspectos funcionales del aparato fonoarticulador.
- Ejercitar los aspectos psicomotrices en general y más específicamente la motricidad de los órganos de la articulación que permita una ejecución práctica adecuada.
- Desarrollar todos los elementos fonológicos que le permitan un habla correctamente articulada.
- Favorecer los elementos supragsegmentales del habla, prosodia, ritmo, modulación de la voz,...) que posibilite una comunicación fluida y satisfactoria.

CONTENIDOS.

Los contenidos generales del maestro de audición y lenguaje, se trabajarán a través de los distintos niveles del lenguaje, de esta forma se trabajará:

- Prerrequisitos del lenguaje: relajación; respiración y soplo. Praxias bucofaciales; linguales y labiales. Estimulación, percepción y discriminación auditiva. Atención y memoria visual y auditiva.
- Nivel fonológico: la relajación; respiración y soplo; praxias bucofaciales; estimulación, percepción y discriminación auditiva/fonética; ritmo y memoria auditivasecuencial; articulación; fonación.
- Nivel Léxico-Semántico: vocabulario (nombres, acciones, cualidades y nociones cuantitativas); razonamiento verbal (categorías lexicales, familias semánticas, palabras de significado opuesto (antónimo) o igual significado (sinónimos) y palabras polisémicas y homónimas).
- Nivel morfosintáctico: elementos de la frase: nombres, pronombres (personales, demostrativos, reflexivos, etc...), adjetivos, artículos determinados e indeterminados, verbos regulares e irregulares, adverbios, preposiciones y conjunciones; concordancia: Género y número, número y persona; tipo de frases: Simples (enunciativas, interrogativas, exclamativas y exhortativas) y compuestas (coordinadas y subordinadas).
- Nivel pragmático: lenguaje funcional: Diálogos, conversaciones, habilidades conversacionales, Expresión y comprensión de las situaciones cotidianas, relaciones de causa, narración; lenguaje creativo: Descriptivo, narración y diálogo; lenguaje expresivo y comprensivo: Secuencias temporales, adivinanzas, refranes y expresiones con doble sentido, poesías, canciones, chistes, etc.
- Lectoescritura: comprensión lectora y expresión escrita.



- Procesos del lenguaje: comprensión (discriminación auditiva y memoria auditiva); producción (longitud de la frase y adecuación y complejidad).
- Habilidades sociales: cuidado de las instalaciones y material; relaciones positivas con los demás; control de las emociones; aceptación de las opiniones; pedir disculpas de manera adecuada; respeto de los derechos propios y de los demás; mejora de la autoestima y el autoconcepto.

METODOLOGÍA.

La metodología que se va a llevar a cabo tendrá como base los principios del aprendizaje significativo donde se partirá siempre del nivel de desarrollo del alumno/a para que los nuevos aprendizajes se construyan y se consoliden sobre los ya adquiridos. Así, basándonos en los que el niño/a ya ha aprendido, se reforzará el éxito y evitarán fracasos que disminuyan la motivación y la autoestima de los alumnos. Con el aprendizaje significativo se proporcionan situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadores, fomentar situaciones en los que los alumnos puedan desarrollar los aprendizajes individualmente, promover la interacción social como motor del aprendizaje, utilizar como medio de aprendizaje significativo la enseñanza individualizada, partiendo de un carácter globalizador, tomando para las actividades como centro el lenguaje, trabajándose aspectos como: expresión, comprensión, articulación, vocabulario, lenguaje oral y escrito.

La metodología se basará en los principios de socialización, creatividad, funcionalidad, motivación, manipulación y experimentación. Es importante rodear al sujeto de un ambiente lingüístico rico que le facilite el aprendizaje, reforzando iniciativas comunicativas y modelando un lenguaje correcto.

TEMPORALIZACIÓN

La Temporalización en la intervención será flexible atendiendo a las características y necesidades del alumnado. Tendrán una duración de 30 minutos cada sesión. La intervención se llevará a cabo de forma individual siempre que el horario lo permita o en pequeño grupo

cuando las características de la problemática de los alumnos sean similares. O dentro del aula ordinaria para trabajar los programas preventivos.

ACTIVIDADES

A la hora de establecer la secuenciación de las diferentes actividades, seguiremos los siguientes criterios:

- Las actividades serán cortas y motivadoras.
- Se respetará la secuencia lógica de actividades que partirán de las más simples hasta llegar a las más complejas.
- Se trabajará siempre primero en el plano corporal, después en el plano objeto y finalmente en el plano gráfico para favorecer la generalización de los aprendizajes.
- Se trabajará inicialmente centrando la atención en una sola tarea, cuando no existan problemas en ello, podemos empezar a trabajar para que fije la atención en dos tareas a la vez. Las actividades que se plantean en los programas de lenguaje deben ser sugerentes para provocar en el sujeto el interés por la comunicación.
- Se debe establecer un clima de confianza y seguridad con el alumno teniendo en cuenta las deficiencias o dificultades que pudiera presentar, lo cual condicionaría propuesta de actividades.
- Se propondrán actividades: para adquirir una adecuada articulación y voz, encaminadas a la relajación de los órganos fonoarticulatorios para una correcta emisión durante la fonación, encaminadas a desarrollar una adecuada discriminación auditiva, para trabajar la adquisición y mejora del lenguaje en general, frases, adquisición de vocabulario funcional de su propio entorno, para favorecer el desarrollo de un lenguaje espontáneo.

RECURSOS MATERIALES

El material del que dispongo en el aula es variado, polivalente, estimulante y adaptado a las necesidades del alumnado. El material educativo que citaré no pretende ser un listado de recursos logopédicos sino los elementos necesarios que se han tenido en cuenta para confeccionar esta propuesta de intervención:

a) Procesos cognitivos:

- a. Discriminación auditiva y logopedia. CEPE.
- b. Memoria visual y auditiva. Estrategias de intervención.. ISEP.
- c. Ritmo y lenguaje. Discriminación auditiva. ICCE.

b) Prerrequisitos del lenguaje:

- a. Mínimo. Un soporte para el entrenamiento fonológico. Entha.
- b. Programa de Habilidades Metafonológicas. CEPE.
- c. Otros: pajitas, pelotas de ping-pong, canicas, depresores, guantes...

c) Aspectos formales del lenguaje

- a. Juego con los fonemas. CEPE
- b. La dinámica articulatoria. Buenos Aires.
- c. Lotos fonéticos. CEPE
- d. Fonodil. El juego de los fonemas. Ediciones Nardil.
- e. Vocabulario básico en imágenes. CEPE
- f. Lotos de acciones. CEPE.



- g. Syntax. Soporte para comunicación referencial y construcción de predicados. Entha,
 - h. Tren de palabras. CEPE.
 - i. Enséñame a hablar. GEU.
 - j. Comic para hablar 1, 2, 3. CEPE.
 - k. En la mente 1 y 2.. Entha.
 - l. Pragma. Un soporte para la comunicación referencial. Entha.
 - m. Dialogue. Expresión verbal funciones pragmáticas CEPE
 - n. Parejas lógicas.. CEPE
 - o. ¿Qué le falta? ¿Qué está equivocado? CEPE
 - p. Secuencias temporales (Akros, Lebón y CEPE)
 - q. Programa de habilidades metalingüísticas de segmentación de palabras. Promolibro.
 - r. Komunika: programa para el desarrollo del conocimiento fonológico. Aljibe.
- d) Nuevas Tecnologías:
- a. Leo paso a paso. Ipad.
 - b. Lexia 3.0
 - c. Aplicación J Clic
 - d. Leo con Grín. Ipad.



- e. Juega con Simón.
- f. Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra.
- g. Symboloo de: conciencia fonológica, semántica...
- h. Juega con las palabras. Zeta Multimedia
- i. Hablando con Nok. Ipad.

8.6.3. AULAS ESPECÍFICAS TEA Y PLURIDISCAPACIDAD.

1. Funciones del tutor

Las finalidades principales que desde el aula de educación especial específica se plantean son:

Conseguir el desarrollo normalizado e integrador de los alumnos en todos los niveles mediante un programa compensador que les ayude a superar sus dificultades.

Alcanzar gradualmente el dominio de las técnicas instrumentales básicas.

Fomentar la integración e inclusión de los alumnos en las actividades de centro como en las extraescolares.

Mantener y establecer una buena coordinación con todos los profesionales del centro ya sean internos o externos para una continuidad del proceso enseñanza-aprendizaje.



Implicar a los padres-madres en el proceso educativo de sus hijos concienciándole de la importancia de la colaboración en dicho proceso.

Funciones de la PT

Quedan recogidas en el artículo 19 de la Orden del 20 de agosto de 2010

Relación con otros profesionales

La especialista en PT debe estar coordinada con todos los agentes educativos que participen en el proceso de enseñanza aprendizaje de los discentes, por ello vamos a citar dos tipos de intervenciones que lleva a cabo dicho especialista:

Intervención directa, la atención directa del proceso enseñanza aprendizaje.

Intervención indirecta, es la coordinación con los tutores y el asesoramiento del EOE para la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizada. También colabora en el Claustro y en el Equipo Técnico de Coordinación Profesional (ETCP) para mejorar las medidas de atención a la diversidad.

Coordinación con el equipo de orientación del centro que lo forman: la PT, la AL, la PT tutora del aula específica y el orientador de referencia del EOE.

2. Objetivos generales

Los objetivos generales que se plantean en el AEEE se apoyarán en los fundamentos psicopedagógicos del actual modelo educativo:

Procurar el mayor nivel de desarrollo normalizado e integral del alumnado en los niveles psicológico, afectivo e instructivo proporcionándoles un tratamiento compensador que les ayude a superar sus dificultades.

Mejorar las capacidades cognitivas básicas de atención, memoria y percepción.

Desarrollar mayores niveles de autonomía en actividades de la vida diaria:

desplazamiento, aseo e higiene personal...

-Potenciar sus habilidades sociales y la interacción con su grupo de iguales.

-Desarrollar el lenguaje así como un sistema de lectoescritura para que sirva como medio de aprendizaje y de integración social.

-Entender el significado de sencillos mensajes orales y escritos, y valerse de la comprensión de éstos en nuevas situaciones de aprendizaje.

- Transmitir sencillos hechos, ideas, sentimientos y experiencias de manera ordenada, coherente y lógica por medio del lenguaje verbal y no verbal.

- Expresar oralmente y por escrito en las distintas situaciones propias de la vida del niño y de la niña, atendiendo a la especificidad o necesidades de cada contexto y a criterios normativa.

- Leer, reproducir y memorizar sencillos textos literarios: poemas, canciones, adivinanzas, refranes, trabalenguas... desde actitudes abiertas a la dimensión lúdica y estética del lenguaje.

- Reconocer situaciones cotidianas en las que existan problemas para cuyo tratamiento se requiera el uso de estrategias aditivas, de sustracción, de multiplicación o de división.



- Valorar los contenidos matemáticos como medio de comprensión e interpretación de la realidad y resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Ampliar sus conocimientos generales relacionados con el cuerpo humano, la alimentación, la higiene corporal, el medio físico, natural y social. Ejercitar las capacidades motrices y nociones espacio – temporales básicas (equilibrio, coordinación visomotriz, ajuste corporal...) necesarias para la realización de acciones motrices cada vez más complejas que le permitan un adecuado desenvolvimiento autónomo en el medio.
- Regular el propio comportamiento e influir en la conducta de los demás, aceptando las reglas y normas que rigen los juegos y la vida cotidiana y desarrollando hábitos y actitudes de ayuda, aceptación y cooperación
- Identificar los grupos sociales a los que pertenece y su organización, y respetar las normas necesarias para la integración y convivencia en dichos grupos, evitando actitudes discriminatorias.

Descubrir, experimentar y crear imágenes, figuras y producciones plásticas cada vez más complejas con una adecuada coordinación y precisión motriz.

Utilizar, gradualmente y con finalidad didáctica, diferentes soportes, aparatos y producciones propias de las TICS.

Conseguir la mayor integración posible de cada alumno/a en las actividades escolares y extraescolares del centro, con el máximo rendimiento en función de sus necesidades.

Establecer una buena coordinación con el profesorado de las distintas áreas en las que se integran para que el proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos y alumnas tenga continuidad.

Implicar a los padres – madres en el proceso educativo de sus hijos/as concienciándolas de la importancia de la colaboración en dicho proceso.



3. Alumnado atendido y horario

El alumnado atendido en la modalidad C de escolarización, están divididos en las diferentes aulas que a continuación detallamos:

- Aula específica TEA (Trastorno Espectro Autista), donde hay dos alumno escolarizado en edades comprendidas 6 y 9 años de edad.

	UNIDADES DIDÁCTICAS	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
<u>PRIMER TRIMESTRE</u>	Evaluación inicial/adaptación	Del 12 de septiembre al 30 de septiembre	<i>✓ Halloween</i> <i>✓ Día de la discapacidad</i> <i>✓ Día de la Constitución</i>
	Unidad 1: Este es mi cuerpo	Del 3 de octubre al 4 de noviembre	

Unidad 2: Mi casa en
navidad Del 7 de noviembre al 17
de diciembre

✓ *Día de la paz*

✓ *Carnavales*

✓ *Día de Andalucía*

✓ *Día Concienciación
Autismo*

✓ *Semana Santa*

SEGUNDO
TRIMESTRE

Unidad 3: Conozco
loSalimentos Del 8 de enero al 17 de
febrero

Unidad 4: Las profesiones Del 20 de febrero al 30
de marzo

TERCER
TRIMESTRE

Unidad 5: Nos encantan los
animales Del 10 de abril al 19 de
mayo

✓ *Día del libro*

✓ *Día de la familia*

Unidad 6: Conocemos las
plantas Del 22 de mayo al 16 de
junio

- Aula Pluri, donde están escolarizados 5 alumnos con edades comprendidas entre 11 y 15 años de edad. Los cuales presentan una discapacidad intelectual moderada.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE	TEMPORALIZACI ÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTAR IAS
-------------------------------	---------------------	------------------------------------

PRIMER TRIMESTRE	Evaluación Inicial	Del 12 de septiembre al 30 de septiembre	Halloween
	1. ¡¡Nos conocemos!!	Del 3 de octubre al 14 de noviembre	Día de la Discapacidad Día de la Constitución
	2. Pruebo alimentos nuevos	Del 7 de noviembre al 17 de diciembre	
SEGUNDO TRIMESTRE	3. Aprendo a relacionarme	Del 8 de enero al 17 de febrero	Día de La Paz Carnavales Día de Andalucía Día del Autismo
	4. Conozco mi entorno	Del 20 de febrero al 30 de marzo	Semana Santa
TERCER TRIMESTRE	5. Fomento mi autonomía	Del 10 de abril al 19 de mayo	Día del libro Día de la Familia
	6. Recetario	Del 22 de mayo al 16 de junio	
Talleres Específicos (Todo el curso)	Habilidades sociales y emociones. Autonomía personal. Conciencia fonológica. Atención, memoria y percepción.	Curso escolar 23/24	Salidas al entorno social más próximo al contexto escolar.

Tareas cotidianas.

Juegos de mesa.

4. Metodología

- Aula TEA

La metodología que se utiliza en el aula es la metodología TEACCH (Treatment and Education of Autistic and Related Communication Handicapped Children) de Watson, Lord, Schaeffer y Schopler (1988). Este sistema se basa en la estructuración del espacio, en el cambio de actividades mediante el uso de agendas, en sistemas de estudio y trabajo para facilitar el proceso de aprendizaje y la organización del material para mejorar la independencia del alumnado.

Los objetivos principales son:

Reducir problemas de conducta y situaciones de ansiedad.

Ayudar a aprender mejor priorizando el canal visual sobre el auditivo.

Favorecer el ser independientes.

Generalizar los nuevos aprendizajes.

Fomentar que el alumnado del aula esté tranquilo.

Ayudar a la comprensión de situaciones y expectativas.

El programa TEACCH cuenta con varios niveles, donde se emplean ayudas visuales: la organización espacial, los horarios, los sistemas de trabajo, las rutinas y estrategias y por último la organización visual.



Para que la intervención y el trabajo con nuestro alumnado sea el más adecuado posible es esencial conocer las características y rasgo de cada uno de los alumnos, siempre abogando por una intervención que esté centrada en la comunicación y en el desarrollo integral de la persona.

En el aula se creará un ambiente estructurado y ordenado y se van a llevar a cabo técnicas de modificación conductual para lo que es esencial trabajar de manera conjunta con las familias y el resto de profesionales que están implicados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.

La organización estructurada del aula, va a hacer posible que se pueda predecir lo que va a ocurrir en la misma, lo que va a contribuir a la reducción de rabietas y les ayudará a entender lo que exige cada actividad en cada momento. El aula será un espacio ordenado, poco cambiante y sin demasiada información extra como murales coloridos y exceso de información que puedan hacer que el alumnado se distraiga.

Se hace uso de las agendas visuales en el aula, con las que nuestros alumnos pueden predecir la actividad y la secuencia diaria. En estas agendas podemos observar un resumen visual de las tareas y rutinas a realizar y el orden correspondiente. Con este instrumento vamos a facilitar la comprensión y anticipación, y cada uno de los alumnos hará una agenda diaria adecuada a sus posibilidades.

Estrategias metodológicas más usuales.

Las estrategias metodológicas que se llevarán a cabo con los alumnos tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo a la integración en todas las intervenciones son las siguientes:

Aprendizaje sin error: donde se les proporcionarán a los alumnos todas las ayudas que sean posibles desde el principio de la actividad, retirándoselas poco a poco hasta que no las necesiten. No se espera a que los alumnos pidan la ayuda o que cometan un error, sino que se les anticipa esta ayuda antes de que eso ocurra.



Presentación de la información: en todo momento la información se les presentará de una forma simple y clara utilizando apoyos visuales, estructurada y con instrucciones relevantes y pictogramas. No se debe abusar de excesiva información verbal, ni recursos mímicos y gestuales.

Empleo de apoyos visuales: para que los alumnos sean capaces de procesar, comprender y asimilar la información que se les presenta.

Asegurar un ambiente estable y predecible, evitando cambios inesperados: se anticiparán los cambios de rutinas que vayan a suceder, respetando en algunas de las rutinas propias de la persona, etc.

Favorecer la generalización de aprendizajes: se establecerán programas explícitos donde se transfieran los aprendizajes realizados en el contexto educativo a situaciones naturales, y se llevarán en los contextos más naturales posibles.

Descomposición de las tareas en pasos más pequeños: para compensar las dificultades y limitaciones que presentan en las funciones ejecutivas, será importante descomponer en pequeños pasos secuenciados las actividades.

Ofrecer oportunidades de hacer elecciones: ya que los alumnos muestra dificultades para tomar decisiones, se les debe ofrecer oportunidades para que pueda adquirir capacidades de autodeterminación y autodirección.

Incluir los temas de interés: para motivar su aprendizaje de nuevos contenidos.

Evitar en lo posible la crítica y el castigo: esto se sustituirá por el refuerzo positivo, el alago y el premio, con esto se motivará a los alumnos.

Compañeros tutores: utilización de los iguales de sus respectivas aulas de integración como agentes de enseñanza de las conductas de relación interpersonal.



Instrucción verbal: uso del lenguaje para describir, explicar, incitar, definir, preguntar o pedir comportamientos interpersonales. Para ello, usaremos el diálogo, la discusión, el debate, la asamblea, puesta en común y trabajo de equilibrio corporal.

Moldeamiento: es el reforzamiento diferencial de conductas cada vez más parecidas a la conducta final.

Role-Playing: dramatizaciones de las situaciones donde la habilidad se pone en juego.

Práctica oportuna: consiste en practicar la habilidad en cualquier momento “oportuno” durante los acontecimientos normales del día.

Reforzamiento: dar un refuerzo a los niños después de su buena ejecución de la habilidad.

Historias sociales: cuentos cortos con el objeto de proporcionar información relevante sobre hechos o sucesos y sobre conceptos abstractos como son las emociones.

Técnica de modificación conductual: se llevarán a cabo una serie de técnicas de modificación conductual, como por ejemplo:

Silla de pensar, cuando observamos conductas que van a desencadenar en una conducta disruptiva más grave lo sentamos en la silla de pensar con un tiempo para que se tranquilice y reflexione.

Tiempo fuera, cuando se dan conductas muy disruptiva (tirar sillas, mesas, pegar,...), se trata de sacar al alumno de la situación en la que puede obtener reforzadores, de manera que se modifique o elimine la conducta que le ha llevado a esa situación con el fin de no volver a ser retirado.

Economía de fichas, se tendrá un panel de economía de fichas en varios sitios de referencia del alumno para que logre conseguir un premio si cumple con los objetivos marcados. Esta técnica se realiza especialmente para uno de los alumnos, ya que presenta conductas disruptivas que repercuten negativamente en el aula y que deben ser corregidas.



Registros de rostros que representan estados de ánimo, emociones.

Imitación.

Cuentos populares.

Adivinanzas.

En cuanto a teoría de la mente, la trabajaremos con los alumnos a través de fichas sacadas del libro de la teoría de la mente paso a paso de Anabel Cornago.

- Aula Pluri

Los principios metodológicos que van a orientar nuestra práctica educativa son los siguientes:

a) Significatividad y funcionalidad de los aprendizajes.

La planificación de los contenidos educativos y el diseño de las actividades deben tomar como eje los ámbitos de experiencia personal y los distintos contextos en los que transcurre la vida del alumnado. Es imprescindible tener en cuenta los conocimientos previos del alumnado para facilitar aprendizajes y experiencias nuevas, así como realizar actividades que favorezcan la atención, la memoria, el desarrollo de Habilidades Sociales..., para que los aprendizajes sean más significativos y funcionales, proporcionándoles oportunidades que resulten motivadoras y que les permitan poner en práctica estos nuevos aprendizajes.

b) Zona de desarrollo próximo.



Es necesario partir de la zona de desarrollo próximo, es decir, lo que el alumno/a es capaz de hacer por sí mismo y lo que es capaz de hacer con ayuda, e ir retirándosela progresivamente. Así mismo, se ha de partir de su nivel de competencia curricular y la motivación del alumnado.

c) Flexible.

Ha de ser adecuada a las características propias e individuales de cada alumno/a y adaptada al desarrollo evolutivo del alumnado y sus características personales. Es fundamental asegurar la atención del alumnado, dar instrucciones sencillas, utilizar un vocabulario adecuado, realizar trabajos en secuencias cortas. Igualmente es importante motivar y reforzar cada aspecto del proceso de aprendizaje y ajustar las ayudas, administrándolas de forma eficaz para ir disminuyéndolas de forma progresiva y que consigan mayores niveles de autonomía en las tareas.

d) Activa y participativa.

Usar una metodología activa, fomentando un clima de participación del alumnado en la dinámica general del aula y en la adquisición de los aprendizajes. Además se posibilitará la inserción positiva de los alumnos y alumnas a través de un trabajo socializador y mediante la integración en distintos grupos de referencia.

e) Metodología lúdica, motivadora y multisensorial.

Realizar actividades variadas con carácter lúdico y funcional, con el fin de que el alumnado vea utilidad en la vida real de lo que aprende. Dadas las características del alumnado, resulta

primordial utilizar actividades y recursos materiales que resulten motivadores, proporcionándoles las ayudas visuales, verbales y manipulativas necesarias, según el tipo de tarea y las necesidades de cada alumno/a.

Atendiendo a estos principios, conviene diseñar un contexto de intervención que: - Promueva en el aula y en el entorno educativo un clima afectivo y cercano.

- Parta de lo concreto – próximo y habitual.
- Favorezca la generalización de los aprendizajes mediante el diseño de actividades en la que se les pregunte dónde lo han visto, para qué sirve, qué otra cosa se podría hacer con esto, etc.
- Priorice el trabajo individual y en pequeño grupo en las que el alumnado tenga que cooperar, intercambiar opiniones...
- Permita establecer nexos entre aquello que se pretende que el alumnado aprenda y sus propios conocimientos.
- Se adapte a las características individuales y las necesidades del alumnado.
- Promueva el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas.
- Posibilite el mayor grado de desenvolvimiento autónomo en actividades de la vida cotidiana.
- Tome en consideración la implicación y la participación de la familia a través de canales de información continuos y estrategias de coordinación.

El aula de Educación Especial funciona como un aula abierta. Por un lado, trabajamos de forma directa con el alumnado escolarizado en la misma las diferentes necesidades que presentan y que requieren de nuestra actuación. Por otro lado, servimos de banco de recursos para el profesorado, ya que estamos a su disposición tanto para ofertar materiales que sean de utilidad como para ofrecer asesoramiento e información sobre el trabajo con el alumnado.



5. Excursiones

- Aula TEA

De momento no tienen excursión concretada.

- Aula Pluri

En un principio, realizaremos salidas al entorno para llevar a cabo los diferentes talleres que hemos propuesto. De modo que el alumnado alcance los saberes y situaciones de aprendizajes propuestas.

Además de las diferentes salidas que los cursos de 5º y 6º de Primaria lleven a cabo. Ya que el alumnado tiene como referencia un grupo clase donde hace sus integraciones en las diferentes materias anteriormente nombradas.



PROYECTO DE GESTIÓN

C.E.I.P. Andalucía (Guillena)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA. MARCO NORMATIVO.
3. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.
4. EL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO.
10. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.
11. NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. TRÁMITES DE SOLICITUD Y/O APROBACIÓN.
12. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.
13. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
14. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

1. INTRODUCCIÓN

El CEIP Andalucía de Guillena, como centro docente público no universitario perteneciente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, goza de la autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

Acorde al artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 120, quedando redactados en los siguientes términos: «3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.»

Este documento pretende servir de instrumento para establecer los criterios y directrices a seguir en la toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos materiales y económicos del Centro, favoreciendo una actuación coherente, rigurosa, transparente y participativa por parte de toda la Comunidad Educativa.

Figura 1: Elementos del Plan de Centro

Intenta el uso responsable de los recursos puesto que ello es, cada vez más, un deber de todos los ciudadanos y de las diferentes organizaciones, especialmente las de carácter público. Esto adquiere especial importancia en el caso de los centros educativos, que deben contribuir a que los alumnos reciban una formación que incluya el respeto al medio ambiente y el consumo reflexivo y prudente.

Tal como establece el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de educación Infantil y Primaria y de los centros

públicos específicos de Educación Especial, en su **artículo 19.3** de las disposiciones generales, concretarán su modelo de funcionamiento en el Proyecto Educativo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Proyecto de Gestión.

A. Recursos humanos.

Figura 2. Organigrama de funcionamiento.

Se potenciará el trabajo en equipo del profesorado para proporcionar un mejor enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todas y todos los miembros de cada Órgano de coordinación docente y de orientación.

A.1. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

La dirección del centro gestionará ante el Servicio de Gestión de Personal de Primaria de la Delegación Provincial de Sevilla la sustitución de las ausencias del profesorado previstas por tiempo superior a cinco días, a fin de asegurar que estén cubiertas por profesorado sustituto a la mayor brevedad posible.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 70 del Decreto 328/2010**, corresponde a la Dirección del Centro ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, competencia que incluye el establecimiento de los mecanismos que sean necesarios para el control de las ausencias de todo el personal que desempeña su trabajo en los respectivos centros. Y ello, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la jefatura de estudios y secretaría para la realización y tramitación de las actuaciones que se consideren necesarias para aquel fin.

Asimismo, el director es el órgano unipersonal competente y responsable de los permisos incluidos en el **artículo 7 de la Orden de 22 de septiembre de 2003**, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación. En relación con este aspecto, los directores velarán por el cumplimiento por parte del personal adscrito a su centro de las instrucciones de procedimiento sobre tramitación de permisos y licencias.

Corresponde a la dirección del centro, en relación con las competencias señaladas en el apartado anterior, valorar la justificación documental presentada ante una ausencia, y considerarla o no justificada, sin perjuicio de la incorporación de la documentación aportada a una carpeta individual que se creará al efecto, y que estará en todo momento a disposición de la Inspección de Educación.

Se requiere a todo el personal, la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.

En todas las ausencias previstas, el profesorado que se vaya a ausentar facilitará la programación de las actividades didácticas. En jefatura de estudios se encuentra material programado de las Unidades Didácticas Integradas de cada área en caso de que estas ausencias sean imprevistas.

El personal docente deberá notificar las bajas con la mayor brevedad posible, ya que sin este documento no pueden iniciarse las gestiones para su sustitución. Es importante igualmente, que los interesados comprueben la correcta cumplimentación del parte médico correspondiente. De igual modo, debe procederse con el documento de alta médica que debe aportarse el mismo día que se produce la reincorporación al servicio.

Los servicios mínimos garantizarán, en la medida de las posibilidades, la atención al alumnado en la jornada de huelga como derecho constitucional. Por tanto, en el ejercicio del

derecho de huelga por parte del profesorado, se informará a las familias afectadas al menos con dos días de antelación. Para garantizar este derecho, el profesorado y el resto del personal en huelga, no podrá ser sustituido.

En el supuesto de que no se haga diariamente, durante los dos primeros días hábiles siguientes de cada semana, los centros grabarán en el sistema informático Séneca, los datos relativos a todas las ausencias habidas durante la semana anterior.

Las ausencias que no estén justificadas se grabarán inmediatamente como tales en el citado sistema y se iniciará el procedimiento de notificación de ausencias y trámite de alegaciones descrito en el **apartado 7.2 de la resolución**. Ello, sin perjuicio de que, si posteriormente se consideraran justificadas, por haberse aportado el correspondiente soporte justificativo, se produzca la oportuna rectificación. A los efectos de lo establecido en la **resolución 6/10/2005**, deberá entenderse como falta de asistencia la ausencia total o parcial durante la jornada de trabajo.

Toda ausencia que sea prevista y requiera autorización deberá solicitarse con la antelación suficiente al órgano competente que, en el caso de los centros, será la dirección, en los **anexos correspondientes (Anexo I o Anexo II)**. Al menos semanalmente la dirección del centro, deberá revisar los soportes materiales de control de asistencia diaria realizados, teniendo en cuenta que, para hacerla constar como justificada, cualquier ausencia del personal deberá contar con la debida autorización escrita y posterior presentación de la documentación justificativa. Cuando la ausencia responda a circunstancias imprevistas, deberá comunicarse verbalmente de forma inmediata y posteriormente, por escrito acompañando la documentación justificativa de la misma.

Cuando los permisos y licencias sean denegados expresamente, las ausencias se considerarán no justificadas, sin más trámite.

Los **permisos de hasta 3 días**: las ausencias se cubrirán siguiendo este orden:

- 1º. Profesorado liberado
- 2º. Profesorado de refuerzo pedagógico
- 3º. Coordinadores de
- 4º. Alternativa a la religión
- 5º Profesorado PT y AL
- 6º. Mayores de 55 años
- 7º Equipo Directivo

En el caso en los que el centro no pueda atender a todos los grupos, agotados los recursos humanos disponibles, se repartiría el alumnado del grupo menos numeroso entre el resto de las aulas, preferentemente del mismo ciclo.

B. Recursos materiales.

El inventario de estos recursos y su disponibilidad se halla recogido en la secretaría del centro para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda tener acceso al mismo. Se establecen los horarios de utilización de las dependencias y recursos materiales del centro, quedando siempre condicionadas bajo la prioridad que tendrán las actividades lectivas que tradicionalmente se celebren en las mismas, como por ejemplo el gimnasio para Educación Física.

Acorde al artículo sesenta y cinco, donde se modifica el apartado 2 del artículo 123 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre:

Las Administraciones públicas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en su caso, con la legislación autonómica en materia de contratación del sector público, y con los límites que en la normativa correspondiente se fijen. El ejercicio de la autonomía de los centros para administrar estos recursos estará sometido a las disposiciones que las Administraciones públicas establezcan para regular el proceso de contratación, de realización y de justificación del gasto.

Así, los apartados 1, 3, 4 y 5, del artículo 123 quedan recogidos en la LOMLOE sin modificaciones respecto a la LOE:

- 1. Los centros públicos que impartan enseñanzas reguladas por la presente Ley dispondrán de autonomía en su gestión económica de acuerdo con la normativa establecida en la presente Ley así como en la que determine cada Administración.*

- 3. Para el cumplimiento de sus proyectos educativos, los centros públicos podrán formular requisitos de titulación y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo del centro, de acuerdo con las condiciones que establezcan las Administraciones educativas.*

- 4. Los centros públicos expresarán la ordenación y utilización de sus recursos, tanto materiales como humanos, a través de la elaboración de su proyecto de gestión, en los términos que regulen las Administraciones educativas.*

- 5. Las Administraciones educativas podrán delegar en los órganos de gobierno de los centros públicos las competencias que determinen, incluidas las relativas a gestión de personal, responsabilizando a los directores de la gestión de los recursos.*

El **Proyecto de Gestión del CEIP Andalucía de Guillena** se define como el documento marco que desarrolla las líneas de gestión económica y de personal, recursos materiales y espacios del centro, de forma que, desde la autonomía que nuestro centro tiene para definir nuestro Proyecto Educativo, asignemos las dotaciones económicas y materiales precisas para desarrollar los objetivos planteados para cada curso escolar. Este Proyecto de Gestión establece los criterios a seguir en la toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos materiales y económicos del Centro, favoreciendo una actuación coherente, rigurosa, transparente y participativa por parte de toda la comunidad educativa. Busca usar los recursos de manera responsable, pues es el deber de las organizaciones de carácter público. Adquiere especial importancia en el caso de los centros educativos, que deben contribuir a que sus estudiantes reciban una formación que incluya el respeto al medio ambiente y el consumo reflexivo y prudente.

A nivel económico, estamos en una institución que utiliza fondos públicos para sufragar los gastos que se generan. Así, es muy importante que dichos gastos repercutan en la mejora de la educación, reduciéndolos en todo lo que pueda ser prescindible. Por ello, el ahorro de recursos básicos, sin perjuicio de la práctica docente y del bienestar de los miembros de la comunidad educativa, permite liberar fondos que pueden dedicarse a otros fines que adecuen los equipamientos y los materiales para mejorar la calidad de la enseñanza. Además, una parte fundamental de la educación de nuestro alumnado se transmite a través de la organización y funcionamiento del propio centro docente y, por ello, forma parte de nuestro Proyecto Educativo como un plan no coyuntural, pues tiene carácter permanente y formativo.

Este proyecto se fundamenta en una buena gestión de los recursos de los que dispone y pueda disponer el Centro, en evitar los gastos innecesarios y en promover, en toda la Comunidad Educativa, la toma de conciencia de los consumos de recursos que habitualmente realizamos, y en los medios que tenemos a nuestra disposición para que se ajusten a lo realmente necesario.

2. AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA. MARCO NORMATIVO.

Acorde al capítulo 5 de la Orden de 10 de mayo de 2006, se delega en la dirección de los centros determinadas competencias de la Consejería de Educación, con objeto de hacer efectivas las previsiones legales sobre competencias en materia de contratación y gasto, así como para posibilitar una mejora de la gestión económica de los fondos que reciban los citados centros docentes.

El CEIP Andalucía de Guillena como centro docente público no universitario perteneciente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía goza de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con lo establecido en el artículo sesenta y uno, donde se modifica el apartado 3 y 4 del artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre se expone que:

Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan dar respuesta y viabilidad a los proyectos educativos y propuestas de organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.

Los artículos 1 y 2 del artículo 120 quedan recogidos en la LOMLOE sin modificaciones respecto a la LOE, y exponen que:

- 1. Los Centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.*

2. *Los centros docentes dispondrán de **autonomía** para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.*

La **Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía en su artículo 129 y la Orden de 10 de mayo de 2006** por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dispone que los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma.

Esta autonomía de la gestión económica se configura como un medio para la mejora en la calidad de la educación y se define como la utilización responsable de todos los recursos necesarios para el funcionamiento de este centro, de forma que podamos alcanzar nuestros objetivos.

Normativa de referencia:

- **Orden de 10 de mayo de 2006**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan las instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de estos.
- **Instrucción 1/2005, de 8 de febrero**, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347).

- **Orden de 27 de febrero de 1996** por la que se regula las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abierta en las entidades financieras.
- **Instrucción 3/2009, de 30 de diciembre**, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, Centros de profesorado y Residencias escolares de titularidad de la Junta de Andalucía.
- **Instrucción 4/2009 de 20 de febrero**, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre criterios de fiscalización aplicables a determinados pagos afectados por las retenciones previstas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.

La autonomía de gestión económica nos permite desarrollar los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo, en orden a la mejor prestación del servicio educativo, mediante la administración de los recursos disponibles. Esta autonomía comporta una atribución de responsabilidad y su ejercicio está sometido a las disposiciones y normativas en vigor. Son órganos competentes en materia de gestión económica, el consejo escolar, el equipo directivo y la directora del centro. Las funciones descritas para cada órganos son las siguientes:

El Consejo Escolar:

- a) Aprobar el Proyecto de Gestión y sus modificaciones.
- b) Establecer las directrices de funcionamiento del centro.

- c) Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro.
- d) Aprobar la cuenta de gestión y presupuesto.

La comisión permanente del consejo escolar se creará en el seno del consejo escolar.

Funciones:

1. Estudiar el proyecto de presupuesto y elevarlo al Consejo Escolar para su aprobación.
2. Estudiar las propuestas que le plantee el equipo directivo que conlleven una modificación presupuestaria, y decidir sobre su aprobación o desestimación. En caso de aprobarse, decidirá su inclusión en los presupuestos del siguiente curso, siempre y cuando sea posible, o la modificación del presente lo deberá aprobar el consejo escolar.

Sesiones.

- **Sesión inicial:** Se realizará durante octubre. En ella se estudiarán las propuestas que el equipo directivo les plantee de lo recogido en la Memoria Final del curso anterior, y decidir su inclusión en el nuevo presupuesto, en futuros, o incluso desestimar. Estudiar el proyecto de presupuesto elaborado por la secretaria y elevarlo al consejo escolar para su aprobación, antes de finalizar el mes de octubre.
- **Resto de Sesiones:** Si hay propuestas de modificación al presupuesto inicial para su posterior elevación al consejo escolar donde se aprobará.

Composición.

- a) Director, secretaria, un representante de padres y otro de profesores.

- b) **El Equipo Directivo:** elabora el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta de la secretaria, y realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.
- c) **El director:** es la máxima responsable de la gestión, dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica. La dirección presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, autorizará los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

4. EL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO.

4.1. Principios.

El presupuesto económico del centro se realizará atendiendo a los siguientes principios:

Principios:

1. Principio de coherencia: relación del presupuesto con el Proyecto Educativo y la dirección del centro.
2. Principio de realismo: adecuado a los recursos del centro y sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores.
3. Principio de análisis: es preciso añadir todos los ingresos y gastos.
4. Principio de integridad: todos los ingresos y los gastos se añadirán íntegramente. El presupuesto de ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 10 de mayo de 2006.

5. Principio de previsión: se procurará que al final del ejercicio económico del año, quede alguna cantidad de remanente para poder hacer frente a los primeros gastos que surjan al comienzo del nuevo ejercicio económico.
6. Principio de reajuste: se ajustará, en cualquier momento del año, con las mismas formalidades previstas para su aprobación.

Las etapas en la realización del presupuesto son:

1. Determinar las necesidades y las prioridades a partir del Proyecto Educativo.
2. Concretar una propuesta de presupuesto que realiza la secretaria.
3. Aprobación del presupuesto definitivo por parte del consejo escolar.
4. La secretaria llevará la contabilidad y realizará el seguimiento y el control de los gastos. El director del Centro autorizará los gastos y los pagos.
5. Se efectuará una aprobación de las cuentas utilizando el Anexo X “Estado de cuentas rendidas al Centro”, analizando el cumplimiento del presupuesto.

Los objetivos para la elaboración y utilización del presupuesto son:

- a) Cubrir las necesidades educativas de todo el alumnado del centro.
- b) Establecer unas buenas condiciones de trabajo, en cuanto a seguridad y comodidad, para toda la comunidad educativa.
- c) Mejorar los recursos didácticos del centro.

El presupuesto se elaborará teniendo en cuenta los gastos habidos en las distintas subcuentas del ejercicio anterior y los ingresos habidos según el modelo del Anexo I del programa de gestión económica. Dicho presupuesto, se podrá modificar en cualquier momento, del ejercicio económico para ajustarlo a los gastos no previstos al principio de este. El presupuesto de cada ejercicio se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos gastos serán analizados por la secretaria, de forma que éstos presenten un presupuesto lo más ajustado posible a las necesidades del centro. La adecuación del presupuesto a la consecución de los objetivos será valorada en la Memoria de Autoevaluación.

Las partidas específicas recibidas desde la Consejería competente en materia de educación serán utilizadas para el fin al que se destinen. La secretaria del centro realizará la conciliación bancaria semestral entre el saldo del Programa de Gestión Económica de Séneca y el saldo de la cuenta bancaria. Las fechas para dicha realización son el 31 de marzo para el primer semestre y el 30 de septiembre para el segundo. Esto se realizará conforme al Anexo XII del programa económico.

Una vez realizados los asientos del ejercicio contable a través del programa de gestión económica, se pueden comprobar los movimientos en cuenta corriente en el Anexo V de dicho

programa. El equipo directivo presentará al consejo escolar para su aprobación antes del 31 de Octubre del ejercicio siguiente, el Anexo XI o justificación de cuentas del ejercicio económico cerrado a 30 de septiembre.

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto, éste pasará a ser el presupuesto oficial del centro para el ejercicio económico correspondiente.

Los justificantes de gastos se efectuarán por medio de la certificación del consejo escolar, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gastos en el centro bajo la custodia de la secretaria y a disposición de los órganos de control.

4.2. Criterios para la elaboración del Presupuesto Anual del Centro.

- a) La secretaria del centro elaborará un estudio de la evolución de los gastos y de los ingresos durante al menos los dos últimos cursos escolares para ajustar las previsiones a las necesidades del centro con criterios realistas.
- b) De forma general, se añadirá el IPC a lo presupuestado o gastado, realmente el año anterior (5%).
- c) Se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.
- d) El centro podrá recabar de asociaciones, instituciones o particulares donaciones y/o ayudas económicas.
- e) Con anterioridad al 31 de enero, la consejería competente en materia de educación, comunicará a los centros educativos la cantidad que el centro va a recibir.
- f) La elaboración del presupuesto deberá realizarse atendiendo a las siguientes prioridades:
 - Ø Gastos en material fungible o no fungible necesarios para el desarrollo de la actividad docente.

- Ø Reparación, conservación y mantenimiento de equipos y espacios.
- Ø Reposición de bienes inventariables.

5. INGRESOS Y GASTOS. **5.1. Estado de Ingresos.**

Co

constituirá el Estado de Ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
2. Los créditos que le sean asignados por la consejería competente en materia de educación para gastos de funcionamiento del centro.
3. Otras asignaciones procedentes de la consejería competente en materia de educación como las asignaciones del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, inversiones, equipamientos y aquellos otros que la consejería determine tales como Planes y Proyectos, Grupos de Trabajo, cursos, jornadas del CEP con dotación económica.
4. Ingresos por recursos propios.

5.2. Criterios para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto

1. Los ingresos se desglosarán según su procedencia al concepto por el que han sido liberados, bien sean a justificaciones específicas, a Planes o Programas, a los gastos de funcionamiento y si procede, ingresos para inversiones.
2. Se tendrán en cuenta, los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.
3. Se estudiarán, por año, las exigencias reales del centro.
4. Se distribuirán de forma que todas las necesidades del centro, queden cubiertas. Una vez satisfechas las necesidades básicas del centro, se destinará una parte del presupuesto de funcionamiento ordinario a los distintos ciclos y especialidades, a fin de reponer, mantener o completar, si fuera posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos de todos los componentes.
5. La confección del **estado de gastos** se hará conforme al modelo del **Anexo II del programa de gestión económica de Séneca**, sin más limitaciones que su ajuste a los fondos disponibles y a su distribución entre las cuentas de gastos que sean necesarias para el normal funcionamiento, según la estructura de cuentas del **Anexo III del Programa de Gestión**.
6. El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:
 - a) La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la consejería competente en materia de educación para gastos de funcionamiento, se efectuará sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
 - b) El centro podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la consejería competente en materia de educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 1. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 2. Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado al centro con cargo al presupuesto de la Consejería competente en materia de educación para gastos de funcionamiento de este y se realicen previo informe de la correspondiente delegación provincial de la consejería

competente en materia de educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para este centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.

3. Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el consejo escolar del centro.

**Apartados
Presupuesto**

Bienes Corrientes y Servicios

Reparación y Conservación

Material no inventariable

Suministros

Comunicaciones

Transporte

Gastos diversos

Trabajos realizados por otras empresas

Adquisiciones de Material Inventariable

Inversiones

6. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Mientras no se haya producido la aprobación definitiva del presupuesto anual, se considerará prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior. El presupuesto aprobado vinculará al centro, pero si resulta indispensable podrán efectuarse las siguientes modificaciones:

- a) Transferencias de cantidades de un concepto económico a otro dentro de los gastos de funcionamiento.
- b) Incorporaciones, cuando se hagan efectivas, por ingresos imprevistos o remanentes.

Los créditos consignados como finalistas no podrán sufrir minoraciones. El procedimiento que ha de seguir para las modificaciones de crédito es el siguiente:

1. Las transferencias de cantidades de un concepto a otro, así como las incorporaciones de crédito por ingresos imprevistos inicialmente serán propuestas por el director, con la debida justificación, al consejo escolar u órgano competente quien, con informe de la comisión económica, si existe, y si lo estimase oportuno, procederá a su aprobación o denegación.
2. Las propuestas de modificación presupuestaria deberán ir acompañadas de una memoria, que contendrá una detallada justificación de las razones por las que se propone la modificación.
3. Los remanentes existentes, se incorporarán al presupuesto del año siguiente, por lo que el saldo que arrojen las cuentas de gestión quedará en poder de los centros para su aplicación a gastos, como saldo inicial de la cuenta de gestión siguiente.

7. APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CUENTAS CORRIENTES.

El centro tendrá abierta una cuenta corriente exclusivamente para gestionar el movimiento de fondos para gastos de funcionamiento y las asignaciones con destino a la concesión de ayudas y subvenciones para el propio centro.



Los talones bancarios, siempre nominativos, y órdenes de transferencia que se expidan contra dichas cuentas, se harán con las firmas conjuntas del director y la secretaria del centro.



8. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS.

Los ingresos quedan derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o

particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de la administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.

Normativa de referencia:

- **Orden de 3 de agosto de 2010** (BOJA del 10/08/2010), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horarios.

El centro, siguiendo la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o de equipamiento escolar, al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por el consejo escolar del centro. Dichas entidades, previo contrato firmado por la entidad y la dirección del centro (**Anexo 10 de la orden de 3 de agosto de 2010**), serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en las partidas de entrada del centro.

El centro podrá obtener otros ingresos correspondientes de:

1. Aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro ente público o privado., por los ingresos derivados de la prestación de servicios, venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el consejo escolar y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder.
2. Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos como:
 - a) Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de las actividades extraescolares o complementarias.
 - b) Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
 - c) El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como

resultado de la participación de docentes y alumnos/as en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. El tipo de ingreso de presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.

- d) Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos.
- e) Los fondos procedentes de fundaciones o empresas editoriales.
- f) Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la dirección general competente.

Para garantizar la **absoluta transparencia**, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del equipo directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

Se solicitará de la entidad colaboradora un documento en el que conste la donación efectuada. De la misma se informará tanto al claustro como al consejo escolar.

Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos. Estos ingresos repercutirán en la Subcuenta de recursos propios.

Las empresas, particulares o asociaciones interesadas en la utilización de estos espacios deberán solicitarlo en la secretaría del centro mediante el **Anexo I de la Orden de 3 de agosto de 2010**.



9. GESTIÓN DE GASTOS.

Las compras efectuadas por el centro, incluyendo a cada uno de los diferentes ciclos o especialidades. Como norma general se aplicarán los siguientes criterios de adquisición de medios:

- a) Rentabilidad (mayor uso y beneficio posible), mantenimiento (fácil y económico) y actualidad (los bienes adquiridos no deben ser obsoletos).
- b) Las partidas no desembolsadas pasarán a la cuenta de gastos generales en el siguiente curso escolar.
- c) Cualquier adquisición que deseen realizar los ciclos o especialidades debe ser solicitada a la Dirección del Centro y deberá ser autorizada por ésta.
- d) Las compras superiores a 300 euros por unidad se estudiarán exhaustivamente por el equipo directivo y en caso de considerarlo oportuno se elevará a debate en consejo escolar.
- e) Cualquier adquisición deberá ser comunicada con antelación a la secretaria.

f) Todos los gastos realizados deben justificarse y deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ø Si la compra se hace a crédito, se solicitará al proveedor, en el momento de la adquisición un albarán valorado, con detalle de lo adquirido y con el IVA incluido. Cuando se trate de gastos de algún ciclo o especialidad, los plazos del crédito no sobrepasarán el curso escolar.
- Ø Las actividades complementarias con alumnos/as, que implique una salida del centro, desde el ciclo o especialidad, se debe asegurar previamente a la empresa de autocares, o entidad correspondiente los datos abajo citados para que sean incluidos en la factura que se emitirá al centro.
- Ø Si la compra se hace al contado, se solicitará en el momento una factura con todos los requisitos legales oportunos. Para ello, las características de las facturas son:

Características de las facturas:

Factura a la atención de:

CEIP Andalucía

Avda el Molinillo S/N

41210 Sevilla

NIF:

Datos del proveedor: nombre y NIF

Datos imprescindibles: Fecha y nº de la factura, firma y sello de la empresa proveedora. El IVA debe ir desglosado.

El original de la factura se entregará a la secretaría, quedando una copia si se necesita en poder del coordinador/a de ciclo o especialista correspondiente.

10. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

10.1. Medidas de conservación del edificio y los medios materiales:

La naturaleza de un centro de educación infantil y primaria hace necesario que se le dé una especial relevancia a este punto. Esto es debido a dos aspectos fundamentalmente: por una parte, por ser un edificio en el que se desarrollan una gran cantidad de actividades educativas, en muy diversos espacios, con un continuo flujo humano en su interior y en los exteriores, del orden de 650 personas.

Y por otra parte el aspecto educativo que debe imperar en todas las acciones que se lleven a cabo en el centro, encaminado a educar al alumnado en el buen uso y respeto de todos los bienes y especialmente los de carácter público.

Por todo ello, se detallan a continuación, un conjunto de medidas orientadas a la conservación del edificio y sus exteriores y de todos los medios materiales del centro; y que nacen con la intención de involucrar en dicho objetivo a todos los usuarios de este.

Con carácter general se establecen las siguientes medidas:

- Organizar actividades tendentes a hacer partícipes al alumnado en la decoración del centro y en la elaboración de las normas de uso de todos los medios y espacios.
- Mantener el centro en las mejores condiciones de habitabilidad, seguridad y confort.

10.1.1. Espacios y recursos didácticos.

Normas de uso: En el ROF se detallan las normas de funcionamiento general.

Mantenimiento y mejoras: Para favorecer el rápido y eficaz arreglo de cualquier desperfecto o mejora, contamos con el Ayuntamiento.

Medidas educativas.

- a) Elaboración y aplicación de las normas de aula. Cualquier miembro de la comunidad educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir las normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificio, teniendo la obligación de informar al responsable de la actividad donde se observe la incidencia.
- b) Informe anual sobre el estado de los libros de texto con la consiguiente concienciación del cuidado del material.
- c) Concienciación de limpieza y buenas maneras.
- d) Trabajo de normas en las aulas.

- e) A través del Proyecto Inteligencia Emocional se fomenta el desarrollo óptimo de las relaciones interpersonales.

10.1.2. Instalaciones.

Respecto a la iluminación del centro, se realizan revisiones periódicas, así como reposiciones de luminarias defectuosas. En referencia a la instalación eléctrica, se llevan a cabo revisiones periódicas, reposición de componentes defectuosos, y el funcionamiento de la caldera de nuestro centro se encuentra programada para reducir al máximo el tiempo y la temperatura de esta.

Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del centro, será tramitada por la dirección a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o delegación provincial si se tratara de una obra o reparación de mayor envergadura). De todo ello quedará constancia por escrito en el libro de registro de salida, o en su caso, en el listado de incidencias que se comunica al Ayuntamiento.

10.2. Renovación de las instalaciones y del equipo escolar.

10.2.1. Principios generales.

Los principios generales recogidos más abajo deben orientar la decisión final sobre su aprobación o priorización, si es el caso:

- a) Poner en uso, mediante el arreglo o la actualización, aquellos medios y/o recursos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades del centro.

- b) Mejorar las condiciones de seguridad y confort de todos los usuarios del centro.
- c) Preservar todos los medios materiales del centro.
- d) Propiciar y favorecer la innovación educativa, mediante el uso de nuevas tecnologías.

10.2.2. Procedimiento de renovación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá realizar una propuesta de renovación y mejora de las instalaciones y del equipo escolar según el siguiente procedimiento:

Profesorado: a título personal o para aquellas cuestiones derivadas del funcionamiento normal del centro, establecer comunicación con el Ayuntamiento: Se trasladará a la secretaria del centro, que atenderá las condiciones para comunicar al Ayuntamiento o entidad pertinente.

La secretaria: resolverá en aquellas propuestas derivados del funcionamiento normal del centro, y, por lo tanto, contemplado en el presupuesto del centro. Para las propuestas de otro tipo o no contempladas en el presupuesto del centro, las trasladará al equipo directivo.

El equipo directivo: decidirá sobre su elevación, o no, a la comisión permanente del consejo escolar.

La comisión permanente: decide sobre su inclusión, o no, en el presupuesto del curso próximo o en el vigente.

11. NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. TRÁMITES DE SOLICITUD Y/O APROBACIÓN.

Desde la dirección del centro, se dispondrá de autonomía de gestión para la adquisición de bienes, contratación de obras, servicios y suministros hasta el tope cuantitativo máximo que resulte de los fondos transferidos al centro para dichos fines, dentro de los límites establecidos por la normativa en vigor para los contratos menores.

Estas contrataciones deberán contar con la aprobación del consejo escolar. El contrato menor de obras requerirá el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando las normas específicas así lo requieran.

Además, en aquellos contratos de obras que supongan un cambio en la estructura o distribución del centro, se precisará, de la dirección general del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, informe sobre la idoneidad del presupuesto y, en su caso, del proyecto a ejecutar.



12. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

Normativa de referencia:

- **Decreto 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- En el **art. 12 de la Orden de 10 de mayo de 2006**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores de los centros regula los registros de inventarios anuales:

El Registro de inventario recogerá los movimientos de material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan. Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, equipo audiovisual no fungible, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel **que no sea fungible**.

Procedimientos, responsables y plazos.

La secretaria para los equipos y materiales de uso general del centro. La secretaria del centro los recopilará y custodiará junto con el resto de altas y bajas del inventario general del centro, para su aprobación junto con los demás registros contables en consejo escolar, antes de día 30 de octubre. Uso de una aplicación informática común: se solicitará a consejería el asesoramiento en el uso de una aplicación informática homologada para este fin que permita realizar toda esta gestión de forma más ágil, precisa y eficaz.

El registro del inventario se confeccionará conforme al programa de gestión del centro para las altas y bajas, respectivamente que se produzcan durante el curso escolar, teniendo en cuenta lo siguiente:

Registro del inventario

Número de registro

Fecha de alta

Fecha de baja

Número de unidades

Dependencia de adscripción (a qué dependencia pertenece)

Procedencia de la entrada (origen de la incorporación al centro)

Independientemente del registro del inventario, podrán existir otros registros auxiliares por aulas. La comunicación de alguna variación en el inventariado por parte de los maestros y maestras es fundamental. Todos los libros de texto del Programa de Gratuidad se recogerán por los tutores/as de cada curso antes del 30 de junio y se guardarán debidamente en cada tutoría. Cada tutor/a comunicará a la secretaria los libros que están en mal uso para comenzar, en su caso, el procedimiento de valoración y su posterior reposición acorde con el Programa de Gratuidad de Libros de Texto.

13. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Objetivos:

- Realizar una gestión sostenible y eficiente de todos los recursos del centro y de sus residuos, compatible con el medio ambiente.
- Hacer partícipe a toda la comunidad en la reflexión, diseño y aplicación de medidas concretas para conseguir esta gestión.

Criterios:

- a) Regular en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro el uso de los medios materiales del Centro, el consumo en general de cualquier bien, con especial atención al uso de las instalaciones energéticas.
- b) Establecer un procedimiento anual para que la comunidad educativa realice una reflexión sobre el uso que hacemos de las instalaciones del centro y de todos los medios materiales y de los residuos que generamos, para poner en práctica medidas concretas.
- c) Las comunicaciones internas del profesorado, en su mayoría son vía email para evitar la impresión de documentos. Desde el email corporativo se centralizan los correos que se enviarán al profesorado.
- d) Los documentos del centro se entregan en jefatura de estudios en pen drive o son enviados por email.
- e) La opción de usar el formato digital de cualquier documento es prioridad ante la impresión en papel.
- f) Los ordenadores presentan la opción de imprimir a doble cara, medida recomendada en el centro. La fotocopiadora está configurada para imprimir en blanco y negro.
- g) Usamos equipos y medios eficientes en cuanto al gasto energético y reconocidos por bajo impacto ambiental en su obtención.
- h) Llevar un control del consumo de fotocopias realizados en el centro: ciclos, tutorías, etc., y propiciar con ello una conciencia que favorezca un consumo razonable (a través de contadores individuales).
- i) Antes de salir al recreo se recomienda depositar en las papeleras del aula, los envoltorios de los alimentos.

- j)** En el centro se depositará el papel y el cartón en contenedores específicos.
- k)** El personal de limpieza del centro velará por el proceso selectivo en la recogida de todos los residuos generados por la actividad diaria.
- l)** En el interior del centro disponemos de un contenedor de pilas usadas.
- m)** El cierre de grifos del colegio son mayoritariamente automáticos
- n)** Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería será comunicada a la mayor brevedad a la dirección del centro para que agilice su reparación por el Ayuntamiento de Guillena.
- o)** Cada usuario de cualquier aparato eléctrico es responsable de apagarlos.
- p)** Los maestros/as deben usar preferentemente luz natural a la artificial en las aulas, cuando ésta permita la realización de las actividades.
- q)** Fomentamos el uso no derrochador, la conservación, restauración y reutilización de materiales escolares y libros del alumnado del colegio.
- r)** Aquellos residuos que estén fuera de uso, y que no es aconsejable arrojar a los contenedores ubicados en la vía pública se almacenarán para su entrega al punto limpio más cercano o se pasará la incidencia al Ayuntamiento para que pasen a recogerlo.
- s)** Realizamos actividades motivadoras para con el medio ambiente con el alumnado, programadas en las Unidades Didácticas Integradas.
- t)** Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.



14. REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

- Junta de Andalucía (2003). Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.
- Junta de Andalucía (2005). Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Junta de Andalucía (2006). Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de estos.

- Junta de Andalucía (2007). Ley 17/2007, del 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Junta de Andalucía (2010). Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación infantil, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Junta de Andalucía (2010). Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- MEFP (2020). Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



CEIP ANDALUCÍA (Guillena)



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CEIP ANDALUCÍA (GUILLENA)

CURSO ESCOLAR 22-23

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
CAPÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS	3
CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO ESCOLAR.....	5
CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.....	5
CAPÍTULO IV: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	5
CAPÍTULO V: PROFESORADO	6
CAPÍTULO VI.- ALUMNADO	6
CAPÍTULO VII.- PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS	7
CAPÍTULO VIII.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	7
CAPÍTULO IX.- AULAS Y ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO	8
CAPÍTULO X.-	8
ANEXO I.- COMUNIDAD EDUCATIVA	8
ANEXO II.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y TIEMPO ESCOLAR	10
ANEXO III.- CONSEJO ESCOLAR.....	12
ANEXO IV.- CLAUSTRO.....	24
ANEXO V.- ÓRGANOS UNIPERSONALES	26
ANEXO VI.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	34
ANEXO VII.- TUTORES/AS	35
ANEXO VIII.- EL EQUIPO DE CICLO	39
ANEXO IX.- EL PERSONAL DOCENTE	42
ANEXO X.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS	45
ANEXO XI.- PLAN DE CONVIVENCIA.	48
ANEXO XIII.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	74
ANEXO XIV. - ESPACIOS DE USOS ESPECÍFICOS.....	75
XV. 2.- USUARIOS DE CENTRO TIC	76
ANEXO XVI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:	77
ANEXO XVII: PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO ..	78
ANEXO XVIII: PROFESORES DE PRÁCTICAS EN EL CENTRO.....	82
ANEXO XIX: GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LOS CENTROS REFERIDAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DEL ALUMNADO Y DEL MALTRATO INFANTIL.....	83

Este Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del C. E. I. P. “Andalucía” de Guillena, se aprobó, en sesión de Consejo Escolar de 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 como documento integrado en el plan de centro.

PREÁMBULO

Será objetivo de este Reglamento la regulación de aquellos aspectos de la vida del Centro que no aparecen contemplados de forma concreta en la legislación general vigente y a la que, en todo caso, ha de supeditarse cualquier aspecto reglamentario.

Así, pues, este Reglamento de Ordenación y Funcionamiento, en adelante ROF, del C. E. I. P. “Andalucía” de Guillena regulará el funcionamiento del Centro en su conjunto, así como las relaciones entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa que se integran en el mismo.

Las normas generales del Centro serán informadas a los padres/madres anualmente a principios de curso mediante reunión general convocada por el tutor/a y/o circular que recoja un resumen de lo más importante del ROF. Aquellas normas nuevas que se incluyan en el ROF deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del centro según estipula la legislación vigente y añadida al mismo al comienzo de cada curso escolar.

Elaborado de acuerdo con la normativa vigente, este Reglamento deberá ser conocido, respetado y cumplido, por todos los integrantes de la Comunidad Educativa a que se refiere, desde el día de su aprobación y consiguiente promulgación.

CAPÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art.1. - A los miembros de la Comunidad Educativa, se nos plantea la necesidad de establecer unas normas mínimas que regulen el mejor desarrollo de la convivencia escolar. De este modo, y sin perjuicio de las normas, derechos y deberes de los distintos estamentos, decidimos redactar este Reglamento.

Art.2. - El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento será de aplicación en la Comunidad Educativa del C. E. I. P. “Andalucía” de Guillena.

2.- COMUNIDAD EDUCATIVA

Art.1. - La Comunidad Educativa está integrada por alumnos/as, padres/madres o representantes legales de los/as alumnos/as, Personal de Administración y Servicios y Personal de Atención Educativa Complementaria..

Art.2. - Todos sus miembros tienen derecho a intervenir en las decisiones que les afecten, a través de sus representantes libremente elegidos para la constitución de los órganos colegiados.

Art.3. - Los componentes de la Comunidad Educativa y el Organigrama del Centro se detallan en el Anexo I.

3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Art.1. La Comunidad Educativa de este Centro, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, ajustará su actividad y sus relaciones a los siguientes principios de carácter general:

1.1. La educación es un derecho de todos/as y para todos/as. Se desarrollará en un ambiente de tolerancia y respeto a la libertad, de diálogo y comprensión entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa (alumnos/as, padres/madres o representantes legales, maestros/as, P. A. S., P.A.E.C. y representantes municipales).

1.2. Todos los miembros de esta Comunidad tendrán derecho a exigir respeto a sus convicciones morales, religiosas y políticas, contrayendo la obligación de respetar a los demás.

1.3. Todos los miembros de esta Comunidad tendrán derecho a intervenir en las decisiones que les afecten, a través de sus representantes en los Órganos de Gobierno legalmente constituidos.

Art.2. Los maestros/as tendrán derecho a que les sean respetadas las libertades académicas y sindicales que legalmente les correspondan. Asimismo, tienen el derecho y el deber de velar por el respeto a la verdad histórica, a la verdad científica y a la libertad de expresión y opinión. Las libertades académicas se ejercerán en el marco de la coordinación exigida por la existencia de órganos técnicos de coordinación pedagógica (Equipos Docentes, E.T.C.P.).

Art.3. Los padres/madres o representantes legales de los/as alumnos/as, en los términos que las disposiciones legales establezcan, tienen el derecho y el deber de colaborar en la educación de sus hijos/as.

Art.4. Constituye un deber básico de los alumnos/as, además del estudio y la asistencia a clase, el respeto a las normas de convivencia dentro del Centro.

Art.5. El personal de administración y servicios (PAS) y el personal de atención educativa complementaria (PAEC) colaborará, en los términos que la ley establezca, en el funcionamiento del Centro.

CAPITULO II: ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO ESCOLAR

Art.1. Las instalaciones del Centro se reparten en dos edificios.

Art.2. La distribución de las instalaciones y el tiempo escolar se detallan en el Anexo II.

CAPÍTULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

1.- ÓRGANOS COLEGIADOS

Art.1. De acuerdo con la legislación vigente, en el Centro funcionarán los siguientes Órganos Colegiados: Consejo Escolar y Claustro de Profesores/as.

Art.2. En el seno del Consejo Escolar del Centro existirá una comisión de convivencia y una comisión permanente.

Art.3. La composición, las atribuciones y todo cuanto se refiere al funcionamiento del Consejo Escolar se detallan en el Anexo III.

Art.4. La composición, las atribuciones y todo cuanto se refiere al Claustro de Profesores/as se detallan en el Anexo IV.

2.- ÓRGANOS UNIPERSONALES

Art.1. Los Órganos de Gobierno Unipersonales son: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a. Juntos forman el Equipo Directivo del Centro.

Art.2. Las funciones que corresponden al Equipo Directivo y a cada uno de los Órganos Unipersonales se detallan en el Anexo V.

CAPÍTULO IV: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Art.1. En este colegio existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

1.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).

1.2. Tutores/as.

1.3. Equipos de Ciclo.

1.4. Equipo de Orientación y Apoyo.

Art.2. La composición, las atribuciones y todo cuanto se refiere al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se detallan en el Anexo VI.

Art.3. Las atribuciones y todo cuanto se refiere a los Tutores/as se detallan en el Anexo VII.

Art.4. La composición, las atribuciones y todo cuanto se refiere a los Equipos de Ciclo se detallan en el Anexo VIII.

CAPÍTULO V: PROFESORADO

1.- EL PERSONAL DOCENTE

Art.1. Constituyen el Personal Docente del Centro todos los maestros y las maestras que, reuniendo las condiciones exigidas por la ley, imparten clases en él, de cualquier materia nivel o especialidad, y que tienen como misión fundamental lograr para el alumnado los fines educativos, instructivos y culturales, cualquiera que sea su situación administrativa.

Art.2. El/la maestro/a deberá combinar sus actividades docentes con las educadoras, de forma que sirva de apoyo y estímulo al alumno/a para superar las posibles dificultades, mediante una comunicación estrecha (reuniones, charlas en clase, etc.), tratando siempre de crear una capacidad crítica y constructiva ante los diversos problemas que le surjan en la realidad.

Art.3. Los Derechos y Deberes del Personal Docente son los establecidos por las leyes vigentes, así como los que en el Anexo IX se señalan.

CAPÍTULO VI.- ALUMNADO

1.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS

Art.1. Los/as alumnos/as tendrán los derechos y los deberes reconocidos en el Decreto 328/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria.

2.- DELEGADOS/AS DE GRUPO

Art.1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

3.- CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Art.1. El ámbito de la convivencia recoge uno de los pilares fundamentales del Centro, ya que si entre todos velamos porque se cumplan el respeto, la responsabilidad y el orden debido entre todas las personas, habremos profundizado en conseguir una mejor formación integral de la persona y madurado en la libertad responsable de toda sociedad democrática.

Art.2. También es cierto que en aquellas ocasiones en que lo dicho aquí no se lleve a cabo o se transgreda, deben ponerse en marcha los mecanismos oportunos para conseguir el funcionamiento armónico de toda la comunidad educativa.

Art.3. Queremos que la convivencia se base en los principios de libertad, respeto a las personas, responsabilidad de todos/as y comunicación entre los/as que en el Centro trabajamos. Para que esto sea posible, las normas de convivencia deben ser aceptadas por todos/as y, asimismo, todos/as seremos responsables de su cumplimiento.

Art.4. Estas normas podrán ser cambiadas siempre que se decida mayoritariamente por 2/3 del Claustro de profesores/as y de los 2/3 del Consejo Escolar del Centro.

Art.5. Lo referente al Plan de Convivencia se recoge en el Anexo XI.

CAPÍTULO VII.- PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS

Art.1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, los padres y madres de los/as alumnos/as tienen garantizada la libertad de asociación en el ámbito educativo.

Art.2. Todo cuanto a esto se refiere se detalla en el Anexo XII.

CAPÍTULO VIII.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Art.1. Su responsable es el/la Secretario/a del Centro y, en última instancia, el/la Director/a.

Art.2. El personal no docente que desempeñe sus funciones laborales en el Centro deberá realizar el horario y las funciones establecidos en su correspondiente convenio. El/la Director/a del Centro remitirá a la Delegación Provincial dichos horarios en las fechas establecidas y adoptará las medidas oportunas para llevar a cabo el control de la asistencia de este personal.

Art.3. Todo cuanto se refiere a personal de administración y servicios se detalla en el Anexo XV.

CAPÍTULO IX.- AULAS Y ESPACIOS DE USO ESPECÍFICO

Art.1. Las aulas de uso específico del Centro son: Sala de Usos Múltiples (SUM), aula de música, biblioteca y las aulas de PT. Los espacios de uso específico son los patios de recreo, pistas polideportivas y gimnasio.

CAPÍTULO X.-

ANEXO I.- COMUNIDAD EDUCATIVA

I.1.- ÓRGANOS Y COMPONENTES

Art.1. Los diversos Órganos y componentes de la Comunidad Educativa son:

1.1. Consejo Escolar

1.1.1. De conformidad con lo recogido en el Decreto 328/2010 de 13 de Julio, el Consejo Escolar es el órgano de participación de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa en el control y gestión de los centros docentes públicos.

1.1.2. Su presidente es el/la Director/a del Centro o, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

1.1.3. El Secretario o Secretaria del Centro, que actuará como Secretario/a del Consejo Escolar, con voz y sin voto..

1.2. El Equipo Directivo

1.2.1. Es el responsable de la coordinación, gestión, impulso y representación de la actividad educativa del Centro, así como de su mantenimiento y mejora, y del desarrollo de actividades y proyectos de innovación educativa. En contacto continuo con la Administración Educativa y otros Centros, lo componen:

DIRECTOR/A: Coordinador/a y representación del Centro

JEFE/A DE ESTUDIOS: Todo lo referente al ámbito académico de profesores/as y alumnado.

SECRETARIO/A: Responsable de las tareas administrativas y de gestión del Centro.

1.3. Claustro

1.3.1. Es el órgano propio de participación del profesorado en el Centro. Estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras.

1.3.2. Su presidente/a es el/la Director/a del Centro o, en su ausencia, quien legalmente le sustituya. Actuará como Secretario/a el/la Secretario/a del Centro.

1.3.3. **TUTORES/AS:** Son los responsables del curso o grupo.

1.3.4. COORDINADORES/AS DE CICLO: Responsables de dinamizar e impulsar la vida educativa del Ciclo, así como de coordinar las programaciones, las actividades a realizar durante el curso y el inventario del Ciclo.

1.3.5. EQUIPO DE CICLO: Formado por el total de profesores/as que imparten clase en un Ciclo Educativo.

1.3.6. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. Formado por los coordinadores/as de los distintos ciclos, el/la Orientador/a de referencia, el/la Jefe/a de Estudios y el/la Director/a.

1.3.7. MAESTRO/AS ESPECIALISTAS NO TUTORES/AS: Son los que imparten las distintas especialidades y no tienen a su cargo ningún grupo o curso. Son los responsables de su área a todos los niveles y del inventario y conservación del material específico la misma.

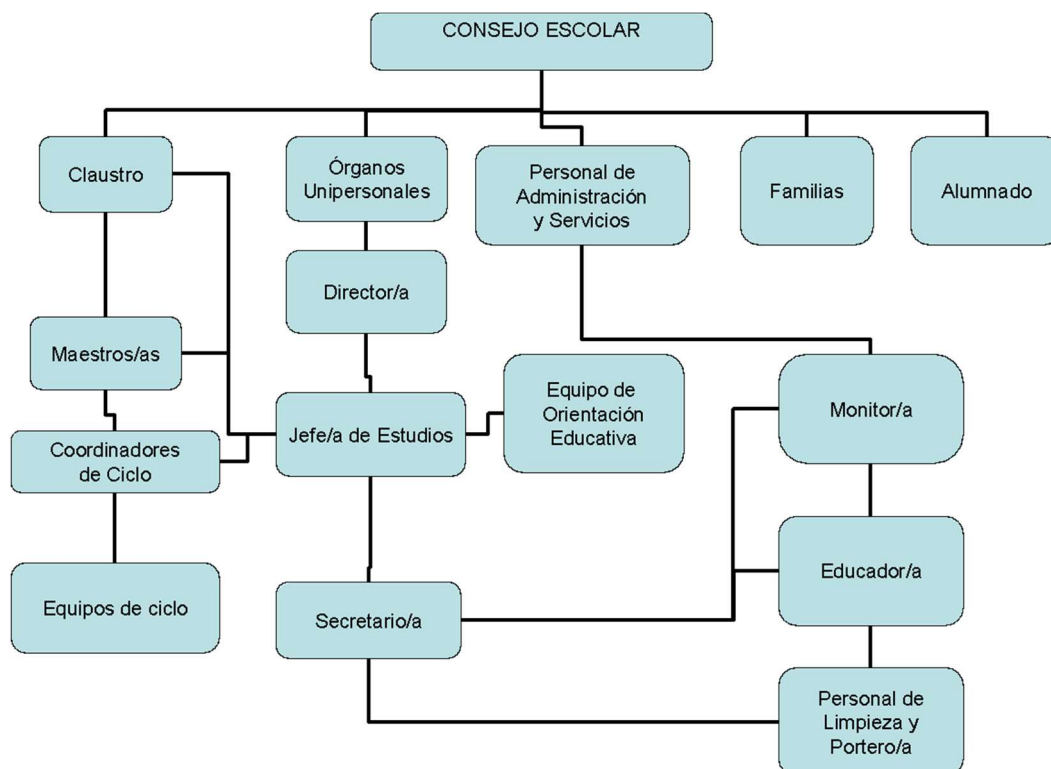
1.3.8. MAESTRO/AS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: Son los que imparten enseñanza aquellos alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Son responsables del mantenimiento e inventario del material específico existente en el Centro para el desarrollo de su labor.

1.4. Familia: Todos los padres, madres y representantes legales de los/as alumnos/as matriculados.

1.5. Personal de Administración y Servicios: Formado por el/la Monitor/a Escolar.

1.6 Personal de Atención Educativa Complementaria: Personal formado por el/la Educador/a de niños y niñas con necesidades específicas de apoyo.

I.2.- ORGANIGRAMA:



ANEXO II.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y TIEMPO ESCOLAR

II.1.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Art.1. Las instalaciones del Centro se distribuyen en tres edificios situados en Avenida de El Molinillo s/n

Art.2. EDIFICIO I, EDIFICIO PRINCIPAL:

Es el edificio matriz, consta de dos plantas y dispone de:

- 24 aulas ordinarias.
- Un aula de música.
- Biblioteca.
- 1 Sala de profesores/as en la planta baja.
- 2 Aulas de Educación Especial.
- 1 Sala de usos múltiples (S.U.M).
- 1 Sala pequeña para el A.M.P.A.
- Despachos de Cargos Directivos y Secretaría.
- 1 Almacén.
- 2 Caracolas.
- 5 Servicios en planta baja y 4 en planta alta. En la planta baja un aseo acondicionado para alumnado con problemas de movilidad.
- 2 Pistas polideportivas
- Ascensor
- 1 Sala pequeña para EOE

Art.3. EDIFICO II EDUCACIÓN INFANTIL:

Consta de una planta con:

- 12 aulas ordinarias.
- Aseos de niños/as y 1 aseo maestros/as.
- 1 Almacén de limpieza
- Sala de Profesores/as.
- Sala de calderas
- Tres servicios.

Art.4.EDIFICIO III GIMNASIO:

-Dos servicios.

-Dos almacenes.

- Un recinto deportivo cubierto.

II.2.- TIEMPO ESCOLAR

II.2.1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ORGANIZACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS

Art.1.- El horario general del Centro, se establecerá según ORDEN de 13 de mayo de 1999, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los Centros Docentes, a excepción de los universitarios. Así como aquellas órdenes o leyes de rango superior que modifiquen la presente tras la entrada en vigor del presente ROF, siendo de obligado cumplimiento una vez sean vigentes conforme lo establecido en el régimen jurídico del estado español.

Art.2.- Las clases se desarrollarán en jornada de lunes a viernes, en horario de 5 mañanas, según la normativa vigente.

Art.3.- El uso de las instalaciones del Centro con alumnos/as en horario no lectivo, por parte del profesorado del mismo, AMPA, o cualquier otro organismo o asociación, deberá estar debidamente autorizado por el Consejo Escolar.

Art.4.- El timbre o sirena sonará a las horas oficiales de entrada y salida, y en ese momento se empezará a entrar/salir a las clases. Hasta la salida del recinto escolar serán acompañados/as por sus maestros/as a partir de ese momento quedará el/la alumno/a bajo la total responsabilidad de sus padres/madres o tutores/as legales.

Art.5.- El toque de sirena se realizará también en los cambios de módulos horarios, encargándose del mismo, el Equipo Directivo, el personal de administración de la secretaría o persona en quien se delegue.

Art.6.- Los especialistas y tutores/as, al toque de sirena de terminación de jornada escolar, acompañarán a los/as alumnos/as hasta sus respectivas puertas de salida del recinto escolar, a partir de entonces quedará el alumnado bajo la total responsabilidad de sus padres/madres o tutores/as legales.

Art.7.- El recinto escolar se cerrará definitivamente quince minutos después de la hora oficial de entrada, no permitiéndose la entrada de alumnos/as pasado este tiempo salvo en aquellos casos cuyos padres/madres o tutores/as previamente hayan solicitado por escrito o verbalmente permiso a su profesor/a o al Equipo Directivo para llegar más tarde o presente el justificante médico del motivo de su retraso, en cuyo caso se le permitirá la entrada en su aula correspondiente previa firma del documento habilitado para tal fin en el anexo documental de este ROF.

Art.8.- Los/as alumnos/as que por causas justificadas deban salir del Centro, en horario lectivo, sus padres/madres o tutores/as legales deberán firmar en secretaría el documento habilitado para tal fin en el anexo documental de este ROF, en el que se refleja este hecho y en cualquier caso, estos deberán acudir al Centro para recoger a sus hijos/as.

En el caso de no cumplirse este requisito no se le permitirá la salida del Centro dentro del horario lectivo. Siempre que sea posible dicha salida será durante la sesión del recreo.

Art.9.- Los padres/madres o tutores/as de alumnos/as se abstendrán de acceder al patio en las horas de entrada de los/as alumnos/as, salvo causas muy justificadas o días de lluvia, permitiéndose en ese caso su entrada hasta el rellano de la puerta principal, en ningún caso se

permitirá el paso de estos a las aulas. A los padres/madres o tutores/as legales de los/as alumnos/as de Educación Infantil se les permitirá la entrada 5 minutos antes de la hora de salida.

Art.10.- Los tutores/as y Equipo Directivo tendrán un horario de atención a padres/madres o tutores/as y público en general, que se detallarán a comienzos de cada curso y el mismo deberá ser informado de forma general mediante reunión con los padres/madres o tutores/as y exposición en lugar visible del Centro.

Art.11.- Fuera del horario de atención al público sólo se resolverán los casos urgentes y/o excepcionales.

Art.12.- Apertura y cierre de las puertas de los distintos edificios del Centro, en horario escolar: Se encargará el conserje.

Art.13.- El primer día de clase se dedicará a la recepción del alumnado, estableciendo la hora de entrada y salida de los alumnos y alumnas de forma flexible.

Art.14.-Existirá en el Centro un plan de filas que se revisará cada curso escolar y se recogerá en el presente documento como anexo.

ANEXO III.- CONSEJO ESCOLAR

1. El Consejo Escolar de los centros que tengan 18 o más unidades estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Ocho maestros o maestras.
- d) Nueve padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

Si en nuestro Centro se modificara el número de unidades el Consejo Escolar se constituiría acorde a lo que se recoge en el Decreto 328/2010.

2. La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y

mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Competencias.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 66 b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.

b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.

f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado,

podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.

j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios.

k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro, ni el horario de tutorías previstos por el centro en su horario.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

La asistencia a las sesiones será obligatoria para todos sus miembros

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

Las reuniones de Consejo Escolar quedarán constituidas:

En primera convocatoria, cuando asistan, al menos, un número de componentes igual a la mayoría absoluta de sus miembros, es decir, la mitad más uno del total de sus componentes.

En segunda convocatoria, transcurridos quince minutos en la sesión de constitución, con la asistencia de, al menos, la tercera parte del total de sus componentes.

La convocatoria de los distintos sectores que forman el Consejo Escolar se realizará por escrito. Salvo excepciones de convocatorias urgentes que se harán por el procedimiento más rápido y fiable que su Presidente/a estime oportuno y para las convocatorias ordinarias salvo que algún miembro del Consejo Escolar comunique al presidente del Consejo convenientemente y por escrito otro medio de citación que desee

5. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Elección y renovación del Consejo Escolar.

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.

2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.

3. Aquellos centros que comiencen su actividad en un año impar o que por cualquier otra circunstancia no tengan constituido su Consejo Escolar, celebrarán elecciones extraordinarias durante el primer trimestre del curso académico. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.

4. Los electores de cada uno de los sectores representados sólo podrán hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir. El voto será directo, secreto y no delegable.

5. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán presentar candidatura para la representación de uno solo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

Procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo Escolar.

1. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de

elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.

2. El procedimiento recogido en el apartado anterior se aplicará también en el supuesto de fallecimiento, incapacidad o imposibilidad absoluta de alguna de las personas representantes en el Consejo Escolar.

Composición de la Junta electoral.

1. Para la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro una Junta electoral, compuesta por los siguientes miembros:

a) El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia.

b) Un maestro o maestra, que ejercerá la secretaría y levantará acta de las sesiones.

c) Un padre, madre o representante legal del alumnado del centro.

d) Un persona representante del personal de administración y servicios.

2. En las votaciones que se realicen en el seno de la Junta electoral, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia.

3. Los miembros de la Junta electoral a los que se refieren las letras b), c) y d), del

apartado 1, así como sus respectivos suplentes, serán designados por sorteo público según lo que determine la Consejería competente en materia de educación

Competencias de la Junta electoral.

Serán competencias de la Junta electoral las siguientes:

a) Aprobar y publicar los censos electorales, así como atender y resolver las reclamaciones al mismo. El censo comprenderá nombre y apellidos de las personas electoras, en su caso documento nacional de identidad de las mismas, así como su condición de maestro o maestra, padre, madre o representante legal del alumnado, personal de administración y servicios o personal de atención educativa complementaria.

b) Concretar el calendario electoral.

c) Organizar el proceso electoral.

d) Admitir y proclamar las personas candidatas, así como concretar el número máximo de éstas que pueden ser votadas por cada persona electora.

e) Determinar el modo en que quedarán identificadas, en las papeletas de voto, las candidaturas presentadas por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas.

f) Promover la constitución de las distintas Mesas electorales.

g) Resolver las reclamaciones presentadas contra las decisiones de las Mesas electorales.

h) Proclamar los candidatos y candidatas elegidos y remitir las correspondientes actas a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Procedimiento para cubrir los puestos de designación.

1. La Junta electoral solicitará la designación de sus representantes al Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro y a la asociación de madres y padres del alumnado más representativa, legalmente constituida.

2. En el caso de que exista más de una asociación de madres y padres del alumnado en el centro, dichas asociaciones acreditarán previamente ante la Junta electoral, mediante certificación expedida por el secretario o secretaria de dichas asociaciones, el número de personas asociadas.

3. En el caso de colegios públicos rurales, los Ayuntamientos a los que la agrupación

extienda su ámbito de aplicación deberán designar de entre ellos el que asume la representación municipal en el Consejo Escolar. El representante municipal estará obligado a informar a todos los Ayuntamientos de la agrupación de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar.

4. Las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores se realizarán en la primera constitución del Consejo Escolar y siempre que proceda o se produzca una vacante en los puestos de designación.

Elección de los representantes del profesorado.

1. Las personas representantes de los maestros y maestras en el Consejo Escolar serán elegidas por el Claustro de Profesorado de entre sus miembros.

2. Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesorado. Serán elegibles los maestros y maestras que hayan presentado su candidatura.

3. El director o directora acordará la convocatoria de un Claustro de Profesorado, de carácter extraordinario, en el que, como único punto del orden del día, figurará el acto de elección y proclamación de profesorado electo.

4. En la sesión extraordinaria del Claustro de Profesorado se constituirá una Mesa

electoral. Dicha Mesa estará integrada por el director o directora del centro, que ejercerá la presidencia, el maestro o maestra de mayor antigüedad y el de menor antigüedad en el centro que ejercerá la secretaria de la Mesa. Cuando coincidan varios maestros o maestras de igual antigüedad, formarán parte de la Mesa el de mayor edad entre los más antiguos y el de menor edad entre los menos antiguos.

5. El quórum para la válida celebración de la sesión extraordinaria será la mitad más

uno de los componentes del Claustro de Profesorado. Si no existiera quórum, se efectuará nueva convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. En este caso, no será preceptivo el quórum señalado.

6. Cada maestro o maestra podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos

nombres de la relación de candidatos y candidatas como puestos a cubrir. Serán elegidos los maestros y maestras con mayor número de votos. Si en la primera votación no hubiese resultado elegido el número de maestros o maestras que corresponda, se procederá a realizar en el mismo acto sucesivas votaciones hasta alcanzar dicho número.

7. No podrán ser representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro

quienes desempeñen los cargos de dirección, secretaría y jefatura de estudios.

Elección de los representantes de los padres y de las madres.

1. La representación de los padres y madres en el Consejo Escolar corresponderá a

éstos o a los representantes legales del alumnado. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre, a la madre o, en su caso, a los representantes legales de los alumnos y alumnas.

2. Serán electores todos los padres, madres y representantes legales de los alumnos y

alumnas que estén matriculados en el centro y que, por tanto, deberán figurar en el censo. Serán elegibles los padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas que hayan presentado su candidatura y que haya sido admitida por la Junta electoral. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas podrán presentar candidaturas diferenciadas, que quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto en la forma que se determine por la Junta electoral.

3. La elección de los representantes de los padres y madres del alumnado estará

precedida por la constitución de la Mesa electoral encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la pureza del sufragio y realizar el escrutinio.

4. La Mesa electoral estará integrada por el director o directora del centro, que ejercerá la presidencia, y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado designados por sorteo, ejerciendo la secretaría el de menor edad entre éstos. La Junta electoral deberá prever el nombramiento de cuatro suplentes, designados también por sorteo.

5. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas matriculados en el centro propuestos por una asociación de madres y padres del alumnado del mismo o avalados por la firma de, al menos, diez electores.

6. Cada elector sólo podrá hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir, descontando, en su caso, la persona designada por la asociación de madres y padres de alumnos más representativa del centro.

7. Los padres, madres y representantes legales del alumnado podrán participar en la

votación enviando su voto a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio por correo certificado o entregándolo al director o directora del centro, que lo custodiará hasta su traslado a la correspondiente Mesa electoral, en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral.

En la Orden por la que se regulen los procesos electorales, se determinarán los

requisitos exigibles para el ejercicio del voto por este procedimiento, los extremos que garanticen el secreto del mismo, la identidad de la persona votante y la ausencia de duplicidades de voto, así como la antelación con la que podrá ejercerse el mismo.

8. La Junta electoral, con el fin de facilitar la asistencia de las personas votantes, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto, que no podrá ser inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir de la conclusión del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana y que deberá finalizar, en todo caso, no antes de las veinte horas. Asimismo, por la Junta electoral se establecerán los mecanismos de difusión que estime oportunos para el general conocimiento del proceso electoral.

Elección de representantes del personal de administración y servicios

La persona representante del personal de administración y servicios será elegida por el personal que realice en el centro funciones de esta naturaleza, y esté vinculada como personal funcionario o laboral al mismo o al Ayuntamiento del municipio en cuyo término esté radicado el centro. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral.

2. Para la elección del representante del personal de administración y servicios, se

constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria, o persona que asuma las funciones de secretaria del centro, que ejercerá la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el centro. En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado en urna separada.

3. En el caso de que exista una única persona electora, ésta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que esa sea su voluntad.

Personal de atención educativa complementaria.

1. En todos los centros públicos específicos de educación especial y en aquellos centros que tengan autorizadas aulas especializadas de educación especial, formará parte del Consejo Escolar una persona en representación del personal de atención educativa complementaria.

2. Cuando la incorporación al Consejo Escolar de la persona representante del personal de atención educativa complementaria suponga que el número de maestros y maestras que integran el Consejo Escolar sea inferior a un tercio de sus miembros, se ampliará dicha representación con un maestro o maestra más. De igual forma si, como consecuencia de dicha ampliación, el número de padres, madres o representantes legales del alumnado en el Consejo Escolar resultara inferior a un tercio del total de sus miembros, se incrementará dicha representación con un padre, madre o representante legal del alumnado más.

3. La persona representante del personal de atención educativa complementaria será

elegida por el personal que realice en el centro funciones de esta naturaleza, y esté vinculado al mismo o al Ayuntamiento del municipio donde esté radicado el centro como personal funcionario o laboral. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y ésta haya sido admitida por la Junta electoral.

4. Para la elección de la persona representante del personal de atención educativa

complementaria se constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria del centro o persona que designe el director o directora, que ejercerá la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el centro. En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado, en urna separada.

5. En el caso de que exista una única persona electora, ésta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que ésa sea su voluntad.

Escrutinio de votos y elaboración de actas.

1. En cada uno de los actos electorales, una vez finalizada la votación, se procederá por la Mesa electoral correspondiente al escrutinio de los votos. Efectuado el recuento de los mismos, que será público, se extenderá un acta, firmada por todos los componentes de la Mesa, en la que se hará constar el nombre de las personas elegidas como representantes, y el nombre y el número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas. El acta será enviada a la Junta electoral del centro a efectos de la proclamación de los distintos candidatos y candidatas elegidos.

2. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo, debiendo quedar este hecho y el resultado del mismo reflejados en el acta.

3. Contra las decisiones de las Mesas electorales se podrá presentar reclamación dentro de los tres días siguientes a su adopción ante la correspondiente Junta electoral que resolverá en el plazo de cinco días. Dicha reclamación pondrá fin a la vía administrativa.

Proclamación de candidaturas electas y reclamaciones.

1. El acto de proclamación de los candidatos y candidatas electos se realizará por la Junta electoral del centro, tras el escrutinio realizado por las Mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas.
2. Contra las decisiones de la Junta electoral sobre aprobación de los censos electorales, admisión y proclamación de candidaturas y proclamación de miembros electos se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Constitución del Consejo Escolar

1. En el plazo de diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos, el director o directora acordará convocar la sesión de constitución del Consejo Escolar.
2. Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designara a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado.

Comisiones del Consejo Escolar.

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.
2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.
3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. En los centros de tres, cuatro y cinco unidades la comisión de convivencia estará formada por el director o directora del centro, un maestro o maestra y dos padres, madres o representantes legales del alumnado. Si el centro tiene una o dos unidades, la comisión de convivencia la integrará el director o directora y un padre, madre o representante legal del alumnado.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

5. Además de las citadas comisiones y según queda recogido en el decreto 328/2010 de 13 de Julio para la realización de la memoria de autoevaluación, se creará un Equipo de Evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegido por el Consejo Escolar de entre sus miembros. El procedimiento para dicha elección se hará con carácter voluntario y si no fuese posible, por sorteo.

DESARROLLO DEL CONSEJO ESCOLAR

Art.1. PRESIDENCIA

1.1. El/la presidente/a tendrá como función principal la de asegurar el cumplimiento de las leyes y garantizar la regularidad de las deliberaciones, que podrá suspender en cualquier momento por causa justificada.

Art.2. FUNCIONAMIENTO INTERNO

2.1.- El moderador/a será su Presidente/a o persona en quién delegue.

2.2.- Los puntos del orden del día que puedan dar lugar a debate se adecuará a lo siguiente:

-Exposición del punto por el/la consejer@ correspondiente.

-Los turnos de palabras tendrán carácter cerrado, incluyendo las intervenciones por alusiones, y su número se determinarán por consenso entre l@s consejer@s.

- El/la moderador/a, para no alargar innecesariamente el debate, podrá proponer el establecimiento de un último turno definitivo.

-Propuesta de votación y votación, si procede. El/la moderador/a enunciará o, en su caso, resumirá las diferentes propuestas y las especificará.

Art.3. SEGUIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.1. Los puntos a tratar en cada sesión serán todos los fijados en el orden del día.

3.2.- Sólo en las reuniones de carácter ordinario se podrán incluir otros puntos, a propuesta de cualquier miembro del Consejo y con el voto favorable de todos los asistentes.

3.3.- Cuando algún punto del día requiera documentación, ésta se hará llegar a los miembros del Consejo Escolar con la suficiente antelación, para su estudio. Si esta documentación partiera de algún miembro distinto al Equipo Directivo, será imprescindible, para garantizar que llega a todos los miembros, se presente en la Secretaría del Centro previa a la convocatoria del consejo en el que se vaya a tratar.

3.4.- Cuando el número de fotocopias de algún documento a enviar a los miembros, sea muy elevado, se enviará mediante correo electrónico con el documento en versión Word. Si algún miembro lo pidiese expresamente, ante la imposibilidad de usar el disquete, se le proporcionará una copia impresa.

3.5.- El Plan de Centro, Memoria Final de Curso y otros documentos oficiales que deban remitirse a la delegación, deberán ser devueltos al Centro, por l@s consejer@s, para realizar las modificaciones oportunas tras su aprobación, quedando el original en el Centro o proporcionando una copia, tal y como se indica en el punto anterior.

Art.4. VOTACIONES Y ACUERDOS

4.1. La votación será a mano alzada, salvo cuando algún miembro del Consejo estime conveniente que sea secreta o el asunto a tratar así lo especifique en su normativa.

La mayoría simple bastará para adoptar o no los acuerdos, salvo en los casos que se establezcan en la normativa vigente.

Para otros acuerdos en los que para su adopción sea exigible determinada mayoría, se actuará conforme a la normativa vigente.

En los casos de empate, el/la Presidente/a podrá decidir haciendo uso del voto de calidad.

Cualquier miembro del Consejo Escolar que haya votado en contra de un determinado acuerdo que se haya aprobado podrá, si lo desea, hacer constar en el acta su voto en contra y los motivos que lo justifican, quedando, de esta manera, exento de la responsabilidad que, en su caso, pudiere derivarse del acuerdo adoptado.

Art.5. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sólo podrán ser objeto de ruego y/o pregunta temas o cuestiones que sean competencia del Consejo Escolar. Aquellas cuestiones que requieran estudio y toma de decisión o votación del Consejo Escolar no podrán ser presentadas en este apartado, pudiéndose incluir como punto en el Orden del día, si así lo aprueban todos miembros presentes, al principio de la sesión.

III.6.- ACTAS

Art.1. De todas las reuniones del Consejo Escolar, el/la secretario/a confeccionará el acta de la sesión celebrada, que especificará necesariamente los asistentes, el Orden del Día, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

Art.2. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su propuesta o intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo de veinticuatro horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose constar en el acta o uniéndose copia a la misma.

Art.3. Del contenido del acta dará fe el/la Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a.

Art.4. En sesión ordinaria el acta se leerá y, si procede, se aprobará en la siguiente reunión ordinaria.

Art.5. En sesión extraordinaria el acta se confeccionará al final de la reunión, se leerá y aprobará, si procede, en la misma reunión.

Art.6. Quienes acrediten la titularidad de un interés legítimo podrán dirigirse al Secretario/a del Consejo Escolar para que les sea expedida certificación del acuerdo tomado.

III.7.- ENTRADA EN VIGOR DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Art.1. Los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar entrarán en vigor el día siguiente al de su aprobación, salvo que precisen de aprobación por instancias superiores, estén impugnados o sean nulos.

Art.2. El/la Presidente/a tomará las medidas oportunas para que se notifique a los interesados los acuerdos del Consejo Escolar que afecten a sus derechos e intereses en un plazo no superior a diez días.

ANEXO IV.- CLAUSTRO

Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.
3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia.

Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

Competencias

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el

horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

ANEXO V.- ÓRGANOS UNIPERSONALES

Funciones del equipo directivo.

1. El equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.
2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
 - b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
 - c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
 - e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté

adscrito.

f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.

g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Composición del equipo directivo.

1. La composición del equipo directivo será la siguiente:

a) Las escuelas infantiles de segundo ciclo y los centros públicos específicos de educación especial que tengan seis o más unidades contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si tienen menos de seis unidades, tendrán sólo una dirección, que asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.

b) Los colegios de educación primaria con seis o más unidades que oferten todos los cursos de este nivel educativo, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si tienen menos de seis unidades tendrán sólo una dirección, que asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.

c) Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. Si no impartieran la educación primaria completa, para determinar los miembros del equipo directivo se tendrá en cuenta lo siguiente:

1º. Si tienen nueve o más unidades, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios.

2º. Si tienen un número de unidades comprendido entre seis y ocho, contarán con dirección y secretaría. En este caso, la dirección asumirá las funciones de la jefatura de estudios.

3º. Si tienen cinco o menos unidades, contarán con una dirección, y ésta

asumirá las funciones de la secretaría y de la jefatura de estudios.

2. En los centros que tengan menos de seis unidades y en lo que respecta a la secretaría del Consejo Escolar se estará a lo dispuesto en los artículos 48.4 b), 48.5 a) y 48.6

3. En el equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial se integrará, a los efectos que se determinen, el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos que se disponga por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias de la dirección.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.

g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones

externas y en la evaluación del profesorado.

j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.

p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la

Consejería competente en materia de educación.

2. Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

Potestad disciplinaria de la dirección.

1. Los directores y directoras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.

b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

2. Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

3. Las faltas a las que se refiere el apartado 1 podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

4. El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

5. Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

Selección, nombramiento y cese de la dirección.

La selección, nombramiento y cese de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros específicos de educación especial se realizará según lo establecido en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollan.

Competencias de la jefatura de estudios.

Son competencias de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias de la secretaría.

Son competencias de la secretaría:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos correspondientes.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría.

La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.

2. La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuesto. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

Cese de la jefatura de estudios y de la secretaría.

La jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

ANEXO VI.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Equipo técnico de coordinación pedagógica.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.
2. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso

escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

ANEXO VII.- TUTORES/AS

Tutoría y designación de tutores y tutoras.

Para la asignación de las tutorías así como para completar los horarios de las distintas materias en cada nivel, se tendrán en cuenta una serie de criterios pedagógicos:

1. Las tutorías se asignarán atendiendo a la antigüedad en el centro usándose como criterio la mayor experiencia docente. Así mismo y basándonos en este mismo criterio, para completar los horarios por materias en los distintos cursos, estos serán cubiertos en primer lugar por el profesorado que se encuentre en el mismo nivel, después en el mismo ciclo y finalmente en distinto ciclo por orden de proximidad. Los especialistas serán adjudicados como tutores/s al tercer ciclo y segundo ciclo en este orden.

2. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

3. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

4. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

5. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

7. Para la elaboración de las listas de alumnado de los diferentes grupos, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

-Principio de transparencia

-Principio de igualdad eliminando cualquier posible trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada.

Para la consecución de los citados principios, se articularán los mecanismos de transparencia que sean necesarios, admitiéndose al respecto cualquier propuesta que salga del Consejo Escolar que garantice y permita la consecución de estos principios.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Las listas se realizarán en el alumnado de nueva incorporación, en el curso de 3 años de Educación Infantil; y en el alumnado que acaba 2º y pasa a 3º de Educación Primaria.

Los criterios que se tendrán en cuenta para confeccionar las listas del alumnado de tres años, serán los siguientes:

1º.- La paridad de sexos, los niños y niñas se repartirán de forma igualitaria en todas las unidades.

2º.- Los grupos-clase se confeccionarán según la fecha de nacimiento del alumnado, se clasificará al alumnado según su mes de nacimiento y se le irán asignando unidad.

Los criterios que se tendrán en cuenta para confeccionar las listas del alumnado de 3º de Educación Primaria serán los siguientes:

1º.- La paridad de sexos, los niños y niñas se repartirán de forma igualitaria en todas las unidades.

2º.- Se tendrá en cuenta la nota media ordinaria de 2º de Educación Primaria, se clasificarán según notas y se irán asignando unidades, así en todas las unidades habrá alumnado de diferente nivel académico.

3º.- Los grupos-clase se confeccionarán según orden alfabético de manera horizontal, se clasificará al alumnado según su primer apellido y se le irán asignando unidad de manera horizontal.

CRITERIOS GENERALES

Al confeccionar las listas del alumnado se tendrán en cuenta al alumnado con N.E.A.E. ; serán incorporados en las unidades al final del proceso siguiendo las orientaciones del E.O.E. de nuestro centro.

El alumnado repetidor será asignado según las orientaciones del E.O.E., según ratio y orden alfabético.

Al alumnado de nuevo ingreso en el centro que llegue con el curso académico empezado le será asignada unidad según la ratio existente en ese momento, siguiendo los criterios de nuestro R.O.F.

Señalamos que en casos excepcionales se realizarán cambios oportunos en las listas según criterios del E.O.E.

Considerar también que en la elaboración y reestructuración de listas de clase, estas se modificarán si se dan las siguientes circunstancias:

-Que exista una diferencia de ratio de cinco o más alumnos entre las clases que pertenezcan a un mismo nivel educativo.

-Que exista una diferencia de más de dos alumnos con n.e.a.e. con dictamen, entre clases del mismo nivel educativo.

Estas listas serán elaboradas por el Equipo Docente del nivel correspondiente bajo la supervisión del Equipo Directivo, se presentarán al Consejo Escolar.

Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar

información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

ANEXO VIII.- EL EQUIPO DE CICLO

Equipos de ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de ciclo:
 - a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.
 - b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
 - c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.

d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

1. Las escuelas de educación infantil de segundo ciclo tendrán un coordinador o coordinadora de ciclo si disponen de tres o más unidades.
2. Los colegios de educación primaria con seis o más unidades y que impartan todos los cursos de este nivel educativo tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si el

centro cuenta con menos de seis unidades, todo el profesorado de ciclo, por lo que existirá un único coordinador o coordinadora.

3. Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos

correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

4. Los colegios de educación primaria o de educación infantil y primaria que no impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un único coordinadora para este nivel educativo.

5. Los centros públicos específicos de educación especial tendrán un coordinador o coordinadora de formación básica y un coordinador o coordinadora de formación para la vida adulta y laboral.

Competencias del coordinador o coordinador/a de ciclo .

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación

Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros.

Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

1. Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

2. En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

3. Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación.

ANEXO IX.- EL PERSONAL DOCENTE

Funciones y deberes del profesorado.

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.

e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del

alumnado.

- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Derechos del profesorado.

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:
 - a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
 - b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo

establecido en el proyecto educativo del centro.

c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.

d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.

e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.

f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.

h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.

l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

Protección de los derechos del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.

3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.

5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros a los que se refiere el presente Reglamento, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.

b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

ANEXO X.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS

Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar.

2. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

Participación del alumnado

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Delegados y delegadas de clase.

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

ANEXO XI.- PLAN DE CONVIVENCIA.

Queremos plasmar dentro de este apartado del ROF, que el Centro cuenta con un Plan de Convivencia que debe ser un instrumento que sirva para completar este ROF. El mencionado Plan de Convivencia pretende ser un elemento útil para el mejor funcionamiento de nuestro Centro y que debe servirnos para la mejora en la vida diaria de nuestra Comunidad Educativa.

Siendo esta su transcripción completa:

1.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:

1.1.- Contexto:

Entorno físico:

El C.E.I.P. Andalucía está ubicado en la localidad principal del municipio de Guillena, constituido por otros dos núcleos de población: Las Pajanosas y Torre de la Reina, con un total de casi diez mil habitantes.

El municipio de Guillena abarca una extensión superficial total de 224,90 kilómetros, y dista aproximadamente 21 kilómetros de la capital de la provincia de Sevilla.

Guillena se asienta sobre una suave loma a una altitud aproximada de 23 metros sobre el nivel del mar, que se inclina hacia el Este hasta descender al cauce del Río Rivera de Huelva y al Oeste buscando el cauce del arroyo Galapagar.

En cuanto a los límites geográficos, el término municipal de Guillena está delimitado por los siguientes municipios sevillanos: al Norte por El Ronquillo; al Sur, por Salteras y La Algaba; al Oeste, por Gerena; y al Este, por Alcalá del Río y Castilblanco de los Arroyos.

El río Rivera de Huelva, que pasa junto a la localidad, forma una de las cuencas hidrográficas más importantes de la provincia de Sevilla. Sus pantanos de El Gergal, Contraembalse de Guillena y La Minilla, son unas de las principales obras de abastecimiento de agua potable y de producción de energía hidroeléctrica de la provincia.

Guillena tiene unas cuarenta hectáreas de terreno forestal arbolado en las proximidades del núcleo de población. Además está a pocos kilómetros del gran parque de la Sierra Norte. Esto hace que sea un municipio con mucho atractivo turístico. Destaca el interés paisajístico de La Ruta del Agua.

Cuenta con importantes recursos mineros, especialmente de minerales no ferrosos. Es uno de los principales productores de grava y sus transformados de la provincia.

En cuanto a la economía, esta población cuenta con un importante ingreso por parte de la agricultura, el comercio e industrias, entre otros.

Estructura organizativa del centro:

Nuestro Centro está constituido como Centro Educativo de Infantil y Primaria de 4 líneas (sólo en primer y sexto curso hay tres líneas).

Arquitectónicamente hablando, el centro consta de 2 edificios, uno de Primaria y otro de Educación Infantil, éste último inaugurado el curso 06/07 por la Excm. Sra. Consejera de Educación Dña. Cándida Martínez.

El edificio de Primaria consta de las siguientes dependencias:

22 aulas ordinarias (22 habilitadas)

Aula de informática /sala de maestros/as

Biblioteca

Dirección

Jefatura de Estudios

Secretaría y archivo

Aula de Música

Gimnasio

Sala de la AMPA

Aula de logopedia

Aula EOE

2 Aulas de apoyo

2 Pistas polideportivas

Sala de usos múltiples.

El edificio de Educación Infantil consta de las siguientes dependencias:

12 aulas ordinarias con servicios incorporados y patio propio

Sala del profesorado.

Patio común propio.

Durante el curso 04/05 se acometió la reforma de una mitad del edificio de Primaria , reestructurándose las aulas de la primera y segunda planta del edificio, así como la zona de despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría. También se reestructuraron las aulas de Educación Especial, la sala del profesorado. También se crearon dos aulas pequeñas de tutorías.

Durante ese mismo curso, se estuvo construyendo el nuevo edificio de Educación Infantil, así como el gimnasio.

Perfil del alumnado:

El Colegio está situado en la periferia del pueblo, lo que hace que esté a una considerable distancia de las casas de mucho/as alumno/as, ya que es el único colegio del pueblo. Esto mismo hace que sea muy grande, contamos con cuatro líneas por curso con un total de alumnos/as cercano a los ochocientos.

Hay grandes diferencias socioeconómicas y culturales en el alumnado debido a que el Centro acoge a todos los niños y niñas en edad de escolarización procedentes de todas las barriadas del pueblo, marginales y no marginales.

El alumnado de necesidades educativas especiales está integrado en sus cursos por edad.

La población infantil y juvenil en Guillena es alta y por ello la ratio de este colegio también lo es; tenemos 25 alumnos/as por clase pero en algunas ocasiones se supera este número. En general nuestros niños y niñas viven dentro de una familia estructurada, con domicilio propio y con las necesidades básicas cubiertas. Naturalmente no todos se encuentran en esta situación y para ellos el Ayuntamiento cuenta con una asistencia social en su concejalía de Bienestar y Servicios Sociales.

La mayoría posee la vivienda en propiedad y el nivel de renta se puede considerar medio, aunque coexisten, en porcentaje menor, niveles de clase media y niveles fronterizos de pobreza. Estos últimos se denotan principalmente en el aseo, ropa, desayuno, material escolar y no participación en cuestiones económicas.

Con base en ello, en el Centro se plantean cuatro grupos principales:

- * Alumnado con un rendimiento muy positivo: poco numerosos.
- * Alumnado sin grandes dificultades: grupo más numeroso.
- * Alumnado con dificultades en el aspecto académico: suele basarse en una buena colaboración con la familia, en especial con la madre.
- * Alumnado con dificultades socio-afectivas, que presentan deficiencias como:

Bajo rendimiento escolar con niveles mínimos de conocimiento,

Falta de motivación e interés,

Inseguridad y escasa autoestima,

Agresividad y problemas de convivencia,

Falta de apoyo familiar,

Ausencia de habilidades sociales,

Ausencia de conocimientos y de destreza para resolver situaciones problemáticas.

Estas deficiencias originan fracaso escolar (falta de interés, lenguaje deficiente, vocabulario reducido) y absentismo con apoyo familiar, debido al poco control sobre los/as hijos/as, al bajo nivel cultural de las familias y al bajo nivel económico.

Concretando, podemos describir el perfil del alumnado de nuestro centro con base en las siguientes características psicopedagógicas:

- . Presenta una buena adaptación a la vida escolar.
- . No suele plantear problemas de agresividad.
- . Establece relaciones de confianza con el profesorado.
- . Existe armonía con sus compañeros/as.
- . Posee un vocabulario de nivel medio.
- . Se interesa por los temas normalmente.
- . Es regular en la asistencia a clase.

Y socioeconómicas:

- nivel económico y cultural medio,
- viviendas adecuadas,
- cohesión familiar,
- atención por parte de las familias,
- relación fluida y amistosa entre familia y profesorado,

1.2.- Diagnóstico de la Convivencia en nuestro Centro:

El centro no presenta graves problemas de convivencia sino, más bien, conflictos de forma aislada. Estos conflictos se caracterizan por:

Un incremento cuantitativo con cada nuevo curso escolar y conforme el alumnado va aumentando de curso (5º y 6º de primaria).

Por la actitud de permisividad y falta de colaboración de algunos padres/madres, que en lugar de colaborar con el profesorado, tienden a disculpar y justificar la conducta disruptiva o agresiva de sus hijos/as con lo que contribuyen a reforzar esas pautas de conducta negativas.

A nivel de relaciones interpersonales durante el período lectivo, estos conflictos se han manifestado:

- . En forma física: Peleas entre compañeros/as de un mismo nivel o con alumnos/as de otros niveles, tanto en horario de clase como en horario de recreos.
- . Agresiones dialécticas.

- . Falta de respeto.
- . Intolerancia e indisciplina.
- . Falta de Empatía.
- . Impulsividad.
- . Falta de control emocional.
- . Interrupciones en clase.

Estos últimos, no se categorizan como graves, por lo que el profesorado lo resuelve, en la mayoría de los casos, mediante el diálogo, haciéndoles reflexionar, mediando en las discusiones entre el alumnado, mandando tarea extra, amonestaciones orales y, si éstas se repiten de forma reiterada, apercibimiento por escrito.

Las causas de estos conflictos suelen ser:

Falta de motivación

Bajo nivel de atención

Escasa colaboración por parte de algunas familias

Refuerzo de la conducta agresiva por parte de algunas familias

Bajo nivel de autocontrol emocional.

Las conductas disruptivas o problemas de comportamientos dentro del aula, generan un clima de tensión nerviosa y emocional que actúa como factor de retroalimentación de un proceso que:

- . Dificulta la enseñanza.
- . Dificulta el aprendizaje.
- . Interfiere en las relaciones interpersonales.
- . Interfiere en el rendimiento académico.

Las familias suelen mantener una adecuada relación con el centro, la asociación de padres y madres suele actuar de forma efectiva; no obstante, existe un grupo minoritario de éstas que no mantienen dicha relación. Normalmente, estas familias suelen pertenecer a los sectores más desfavorecidos.

CONTEXTO SOCIAL:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

. Elevada proliferación de imágenes violentas en los programas de Televisión.

Tanto los problemas familiares, como el contenido de algunos programas de Televisión inciden negativamente en el proceso de desarrollo, madurez, empatía y autocontrol emocional de nuestro alumnado.

Este déficit en inteligencia Emocional se traduce en situaciones de tensión y conflictividad entre los escolares, conflictividad hacia el profesorado y dificultad en el desarrollo de la función docente así como del proceso de aprendizaje.

Esta agresividad se traduce además, en una constante interferencia y violación del derecho a la educación de aquellos/as alumnos/as que manifiestan un elevado interés y una actitud positiva hacia el proceso de aprendizaje.

A fin de elaborar el Plan Anual de Convivencia se ha partido de un análisis de la realidad del contexto escolar. Este análisis se ha centrado en cuatro parámetros:

ASPECTO SOCIAL

ENTORNO SOCIA-FAMILIAR

ASPECTO INTERPERSONAL

PROFESORADO

No obstante, el tema de la convivencia en nuestro centro está muy trabajado desde los diferentes ámbitos, entre ellos:

Experiencias y trabajos previos realizados en función de la convivencia mediante el Proyecto del Plan de Igualdad (coeducación) y el Plan de Dirección.

El profesorado de este Centro Docente, consideramos como objetivo prioritario, establecer pautas de acción encaminadas a mejorar las relaciones interpersonales y que sustituyan la conducta disruptiva o agresiva por una conducta asertiva que potencie y desarrolle la convivencia, el respeto, la tolerancia y la empatía entre alumnado y posibilite la generalización de esa nueva conducta hacia las propias vivencias tanto intra como extraescolares.

A fin de potenciar y amplificar los Proyectos ya existentes, nombrados anteriormente, y facilitar el desarrollo de unas relaciones interpersonales armónicas y positivas entre el alumnado y todos los sectores de esta Comunidad Educativa se establece el PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA.

Este Plan Anual de Convivencia toma como pilares básicos para su realización los Proyectos de "IGUALDAD" Y EL PROYECTO DE "ESCUELA ESPACIO DE PAZ".

2.- OBJETIVOS:

Objetivos Generales:

Potenciar los valores de una sociedad democrática en toda la Comunidad Educativa.

Respetar y aprovechar el pluralismo cultural e ideológico, así como la igualdad por razón de sexo, raza, discapacidad, etc, de la comunidad educativa en general.

Potenciar la autoestima de toda la Comunidad Educativa, fomentando la socialización y la individualidad de cada miembro.

Buscar una enseñanza activa e integral.

Impregnar el currículum de las materias transversales (Educación para la paz, educación vial, sexual, de igualdad de oportunidades de ambos sexos, para la salud, higiene, cultura andaluza, del consumidor, ambiental...)

Atender a la diversidad, respetando ritmos de aprendizaje, alumnos/as con necesidades educativas especiales y grupos minoritarios.

Potenciar nuestra cultura andaluza, respetando y valorando otras culturas.

Ser un centro abierto, facilitando las instalaciones a las asociaciones que lo soliciten, en especial si sirven de complemento educativo al alumnado.

Procurar que las relaciones entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa sean gratificantes, favorables y positivas, cuidando y respetando las normas básicas de convivencia.

Establecer normas de comunicación adecuadas para que la información llegue a los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

Buscar una colaboración conjunta en la participación de actividades y toma de decisiones.

Promover la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.1.- Para el Profesorado:

Promover la formación del profesorado en los aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesorado-alumnado, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.

Implicar a todo el claustro en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.

Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.

Transformar las pautas de conducta negativa en pautas de conducta asertiva.

Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia en nuestro centro, partiendo de un modelo global elaborado.

Definir los criterios y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre el profesorado.

Formación del profesorado en técnicas de mediación y resolución de conflictos.

Fomentar la cohesión entre todo el equipo educativo y la coordinación del mismo para todo lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro en general, y del aula, en particular.

Posibilitar la coordinación y colaboración entre los diferentes sectores de la comunidad educativa e instituciones con los que cuenta el municipio.

Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as con un nivel bajo de autoestima.

Tomar en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación para la mejora de las relaciones personales.

Procurar la autoestima profesional propia.

Incluir todos los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el Plan de Acción Tutorial.

Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.

2.2.- Para el alumnado

Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.

Establecer un circuito de actuación claro que les permita informar en un ambiente de confianza de los hechos que hayan observado y romper con la "ley del silencio".

Definir los criterios y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre el alumnado; alumnado-profesorado.

Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.

Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.

Ofrecer al alumnado situaciones ricas en relaciones personales diferentes a las habituales, sirviendo como elemento compensador para la escuela, donde es necesario poner en marcha nuevas habilidades sociales.

Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

Promover la implicación del alumnado en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro, partiendo de un modelo global elaborado.

2.3.- Para las familias

Implicar a las familias en la mejora de la Convivencia del centro.

Crear vínculos de comunicación entre el centro y las familias.

Definir los criterios y establecer los cauces para resolver los conflictos en las relaciones entre el centro y las familias.

Actuar, de forma conjunta, con el centro en todo lo relacionado a la convivencia y en la resolución de conflictos.

Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos/as.

Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos/as en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.

Difundir los recursos existentes en el entorno.

Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia en el centro de sus hijos/as, partiendo de un modelo global elaborado.

2.4.- Para el Centro

Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos.

Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.

Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.

Crear vínculos de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y otras instituciones.

Utilizar el entorno natural, social y cultural como elemento motivador de la actividad educativa y como fuente de recursos didácticos, sacando la escuela de las aulas.

Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones culturales del municipio: museos, biblioteca, instalaciones deportivas, así como de su entorno natural.

3.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES Y PARTICULARES DEL CENTRO Y DEL AULA:

Las Normas Generales del Centro quedan reflejadas en el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento (R.O.F), donde se establecen el conjunto de normas que regulan la convivencia y establecen la estructura organizativa propia del centro; describe el marco comunicativo y disciplinario que lo envuelve.

Concreta los siguientes aspectos relacionados con la convivencia:

Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativas.

Funcionamiento de la Comisión de convivencia, creada en el Consejo Escolar, de acuerdo con el Decreto 19/2007, de 23 de Enero.

Normas y estilo de convivencia a impulsar, de manera que se favorezcan las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Pautas de las normas de convivencia:

Todos los sectores de la comunidad escolar deben conocerlas y asumirlas.

A partir de las mismas, cada grupo-clase consensuará normas concretas de relaciones entre iguales.

Se colocarán en sitio visible en el aula y se revisarán periódicamente y en caso de situaciones de conflicto-convivencia.

Se confeccionará un “Diario de aula” (independientemente del “Diario de Convivencia”).

Teniendo en cuenta aquellas Normas que ya están recogidas en el R.O.F, se añaden las siguientes:

Normas del Centro:

Llevar a cabo del Plan de Fila.

Tanto las familias como el alumnado respetarán el horario de comienzo y finalización de la jornada lectiva.

Organizar las salidas y entradas de los especialistas a los grupos. Puntualidad en el intercambio de clase.

Cuando el profesorado de primaria esté sustituyendo en el edificio de infantil, el/la profesor/a que tenga refuerzo educativo en ese momento, independientemente que de apoyo o no en ese grupo, debe responsabilizarse del grupo cuyo/a profesor/a se encuentra ausente hasta que éste/a llegue.

Respetar al profesorado, al alumnado, al material del centro y sus espacios.

Cuidado y limpieza del centro.

Establecer un Protocolo para el alumnado para la salida del centro dentro del horario escolar.

El alumnado no deberá salir al baño a la primera hora de la mañana y después del recreo, excepto casos extremos.

No permitir los juegos violentos.

Organizar el tablón de anuncios de la sala del profesorado para facilitar la información de todos los temas de interés (convocatorias de reuniones, normativas nuevas, etc.).

Los/as alumnos/as asistirán al Colegio aseados y correctamente vestidos. Así mismo, para la realización de las actividades extraescolares y de Educación Física deberán traer la ropa y el calzado que el profesorado recomiende para esas actividades.

Los/as alumnos/as solo podrán salir del Centro durante el período lectivo por una causa justificada y siempre acompañados/as por un familiar o persona autorizada. En ese caso, dejarán en Secretaría constancia por escrito de la hora de salida y de las causas que la motivan.

Los alumnos/as procurarán en todo momento desarrollar hábitos de limpieza tanto en las aulas como en el resto del recinto escolar. Deberán depositar los papeles o materiales desechables en las papeleras o lugares habilitados para ello.

Durante el período de recreo, los/as alumnos/as no podrán permanecer solos/as en las aulas o pasillos a no ser que estén acompañados/as por algún/a profesor/a.

El recreo se considera parte de la jornada lectiva; por tanto, si se estima conveniente, se podrá utilizar ese período para que el/la alumno/a acompañado/a por el profesorado, realice aquellas actividades que por falta de interés o motivación no haya realizado durante el horario lectivo normal.

Para el Profesorado:

Ser puntuales en la recogida de las filas de su grupo cuando toque el timbre.

Evitar la impuntualidad en los intercambios de clase y en las guardias de recreo.

Establecer las normas de clase y las sanciones junto con el alumnado dándole así un papel importante en las mismas; así como implicar al resto de profesorado que interviene en el aula.

Establecer cauces de comunicación entre las familias implicándoles en todo lo relacionado a la mejora de la convivencia del aula.

Establecer un Protocolo de recogida de las incidencias en clase para trabajarlas, posteriormente, con el alumnado.

Entender los conflictos en positivos y evitar las sanciones punitivas.

Tener en cuenta las características individuales de cada alumno/a y aplicar una metodología motivadora que recoja cada una de estas características.

Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.

Promover la aceptación social y personal de todo el alumnado, especialmente de aquellos/as con un nivel bajo de autoestima.

Trabajar las habilidades sociales con el alumnado.

Incluir todos los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el Plan de Acción Tutorial.

Para el alumnado:

EN EL PASILLO:

Entrar ordenadamente.

Caminar despacio y en silencio para no molestar a los niños/as que ya están en clase.

Ceder el paso a los niños/as más pequeños.

Hacer caso a los consejos de los profesores/as.

Subir ordenadamente por la escalera y haciéndolo situados al lado de la pared.

AL ENTRAR EN LA CLASE:

Entrar en orden y en silencio.

Saludar correctamente a los/as compañeros/as y al/la Profesor/a.

Dirigirse correctamente a su sitio.

Colocar las sillas sin hacer ruido.

Sentarse correctamente.

Preparar el material de la asignatura correspondiente.

Permanecer atentos y en silencio para que el/la profesor/a comience la clase.

EN LA CLASE:

Permanecer correctamente sentados/as cada uno/a en su sitio.

Prestar atención a las explicaciones de los/as profesores/as.

Realizar las actividades correspondientes a cada asignatura.

Respetar a los compañeros/as.

Respetar a los profesores/as.

Ayudar a los compañeros/as.

Compartir las cosas con los compañeros/as.

Mantener limpia y ordenada la clase.

Cuidar el material escolar.

Respetar y cuidar los muebles y las instalaciones del Colegio.

Expresarnos correctamente y sin voces.
Levantar la mano para pedir la palabra.
Escuchar correctamente las opiniones de los demás.
Respetar las opiniones de los demás.
No comer chucherías.

EN EL RECREO:

No realizar juegos violentos.
Usar las papeleras.
Ir al servicio de forma ordenada.
No quedarse en los pasillos ni en las clases.
Es recomendable no comer chucherías (pipas, patatas, etc.) para trabajar los hábitos alimenticios saludables.

A LA SALIDA DE LA CLASE:

Recoger en silencio y ordenadamente.
Dejar la clase limpia.
Salir ordenadamente.
Caminar ordenada y correctamente por el pasillo.
Ceder el paso a los niños/as más pequeños/as.
Bajar despacio y ordenadamente por la escalera.
Levantar la mochila al bajar la escalera.
Respetar a todas las personas que hay en el colegio.
Despedirse amablemente.
Conductas contrarias:

Los actos que perturben en normal desarrollo de las actividades de clase.

Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.

Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio al derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.

Faltas injustificadas de impuntualidad.

Faltas injustificadas de asistencias a clase.

La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

El incumplimiento de las normas del aula.

El incumplimiento de las normas generales del centro.

Correcciones de las conductas contrarias:

Amonestación oral.

Apercibimiento por escrito.

Realizaciones de tareas dentro y fuera del horario lectivo.

Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Suspensión del derecho de asistencias a determinadas clases por un máximo de 3 días realizando tareas.

Suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos, en casos excepcionales, y por causas muy justificadas o acumulación de muchas faltas por comportamiento inadecuado.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Agresión física.

Injurias y ofensas.

Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal.

Las vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.

Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la Comunidad educativa por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.

Deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

Amonestación oral.

Apercibimiento por escrito.

Realizaciones de tareas dentro y fuera del horario lectivo.

Reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.

Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de 3 días lectivos realizando tareas.

Suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de 3 días lectivos, en casos excepcionales, y por causas muy justificadas.

Prescribirán a los dos meses a partir de la fecha excluyendo los periodos vacacionales.

Para las Familias:

Fomentar la llegada de las familias “a pie” al colegio.

Las familias deben permanecer fuera del centro a la entrada y salida de sus hijos/as.

Cuando un/a alumno/a llega más tarde por causa justificada, las familias deben pasar por secretaría y dejar constancia del motivo.

No pueden entrar en las clases

Establecer cauces de conexión y comunicación entre el centro y las familias para la mejora de la convivencia del centro mediante la tutoría, actividades de participación dentro del aula, etc.

4.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez en el trimestre con carácter general para evaluar el Plan y valorar los aspectos que en él se tratan. No obstante, con carácter excepcional, cuando suceda algún conflicto o problema de convivencia en el centro. Asimismo, al final del curso escolar se reunirá para evaluar las normas establecidas y el plan en general.

5.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS:

MEDIDAS PARA PREVENIR:

Reflexionar sobre qué escuela queremos para nuestros alumnos y alumnas y a dónde queremos llegar con la educación.

Consensuar en el Claustro las normas generales del Centro que regulen aspectos como entradas y salidas del mismo, recreos, etc.

A partir de esas normas se elaborarán las de aula con la participación de los alumnos y alumnas en asamblea. Dicha asamblea debe realizarse con frecuencia, integrada en la programación y en ella el grupo clase valorará, entre otras cosas, el cumplimiento de las normas y las correspondientes sanciones.

Informar con claridad a padres y madres de dichas normas (tanto de Centro como de aula), pidiendo su participación en el cumplimiento de las mismas.

Crear una escuela de padres y madres en la que se les ofrezcan tanto orientaciones básicas como apoyo profesional en los casos más complicados.

Formar al alumnado y a las familias en la Mediación.

MEDIDAS PARA DETECTAR Y REGULAR LOS CONFLICTOS:

Observación. Es muy importante estar atentos y atentas a conductas como insultos, vejaciones o agresiones en clase, en el recreo o en la fila y tomar medidas lo más rápido posible.

Realización de socio gramas en las clases.

Recoger las conductas contrarias ocurridas en un cuaderno de incidencias o Diario de Aula.

Recoger las conductas contrarias en un Diario de Convivencia del centro.

Contratos con el alumnado conflictivo y con sus familias.

MEDIDAS CORRECTORAS:

Las medidas correctoras tendrán siempre como finalidad esencial la modificación de las conductas negativas: disruptivas, agresivas, irrespetuosas, intolerantes y asociales, hacia pautas de conducta asertiva y que faciliten y refuercen la convivencia.

Las medidas correctoras deberán:

Preservar al resto de los alumnos/as de las conductas negativas.

Establecer mecanismos de equilibrio a fin de compensar a quienes hayan sufrido las consecuencias de las conductas negativas.

Se pretende por tanto gratificar y reforzar la conducta positiva. De no hacerlo estaríamos extinguendo la conducta positiva en quienes la mantienen y reforzando la conducta negativa en quienes la manifiestan.

Por tanto, toda medida correctora deberá:

Ser proporcional a la conducta que la ha originado.

Estar encaminada a compensar a quienes han sufrido las consecuencias de la conducta incorrecta.

Ser personalizada y adaptada a cada alumno/a y situación concreta.

Para llevar a cabo las medidas correctoras se tomarán como referentes básicos:

El Decreto 85/1999 de 6 de Abril por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado.

El Decreto 19/2007 de 23 de Enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centro Educativos.

Tanto para la corrección de la conductas contrarias a la convivencia, como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se seguirá el protocolo establecido en el Decreto 19/2007 de 23 de Enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos, especificadas anteriormente (punto 3; Normas del alumnado y correcciones).

Además de lo reseñado en ese Decreto, toda medida correctora incluirá la acción de pedir disculpas a la persona afectada a fin de favorecer las relaciones interpersonales, el proceso de socialización y la autoestima.

Asimismo, las medidas correctoras en una primera instancia y de forma inmediata podrán orientarse hacia:

La realización de actividades de ordenación del material escolar y retirada de papeles en las aulas de clase o en los patios de recreo.

Ordenación del material de biblioteca.

Traslado del material de biblioteca o material escolar en el aula.

En casos y situaciones específicas, se solicitará a los padres/madres de los alumnos/as que acompañen a su hijo/a en el Colegio durante la jornada lectiva a fin de que este realice la actividad correctora señalada para su modificación de conducta.

La aplicación de la corrección, teniendo siempre en cuenta la naturaleza de la conducta a corregir, será aplicada:

Por el/la tutor/a en el ámbito de su aula, si está presente o el/la especialista que esté en ese momento en el aula.

Por cualquiera de los profesores/as del Colegio informando al profesor/a tutor/a sobre las causas y de la corrección determinada.

Por la Jefa de estudios previo informe del/la tutor/a.

Por el director/a.

Por la Comisión de Convivencia.

Por el Consejo Escolar.

Toda medida correctora incluirá:

Diálogo tutor/a alumno/a, Profesor/a alumno/a.

La petición de disculpas y la reparación a los/as alumnos/as o personas que hayan sufrido el daño.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia se mantendrá entrevista con las familias o tutores/as legales del alumno/a a fin de informarles, solicitar su colaboración y consensuar las oportunas medidas correctoras.

Compromiso escrito por parte de las familias o responsables del alumno/a para la aplicación de las medidas correctoras.

Solicitar la colaboración de los Servicios Sociales cuando sea necesario para contactar con las familias.

La aplicación de lo dispuesto en los Decretos 85/1999 de 25 de Abril y 19/2007 de 23 de Enero.

Algunas de las medidas que se adoptarán para las conductas disruptivas son las siguientes:

Tratar los conflictos que surjan a nivel de tutoría con los alumnos y alumnas para hallar soluciones creativas entre todos y todas.

Actuar, en caso de daño moral o físico, lo más rápido posible, reparando el daño ocasionado (pidiendo perdón si es un insulto, curando la herida causada con ayuda del maestro o maestra, reponiendo material dañado...).

Informar a los padres y madres del alumno/a disruptivo de las incidencias ocurridas pidiendo su colaboración para subsanar las mismas. De esta forma se ofrece una respuesta conjunta ante el alumno o alumna.

Si fuera necesario utilizar otras medidas como servicios sociales, policía, etc.

Trabajar en equipo a nivel de claustro para dar respuesta a las dificultades que se van presentando, presentando así ante el alumno/a una imagen que transmite un mensaje “los adultos/as estamos unidos para conseguir un buen clima en el colegio y no permitiremos que te hagas daño ni a ti mismo ni a los demás”.

Aquellas reuniones de tutoría que puedan resultar complicadas se planificarán previamente, de forma que asistan a la misma, además de los familiares del alumno/a, el equipo educativo, integrado por el tutor/a, al menos, un especialista y un miembro del equipo directivo.

6.- PROGRAMAR LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

La publicación del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos, y la posterior publicación de la Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos, constituyen el marco normativo que establece el conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a apoyar, fomentar, promover y consolidar las buenas prácticas en materia de convivencia escolar y resolución de conflictos, implicando e impulsando la participación de toda la comunidad educativa.

Para poner en práctica el Plan de Convivencia en nuestro centro requiere una formación por parte del profesorado para entender por qué es necesario trabajar la convivencia, qué es convivir, el fomento de la convivencia en positivo, etc.

El Centro del Profesorado dicha formación en el seno del propio centro y la creación de grupos de trabajo y redes de centros educativos que trabajen de forma transversal la cultura de la paz y la prevención de la violencia, la convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos.

7.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN:

Para realizar la difusión del Plan de Convivencia se aprovechará la primera reunión con las familias del centro y cada tutor/a informará de ello.

La evaluación del Plan de Convivencia será continua durante todo el proceso de su aplicación.

Se recogerán en los “Diarios de Aula” y en el “Diario de Convivencia” todas aquellas situaciones producidas a lo largo del curso escolar.

La evaluación será realizada por La Comisión de Convivencia:

Con carácter específico al final de cada trimestre o cuando sucede algún conflicto en el centro emitirá un informe en el que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Con carácter general al final de cada curso escolar. Si es necesario, se revisarán y se adecuarán a la normativa vigente los distintos aspectos del Plan de Convivencia.

Al final de curso se elaborará una memoria del Plan que recogerá:

Actividades realizadas

Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.

Nivel de consecución de los objetivos propuestos

Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

8.- PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA:

La Administración educativa pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos. A tales efectos, se generalizará la utilización de un sistema de gestión en el que se recogerán las incidencias que en materia de convivencia se produzcan (Artículo 12.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros).

Las incidencias ocurridas en el centro se recogerán, a nivel de aula, en un “Diario de Aula” o cuaderno de incidencias y, a nivel de centro, en un “Diario de Convivencia”.

9.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN:

La Mediación en el centro se va a llevar de manera conjunta desde el Plan de Convivencia y “Escuela espacio de paz”.

En primer lugar, se debe comprender en qué consiste la Mediación:

Mediación: La Mediación es un proceso de negociación entre dos compañeros/as que han discutido o han peleado. El/la mediador/a es neutral y tiene que buscar soluciones junto con los peleados/as. Es un proceso de acompañamiento y ayuda a las dos partes para que entiendan mejor su conflicto, busquen por ellos/as mismos/as un acuerdo y lo acepten, y en todo caso mejoren su relación personal.

Características de la Mediación:

Esfuerzo de las partes por comunicarse, comprenderse y llegar a acuerdos justos.

Intervención de las terceras personas, los/as mediadores/as.

Confidencialidad.

Cooperación.

Características del Mediador/a: Un/a mediador/a debe tener la capacidad de...

Ser neutral.

Flexible.

Paciente.

Respetuoso/a.

Imaginativo/a.

Honesto/a.

Digno/a de confianza para guardar confidencias.

Escuchar activamente.

Abstenerse de aconsejar y juzgar.

Por tanto, las funciones de los/as Mediadores/as consiste en:

Intentar resolver los conflictos que ocurren dentro y fuera del aula.

Intentar no dar la razón a uno/a o a otro/a.

Intentar dar soluciones adecuadas al problema.

Mediar en la discusión.

Recoger, junto con el/la tutor/a, lo ocurrido en el “Diario de Aula”.

Recoger, junto con los/as responsables de mediación en el centro, lo ocurrido en el “Diario de Convivencia”.

10.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO:

El/la Delegado/a de padres y madres del alumnado será elegido/a para cada curso académico por los propios padres y madres en las reuniones con los/as tutores/as.

Las funciones del delegado o de la delegada son las siguientes:

Actuar de mediador/a en los conflictos que sucedan en el centro.

Participar, de forma activa, en la mejora de la convivencia del centro.

Plantear soluciones a los conflictos que puedan ocurrir.

Trabajar, de forma conjunta, con el Plan de Convivencia en general.

11.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS. ACTIVIDADES:

Cuando hablamos de aula, estamos incluyendo todo lo que en ella ocurre y en ella se proyecta, y no sólo la transmisión del contenido sin más.

Pautas de intervención en el aula:

Cuidar los roles y preservar problemas que puedan surgir a partir de ellos: control de quien toma la palabra habitualmente, de la ocupación de espacios, etc.

Trabajar la empatía y los sentimientos.

Detectar capacidades y habilidades.

Trabajar la observación (de ellos/as mismos/as y del profesorado) y la observación de otros/as.

Adoptar una metodología participativa, en la que el alumnado sea protagonista.

Seleccionar contenidos que favorezcan la integración y la participación.

Diseñar actividades de diferentes tipos: comunes, rotativas, de cooperación, que sean variadas para que pueda optar.

Establecimiento de asambleas periódicas con el alumnado.

Establecer procesos de “negociación”.

Reparto de funciones y asunción de normas y responsabilidades en el aula.

Utilizar variedad en la forma de agrupar al alumnado.

Crear el hábito de oír y recoger todas las opiniones para tenerlas en cuenta.

Desarrollar siempre, al menos, dos posibles soluciones para cada situación o conflicto.

Llevar un banco de datos común de información general, donde se expliciten las soluciones y consensos adoptados ante cada situación. (Diario de la Convivencia).

Actividades desde la Tutoría y la Acción Tutorial.

El Tutor/la Tutora es el encargado/a de desarrollar y coordinar la convivencia en el aula:

Pondrá en marcha dinámicas consensuadas de consolidación del grupo- clase: comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, habilidades sociales, formas de reconocerse a sí mismos/as con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.

Recogerá información y la aportará al profesorado y a las familias.

Utilizará los recursos viables, tanto humanos y materiales, que tenga a su alcance.

Velará por el cumplimiento de medidas organizativas y consensuadas del centro: entradas y salidas, recreos, tiempos de actividad y cambios de clase.

Actividades para la convivencia. Responsables.

Aplicación de actividades de acogida del nuevo alumnado y familias. (Equipo Directivo y Equipos de Ciclo.). Actividades como las especificadas en el Proyecto “Escuela Espacio de Paz”: “Crece con tu árbol”, “Jornadas de Convivencia”, etc.

Conocimiento y debate, a principios de curso, de las Normas de Convivencia. (Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Aportación de las familias en la vida del centro, a través de la AMPA y de las diversas colaboraciones con los grupos-clase. (AMPA, Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Organización equilibrada en la utilización de espacios y tiempos: recreos, entradas y salidas, tiempos de actividad y cambios de clase. (Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Establecimiento en el aula y en el centro de “espacios para la mediación” (rincón y Tutorías de E. Infantil y de E. Primaria). (Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Realización de actividades de centro que propicien la participación de todos/as y fomenten valores de respeto, tolerancia y cooperación mutua. (AMPA, Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as): Día de la Constitución, Navidad, carnaval, Día del Libro, Día de Andalucía. Día de la Paz, etc.

Desarrollo de habilidades sociales en el desenvolvimiento cotidiano: autoestima, comunicación, autonomía y cooperación. (Equipo Directivo. Equipos de Ciclo, EOE y Tutores/as).

Realización de actividades de aula y/o Ciclo con distintos agrupamientos, teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, su edad e intereses. (Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Realización de actividades con otras entidades que aporten valores de relación y convivencia. (Ayuntamiento. AMPA. Equipo Directivo. Equipos de Ciclo, EOE y Tutores/as).

Participación en actividades extraescolares (de carácter pedagógico, científico, cultural y lúdico) que completen la formación integral del alumnado. (AMPA. Equipo Directivo. Equipos de Ciclo y Tutores/as).

Crear un Diario de Convivencia donde se recojan todos los conflictos que suceden en el centro (Comisión de Convivencia y coordinadora del proyecto “Escuela Espacio de Paz”).

Crear un “Diario de Aula” donde se recojan los conflictos ocurridos en la clase y las soluciones propuestas por el alumnado y el profesorado (Tutor/a o profesor/a especialista).

Formación de Mediadores/as: Consiste en formar a un número elevado de alumnado del centro en la Mediación de Conflictos. En cada grupo-clase deben existir al menos dos alumnos/as mediadores/as en los conflictos y en la convivencia y encargados/as, junto al Tutor/a, de llevar el Diario de aula. Serán elegidos/as, con su voluntariedad, por el Tutor/a y el grupo. Estos/as Mediadores/as también pueden actuar en otros espacios; recreos, pasillos, etc. Asimismo, se establecen como figuras mediadoras en el centro las siguientes: los miembros de la Comisión de Convivencia, el Orientador del EOE, los/as Tutores/as y la coordinadora de “Escuela Espacio de Paz”.

Actividades dirigidas a la sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres (las establecidas en el Proyecto de Igualdad).

12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNOS Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

Fomentar y facilitar el diálogo entre todos los miembros del Claustro a través de la organización de la jornada escolar, utilizando los cauces que ya existen para ello. Así se garantiza la fluidez de la comunicación.

Elaborar un calendario de reuniones para la organización de las exclusivas, teniendo en cuenta la necesidad de alguna hora para trabajo personal, y entregarlo a comienzo de cada trimestre.

Diseñar un cuadernillo informativo para los padres y madres en el que figuren los objetivos generales del Centro, las normas básicas, los nombres de las personas que lo integran, horario de atención al público y las fiestas del curso escolar.

Llevar al claustro la formación en resolución de conflictos y en estrategias para la comunicación, así como el cuidado de las relaciones personales.

Establecer protocolos de actuación a seguir en las diferentes situaciones que tienen lugar en la vida diaria del Centro (recogida de alumnos/as durante horario lectivo, casos en los que se pone un parte disciplinario, etc.).

Realizar un “cuaderno del profesor” que se entregará a comienzo del curso y que contemplará los siguientes apartados:

Normas del Centro, incluido el recreo.

Normas generales del aula (que luego se concretarán en cada tutoría).

Libreta de registro de sucesos de aula y de recreo.

Protocolo a seguir y documentos a cumplimentar:

Falta de asistencia.

Amonestación leve de un alumno/a.

Salida del alumnado del Centro en horario escolar.

Días de lluvia.

Accidente grave.

13.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES:

Reuniones de los equipos docentes para clarificar y contrastar las normas del aula.

Compartir situaciones y experiencias en el aula y soluciones antes determinados conflictos.

Llevar a cabo las pautas de actuación para mejorar el clima del aula, especificadas anteriormente.

Poner en práctica las pautas de intervención especificadas en el Plan para cuando existan conflictos en el aula.

14.- ACTUACIONES DE LA TUTORA O TUTOR Y EL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS:

Reuniones del tutor/a con el equipo docente del curso que acuerden las normas generales del aula para, posteriormente, consensuarlas con el alumnado del grupo, con el fin de prevenir conflictos.

Reuniones cuando existan conflictos dentro del aula con el fin de tomar medidas adecuadas (cambio de lugar de los/as alumnos/as, actuaciones disuasorias con los que lo precisen...).

Revisar las medidas adoptadas con el grupo-clase.

Adoptar una metodología conjunta que facilite el clima del aula; evitar un lenguaje discriminatorio, etc.

15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES:

Junto con el Proyecto de Coeducación pretendemos educar en todos los aspectos relacionados con la convivencia. Para ello, se proponen una serie de actuaciones para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones. En primer lugar, las actuaciones específicas para la Prevención partirían de la Sensibilización de toda la Comunidad educativa sobre la violencia de género y racista, entre otras. Para ello, debemos:

1) Enseñar a construir la igualdad en la práctica, a través de experiencias de colaboración entre chicas y chicos, basadas en el respeto mutuo, para avanzar, así, en la superación de dos de las principales condiciones que subyacen a la violencia contra las mujeres: la desigual distribución del poder que existe en la sociedad y la resistencia al cambio que esta situación produce.

2) Incluir la lucha contra el sexismo y la violencia racista en el currículo escolar, enseñando a detectar y a combatir los problemas que conducen al sexismo y a la violencia por razón de raza.

3) Educar en la tolerancia y el respeto mutuo.

Se aplicarán las mismas medidas correctoras señaladas anteriormente (punto 3, referidas a las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales y las reseñadas en el apartado 5; medidas correctoras).

ANEXO XII.- PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.

n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Colaboración de las familias.

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

Asociaciones de madres y padres del alumnado.

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.

b) Colaborar en las actividades educativas del centro.

c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de

Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado

con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

ANEXO XIII.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de

representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de

formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

Protección de derechos.

1. Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de

administración y servicios y de atención educativa complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional.

ANEXO XIV. - ESPACIOS DE USOS ESPECÍFICOS.

XIV. 1. EL PATIO

Art.1. La salida al recreo será la misma para todos los niveles del Centro.

Art.2. En el patio de Educación Infantil se podrán prolongar los recreos según la legislación vigente.

Art.3. En horario lectivo y no de recreo, el patio será utilizado fundamentalmente para impartir el área de educación física y/o psicomotricidad, según el horario que se confeccione a comienzos de cada curso.

Art.4. No se podrá salir al patio antes del horario establecido al efecto, a no ser que tengan carácter de actividades dirigidas por el profesor/a.

Art.5. Durante el tiempo de recreo, éste será vigilado por todos los profesores/as del Centro conforme marca la normativa. Los puestos de recreo, la distribución por zonas y su cumplimiento será labor del Jefe/a de Estudios. A principios de curso se organizarán contando con las aportaciones del claustro.

Los maestros/as encargados de cada zona de patio serán los responsables de mantener el orden, cumplir y hacer cumplir las normas a cualquier alumno/a que se halle en las mismas, con independencia de su grupo o nivel.

Art.6. Instrucciones para los días de lluvia:

Los días de lluvia no se saldrá al patio. En tanto no deje de llover los turnos de recreo se suspenden y cada tutor/a vigilará en su clase y el resto del profesorado los posibles huecos por baja y ayudarán a la etapa de Educación Infantil.

Si existen zonas del patio con grandes charcos y barro, estas zonas quedarán excluidas como zonas de juego, y los maestros y maestras encargados/as de su vigilancia, se encargaran de evitar la permanencia del alumnado en estas zonas.

Art. 7. Uso de la pista. En el recreo y para evitar conflictos la pista será utilizada por turnos de la siguiente forma:

Lunes: primero y segundo

Martes: tercero

Miércoles: cuarto

Jueves: quinto

Viernes: sexto

Art. 8. En el patio no se puede jugar con pelotas excepto que sean de material débil como goma-espuma, plástico blando,..... Los maestros y maestras que vigilan el patio serán los encargados de hacer cumplir esta norma.

XV. 2.- USUARIOS DE CENTRO TIC

Art. 1.- Normas para el uso de los ordenadores de Centro TIC:

a) En los ordenadores tan sólo se instalarán programas relacionados con la educación o la gestión del Centro. Cualquier instalación de programas, de los anteriormente descritos, deberá ser autorizado por el/la directora/a o el/la Jefe de Estudios.

b) Se respetarán unas normas básicas para el buen funcionamiento de los equipos informáticos como son: Antes de instalar cualquier programa pasar el antivirus, encender y apagar el ordenador de la forma correcta, preguntar si no se está seguro/a de lo que se va a hacer, tener una copia de seguridad de los ficheros, de cada usuario, etc.

d) El uso de Internet durante el horario escolar deberá estar relacionado con temas educativos (con/sin alumnos/as) o con nuestra profesión.

e) La utilización de la red informática del Centro (ordenadores, impresoras, scanner, etc.) así como la intrared que da acceso a Internet, para uso particular se realizará fuera del horario escolar.

f) Los ordenadores de la Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios serán de uso exclusivo del Equipo Directivo y de aquellas personas que se autoricen para la realización de trabajos concretos.

g) El uso de la red informática del Centro, en cualquier horario, NO podrá ser usada para:

- Conectarse a Internet por menores de edad sin supervisión directa de un adulto.
- Conectarse y/o subir / bajar material, a páginas de contenido xenófobo, racista, sexual y/o violento.
- Chatear en foros de contenido xenófobo, racista, sexual y/o violento.
- Imprimir material particular no relacionada con la docencia en el Centro.
- Uso de la Internet del centro para la bajada de material sin la consiguiente licencia de utilización, de redes punto a punto (tipo emule, bittorrent, elephant o similares)
- Hacer uso del correo electrónico para el envío masivo de correspondencia tipo "spam" o correo no deseado.

Art.2.- Normas para el uso del aula de informática.

a) Cuando se vaya a usar el aula de informática deberá reservarse el día y hora en el cuadrante que a tal efecto figura en la entrada de dicha aula. Cuando el uso sea para periodos prolongados se le comunicará al Jefe/a de Estudios el cual hará constar la reserva por el tiempo que se indique.

b) Una vez finalizada la sesión en el aula de informática se desconectarán cada uno de los ordenadores, pantallas e impresoras, así como el interruptor general de los equipos informáticos, y se cerrará con llave el aula, devolviendo la llave al casillero.

c) No se podrá sacar ningún equipo del aula sin la autorización expresa del Equipo Directivo, ni material informático (disquetes, cdrom's, soportes informáticos, manuales, etc.) sin el

conocimiento de la persona encargada del aula de informática, debiendo figurar en un registro documental, persona que retira el material y motivo del uso, así como fecha prevista de devolución del mismo al centro.

d) No se permitirá la copia de ningún material informático, audiovisual o bibliográfico, propiedad del centro que este protegido por las leyes de derecho de autor. Ni dentro de las dependencias del centro, ni como consecuencia del préstamo de este.

ANEXO XVI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Art.1. En éste apartado atenderemos a lo que dice la orden de 14 de julio de 1998 que regula las actividades complementarias y extraescolares, a la cual añadiremos los siguientes puntos:

Art.2. La organización de las actividades extraescolares y complementarias podrán estar al cargo de cualquiera de los sectores que forman la comunidad educativa del C.E.I.P. Andalucía de Guillena, debiendo ser aprobadas por el Consejo Escolar de forma previa a su ejecución material. Deberán contar en cualquier caso con la autorización por escrito de los/as padres/madres o tutores legales de los/as [alumnos/as interesados/as](#) en participar.

Art.3. Cada vez que se realice una excursión se entregará en Secretaría y/o Jefatura de Estudios el listado de los/as alumnos/as asistentes.

Art.4. La ratio profesor/a-alumno/a será de 1/25, con un mínimo de dos profesores/as, siempre que sea posible y en aquellos casos en los que se vea necesario por su problemática o asistan alumnos/as que requieran una especial atención, en el caso de asistir alumnos de necesidades específicas, se deberá ver la posibilidad de la asistencia del educador de alumnos de necesidades específicas según contempla la actual reglamentación vigente, siempre y cuando queden cubiertas las necesidades del servicio en el centro.

Art.5. En el caso en que la ratio deba ser de 2/25, un profesor/a será siempre el tutor/a para ese/os grupo/s de alumnos/as.

Art.6. El/la otro/a profesor/a será aquel/la que durante el tiempo que dure la actividad se encuentre en algunas de las siguientes situaciones:

- Que su asistencia a la misma perjudique lo menos posible la organización pedagógica y horaria del Centro.
- Que imparta el mayor número de horas de clase a ese grupo.
- Un profesor/a de apoyo tanto de integración como de ciclo disponible durante el tiempo en cuestión.
- Que haya acuerdo entre éstos profesores/as y otros/as que quisieran asistir, siempre que las clases queden debidamente atendidas entre estos profesores.
- En última instancia el/la Directora/a decide.

Art.7. Cuando la excursión o visita haya sido organizada para un ciclo o varios cursos y no asistan todos/as los/as alumnos/as, desde el Equipo Directivo se decidirá quién debe quedarse al

cuidado de los no asistentes de ese grupo o grupos. Para que se lleve a cabo la excursión será necesario la participación de al menos el cincuenta por ciento del alumnado del nivel.

Art.8. Las actividades complementarias y extraescolares que para su realización vayan a contar con personal colaborador (voluntariado, personal de administración, o padres/madres) deberán comunicarlo previamente al Jefe/a de Estudios y tener cubierto el personal docente como se ha determinado en los párrafos anteriores.

Art.9. La legislación vigente contempla la no obligatoriedad por parte de los/as maestros/as a asistir a excursiones, salidas o viajes de fin de curso.

Art.10. Para los grupos de alumnos/as donde su tutor/a decida no realizar una excursión, salida o viaje fin de curso, estos podrán ser acompañados/as por otros/as maestros/as del Centro que se ofrezcan voluntariamente siempre y cuando se apruebe en el Consejo Escolar.

Art.11. La realización de semanas culturales y otras actividades supondrá la creación de un proyecto de actividades y personal que se responsabilice de su realización. La flexibilidad del horario escolar e inclusión de horarios especiales, se deberán contemplar con la suficiente antelación.

Art.15. Las salidas del Centro para la realización de actividades curriculares o complementarias programadas en el Plan de Centro, requerirán la autorización del padre/madre o tutor/a legal del alumno/a implicado, por escrito en función del modelo de documento que recoge en el anexo documental del presente ROF. De igual manera las que supongan salida de la localidad o uso de transporte.

ANEXO XVII: PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO

DIRIGIDO AL ALUMNADO DEL CENTRO.

Art. 1 El programa de gratuidad de libros de texto dirigido a nuestro alumnado viene regulado por la orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).

Art.2 Se entiende por libro de texto el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate.

Art.3 No se consideran incluidos en el Programa de Gratuidad aquellos materiales asociados a los libros de texto, que por su propia naturaleza no puedan ser utilizados por el alumnado en cursos sucesivos.

Art.4 Beneficiarios:

4.1 Serán beneficiarios del programa de gratuidad de los libros de texto todos los alumnos y alumnas que cursen enseñanza en nuestro Centro.

4.2 El representante legal del alumno o alumna que no desee participar en el programa de gratuidad en un determinado año académico lo comunicará en el centro en el momento de formalizar la inscripción, entregando cumplimentado el modelo de renuncia (Anexo I de la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92), que se encuentra recogido en el anexo documental del presente ROF.

Art.5 Régimen de préstamo de los libros de texto.

5.1 El alumnado beneficiario del presente programa dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias que estén cursando.

5.2 Los libros de texto serán propiedad del Centro y permanecerán en él una vez concluido el curso escolar, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos y alumnas en años académicos sucesivos.

5.3 Los Centros docentes quedan sometidos a la obligación de guarda y custodia respecto de los libros de texto utilizados por el alumnado inscrito en ellos, durante los períodos de tiempo en que actúen como depositarios de los mismos.

5.4 Los libros de texto serán renovados cada cuatro cursos escolares, salvo los correspondientes al primer ciclo de la Educación Primaria que serán renovados todos los cursos por tratarse de un material que no puede ser utilizado por otros alumnos y alumnas en años sucesivos.

Art.6 Utilización y conservación de los materiales.

6.1 El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.

6.2 El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en la orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).

6.3 Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar, de acuerdo con el procedimiento que a tales efectos establezca el Consejo Escolar.

6.4 Para el seguimiento del desarrollo del presente plan, a la recogida de los libros por cada uno de los beneficiarios, una vez revisados por ambas partes se firmará el acta de recepción de los mismos según el documento específico incluido en el anexo documental del presente ROF, quedando copia en el centro y entregando una copia de la mencionada acta al padre/madre o tutor/a legal del alumno/a que recoja los libros.

6.5 Una vez terminado el curso escolar, el alumnado entregará los libros a sus tutores, los cuales revisados el estado del mismo, expedirán el acta de conformidad o inconformidad del estado de los mismos, dando copias a la comisión de PGL del Consejo Escolar y a los padres/madres o tutores/ras legales del alumno/a, siendo ya esta comisión la encargada de solicitar la reposición

de los libros dañados o de la recepción definitiva de los libros para su custodia para el próximo curso.

6.6 Al finalizar el curso, el alumnado deberá retirar el material de tipo bibliográfico no incluido en el PGL que se encuentre custodiado en el Centro durante el periodo lectivo y custodiarlo hasta el próximo curso, ya que el centro no se puede hacer responsable de la reposición del material extraviado no incluido en el PGL. Siendo obligación de los/as tutores/as el cumplimiento de esta norma.

Art.7 Obligaciones de los beneficiarios.

El alumnado que participe en el programa de gratuidad de los libros de texto, así como sus representantes legales, tendrán las siguientes obligaciones:

7.1 Entregar en la librería o establecimiento comercial el correspondiente cheque-libro debidamente cumplimentado y firmado una vez recibidos los libros de texto.

7.2 Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Educación o por el centro y a las de control financiero que correspondan de acuerdo con la legislación que resulte de aplicación.

7.3 Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y reintegrar los mismos al centro en la fecha que el Consejo Escolar del mismo determine, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado, firmando en ese momento el acta de entrega y revisión existente en el anexo documental del presente ROF.

7.4 Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

7.5 Desde los diversos sectores de la comunidad educativa, se instará al alumnado que participe en el programa de gratuidad de los libros de texto, así como a sus representantes legales, al cuidado y conservación del material puesto a su disposición.

Art. 8 Elección de los libros de texto.

8.1 De acuerdo con el procedimiento establecido el centro elegirá, en el caso de que consideren necesario para su alumnado la utilización de este material curricular, los libros de texto que estimen más adecuados para cada uno de los cursos de la enseñanza obligatoria, siendo aprobados por el Consejo Escolar.

8.2 Los libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, contados a partir de la entrada en vigor del programa de gratuidad para el curso de que se trate o de la última sustitución realizada en el marco del citado programa.

Art.9 Reposición de los libros de texto.

9.1 Los libros de texto serán dados de baja cuando se cumpla el período de cuatro años establecido con carácter general para su utilización. Asimismo, podrán darse de baja con anterioridad a este plazo cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumnado en cursos sucesivos.

9.2 Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.

9.3 Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado deteriorado de forma culpable o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Consejo Escolar del centro.

9.4 La Dirección del centro grabará, antes del 15 de julio de cada año, en el sistema de gestión «Séneca» las necesidades de reposición de libros de texto, así como los nuevos lotes que pudieran ser necesarios por incremento respecto del año académico anterior del alumnado inscrito en algún curso.

9.5 En el caso de que las necesidades de reposición de libros de texto superasen el 10% del total, la Dirección del centro elaborará un informe en el que justifique, de forma individualizada para cada libro, las causas por las que se requiere su reposición y por qué éstas no son imputables al alumnado del centro.

9.6 El informe a que se refiere el apartado anterior será remitido a la Delegación Provincial, para su revisión. En caso de disconformidad la Administración educativa podrá exigir a los centros la entrega del material deteriorado para su examen y comprobación así como, en su caso, la modificación de los criterios utilizados para la determinación de las necesidades de reposición.

9.7 Una vez revisadas favorablemente las necesidades de reposición de libros de texto, las Delegaciones Provinciales lo comunicarán a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, la cual comunicará a los centros la conformidad con el número de libros de texto que se resuelva reponer.

Art.10 Procedimiento para la adquisición de los libros de texto nuevos.

10.1 El Director o Directora del centro entregará a los representantes legales del alumnado beneficiario, debidamente cumplimentados, los Cheque Libros.

10.2 Estos Cheque-Libros serán canjeados por los libros de texto en la librería o establecimiento comercial de su elección, firmando el representante legal del alumno o de la alumna el «recibí» en la zona dispuesta para tal fin una vez recibidos los mismos, y quedándose la librería o establecimiento comercial el cheque-libros y la factura para su posterior reintegro.

10.3 Las librerías o establecimientos comerciales remitirán a los centros escolares las correspondientes facturas, que deberán contemplar todos los requisitos formales exigibles a las mismas, a nombre de la Consejería de Educación, figurando entre paréntesis el nombre del Centro docente y el del alumno o alumna, acompañándolas de los respectivos Cheque-Libros debidamente cumplimentados y sellados. Si el número de cheque-libros en un establecimiento fuese superior a diez, se podrá presentar en el centro una única factura por el importe total, adjuntando una relación del alumnado que ha retirado los libros de texto y el importe que corresponde a cada uno.

10.4 Las facturas que presenten las librerías o establecimientos comerciales recogerán el precio efectivo a abonar por los libros de texto, incluyendo en su caso los descuentos que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, pudieran realizarse sobre los mismos.

10.5 Las facturas y los cheque-libros a que se refiere el apartado anterior serán presentados con anterioridad al 30 de noviembre de cada año, y los centros procederán a su abono en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su presentación o, si se presentan antes del 1 de octubre, un mes a contar desde esta última fecha.

Art. 11 Procedimiento para la reposición de los libros de texto.

Para la adquisición de los libros de texto que deban reponerse por aumento de matrícula, o por deterioro o extravío antes de los cuatro años de utilización general de los mismos, se procederá de la siguiente forma:

11.1 El Director o Directora del Centro, una vez autorizada por la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación la reposición de los libros de texto y con anterioridad al comienzo del curso escolar, procederán a comprar los correspondientes libros de texto.

11.2 Las librerías o establecimientos comerciales remitirán a los centros escolares las correspondientes facturas a nombre de la Consejería de Educación, figurando entre paréntesis la denominación del centro. Dichas facturas deberán contemplar todos los requisitos formales exigibles a las mismas.

11.3 Las facturas a que se refiere el apartado anterior serán presentadas con anterioridad al 30 de noviembre de cada año, y los centros procederán a su abono en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su presentación o, si se presentan antes del 1 de octubre, un mes a contar desde esta última fecha.

Art. 12 Justificación de las cantidades recibidas por parte del Centro con alumnado beneficiario.

12.1 La actividad derivada de las actuaciones reguladas en la presente Orden figurará aparte en una contabilidad específica que refleje la misma, mediante un registro de ingresos y un registro de gastos según los modelos que se adjuntan como Anexos IV y V de la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92). La justificación de ingresos y gastos de dicha actividad se llevará a cabo en un plazo máximo de dos meses a partir de la finalización del curso correspondiente, mediante la aprobación por el Consejo Escolar de un informe específico del estado de cuentas del centro para la adquisición de libros de texto, según el modelo que figura como Anexo III.a de la Orden de 27 de abril de 2005 (Boja 92).

12.2 El centro devolverá los remanentes que pudieran producirse como consecuencia de la actividad desarrollada.

12.3 Los justificantes originales y demás documentación original de carácter económico del gasto realizado se custodiará por el centro, quedando a disposición de la Consejería de Educación, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas.

Art. 13 Gestión y supervisión del programa de gratuidad en el Centro.

En el seno del Consejo Escolar del Centro se constituirá una Comisión para la gestión y supervisión del programa de gratuidad de libros de texto.

13.2 La Comisión estará formada por el Director o Directora, dos padres o madres (uno de ellos representante de la AMPA en el Consejo Escolar), dos maestros o maestras, representante del PAS y representante del Ayuntamiento.

ANEXO XVIII: PROFESORES DE PRÁCTICAS EN EL CENTRO

El alumnado de prácticas se adjudicará a los maestros y maestras que lo hayan solicitado atendiendo al criterio de antigüedad siempre y cuando no haya acuerdo previo entre est@s.

Los maestros y maestras que hayan autorizado a este alumnado en años anteriores pasarán su turno al siguiente hasta que vuelva a corresponderle por su antigüedad.

ANEXO XIX: GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LOS CENTROS REFERIDAS A LA GUARDA Y CUSTODIA DEL ALUMNADO Y DEL MALTRATO INFANTIL.

Con independencia de las medidas educativas que en cada caso correspondan, el presente documento pretende dar respuesta a situaciones que se dan de forma cada vez más frecuente en los centros como orientación a los responsables de los mismos ante los siguientes supuestos:

A) Actuación ante progenitores divorciados o separados.

1 Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos/as.

2 Información al progenitor que no ostenta la guarda y custodia.

3 Actuación en caso de existencia de medidas contra la Violencia de género.

B) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

C) Instrucciones a seguir ante la retirada de un menor del centro por Asuntos Sociales u otras instituciones oficiales.

D) Actuación ante presunto maltrato de menores.

E) Actuación ante presunta existencia de acoso escolar.

F) Asistencia médico-sanitaria al alumnado en los centros docentes.

Antes de analizar cada uno de los epígrafes anteriores, parece oportuno indicar unas normas generales que son de aplicación en todos los supuestos.

En todas las situaciones hay que identificar a los funcionarios actuantes, sean de la institución que sean, por medio de su carné profesional.

Siempre se ha de cumplir lo dispuesto en los documentos judiciales. En caso de duda se podrá llamar al propio Juzgado o Audiencia que lo ha dictado y confirmar su autenticidad.

Carecen de valor documentos de abogados, instituciones privadas e incluso de los padres (salvo, en este caso, que se tenga constancia fehaciente de la autenticidad de las firmas).

Se recuerda el deber de guardar secreto que todos los funcionarios tienen sobre todo aquello que se conozca en función del puesto o cargo que se ocupe. Su incumplimiento está tipificado como falta grave.

Un padre o madre desposeído de la patria potestad sobre su hijo o hija no tiene absolutamente ningún derecho a ser informado, ni tiene capacidad para intervenir en el proceso educativo del menor.

A) ACTUACIÓN ANTE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS

En este caso, el término "separados" hay que tomarlo en el sentido más amplio, es decir, que no convivan en el mismo domicilio por las razones que fueren: divorciados, separados, hijos extramatrimoniales, etc.

En todos los casos estamos hablando de padres y madres con la patria potestad compartida, entendiéndose por patria potestad la titularidad de los derechos y deberes que comporta la paternidad. Es excepcional que un juez o tribunal desposea a un progenitor de la patria potestad sobre su hijo/a, pero, siempre y en todo caso esto debe hacerse mediante sentencia y no por otro tipo de documento. Por ello cuando un padre o madre quiera ejercer algún derecho o deber relativo a esta figura debe acreditar que no está desposeído de la misma, aportando la última sentencia que se haya dictado al respecto.

Actualmente es posible que los jueces y tribunales dicten sentencia compartiendo entre ambos progenitores la guarda y custodia, figura que hay que entender como el ejercicio cotidiano del conjunto de obligaciones y derechos que comporta la patria potestad. Dada la novedad de esta posibilidad habrá que tener mucho cuidado con lo dispuesto en las disposiciones judiciales para poder cumplimentarlas en sus propios términos.

1.- Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos/as.

1° En principio y ante la ausencia de una notificación, escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por la presunción legal de que obran en beneficio del hijo/a menor de edad.

Si por el contrario uno de ellos realiza una indicación verbal de hacer o no hacer algo en relación a la escolarización de un menor, se debe solicitar su ratificación por escrito en el más breve plazo de tiempo posible.

2° Conocida la existencia de alguna situación de las anteriormente enumeradas y ante una solicitud de baja o matrícula efectuada por uno de los dos progenitores, sin que conste la aceptación del otro, nos podemos encontrar en una de estas dos situaciones:

a) Existencia, por haber intervenido ya, de auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente. En este caso se habrá de estar a lo que allí se disponga, teniendo en cuenta que sólo quien tenga la guarda y custodia está facultado/a para decidir, en último término, en qué centro se ha de escolarizar a su hijo/a.

b) Ausencia de documento judicial (se insiste en el carácter de estos documentos, ya que ningún valor tienen los que sólo supongan solicitud de las partes, o sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc.). En este caso se recomienda que se mantenga la situación preexistente al conflicto, sí es posible.

No obstante se pueden dar uno de estos dos supuestos:

b.1) Que el niño/a esté escolarizado. En este caso el centro donde está escolarizado debe mantenerlo matriculado hasta que reciba orden judicial o resolución administrativa al respecto,

o ambos progenitores manifiesten su conformidad en lo solicitado. De la misma manera no debe enviarse la documentación académica a otro centro, aunque haya constancia de que el alumno/a esté asistiendo al mismo, con independencia de colaborar con los compañeros en cuanto beneficie al alumno/a hasta que no ocurra lo indicado anteriormente.

b.2) Que no esté escolarizado. En este caso es prioritario escolarizarlo en el centro donde realmente vaya a asistir, con independencia de solucionar posteriormente las cuestiones burocráticas y de acatar la decisión conjunta o judicial que se pueda adoptar.

3° Sin que conste la autorización de quien tiene la guarda y custodia no debe autorizarse, por muy dura que parezca la medida, la visita del padre/madre no ejerciente de la guarda y custodia en la sede del centro a su hijo/a, ya que podría ser motivo de queja del guardador ante el Juzgado que dictó las medidas.

De la misma manera no debe autorizarse que el niño/a sea retirado del centro, con el consentimiento de la dirección del mismo, por nadie, incluido el padre o madre no custodio, salvo autorización expresa y concreta, además de por escrito, del progenitor que ostente la guarda y custodia.

2.- Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia.

Diversas normas contemplan la obligatoriedad de informar periódica y regularmente a los padres/madres, tutores/as o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos/as o representados/as.

Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrita al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1° Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc. se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.

Si ese documento judicial contuviera pronunciamiento concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.

2° Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial que exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad. Los centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor/a privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

2.1 Recibida la petición de información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.

2.2 Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia del alumno o alumna.

De la misma manera, por el/la tutor/a o los/as profesores/as que le den clases se le facilitará la información verbal que estimen oportuna.

3° En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, esta situación se prolongará indefinidamente.

4° El documento que se entrega al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el "Recibí" correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos

3.- Actuación en caso de existencia de situación de violencia de género.

Si en aplicación de las medidas previstas en la ley orgánica 1/2004, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género, se solicitase plaza escolar en un centro docente acreditando la existencia de dichas medidas que comporten un traslado de domicilio, y no hubiese plazas disponibles en el mismo, el director/a se pondrá en contacto inmediato con el Inspector/a de referencia del centro a fin de que se adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5 de la citada ley, que dice: "Las Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los/as hijos/as que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género".

B) COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Con frecuencia se presentan policías de los distintos cuerpos, o guardias civiles, a efectuar alguna actuación en los centros docentes.

Los/as funcionarios/as docentes tienen el deber de cooperar con los funcionarios de otras administraciones por un mandato constitucional y legal, pero conviene indicar en qué se debe cooperar y cuál es el límite. En este sentido, y una vez identificados a los/as funcionarios/as actuantes, se deberá proceder a cumplimentar lo solicitado siempre que se trate de la mera información de la existencia o no de determinados menores como alumnos del centro, de su domicilio, teléfono o cualquier otra circunstancia personal o familiar de los mismos. Para recabar esta información no será preciso que la petición venga por escrito.

De ninguna manera se permitirá el interrogatorio del menor sin que esté presente su padre, madre o representante legal (no sirve que esté presente el Director/a, el tutor/a etc.). Mucho menos se permitirá que lo retiren del centro para cualquier actuación posterior (por ejemplo efectuar un reconocimiento médico), salvo lo que se indica en el apartado C.

Si dichos funcionarios se presentan con documento emitido por un Juzgado o Tribunal se estará a lo que en él se disponga. Se insiste que ante cualquier duda sobre el documento o su contenido se constate con el propio emisor del documento tanto su veracidad como la aclaración sobre su contenido.

C) INSTRUCCIONES A SEGUIR ANTE LA RETIRADA DE UN MENOR DEL CENTRO POR ASUNTOS SOCIALES U OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES.

El artículo 103 de la Constitución ya indica que la Administración es única, por lo que todos los funcionarios, de todas las Administraciones públicas, deben responder al requerimiento de una de ellas, como si de la propia se tratase.

El artículo 4 de la Ley 30/1999, apartados 1, c y d, deja clara la obligación de colaborar y cooperar entre sí las distintas Administraciones públicas.

Con lo anterior, no haría falta justificar porqué hay que atender en los centros docentes las peticiones que se reciban, por ejemplo, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sin embargo, y para dejar más clara esta obligación de cooperar y, de paso, regular un aspecto que puede ser conflictivo, las Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Participación y Solidaridad, de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y de Educación, respectivamente, acuerdan las Instrucciones de 10 de junio del presente año que regulan la forma en que deben actuar los centros en estos casos.

En estas Instrucciones, y, concretamente en la cuarta, se recuerda a los actuantes la preceptiva reserva legal de la información a fin de no frustrar el cumplimiento de las medidas de protección del menor.

Como resumen de las mencionadas Instrucciones se concreta:

- a) Los/as Directores/as de los centros docentes, o quienes les sustituyan, tienen el deber de colaborar con los representantes de otras administraciones y, muy especialmente, con aquellas que protegen a los menores.
- b) Cuando se presenten en el centro, con o sin previo aviso, autoridad pública y/o miembros de Asuntos Sociales y una vez debidamente acreditados, se debe colaborar con ellos en lo que demanden, incluida la entrega de menores si así se solicita documentalmente. Se solicitará, como cuestión imprescindible, la entrega de copia compulsada de la resolución de desamparo y el acta de la retirada del menor.
- c) Se debe guardar absoluto secreto de lo que se haya conocido en razón de su cargo. Si el/la Director/a cree fundadamente que hay razones para no informar al propio tutor/a, deberá abstenerse de informarlo hasta el momento de la retirada.

De la misma manera, si se cree fundadamente que se puede producir algún altercado o alteración del orden público por parte de las familias, se deberá solicitar el auxilio de la Policía o Guardia Civil, sobre todo a la hora normal de salida de los/as alumnos/as.

D) ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO MALTRATO DE MENORES

Con relación a este tema se publicó el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía (BOJA nº 10 de 16 de enero).

En el mismo se define, en su Art. 3, lo que se debe entender por maltrato: “se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los

padres, cuidadores o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social."

La gestión de la prevención y atención del maltrato infantil se encomienda a la Consejería de Asuntos Sociales, hoy Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Si, a juicio de los intervinientes, el maltrato se considera leve o moderado, se comunicará a los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, y si es grave, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Calle Luís Montoto nº 69, Sevilla 41016. Teléfono, para casos de urgencia, 955006700.

Con fecha 8 de mayo de 2002 la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación dictó unas Instrucciones sobre el procedimiento a seguir por los centros ante supuestos de casos de maltrato infantil. A pesar de que el decreto antes resumido es posterior, la circular antes mencionada no lo contradice, antes al contrario, facilita la efectividad de lo decretado, por lo que se debe tener en cuenta lo allí dispuesto, sobre todo su Anexo I (Tipos e indicadores del maltrato infantil), así como los modelos de información con las adaptaciones que se consideren necesarias para rellenar la Hoja de Detección y Notificación.

E) ACTUACIÓN ANTE PRESUNTA EXISTENCIA DE ACOSO ESCOLAR.

En principio, cualquier información que se reciba; por cualquier medio, sobre la posible existencia de acoso escolar, debe ser tomada en cuenta e investigada en el seno del centro con la necesaria discreción, la dirección del centro, por sí o por la persona en quien delegue, debe intentar conocer los máximos datos que al respecto puedan aportar las personas intervinientes, o las de su entorno, y concluir si hay indicios suficientes o no que puedan indicarnos la existencia del acoso. Se recomienda que en caso de duda se siga con la actuación que a continuación se dirá. En caso de no establecerse acoso, tras elaborar un informe de carácter interno con lo actuado, se dará por finalizado el caso. No obstante se debe informar de las actuaciones efectuadas y de sus conclusiones al Inspector/a de referencia del centro por si su valoración no fuera coincidente con la del centro, en cuyo caso daría las siguientes pautas de actuación.

Si de las averiguaciones realizadas se concluyera que estamos ante un caso de acoso, se debe informar personalmente a la familia del alumno/a presuntamente acosado, y de los acosadores, si es el caso, poniendo a su disposición toda la información que se posea y ofreciéndole la colaboración del centro ante las instituciones a las que vaya a recurrir. La iniciativa de presentar denuncia ante los órganos judiciales o la fiscalía del menor no se debe hacer por el centro, sino por la familia del alumno/a acosado. En el improbable supuesto de que los padres o representantes legales no presentaran denuncia se deberá actuar conforme a las instrucciones dadas sobre el maltrato, es decir, informando a Asuntos Sociales, bien en el ámbito municipal, bien en el ámbito provincial. Igualmente hay que tener permanente informado al inspector/a de referencia del centro.

F) ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA AL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES

Existe un informe del Letrado de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 1997, ratificada su vigencia en marzo de 2003, que pretende dar una respuesta al tema, si bien está enfocado a la consulta que se le hizo sobre la obligatoriedad de "suministrar a un alumno/a medicamentos en caso de emergencia".

La respuesta hace referencia a la omisión del deber de socorro o a la posible responsabilidad extracontractual de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, aspectos que todo/a funcionario/a debe conocer.

La situación más común no es la actuación ante un accidente o ante una contingencia sobrevenida en cualquier momento del quehacer diario del centro docente, o de la actividad complementaria o extraescolar que se desarrolle. Está claro que ante una de esas situaciones a todos es exigible por las normas legales y humanitarias, así como por la jurisprudencia, la diligencia de un buen padre de familia. Es decir, se exige la misma actuación que un buen padre tendría ante esa misma situación siendo uno de sus hijos el necesitado de ayuda.

Pero la situación que plantea más problemas es la del suministro de medicamentos, bien en caso de crisis de la enfermedad que se posea, bien por prescripción facultativa programada para alguna hora dentro del horario escolar por una enfermedad o indisposición no grave, ya que se supone que si es grave no debería el alumno/a estar en el centro docente.

El propio informe antes referido indica que "Sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia, a los medios propios a su alcance; es por esta razón que consideramos será deber de los padres o tutores, ofrecer información detallada del estado de salud de los alumnos, adjuntando -en su caso- instrucciones médicas que habrán de ser llevadas a cabo para el evento de urgencia, y en tanto la citada actuación sea absolutamente imprescindible, por suponer un peligro real y grave para la salud del alumno/a la espera de la atención médica o el traslado a un centro médico que -en todo caso- se verificará ex post".

En resumen podríamos sintetizar el tema en tres casos:

1º Ante un accidente o emergencia: Actuación con toda la diligencia de un buen padre/madre de familia, haciendo lo que su ciencia, y sentido común, le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.

2º Ante una crisis de la enfermedad preexistente que no admita espera por suponer un peligro real y grave para el alumno/a: seguir las indicaciones que por escrito hayan dejado sus padres/madres o tutores/as legales, si no es posible o recomendable esperar a que lleguen éstos o sea trasladado a un centro médico.

3º Suministro de medicamentos en los demás casos: Se entiende que no es obligación del personal del centro ya que al estar programado y no suponer una situación de peligro real y grave para la salud de los menores, deben ser los padres o tutores legales los que asuman esa obligación, salvo que de forma voluntaria quieran responsabilizarse personas del centro, sean o no docentes del mismo.

En definitiva, el centro debe actuar siempre y en todo caso cuando exista un peligro real y grave para la salud del menor y se requiera de forma urgente e imprescindible una actuación médico-sanitaria que estuviera al alcance y ciencia de un docente.